



Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Puebla



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Igualdad Sustantiva

Prólogo



Desde la creación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se han implementado mecanismos, coordinaciones interinstitucionales, programas y políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como al acceso efectivo de las niñas, adolescentes y mujeres a vivir una vida libre de violencia.

La violencia contra las mujeres poblanas al ser multifactorial, debe ser atendida desde las distintas ocupaciones, profesiones y vivencias, así como desde enfoques innovadores con una visión transformadora.

De la mano con lo anterior, como parte de nuestras labores, se encuentra la coordinación de estrategias y acciones públicas para eliminar prácticas discriminatorias y de violencia hacia las niñas y las mujeres con la finalidad de construir una sociedad más justa y solidaria, donde el Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Puebla es una herramienta cuyo objetivo es invitar a la ciudadanía a conocer y reflexionar sobre los tipos y modalidades de la violencia mediante la información recabada a través de las atenciones integrales que se brindan por parte de esta Secretaría.

Aunado a lo anterior, es un instrumento de apoyo para la toma de decisiones locales, así como un incentivo para la generación de información desagregada con perspectiva de género.

Desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva se invita a todas y todos a sumar acciones en beneficio de las mujeres, escuchándolas, reconociéndolas, acompañándolas, pero sobretodo, siempre con ellas.

¡Nunca más sin las mujeres!

Mónica Augusta Díaz de Rivera Álvarez

Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla

índice



I. Introducción	8
II. Justificación.....	12
III. Objetivos.....	24
IV. Marco metodológico.....	26
V. Marco conceptual.....	50
VI. Resultados.....	72
VII. No Estás Sola.....	418
VIII. Conclusiones.....	424
IX. Fuentes.....	426

Siglas y Acrónimos



CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

DAMVV: Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

DAVGM: Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

FGE: Fiscalía General del Estado.

IGECEM: Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

SESIM: Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SIG: Sistema de Información Geográfica.

SIS: Secretaría de Igualdad Sustantiva.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

I. Introducción



La violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más persistente, extendida a nivel internacional que se manifiesta de diversas formas en espacios públicos y privados. Es una expresión de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, vinculada con los patrones socioculturales arraigados en la sociedad con consecuencias negativas en las víctimas, sus familias y el entorno.

Es por lo anterior que, con la finalidad de generar acciones que busquen atender y erradicar las diversas formas de discriminación en el estado de Puebla, la Secretaría de Igualdad Sustantiva surge como un organismo público centralizado enfocado en desarrollar políticas generales, programas, estrategias y acciones públicas, para construir una sociedad más justa y solidaria, disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres así como las prácticas discriminatorias en cualquiera de sus modalidades para aquellas personas susceptibles de sufrirlas, de conformidad con los tratados internacionales y la legislación nacional y estatal en estas materias¹.

Ante la necesidad de erradicar patrones estereotipados que afectan el libre desarrollo de las niñas, adolescentes y mujeres, se busca promover acciones encaminadas a realizar acciones afirmativas en beneficio de las mujeres poblanas.

El documento que aquí se expone, no solo pretende visibilizar la violencia de género contra la mujer que ha sido atendida por parte de las Unidades Administrativas correspondientes, sino que, también pretende ser un marco conceptual referente para el conocimiento y reflexión de los factores que determinan y originan la discriminación por razones de género. Esto puede acercar a la sociedad a reconocer la importancia de abordar temas cualitativos y cuantitativos con perspectiva de género.

Derivado de lo anterior, a lo largo del *Atlas de Riesgo*, sumado a encontrar herramientas cuantitativas para comprender el fenómeno analizado desde el actuar de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y su localización, se presenta: a) un estudio focalizado desde la bibliografía de la sociedad civil e institucional, creando un análisis multidisciplinario sobre las relaciones de poder entre mujeres, hombres y, b) los diversos contextos en que se desenvuelve la violencia.

Si bien es cierto el encabezado del texto que aquí se presenta corresponde al de la generación de un Atlas, no se pierde de vista que la información cualitativa, cuantitativa y georreferenciada no puede ser analizada en su individualidad, ya que, se carecería de una perspectiva de contexto para dar un adecuado y necesario entendimiento de las diversas realidades.

¹ Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2019.



Es entonces que, el presente documento se estructura de la siguiente forma: en un primer momento, se plantea la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres y las obligaciones del Estado Mexicano en materia de generación de información con perspectiva de género; en un segundo momento, se expone la metodología empleada para la elaboración del presente Atlas, desde la recolección de los datos hasta el mapeo de los mismos.

Una vez expuesto el apartado metodológico, el marco conceptual pretende introducir a la reflexión y conocimiento sobre las dinámicas de violencia en razón de género, así como sus características, tipos, modalidades y el planteamiento de la importancia de espacios seguros para mujeres por tratarse de un problema de seguridad ciudadana. Lo anterior, con la finalidad de dar a conocer que las violencias en razón de género son un obstáculo tangible para el ejercicio de los derechos humanos, así como para la vida misma de las mujeres al traducirse en potenciales feminicidios. Ningún caso de violencia es menor.

Posterior a ello, se exponen los resultados encontrados al realizar la georreferenciación de los casos de violencia contra las mujeres reportados en la Secretaría de Igualdad Sustantiva a nivel municipal y regional. Finalmente se presenta un apartado que contiene la importancia de la incorporación de la interseccionalidad al estudiar la violencia de género contra las mujeres, así como las características sociodemográficas de las víctimas y las presuntas personas agresoras, mismos que brindan un panorama de los elementos que intervienen en el fenómeno de la violencia contra las mujeres en Puebla.



III. Justificación



La Secretaría de Igualdad Sustantiva, al ser el Mecanismo de Adelanto para las Mujeres en el estado de Puebla, promueve que las niñas, adolescentes y mujeres poblanas cuenten con políticas y programas para la igualdad orientados a combatir la discriminación y la violencia, permitiendo el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.

En ese sentido, es preciso mencionar que, para avanzar en la instrumentación de mecanismos que coadyuven en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, es esencial generar información que permita conocer la prevalencia y magnitud de los hechos violentos que las mujeres enfrentan en los distintos ámbitos. Con ello, será posible caracterizar y cuantificar, en la medida de lo posible, esta problemática, y posteriormente, facilitar la focalización de estrategias para hacerle frente.

En México, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (**ENDIREH**) es la principal fuente de información pública en materia de violencia contra las mujeres y ha sido aplicada a mujeres mexicanas desde el año 2003. La más reciente edición de dicha encuesta fue realizada en **2016**, en donde se encontraron los siguientes resultados:

El 66.1 por ciento de las mujeres mexicanas de 15 años y más reconocieron haber experimentado por lo menos un incidente de violencia a lo largo de su vida por parte de cualquier agresor. De ellas, el 49 por ciento fue víctima de violencia de tipo emocional, 29 por ciento sufrió violencia económica o patrimonial, 34 por ciento reportó haber vivido violencia física y 41.3 por ciento, violencia sexual.

Asimismo, 44.8 por ciento de las mujeres de 15 años y más afirmaron haber experimentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor durante los 12 meses previos a la encuesta; 31 por ciento enfrentó violencia emocional, 17.5 por ciento fue víctima de violencia económica o patrimonial, 12.8 por ciento sufrió violencia física y 23.2 vivió violencia sexual.

La **ENDIREH 2016** reveló además que, a nivel nacional, 43.9 por ciento de las mujeres indicó haber sufrido violencia por parte de su actual o última pareja y el 34.3 por ciento afirmó haber experimentado violencia sexual en algún espacio público o comunitario.

En el caso del estado de Puebla, el 64.3 por ciento de las mujeres reportaron haber enfrentado algún incidente de violencia en algún momento de su vida, porcentaje que está por encima de la tasa nacional; además, el 24.1 por ciento afirmó haber sido víctima de violencia en el ámbito escolar, 23.1 por ciento en el laboral y 35.7 por ciento en el comunitario. Asimismo, el 44.3 por ciento de las mujeres manifestaron haber sido víctimas de violencia por parte de su última o pareja actual.



Si bien es cierto que en los últimos años se han desarrollado instrumentos como la **ENDIREH** que buscan medir el fenómeno de la violencia contra las mujeres, dicho problema sigue latente, por lo que la disponibilidad de datos precisos y con perspectiva de género continúa siendo una necesidad. Por ello, el presente documento busca ser una fuente de información con perspectiva de género que comunique de forma efectiva y clara la problemática de la violencia en contra de las mujeres poblanas a partir de los casos atendidos en la Secretaría de Igualdad Sustantiva a través de la técnica de georreferenciación; lo anterior, con la finalidad de fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como el respeto y protección a sus derechos humanos. Sin que lo anterior debo entenderse como la totalidad de casos de violencia de género en el estado o en el municipio de Puebla.

Aunque existen diversas técnicas de representación de información, la visualización de datos es una herramienta que permite realizar un análisis exploratorio inicial de la información con la que se cuenta, así como identificar tendencias, patrones o comportamientos atípicos al estudiar un fenómeno.

La importancia del ejercicio de georreferenciar los hechos de violencia ejercidos contra mujeres surge a partir de la necesidad de agregar un factor geográfico en la visualización de información que permita mostrar gráficamente la distribución de manifestaciones de violencia contra mujeres en el espacio, y con ello, identificar aglomeraciones, dispersiones, patrones y relaciones entre las variables que intervienen en este fenómeno, así como su relación espacial con características situacionales y sociales.

Lo anterior facilitará la orientación de medidas focalizadas para prevenir y atender la problemática de la violencia de género contra las mujeres. Además, este *Atlas de Riesgo* da cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Estado Mexicano derivado de la firma de instrumentos internacionales que prevén la generación y gestión de información con perspectiva de género, tal como se presentan a continuación.

II.1 Contexto internacional

La Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés *Convention on the Elimination of Discrimination Against Women*) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), son un parámetro de atención especializada hacia las mujeres, donde, aunado al contenido expreso de los instrumentos primigenios, también emanan de ellas interpretaciones mediante recomendaciones y jurisprudencia interamericana. En ese sentido, en cuanto a las interpretaciones de las obligaciones nacionales sobre la generación de información, se citan los siguientes:



a) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

- Recomendación General No. 28 Relativa a las obligaciones básicas de los Estados Partes de conformidad con el artículo 2 de la Convención.
10. [...] los Estados Partes tienen la responsabilidad internacional de crear y mejorar constantemente sus bases de datos estadísticos y profundizar el análisis de todas las formas de discriminación contra las mujeres en general y, en particular, contra las mujeres de determinados grupos vulnerables.
- CEDAW/C/MEX/CO/9 70^a periodo de sesiones 25 de julio de 2018.

En cuanto al mecanismo nacional para el adelanto de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género, en el párrafo 16, el Comité recomienda a México lo siguiente:

d) Implante mecanismos eficaces de control, evaluación y rendición de cuentas para afrontar los factores estructurales que generan desigualdades persistentes y aplique el planteamiento integrado de incorporación de la perspectiva de género basándose en el cumplimiento de las metas y la utilización de los indicadores pertinentes, y en una reunión eficaz de datos.

De igual forma, en cuanto a las obligaciones de generar y analizar información desagregada por sexo, el artículo 2 de la CEDAW en cuanto al concepto de discriminación, el mismo deberá entenderse como aquella directa e indirecta.

La primera hace referencia a los tratos diferenciados fundados explícitamente por razones de sexo y género, siendo la forma de discriminación más evidente, sin embargo, no es exclusivamente la más perjudicial. Como discriminación indirecta se deberán comprender todas las acciones que parecen ser neutras en un primer momento pero que, al no ser especializadas en las necesidades específicas de un grupo, en este caso, de las mujeres, puede ser un obstáculo o impedimento para alcanzar la igualdad sustantiva.

Así pues, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en la Recomendación General No. 28 ya mencionada con anterioridad, indica textualmente que:

La discriminación indirecta contra la mujer tiene lugar cuando una ley, una política, un programa o una práctica parece ser neutra por cuanto se refiere tanto a los hombres como a las mujeres, pero en la práctica tiene un efecto discriminatorio contra la mujer porque las desigualdades preexistentes no se han tenido en cuenta en la medida aparentemente neutra. Además, la discriminación indirecta puede exacerbar las desigualdades existentes por la falta de reconocimiento de los patrones estructurales e históricos de discriminación y el desequilibrio de las relaciones de poder entre la mujer y el hombre².

² Proyecto de Recomendación general Nº 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 16 de diciembre de 2010, p.4.



b) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Artículo 8: Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

h) Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.

De lo anterior se puede concluir que, las obligaciones plasmadas en los instrumentos internacionales, además de tener que ser analizados en su conjunto mediante valoraciones teleológicas, evolutivas, históricas y que beneficien más a la persona, también deberán analizarse desde la óptica de la discriminación, siendo la generación de información especializada una forma de emprender acciones positivas sin ser discriminatorias, dejando a un lado la creencia de que, analizar información sobre violencia pero sin desagregación de sexo, no vulnera derechos humanos.

II.2 Contexto Nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé una serie de derechos y obligaciones a las personas que se encuentren en territorio nacional. En ese sentido, el artículo parteaguas para promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales de los que el país es parte, así como los que se desprenden de los valores constitucionales, se encuentran en el artículo 1º, mismo que fija en su párrafo quinto que:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De la mano, el artículo 4º indica el derecho humano a la igualdad entre mujeres y hombres. Derivando de ello, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, pretende materializar el derecho a la igualdad sustantiva y el empoderamiento de las mujeres, así como hacer del conocimiento general las distintas manifestaciones de discriminación a las que son sujetas por el sexo. Cabe destacar que, la obligación de generar información desagregada sobre cómo se viven las violencias en la vida diaria de las mujeres, se desprende de las obligaciones de la federación, de los estados y de los municipios de una forma coordinada.



Entonces, cuando dentro de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se exponen las facultades y obligaciones de generar proyectos, programas, desarrollar mecanismos eficaces para alcanzar la igualdad sustantiva, así como políticas públicas con miras a erradicar la violencia, los mismos dependen directamente de fuentes de información cualitativa y cuantitativa para conocer las necesidades específicas de un territorio o grupo poblacional. Por lo anterior, no pueden considerarse como únicos y válidos los datos que no están diferenciados por sexo, o se estaría en presencia de un tipo de discriminación indirecta.

Por otro lado, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, es la ley especializada en los derechos humanos de las mujeres, donde se indica la necesidad de promover y crear investigaciones con perspectiva de género sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como desarrollar los mecanismos necesarios para difundir información sin estereotipos de género que busquen prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia machista en todos los tipos y modalidades, poniendo un especial énfasis en la peligrosidad de la violencia escalada susceptible de terminar en un feminicidio.





De igual forma, en el artículo 21 de la citada ley, en el Título II Modalidades de la Violencia, Capítulo V sobre la modalidad de violencia feminicida y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres³, se plantea un mecanismo conformado por un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. No se omite recordar que, en Puebla, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM) el 8 de abril de 2019, señalando a 50 municipios de la entidad con mayor incidencia de violencia contra las mujeres:

Tabla 1. Municipios de Puebla con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Municipios de Puebla con DAVGM				
Acajete	Chietla	Libres	San Salvador el Seco	Teziutlán
Acatlán	Chignahuapan	Los Reyes de Juárez	Santiago Miahuatlán	Tlacotepec de Benito Juárez
Acatzingo	Coronango	Ocoyucan	Tecali de Herrera	Tlaltenango
Ajalpan	Cuautlancingo	Oriental	Tecamachalco	Tlaola
Amozoc	Cuetzalan del Progreso	Palmar de Bravo	Tehuacán	Tlapanalá
Atempan	Huauchinango	Puebla de Zaragoza	Tepanco de López	Tlatlauquitepec
Atlixco	Huejotzingo	San Andrés Cholula	Tepatlaxco de Hidalgo	Zacapoaxtla
Calpan	Hueytamalco	San Gabriel Chilac	Tepeaca	Zacatlán
Chalchicomula de Sesma	Izúcar de Matamoros	San Martín Texmelucan	Tepexi de Rodríguez	Zaragoza
Chiautla	Juan C. Bonilla	San Pedro Cholula	Tepeyahualco	Zoquitlán

Fuente: Elaboración propia con información de la resolución por la que se resuelve declarar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Puebla de fecha 8 de abril de 2019.

³ Al respecto, se ahondará en su conceptualización y alcance en el Capítulo VI titulado "Feminicidio como máxima expresión de discriminación".



Siendo lo anterior un argumento adicional para reunir esfuerzos coordinados entre los órdenes de gobierno y las diferentes instancias, buscando general una sinergia de acciones encaminadas a proteger efectivamente los derechos humanos de las mujeres.

II. 3 Contexto local

Derivado de las obligaciones adoptadas a nivel nacional a partir de los instrumentos anteriormente citados, se crean en el contexto estatal, instrumentos donde se fija la importancia de la generación de herramientas como el *Atlas de Riesgo*:

a) Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM)

El PEPASEVM, surge como un documento estratégico orientado a resultados en beneficio de los derechos de las mujeres poblanas. Este se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, mismo que contiene cuatro ejes de gobierno y un eje especial: "Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho", "Recuperación del Campo Poblano", "Desarrollo Económico para todas y todos", "Disminución de las Desigualdades" y, "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente". Entonces, el PEPASEVM, se encuentra dividido en cuatro temáticas: Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres.

Sobre el presente *Atlas de Riesgo*, la "Temática 4: Erradicación de la violencia contra las mujeres", establece como objetivo fortalecer las capacidades técnicas y la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con la finalidad de generar cambios sociales, culturales y legislativos que contribuyan a erradicar la problemática en el estado de Puebla.

En ese sentido, la Estrategia 2 de dicha Temática, cuyo fin es producir, sistematizar y difundir información de calidad que sirva como insumo para el diseño de acciones y políticas públicas orientadas hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres, señala en las siguientes acciones, la necesidad de implementar herramientas estadísticas y de georreferenciación de las violencias que viven las mujeres poblanas:

1. Promover la elaboración de diagnósticos, estudios e investigaciones estatales, regionales y municipales que den cuenta de la incidencia, características y particularidades que adquiere la situación de violencia contra las mujeres en los diferentes contextos y realidades que existen en la entidad.

[...]

6. Georreferenciar los delitos violentos cometidos contra mujeres y elaborar mapas de riesgo en las regiones del estado a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias y llamadas al 911, entre otros, que permitan mejorar la toma de decisiones en torno a la prevención, disminuir el tiempo de respuesta en la atención policial a víctimas, así como generar políticas públicas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres.

[...]



8. Generar un sistema digital de búsqueda y georreferencia de los programas de prevención y de los servicios de atención y apoyo a mujeres víctimas de violencia, y ubicar duplicidades y ventanas de oportunidad para asegurar la cobertura en todas las regiones y municipios de la entidad.

9. Fortalecer los sistemas de generación de estadísticas con perspectiva de género en la Administración Pública Estatal como base para la toma de decisiones en la planeación de políticas regionales y sectoriales de prevención de la violencia contra las mujeres.

b) Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Referente al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, bajo los principios de igualdad, desarrollo regional en igualdad, paz y tranquilidad, progreso y bienestar, entre otros, indica los ejes, estrategias y líneas de acción a llevar a cabo por parte de la Administración Pública con la finalidad de generar espacios donde las y los poblanos puedan desarrollar sus proyectos de vida con respeto a sus derechos humanos. En ese sentido, y con enfoque en la necesidad de la georreferenciación de las violencias contra las mujeres, el PED contempla en el “Eje 1: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”, la estrategia transversal de igualdad sustantiva para reforzar la cultura de la prevención de la violencia de género y para grupos vulnerables.

Aunado a lo anterior, el “Eje 4: Disminución de las desigualdades”, en su estrategia transversal de igualdad sustantiva, se indican las acciones: 1) Promover la perspectiva de género en las acciones institucionales que permitan la reducción de las desigualdades y, 2) Impulsar acciones que atiendan las necesidades de bienestar social de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

II.4 La georreferenciación y la violencia de género en México y el mundo

En el contexto internacional y nacional existen proyectos de georreferenciación cuyo objetivo es hacer gráfica y pública la información estadística referente a temas de derechos de las mujeres y violencia de género que, a través de indicadores, visibilizan las desigualdades persistentes entre mujeres y hombres situándose en el espacio geográfico.

A continuación, se enlistan y resumen aquellos proyectos que se asemejan a la finalidad del presente Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Puebla.



II.4.1 Internacional

World Atlas of Global Issues - Science Po

El proyecto denominado *World Atlas of Global Issues* (Atlas Mundial de Problemas Mundiales), coordinado por la institución *Science Po*, contiene el apartado “Género e Inseguridad”, el cual, con datos de 2013 provenientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), muestra un atlas mundial de violencia contra las mujeres perpetrada por un compañero íntimo y la violencia perpetrada por otras personas distintas de la pareja.

Además, en este atlas se muestra el número de países con legislaciones específicas en materia de derechos de las mujeres, así como aquellos que han ejecutado leyes para asegurar la equidad entre hombres y mujeres, la edad legal para contraer matrimonio, la prohibición del acoso sexual y la violencia doméstica.

Her Atlas: Interactive Atlas of Girls 'and Women's Right to Education - UNESCO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realizó el proyecto *Her Atlas: Interactive Atlas of Girls 'and Women's Right to Education* (El Atlas de Ellas: Atlas Interactivo del Derecho a la Educación de las Niñas y las Mujeres), cuyo objetivo es mostrar el estado de las constituciones nacionales, legislaciones y regulaciones relacionadas con el derecho a la educación de las niñas y las mujeres en el mundo. En este Atlas se presentan 12 indicadores divididos en tres categorías: discriminación, derecho a la educación y marcos legales en defensa a la educación de las niñas y mujeres, los cuales, están siendo actualizados periódicamente en función de las disposiciones legales vigentes.

II.4.2 Nacional

Atlas de Género del Estado de México - SEMUJERES, INEGI, ICEGEM Y DGSEI

En conjunto, la Secretaría de la Mujer del Estado de México, el INEGI, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, crearon y gestionaron el “Atlas de Género del Estado de México”. Dicho Atlas cuenta con nueve categorías y 32 variables e indicadores referentes a realidades económicas, demográficas, políticas y sociales del Estado de México. La finalidad de este proyecto es simplificar el acceso a la información mediante mapas que desplieguen el comportamiento de indicadores demográficos en temas de derechos humanos de las mujeres; asimismo, se muestran variables e indicadores que reflejan la incidencia de violencia a nivel municipal reportada por Fiscalías y otras dependencias que atienden casos de violencia de género.



Atlas de Género Oaxaca - DIGEPO

El “Atlas de Género Oaxaca” es una plataforma coordinada por la Dirección General de Población de Oaxaca (DGEPO) y nutrida con información de diversas instituciones que muestra la situación sociodemográfica del estado de Oaxaca desde una perspectiva de género. La información que se encuentra en el atlas se puede consultar a nivel estatal, regional o municipal y está dividida en las siguientes temáticas: población, educación, salud, trabajo, uso de tiempo, pobreza, violencia, población indígena, afrodescendientes, toma de decisiones y transparencia.

En materia de violencia, se pueden consultar 4 indicadores: feminicidios, hostigamiento sexual, violencia de género en todas sus modalidades y violencia familiar; estos hacen referencia a los delitos registrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en cada municipio que conforma el estado. Cabe resaltar que esta plataforma es interactiva y además los usuarios pueden descargar la información disponible en formato Excel.

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencias contra las Mujeres (BANAVIM) - SEGOB

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) llevó a cabo un proyecto que cuenta con un mapa interactivo a nivel nacional. La información se muestra a nivel estatal con datos de niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido distintos tipos de violencia, tal como violencia económica, física, psicológica, sexual y patrimonial bajo las modalidades familiar, institucional, laboral, docente y feminicida; asimismo, se integran datos de delincuencia organizada y trata de personas. La fuente de información de esta plataforma son las instancias estatales involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Georreferenciación de Violencia de Género del Estado de Puebla - (FGE)

En el portal de internet de la Fiscalía General del Estado de Puebla se encuentra la “Georreferenciación de Violencia de Género del Estado”, la cual, muestra en un mapa la cantidad total de delitos y víctimas de violencia de género en cada municipio de la entidad poblana; se muestran 26 delitos, tales como abuso sexual, acoso sexual, desaparición de personas, feminicidio, hostigamiento sexual, entre otros.

La información en dicho mapa va desde enero 2019 hasta julio 2021 y puede seleccionarse el periodo de interés en ese rango.

Sistema de Información Geográfica para el Feminicidio (SIGFEM) - El Colegio de la Frontera Norte A.C.

Debido al aumento de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua durante la última década de los años 90 y la primera de los 2000, en 2005 se diseñó el “Sistema de



Información Geográfica para el Feminicidio" (SIGFEM), un instrumento elaborado por El Colegio de la Frontera Norte para la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez. En dicho sistema se creó una base de datos relacional y georreferenciada sobre el fenómeno del feminicidio en Ciudad Juárez y se analizó en un contexto espacial con técnicas geoestadísticas, el comportamiento espacial y temporal del feminicidio durante el periodo de 1993-2004.

Mapa Georreferenciado de la Violencia contra las Mujeres en Nuevo León - Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León (IEMNL)

En el estado de Nuevo León, en el año 2018, se elaboró el "Mapa Georreferenciado de la Violencia contra las Mujeres en Nuevo León", en el marco del Convenio de Colaboración entre el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En este se puede encontrar información de las zonas en el estado en donde se presenta mayor incidencia delictiva contra las mujeres según las llamadas de emergencia recibidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y las carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de Justicia en el periodo de 2008 a 2017.

Es de relevancia mencionar que, el presente *Atlas de Riesgo* pretende ser la primera herramienta de información georreferenciada en materia de violencia contra las mujeres en el estado de Puebla, ya que, aunque existen proyectos semejantes en el estado, uno de los objetivos de este trabajo es visibilizar los diferentes tipos y modalidades de violencia que no necesariamente terminan en una denuncia.

III. **Objetivos**



A. Objetivo general:

- I. Recopilar, procesar, analizar y comunicar de forma efectiva y clara, el fenómeno de la violencia de género que viven niñas, adolescentes y mujeres residentes del estado de Puebla a través de la técnica de georreferenciación con perspectiva de género, con la finalidad de fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como el respeto y protección a sus derechos humanos.

B. Objetivos específicos:

- I. Comunicar acerca de la prevalencia de los tipos y modalidades de la violencia de género que viven niñas, adolescentes y mujeres en la entidad poblana de acuerdo a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, mediante el análisis de datos recolectados en el Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM);
- II. Integrar una visión geoespacial del fenómeno de la violencia contra las mujeres en el estado de Puebla que permita identificar las regiones y municipios que cuentan con mayor y menor cantidad de niñas, adolescentes y mujeres que vivieron o viven violencia en razón de género de acuerdo a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, según las atenciones brindadas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia y la línea telefónica Telmujer durante el periodo comprendido entre **enero de 2020 y hasta septiembre de 2021**;
- III. Proporcionar rasgos sociodemográficos de las y los presuntos agresores de mujeres, así como de las niñas, adolescentes y mujeres que acudieron al Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y solicitaron asesoría en la línea telefónica Telmujer;
- IV. Proporcionar información que permita identificar aquellas delimitaciones territoriales en las que se pueden fortalecer o establecer acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres;
- V. Incentivar la reflexión colectiva sobre la importancia de generar información con perspectiva de género en materia de violencia contra las mujeres con la finalidad de desarrollar y evaluar políticas públicas focalizadas tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar dicha problemática, y;
- VI. Invitar a la reflexión colectiva acerca de la importancia de reconocer las zonas de riesgo en las que prevalecen las acciones u omisiones que generan escenarios de violencia con la finalidad de incentivar una co-responsabilidad Estado-sociedad.

IV.

Marco

Metodológico



El texto integral y la georreferenciación de los casos de violencia reportados por la Dirección de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva se llevó a cabo en varias fases de trabajo. La presente sección expone cada una de dichas fases con la finalidad de mostrar la metodología de la producción de la información aquí presentada, desde la recolección de datos hasta el mapeo, por lo que resulta importante clarificar algunos conceptos que a continuación se presentan.

Para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Estadística es “*la rama de las Matemáticas que, a través de diversas metodologías y técnicas, se encarga de la recolección y organización de datos acerca de personas, sucesos o cosas. Asimismo, facilita su análisis e interpretación, con el fin de obtener conclusiones*”⁴. Así, las estadísticas pueden definirse como aquellas medidas descriptivas de una muestra, es decir, las representaciones numéricas que darán cuenta del comportamiento de los elementos de alguna población de interés y que surgen a partir de la aplicación de métodos estadísticos aplicados a los datos recolectados.

Por la principal temática abordada en el presente Atlas, que es la violencia contra las mujeres, resulta esencial abordar el concepto de estadísticas de género, las cuales son definidas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como “*una representación numérica de hechos que se ubican en el tiempo y el espacio, y desempeñan un papel importante en la eliminación de estereotipos, en la formulación de políticas y en su seguimiento*”⁵. Además, ONU Mujeres refiere a que el uso de la estadística de género ayuda a formular, planear, presupuestar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas con perspectiva de género⁶.

En ese sentido, de acuerdo con la División de Asuntos de Género de la CEPAL, quien se encarga de producir estadísticas de género en la región de Latinoamérica y el Caribe, la violencia contra las mujeres es una de las temáticas clave para representar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, por lo que se puede afirmar que los datos estadísticos producidos y presentados en el presente documento se encuentran dentro del grupo catalogado como estadísticas de género, y, como ya se ha hecho mención, este servirá como fuente de información para la elaboración de estrategias que contribuyan al logro de la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Es importante mencionar que, la información estadística aquí presentada es descriptiva, mas no inferencial; recordando que, la estadística descriptiva permite analizar conjuntos de datos de los cuales se extraen caracterizaciones y conclusiones válidas sólo para el conjunto que se está estudiando⁷. Lo anterior debido a que, para realizar inferencias acerca de la población femenina poblana que es víctima de violencia, deberíamos contar con una muestra representativa de dicha población, lo cual no es posible para el desarrollo de este trabajo, pues sólo se cuenta con datos acerca de las mujeres víctimas de violencia que reciben servicios de atención por personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Glosario de términos. <http://cuentame.inegi.org.mx/default.aspx>.

5 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2006). Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31960/1/S2006362_es.pdf.

6 ONU Mujeres. Estadísticas de género <https://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/estadisticas-de-genero>.

7 Salazar, Cecilia y Santiago Del Castillo. (2018). Fundamentos básicos de la estadística. p. 14. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13720/3/Fundamentos%20Básicos%20de%20Estadística-Libro.pdf>.



Además, se destaca que el proceso de producción de la información que compone este documento se hizo con perspectiva de género desde la recolección de los datos, proceso que se describe a continuación.

IV.1 Recolección de información

La principal fuente de información del presente documento es el Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM), el cual, es una interfaz interna de la Secretaría de Igualdad Sustantiva en la que se registran las atenciones brindadas a mujeres en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, el Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema y la línea telefónica Telmujer.

Al respecto, es esencial destacar que el proceso de recolección de datos es la fase más importante en el desarrollo de este proyecto, ya que, de esta etapa depende que el procesamiento y análisis de información sean efectivos; por ello, es de relevancia aludir al protocolo de las atenciones brindadas a mujeres por personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

IV.1.1 Atenciones brindadas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia

La Secretaría de Igualdad Sustantiva, a través de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (DAMVV), brinda atención integral a las mujeres en la zona regional y zona metropolitana del estado de Puebla que se encuentran en situación de violencia y acuden a la SIS en busca de una ruta para el acceso a una vida libre de violencia. Dicha atención se provee a través de la Intervención de Dupla Especializada (IDE) y está apegada al Estándar de Competencia EC0539 (Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género).

La dupla mencionada está integrada por una profesionista del área psicológica y una del área jurídica; sin embargo, antes de la IDE, el área de trabajo social de la DAMVV es quien tiene el primer contacto profesional con las mujeres víctimas de violencia que acuden a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, recibiéndolas y aplicando una entrevista inicial a fin de conocer el motivo por el que se presentan.

Anterior a la aplicación de la entrevista inicial, la trabajadora social identifica si la usuaria requiere atención médica o primeros auxilios psicológicos en casos de crisis, a efecto de trasladarla y acompañarla para su atención médica o canalizarla de inmediato al área de psicología, según sea la situación; además, los casos en los que una mujer manifieste haber sido víctima de violencia sexual recientemente se tratan como casos de emergencia, por lo que se provee a las usuarias de apoyo psicológico inaplazable y se les brinda información acerca de sus derechos y el procedimiento a seguir en caso de que decida denunciar. En las situaciones de emergencia, posterior a la atención urgente, se continúa con el procedimiento de entrevista inicial; en el resto de los casos, se inicia con este procedimiento sin ningún precedente.



La entrevista inicial que se aplica a las usuarias de atención está compuesta por preguntas que aportan información acerca de la situación sociodemográfica de la víctima y el agresor, así como de los hechos violentos. Durante esta, la trabajadora social reconoce la situación de violencia por la que la mujer acude, identifica el tipo y la modalidad de violencia que está viviendo de acuerdo a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, así como los medios con los que cuenta para salir de tal situación, incluyendo sus redes de apoyo. Cuando la usuaria acude por una situación distinta a un caso de violencia, esta se canaliza a la instancia correspondiente.

Durante la entrevista inicial, la trabajadora social llena el formato en donde se registran los datos proporcionados y asigna a la usuaria un Registro Único de Expediente (RUE), el cual, sirve para identificar a la víctima y dar el seguimiento debido al caso. Después de la entrevista inicial, se da paso a la Intervención de Dupla Especializada, en la que participan una abogada y una psicóloga, quienes previamente se han informado del caso plasmado en la entrevista, con el objetivo de evitar la revictimización.

Las profesionistas que participan en la IDE son especialistas en el abordaje de la violencia desde un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos y lo hacen con apego al Estándar de Competencia EC0539. Cabe mencionar que, derivado de la contingencia originada por la pandemia por COVID-19, a partir del año 2020 se brindan atenciones de primer contacto vía telefónica.

En conjunto, las profesionistas que conforman la dupla, brindan la atención de primer contacto o primera vez, mediante la cual se recaban los datos necesarios para la construcción de una ruta crítica que garantice el ejercicio de sus derechos humanos. Es de relevancia mencionar que se hace de conocimiento a la usuaria que se realizarán anotaciones sobre la información proporcionada y que dichos datos serán integrados en el expediente administrativo que ya se le ha aperturado para su seguimiento.

Además, durante la atención de primer contacto, la psicóloga interviniente realiza el tamizaje de riesgo mediante un cuestionario aplicado a la usuaria, con la finalidad de identificar el nivel de riesgo en el que se encuentra. Al finalizar, se informa a la usuaria el nivel identificado al momento de la entrevista, se explican los tipos y modalidades de violencia reconocidos, haciendo énfasis en su derecho a vivir una vida libre de violencia. Asimismo, la abogada pregunta a la usuaria si desea denunciar, respetando su decisión y comentando que, en caso de realizar una denuncia, se le dará acompañamiento para su trámite correspondiente, o que, de elegir iniciar algún proceso de orden familiar, civil, mercantil o laboral, se le brindará la orientación y canalización correspondiente.

Durante la misma atención, si la mujer resulta ser candidata para ingresar al refugio de la SIS o a algún otro servicio especializado, la psicóloga que participa en la IDE realiza la valoración psicológica, a través de la aplicación de la MINI Entrevista Neuropsiquiátrica Internacional (MINI International Neuropsychiatric Interview), la cual es un diagnóstico breve estructurado que explora los principales trastornos psiquiátricos que pudiera sufrir la usuaria.



Posteriormente, en conjunto, las profesionistas intervinentes establecen una ruta crítica de intervención en donde se plantean las opciones de solución, de acuerdo a las necesidades, deseos e intereses de la usuaria, enfocada en disminuir el nivel de riesgo y propiciando el bienestar de la mujer, y en su caso, sus hijas e hijos. Usualmente, se sugiere a las mujeres en situación de violencia introducirse a un proceso psicológico que contempla 12 sesiones, las cuales han sido diseñadas para coadyuvar en el bienestar y logro de objetivos de cada mujer atendiendo sus necesidades, por lo que, el proceso de atención que brinda la SIS a una usuaria de servicios, tiene una duración aproximada de 6 meses.

Derivado de la atención de primera vez, la ruta de intervención planteada y las decisiones que la usuaria haya tomado, se brindarán en la posterioridad, atenciones subsecuentes psicológicas y/o de seguimiento jurídico.

Cabe mencionar que en la Secretaría de Igualdad Sustantiva se atienden a mujeres de todo el Estado y, considerando que hay usuarias radicando en municipios lejanos, existe la opción de brindar los servicios vía telefónica sin que la ausencia del lenguaje corporal sea un impedimento que disminuya la calidad de los servicios y procurando en todo momento que cuando se establezca el contacto con la usuaria no se genere mayor riesgo para su seguridad y/o la de sus hijas e hijos.

Por lo anterior, las atenciones brindadas por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, pueden dividirse en dos grupos: atenciones de primera vez y atenciones subsecuentes, y ambas pueden proporcionarse de forma presencial o vía telefónica.

En este punto, es esencial recalcar que toda la información recabada a través de la entrevista inicial y la IDE queda registrada en un expediente administrativo al que se le asigna un **RUE**; por lo que, al finalizar la atención de primer contacto, el área de trabajo social, en presencia de las profesionistas participantes en la IDE, realiza la captura de información del caso en el Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). Dicho sistema conforma una base de datos que contiene variables de tipo cualitativo y cuantitativo referentes a la víctima, el agresor, redes de apoyo y el caso de violencia.

Sobre las atenciones subsecuentes, las profesionistas del área psicológica y jurídica que intervienen en la atención de la usuaria cuentan con formatos de seguimiento psicológico y seguimiento jurídico, los cuales son llenados durante cada una de las atenciones subsecuentes y posteriormente son integrados al expediente de la víctima. Al finalizar cada atención de seguimiento, el área de trabajo social, con la aprobación de las profesionistas que integran la dupla, registra los datos recabados en el SESIM, con la finalidad de mantener la información del caso de violencia lo más actualizada posible.

Es relevante hacer énfasis en que, las usuarias de los servicios de atención podrían estar viviendo más de un tipo de violencia a la vez; sin embargo, en el SESIM se registra sólo el tipo de violencia predominante, mismo que se establece por la psicóloga intervienta de acuerdo a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.





IV.1.2 Asesorías brindadas a través de la línea telefónica Telmujer

La Secretaría de Igualdad Sustantiva también ofrece orientación jurídica y psicológica a las mujeres en situación de violencia que lo soliciten a través de la línea telefónica de emergencia Telmujer, ya sea por las líneas directas o la línea de emergencia 9-1-1, las 24 horas del día los 365 días del año.

Las y los profesionistas del área psicológica y jurídica que atienden dicha línea lo hacen con apego a los criterios de evaluación y desempeño establecidos en el Estándar de Competencia de la red CONOCER, *EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género*; el cual contempla, entre otras cosas, dar a conocer a la persona que se contacta los servicios ofertados, indagar si la usuaria puede continuar con la llamada de forma segura de acuerdo a la situación de violencia y los factores de riesgo a los que se encuentra expuesta, y de ser posible, tomar los datos de ella, la persona agresora y sus redes de apoyo, garantizando a la usuaria la confidencialidad de la información proporcionada.

Independientemente de la vía por la cual ingresen las llamadas, las atenciones se dividen en llamadas directas e indirectas. Las llamadas directas son aquellas en las cuales la persona agredida realiza la llamada para recibir orientación y atención; en el caso de las indirectas, se trata de terceras personas que conocen o no a la víctima, pero que tienen conocimiento sobre su situación de violencia, por lo que solicitan orientación o alguna unidad de emergencia para poder apoyarla.

En este sentido, es importante mencionar que tanto las llamadas directas como las indirectas pueden o no resultar en asesorías psicológicas y/o jurídicas. A continuación, se da a conocer el protocolo de atenciones haciendo énfasis en aquellas llamadas directas que derivan en asesorías.

a) Asesorías proporcionadas a llamadas ingresadas por 9-1-1

La primera vía por la que puede lograrse la comunicación directa, es decir, con una usuaria víctima de violencia, es mediante las canalizaciones recibidas a través de la Línea de Emergencias 9-1-1, donde las operadoras rastrean el folio correspondiente referente al incidente de violencia en el sistema Safety CAD perteneciente al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5). Cabe mencionar que este folio es único y será mediante el cual se identificará a la usuaria y el incidente de violencia en cuestión.

Al establecerse la comunicación, se indaga sobre la situación de violencia, se realiza la evaluación de riesgo y se corroboran los datos personales de las personas usuarias; dependiendo de sus necesidades, se ofrece el envío de unidades de emergencia o lo necesario para proteger su integridad, y en su caso, la de sus hijas e hijos. De aceptar una unidad, se pregunta el domicilio exacto para enviarla, se recomienda a la usuaria resguardarse en un lugar seguro y se mantiene contacto hasta la llegada de la unidad.



En caso de que la usuaria se encuentre en situación de crisis, la profesionista que atiende, ya sea abogada o psicóloga, tiene la capacidad de brindar los primeros auxilios psicológicos con el objetivo de que la víctima pueda comenzar a visualizar sus alternativas de solución. Dependiendo de la situación, el personal que interviene sigue la llamada o canaliza al área pertinente (psicológica o jurídica) para brindar la asesoría.

Si es necesario, se proporciona orientación jurídica que ofrezca alternativas a las personas agraviadas o se canaliza a la dependencia pertinente en razón de la problemática, brindando información para llevar a cabo las gestiones correspondientes. Una vez finalizada la asesoría psicológica y/o jurídica, canalización o intervención de las unidades de auxilio, se disipan dudas de la usuaria y se cierra el reporte.

b) Asesorías proporcionadas a llamadas ingresadas por la línea directa

La segunda vía por la que puede recibirse un incidente sobre violencia es a través de las llamadas que ingresan por la línea directa. En este caso, las operadoras informan a la usuaria acerca de los servicios ofertados, indagan sobre las necesidades de esta y aperturan un folio único en el sistema Safety CAD con información personal de la víctima. Si la usuaria está siendo agredida al momento de la llamada, se ofrece el apoyo de las unidades de emergencia solicitando una narración breve de los hechos y la ubicación del domicilio. En el caso de que la usuaria se encuentre en crisis, se brindan los primeros auxilios psicológicos por la operadora.

En caso de que la usuaria no se encuentre en riesgo al momento de la llamada, la profesionista que brinda la atención indaga acerca del motivo de la llamada y pide datos sobre la usuaria y la presunta persona agresora, para finalmente ofrecer la orientación necesaria y establecer alternativas de solución. De ser necesario, se canaliza a la usuaria a la instancia correspondiente.

Al igual que en las llamadas recibidas por la primera vía ya mencionada, una vez finalizada la asesoría psicológica y/o jurídica, canalización o intervención de las unidades de auxilio, se resuelven dudas de la usuaria y se cierra el incidente. Si la profesionista detecta que la usuaria requiere atención de la DAMVV, la canalizará al área correspondiente de la Secretaría de Igualdad Sustantiva con el objetivo de que se le brinde atención integral.

c) Llamadas indirectas

En el caso de las llamadas que se realizan por una tercera persona, la operadora apertura un folio de atención en el sistema Safety CAD, da a conocer la importancia de las redes de apoyo en los casos de violencia y explora una vía de acción para establecer comunicación con la víctima, o bien, se sugiere que la red de apoyo proporcione los números de emergencia Telmujer. Si la persona que realiza la llamada lo solicita, se le brinda asesoría psicológica u orientación jurídica sobre el caso de violencia y esta atención queda registrada en el sistema Safety CAD como una llamada indirecta.



Si se cuenta con un número de contacto de la mujer en situación de violencia, el personal de Telmujer se comunicará de manera inmediata con la mujer víctima, a fin de ofrecer los servicios que brinda la línea.

En el caso de que una persona indirecta o una mujer que por alguna razón rechazó los servicios de asesoría solicite una unidad de auxilio, el personal de la línea de emergencia da seguimiento al incidente hasta obtener información de la unidad de auxilio que acude. A estas atenciones se les asigna un folio en el sistema *Safety CAD* y derivan en folios de conocimiento.

IV.2 Procesamiento de información

Como ya se mencionó, los datos provenientes de las atenciones de primera vez y subsecuentes que se brindan en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, así como de las asesorías psicológicas y jurídicas proporcionadas a través de la línea telefónica Telmujer son registrados en el SESIM.

En este sentido, es relevante hacer mención de que, por la naturaleza de los datos, para el desarrollo de este proyecto sólo se tomarán en cuenta las atenciones de primera vez en el Centro Integral y las asesorías psicológicas y jurídicas brindadas mediante Telmujer.

Lo anterior debido a que si se tomaran en consideración las atenciones subsecuentes se estaría cayendo en la replicación de casos y podría pensarse erróneamente que hay una mayor cantidad de víctimas. Asimismo, como se estableció en las páginas que anteceden, las atenciones proporcionadas en el refugio derivan de los casos que son atendidos por primera vez en el Centro Integral y de los cuales se determina la pertinencia de su ingreso al refugio; así, si se tomaran en cuenta para este proyecto, surgiría el mismo problema de replicación de información.

En el contexto de la línea telefónica sólo se tomarán en cuenta las asesorías psicológicas y jurídicas derivadas de una llamada directa, esto es, debido a que cuando las llamadas provienen de una tercera persona, no se cuenta con los datos de la víctima, sino de quien solicita los servicios, por lo que dicha información supera los alcances del presente *Atlas de Riesgo*. De igual forma, para efectos de cuantificar la violencia ejercida en contra de mujeres, estas asesorías sólo se considerarán cuando hayan sido brindadas a una mujer, puesto que, aunque también se brinda orientación a hombres que lo solicitan, dichos **datos no el objetivo** del presente documento.

Cabe mencionar que los tipos y modalidades de violencia registrados en las asesorías proporcionadas, son los que el personal de Telmujer que brinda el servicio de atención determinó como predominantes de acuerdo con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Por otro lado, los folios de conocimiento que surgen de las mujeres que no aceptaron recibir orientación psicológica o jurídica tampoco serán considerados en las cifras



reveladas en este documento, ya que, al negarse a recibir atención, al personal de Telmujer le es imposible detectar algún tipo y/o modalidad de violencia por la que la mujer en cuestión realiza la llamada.

Por lo anterior, se rescata la información proveniente del SESIM que, a su vez, ha surgido de las atenciones de primer contacto brindadas por las profesionistas del Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia y las asesorías brindadas por personal de Telmujer en el periodo comprendido entre enero 2020 y hasta septiembre 2021.

Es importante resaltar que este periodo se estableció derivado de que en enero 2020 se extinguió el Instituto Poblano de las Mujeres y surgió la Secretaría de Igualdad Sustantiva, por lo cual, se presenta la información histórica recabada de la SIS lo más actualizada posible.

Aclarado lo anterior se menciona también que, para efectos de georreferenciar la violencia contra las mujeres poblanas, sólo se consideraron los casos que, además de contar con las características ya mencionadas, la usuaria de los servicios de atención es residente del estado de Puebla, pues, como se verá más adelante, se cuenta con la ubicación de las usuarias, por lo que el mapeo de los casos de violencia se realizó con tales ubicaciones, georreferenciando así a las víctimas.

IV.2.1 Información disponible sobre los casos de violencia derivados de las atenciones de primera vez en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia

De acuerdo con los registros en el Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) de atenciones de primera vez, en 2020, 1,255 mujeres residentes del estado de Puebla, acudieron al Centro Integral de la Secretaría de Igualdad Sustantiva a solicitar atención y orientación, y se determinó que se trataba de un caso de violencia de género. Asimismo, en el periodo comprendido entre **enero y septiembre de 2021**, se brindaron 1,028 atenciones de primera vez a mujeres de la entidad en el Centro Integral.

A cada uno de los casos antes mencionados se les identificó un tipo predominante y modalidad de violencia de acuerdo con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y se les brindaron los servicios de atención pertinentes.

Resultado de lo anterior, desde el Departamento de Análisis y Georreferenciación de las Violencias, adscrito a la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación, se conformó una base de datos con **2,283 observaciones**, cada una correspondiente a una víctima con las características antes mencionadas; se eligieron las variables que se consideraron de utilidad para efectos de este proyecto y se eliminaron las restantes. Posteriormente, se procedió a limpiar dicha base hasta lograr obtener datos consistentes que resultaron útiles al momento de realizar la georreferenciación de los tipos y modalidades de violencia identificados.



Derivado de ello, se obtuvo una nueva base de datos compuesta por 25 variables, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 1. Conformación de las variables a emplear derivados de las atenciones de primera vez en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia

Número	Variable	Descripción	Valores
1	FECHA	Hace referencia a la fecha en la que se brindó la entrevista inicial.	Variable cualitativa que se presenta con formato de fecha dd/mm/aaaa
2	MES	Indica el mes del año en el que se aplica la entrevista inicial a las usuarias.	Variable cualitativa que puede tomar los valores: <ul style="list-style-type: none">• Enero• Febrero• Marzo• Abril• Mayo• Junio• Julio• Agosto• Septiembre• Octubre• Noviembre• Diciembre
3	RUE	Identifica a la usuaria respecto al Registro Único de Expediente asignado.	Variable clave con formato #####/aaaa
4	EDAD_VIC	Variable referente al rango de edad en la que se encuentra la usuaria al momento de la entrevista inicial.	Variable categórica ordinal con valores: <ul style="list-style-type: none">• 0 a 14• 15 a 19• 20 a 24• 25 a 29• 30 a 34• 35 a 39• 40 a 44• 45 a 49• 50 a 54• 55 a 59• 60 o más



5	ESCOLARIDAD_VIC	Grado académico con el que cuentan las usuarias al momento de la entrevista inicial.	Variable categórica ordinal con valores: <ul style="list-style-type: none"> • Sin estudios • Primaria • Secundaria • Preparatoria • Técnica • Universitaria • Maestría • Doctorado • Otro
6	LENGINDIG_SI	Indica si la usuaria es hablante de alguna lengua indígena.	Variable indicativa: toma el valor de 1 cuando la usuaria es hablante de alguna lengua indígena.
7	LENGINDIG_NO	Indica si la usuaria no es hablante de alguna lengua indígena.	Variable indicativa: toma el valor de 1 cuando la usuaria no es hablante de alguna lengua indígena.
8	LENGUA_IND	Especifica la lengua indígena de la que la usuaria es hablante en caso de que la variable LENGINDIG_SI haya tomado el valor de 1.	Variable categórica con valores: <ul style="list-style-type: none"> • Mixteco • Náhuatl • Tlapaneco • Totonaco • Otra lengua
9	OCUPACION_VIC	Referente a la ocupación de la usuaria.	Variable categórica con valores: <ul style="list-style-type: none"> • Desempleada • Empleada • Estudiante • Labores del hogar • Por su cuenta • Otro
10	SITCONY_VIC	Se refiere a la situación conyugal de la usuaria al momento de la entrevista inicial.	Variable categórica con valores: <ul style="list-style-type: none"> • Casada • Concubinato • Soltera • Viuda • Otro



11	SIN_HIJOS	Indica si la usuaria no tiene hijas e hijos.	Variable indicativa: toma valor de 1 cuando la usuaria no tiene hijas o hijos.
12	EMBARAZADA	Variable aplicable a aquellas usuarias que se encuentran embarazadas al momento de la entrevista inicial.	Variable indicativa: toma valor de 1 cuando la usuaria se encuentra embarazada.
13	NUM_HIJOS	Contiene los rangos de valores del número de hijas e hijos que tienen las usuarias al momento de la entrevista inicial.	Variable categórica ordinal con valores: <ul style="list-style-type: none">• Sin hijos• 1• 2 a 3• 4 a 5• 6 o más
14	COLONIA	Refiere la colonia que corresponde a la dirección de residencia que proporciona la usuaria.	Variable cualitativa nominal con el nombre de la colonia en que reside la usuaria.
15	MUNICIPIO	Refiere el municipio que corresponde a la dirección de residencia que proporciona la usuaria.	Variable cualitativa nominal con el nombre del municipio en que reside la usuaria.
16	ESTADO	Corresponde al estado de la República Mexicana en donde reside la usuaria ⁸ .	Variable cualitativa con el valor: <ul style="list-style-type: none">• Puebla
17	TIPO_VIOLENCIA	Hace referencia al tipo predominante de violencia que vive la usuaria, identificado por la psicóloga interviniente en la atención de primer contacto de acuerdo con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. ⁹	Variable cualitativa con valores: <ul style="list-style-type: none">• Económica• Física• Obstétrica• Patrimonial• Psicológica• Sexual

⁸ Se reitera que únicamente se consideraron las usuarias residentes en el estado de Puebla.

⁹ Cabe resaltar que cuando se inició con la recolección de datos, se consideraba la violencia obstétrica como un tipo de violencia, sin embargo para el 02 de octubre de 2020 se reformó la fracción VI del artículo 10, con la que se adiciona la SECCIÓN TERCERA BIS, DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA, dentro del CAPÍTULO II, con el artículo 18 Bis, y deroga la fracción VI del artículo 10, de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Dicha reforma añade a la violencia obstétrica como una modalidad.



18	MODALIDAD_VIOLENCIA	Contiene la modalidad de la violencia identificada por la psicóloga interviniente en la atención de primer contacto de acuerdo con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. ¹⁰	Variable categórica con valores: <ul style="list-style-type: none"> • Comunitaria • Digital • Docente • Familiar • Feminicida • Institucional • Laboral
19	NIVEL_RIESGO	Corresponde al nivel de riesgo, identificado por la psicóloga, en el que se encuentra la usuaria al momento de la atención de primera vez.	Variable categórica ordinal con valores: <ul style="list-style-type: none"> • Bajo • Medio • Alto • Inminente
20	SEXO_AGR	Contiene el sexo del presunto agresor de la víctima.	Variable cualitativa con los valores: <ul style="list-style-type: none"> • Hombre • Mujer
21	VINCULO_AGR	Corresponde al vínculo entre la usuaria y la presunta persona agresora.	Variable cualitativa con los valores: <ul style="list-style-type: none"> • Concubino(a) • Esposo(a) • Ex pareja • Familiar • Hijo(a) • Novio(a) • Otro

¹⁰ Es importante indicar que al día de hoy, resultan faltantes algunas modalidades de la violencia incluidas en esta variable, en particular las modalidades: digital (se adiciona la SECCIÓN SEXTA denominada DE LA VIOLENCIA DIGITAL al CAPÍTULO II del TÍTULO SEGUNDO, así como el artículo 23 Bis publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 12 de marzo de 2020), obstétrica (se reforma la fracción VI del artículo 10, adiciona la SECCIÓN TERCERA BIS, DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA, dentro del CAPÍTULO II, con el artículo 18 Bis publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 02 de octubre de 2020), violencia política en razón de género (se reforma la denominación de la SECCIÓN CUARTA BIS del CAPÍTULO SEGUNDO del TÍTULO SEGUNDO, para quedar DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, los artículos 21 Bis, 21 Ter publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de julio de 2020) y en el noviazgo (adiciona la SECCIÓN SÉPTIMA denominada DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, al TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II, los artículos 23 Ter, 23 Quater y 23 Quinquies publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de diciembre de 2020) todas ellas de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Lo anterior debido a que la captura de datos en el SESIM comenzó antes de las reformas anteriormente mencionadas.



22	EDAD_AGR	Variable referente al rango de edad de la presunta persona agresora que refiere la usuaria al momento de la entrevista inicial.	Variable categórica ordinal con valores: <ul style="list-style-type: none">• 0 a 14• 15 a 19• 20 a 24• 25 a 29• 30 a 34• 35 a 39• 40 a 44• 45 a 49• 50 a 54• 55 a 59• 60 o más
23	SITCONY_AGR	Situación conyugal de la presunta persona agresora que refiere la usuaria al momento de la entrevista inicial.	Variable cualitativa con valores: <ul style="list-style-type: none">• Casado(a)• Concubino(a)• Divorciado(a)• Soltero(a)• Viudo(a)• Otro
24	ESCOLARIDAD_AGR	Grado académico de la presunta persona agresora que refiere la usuaria al momento de la entrevista inicial.	Variable categórica ordinal con valores: <ul style="list-style-type: none">• Sin estudios• Primaria• Secundaria• Preparatoria• Técnica• Universitaria• Maestría• Doctorado• Otro
25	VIVECON_AGR	Indica si la usuaria se encuentra viviendo con la presunta persona agresora al momento de la entrevista inicial.	Variable categórica con valores: <ul style="list-style-type: none">• Sí• No

Fuente: Elaboración propia a partir de la homologación del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León (SIGIEM) y el Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.



Ahora bien, cabe recordar que los datos acerca de las usuarias de los servicios de atención y sus presuntos agresores son proporcionados por las mismas usuarias al momento de la entrevista inicial. En ese sentido, es preciso mencionar que siempre se respeta la decisión de estas de compartir o no toda la información solicitada, asimismo, hay algunos datos con los que la usuaria no cuenta, por lo que algunas observaciones de ciertas variables se registraron como "NR", que corresponde a "No refiere" o "No sabe".

Además, es de relevancia hacer mención que el SESIM ha sufrido cambios a lo largo del tiempo en las variables que se capturan ahí, por lo que algunas variables cuentan con observaciones registradas como "Sin dato".

Finalmente, se hace especial hincapié en que la selección de variables mencionadas con anterioridad permite conocer las características sociodemográficas de las mujeres a quienes se les brinda atención en la SIS; y si bien es cierto que cualquier mujer, independientemente de las condiciones en que viva es susceptible de ser víctima de violencia de género, incorporar estas características a la información estadística aquí presentada permitirá añadir el factor de interseccionalidad que se explicará más adelante.

IV.2.2 Información disponible sobre los casos de violencia derivados de las asesorías brindadas a mujeres a través de la línea telefónica Telmujer

De acuerdo con los registros en el Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM), en el año 2020, 8,226 mujeres en situación de violencia y residentes del estado de Puebla recibieron asesoría jurídica o psicológica a través de la línea de emergencia Telmujer y se les identificó un tipo y modalidad de violencia. **Asimismo, durante los tres primeros trimestres del año 2021, a 5,871** mujeres con las mismas características antes mencionadas se les proporcionó asesoría a través de la línea telefónica.

Así, desde el surgimiento de la Secretaría de Igualdad Sustantiva en el mes de enero de 2020 y **hasta septiembre de 2021, se han brindado asesorías psicológicas y jurídicas a 14,097** mujeres residentes del estado de Puebla a través de Telmujer.

Al igual que con las atenciones en el Centro Integral, se conformó una base de datos con 14,097 registros correspondientes a mujeres con las características ya mencionadas, la cual se compone de las siguientes variables:



Tabla 2. Conformación de las variables a emplear sobre los casos de violencia derivados de las asesorías brindadas a mujeres a través de la línea telefónica Telmujer

Número	Variable	Descripción	Valores
1	FECHA	Hace referencia a la fecha en la que se brindó la asesoría.	Se presenta con formato dd/mm/aaaa
2	MES	Indica el mes del año en el que ocurre la llamada de emergencia y por consiguiente la asesoría.	Variable cualitativa que puede tomar los valores: <ul style="list-style-type: none">• Enero• Febrero• Marzo• Abril• Mayo• Junio• Julio• Agosto• Septiembre• Octubre• Noviembre• Diciembre
3	DÍA DE LA SEMANA	Indica el día de la semana en el que ocurren la asesoría.	Variable cualitativa que puede tomar los valores: <ul style="list-style-type: none">• Lunes• Martes• Miércoles• Jueves• Viernes• Sábado• Domingo
4	HORA	Referente a la hora exacta en la que entra la llamada a la línea de emergencia Telmujer.	Se presenta con formato de 24 horas.
5	FOLIO	Representa el folio único en el sistema Safety CAD asignado a la llamada.	Clave única de ocho dígitos.
6	EDAD	Variable referente a la edad cumplida de la usuaria al momento de la llamada.	Variable cuantitativa discreta.



7	SITCONY_VIC	Se refiere a la situación conyugal de la usuaria al momento de la llamada.	<p>Variable categórica con valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casada • Concubinato • Soltera • Separada • Unión libre • Viuda • Otro
8	NUM_HIJOS	Número total de hijas e hijos que tenga la usuaria al momento de la llamada de emergencia.	Variable cuantitativa discreta.
9	ESCOLARIDAD_VIC	Grado académico con el que cuentan las usuarias al momento de la llamada de emergencia.	<p>Variable categórica ordinal con valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin estudios • Primaria • Secundaria • Preparatoria • Técnica • Universitaria • Maestría • Doctorado • Otro
10	LENGINDIG_SI	Indica si la usuaria es hablante de alguna lengua indígena.	Variable indicativa: toma el valor de 1 cuando la usuaria es hablante de alguna lengua indígena.
11	LENGUA_IND	Especifica la lengua indígena de la que la usuaria es hablante en caso de que la variable LENGINDIG_SI haya tomado el valor de 1.	<ul style="list-style-type: none"> • Mixteco • Náhuatl • Tlapaneco • Totonaco • Otra lengua



13	OCUPACION_VIC	Referente a la ocupación de la usuaria.	Variable categórica con valores: <ul style="list-style-type: none">• Desempleada• Empleada• Estudiante• Labores del hogar• Por su cuenta• Otro
14	DISCAPACIDAD ¹¹	Refiere el tipo de discapacidad con la que vive la usuaria de acuerdo a Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla.	Variable cualitativa con los valores: <ul style="list-style-type: none">• Ninguna• Física• Intelectual• Mental• Sensorial• No especificada
15	COLONIA	Refiere la colonia que corresponde a la dirección de residencia que proporciona la usuaria.	Variable cualitativa nominal con el nombre de la colonia en que reside la usuaria.
16	MUNICIPIO	Refiere el municipio que corresponde a la dirección de residencia que proporciona la usuaria.	Variable cualitativa nominal con el nombre del municipio en que reside la usuaria.
17	ESTADO ¹²	Corresponde al estado de la República Mexicana en donde reside la usuaria.	Variable cualitativa con el valor: <ul style="list-style-type: none">• Puebla
18	PARENTESCO_REDES	Refiere el parentesco de la usuaria y su red de apoyo en caso de contar con una.	Variable cualitativa.
19	TIPO_VIOLENCIA	Hace referencia al tipo predominante de violencia que vive la usuaria, identificado por el personal interviente durante la asesoría de acuerdo con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.	Variable categórica con valores: <ul style="list-style-type: none">• Económica• Física• Obstétrica• Patrimonial• Psicológica• Sexual

11 Esta variable fue recategorizada para homologar los tipos de discapacidad con la que viven las usuarias.

12 Se reitera que únicamente se consideraron las usuarias residentes del estado de Puebla.



20	MODALIDAD_VIOLENCIA	Contiene la modalidad de la violencia identificada por el personal interviniente durante la asesoría de acuerdo con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. ¹³	Variable cualitativa con valores: <ul style="list-style-type: none"> • Comunitaria • Docente • Familiar • Feminicida • Institucional • Laboral
21	NIVEL_RIESGO	Corresponde al nivel de riesgo, identificado por el personal que brindó la asesoría.	Variable categórica ordinal con valores: <ul style="list-style-type: none"> • Bajo • Medio • Alto • Inminente
22	SEXO_AGR	Contiene el sexo del presunto agresor de la víctima.	Variable cualitativa con los valores: <ul style="list-style-type: none"> • Hombre • Mujer
23	OCUPACIÓN_AGR	Referente a la ocupación de la presunta persona agresora.	Variable cualitativa.
24	VÍNCULO_AGR	Corresponde al vínculo entre la usuaria y la presunta persona agresora.	Variable cualitativa.
25	ADICCIONES	Indica si la presunta persona agresora tiene algún tipo de adicción.	Variable categórica con valores: <ul style="list-style-type: none"> • Sí • No
26	SUSTANCIA	Hace referencia al tipo de sustancia a la que la presunta persona agresora tiene adicción en caso de que la variable ADICCIONES tome el valor "Sí".	Variable cualitativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de la homologación del Sistema de Información Georreferenciada del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León (SIGIEM) y el Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

13 Es importante indicar que al día de hoy resultan faltantes algunas modalidades de la violencia incluidas en esta variable, en particular las modalidades: digital (se adiciona la SECCIÓN SEXTA denominada DE LA VIOLENCIA DIGITAL al CAPÍTULO II del TÍTULO SEGUNDO, así como el artículo 23 Bis publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 12 de marzo de 2020), obstétrica (se reforma la fracción VI del artículo 10, adiciona la SECCIÓN TERCERA BIS, DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA, dentro del CAPÍTULO II, con el artículo 18 Bis publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 02 de octubre de 2020), violencia política en razón de género (se reforma la denominación de la SECCIÓN CUARTA BIS del CAPÍTULO SEGUNDO del TÍTULO SEGUNDO, para quedar DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, los artículos 21 Bis, 21 Ter publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de julio de 2020) y en el noviazgo (adiciona la SECCIÓN SÉPTIMA denominada DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, al TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II, los artículos 23 Ter, 23 Quater y 23 Quinquies publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de diciembre de 2020) todas ellas de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Lo anterior debido a que la captura de datos en el SESIM comenzó antes de las reformas anteriormente mencionadas y al momento no se han realizado las modificaciones pertinentes en el Sistema.



Es preciso mencionar que al igual que con los datos correspondientes al Centro Integral, las variables referentes a la usuaria y a la presunta persona agresora son proporcionadas por las mujeres que reciben la asesoría, por lo que ellas deciden si refieren o no la información requerida, por lo que algunas observaciones de las variables ya mencionadas pueden tener registros “NR” que corresponden a “No refiere” o “No sabe”. Además, por los cambios en el SESIM, hay algunas observaciones registradas como “Sin dato”.

IV.3 Georreferenciación de los casos de violencia contra mujeres registrados en el Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres

La georreferenciación de los casos de violencia contra mujeres en el estado de Puebla se realizó a partir de las bases de datos que se conformaron desde el Departamento de Análisis y Georreferenciación de las Violencias y cuyas variables se detallaron en el apartado anterior.

En este sentido, es de importancia aludir al concepto de georreferenciación, establecido por ArcGis como “*el uso de coordenadas de mapa para asignar una ubicación espacial a entidades cartográficas*”¹⁴. En este contexto, el uso de la georreferenciación se hace con el objetivo de añadir el factor geográfico a la información estadística con la que se cuenta a fin de identificar en el territorio poblano a las mujeres víctimas de violencia de los diferentes tipos y modalidades de violencia.

Ahora bien, para poder realizar la georreferenciación, es necesario hacer uso de los softwares conocidos como Sistemas de Información Geográfica (SIG), definidos por el INEGI como el conjunto de herramientas diseñadas para obtener, almacenar, recuperar y desplegar datos espaciales del mundo real. **Para este proyecto se utilizó el SIG de código abierto QGIS.** A través de este fue posible mapear la ubicación que las víctimas refirieron al momento de la entrevista inicial en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, así como aquellas proporcionadas al recibir asesoría vía Telmujer.

Resulta necesario volver a hacer énfasis en que los casos que se presentan en este *Atlas* son sólo aquellos que contaban con las características para realizar la localización de las víctimas por tipo y modalidad de violencia. Por lo que aquellas usuarias que no refirieron su dirección, no pudieron ser mapeadas y no se consideraron en el total de víctimas antes mencionado.

IV.3.1 Carga de información a QGIS

Para este punto, es fundamental hacer alusión al Marco Geoestadístico utilizado, el cual es un instrumento diseñado por el INEGI, cuya expresión gráfica, la cartografía geoestadística, permite relacionar la información estadística con el espacio geográfico correspondiente garantizando la cobertura de la información con la que se cuenta. Así,

¹⁴ ArcGIS Resources, “Georreferenciación y sistemas de coordenadas”, <https://resources.arcgis.com/es/help/getting-started/articles/026n000000s00000.htm#:~:text=La%20georreferenciaci%C3%B3n%20es%20el%20uso,Tierra%20o%20cerca%20de%20ella.>



las unidades en las que se divide el territorio se denominan Áreas Geoestadísticas y son: Estatales (AGEE), Municipales (AGEM) y Básicas (AGEB)¹⁵. Este Marco es actualizado constantemente a fin de ajustarse en lo posible, a los límites estatales y municipales de la división político-administrativa del país; por ello, para el presente Atlas fue utilizado el Marco Geoestadístico 2020 que es la versión más actualizada publicada por el INEGI.

Dentro de dicho Marco, se encuentra el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas, el cual, se conforma de claves numéricas asignadas a estados, municipios y localidades de forma única. La utilidad de estas es referenciar ubicaciones en el territorio geográfico dependiendo de la desagregación que se decida utilizar.

Es importante hacer mención que, la entidad poblana no se encuentra identificada a nivel localidad en su totalidad por el Marco Geoestadístico, por lo cual, se decidió realizar la georreferenciación a nivel municipal, exceptuando el Área Metropolitana, que es de principal interés debido a que se presenta una mayor cantidad de casos de violencia contra las mujeres, como se verá en la sección de resultados, además de estar definida por completo a nivel localidad por el INEGI.

Ahora bien, a partir de la conformación de las bases de datos expuestas en los apartados IV.2.1 y IV.2.2, se formaron nuevas bases para ser ingresadas a QGIS como tablas de atributos y así permitir que se realizara la georreferenciación de las víctimas de violencia registradas. Para ello, se hizo uso de las claves geoestadísticas de municipios y localidades específicamente del Área Metropolitana, por lo que fue necesario enlazar la variable referente al municipio que proporcionaron las usuarias con su clave geoestadística y así determinar los casos registrados correspondientes a tal clave.

Cabe recordar que, se realizó la localización geoespacial de los casos de acuerdo a las direcciones en las que las usuarias de servicios de atención refirieron residir, por lo que, en los mapas se puede observar la prevalencia de los casos de violencia nivel municipal y regional según la residencia de las víctimas de violencia con la finalidad de salvaguardar su privacidad y seguridad.

De lo último, es importante resaltar que se usó la regionalización definida por el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, recordando que, dicha división regional fue establecida a fin de generar impacto en la población a través de políticas públicas concretas, medibles y evaluables a través de resultados.

IV.3.2.1 Georreferenciación de los casos de violencia registrados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva a nivel municipal

Para realizar la georreferenciación de los casos a nivel municipal en el **software QGIS**, tanto los correspondientes al Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia como aquellos registrados en la línea telefónica Telmujer, se hizo uso del Marco Geoestadístico del INEGI para cargar las capas estatal, regional y municipal del estado de Puebla y se utilizó el Sistema de Referencia de Coordenadas (SRC) ITRF 2008¹⁶,

15 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Marco Geoestadístico", <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>
 16 Datum utilizado en México desde 2010 a la fecha.



cuya finalidad es relacionar los mapas proyectados con lugares reales de la Tierra¹⁷.

Posteriormente, se cargaron las tablas de atributos generadas y se realizó el mapeo de los casos a nivel municipal, identificando la prevalencia de cada tipo de violencia de forma general y de acuerdo con el ámbito en el que se desarrollaron. Con ello, se crearon mapas temáticos asignando un color por cada tipo de violencia y haciendo diferencias entre los casos presentados en los años 2020 y 2021, como se muestra en el apartado de Resultados.

Para algunos mapas, por la alta cantidad de casos reportados, se utilizó el método de *rupturas naturales de Jenks* al realizar los mapas temáticos, el cual es una herramienta de *clustering* (agrupamiento) que establece intervalos según las rupturas naturales de la distribución de los datos basándose en la prueba estadística de bondad de ajuste. En otras palabras, este método busca reducir la varianza dentro de las clases y maximizar la varianza entre clases con el objetivo de formar rangos de clase personalizados. Este método fue seleccionado al considerarse como el más eficiente por las diferencias visibles que se presentaban entre la cantidad de casos reportados entre un municipio y otro.

También, es de relevancia resaltar que, se realizaron acercamientos a algunos de los mapas que contenían más casos de violencia registrados con el objetivo de visualizar de mejor forma las zonas del estado con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres, como se muestra en el apartado de resultados.

Así, la georreferenciación de todos los casos de violencia registrados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva en el periodo comprendido entre enero 2020 y septiembre de 2021, se puede visualizar como mapas temáticos desagregados a nivel municipal, mostrando también la capa de regionalización según el PED para identificar aquellas con mayor prevalencia de casos reportados.

IV.3.2.2 Georreferenciación de los casos de violencia registrados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva a nivel localidad

Con el objetivo de visibilizar que gran parte de los casos de violencia registrados en la Secretaría de Igualdad Sustantiva corresponden a usuarias residentes de la región denominada “Área Metropolitana” de acuerdo con el PED, se realizó la georreferenciación de los casos a nivel localidad sólo de esta zona.

Para ello, se identificaron los casos de violencia contra las mujeres correspondientes a los municipios del Área Metropolitana definidos en el Plan Estatal de Desarrollo, tanto los atendidos en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia como aquellos derivados de las asesorías brindadas en la línea telefónica Telmujer. Con ello, se revisaron las colonias correspondientes a los municipios en las que las usuarias de

¹⁷ QGIS, “Sistema de Referencia de Coordenadas” https://docs.qgis.org/3.4/es/docs/gentle_gis_introduction/coordinate_reference_systems.html



servicios refirieron residir y se realizó la búsqueda de estas en el Marco Geoestadístico del INEGI, ubicando las colonias que no se encontraban definidas en la localidad más cercana.

Posteriormente, se cargaron las capas estatal, regional, municipal y localidad del Marco Geoestadístico 2020, específicamente del estado de Puebla, y al igual que a nivel municipal, se utilizó el Sistema de Referencia de Coordenadas (SRC) ITRF 2008 para referenciar los casos del Área Metropolitana en el mapa.

Luego, se elaboraron mapas temáticos de acuerdo a los tipos de violencia presentados en el Área Metropolitana, visualizándose la división municipal y puntuizando las localidades en las que refirieron residir las usuarias de los servicios del Centro Integral y la línea Telmujer.

Es importante destacar que, no se realizaron mapas temáticos de tipos de violencia según la modalidad de ocurrencia en la zona metropolitana, debido a que no se consideró viable en cuanto a visualización de información por la cantidad de casos en algunos tipos según modalidad. Así, en el apartado de resultados sólo se presentan mapas del Área Metropolitana en donde se muestran los tipos de violencia sin hacer distinción de las modalidades.

V.
Marco Conceptual



V. Derechos humanos de las mujeres

Hablar sobre derechos humanos denota un ejercicio reflexivo de retomar las exigencias y eventos de la humanidad en donde se vislumbró la necesidad de reconocer que los Estados deben brindar espacios de seguridad, justicia y bien común, pero sobre todo, garantizar la convivencia social. Derivado de lo anterior, los procesos sociales e históricos son recuerdos intangibles en el tiempo, pero tangibles al concretarse en ordenamientos jurídicos y documentos internacionales que buscan el reconocimiento y salvaguarda de diversos aspectos de la vida pública y privada de las personas, tal y como lo fue la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos después de la Segunda Guerra Mundial¹⁸.

Los derechos humanos han sido ampliamente definidos por diversos autores tanto de organismos públicos como desde la sociedad civil y la doctrina, encontrando antecedentes próximos a las definiciones dadas en la actualidad, como puede ser la contenida en la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia de 1776, donde en su primer postulado indica que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos; la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 señala que el objeto de la sociedad política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre, mientras que, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se manifiesta que todos los hombres gozan de los derechos humanos sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Entonces, una primera aproximación al concepto de los derechos humanos puede concretarse como que son aquellos derechos inherentes a toda persona sin distinción alguna, mismos derechos que se encuentran alineados a reconocer la dignidad intrínseca de forma universal, como pueden ser el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad de su persona, al reconocimiento de su personalidad jurídica, a la integridad física y psicológica, a la igualdad y no discriminación, derecho a la educación, salud, trabajo, acceso a la justicia, garantías procesales, a la identidad, a un medio ambiente sano, a asociarse, libertad de conciencia y religión, libertad de tránsito, libertad de opinión y expresión, a no ser detenido arbitrariamente, a no ser sometido a tratos crueles e inhumanos, a la participación política, entre muchos otros reconocidos en las constituciones nacionales y en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Aunado a lo anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala que, los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, mismas que se encuentran en orden jurídico nacional, en la Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

18 Alvarez-Icaza Longoria, E., & Barreras, I. N. G. (2017). Derechos humanos, ciudadanía y paz: Construcción de la democracia en México. ITESO. p. 79



En concordancia con armonizar el derecho internacional con el nacional, en México, derivado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos plasmada en el "Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" de fecha 10 de junio de 2011, se reconoce que todas las personas en territorio nacional gozarán de los derechos humanos establecidos en la Constitución, así como en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, se indica que, aunado al reconocimiento intrínseco de cada persona como sujeto de dignidad, el Estado deberá salvaguardar dichos derechos humanos mediante las obligaciones generales de promover, proteger, respetar y garantizarlos de acuerdo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De igual forma, se establece la prohibición de acciones u omisiones que tengan como finalidad minimizar, menoscabar o anular los derechos reconocidos nacional e internacionalmente, así como aquellos resultado de la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, entre otras, siendo la razón de género el objeto de estudio del presente, así como el análisis de cómo dicha discriminación puede traducirse en diversos tipos y modalidades de violencia, pudiendo incluso, culminar en una expresión extrema de violencia contra la mujer: el feminicidio.

Las mujeres, al igual que los hombres, cuentan con los mismos derechos humanos, sin embargo, el acceso efectivo a los mismos se encuentra obstaculizado o mantiene brechas para su alcance en comparación con otros grupos sociales, razón por la cual, al hablar de derechos humanos de las mujeres se necesita realizar una ampliación de la interpretación de los mismos en conjunto con el principio de progresividad y las acciones afirmativas¹⁹.

Entonces, en un sentido amplio, el reconocimiento de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, derivado de la realidad a la que se enfrentan, deben comprenderse como aquellos que protegen su dignidad intrínseca, con énfasis en su intimidad, derechos sexuales y reproductivos, integridad física y psicológica con prohibición de la mutilación genital femenina, materia de cuidados, remuneración adecuada al cargo que desempeñan en igual medida que los hombres, libertad de tránsito sin acoso sexual callejero, derecho a la salud y a la educación mediante garantías de una menstruación digna y a una vida libre de violencia machista, por mencionar algunos.



V.1 Comprendiendo la violencia de género contra las mujeres

Derivado de lo expuesto con anterioridad, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), convoca a los Estados miembro a garantizar la igualdad de género y señala que la violencia en contra de las mujeres es una constante a pesar de los esfuerzos por legislar en la materia, siendo el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres fundamental para la participación bajo las mismas condiciones que los hombres en la vida política, social, económica y cultural de los países. Sin embargo, dicha situación de violencia reiterada no puede ser debidamente abordada desde la legislación si no se contemplan los elementos que la conforman.

En ese mismo sentido, hablar sobre violencia de género contra las mujeres significa retomar las relaciones e interacciones sociales-históricas del uso de poder entre mujeres y hombres y cómo ésta dinámica puede constituir un ciclo de vida sin acceso efectivo a los derechos humanos al ser una violencia invisibilizada, normalizada y cotidiana por presentarse tanto en espacios públicos como en privados.

No obstante la distribución desigual de poderes entre los sexos, la desigualdad no surge en sí misma por el simple hecho de la denominación hombre y mujer, sino que, se produce a partir de la valoración y asignación de funciones de género que se crean y retroalimentan mediante las normas sociales y culturales aprendidas y reproducidas²⁰.

Cabe resaltar que, es mediante el uso del poder y dominación que se perpetúa la subordinación de grupos vulnerados con la finalidad de permanencia en esa jerarquía social aceptada, razón por la cual, la esfera de derechos individuales y colectivos de las mujeres se ven vulnerados y limitados al no existir una igualdad formal entre los distintos sectores de la población, propiciando espacios de discriminación y violencia que pueden incluso, terminar con sus vidas al no poder acceder a servicios de salud o justicia.

Al respecto, el uso de poder no encuentra su proliferación y permanencia por sí mismo, sino que, encuentra espacios colectivos que favorecen su normalización:

Las instituciones que reproducen estas relaciones de poder marcadas por el género son: la familia, la educación, el Estado, la Iglesia, el mercado de trabajo, los medios de comunicación, el lenguaje y las tradiciones culturales, que juegan un papel central en la forma como se conciben las funciones, roles y atributos de hombres y mujeres²¹.

20 Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Primera edición. Ciudad de México, México. p. 27

21 Raphael de la Madrid, Lucía. (2016). Derechos humanos de las mujeres: un análisis a partir de la ausencia. Secretaría de Cultura, INEHRM, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ciudad de México, p.12



De igual forma, un conjunto de instituciones y espacios públicos y privados que son aparentemente neutrales en temas de violencia de género contra las mujeres, son espacios que se encuentran en el supuesto de estar discriminando de forma indirecta las necesidades de las mujeres, siendo además, motores para seguir reproduciendo un sistema sexo-género y de productividad basado en estereotipos, tal y como se señala a continuación la autora Lucía Raphael de la Madrid²²:



Figura 1. División del trabajo y relaciones de género.

Fuente: Recreado del texto Derechos humanos de las mujeres: un análisis a partir de la ausencia.

Derivado de lo anterior, se debe señalar y reconocer que existen una serie de elementos diversos que perpetúan realidades violentas y categorías de opresión²³ que les impiden a las mujeres aproximarse a la realización de sus proyectos de vida, ya sea por la edad, origen étnico, escolaridad, orientación sexual, entre otros factores de interseccionalidad que deben ser considerados al momento de generar políticas públicas, legislaciones y estudios académicos y gubernamentales con perspectiva de género.

22 Ibídem,p. 13

23 Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). Op. Cit. p.112



Entonces, cuando se hace referencia a factores de interseccionalidad como categorías de opresión, no se indica que aisladamente la edad, origen étnico, orientación sexual, entre otros, constituyan en sí mismos condiciones de desigualdad o desventaja, sino que, deben reconocerse como rasgos de identidad que enfrentan situaciones de discriminación específica, tal y como se puede desprender de lo siguiente:

[...] los géneros no son grupos homogéneos (iguales), sino que la mayoría de las veces nuestra vida y desarrollo están condicionados por otros rasgos de identidad como la edad, la etnia, la condición socioeconómica, el origen nacional, etcétera. Esto ha posibilitado que se reconozca que las problemáticas no son siempre las mismas para todas las personas, más si se trata de grupos sociales que enfrentan una situación de discriminación agravada por las categorías de identidad que comparten, como las niñas migrantes, las mujeres y los hombres trans, las mujeres indígenas, entre otras y otros²⁴.

La violencia de género contra las mujeres presenta una especial dificultad al momento de presentar proyectos de iniciativas de programas o políticas públicas con la finalidad de prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla, toda vez que, se encuentra entrelazada con múltiples factores de perpetuación, escenarios (públicos y privados), por la zona en que se presentan, la aceptación social de micromachismos, los ciclos de la violencia, la participación activa o no de las personas al momento de asistir a los programas sociales vigentes para prevenir la violencia, el tejido social y el debido funcionamiento de cada institución encargada de su atención.

Comprender que las mujeres pueden contar con más de una condición de violencia y desigualdad en razón de género, es un primer paso fundamental para seguir materializando esfuerzos para lograr una igualdad sustantiva, así como para reconocer los componentes e interpretación histórica que se le brinda a la importancia de establecer en el marco normativo local de manera uniforme, la modalidad de violencia feminicida.

V.2 Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Ahora bien, con la finalidad de atender las diversas violencias a las que las niñas, adolescentes y mujeres pueden enfrentarse, en el marco normativo internacional, los derechos humanos de las mujeres son aquellos inalienables e indivisibles contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y sus recomendaciones, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y demás instrumentos internacionales en la materia.



Por su parte, en la sentencia del amparo en revisión 554/2013 resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión del 25 de marzo de 2015, promovido por Irinea Buendía Cortez, madre de Mariana Lima Buendía, en cuanto a las diligencias para investigar un caso de feminicidio con perspectiva de género, se establece que los derechos humanos de las mujeres surgen como un régimen de protección especial, como una respuesta al no ser suficientes las normas existentes en materia de protección de derechos humanos de las personas debido a la condición de género que existe, debiéndose entonces tener una visión especializada para atender las diferentes modalidades de discriminación contra las mujeres²⁵.

De igual forma, dicha protección deberá ser progresiva y evolutiva, teniendo que adaptarse a las necesidades sociales vigentes, nutriéndose de las interpretaciones normativas que se realicen en su beneficio, así como por parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, al constituir los mismos un parámetro de regulación constitucional según la reforma de 2011 y parte de la Ley Suprema establecida en el artículo 133 Constitucional. En ese sentido, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención de Belém do Pará) en su artículo tercero reconoce el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia y brinda una aproximación teórica sobre el significado de la violencia en contra de la mujer, siendo: *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”*

Asimismo, en el artículo 4, se reconoce el ejercicio de las mujeres al disfrute de derechos tales como a que se respete su vida, su integridad física y psicológica, el derecho a que se garantice su libertad y seguridad, a no ser sometidas a torturas, así como en su artículo 6 se señala que, en cuanto al derecho humano específico de una vida libre de violencia deberá comprenderse lo siguiente:

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

En esa misma relación, en el contexto nacional se prevé un reconocimiento y relevancia sobre los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, así como su transversalidad en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Salud, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



A su vez, en el estado de Puebla, se fijan las obligaciones y atribuciones de la autoridad para seguir trabajando en favor de una vida libre de violencia, tal es el caso de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar, así como la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, donde se expone en su preámbulo que, la violencia contra la mujer en cualquiera de sus tipos y modalidades es incompatible con los principios constitucionales, convencionales, así como con la dignidad intrínseca de las personas.

En ese mismo sentido, es necesario retomar que el derecho humano a una vida libre de violencia se encuentra interrelacionado con los derechos humanos al libre desarrollo de la personalidad, a la dignidad, a la integridad física y psicológica, a la prohibición de penas y tratos crueles y degradantes, a la educación, salud, trabajo, vivienda digna, por mencionar algunos, siendo el principio de interdependencia de los derechos humanos la base para lograr su reconocimiento y garantía.

Entonces, retomando los conceptos claves establecidos en la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, y siendo el marco normativo aplicable al presente documento como se mencionó en la *Metodología*, se deberán entender por tipos de violencia los siguientes:

I.- Violencia física: Es todo acto que causa daño no accidental, por medio del empleo de la fuerza física, algún tipo de arma, objeto o sustancia que pueda provocar o no lesiones internas, externas, o ambas.

II.- Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica de la víctima, la cual puede consistir en amenazas, negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, gritos, humillaciones, marginación y/o restricción a la autodeterminación, celotipia, devaluación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo o cualquier otra que conlleve a la víctima a la depresión, aislamiento, desvalorización, anulación de su autoestima e incluso al suicidio.

III.- Violencia económica: Es toda acción u omisión que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral; también se considera como tal el incumplimiento de la obligación alimentaria.

IV.- Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la sustracción, retención, destrucción, transformación o distracción de objetos, bienes, valores, derechos u obligaciones o cualquier otro tipo de documentos comunes o propios de la víctima destinados a satisfacer sus necesidades.

V.-Violencia sexual: Es cualquier acto que degrade, dañe o lesionen el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, portanto, atenta contra su integridad física, libertad y/o dignidad. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.



VI.- Cualquier otro tipo análogo que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.



Figura 2. Tipos de violencia.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Texto vigente.

Asimismo, dentro de la Ley local²⁶ se encuentran reguladas las modalidades de la violencia de género contra la mujer, abarcando espacios tanto públicos como privados: en primer lugar, se señala la violencia dentro del ámbito familiar, siendo considerada como una violencia que se puede perpetrar dentro o fuera del domicilio familiar y mediante el ejercicio de los tipos de violencia en su individualidad o conjuntamente.

En segundo lugar, se indica la violencia en el ámbito laboral y docente, siendo el ejercicio abusivo de cualquier facultad que sitúe a la mujer en un plano de subordinación, o bien, cualquier omisión en el cumplimiento de determinadas obligaciones suficiente, dolosa y motivada por razones de género, que menoscabe los derechos laborales de la mujer, que pueda dañar su salud e integridad física, psíquica, libertad o seguridad, así como su desarrollo profesional, académico o análogo, y que se ejerce por personas con quienes tiene un vínculo laboral, docente o análogo, independientemente de la relación jerárquica.

²⁶ Reconocidas en el Capítulo II de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 26 de noviembre de 2007.



En conjunto, tanto en la violencia laboral y/o docente, se puede ser receptora de acoso u hostigamiento sexual, entendiendo el primero como una forma de violencia en la que no existe una subordinación, pero sí un uso de poder que trae como consecuencia la indefensión de la víctima; en cuando al hostigamiento sexual, la Recomendación General No. 19 de la CEDAW, la define como aquella que *"incluye conductas de tono sexual tal como contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, ya sean verbales o de hecho²⁷"* en una relación de subordinación entre la víctima y el agresor²⁸.

Continuando con las modalidades de la violencia contra la mujer, la violencia en la comunidad²⁹ se define como actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público; por otro lado, la violencia obstétrica es toda acción u omisión por parte del personal médico y de salud que dañe, lastime, denigre, o cause la muerte a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como la negligencia en su atención médica que se exprese en un trato deshumanizado, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, considerando como tales la omisión de la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas.

Por su parte, la violencia institucional se compone por actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Como una sexta modalidad de la violencia, se establece la violencia política en razón de género como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

En el séptimo ámbito de la violencia contra la mujer, se encuentra la violencia feminicida, siendo reconocida como la manifestación de la violencia más extrema ejercida en contra de la mujer producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas³⁰ que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres³¹.

27 Artículo 11 de la Recomendación General No. 19 de la CEDAW: La violencia contra la mujer (11º periodo de sesiones, 1992)

28 Artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

29 Artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

30 Entendiendo la misoginia como conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer. Conducta reconocida en el artículo 5 fracción XI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

31 Violencia reconocida en el Título II, Capítulo V de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.



Finalmente, adicionada al Título Segundo, Capítulo II por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2020, la modalidad de violencia en el noviazgo, siendo aquellos actos intencionales dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, psicológica o sexual, a la mujer adolescente o adulta con quien se tiene una relación de hecho, afectiva, de romance, enamoramiento o noviazgo, con el objeto de ejercer presión, manipulación o maltrato.

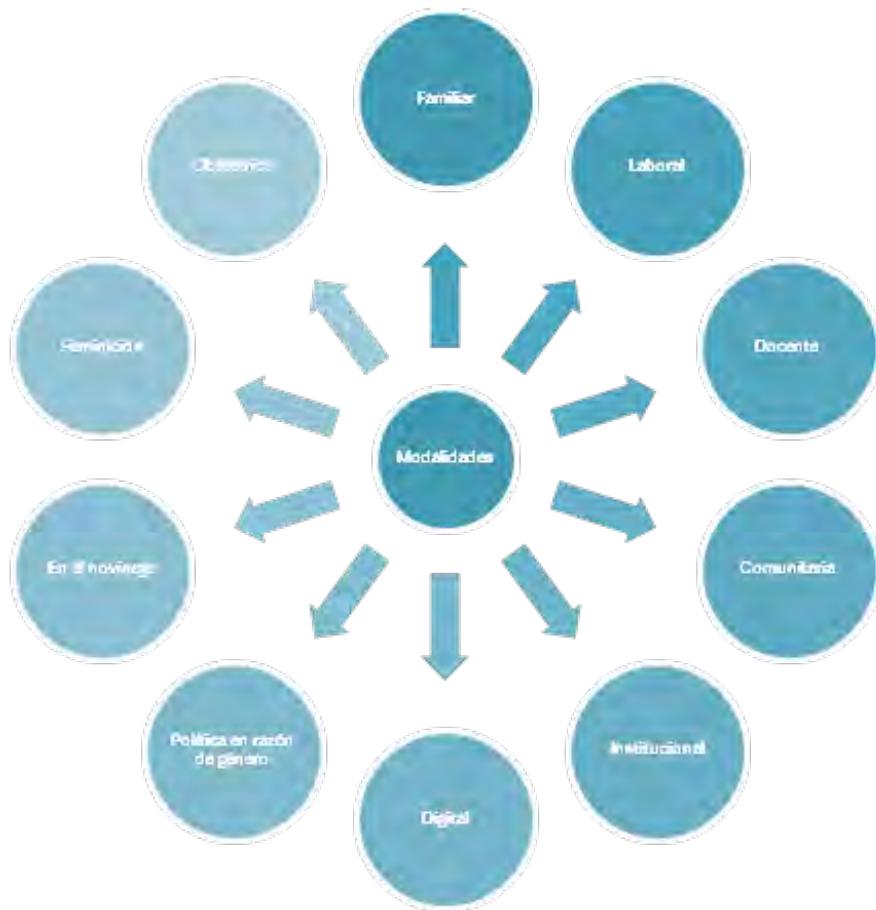


Figura 3. Modalidades de la violencia.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Texto vigente.

No obstante las especificaciones de la violencia contra la mujer en razón de género, así como la creación de catálogos que buscan explicar dicho fenómeno normalizado en la comunidad, en las familias, en las instituciones, así como en las aulas, se siguen presenciando manifestaciones de los tipos de violencia que son susceptibles de culminar en la expresión máxima de violencia de género que es el feminicidio, lo que lleva a realizarse la pregunta: ¿Realmente conocemos las causas de la violencia de género contra las mujeres? y sobre todo, con base en dicho conocimiento ¿se atienden eficazmente las demandas de violencia generalizada?



V.3 Importancia del reconocimiento de las violencias

Como se establece a lo largo de los apartados que anteceden, la violencia contra las mujeres, al ser las acciones u omisiones que vulneren, restrinjan, obstaculicen o nieguen el acceso de niñas, adolescentes y mujeres al disfrute de sus derechos humanos y libertades, en los distintos ámbitos que se expusieron, se puede llegar a la conclusión de su atemporalidad, sin embargo, se asume una corresponsabilidad social actual de terminar con los patrones que la han originado y perpetuado.

Al día de hoy, existe una sociabilización sobre reconocer que la violencia de género no siempre presenta lesiones visibles, así como que la violencia económica y patrimonial supone un obstáculo tangible para el desarrollo de una vida digna, autónoma y pueden representar el cúmulo de actos discriminatorios. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis jurisprudencial de rubro **DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. SU DIMENSIÓN EXTERNA E INTERNA**, se ha pronunciado sobre los alcances del derecho al libre desarrollo de la personalidad, aludiendo la existencia de una dimensión interna y externa, concepto de relevancia en el análisis de las violencias, dado que, de dicho derecho se desprende la suposición de que el Estado brinda un espacio propicio a las mujeres para que ejerzan con plena libertad y de forma digna sus derechos.

En cuanto a la dimensión externa, la Corte señala que es aquella protección del derecho genérica de "libertad de acción" que permite realizar cualquier actividad que el individuo considere necesaria para el desarrollo de su personalidad; en cuanto a la dimensión interna, señala textualmente que *el derecho protege una "esfera de privacidad" del individuo en contra de las incursiones externas que limitan la capacidad para tomar ciertas decisiones a través de las cuales se ejerce la autonomía personal*³². En ese sentido, se deberán entender ambas esferas o dimensiones como interrelacionadas, toda vez que, las acciones que las personas decidan realizar en el ejercicio de su autonomía, dependen de las condiciones externas para poderse llevar a cabo, por lo que, en cuanto al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para desarrollar sus proyectos de vida libres de violencia, repercuten directamente factores externos que limitan su autonomía.

Siguiendo la misma línea de estudio, en la sentencia del amparo en revisión 1077/2019 del 16 de junio de 2021, sobre la obligatoriedad de las Acciones Urgentes del Comité de la ONU sobre Desapariciones Forzadas, la Primera Sala determinó que, tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos en interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el derecho a la vida no debe concebirse como un derecho aislado o individual, sino que:

³² Tesis jurisprudencial 1a./J. 4/2019 (10a.). DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. SU DIMENSIÓN EXTERNA E INTERNA. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, febrero de 2019, Tomo I, página 491. Décima Época. Registro digital: 2019357.



[...] el derecho a la vida no sólo supone obligaciones negativas para el Estado, sino obligaciones positivas de facilitar el desarrollo de una vida digna, lo cual incluye un proyecto de vida que exprese las aspiraciones y potencialidades de una persona. El derecho a la vida digna debe ser entendido no sólo como el derecho al mantenimiento de la vida en su acepción biológica, sino como el derecho a (i) la autonomía o posibilidad de construir el “proyecto de vida” y de determinar sus características (vivir como se quiere); (ii) ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien), y (iii) la intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones). El concepto de proyecto de vida demuestra la importancia de las expectativas que cada persona tiene para su vida de acuerdo con sus condiciones y su contexto, y tiene como fundamento la autodeterminación de cómo cada una quiere vivir su vida³³.

Es entonces que, al hacer mención del derecho a la vida libre de violencia, deberá entenderse como aquella que permite a las mujeres materializar sus aspiraciones y metas personales con respeto a su integridad física y psicológica, cuestiones que de hecho no pueden concretarse de existir manifestaciones de violencia, así como la falta o indebida implementación de mecanismos que acerquen a una restitución de derechos o rehabilitación.

Ahora bien, la importancia del reconocimiento de las violencias recae en generar espacios públicos y privados seguros para las niñas, adolescentes y mujeres, contemplando que las manifestaciones de discriminación son susceptibles de escalar y presentarse en una o más modalidades de violencia, siendo la feminicida la muestra máxima de discriminación.

Los datos georreferenciados por tipos y modalidades de violencia, deberán analizarse en el sentido de que cada caso constituye el proyecto de vida de una mujer, y dicho proyecto se encuentra obstaculizado por encontrarse en una o múltiples situaciones de subordinación, pudiendo llegar a una violencia extrema.

En concordancia con la relación del derecho al libre desarrollo de la personalidad, la violencia y su dinámica de funcionamiento, en el caso Mariana Lima Buendía, la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya expuesta en apartados anteriores, cita lo siguiente en cuanto a los hechos del caso, brindando un acercamiento al funcionamiento de la violencia escalada y visibiliza la necesidad de implementar medidas idóneas y eficaces para abordar las violencias que suceden dentro y fuera del hogar:

De la sección de antecedentes se desprende que el cuerpo de Mariana Lima Buendía, de 29 años de edad, casada, ama de casa y pasante en Derecho, habría sido encontrado el 29 de junio de 2010 por su esposo en su casa, en Chimalhuacán, Estado de México. Según la declaración rendida por la madre de Mariana el mismo día de su muerte –y por otras personas en los días posteriores–, el esposo de aquélla la tenía sometida a una situación de violencia física, sexual, económica y verbal.
[...]

³³ Amparo en revisión 1077/2019, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión virtual del 16 de junio de 2021.



Asimismo, derivado de la sentencia, la obligación de las autoridades jurisdiccionales de investigar con perspectiva de género la muerte violenta de una mujer, no termina en dichas autoridades jurisdiccionales, sino que, al ser la federación un mecanismo de garantía de derechos humanos, y de acuerdo a la sentencia del amparo directo en revisión 1077/2019 del 16 de junio de 2021 ya citado, el derecho a una tutela efectiva de derechos humanos encuentra relación con las obligaciones de prevenir la vulneración de derechos con medidas legislativas, administrativas y judiciales.

Entonces, le corresponde al poder ejecutivo a través de sus órganos, como la Secretaría de Igualdad Sustantiva, generar acciones positivas para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia en sus diversas manifestaciones, así como hacer del conocimiento en las instituciones y sociedad civil que, ningún tipo o modalidad de violencia está exenta de obstaculizar los proyectos de vida de una niña, adolescente o mujer.

De igual forma, en la Recomendación General 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, después de definir y exemplificar casos de violencia, plantea una interpretación ad hoc a las intenciones del presente *Atlas de Riesgo*, lo cual, se cita textualmente:

Es importante señalar que la violencia feminicida no se reduce ni se dimensiona únicamente a partir del número de homicidios o asesinatos de mujeres; la violencia feminicida representa un conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres, al implicar desapariciones, torturas, agresiones y prácticas que atentan contra la dignidad, integridad, libertad y la vida de las mujeres³⁴.

La violencia de género contra las mujeres es una problemática multifactorial que tiene impactos negativos en diferentes ámbitos, por lo cual, puede abordarse como un problema social y de seguridad ciudadana. Ahora bien, es importante recordar que, a partir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República surge la división del país en 266 regiones en función del número de habitantes en consideración de la incidencia delictiva y las proyecciones de criminalidad, con la finalidad de diseñar estrategias focalizadas según la naturaleza de los problemas locales.

En este sentido, es trascendental exponer el significado de seguridad ciudadana. Para estos efectos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el año 2009, publicó el Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, donde manifiesta que, la seguridad ciudadana involucra una diversidad de actores y el desarrollo humano de las personas en sus distintas etapas, donde es importante conocer el contexto histórico, social, económico, cultural, las políticas públicas vigentes, así como el respeto y promoción de los derechos humanos.

Así pues, según el Informe, los derechos humanos que se encuentran inmersos cuando se garantiza la seguridad ciudadana, son los correspondientes al derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y seguridades personales, derecho a las garantías

34 Recomendación General 43/2020. Comisión Nacional de Derechos Humanos. p. 94



procesales, libertad de expresión, libertad de reunión y asociación, pormencionar algunos, así como que, hablar sobre seguridad ciudadana involucra abordar problemáticas de violencia y criminalidad.

Por lo anterior, se retoma para este *Atlas de Riesgo* la relación de la violencia contra las mujeres con el concepto de seguridad ciudadana, toda vez que, engloba la importancia del desarrollo de labores de prevención y control de los factores que generan la violencia e inseguridad³⁵ contra las mujeres.

Por ende, la relación entre violencia de género contra la mujer y seguridad ciudadana comienza a tener una mayor relevancia, pues, si bien es cierto la inseguridad afecta a todas las personas, las mujeres enfrentan diversas situaciones de riesgo derivado del entorno en que se desenvuelven, pues su contacto con la violencia es distinta a la de los hombres en razón de las relaciones de poder y estereotipos de género construidos y socialmente aceptados, siendo importante visibilizar que existe una relación entre las mujeres, la violencia y la criminalidad, según la Organización de los Estados Americanos en su ficha técnica sobre seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos e igualdad de género³⁶.

Derivado de lo anterior, es necesario aproximarse a la generación de información que no abarque exclusivamente los enfoques tradicionales sobre prevención de la violencia, debiendo entonces considerarse un análisis sobre su relación con la seguridad ciudadana y la aceptación de la violencia cotidiana³⁷ con la finalidad de contar con información y datos que permitan a la sociedad civil y a las autoridades correspondientes, la atención y generación de proyectos con perspectiva de género y derechos humanos desde sus competencias.

Abonando a lo ya expuesto, presentar la información actualizada por parte de la SIS sobre actos discriminatorios contra las mujeres en el ámbito público como en el privado, aporta a la reflexión de que, la experiencia de las mujeres frente a la violencia es distinta, pues al existir espacios públicos inseguros, no se pueden dar por hecho espacios privados seguros.

Todo lo anterior engloba, además del reconocimiento del derecho a la seguridad ciudadana, el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres, recordando dos principios rectores que se relacionan con el presente *Atlas de Riesgo*: el derecho al libre desarrollo de la personalidad y la integración de las mujeres a la vida democrática y productiva del Estado, cuestiones que resultan inaccesibles si existe una aceptación a las manifestaciones de la violencia.

³⁵ Presentación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante el Grupo Especial de Trabajo para Preparar la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas, Washington DC, 20 de junio de 2008.

³⁶ OEA. Ficha Técnica: Seguridad Ciudadana desde un Enfoque de Derechos e Igualdad de Género. Consultado en <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/technicalnote-citizenssecurity-sp.pdf>

³⁷ Bunch, C. "A feminist human rights lens." *Peace Review: A Journal of Social Justice*, Volume 16, Issue 1, 2004, (29 – 34). Citado en OEA. Ficha Técnica: Seguridad Ciudadana desde un Enfoque de Derechos e Igualdad de Género.



Ahora bien, a lo largo del texto ya se han analizado los principios de los derechos humanos sobre universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en beneficio de las mujeres, así como el funcionamiento de las dinámicas de poder diferenciada en razón de sexo y por qué el reconocimiento de los tipos y modalidades de violencia reafirma las obligaciones generales del Estado en cuanto a prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla de los espacios públicos y privados.

Entonces, es menester poder conjugar y entrelazar las definiciones ya expuestas y unirlas a fin de reconocer que ninguna manifestación de violencia debe minimizarse o invisibilizarse ya que podría culminar en la forma máxima de discriminación que es el feminicidio, por lo que es esencial comprender su funcionamiento.

V.4 Feminicidio como máxima expresión de discriminación

En la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se aprobó la *Declaración sobre el Feminicidio*³⁸ documento en el cual, se expone que en América Latina y el Caribe el feminicidio es la expresión máxima de la discriminación ejercida en contra de las mujeres, así como que, la persistencia de patrones socioculturales discriminatorios son un factor para que la incidencia de dicho delito no disminuya, sino en su contrario, aumente.

De igual forma, se manifiesta que las víctimas son mujeres con diversas realidades, así como que, un motivo de la prevalencia de dicho panorama violento deriva de las relaciones desiguales de poder entre parejas, donde la mujer que es víctima de la misoginia, no pudo encontrar redes de apoyo. En ese mismo sentido, se asevera que los delitos contra la mujer basados en su género, como el feminicidio, pueden enfrentarse a un aumento en índices de impunidad si los hechos ocurren en zonas donde exista presencia de la delincuencia organizada o lugares considerados como de riesgo o conflicto³⁹, por lo que, es obligación de las instituciones gubernamentales desarrollar mecanismos eficaces para que las víctimas alcancen una reparación integral del daño.

Ahora bien, el término *feminicidio*, ha estado dotado de características sociales, económicas y culturales desde su definición a través de Jill Radford y Diana Russell, así como con las aportaciones de la antropóloga social Marcela Lagarde⁴⁰ en el plano Latinoamericano. Por su parte, Jill Radford y Diana Russell describen que el femicidio, como podría ser la traducción literal de *femicide*, encuentra una relación estrecha con las vivencias de violencia sexual de las mujeres perpetrado por el hombre, donde se busca afectar no sólo a las víctimas, sino a sus familiares y amistades también, creando una categorización de control por sexo, donde la estructura dominante es la del machismo sobre la mujer, mejor conocido como el sistema patriarcal, el cual, busca su prevalencia⁴¹.

38 Aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), celebrada el 15 de agosto de 2008.

39 Declaración sobre el Feminicidio. (2008). Aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), OEA, celebrada el 15 de agosto de 2008.p. 6-7

40 Declaración sobre el Feminicidio. (2008). Aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), OEA, celebrada el 15 de agosto de 2008.p. 3

41 Radford, Jill y Russell, Diana. (1992). Femicide. The politics of woman killing. Twayne Publishers, New York. p. 13



De igual forma, las autoras ya citadas expresan que, antes de la culminación de la vida de las mujeres en un femicidio, existen una serie de eventos y actitudes misóginas ejercidas en su contra, tal como puede ser el abuso sexual, hostigamiento, acoso, mutilación genital, violación, daño emocional, heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada, esclavitud sexual como podría ser mediante la trata de blancas o pornografía, entre otras⁴².

Aunado a lo anterior, Marcela Lagarde acuñó al término de feminicidio una connotación política y de genocidio al ser resultado de una práctica cultural que atenta contra los derechos y libertades de las mujeres de forma generalizada en un contexto determinado, donde debe destacarse el papel de las autoridades⁴³.

En continuación a la caracterización de espacios potencialmente feminicidas, el Protocolo de Actuación para la Investigación de un Feminicidio⁴⁴ de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República de El Salvador, San Salvador, reconoce que, las mujeres que viven en un ambiente de violencia psicológica, física y sexual, se encuentran inmersas en una situación de riesgo que debe ser considerada por las autoridades al momento de plantear su investigación y sanción por el delito de feminicidio, recordando que, existen eventos tanto aislados como en serie que pueden conllevar a su desaparición y posterior privación de la vida.

Por otro lado, desde su ámbito de actuación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorIDH) en la sentencia condenatoria del 16 de noviembre de 2009 en el caso "González y otras ("Campo Algodonero") vs México", en su párrafo 143 se indica la relación entre el asesinato de mujeres con una motivación por género: "*En el presente caso, la Corte, a la luz de lo indicado en los párrafos anteriores, utilizará la expresión "homicidio de mujer por razones de género", también conocido como feminicidio*⁴⁵", siendo dicho párrafo esencial para retomar que, el asesinato de mujeres no compartía las mismas características que el homicidio de un hombre, toda vez que, se presentaban expresiones de misoginia en el cuerpo de las víctimas a través de violencia sexual, mutilaciones en determinadas zonas del cuerpo, así como la exposición de los cuerpos desnudos o semi desnudos en vías públicas.

Retomando dicho caso ante la CorIDH, los hechos giran con relación a la desaparición de 3 mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua: Laura Berenice Ramos Monárez de 17 años de edad, estudiante de quinto semestre de preparatoria; Claudia Ivette González de 20 años de edad que trabajaba en una empresa maquiladora y; Esmeralda Herrera Monreal, quien tenía 15 años de edad y contaba con "grado de instrucción tercero de secundaria",

42 Radford, Jill y Russell, Diana. (1992). Femicide. The politics of woman killing.p. 15

43 Marcela Lagarde citada en la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas. Aprobada en la XV Reunión del Comité de Expertas del MESECVI, celebrada el 3, 4 y 5 de diciembre de 2018 en Washington, D.C. p. 12-13

44 Protocolo de Actuación para la Investigación de un Feminicidio. (2012). OACNUDH-FGR Salvador. Consultado de: <http://oacnudh.org/wp-content/uploads/2012/07/Protocolo-feminicidios-20042012-FINAL-2.pdf>

45 CorIDH. Sentencia González y otras vs. México ("Campo Algodonero"), excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas, de 16 de noviembre del 2009. p. 42.



mismas que posteriormente fueron halladas sin vida el 6 de noviembre de 2001 en un campo algodonero con rasgos de ensañamiento en la violencia perpetrada. Lo anterior en un contexto de violencia sistémica donde la Corte rescata en el párrafo 125 de la sentencia que:

Diversos informes establecen los siguientes factores en común en varios de los homicidios: las mujeres son secuestradas y mantenidas en cautiverio, sus familiares denuncian su desaparición y luego de días o meses sus cadáveres son encontrados en terrenos baldíos con signos de violencia, incluyendo violación u otros tipos de abusos sexuales, tortura y mutilaciones.

De lo anterior se retoma que, el hecho de plantear que existen razones de género, coadyuva en la implementación de marcos legales nacionales como internacionales, como se verá con posterioridad, en el caso del Código Penal Federal y el Código Penal para el Estado de Puebla, dejando entrever la influencia de la terminología antes usada por Radford y Russell.

Así pues, adentrándose en el contexto nacional, ONU Mujeres se pronunció sobre la violencia feminicida en México mediante su infografía de actualización de 2019 de la serie de “*La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias*”, documento en el cual, destaca que la violencia en contra de las mujeres y niñas es una de las violencias más arraigadas y toleradas en el mundo, así como que en determinadas localidades el fenómeno se visibilizaba con mayor proporción, por lo que, erradicarla es una acción importante en la Agenda 2030 y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible⁴⁶. De igual forma, dentro de la infografía, se reitera que el Estado deberá investigar, enjuiciar y sancionar como corresponda a los responsables, incluidos los agentes estatales y no estatales como una cuestión prioritaria⁴⁷.

En ese sentido, como un esfuerzo ante las obligaciones de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres, así como sus libertades e inclusión en la participación activa en la comunidad, se promulgaron la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en los años 2006 y 2007 respectivamente, donde se enuncia que deberá entenderse por discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera⁴⁸.

46 ONU Mujeres. (2019). Infografía: Violencia Feminicida en México. Consultada en: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/infografia%20violencia%20onu%20mujeres%20espaol_web.pdf?la=es&vs=5828

47 Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. CEDAW/C/MEX/CO/9

48 Artículo 4 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.



Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia retoma los conceptos ya abordados en cuanto a los tipos y modalidades de la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres, así como que brinda una aproximación teórica al concepto de feminicidio, destacando que, dicha conducta será sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 325 del Código Penal Federal.

Así, en el citado Código en su numeral 325, se establece que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razón de género, señalando que se deberá entender por *razones de género*, las siguientes:

- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida y;
- El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

De igual forma, en el ámbito estatal, el Código Penal para el Estado de Puebla prevé el delito de feminicidio en términos similares al federal, con la inserción de más causales por las que el delito debe entenderse como resultado de motivaciones por razón de género. En ese sentido, el artículo 338 indica, además de las causales ya expuestas, que también se considerarán que el asesinato de una mujer fue por razones de género cuando:

- Que el sujeto activo lo cometa por odio o aversión a las mujeres;
- Que el sujeto activo lo cometa por celos extremos respecto a la víctima;
- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
Se presumirá que existió una relación sentimental entre el activo y la víctima cuando sea o haya sido concubina, amasia o novia, del sujeto activo o que ésta haya tenido una relación de hecho por la cual vivieran juntos o relaciones sexuales estables o de forma casual.
- Que la víctima tenga parentesco con el victimario.

Así pues, de actualizarse cualquiera de los supuestos anteriores aisladamente o en conjunto, la clasificación y sanción de la acción u omisión corresponderá al tipo penal de feminicidio y no de homicidio en sus distintas categorías, ya sea perpetrado por una mujer o por un hombre.



La concepción de un tipo penal para catalogar las muertes violentas de mujeres por razones de género responde a una urgencia por retomar los espacios corpóreos, así como transformar la titularidad del ejercicio de los derechos humanos, en palabras de Dora Inés Munévar⁴⁹, para visibilizar circunstancias de género y la cosificación de los cuerpos. El sexo y el género puede determinar el motivo y la forma en que se priva de la vida a una mujer.

V.5 Diferencias entre feminicidios y muertes violentas de mujeres

Como se ha explorado y ejemplificado a lo largo del presente documento, el delito de feminicidio puede ser definido, aunado a las descripciones de la legislación nacional y local, como:

La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión⁵⁰.

De igual forma, el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, documento elaborado en el marco de la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres de la ONU, describe que derivado de la documentación y experiencias internacionales, el delito de feminicidio puede encontrar dos categorías: feminicidio activo o directo y feminicidio pasivo o indirecto, como a continuación se presenta:

Tabla 1. Categorías del delito de feminicidio

Feminicidios activos o directos	Las muertes de mujeres y niñas como resultado de violencia doméstica, ejercida por la pareja en el marco de una relación de intimidad o de convivencia;
	El asesinato misógino de las mujeres
	Las muertes de mujeres y niñas cometidas en nombre del "honor"
	Las relacionadas con situaciones de conflicto armado (como estrategia de guerra, opresión o conflicto étnico)
	Relacionadas con el pago de un dote
	Relacionadas con la identidad de género y con la orientación sexual
	El infanticidio femenino y feticidio
	Las muertes relacionadas con origen étnico y la identidad indígena

49 Inés Munévar, Dora. (2012). Delito de feminicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género. Estudios Socio-Juríd., Bogotá (Colombia), 14(1): 135-175. p. 152.

50 Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Consultado en <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDelInvestigacion.pdf>



Feminicidios pasivos o indirectos	Las muertes debidas a abortos inseguros y clandestinos La mortalidad materna Muertes por prácticas dañinas como la mutilación genital femenina Por negligencia, privación de alimento o maltrato Actos u omisiones deliberadas por parte de funcionarios públicos
------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia a partir del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género.

De igual manera, se determina que existen modalidades de la violencia feminicida o muertes violentas de mujeres en razón de género, mencionando la explicación de dichas modalidades como se expone⁵¹:

Tabla 2. Modalidades de la violencia feminicida o muertes violentas de mujeres en razón de género

Modalidades	Definición
Íntimo	Es la privación de la vida de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, ex marido, compañero, novio, exnovio, persona con quien se procreó un hijo o una hija. Así como un amigo que asesina a una mujer amiga o conocida que se negó a entablar una relación sentimental o sexual con él.
No íntimo	Es la privación de la vida de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación [...]
Infantil	Es la privación de la vida de una niña menor de 14 años de edad cometido por un hombre en el contexto de responsabilidad, confianza o poder sobre la minoría de edad de la menor.
Familiar	Mediante el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario.
Por conexión	Ocasionalizada por encontrarse una mujer en el mismo lugar de los hechos en que se buscaba matar a otra mujer.
Sexual sistémico	Es la muerte de mujeres previamente privadas ilegalmente de su libertad, torturadas y/o violadas. Esta modalidad puede subdividirse en sexual sistémico desorganizado, que corresponde a la presunción de que los sujetos activos del delito matan a la víctima en un periodo determinado de tiempo y; sexual sistémico organizado, el cual, se presume que existe una organización y un método planificado.

51 Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).



Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas	Es la muerte de una mujer derivada de su ocupación, cometida por uno o varios hombres bajo justificaciones estereotipadas y expresiones como "era una mala mujer" o "se lo merecía", solo por mencionar algunos ejemplos.
Por trata	Entendiéndolo en el contexto de captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante formas de coacción como el engaño o la amenaza con la finalidad de explotarlas o cualquiera de las acciones previstas en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
Por tráfico	En contexto de tráfico de personas migrantes.
Transfóbico y lesfóbico	Muerte de una mujer transgénero o transexual motivada por misoginia, así como la muerte de una mujer lesbiana en el que el sujeto activo actúa con fines de rechazo a su identidad sexual.
Racista	Derivado del rechazo hacia el origen étnico de una mujer o por sus rasgos fenotípicos.
Por mutilación genital femenina	Muerte de una niña o mujer a través de esta práctica.

Fuente: Elaboración propia a partir del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género.

No obstante lo ya expuesto, es menester resaltar que no todas las muertes violentas de mujeres pueden ser catalogadas como feminicidio. Lo anterior responde al hecho de que, la muerte violenta debe suscitarse en un contexto de violencia generalizada a la mujer por razones de género con la finalidad de perpetuar la estigmatización y estereotipos de género asignados a las mujeres, tales como de sumisión, feminidad o debilidad por mencionar unos ejemplos:

Esto significa que el agente feminicida o sus actos reúne alguno o algunos patrones culturales arraigados en ideas misóginas de superioridad del hombre, de discriminación contra la mujer y de desprecio contra ella y su vida. Tales elementos culturales y su sistema de creencias le hacen creer que tiene el poder suficiente para determinar la vida y el cuerpo de las mujeres, para castigarlas o sancionarlas⁵².

En concordancia con lo anterior, es sustancial que las autoridades investiguen con perspectiva de género las muertes violentas de las mujeres que a primera vista no exhiban la motivación por razones de género, siendo esencial la verificación de los antecedentes de violencia perpetrados contra la víctima, el contexto, la relación entre la víctima y el victimario, así como analizar la situación de vulnerabilidad que rodearon los hechos, siendo aquí donde se unen o pueden unirse los tipos de violencia ya definidos en el apartado introductorio al derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y en interpretación conjunta de la sentencia del amparo en revisión 554/2013 de Mariana Lima Buendía.

52 Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). p. 35

VI. Resultados

VI.1 Resultados Generales

**CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A
MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**



De acuerdo con los registros en el Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM), en el periodo comprendido entre el mes de enero de 2020 **y septiembre de 2021**, en el Centro Integral de Atención a Mujeres de la Secretaría de Igualdad Sustantiva se han brindado un total de 2,283 atenciones de primera vez a usuarias residentes del estado de Puebla a quienes se les ha identificado como víctimas de violencia de género contra las mujeres.

Total de atenciones: 2,283



Atenciones enero a diciembre 2020

1,255



Atenciones enero a septiembre 2021

1,028

La Tabla 1 muestra las atenciones brindadas mensualmente en el periodo antes mencionado, así mismo, se anexa el total de atenciones mensuales.

Tabla 1. Cantidad de atenciones brindadas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el periodo comprendido entre enero 2020 y septiembre 2021

Mes	Año		Total
	2020	2021	
Enero	236	67	303
Febrero	175	106	281
Marzo	127	134	261
Abril	5	137	142
Mayo	41	127	168
Junio	73	118	191
Julio	55	127	182
Agosto	79	106	185
Septiembre	140	106	246
Octubre	115		115
Noviembre	101		101
Diciembre	108		108
Anual	1255	1028	2283

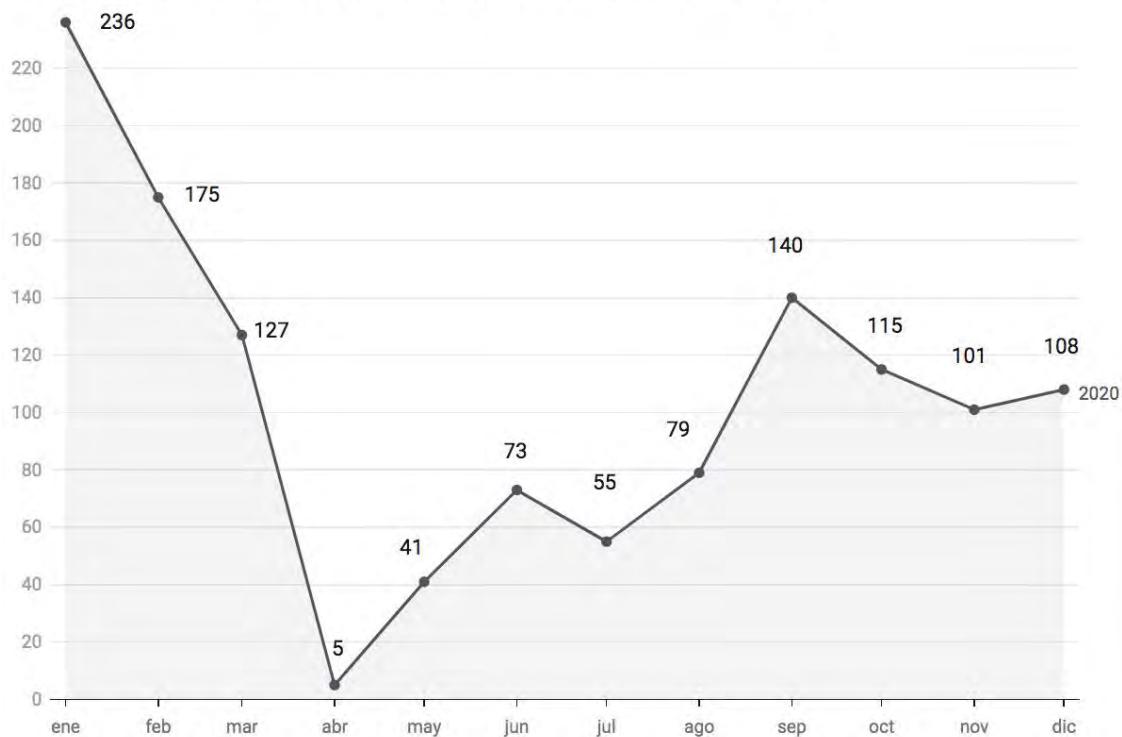
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Se puede notar que, durante el año 2020 se registraron 1255 casos de violencia contra las mujeres en el estado de Puebla, la siguiente gráfica muestra el comportamiento de las atenciones proporcionadas mensualmente en dicho año. **En el periodo de enero a septiembre de 2021** se registraron 1028 atenciones a mujeres residentes del estado de Puebla. De esta tabla cabe destacar que, de enero a septiembre, que son los meses que se pueden comparar ya que se posee información de ellos, en la sumatoria de las atenciones correspondiente al mes de enero, éste presenta mayor número de atenciones con un total de 303. Por el contrario, la sumatoria del mes de abril presenta la menor cantidad de atenciones que son 142, ahora bien, se debe mencionar que, debido al inicio del confinamiento derivado de la pandemia, en abril de 2020 se brindaron 5 atenciones en el Centro Integral ya que se presentó un cierre de las instalaciones físicas, sin embargo, se brindaron atenciones vía Telmujer.

Por otra parte, para poder visualizar las tendencias que se presentan en el número de atenciones mensuales en el Centro Integral de Atención a Mujeres correspondientes al año 2020 se presenta a continuación la Gráfica 1.

Total de atenciones brindadas mensualmente en 2020



Gráfica 1. Atenciones brindadas mensualmente en el Centro Integral de Atención a Mujeres durante el año 2020.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020).



De esta gráfica se puede observar que en enero de 2020 se brindaron 236 atenciones, de ahí se muestra una tendencia negativa en cuanto al número de atenciones, llegando al número de atenciones dadas en abril que corresponden a 5 atenciones. Es preciso señalar que derivado del confinamiento las atenciones de primera vez brindadas de forma presencial fueron suspendidas a finales del mes de marzo, por lo que las usuarias que requerían atención eran canalizadas a la línea telefónica Telmujer para recibir los servicios. La misma gráfica muestra que el número de atenciones posteriores a abril presentaron variaciones hasta el mes de septiembre, que, considerando la misma situación de confinamiento, la cantidad de atenciones mensuales fue de 140. De ahí, se observa una ligera disminución en los meses de octubre y noviembre; finalizando el mes de diciembre con 108 atenciones.

Asimismo, en el año 2021, **con corte al 30 de septiembre**, se han brindado un total de 1,028 atenciones de primera vez a mujeres residentes del estado de Puebla. Dichas atenciones se encuentran plasmadas en la Gráfica 2, la cual, muestra los casos de violencia presentados mensualmente en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2021.

Total de atenciones brindadas mensualmente de enero a septiembre de 2021



Gráfica 2. Atenciones brindadas mensualmente en el Centro Integral de Atención a Mujeres durante el año 2021 con corte al tercer trimestre.

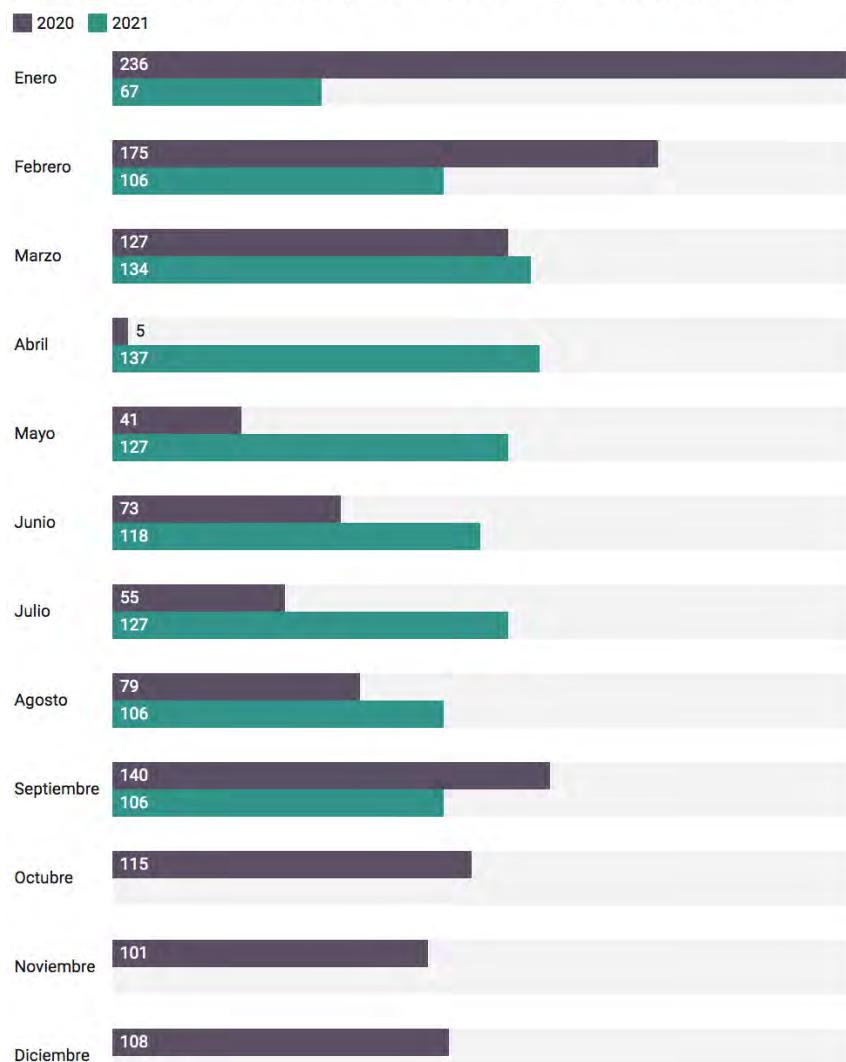
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021.



Se puede observar que, de enero a abril de 2021, la cantidad de atenciones brindadas a mujeres fue al alza, con 67 en el primer mes del año y aumentando por encima del doble en abril, con 137 atenciones a usuarias residentes del estado de Puebla. Asimismo, **con corte al tercer trimestre del año 2021**, abril ha sido el mes en el que se han brindado una mayor cantidad de atenciones.

Con el objetivo de mostrar las diferencias entre la cantidad de usuarias atendidas mes a mes en 2020 y 2021 en el Centro Integral, la Gráfica 3 muestra el comparativo de dichas atenciones.

Comparativo de total de atenciones brindadas mensualmente en 2020 y de enero a septiembre de 2021



Gráfica 3. Comparativo mensual de atenciones brindadas en el Centro Integral de Atención a Mujeres durante 2020 y 2021.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020).



Así, es posible notar que, en los meses de **enero y febrero de 2020 se presentó una mayor cantidad de usuarias atendidas comparada con las que se atendieron en los mismos meses del año 2021.**

No obstante lo anterior, se debe tomar en cuenta la situación del estado de Puebla en el contexto del COVID-19, ya que en el mes de enero de 2021 hubo un rebrote en la entidad que derivó en el cambio del semáforo epidemiológico a rojo, lo cual, a su vez, representó extremar nuevamente las medidas de confinamiento. Lo anterior pudo significar que las usuarias no pudieran acudir a las instalaciones de la SIS a solicitar atención, por lo que hubo un decremento en las atenciones de primer contacto.

Posterior a ello, a partir del mes de abril y hasta agosto, las atenciones de primera vez registradas en el Centro Integral fueron proporcionadas en mayor cantidad en el año 2021 comparado con el año 2020.

Asimismo, se puede notar en la gráfica que, en el noveno mes del año 2021, aunque se presentó la misma cantidad de atenciones que en agosto del mismo año, la cifra registrada de atenciones fue menor comparada con las atenciones brindadas en septiembre 2020, con una diferencia de 34 atenciones.

Derivado de lo anterior, a continuación se presenta la georreferenciación de los casos atendidos en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia durante 2020 y 2021, los cuales, como ya se ha hecho mención en el apartado metodológico, muestran la localización de las usuarias atendidas a nivel municipal y regional en el estado de Puebla, haciendo énfasis en la zona metropolitana, ya que de dicha zona proviene una mayor cantidad de las usuarias de los servicios de atención.

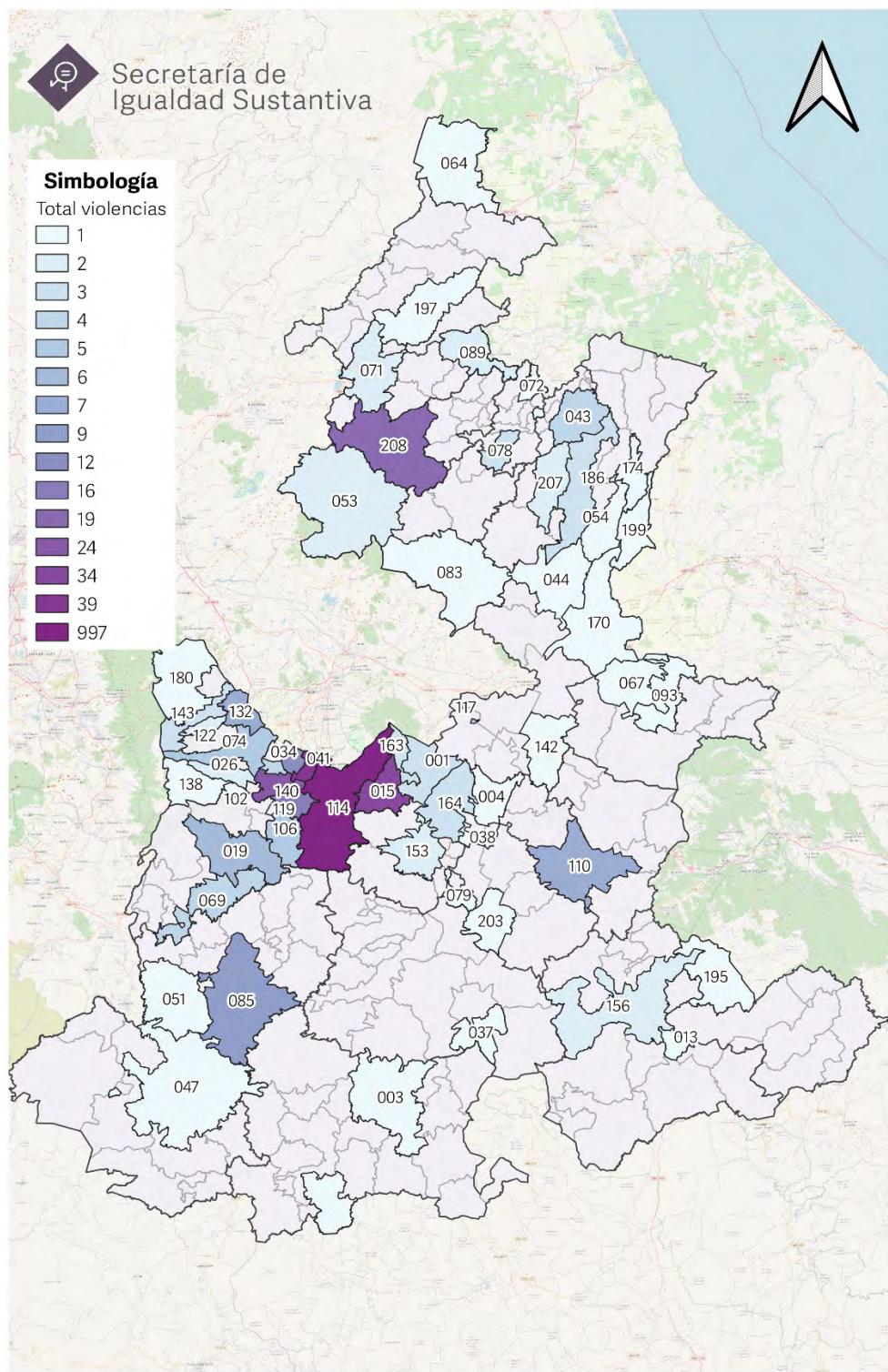
En ese sentido, es importante hacer énfasis en que los casos georreferenciados sólo son aquellos en los que se identificó que la usuaria era residente del estado de Puebla y a quienes se pudo clasificar como víctima de algún tipo y modalidad de violencia de acuerdo con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; por ello, el total de atenciones de primera vez brindadas por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en el Centro Integral no coincidirá con los casos georreferenciados en este documento.

Dicho lo anterior, el Mapa 1 muestra los 1255 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral, los cuales se presentaron en 56 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 997 usuarias atendidas por primera vez.

Para una mejor visualización de la información, los Mapas 1.1 y 1.2 muestran un acercamiento de las zonas del estado en las que hay mayor cantidad de mujeres víctimas de violencia en 2020, haciendo énfasis en el Área Metropolitana, debido a que, al ser la zona de presencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, cuenta con un sustancial número de usuarias en comparación con las demás regiones. Por ello, el Mapa 2 que sólo hace énfasis en el Área Metropolitana se encuentra desagregado a nivel localidad, mostrando los 1129 casos registrados en dicha área durante el año 2020.



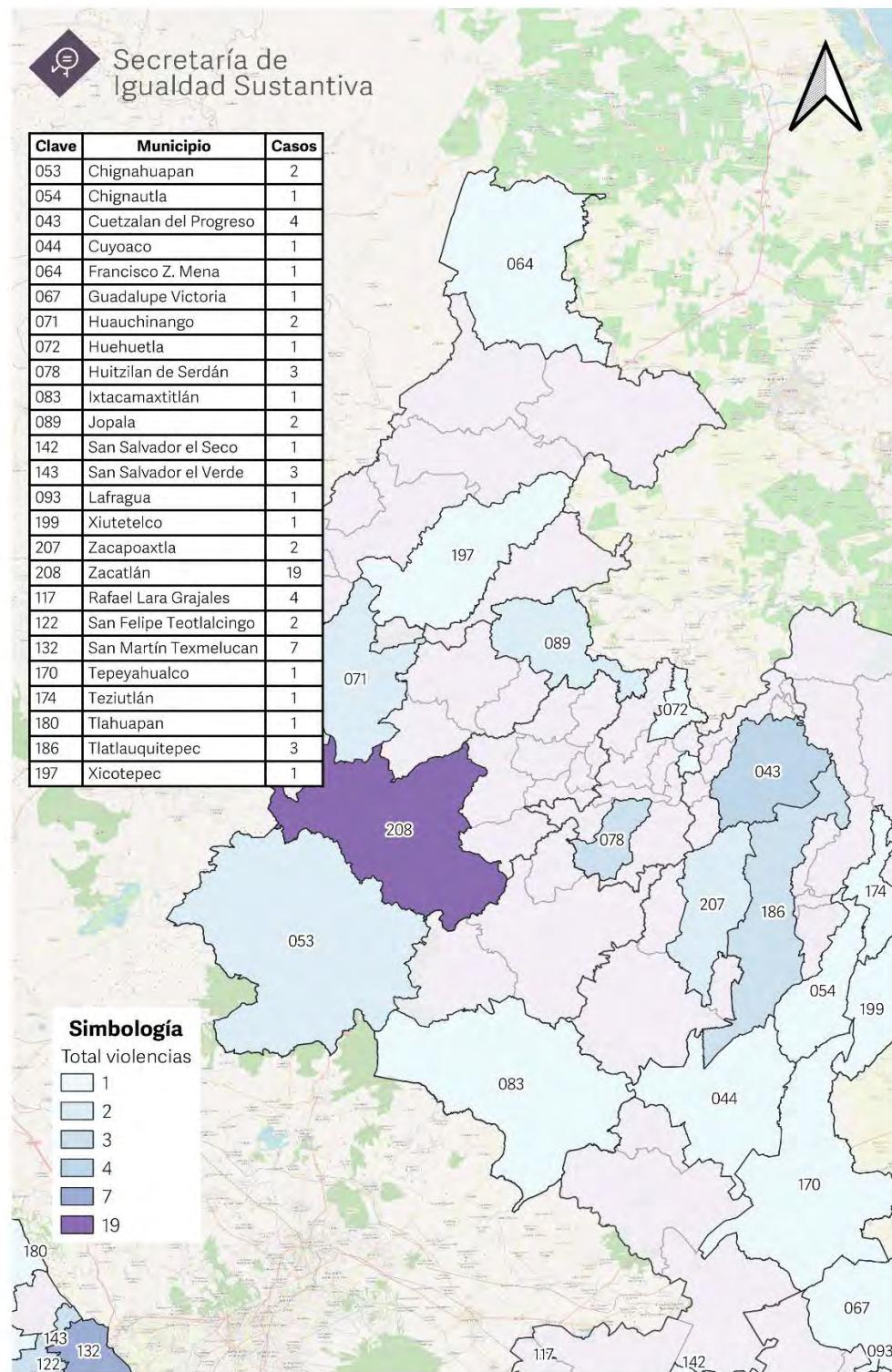
Mapa 1. Total de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



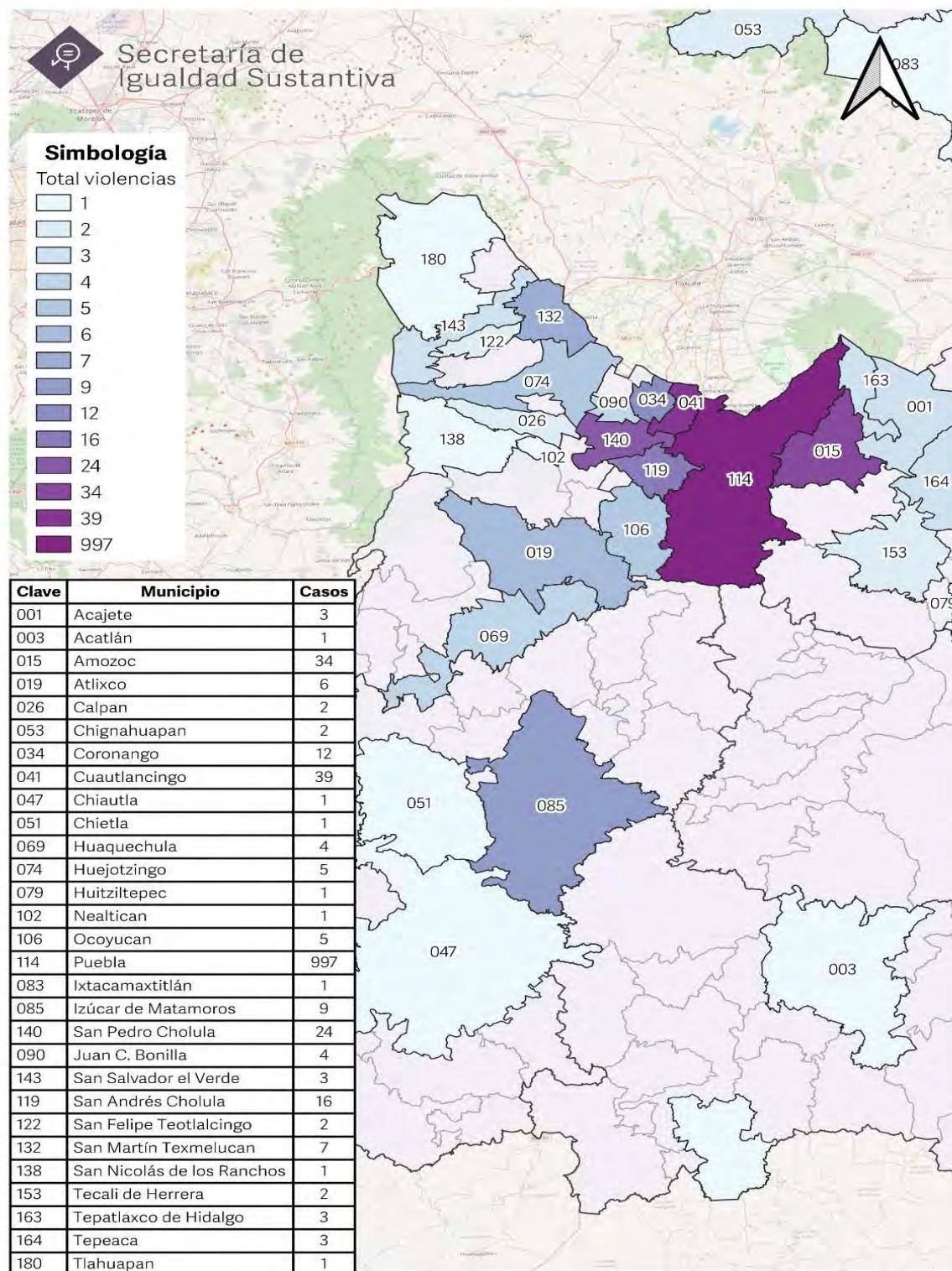
Mapa 1.1. Total de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



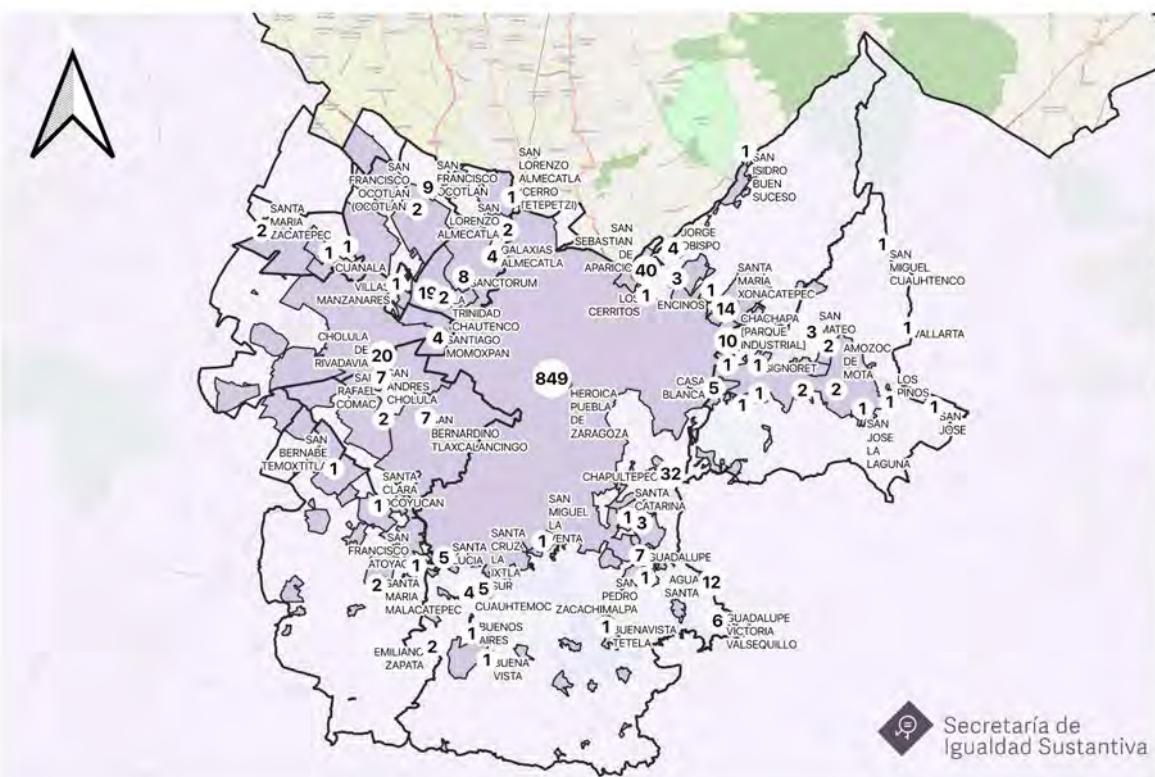
Mapa 1.2. Total de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 2. Total de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020: Área Metropolitana.

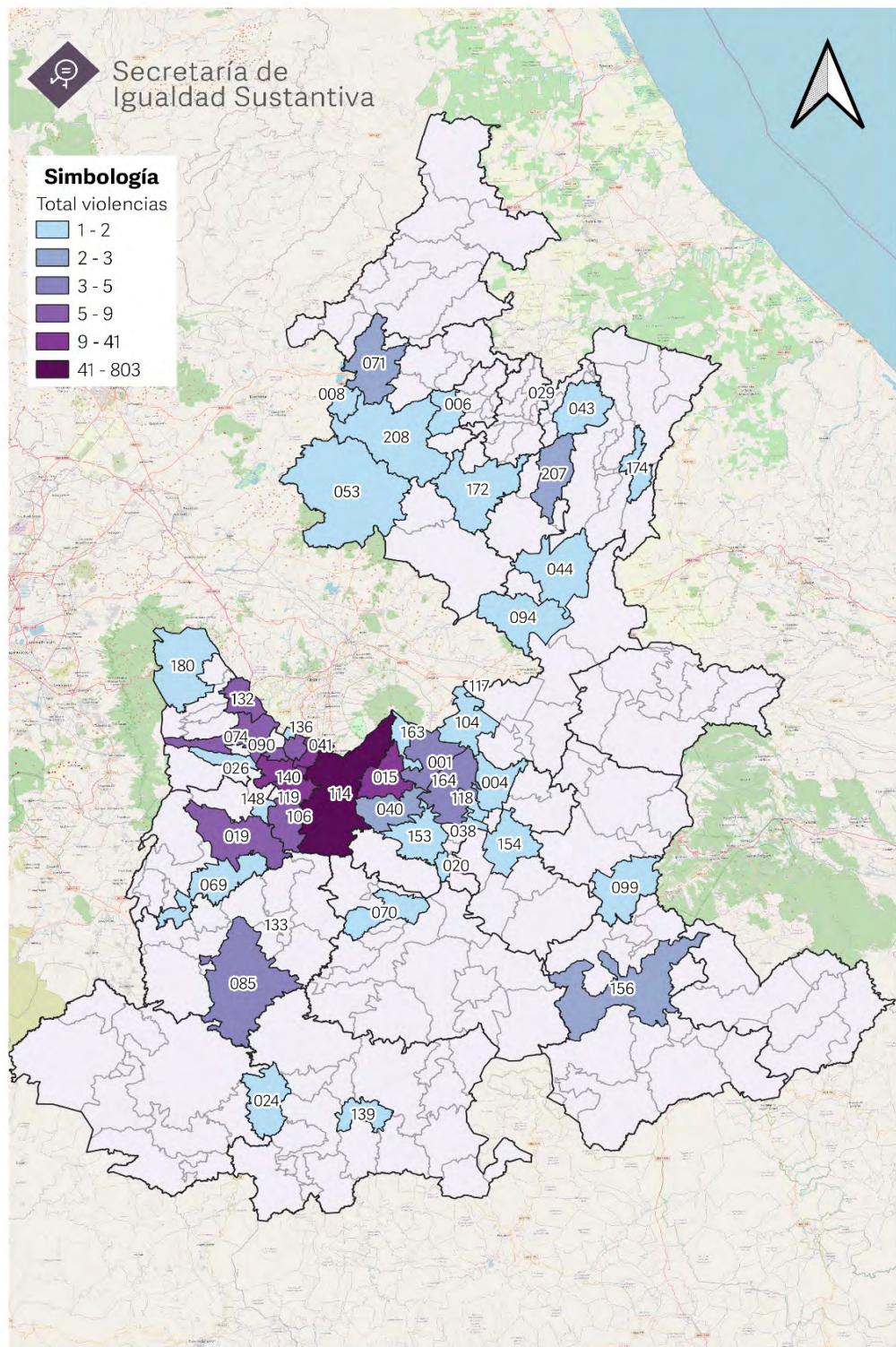


Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). (2020).

Aunado a lo anterior, a continuación, se presenta la georreferenciación de las 2,283 mujeres víctimas de violencia residentes del estado de Puebla que acudieron a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y se les proporcionó atención de primera vez.



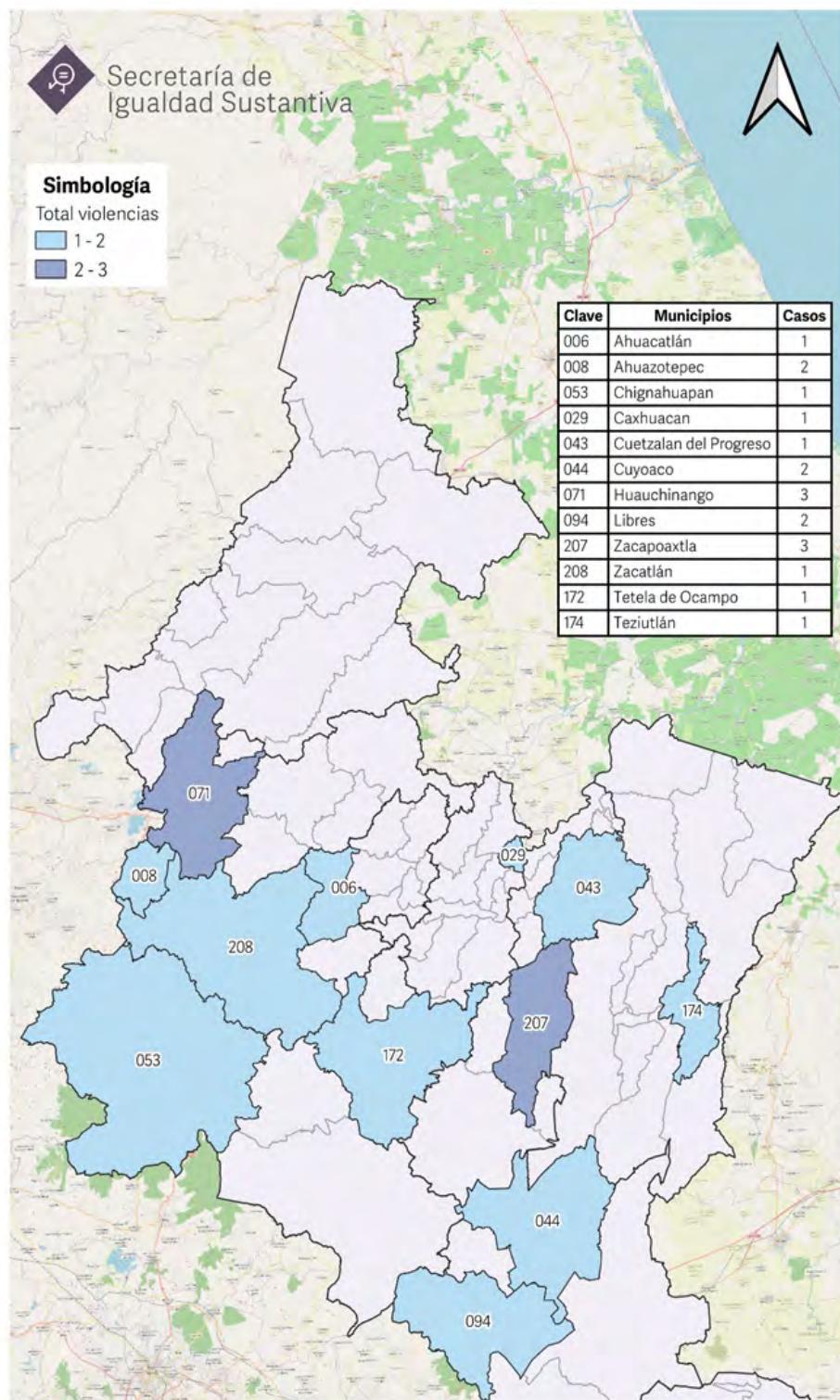
Mapa 3. Total de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



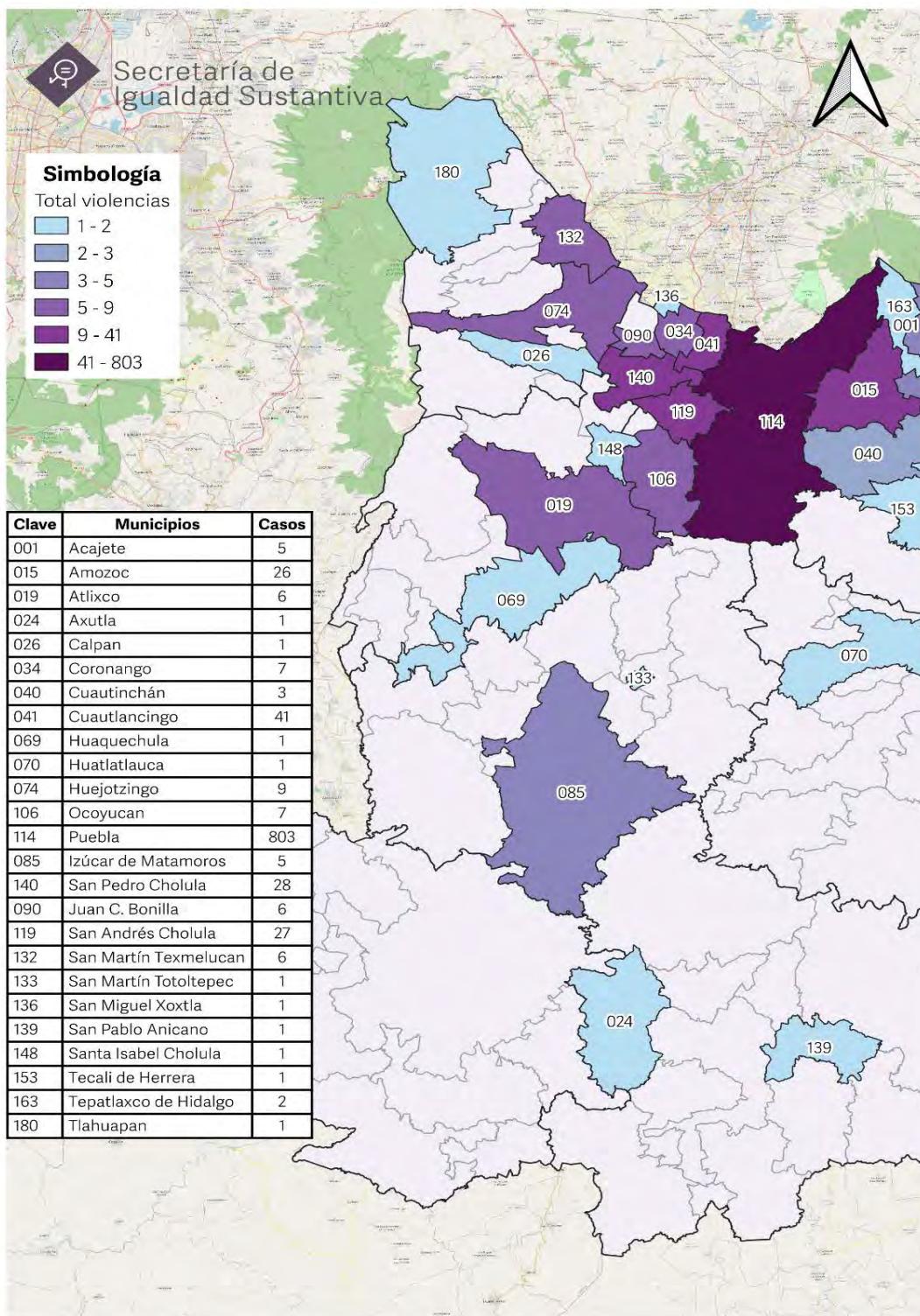
Mapa 3.1. Total de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2021. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



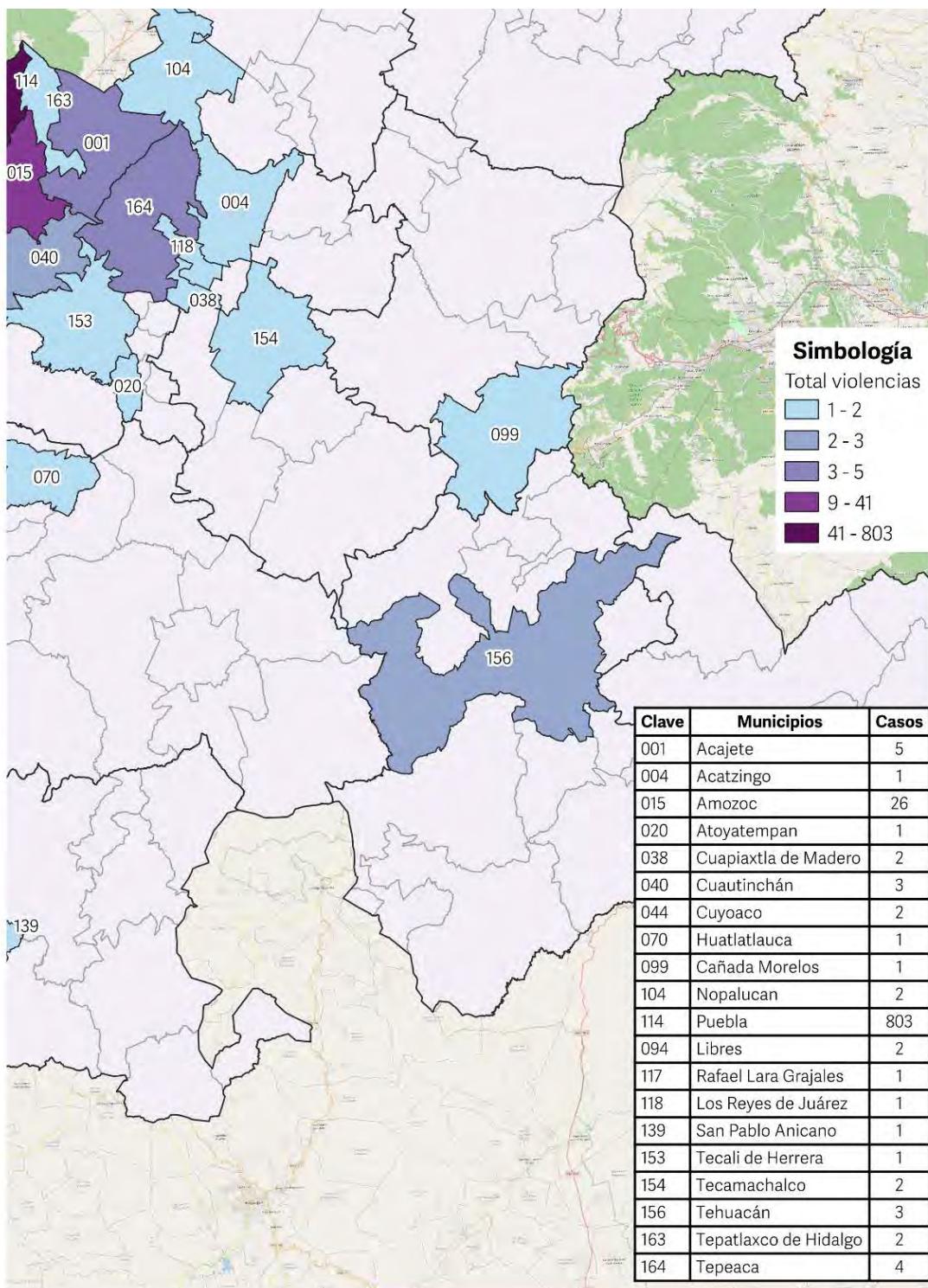
Mapa 3.2. Total de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2021. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



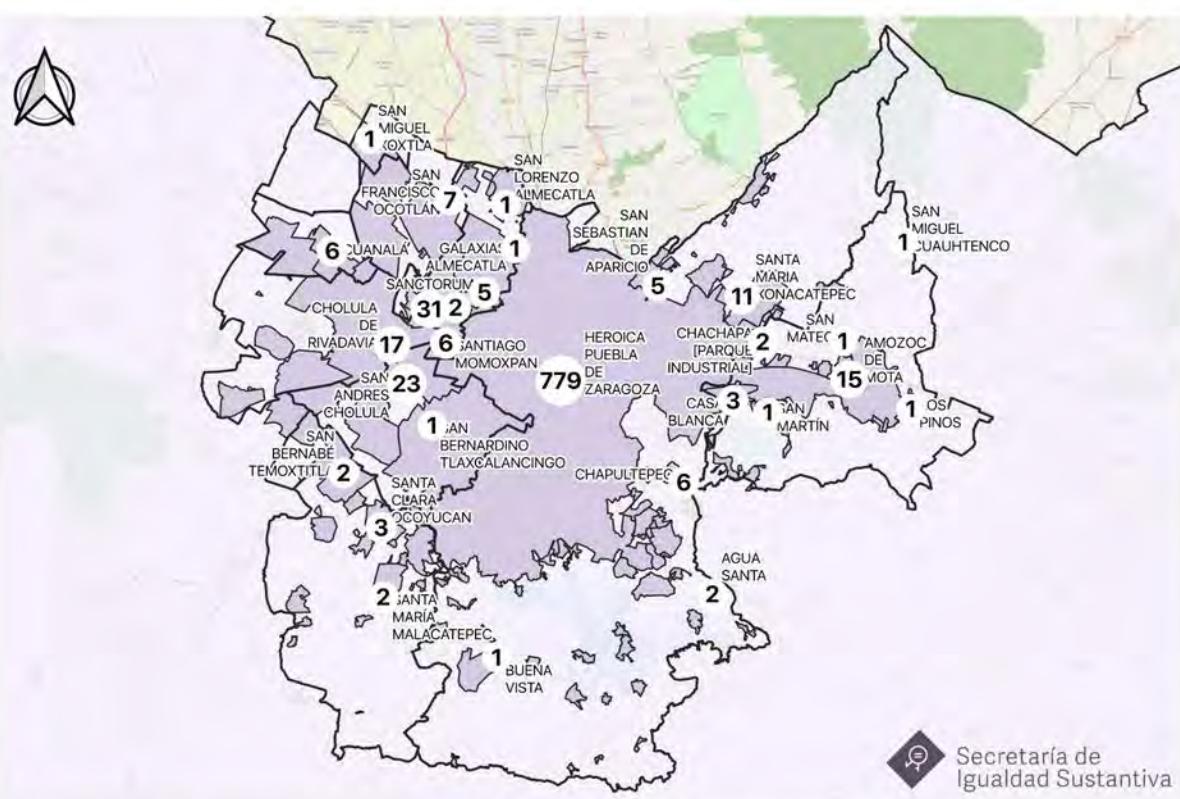
Mapa 3.3. Total de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2021. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 4. Total de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2021: Área Metropolitana.



Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). Al tercer trimestre de 2021

Teniendo en cuenta los mapas que contienen los totales de las atenciones en el Centro Integral, a continuación, se presentan los tipos de violencia registrados de manera mensual en 2020 en el Centro Integral de Atención a Mujeres en situación de violencia, información contenida en la Tabla 2.



Tabla 2: Tipos de Violencia a través del tiempo registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en 2020.

Mes	Tipo de violencia					
	Económica	Física	Obstétrica	Patrimonial	Psicológica	Sexual
Enero	13	50	0	2	158	13
Febrero	18	40	0	5	100	12
Marzo	22	30	0	2	70	3
Abril	0	4	0	0	1	0
Mayo	0	28	0	0	8	5
Junio	4	30	0	1	27	11
Julio	5	25	0	2	19	4
Agosto	0	51	0	0	22	6
Septiembre	9	45	0	6	69	11
Octubre	6	44	1	1	61	2
Noviembre	1	48	0	0	44	8
Diciembre	3	47	1	0	49	8

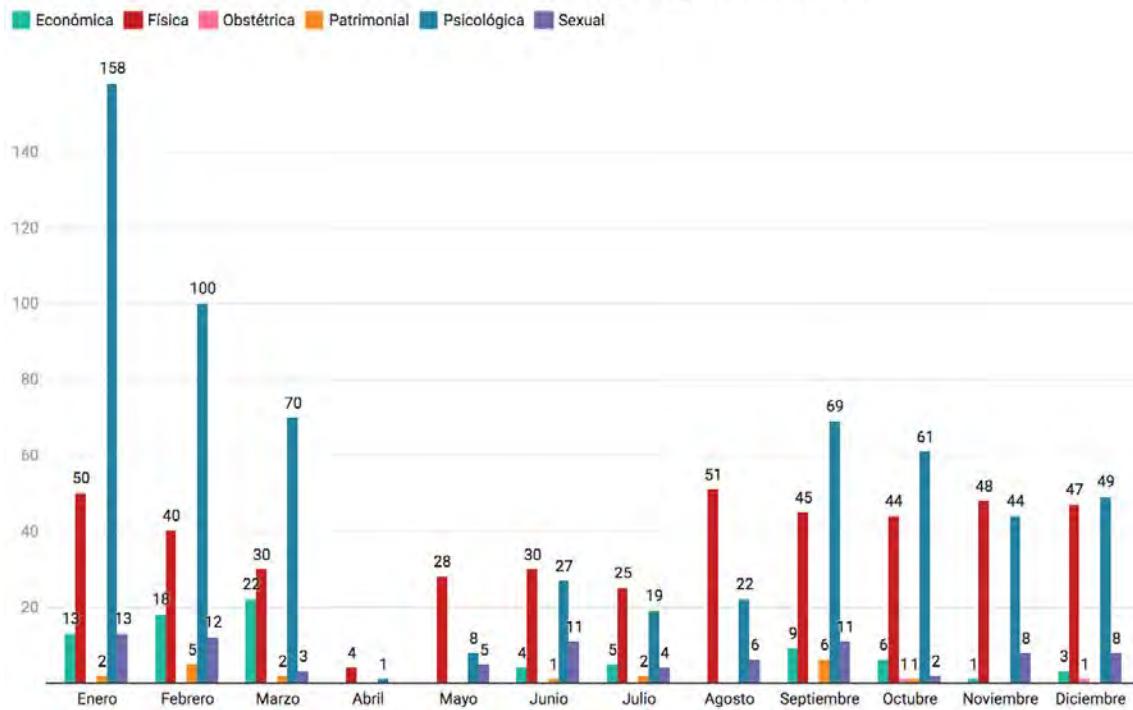
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020).

Se observa que, la violencia con mayor frecuencia mensual fue la violencia de tipo psicológica, con excepción de los meses de abril, mayo, junio y julio meses en los cuales las atenciones identificadas como violencia física tuvieron mayor frecuencia. Por el contrario, el tipo de violencia con menor frecuencia mensual fue la violencia obstétrica presentando un caso en el mes de octubre y otro en diciembre. Del tipo de violencias, la violencia física es la segunda violencia que mayor frecuencia posee, seguida de la violencia económica, la violencia sexual y la patrimonial.

En el mismo sentido, se presenta la Gráfica 4, **Tipos de violencia a través del tiempo registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020, mismo que** que contiene la información presentada en la Tabla 2 pero de manera más visual.



Atenciones brindadas mensualmente en 2020 por tipo de violencia



Gráfica 4. Tipos de violencia a través del tiempo registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020).

Aquí se observa que las atenciones a casos de violencia psicológica se dan en mayor proporción en comparación al resto de tipos de violencia, seguida de la violencia física. Igualmente se observa que, en abril se brindaron menores atenciones debido al confinamiento, quedando cuatro atenciones a casos de violencia física y una atención a un caso de violencia psicológica.

Ahora bien, en cuanto a la frecuencia mensual de los tipos de violencia de las atenciones con **corte al tercer trimestre de 2021**, se presenta la Tabla 3:



Tabla 3: Tipos de Violencia a través del tiempo registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en 2021.

Mes	Tipo de violencia				
	Económica	Física	Patrimonial	Psicológica	Sexual
Enero	7	29	1	29	1
Febrero	10	23	0	66	7
Marzo	8	25	8	80	13
Abril	11	20	0	100	6
Mayo	11	29	2	79	6
Junio	17	13	0	82	6
Julio	11	25	0	83	8
Agosto	6	14	1	80	5
Septiembre	11	19	3	64	9

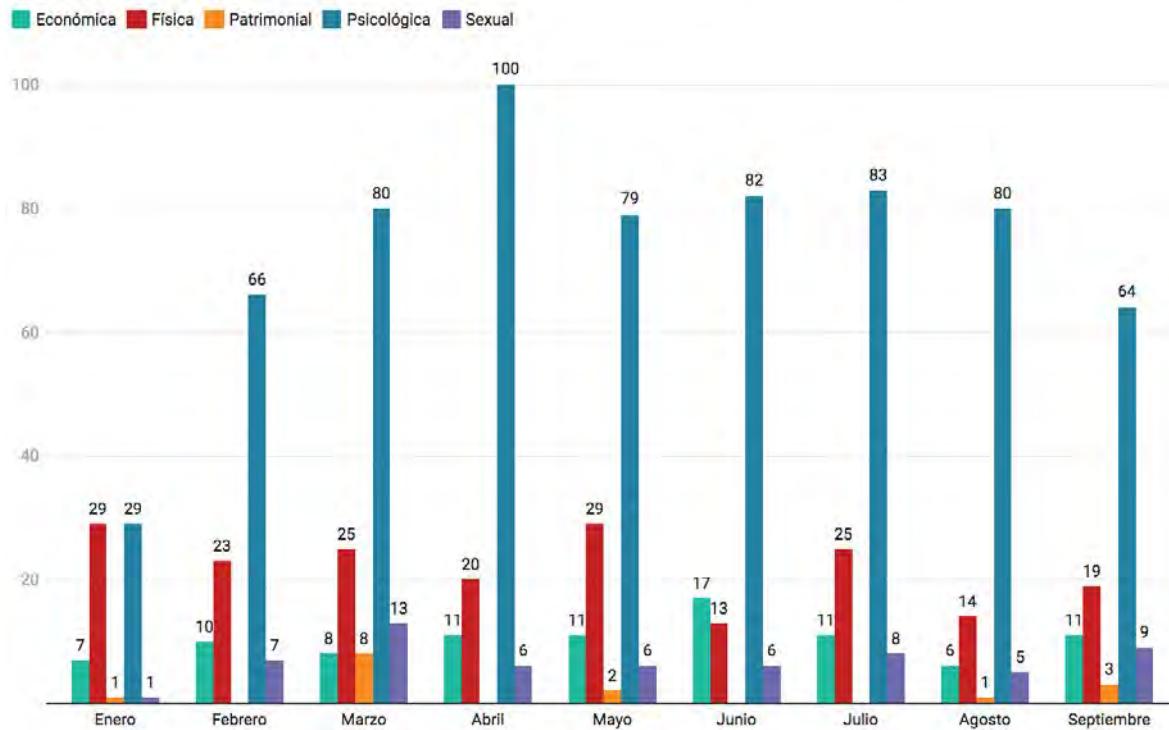
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021.

En esta tabla se observa que la violencia psicológica vuelve a presentarse con mayor frecuencia en los casos de atención de **enero a septiembre de 2021**. En cuanto a la segunda violencia con mayor frecuencia se encuentra la violencia física, que de hecho presentó el mismo número de casos que la violencia psicológica en el mes de enero. En tercer lugar, se encuentra la violencia económica, a continuación, se encuentra la violencia sexual y finalmente la violencia patrimonial.

Para mejor entendimiento de la información contenida en la tabla anterior, se presenta a continuación la Gráfica 5 que muestra la tendencia de los tipos de violencia a través del tiempo.



Atenciones brindadas mensualmente de enero a septiembre de 2021 por tipo de violencia



Gráfica 5. Tipos de violencia a través del tiempo registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021.

Aquí se observa que la violencia con mayor frecuencia es la violencia psicológica, llegando a números de 100, en abril, y números rodantes entre 79 y 83 en los meses de mayo a agosto. Por otra parte, la violencia física vinculada con los casos atendidos se encuentra en segundo lugar en cuanto a la frecuencia mensual de atenciones. Así mismo, se puede observar la diferencia entre el número de atenciones del tipo de violencia psicológica en comparación con el número de atenciones de las violencias de tipo sexual, económica, patrimonial.



VI.2

Tipos de Violencia

**CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A MUJERES EN
SITUACIÓN DE VIOLENCIA**



Como ya se ha visto, a partir del surgimiento de la Secretaría de Igualdad Sustantiva en enero 2020 y hasta el **tercer trimestre de 2021**, se han atendido en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia a un total de 2,283 mujeres residentes del estado de Puebla. Al contemplar los municipios en donde residen dichas mujeres, fue posible notar que cada una de las 32 regiones que conforman el estado de Puebla según el Plan Estatal de Desarrollo, tuvieron al menos un incidente de violencia contra mujeres que se reportó a la SIS, como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1. Tipos de violencia registrados en las 32 regiones que conforman el estado de Puebla.**

Región	Municipio	Tipos de violencia						Total municipal	Total regional
		Económica	Física	Obstétrica	Patrimonial	Psicológica	Sexual		
1	Xicotepetl	0	1	0	0	0	0	1	2
	Xicotepetl	0	1	0	0	0	0	1	
2	Huachinango	0	0	0	0	2	0	2	9
	Huachinango	0	1	0	0	2	2	5	
3	Zacatlán	0	0	0	0	0	0	1	21
	Zacatlán	2	3	0	4	11	0	20	
4	Caxhuacan	0	1	0	0	0	0	1	5
	Huehuetla	0	0	0	0	0	1	1	
5	Huitzilán de Serdán	0	1	0	0	2	0	3	10
	Zacapoaxtla	0	4	0	0	1	0	5	
6	Cuetzalan del Progreso	0	1	0	0	4	0	5	7
	Xutetelco	0	1	0	0	0	0	1	
7	Chignahuapan	0	1	0	1	1	0	3	5
	Chignahuapan	0	1	0	0	0	0	1	
8	Teziutlán	0	1	0	0	1	0	2	14
	Teziutlán	0	1	0	0	1	0	3	
9	Chignahuapan	0	1	0	1	0	1	1	2
	Chignahuapan	0	1	0	0	0	0	1	
10	Libres	0	0	0	0	1	0	1	14
	Libres	0	1	0	0	4	0	5	
11	Quimixtlán	0	0	0	0	0	1	1	2
	Quimixtlán	0	1	0	0	0	0	1	
12	Acatzingo	0	1	0	0	1	0	2	6
	Acatzingo	0	0	0	0	3	0	3	
13	Acámbaro	0	0	0	0	0	1	0	1
	Acámbaro	0	1	0	0	0	0	1	
14	Atlixco	0	0	0	0	0	1	1	1
	Atlixco	1	4	0	0	6	1	12	
15	Izúcar de Matamoros	0	8	0	0	5	1	14	16
	Izúcar de Matamoros	0	1	0	0	0	0	1	
16	Chiautla	0	1	0	0	0	0	1	1
	Chiautla	0	0	0	0	1	0	1	
17	Acatlán	0	0	0	0	0	1	0	3
	Acatlán	0	1	0	0	0	0	1	
18	Atlixco	0	0	0	0	1	0	1	2
	Atlixco	1	4	0	0	6	1	12	
19	Huamantla	0	1	0	1	3	0	5	18
	Huamantla	0	0	0	0	0	0	0	
20	Santa Isabel Cholula	0	0	0	0	1	0	1	39
	Santa Isabel Cholula	0	1	0	0	0	1	0	
21-31	Calpan	0	1	0	0	2	0	3	2077
	Calpan	0	0	0	1	5	0	13	
22	Huejotzingo	1	3	0	0	9	1	14	28
	Huejotzingo	0	1	0	1	3	0	5	
23	Nezahualcoyotl	0	1	0	0	0	0	1	28
	Nezahualcoyotl	0	0	0	0	1	0	1	
24	San Felipe	0	1	0	0	1	0	2	28
	San Felipe	0	0	0	0	0	1	0	
25	Tototlán	0	1	0	0	1	0	2	28
	Tototlán	0	0	0	0	0	1	0	
26	San Martín Texmelucan	0	7	0	1	5	0	13	28
	San Martín Texmelucan	0	0	0	0	1	0	1	
27	San Nicolás de los Ranchos	0	0	0	0	1	0	1	28
	San Nicolás de los Ranchos	0	0	0	0	0	1	0	
28	San Salvador el Verde	1	1	0	0	1	0	3	28
	San Salvador el Verde	0	2	0	0	0	0	2	
29	Tlahuapan	0	2	0	0	0	0	2	28
	Tlahuapan	0	0	0	0	0	0	0	
30	Ocotepec	0	5	0	0	7	0	12	28
	Ocotepec	3	13	0	0	23	4	43	
31	San Andrés Cholula	0	1	0	0	5	4	10	28
	San Andrés Cholula	3	9	0	2	32	6	52	
32	Coronango	0	4	0	0	14	1	19	28
	Coronango	6	26	0	1	44	3	80	
33	Cuautlancingo	1	0	0	0	0	0	1	28
	Cuautlancingo	0	0	0	0	0	0	0	
34	San Miguel Xoxtlá	1	0	0	0	0	0	1	28
	San Miguel Xoxtlá	0	0	0	0	0	0	0	
35	Amozoc	4	17	0	2	35	2	60	28
	Amozoc	146	490	2	21	1034	107	1800	
36	Puebla	0	5	0	0	3	0	8	28
	Puebla	0	0	0	0	1	0	1	
37	Acajete	0	5	0	0	3	0	8	28
	Acajete	0	0	0	0	1	0	1	
38	Atoyac de Hidalgo	0	1	0	0	4	0	5	28
	Atoyac de Hidalgo	0	3	0	0	4	0	7	
39	Tepeaca	0	1	0	0	0	0	0	28
	Tepeaca	0	3	0	0	4	0	7	

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) 2020 y al tercer trimestre de 2021.



Violencia psicológica 2020

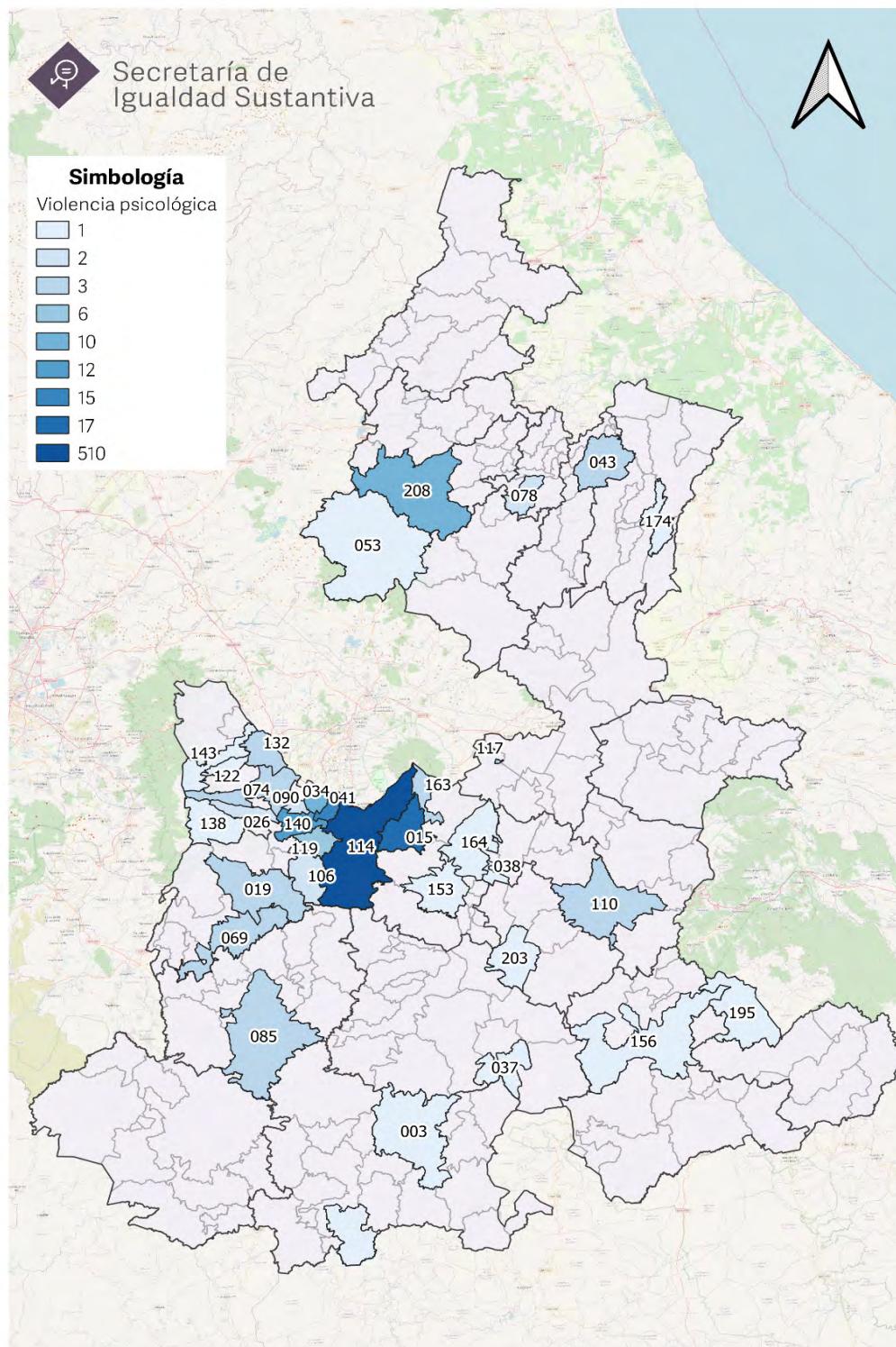
Durante el año 2020 se atendieron a 628 mujeres residentes en el estado de Puebla por violencia psicológica, de las cuales, 510 fueron dirigidas hacia mujeres habitantes del municipio de Puebla, 15 de Coronango, 17 de Amozoc, siendo los municipios con mayor número de casos registrados. Dentro del Acercamiento 1, pueden identificarse los municipios señalados con mayor precisión, así como su tabla de atributos para la cuantificación del resto de municipios.

Para una mejor visualización, dentro del mapa de Área Metropolitana, se puede observar una mayor concentración de casos por violencia psicológica en la localidad de Puebla de Zaragoza y sus alrededores.



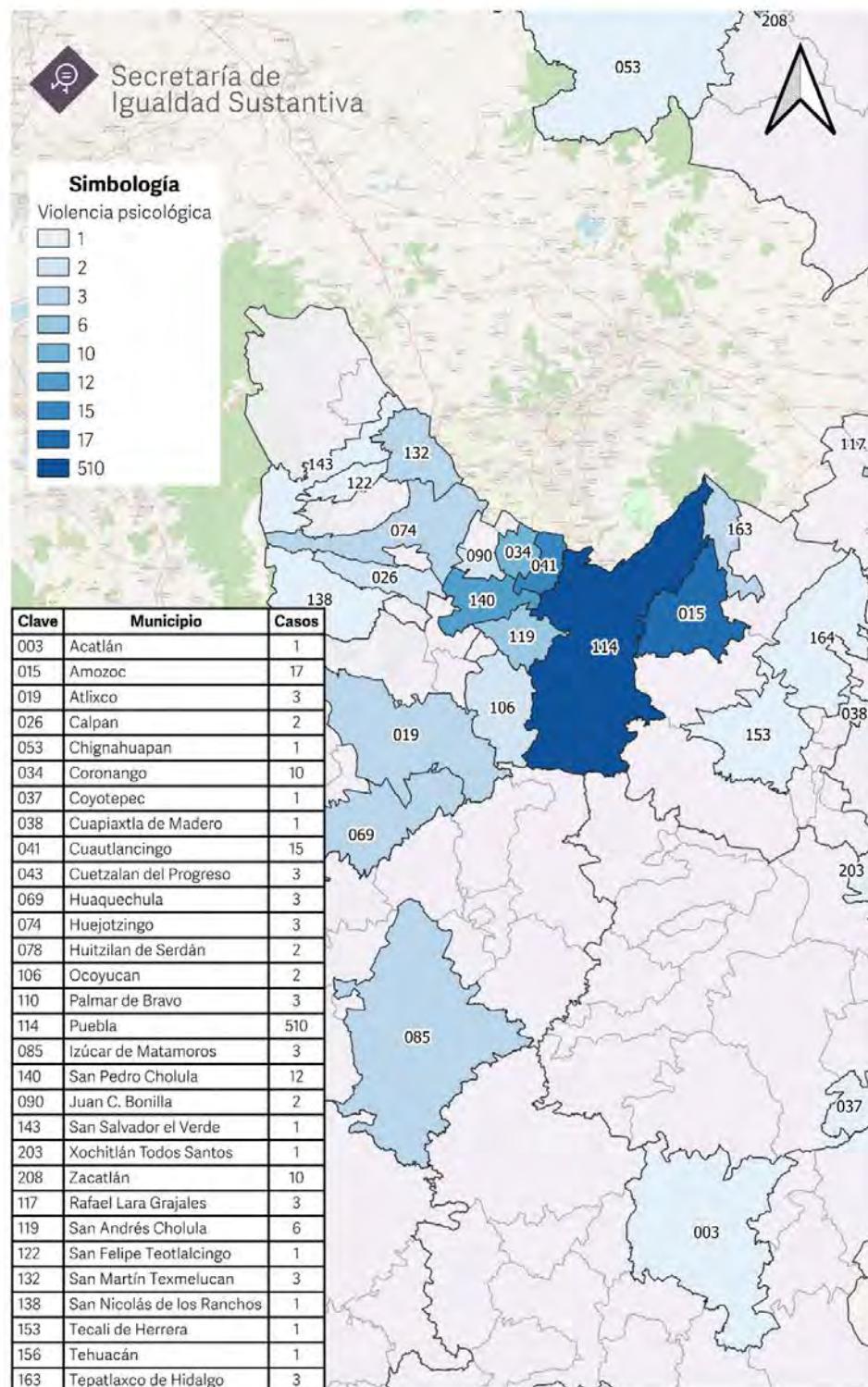


Mapa 1.1. Casos de violencia psicológica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020. (Acercamiento 1).





Mapa 1. Casos de violencia psicológica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 2. Casos de violencia psicológica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020: Área Metropolitana.



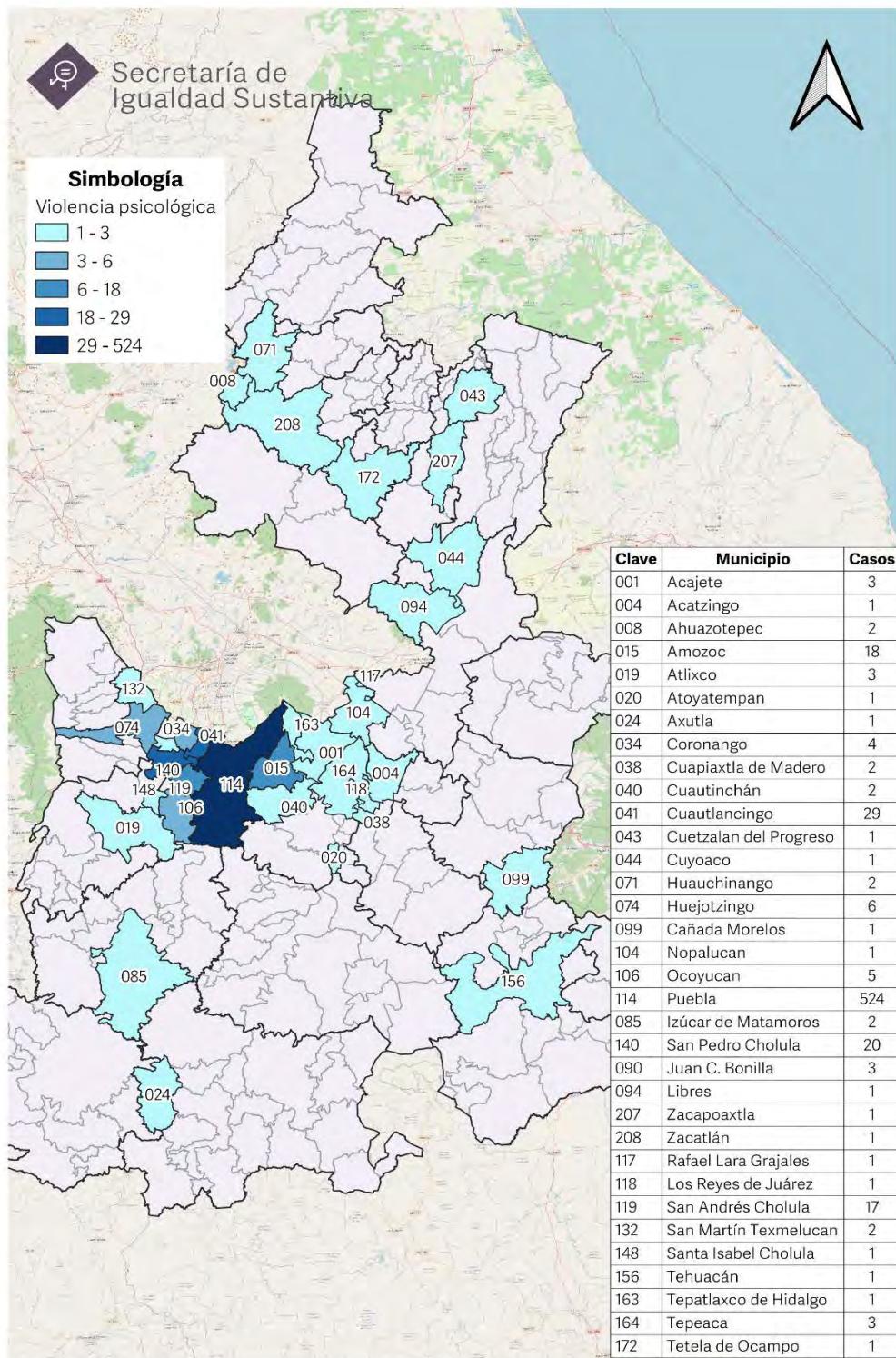
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

Violencia Psicológica 2021

Ahora bien, el **Mapa 3: Casos de violencia psicológica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021** muestra los 663 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 34 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 524 usuarias atendidas.



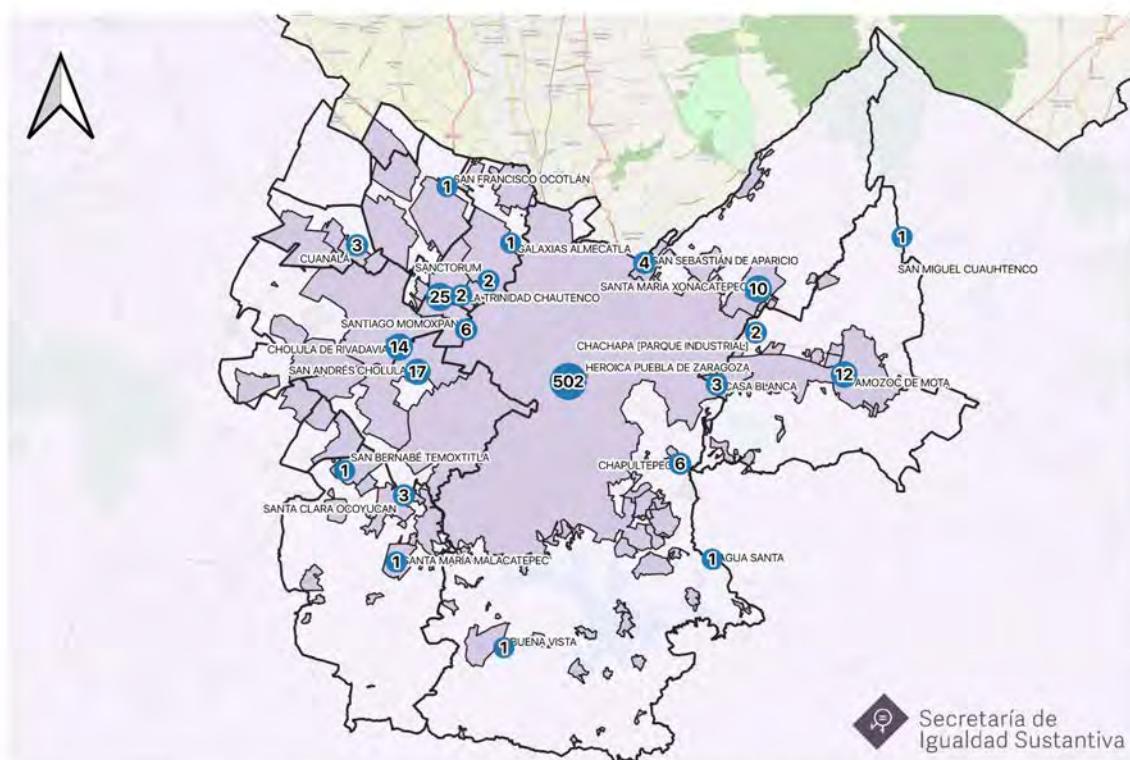
Mapa 3. Casos de violencia psicológica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 4. Casos de violencia psicológica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021: Área Metropolitana.



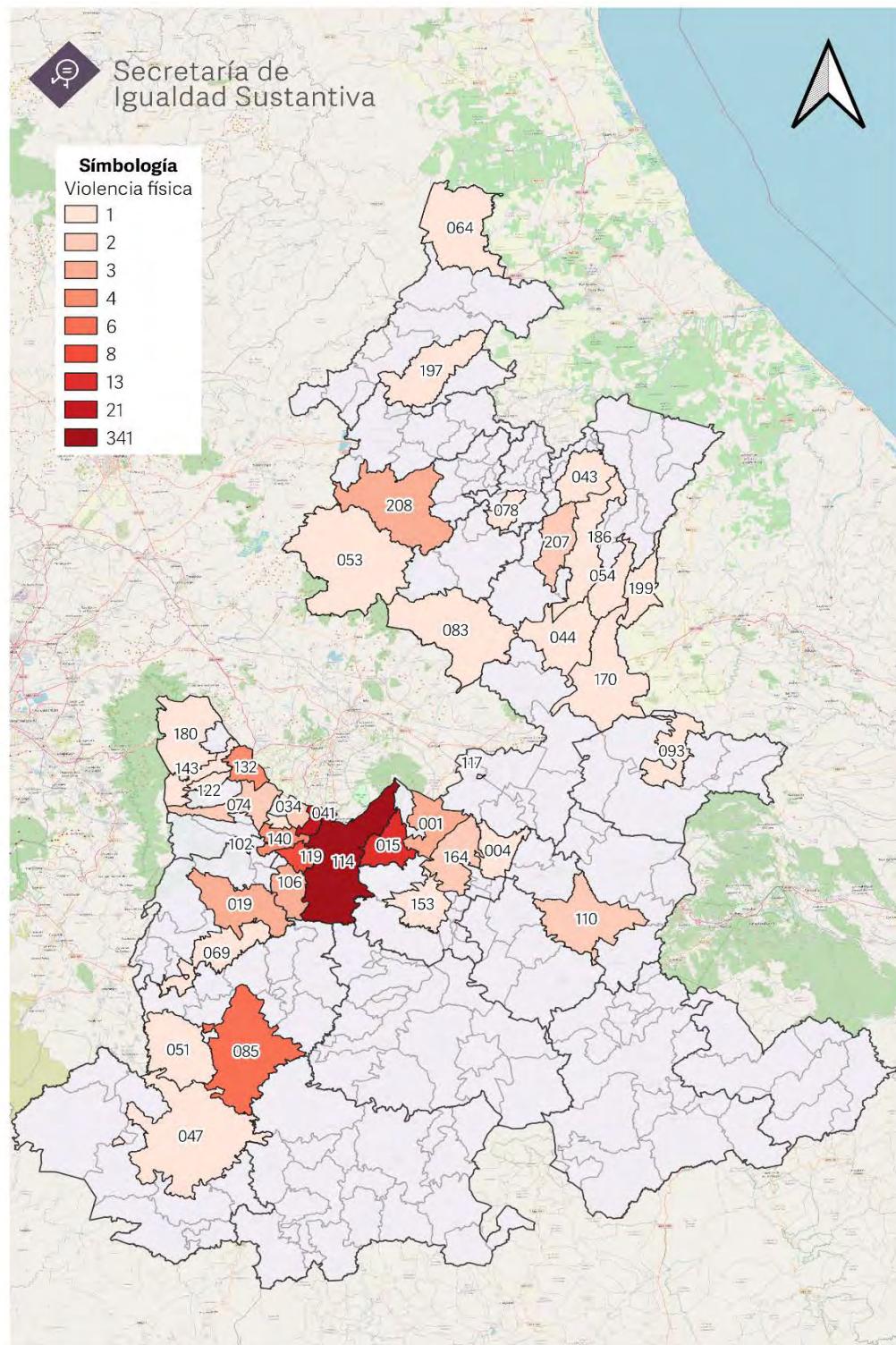
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). Al tercer trimestre de 2021

Violencia Física 2020

El **Mapa 5: Casos de violencia física registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020** muestra los 442 casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas por primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia física, los cuales se presentaron en 39 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 341 usuarias atendidas.



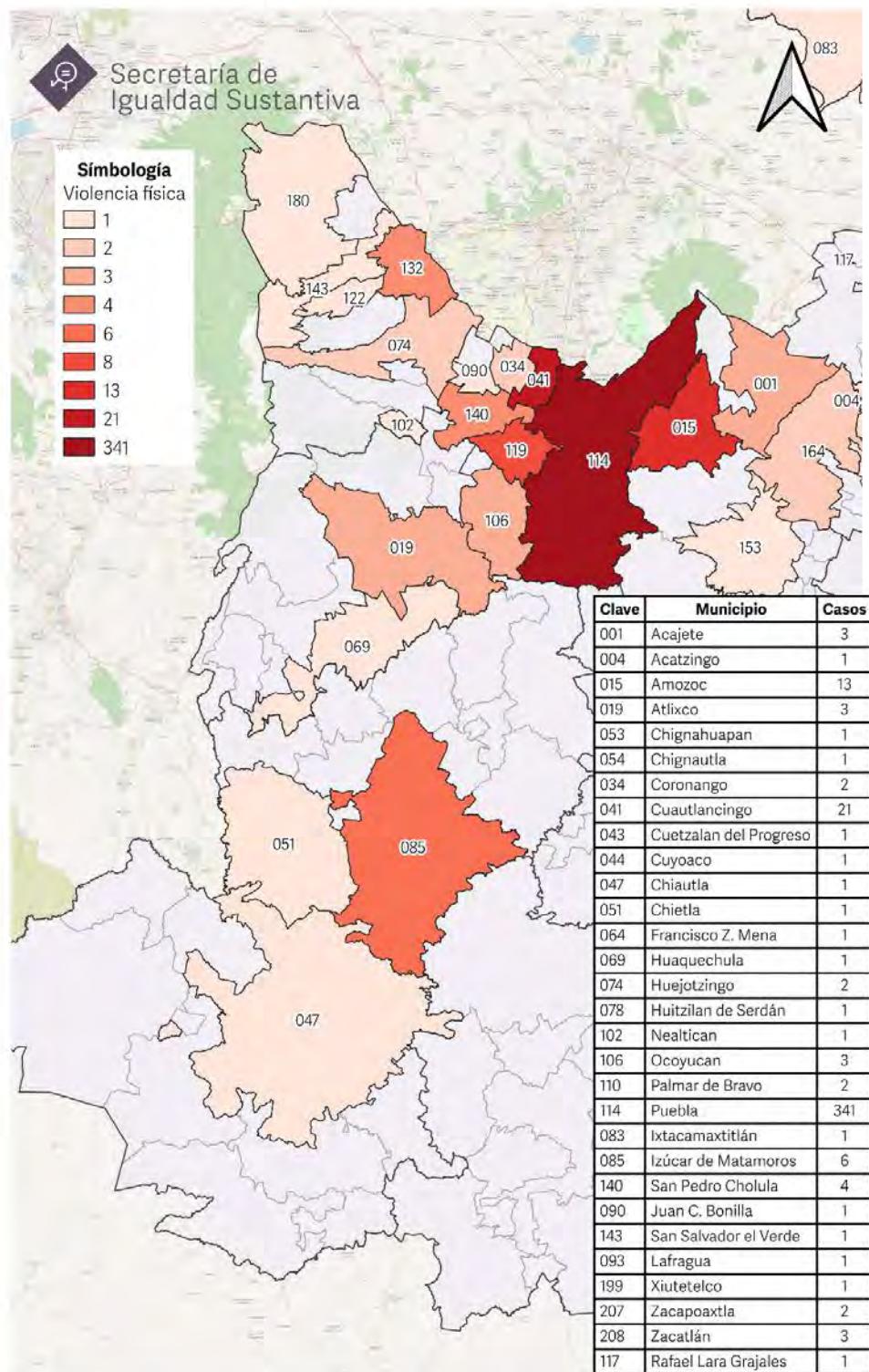
Mapa 5. Casos de violencia física registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



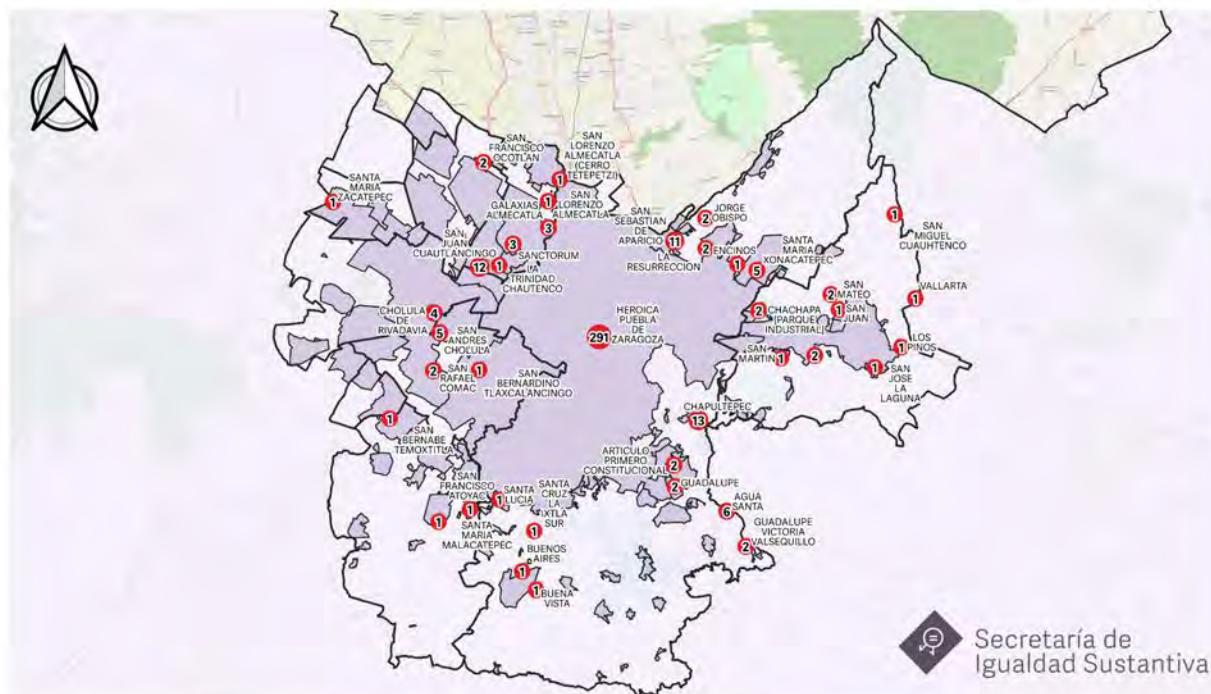
Mapa 5.1. Casos de violencia física registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 6. Casos de violencia física registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020: Área Metropolitana.



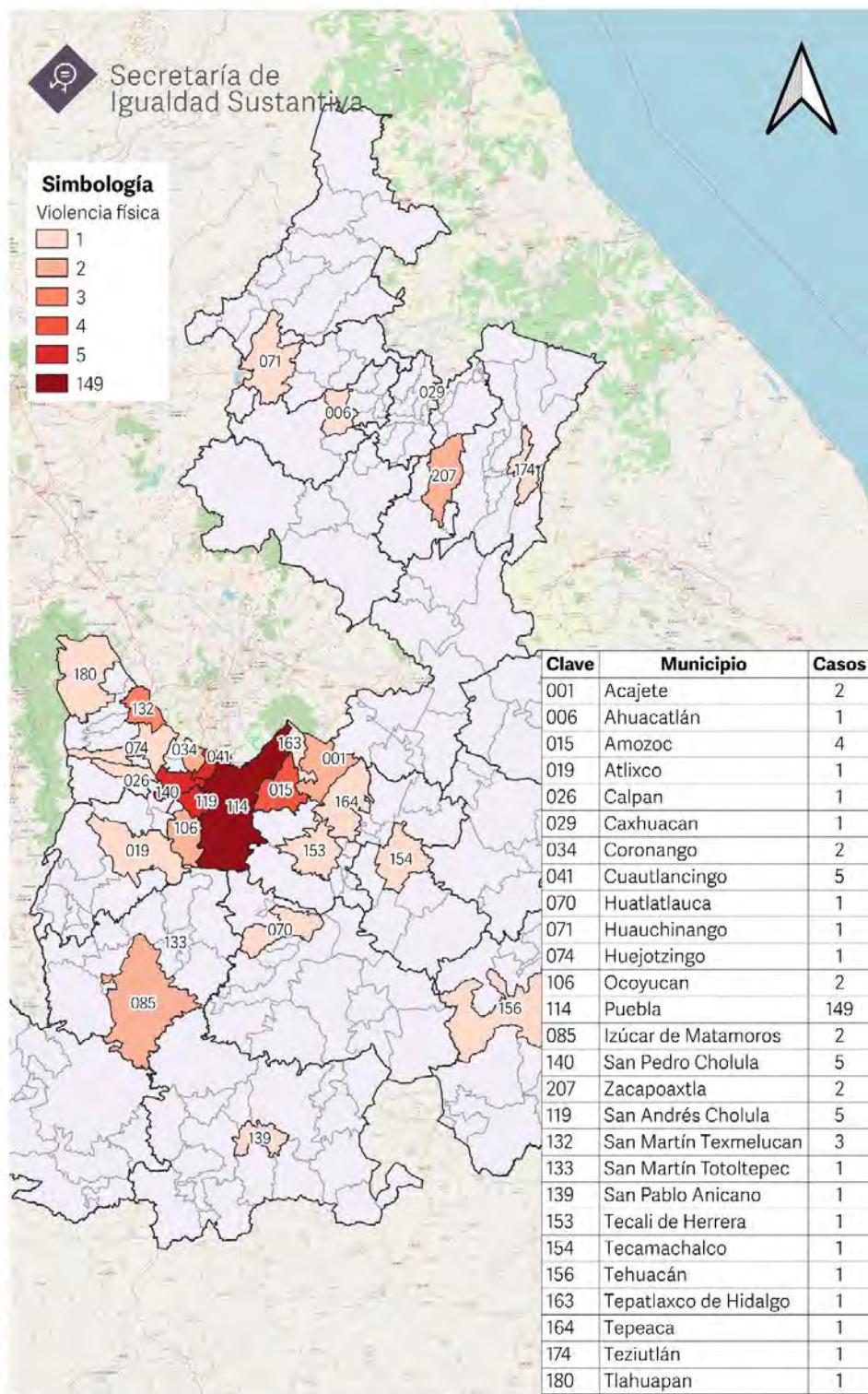
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

Violencia Física 2021

El **Mapa 7: Casos de violencia física registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021** muestra los 197 casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas por primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia física, los cuales se presentaron en 27 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 149 usuarias atendidas.



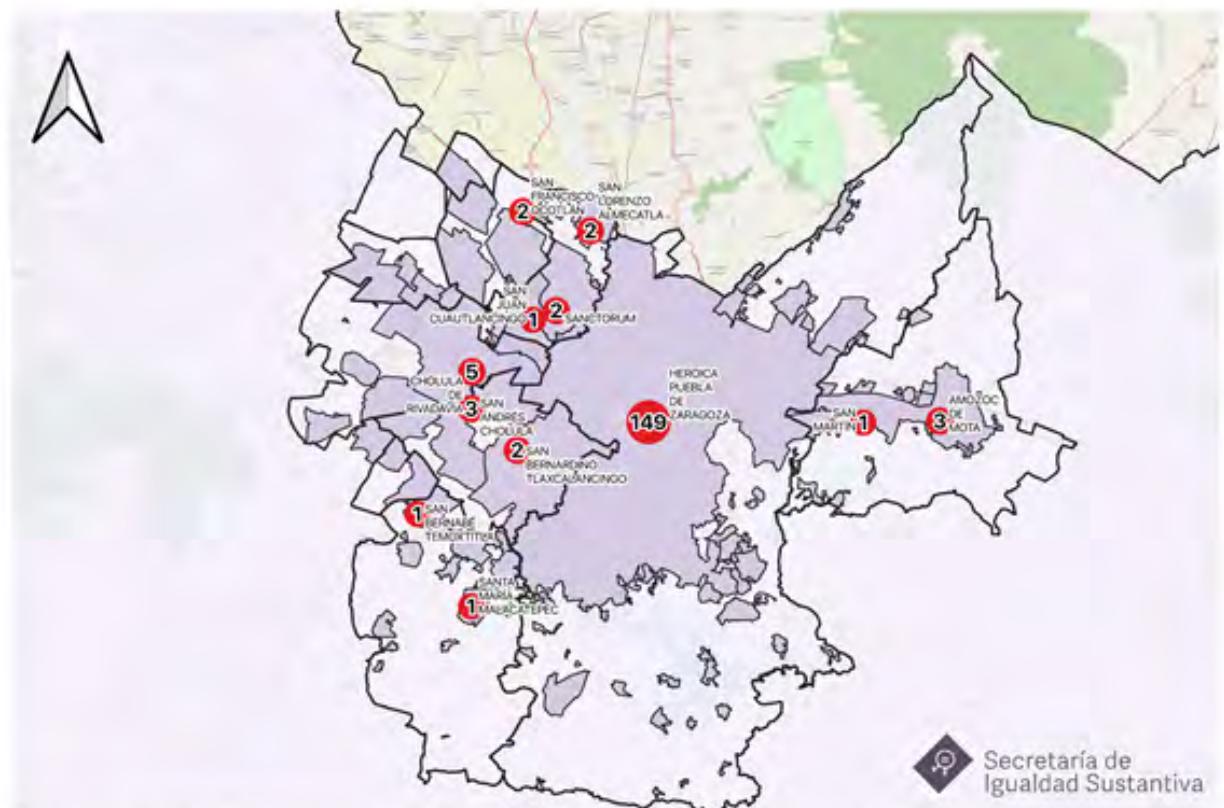
Mapa 7. Casos de violencia física registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 8. Casos de violencia física registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021: Área Metropolitana.



Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESM). Al tercer trimestre de 2021



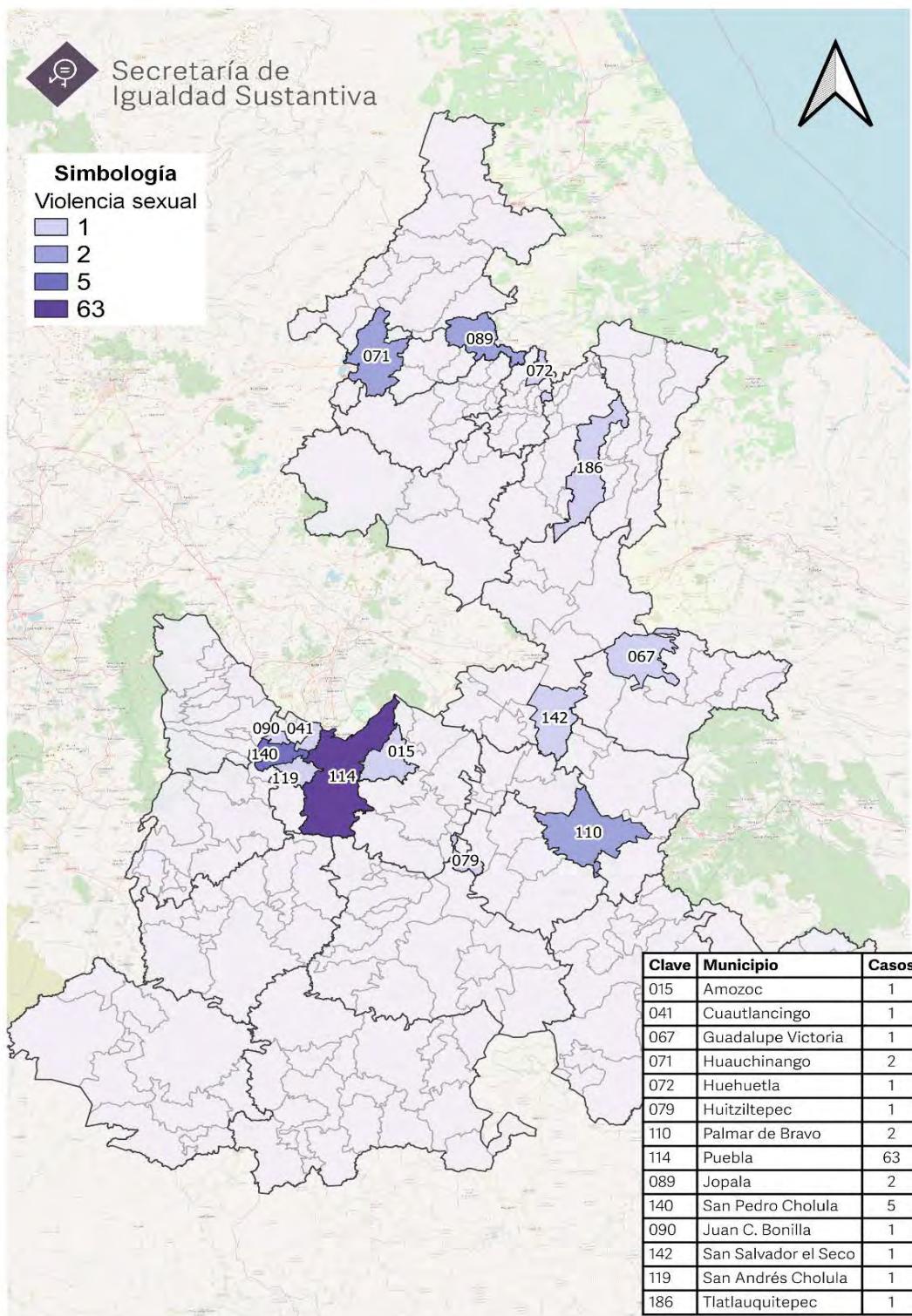
Secretaría de
Igualdad Sustantiva

Violencia Sexual 2020

El **Mapa 9: Casos de violencia sexual registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020** muestra los 83 casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas por primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia sexual, los cuales se presentaron en 14 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 63 usuarias atendidas.



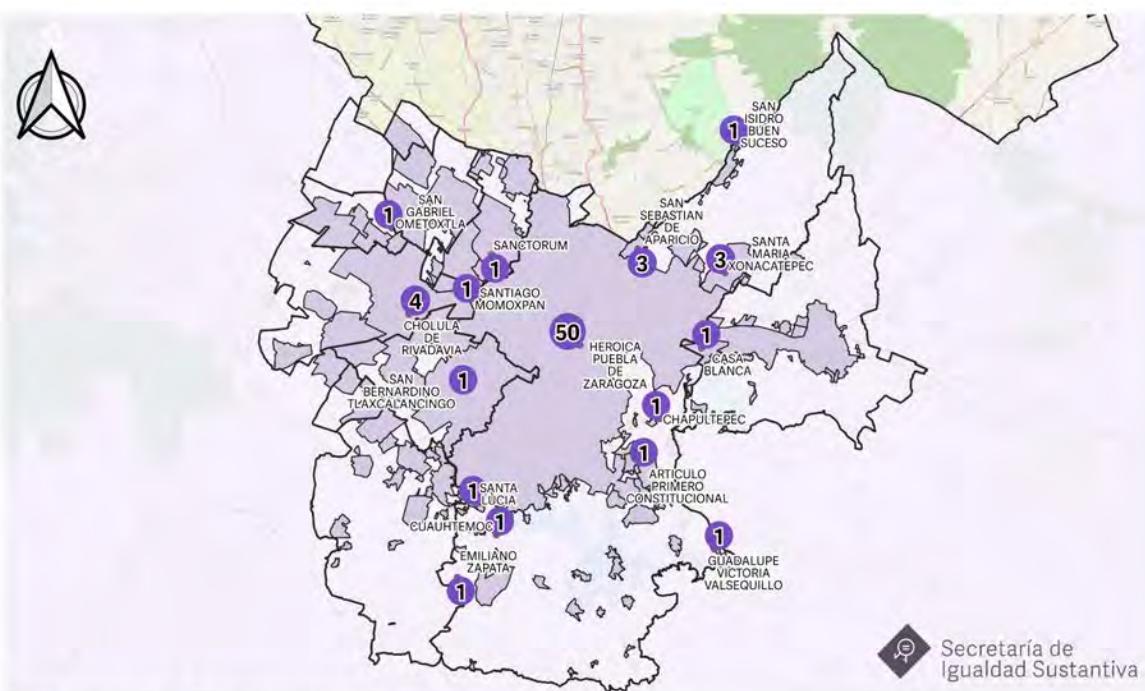
Mapa 9. Casos de violencia sexual registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 10. Casos de violencia sexual registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020: Área Metropolitana.



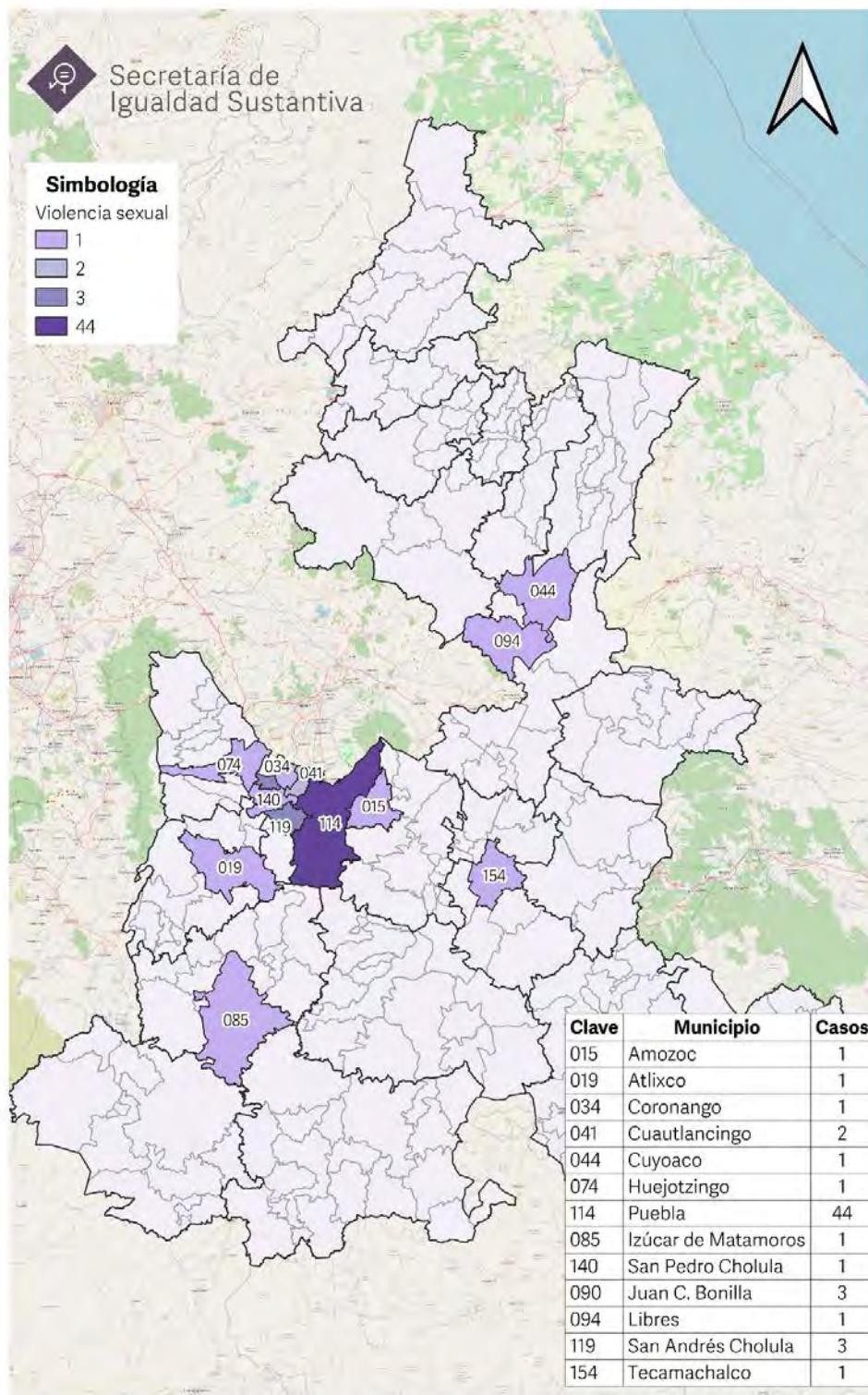
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

Violencia Sexual 2021

El **Mapa 11: Casos de violencia sexual registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021** muestra los 61 casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas por primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia sexual, los cuales se presentaron en 13 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 44 usuarias atendidas.



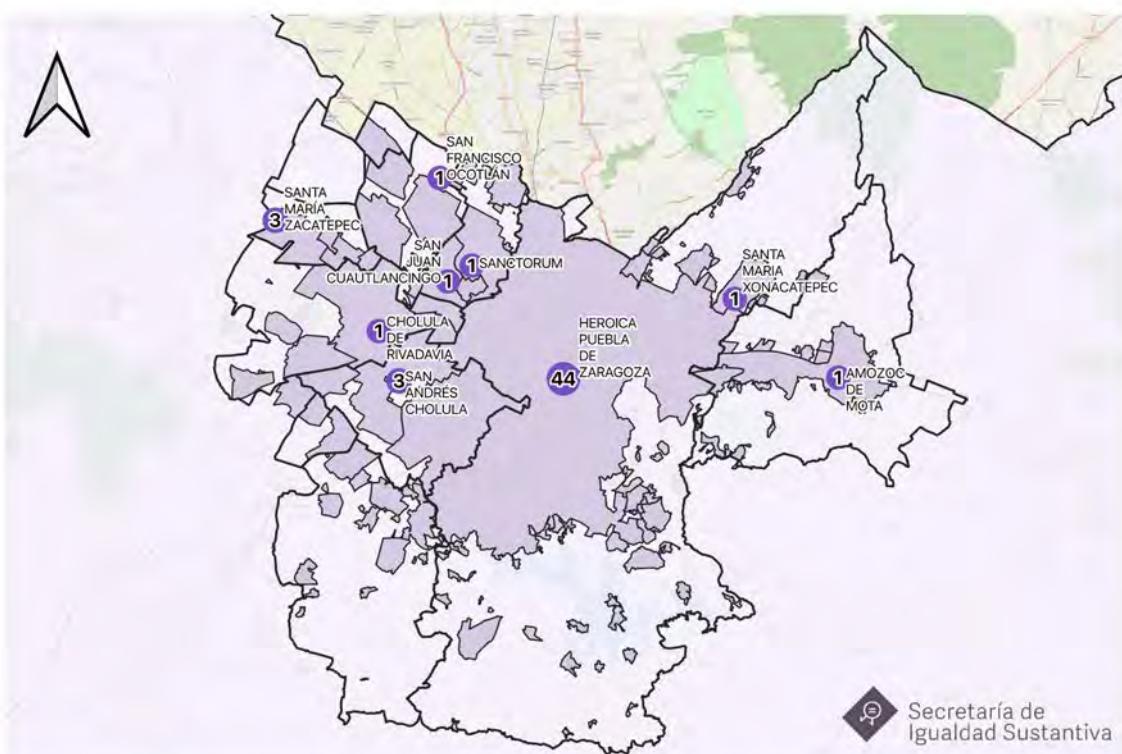
Mapa 11. Casos de violencia sexual registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 12. Casos de violencia sexual registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021: Área Metropolitana.



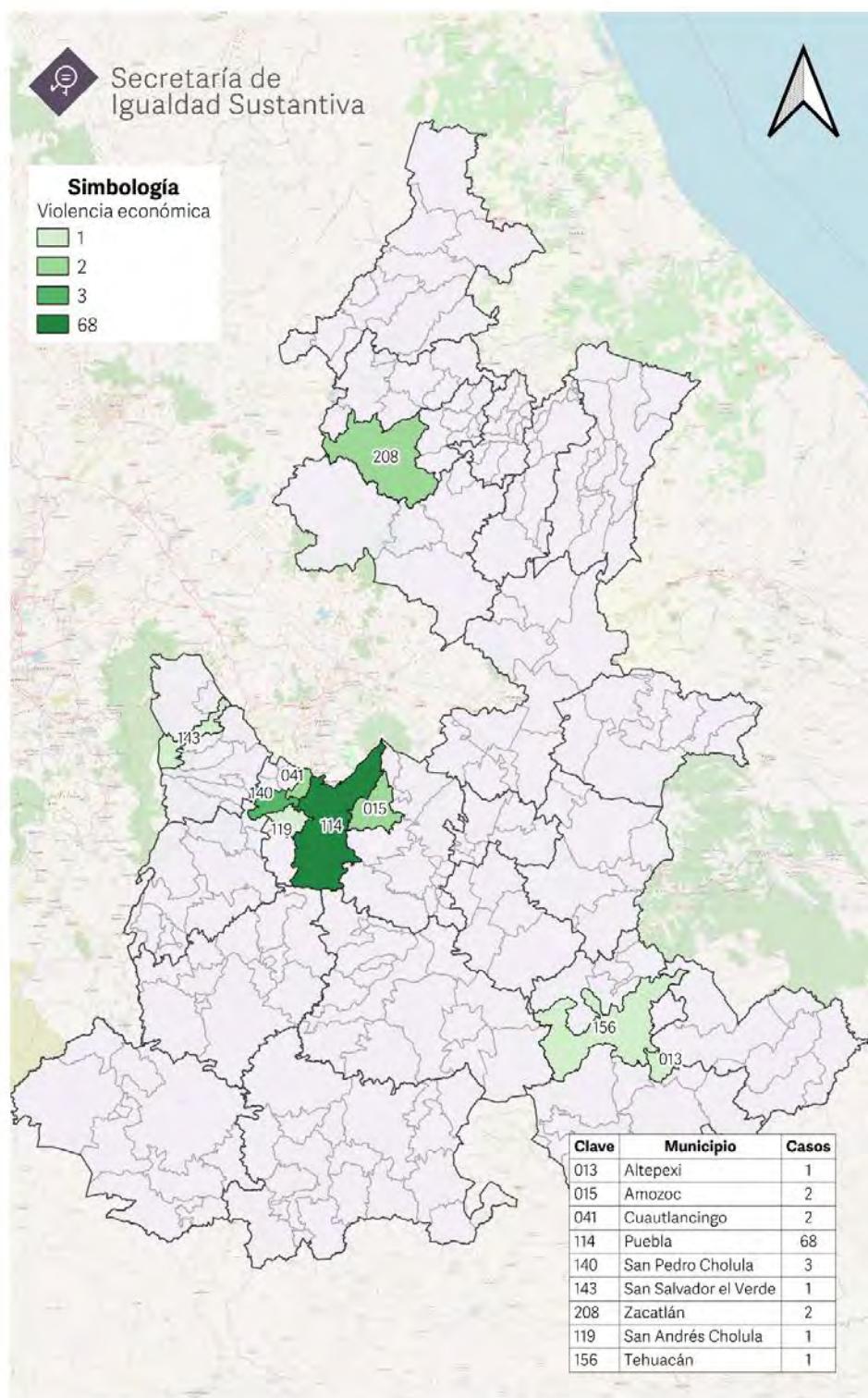
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). Al tercer trimestre de 2021

Violencia Económica 2020

El **Mapa 13: Casos de violencia económica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020** muestra los 81 casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas por primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia económica, los cuales se presentaron en 9 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 68 usuarias atendidas.



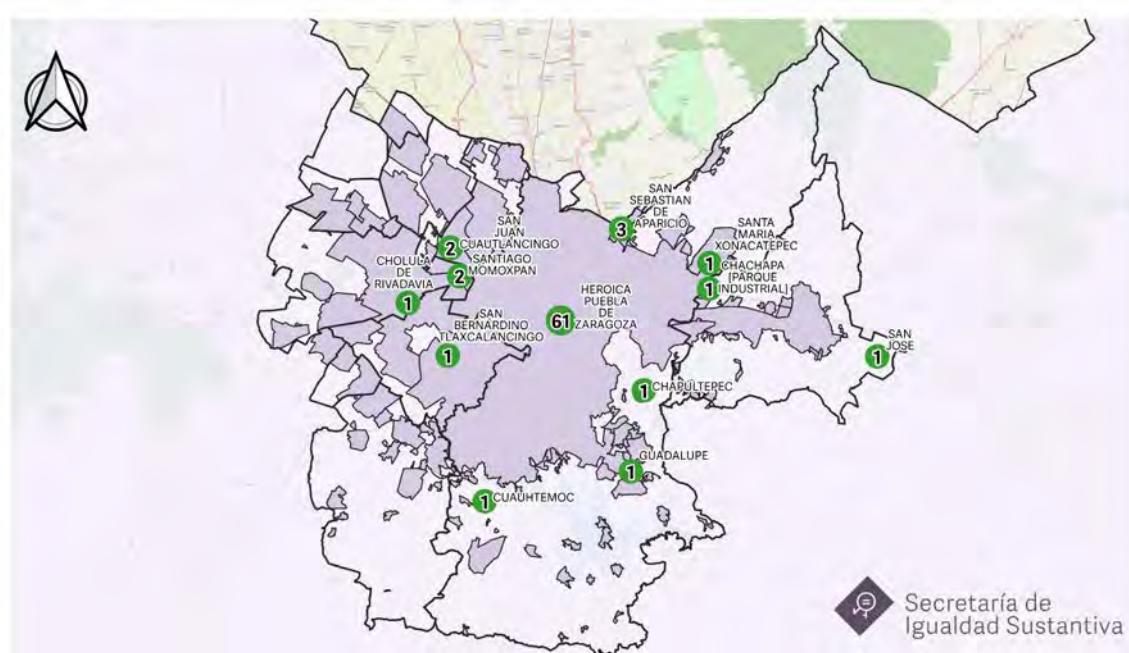
Mapa 13. Casos de violencia económica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 14. Casos de violencia económica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020: Área Metropolitana.



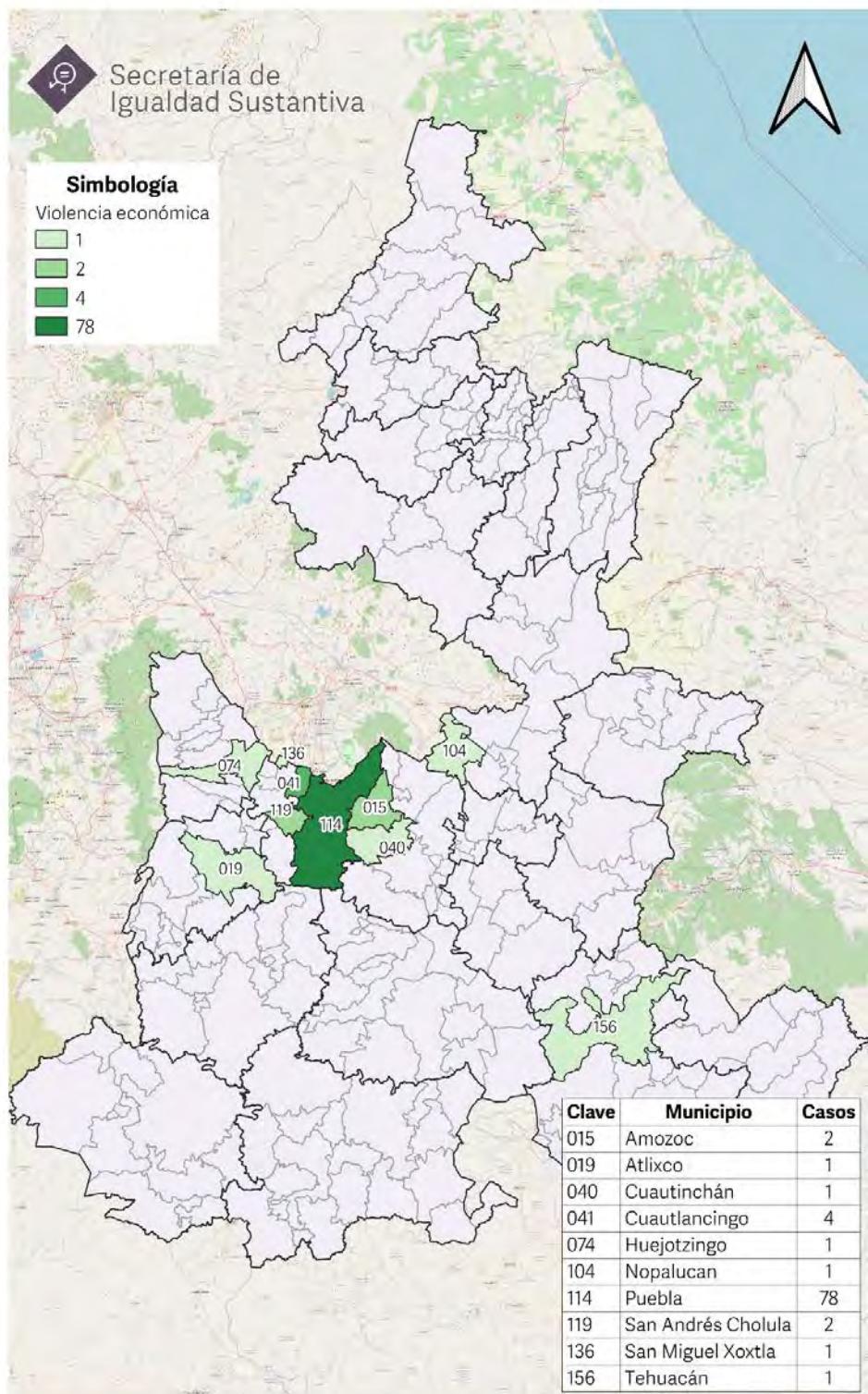
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

Violencia Económica 2021

El Mapa 15: Casos de violencia económica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de **enero a septiembre de 2021** muestra los 92 casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas por primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia económica, los cuales se presentaron en 10 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 78 usuarias atendidas.



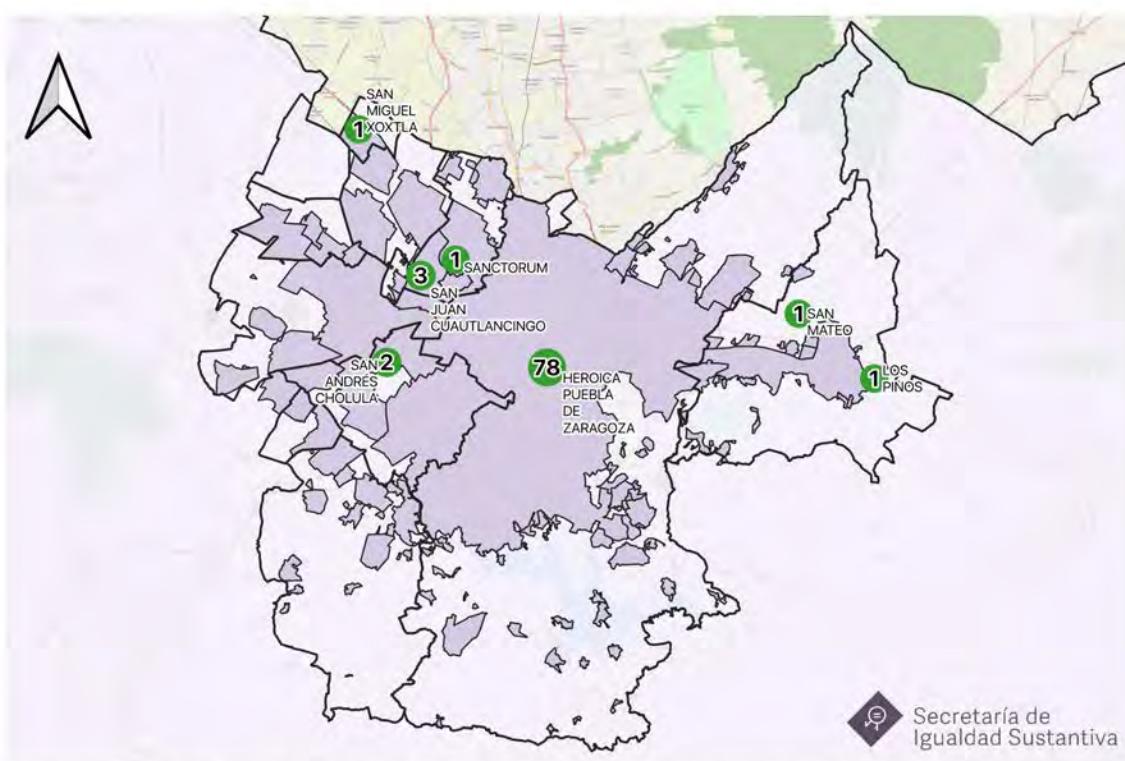
Mapa 15. Casos de violencia económica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 16. Casos de violencia económica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021: Área Metropolitana.



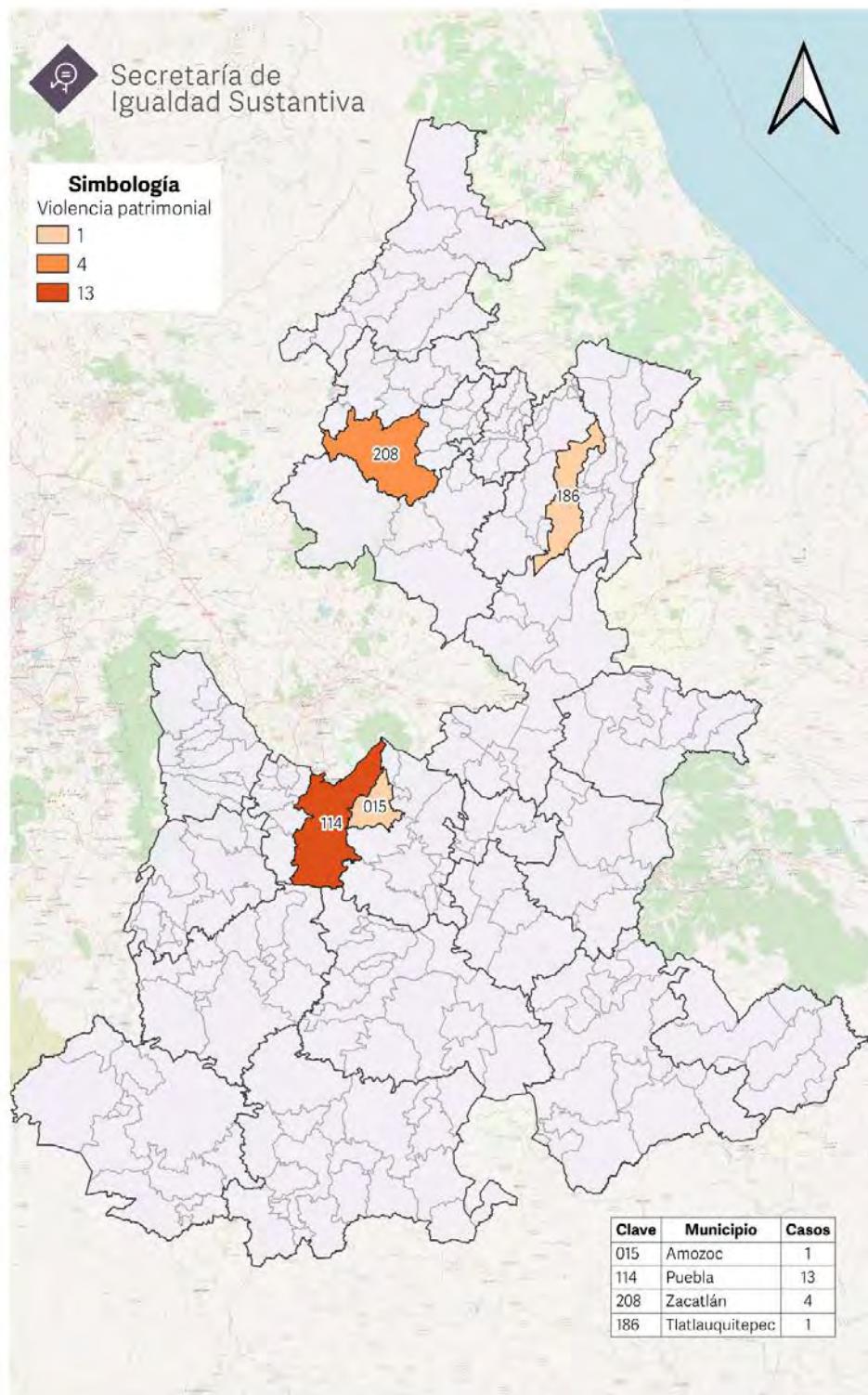
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). Al tercer trimestre de 2021.

Violencia Patrimonial 2020

El **Mapa 17: Casos de violencia patrimonial registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020** muestra los 19 casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas por primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia patrimonial, los cuales se presentaron en 4 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 13 usuarias atendidas.



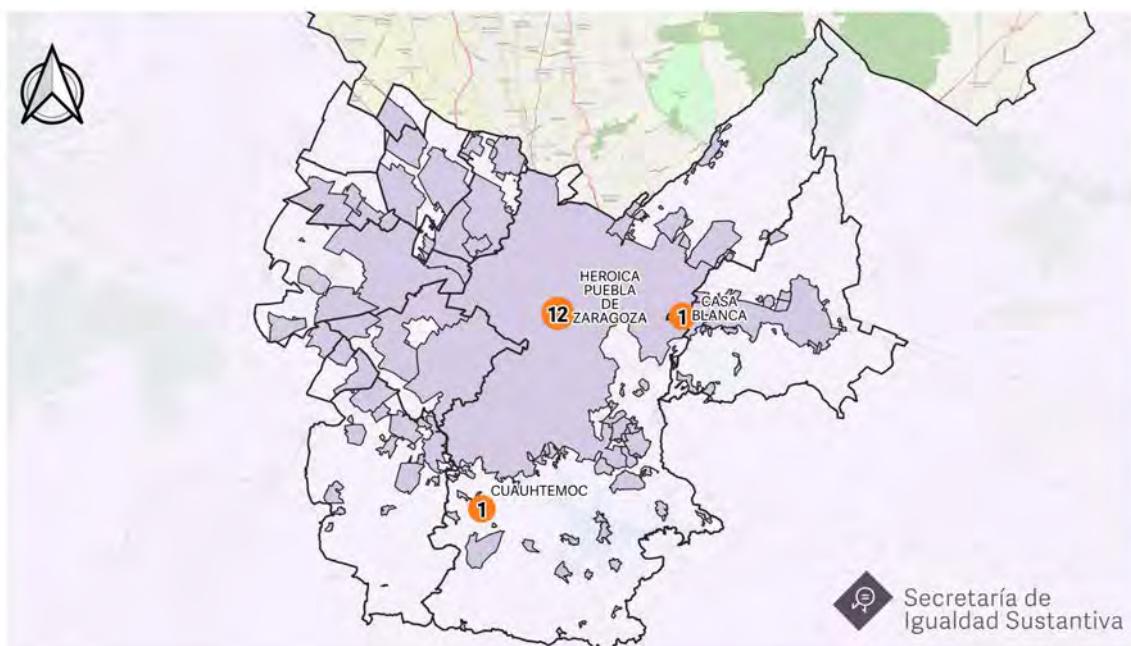
Mapa 17. Casos de violencia patrimonial registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 18. Casos de violencia patrimonial registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020: Área Metropolitana.



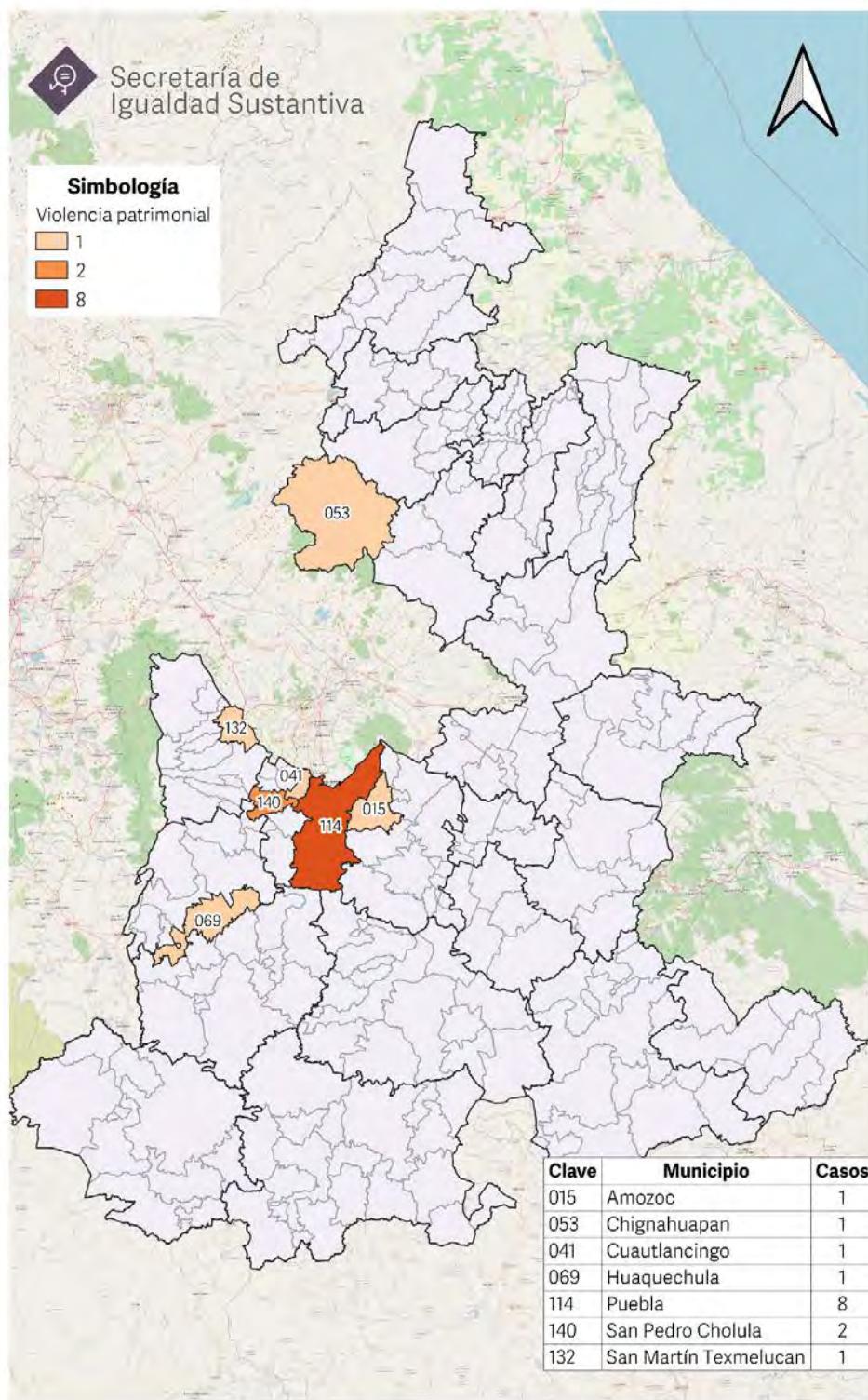
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

Violencia Patrimonial 2021

El **Mapa 19: Casos de violencia patrimonial registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021** muestra los 15 casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas por primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia patrimonial, los cuales se presentaron en 7 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 8 usuarias atendidas.



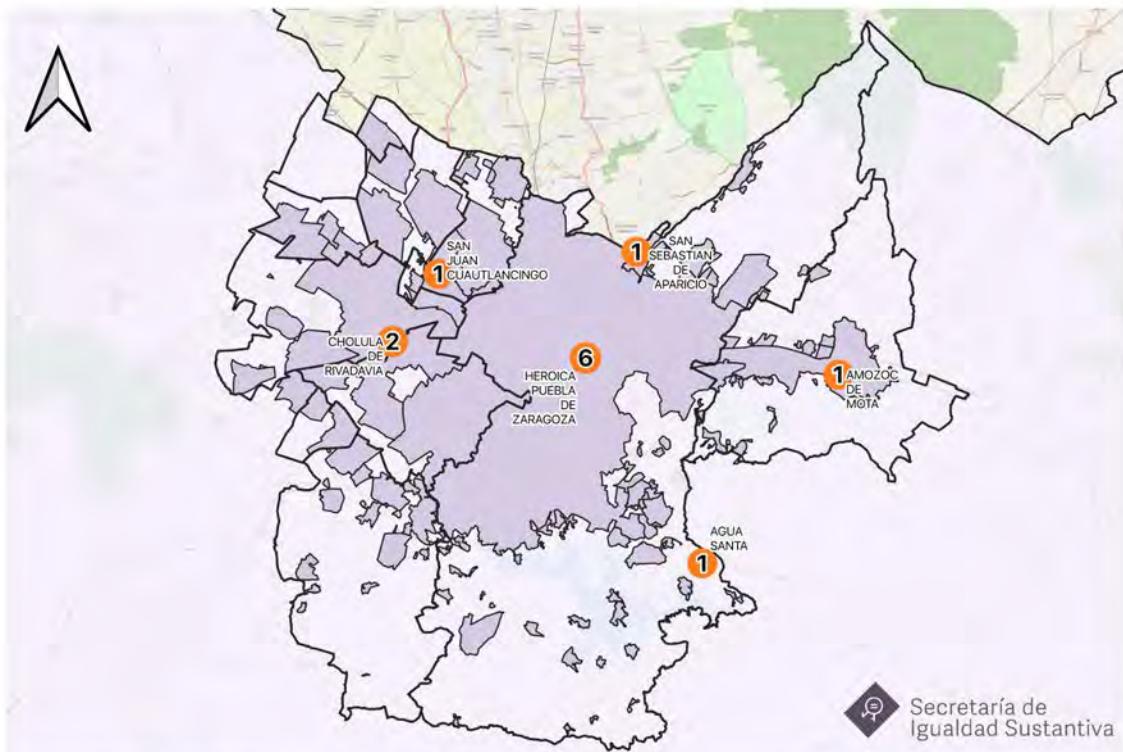
Mapa 19. Casos de violencia patrimonial registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 20. Casos de violencia patrimonial registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021: Área Metropolitana.



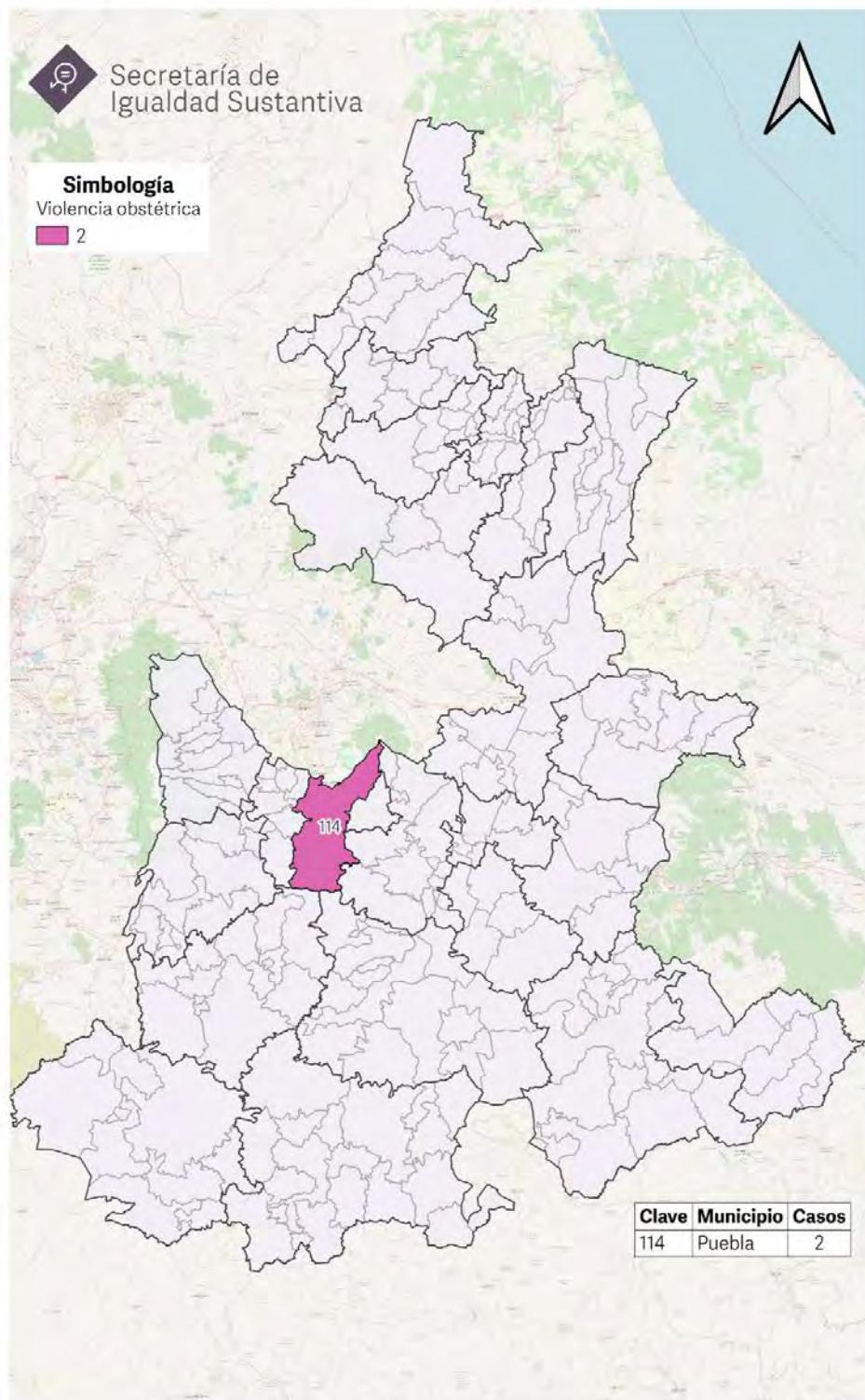
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). Al tercer trimestre de 2021

Violencia Obstétrica 2020

El Mapa 21: Casos de violencia obstétrica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 2 casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas por primera vez en el Centro Integral por violencia obstétrica. Dentro del mapa con acercamiento al Área Metropolitana, se puede observar la ubicación de la localidad en la que tuvieron lugar.



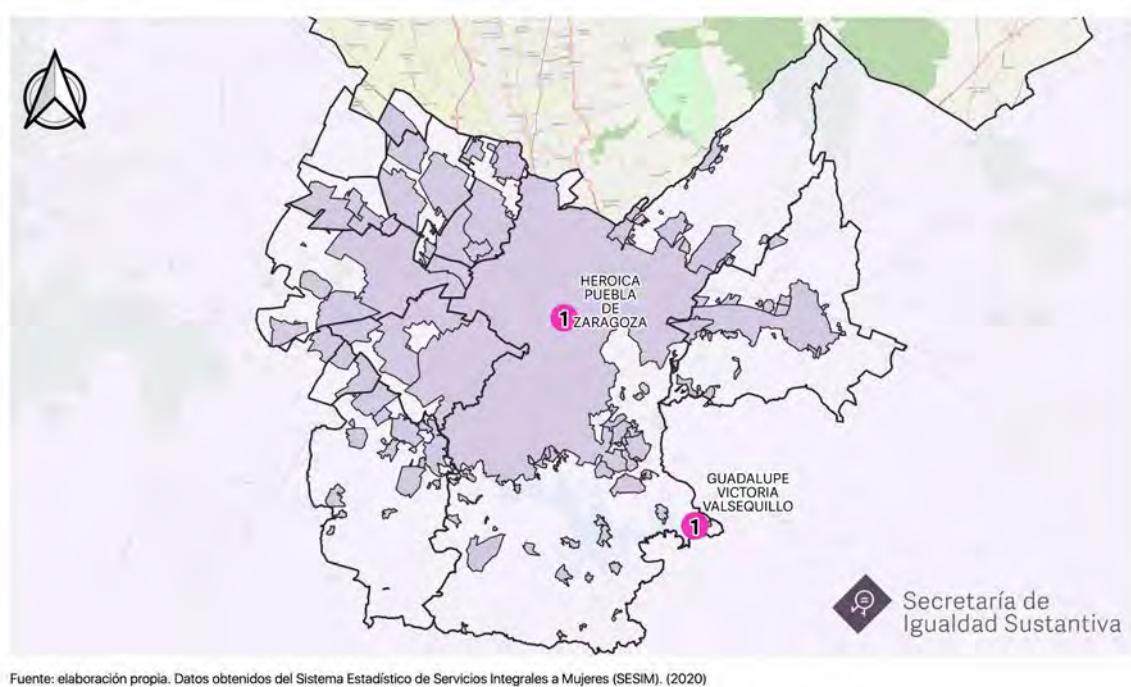
Mapa 21. Casos de violencia obstétrica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

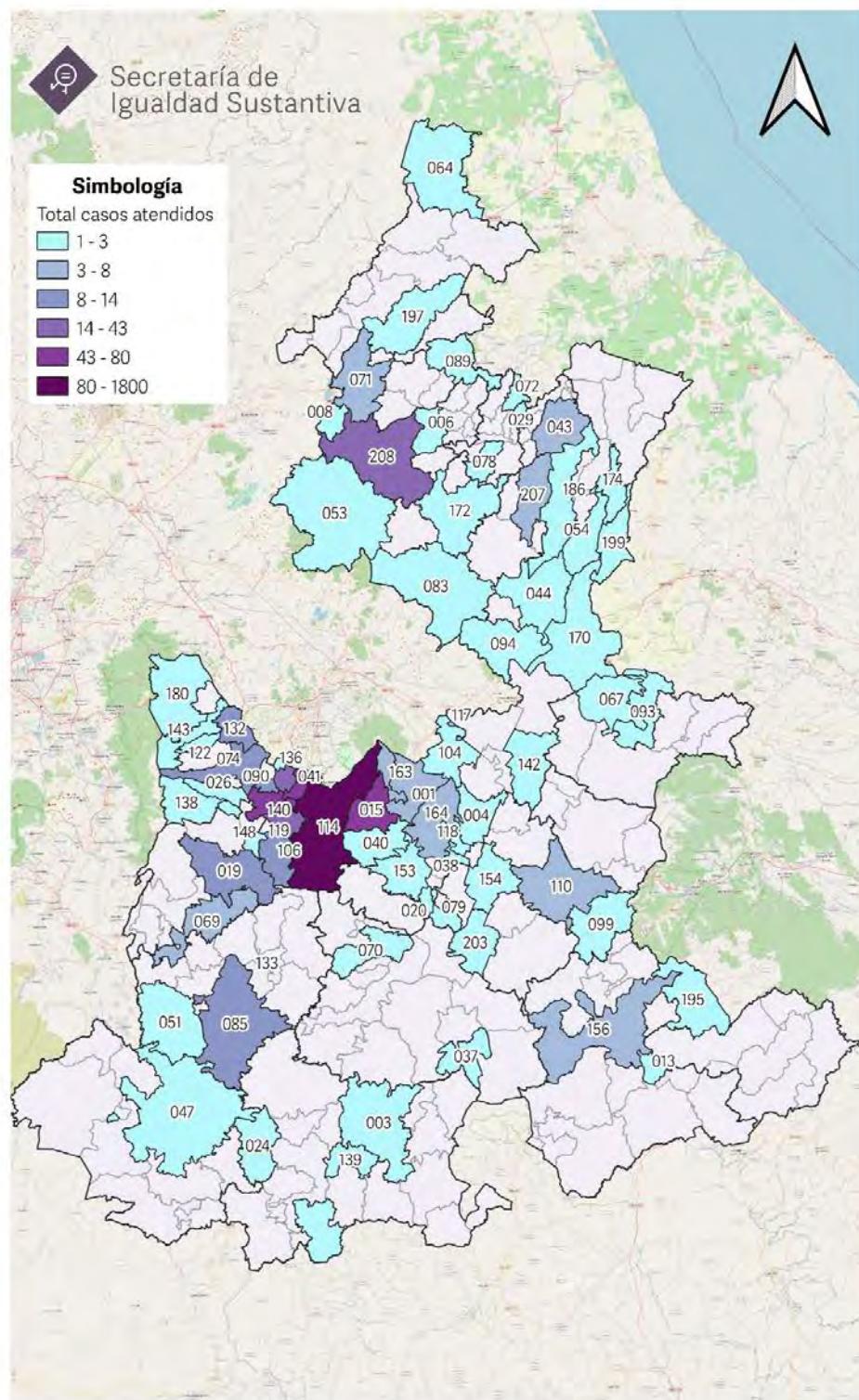


Mapa 22. Casos de violencia obstétrica registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020: Área Metropolitana





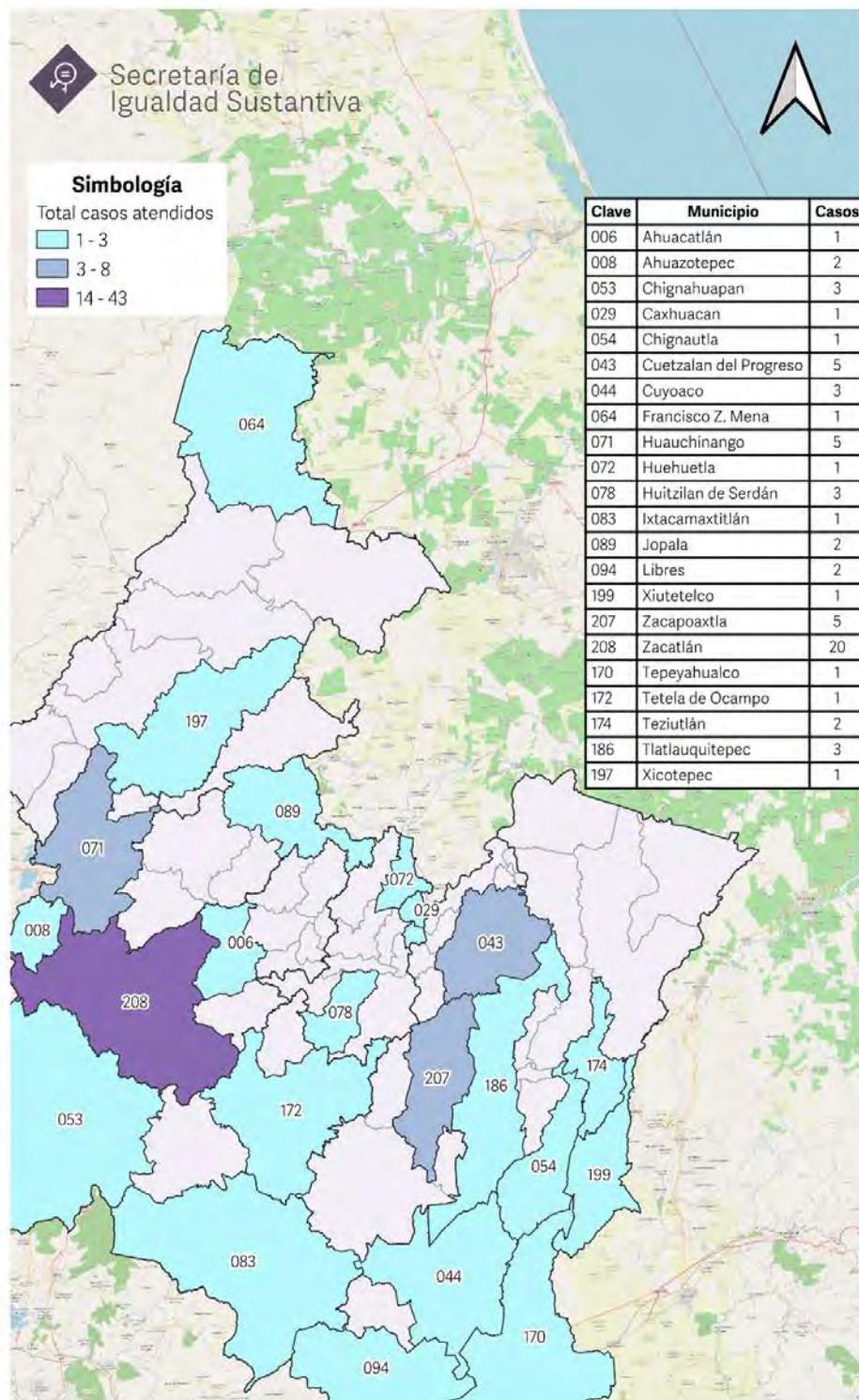
Mapa 23. Acumulado de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 al tercer trimestre 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) acumulado Centro Integral de Servicios enero 2020 a septiembre 2021.



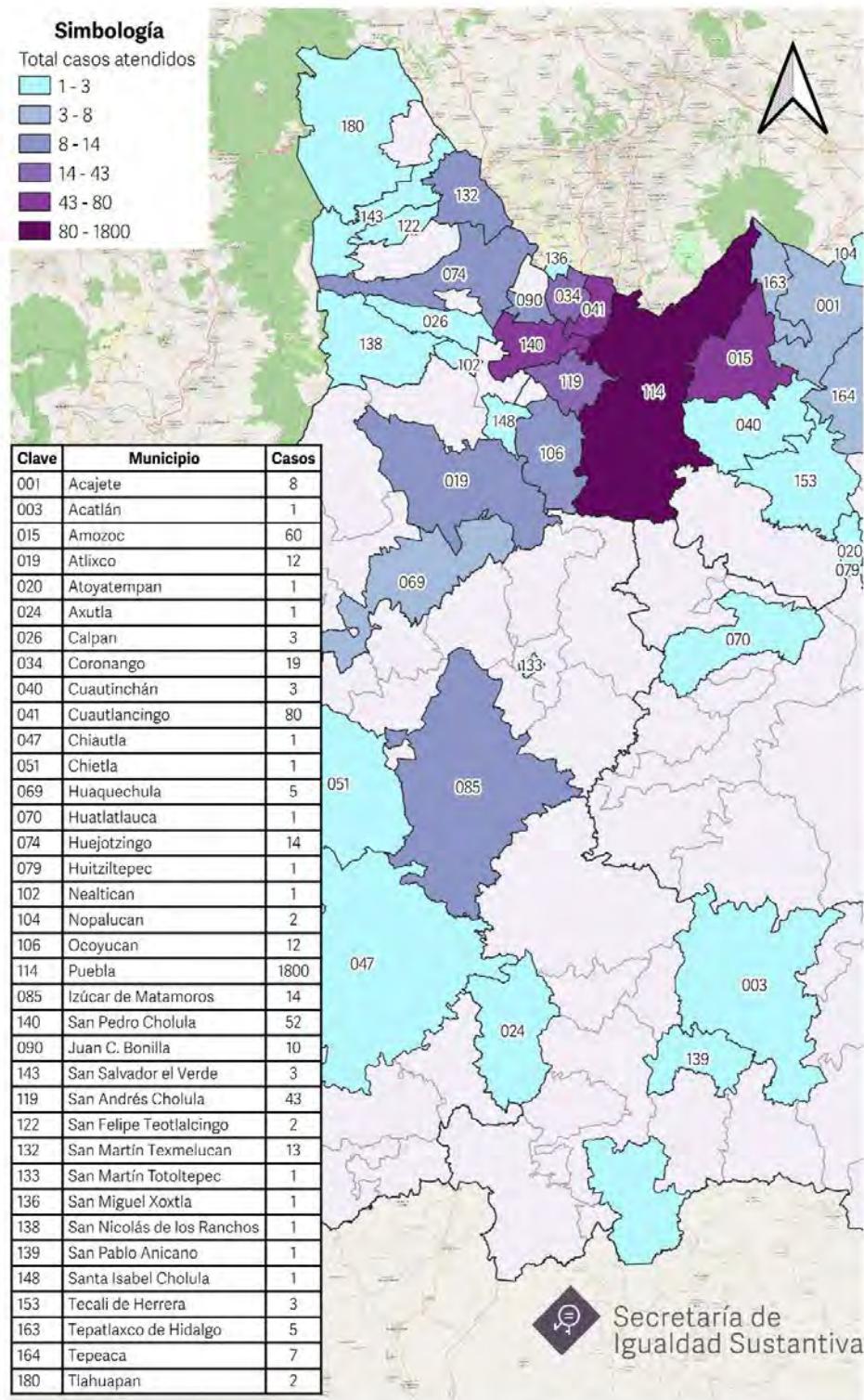
Mapa 23.1. Acumulado de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 al tercer trimestre 2021. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) acumulado Centro Integral de Servicios enero 2020 a septiembre 2021.



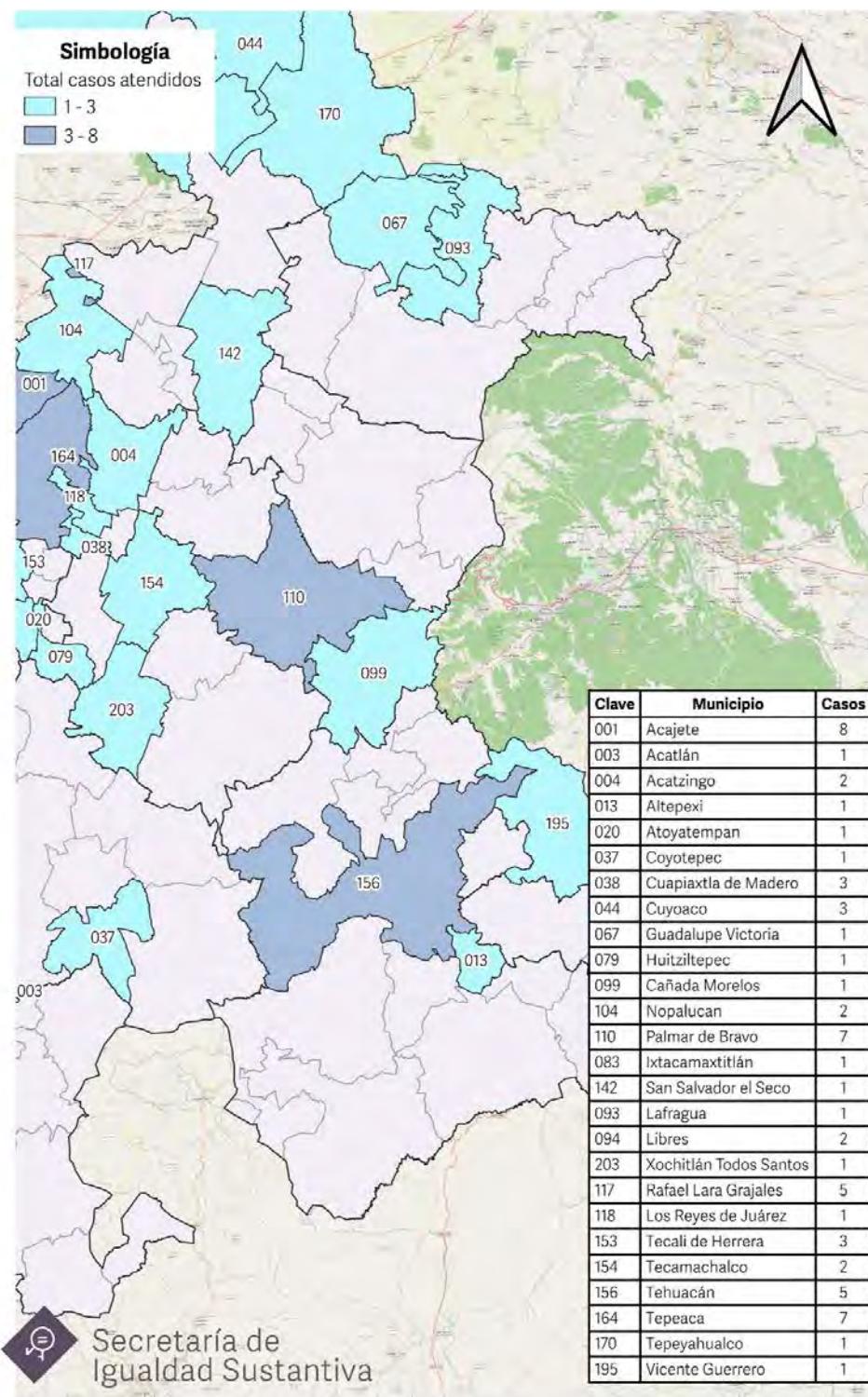
Mapa 23.2. Acumulado de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 al tercer trimestre 2021. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) acumulado Centro Integral de Servicios enero 2020 a septiembre 2021.



Mapa 23.3. Acumulado de tipos de violencia registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 al tercer trimestre 2021. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) acumulado Centro Integral de Servicios enero 2020 a septiembre 2021.

VI.3

Tipos de Violencia según modalidad

**CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A MUJERES EN
SITUACIÓN DE VIOLENCIA**



A continuación, se presentan los tipos de violencia según la modalidad de ocurrencia para el año 2020 y los meses de **enero a septiembre de 2021**, con el objetivo de poder examinar las dinámicas de la violencia de una forma más desagregada.

Como ya se hizo mención, del periodo comprendido entre enero 2020 y **septiembre 2021**, se brindaron 2,283 atenciones de primera vez en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia. De dicho total de atenciones, 2,027 se identificaron como violencia ejercida en la modalidad familiar, representando un 88.8 por ciento de los casos; seguido de esta, el 6 por ciento de las usuarias fueron identificadas como víctimas de la comunitaria, 3.4 por ciento se presentaron en ámbito laboral, 1.2 por ciento en el institucional, .5 por ciento ocurrieron en modalidad feminicida, y el resto en las modalidades docente y obstétrica, tal como se muestra en la Tabla 1.

Además, en la Tabla 2 se puede observar que en el Centro Integral se atendieron mujeres residentes de cada una de las 32 regiones que conforman la entidad poblana según el Plan Estatal de Desarrollo.



Tabla 1. Frecuencia de tipos de violencia según modalidad en Centro Integral de Atención a Mujeres 2020 y 2021.

Modalidad	Frecuencias	Tipos de violencia						Total
		Económica	Física	Obstétrica	Patrimonial	Psicológica	Sexual	
Familiar	Frecuencia	163	597	0	26	1154	87	2027
	% dentro de modalidad	8.0%	29.5%	0.0%	1.3%	56.9%	4.3%	100.0%
	% dentro de tipo	94.2%	93.4%	0.0%	76.5%	89.4%	60.4%	88.8%
	% del total de casos	7.1%	26.1%	0.0%	1.1%	50.5%	3.8%	88.8%
Comunitaria	Frecuencia	4	27	0	4	62	40	137
	% dentro de modalidad	2.9%	19.7%	0.0%	2.9%	45.3%	29.2%	100.0%
	% dentro de tipo	2.3%	4.2%	0.0%	11.8%	4.8%	27.8%	6.0%
	% del total de casos	.2%	1.2%	0.0%	.2%	2.7%	1.8%	6.0%
Laboral	Frecuencia	4	2	0	0	55	16	77
	% dentro de modalidad	5.2%	2.6%	0.0%	0.0%	71.4%	20.8%	100.0%
	% dentro de tipo	2.3%	.3%	0.0%	0.0%	4.3%	11.1%	3.4%
	% del total de casos	.2%	.1%	0.0%	0.0%	2.4%	.7%	3.4%
Institucional	Frecuencia	2	4	2	4	14	1	27
	% dentro de modalidad	7.4%	14.8%	7.4%	14.8%	51.9%	3.7%	100.0%
	% dentro de tipo	1.2%	.6%	100.0%	11.8%	1.1%	.7%	1.2%
	% del total de casos	.1%	.2%	.1%	.2%	.6%	.0%	1.2%
Feminicida	Frecuencia	0	8	0	0	4	0	12
	% dentro de modalidad	0.0%	66.7%	0.0%	0.0%	33.3%	0.0%	100.0%
	% dentro de tipo	0.0%	1.3%	0.0%	0.0%	.3%	0.0%	.5%
	% del total de casos	0.0%	4%	0.0%	0.0%	.2%	0.0%	.5%
Docente	Frecuencia	0	0	0	0	2	0	2
	% dentro de modalidad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%
	% dentro de tipo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	.2%	0.0%	.1%
	% del total de casos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	.1%	0.0%	.1%
Obstétrica	Frecuencia	0	1	0	0	0	0	1
	% dentro de modalidad	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%
	% dentro de tipo	0.0%	.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	.0%
	% del total de casos	0.0%	.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	.0%
Total	Frecuencia	173	639	2	34	1291	144	2283
	% dentro de modalidad	7.6%	28.0%	.1%	1.5%	56.5%	6.3%	100.0%
	% dentro de tipo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	% del total de casos	7.6%	28.0%	.1%	1.5%	56.5%	6.3%	100.0%

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) 2020 y al tercer trimestre de 2021.



Tabla 2. Tipos de violencia según modalidad registrados en las 32 regiones del estado de Puebla.

Región	Municipio	Comunitaria	Tipos de violencia por modalidad reportados a nivel municipal y regional en Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Familiar						Femicidio								
			Económica			Psicológica			Sexual			Patrimonial			Física		
			Docente	Psicóloga	Total	Económica	Psicóloga	Total	Económica	Psicóloga	Total	Económica	Psicóloga	Total	Económica	Psicóloga	Total
1	Xicotepec	Francisco J. Mena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Huachinango	Ahuatzotecpec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
3	Zacatlán	Hauchinango	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	2	4
4	Huehuetla	Jopala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
5	Zacapoaxtla	Ahuacatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Teziutlán	Zacatlán del Progreso	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0
7	Chignahuapan	Zacapoaxtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0
8	Tepeyahualco	Ixtacamaxtitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
		Tetela de Ocampo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
		Cuyacayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0
		Libres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0
		Nopalucan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
		Rafael Lara Grajales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
		San Salvador el Seco	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
		Tepeyahualco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0



Tipos de violencia por modalidad reportados a nivel municipal y regional en Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia

Región	Municipio	Comunitaria			Docente			Familiar			Feminicida							
		Económica	Física	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Total	Psicológica	Total	Económica	Física	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Total	Física	Psicológica	Total
9 Quimixtán	Guadalupe Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
	Lafarga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	Acatzingo	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
10 Acatzingo	Cuapiaxtla de Madero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0
	Los Reyes de Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
11 Ciudad Serdán	Caridad Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	Palmar de Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0
12 Tecamachalco	Tecamachalco	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	Xochitlán Todos Santos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13 Tehuacán	Altepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	Tehuacán	1	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
14 Sierra Negra	Vicente Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	Chiepa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
15 Izúcar de Matamoros	Matamoros	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	San Martín Totoltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16 Chiautla	Chiautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	Acatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17 Acatlán	San Pablo Acatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Coyotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18 Tepexi de Rodríguez	Huatahalaica	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	Atlixco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0
19 Atlíxco	Huaquechula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0
	Santa Isabel Cholula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0

Tipos de violencia por modalidad reportados a nivel municipal y regional en Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia

Región	Municipio	Institucional			Reportorial			Laboral			Obstétrica			Total			Total municipal	Total regional
		Económica	Física	Patrimonial	Psicológica	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Total	Económica	Psicológica	Sexual	Total	Física	Psicológica	Total		
9 Quimixtán	Guadalupe Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
	Larregua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10 Acatzingo	Acatzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
	Cuapiaxtla de Madero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	Los Reyes de Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	6
11 Ciudad Serdán	Caridad Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
	Palmar de Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
12 Tecamachalco	Tecamachalco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Xochitlán Todos Santos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
13 Tehuacán	Altepexí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6
	Tehuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
14 Sierra Negra	Vicente Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	Chiautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
15 Izúcar de Matamoros	Matamoros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	16
	San Martín Totoltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
16 Chiautla	Chiautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Acatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
17 Acatlán	San Pablo Acatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Coyotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
18 Tepexi de Rodríguez	Huatahalaica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Atlixco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	18
19 Atlíxco	Huaquechula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
	Santa Isabel Cholula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



Tipos de violencia por modalidad reportados a nivel municipal y regional en Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia

Tipos de violencia por modalidad reportados a nivel municipal y regional en Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia														
Región	Municipio	Comunitaria			Familiar			Física			Feminicidio			
		Económica	Física	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Total	Psicológica	Total	Económica	Física	Patrimonial	Psicológica	Sexual
20	Caípan	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
	Huejitzingo	0	0	0	0	1	1	0	0	1	3	0	8	0
	Nealtican	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	San Felipe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Teotlalcingo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
	San Martín Texmelucan	0	2	0	0	2	0	0	0	5	1	5	0	11
	San Nicolás de los Ranchos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
	San Salvador el Verde	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	3
	Tlahuapan	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
	Puebla	2	17	3	50	32	104	0	0	466	18	936	62	1622
21-31	Ocotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	7	0
	San Andrés Cholula	0	1	0	0	2	3	1	1	3	11	0	20	2
	Juan C. Bonilla	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	4	4	9
	San Pedro Cholula	0	1	0	2	0	3	0	0	3	7	2	27	3
	Coronango	0	0	0	0	1	1	0	0	4	0	14	0	18
	Cuautlancingo	1	2	1	0	0	4	0	5	23	0	43	3	74
	San Miguel Xoxita	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
	Amozoc	0	0	3	0	0	0	4	17	2	32	2	57	0
	Acajete	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	3	0	8
	Atoyatempan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
32	Cuautinchán	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
	Huitzilépec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	Tepetate de Herrera	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	3
	Tepatitlán de Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	3
Tepaca	Tepaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
	Tepaca	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	7	0	0

os de violencia por modalidad reportados a nivel municipal y regional en Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SFSIM) 2020 v al tercer trimestre de 2021



VI.3.1 Modalidad familiar

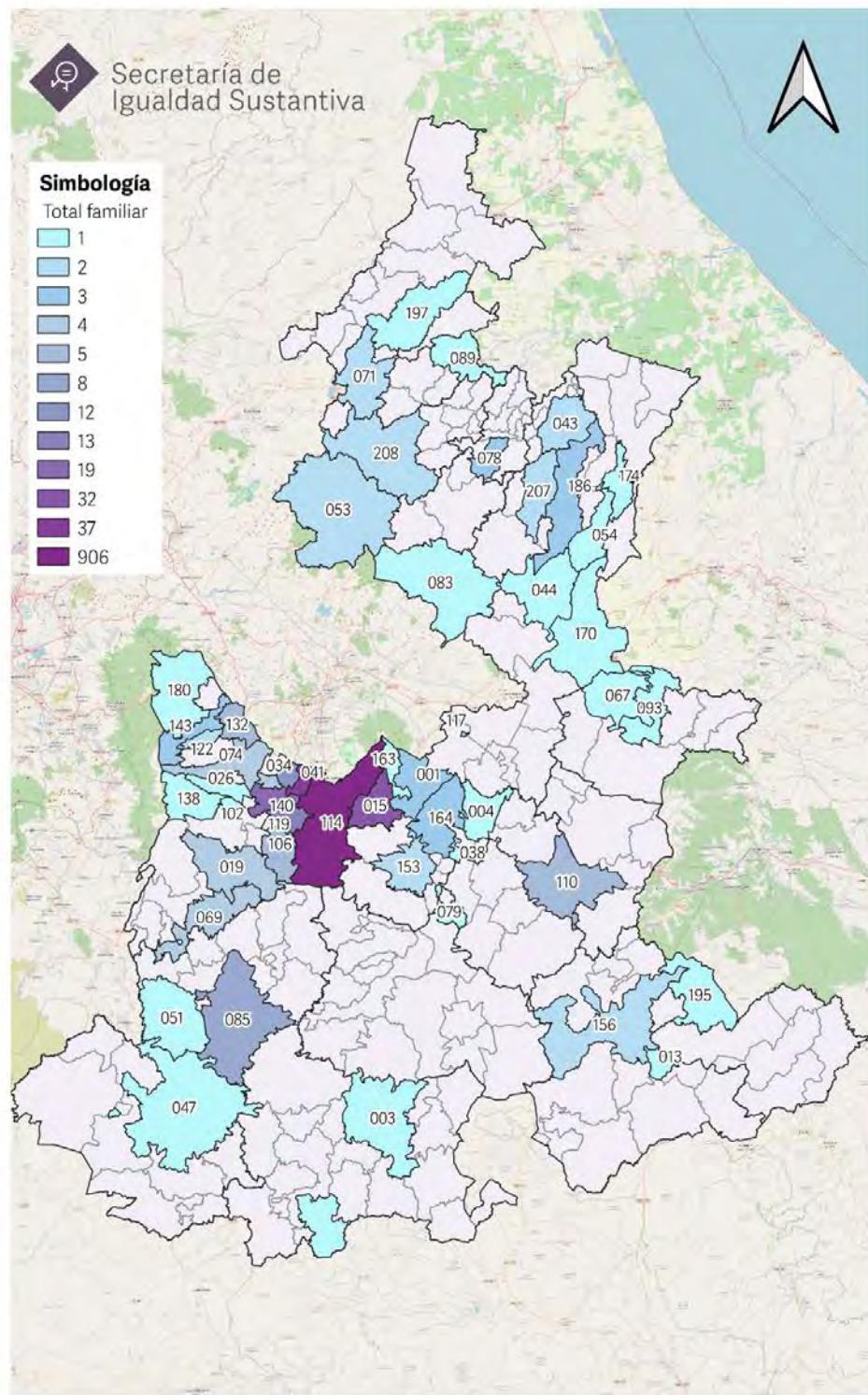
Durante el año 2020, se presentaron 1,113 casos relacionados con los tipos de violencia de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia dentro de la modalidad familiar establecida en la misma ley, por lo que, se puede traducir en que 1,113 mujeres residentes en el estado de Puebla, acudieron a las oficinas del Centro Integral de Servicios con la finalidad de solicitar atención.

El municipio de Puebla, al ser el municipio donde se encuentran las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, es el municipio con mayor cantidad de atenciones, con un total de 906, seguido por Cuautlancingo con 37, Amozoc con 32 y San Pedro Cholula con 19.

Para el año 2021 hasta el **tercer trimestre**, se registraron un total de 914 atenciones a mujeres residentes en el estado de Puebla, observando al municipio de Puebla con un total acumulado de los tipos de violencia con 716 atenciones, seguido por Cuautlancingo con 37, Amozoc con 25 y San Pedro y San Andrés Cholula con 23.



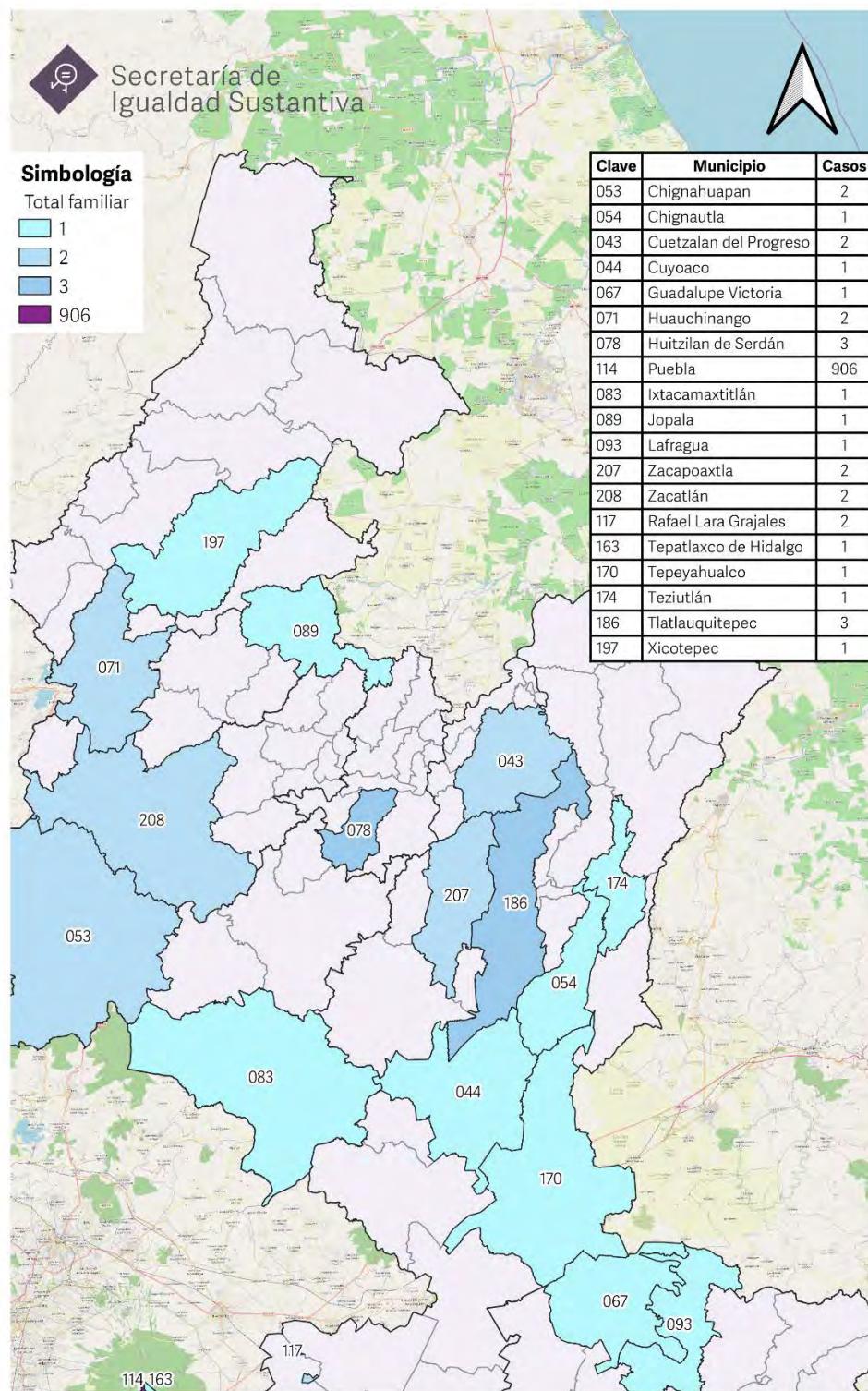
Mapa 1. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



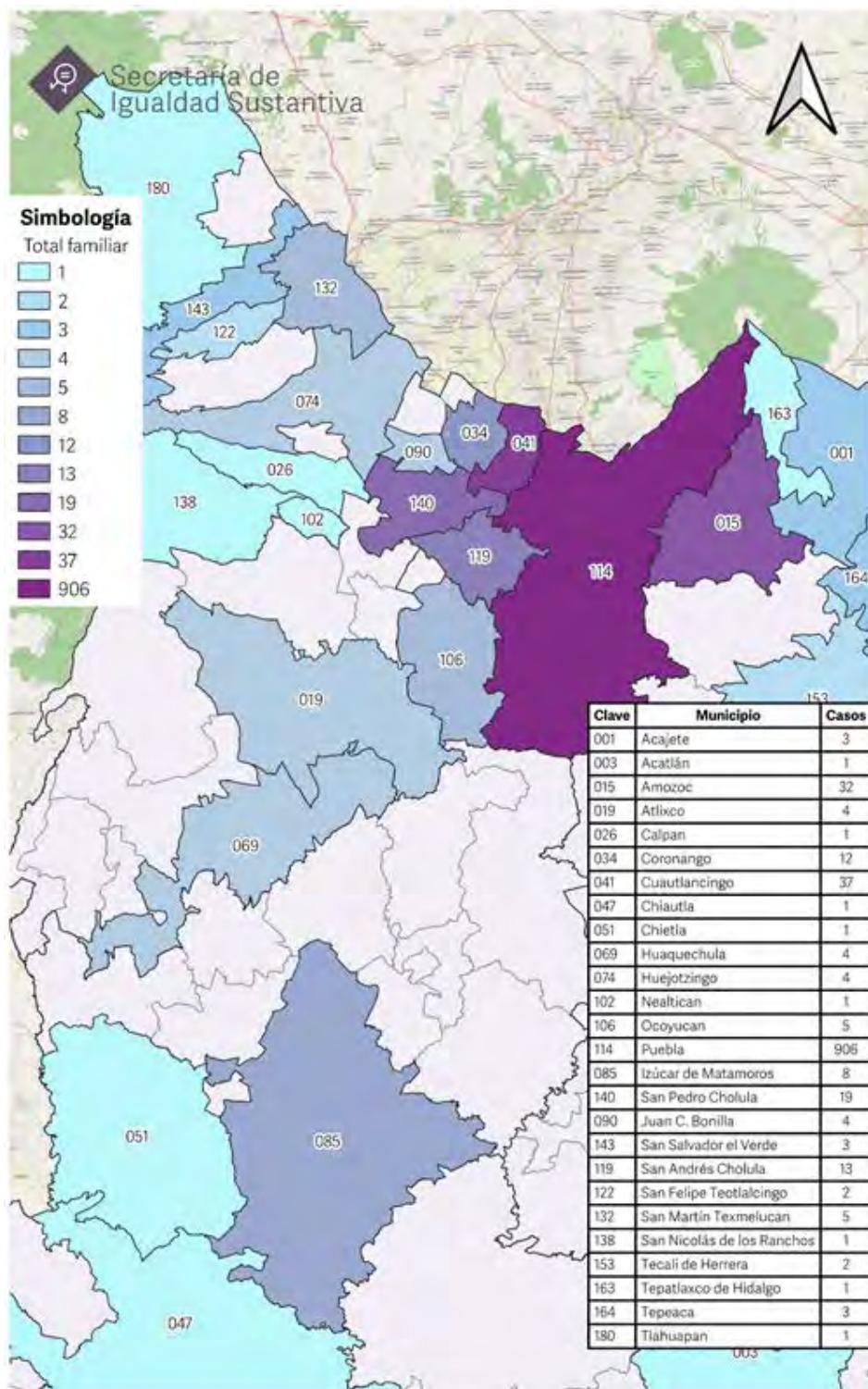
Mapa 1.1. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



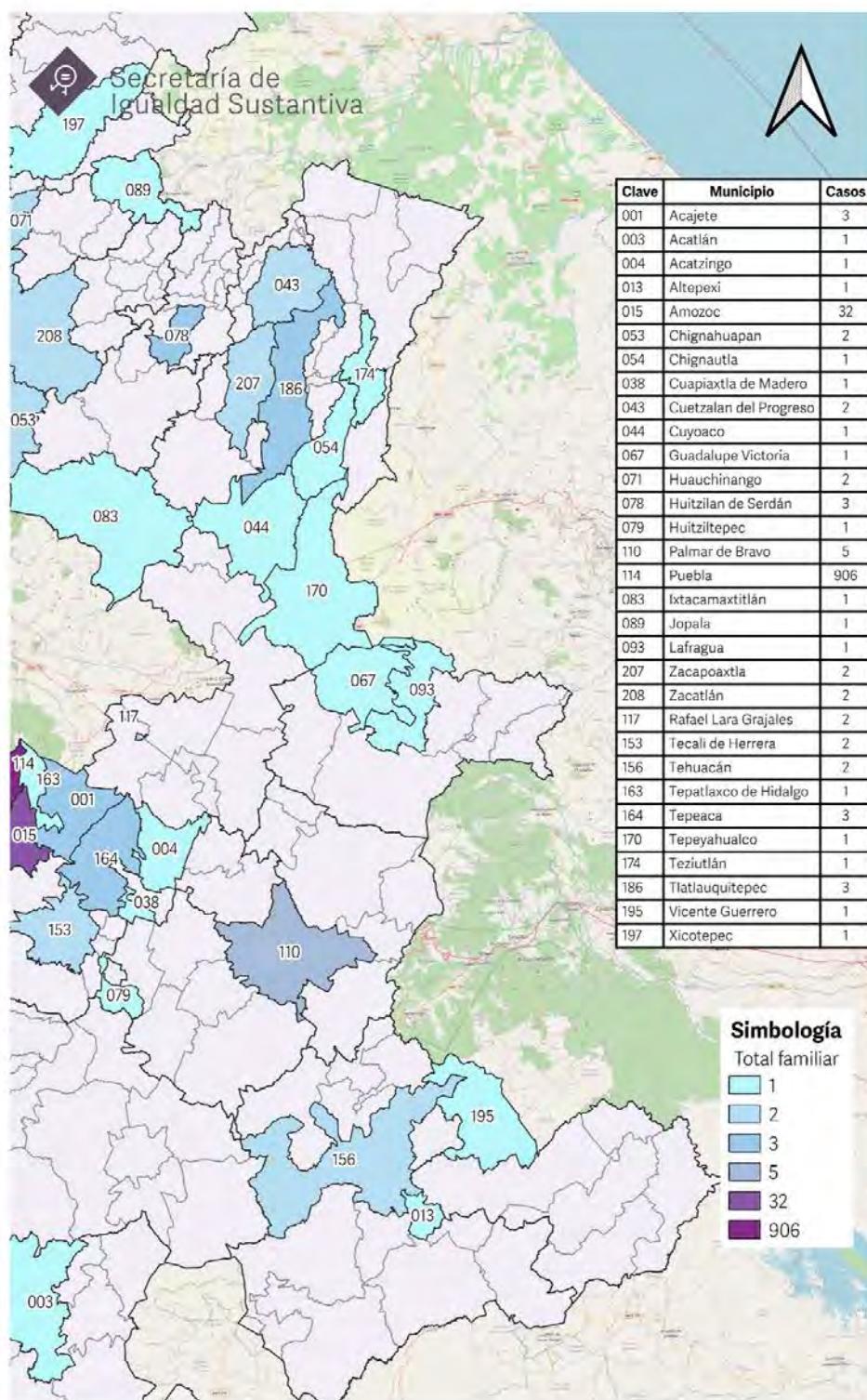
Mapa 1.2. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



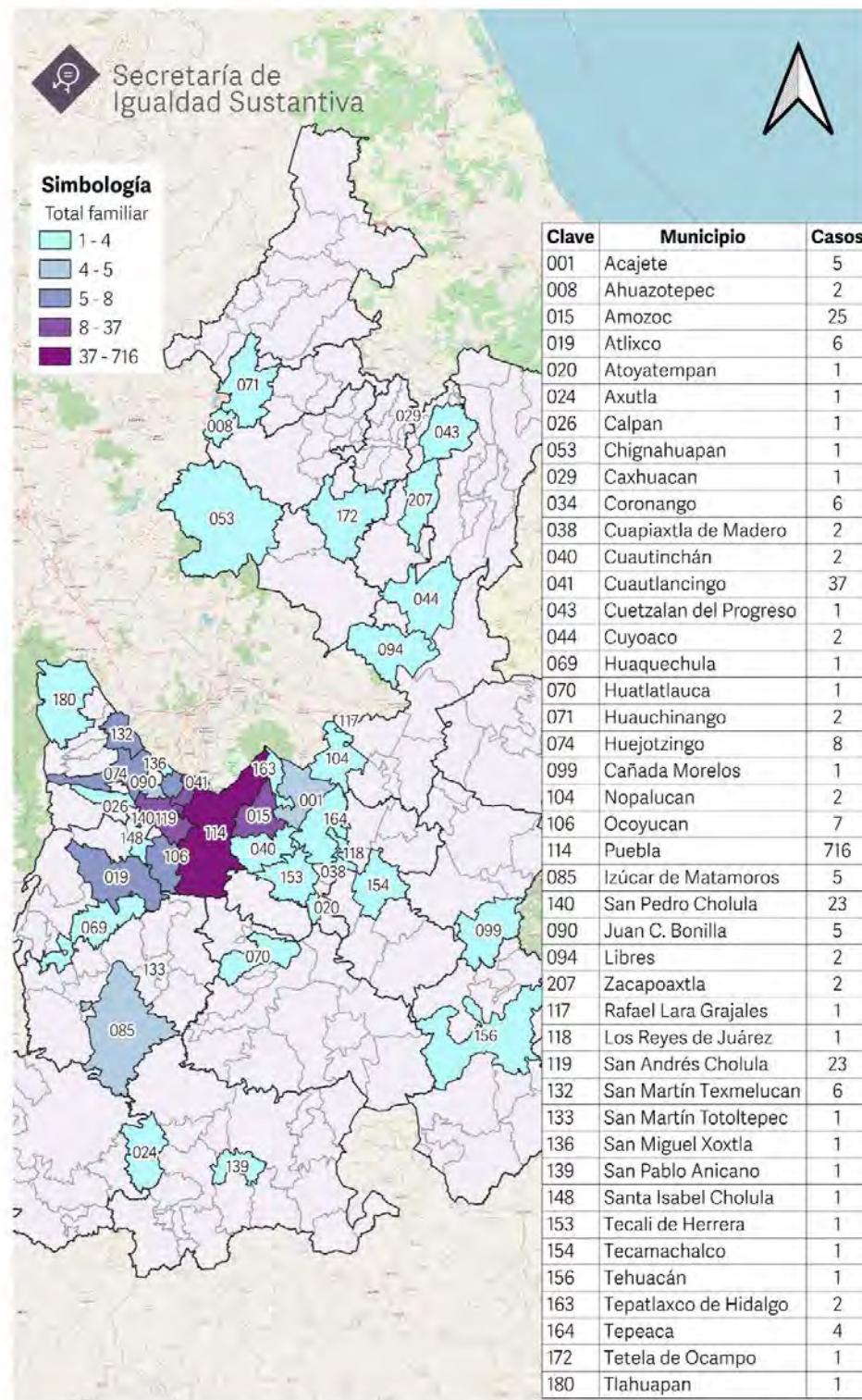
Mapa 1.3. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 2. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



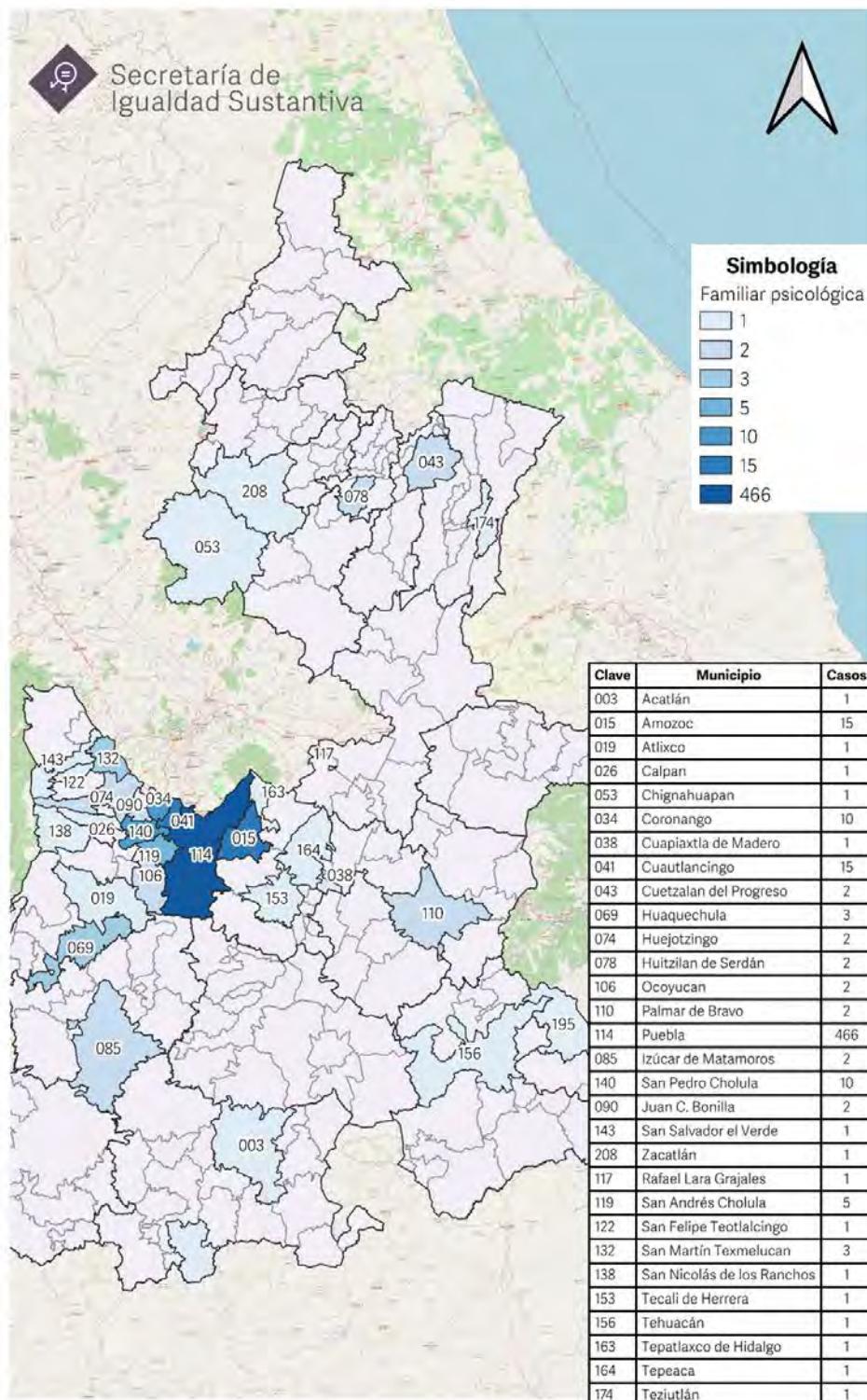
Violencia psicológica

El Mapa 3: Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 557 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 31 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 466 usuarias atendidas.

El Mapa 4: Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra los 597 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 32 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 470 usuarias atendidas.



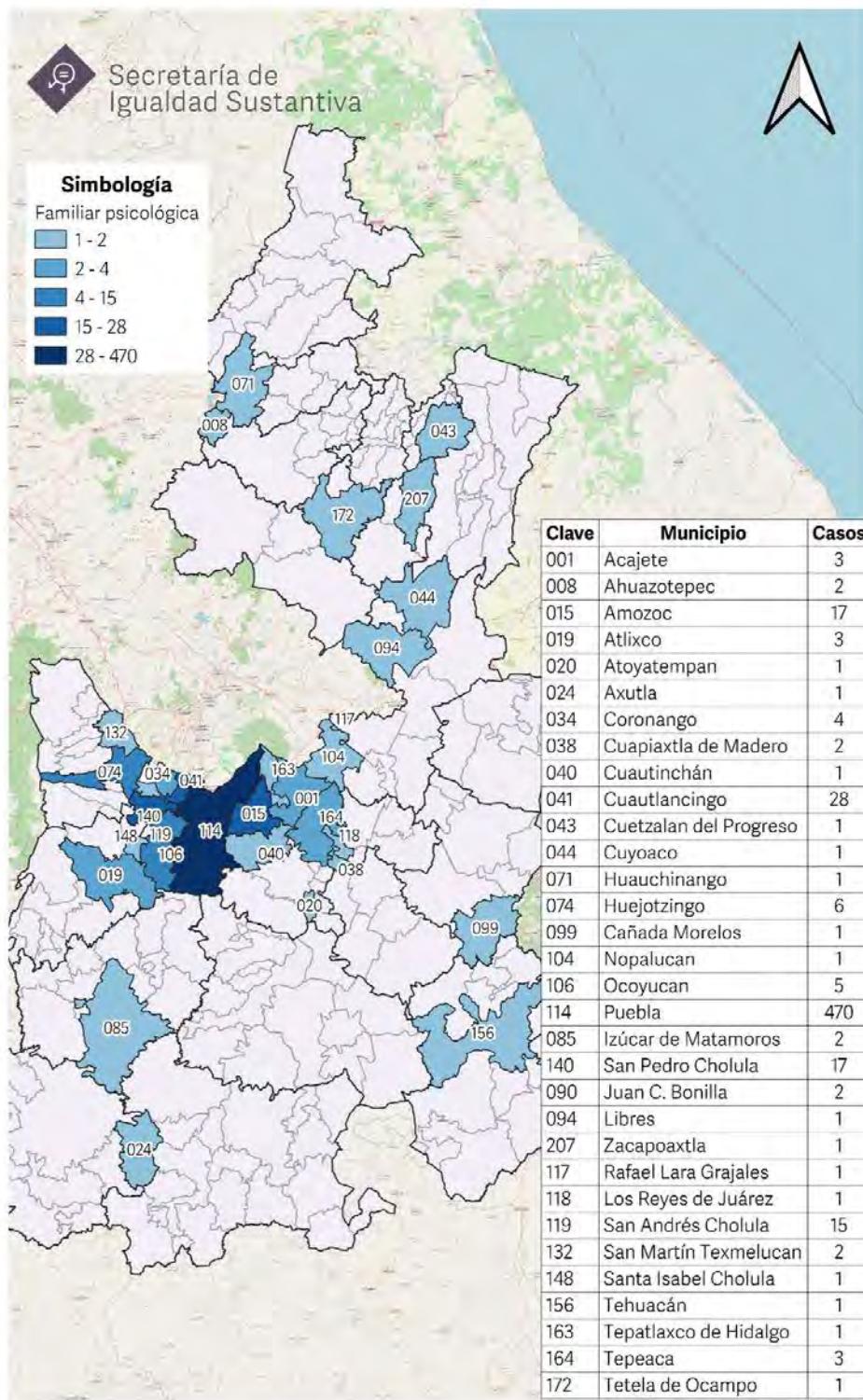
Mapa 3. Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 4. Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



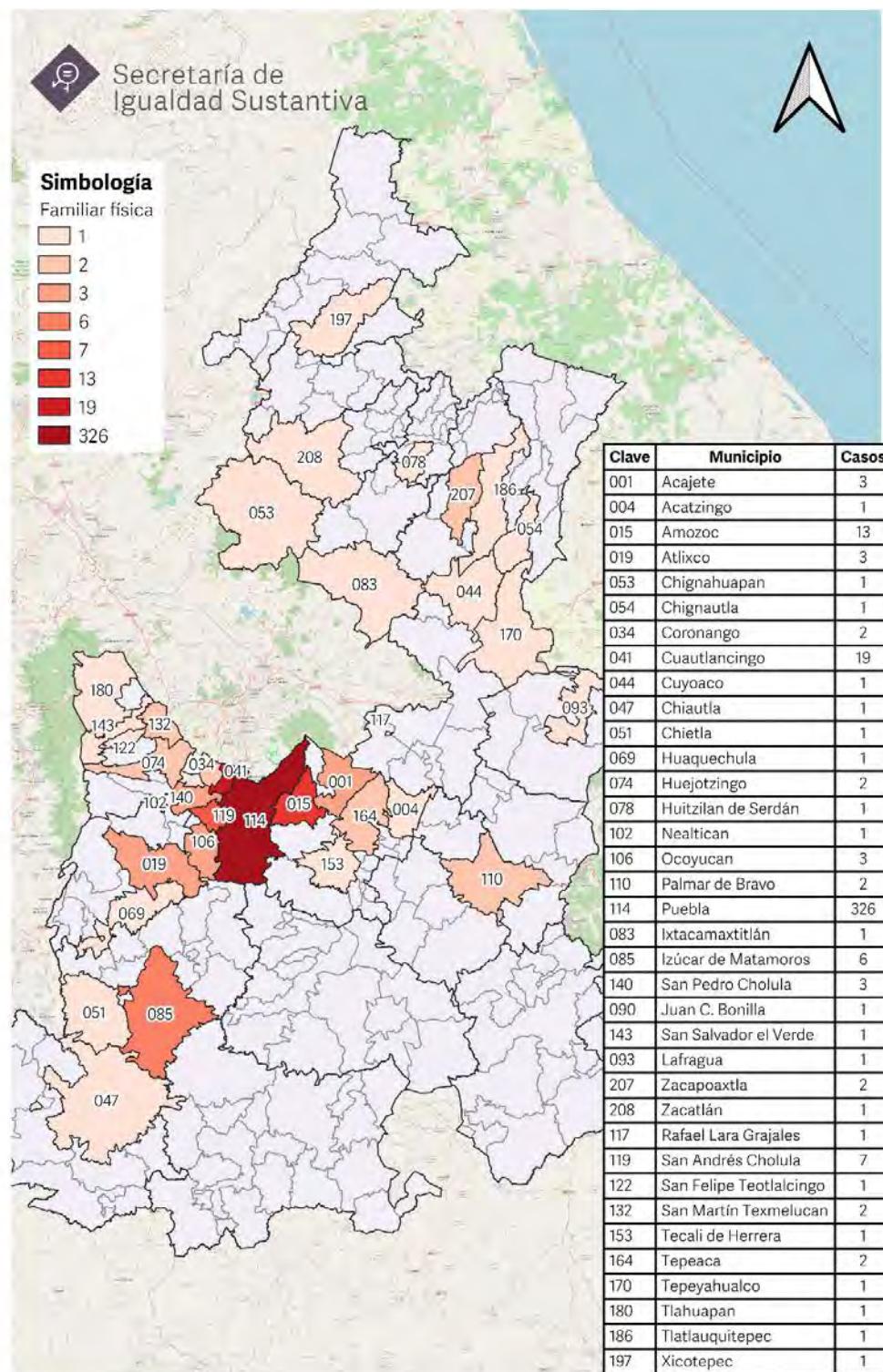
Violencia física

El Mapa 5: Casos de violencia física en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 416 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia física, los cuales se presentaron en 36 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 326 usuarias atendidas.

El Mapa 6: Casos de violencia física en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra los 181 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia física, los cuales se presentaron en 24 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 140 usuarias atendidas.



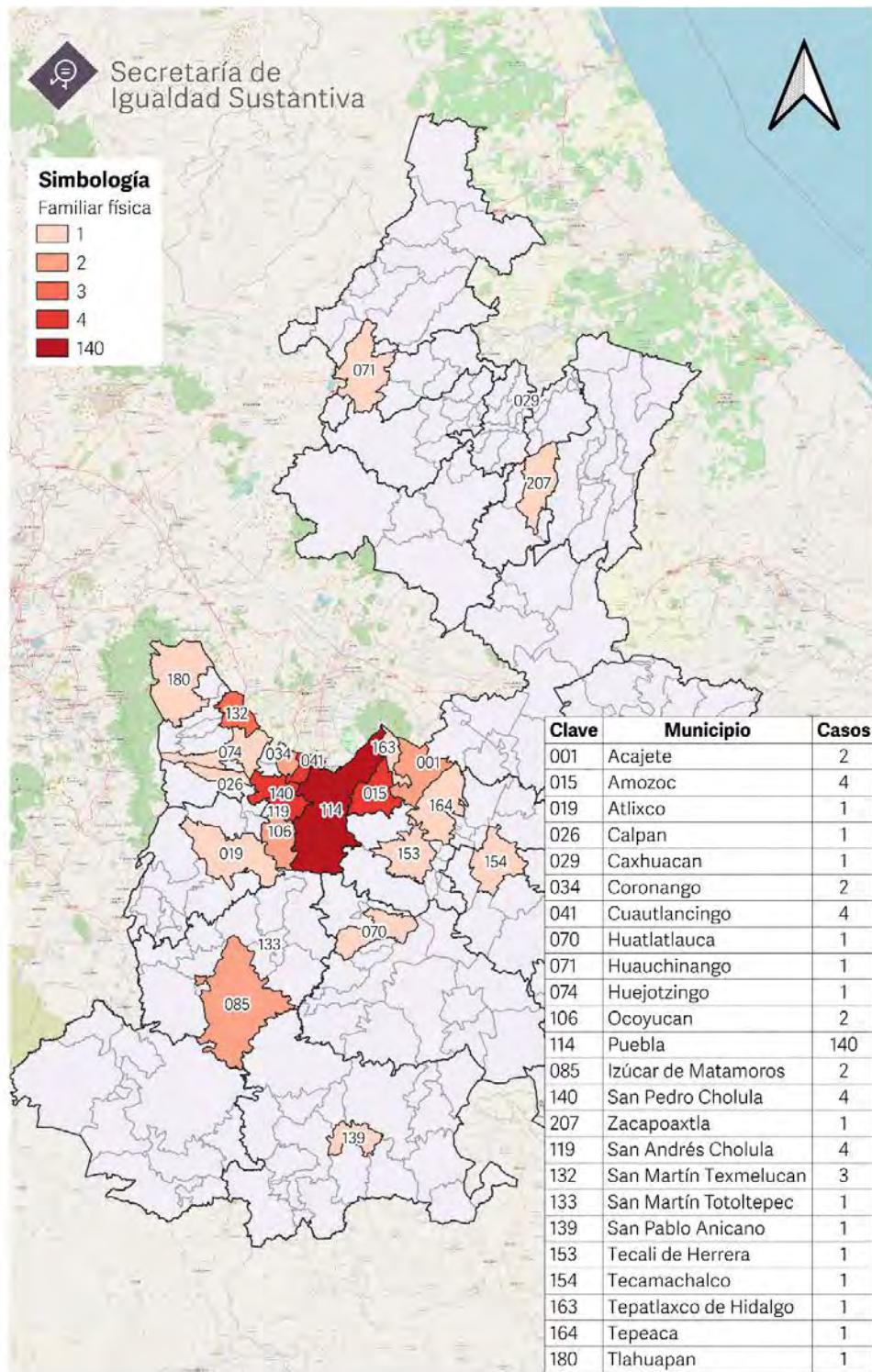
Mapa 5. Casos de violencia física en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 6. Casos de violencia física en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



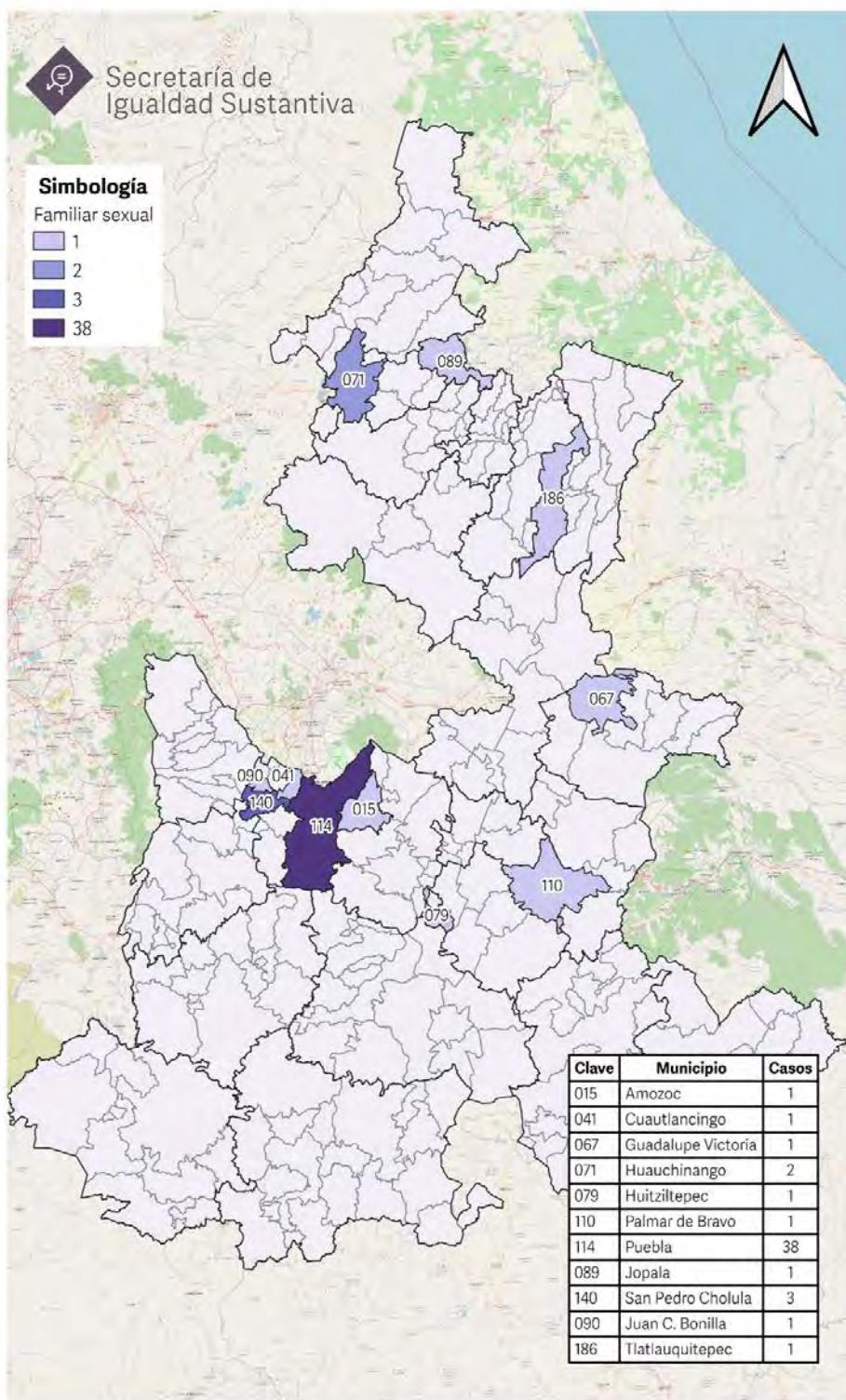
Violencia sexual

El Mapa 7: Casos de violencia sexual en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 51 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia sexual, los cuales se presentaron en 11 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 38 usuarias atendidas.

El Mapa 8: Casos de violencia sexual en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra los 36 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia sexual, los cuales se presentaron en 9 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 24 usuarias atendidas.



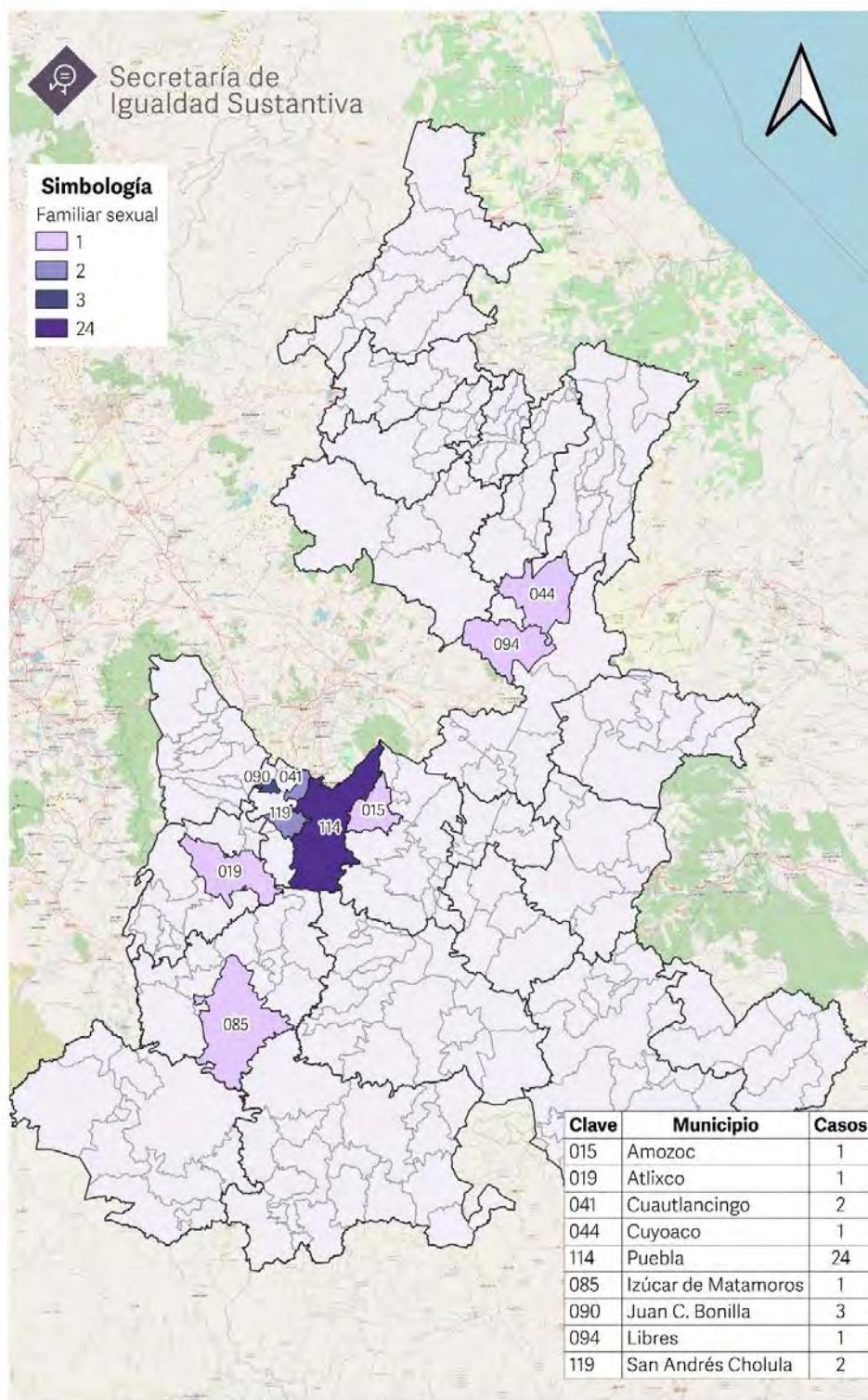
Mapa 7. Casos de violencia sexual en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 8. Casos de violencia sexual en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



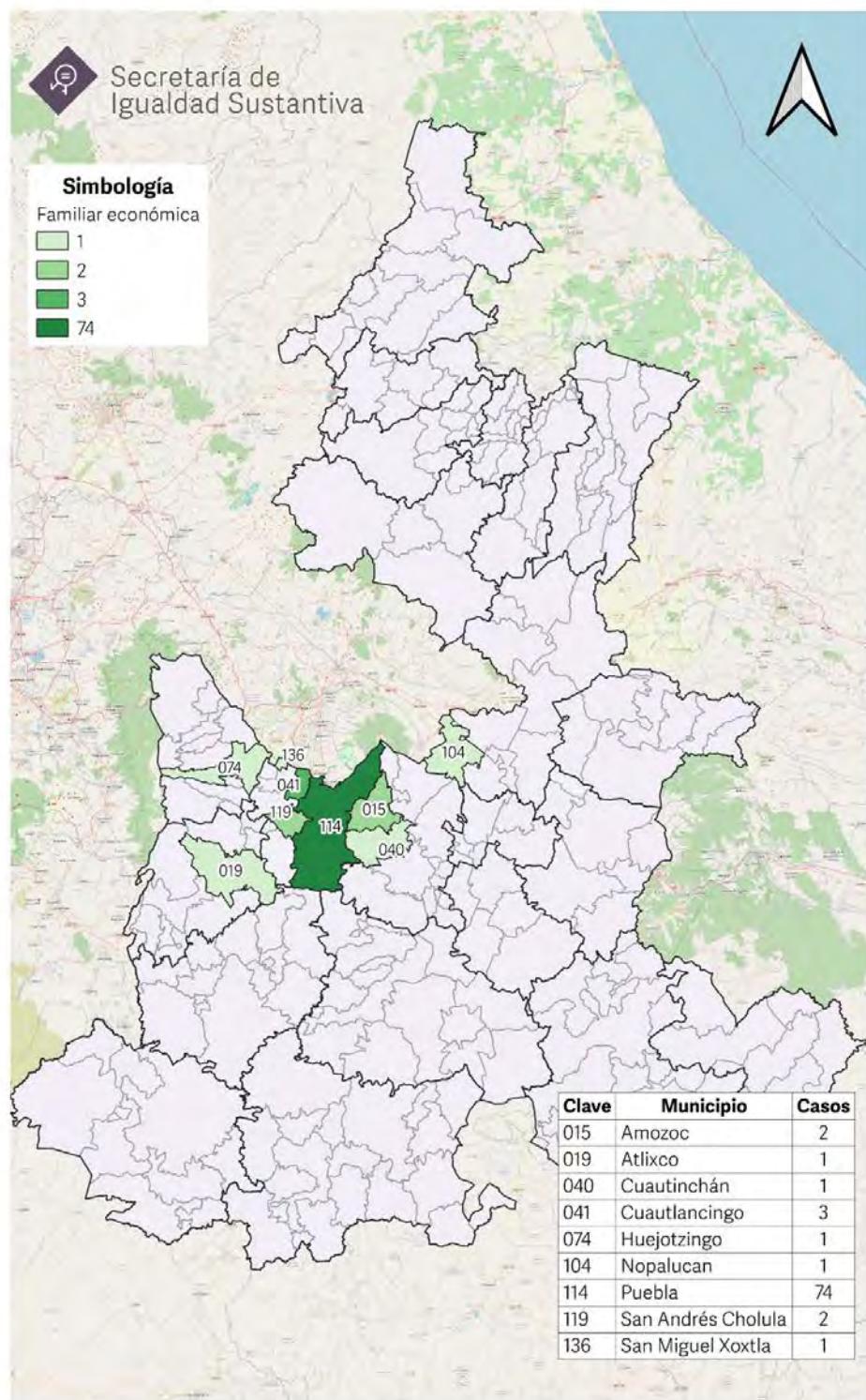
Violencia económica

El Mapa 9: Casos de violencia económica en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 77 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia económica, los cuales se presentaron en 8 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 66 usuarias atendidas.

El Mapa 10: Casos de violencia económica en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra los 86 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia económica, los cuales se presentaron en 9 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 74 usuarias atendidas.



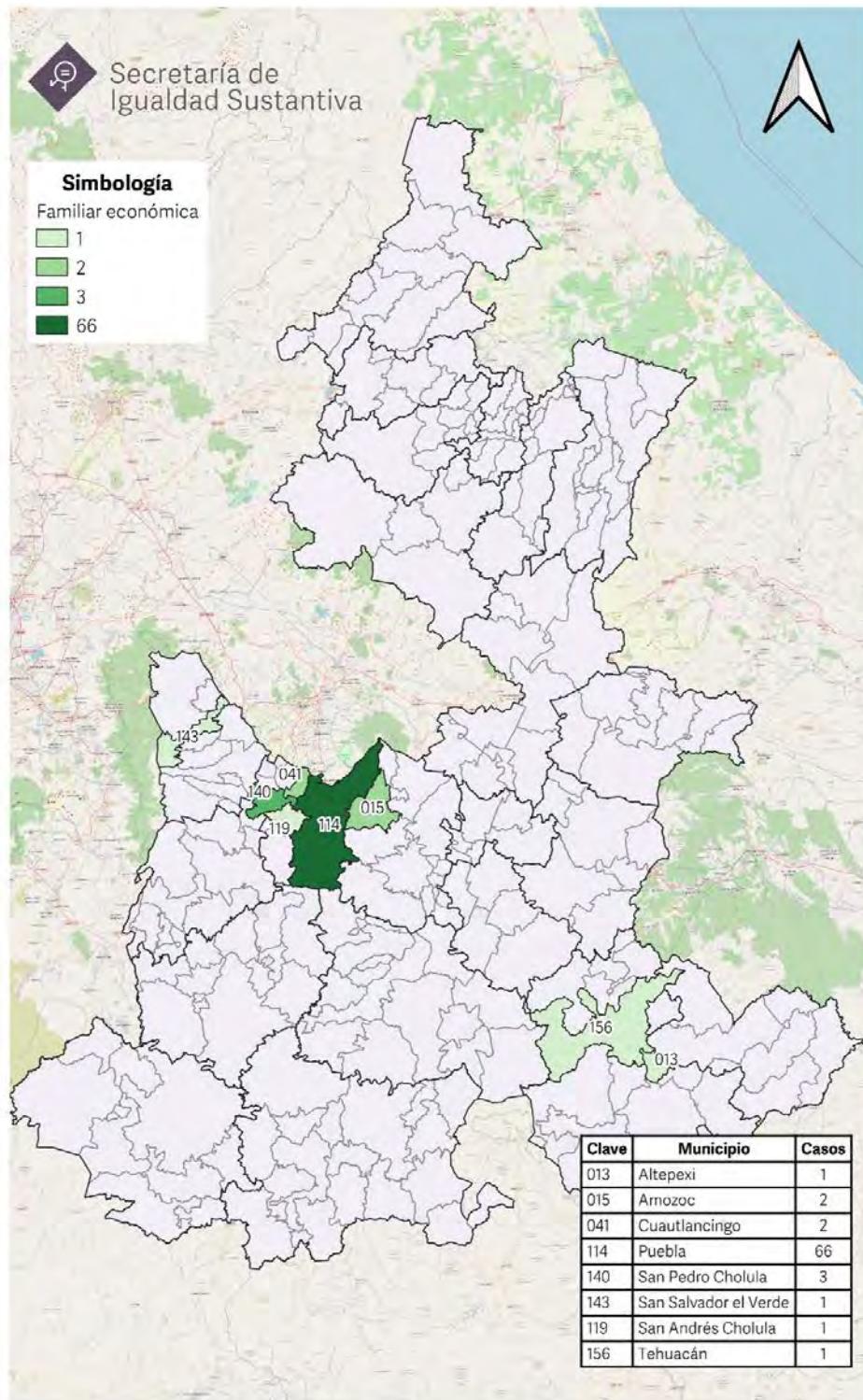
Mapa 10. Casos de violencia económica en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 9. Casos de violencia económica en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



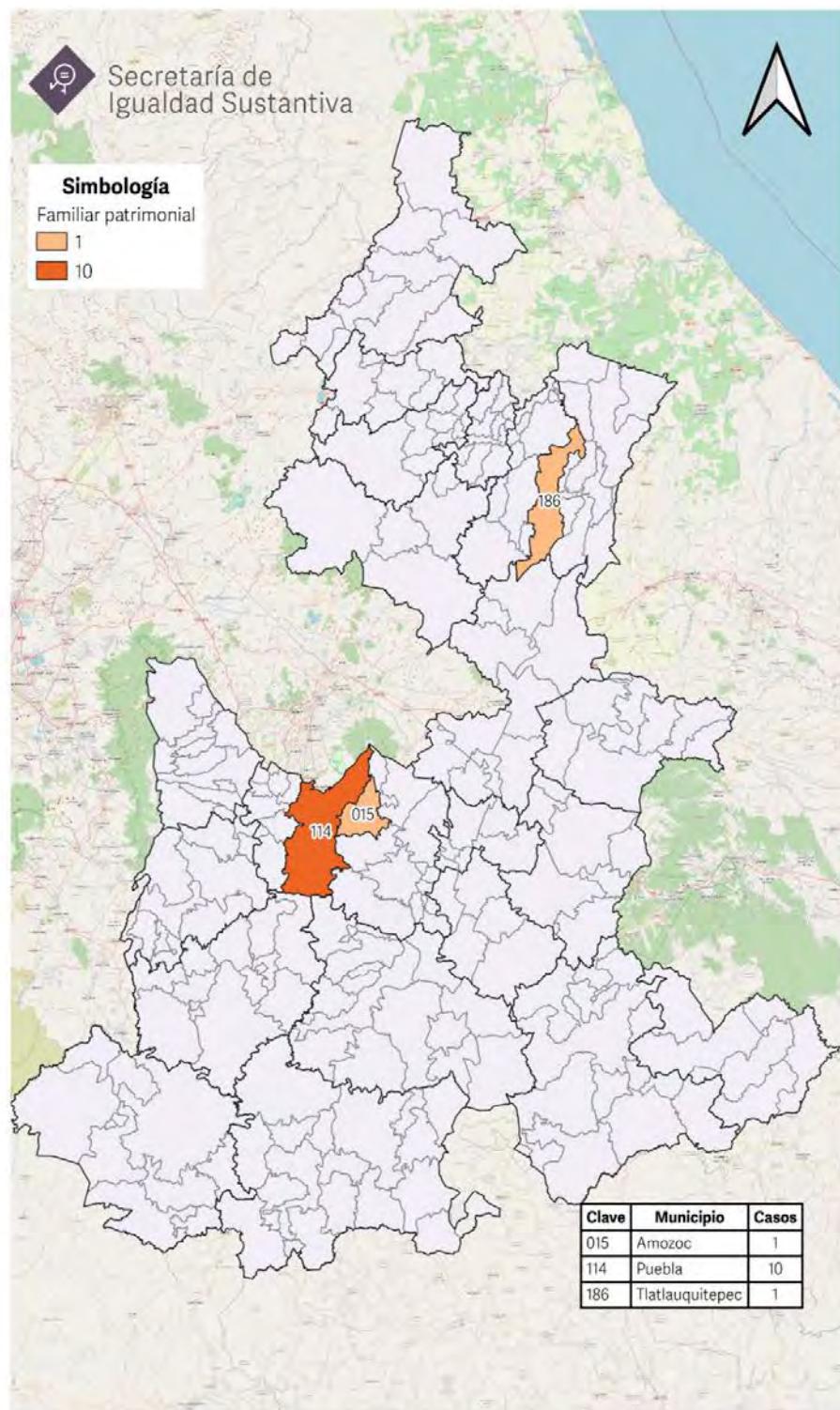
Violencia patrimonial

El Mapa 11: Casos de violencia patrimonial en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 12 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia patrimonial, los cuales se presentaron en 3 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 10 usuarias atendidas.

El Mapa 12: Casos de violencia patrimonial en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra los 14 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia patrimonial, los cuales se presentaron en 6 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 8 usuarias atendidas.



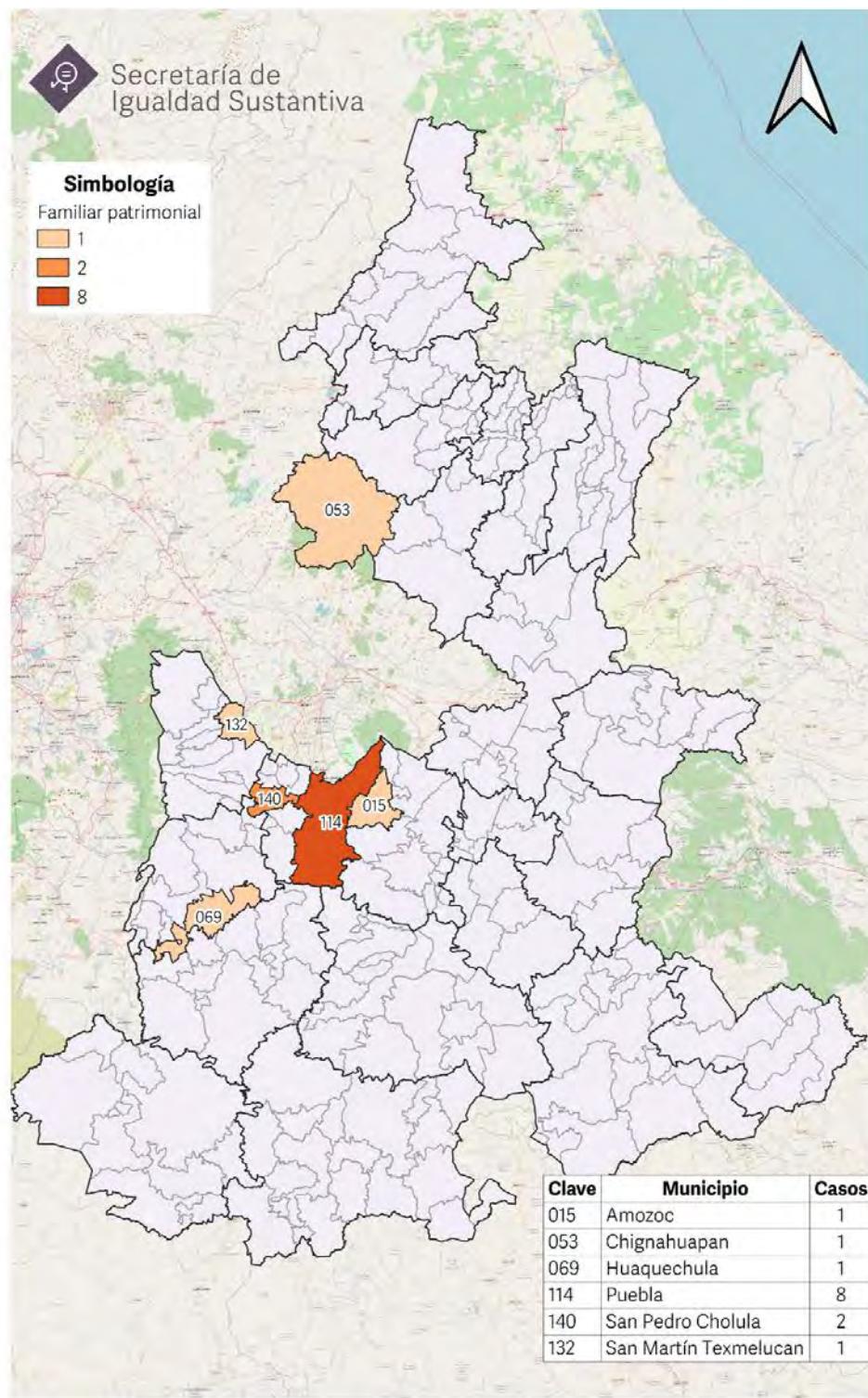
Mapa 11. Casos de violencia patrimonial en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 12. Casos de violencia patrimonial en modalidad familiar registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



VI.3.2 Modalidad comunitaria

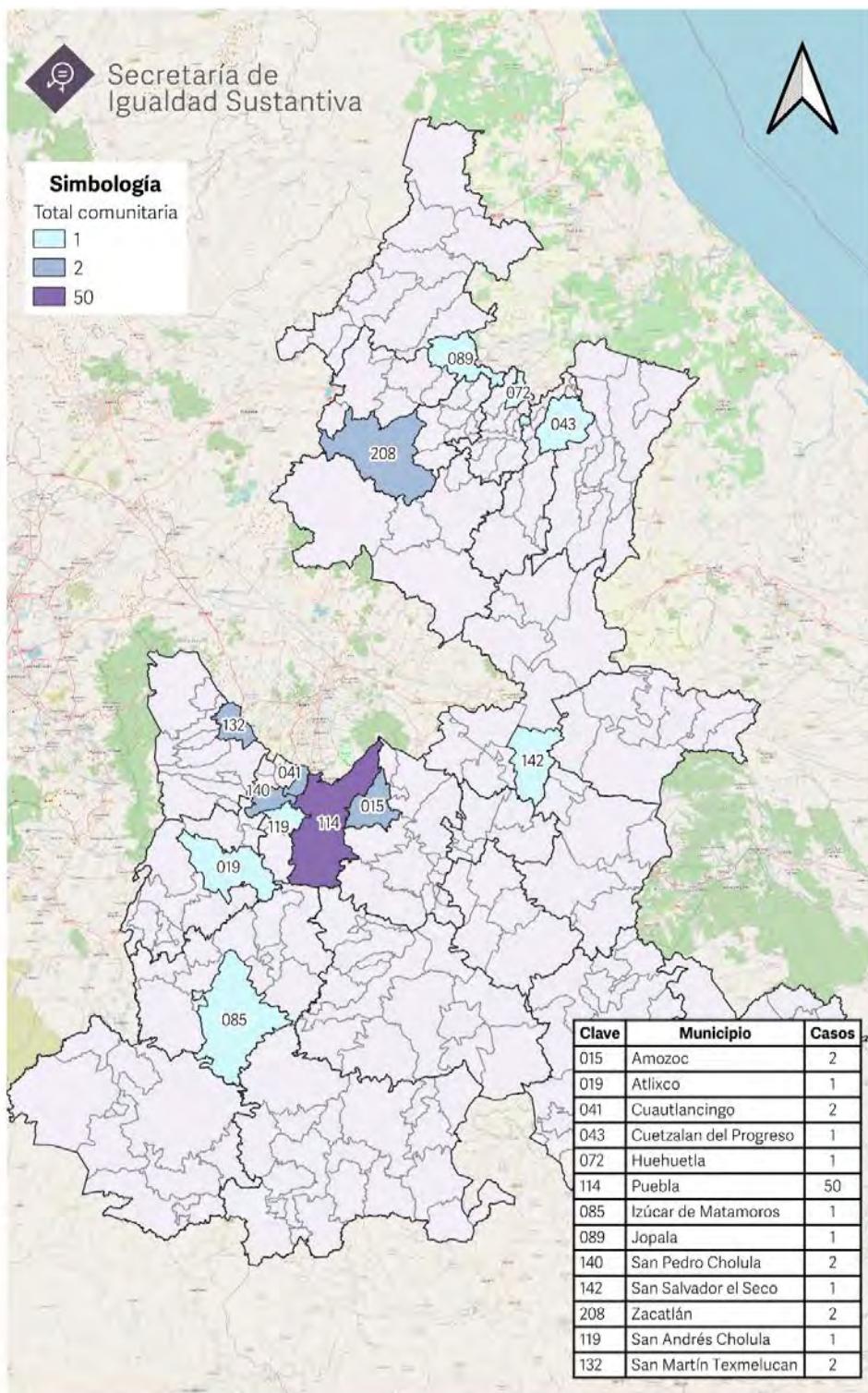
Durante el año 2020, se presentaron 67 casos relacionados con los tipos de violencia de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla dentro de la modalidad comunitaria establecida en la misma ley, por lo que, se puede traducir en que 67 mujeres residentes en el estado de Puebla, acudieron a las oficinas del Centro Integral de Servicios con la finalidad de solicitar atención.

El municipio de Puebla, al ser el municipio donde se encuentran las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, es el municipio con mayor cantidad de atenciones, con un total de 50 seguido por Cuautlancingo, Amozoc, San Pedro Cholula, Zacatlán y San Martín Texmelucan con 2 atenciones cada uno.

Para el año 2021 **hasta el tercer trimestre**, se registraron un total de 70 atenciones a mujeres residentes en el estado de Puebla, observando al municipio de Puebla con un total acumulado de los tipos de violencia con 54 atenciones, seguido por Cuautlancingo, San Andrés Cholula y Tehuacán con 2 atenciones.



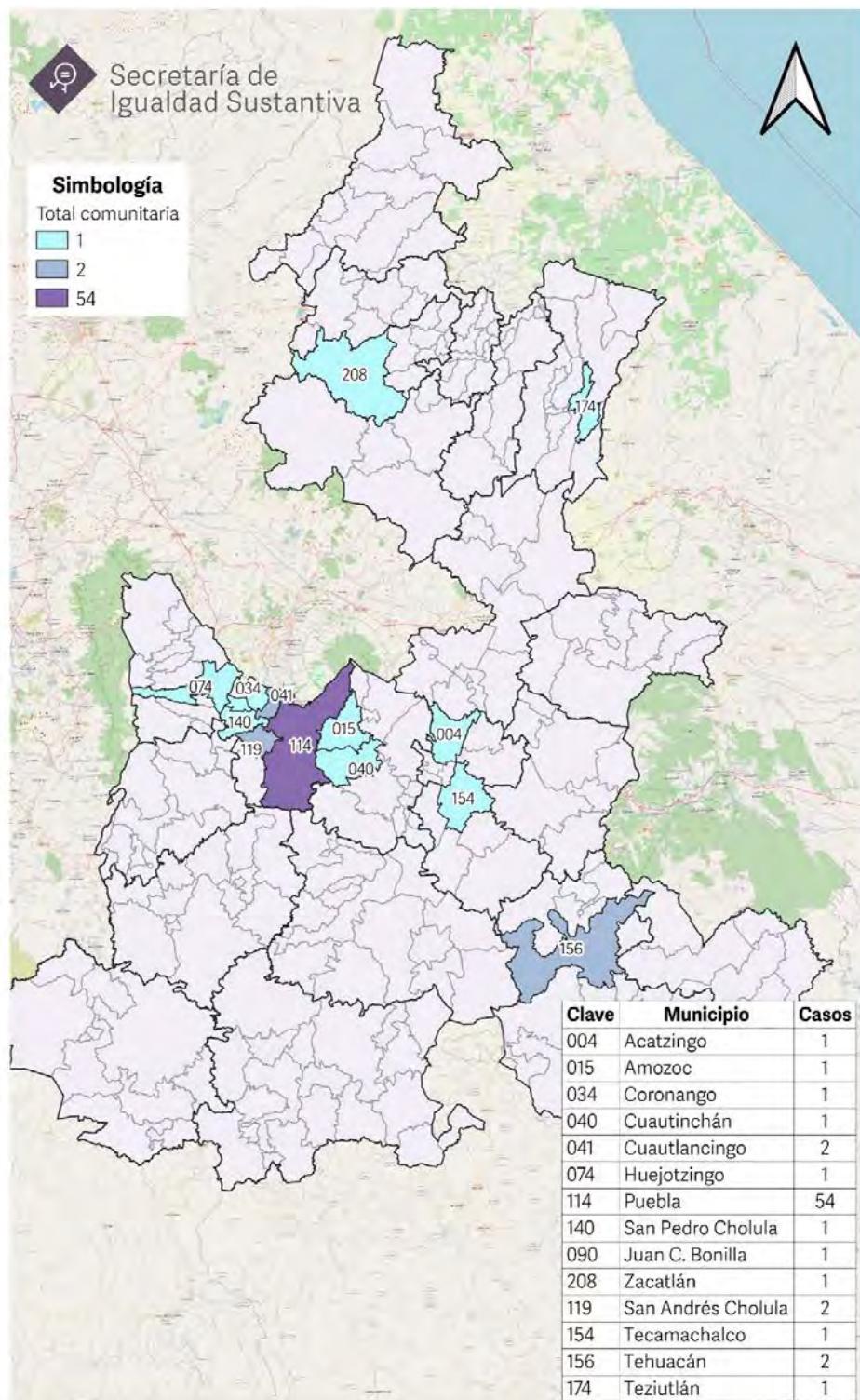
Mapa 13. Casos totales de violencia en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 14. Casos totales de violencia en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



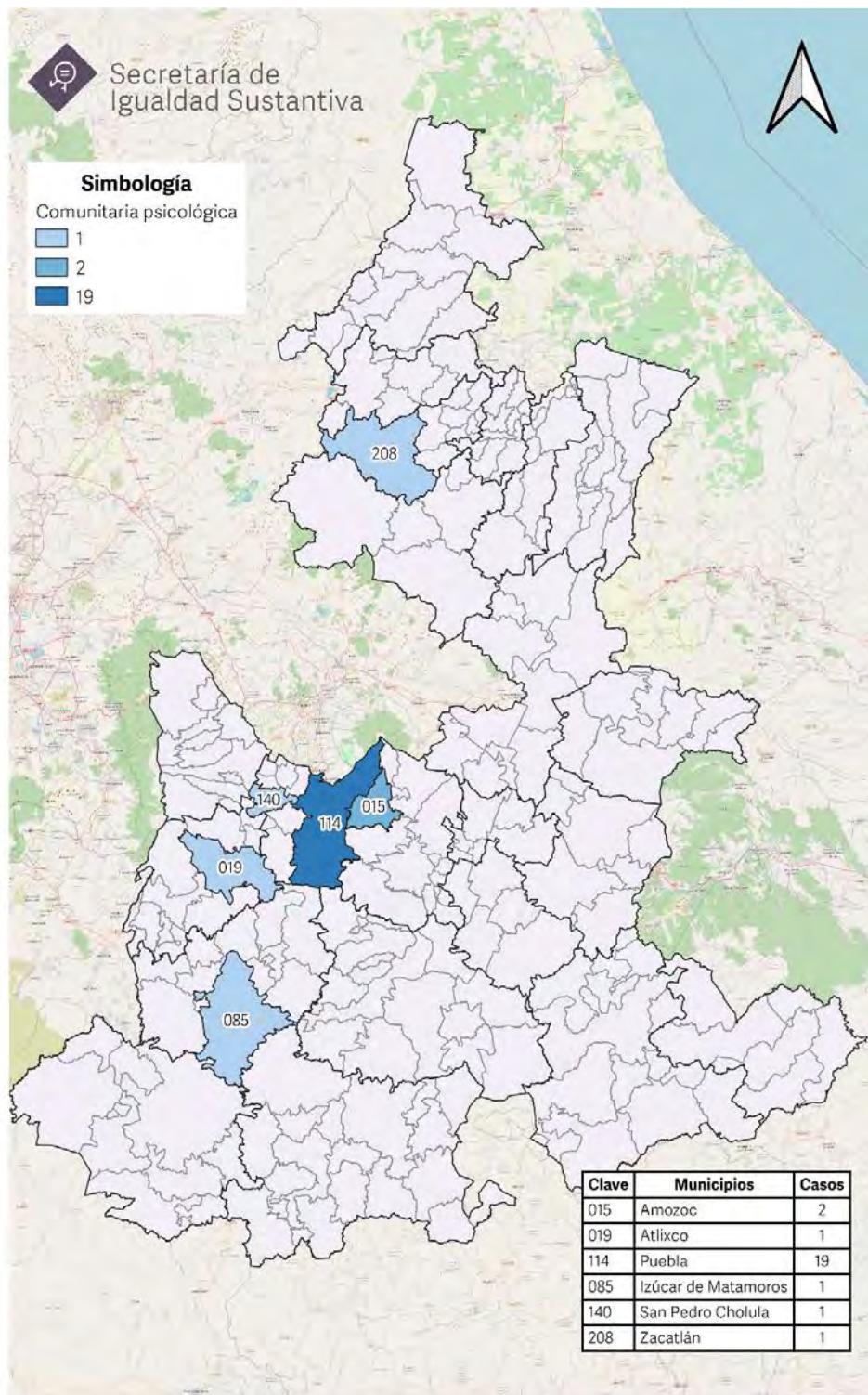
Violencia psicológica

El Mapa 15: Casos de violencia psicológica en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 25 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 6 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 19 usuarias atendidas.

El Mapa 16: Casos de violencia psicológica en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra los 37 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 7 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 31 usuarias atendidas.



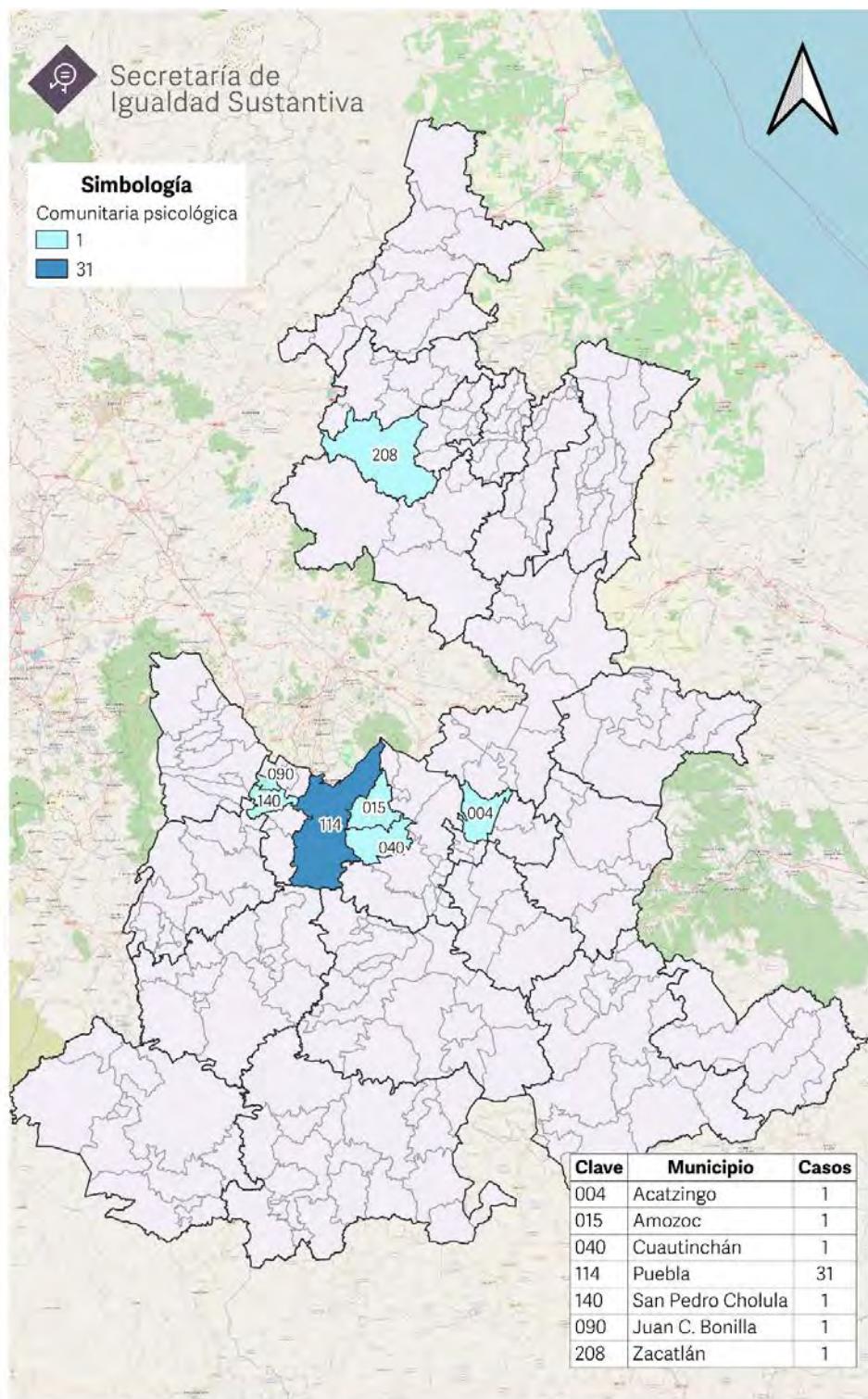
Mapa 15. Casos de violencia psicológica en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 16. Casos de violencia psicológica en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



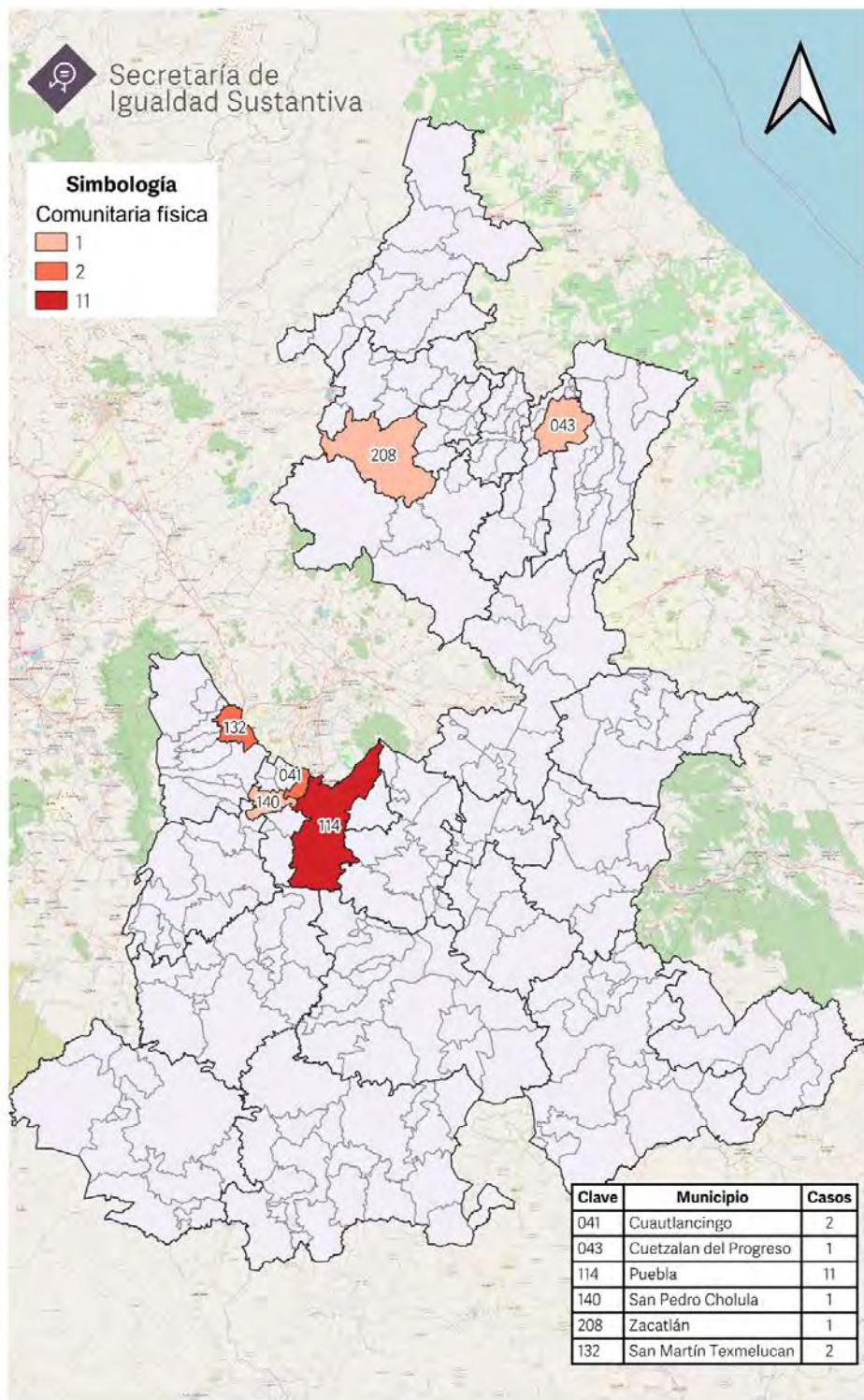
Violencia física

El Mapa 17: Casos de violencia física en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 18 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia física, los cuales se presentaron en 6 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 11 usuarias atendidas.

El Mapa 18: Casos de violencia física en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra los 9 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia física, los cuales se presentaron en 4 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 6 usuarias atendidas.



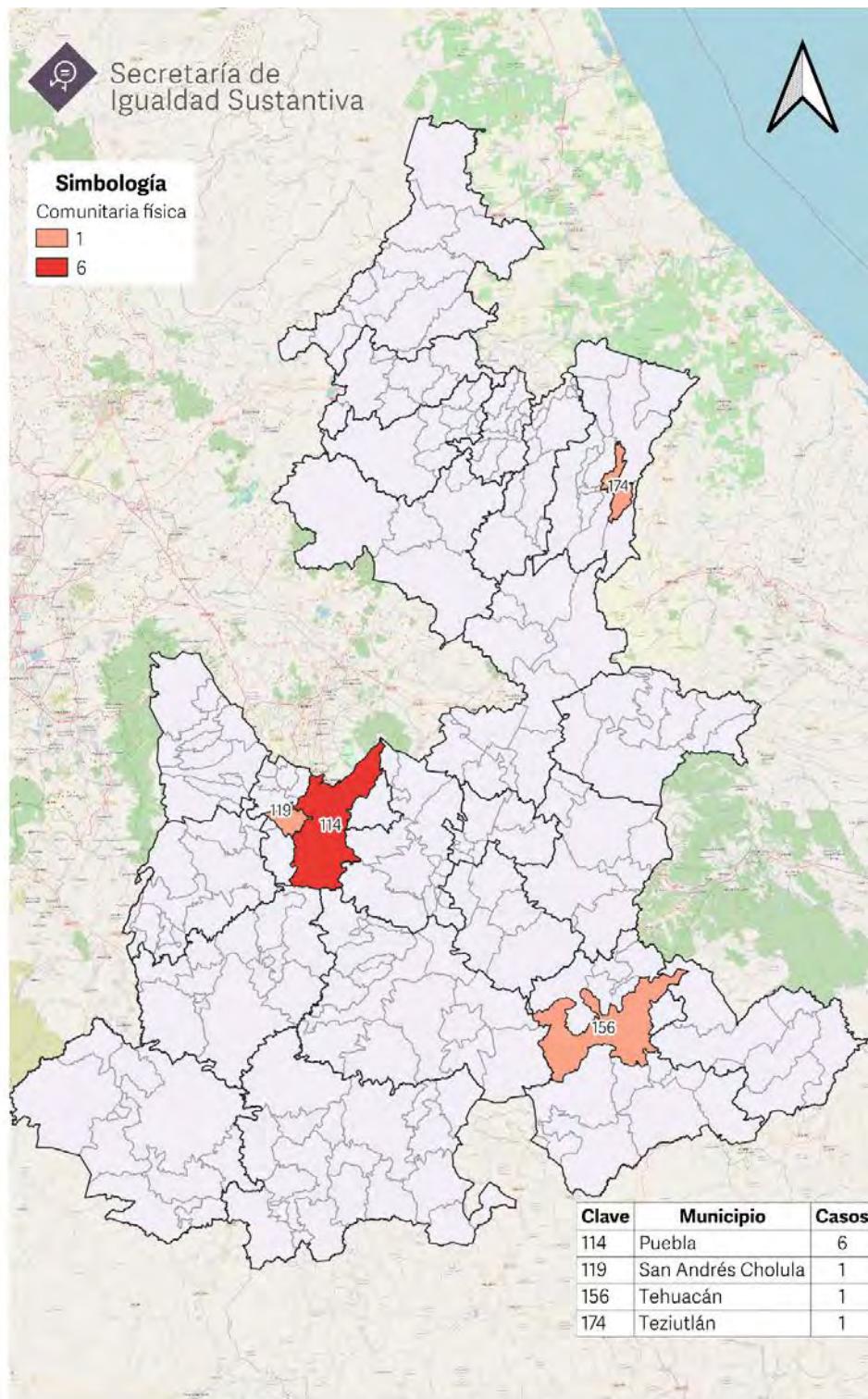
Mapa 17. Casos de violencia física en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 18. Casos de violencia física en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



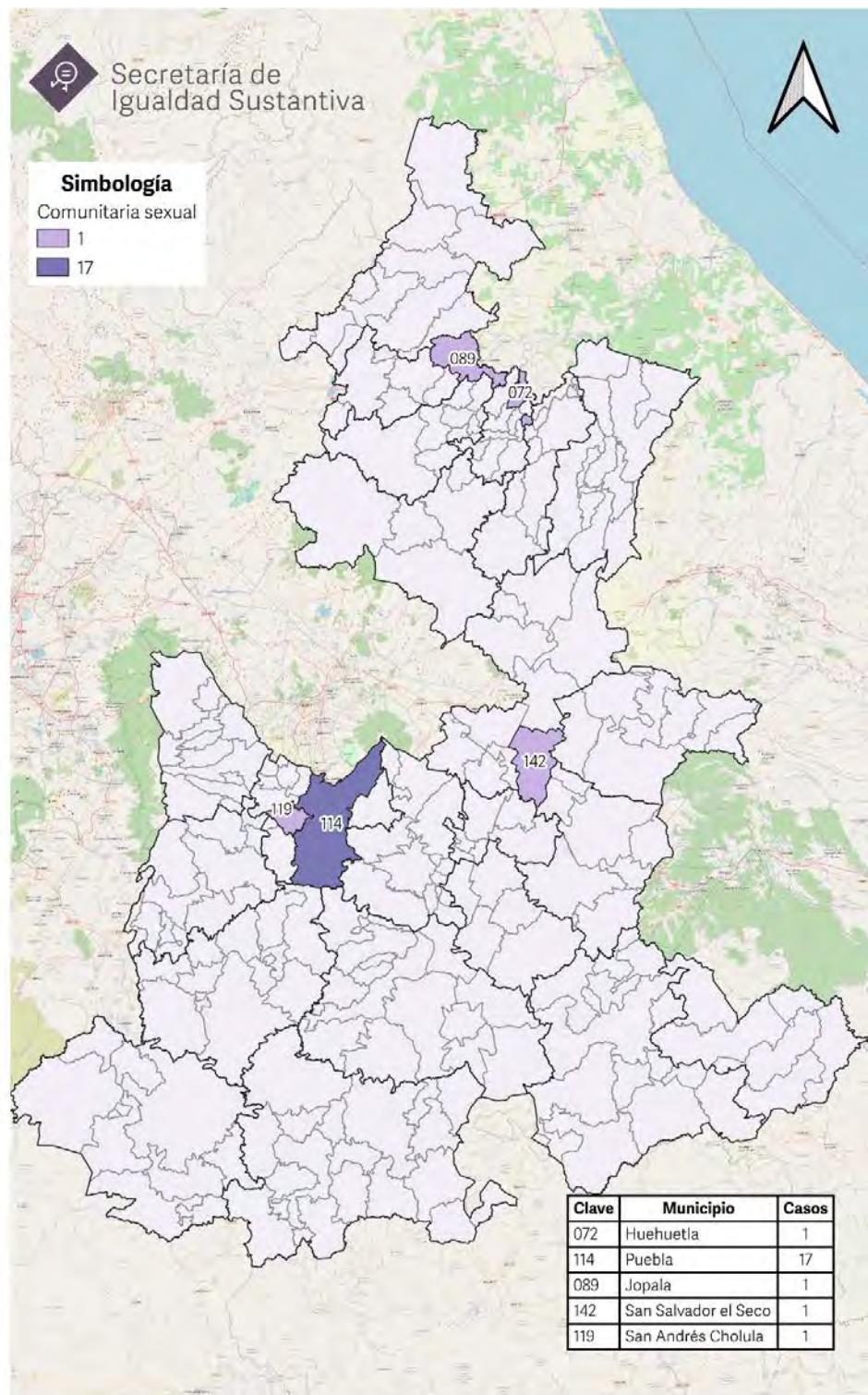
Violencia sexual

El Mapa 19: Casos de violencia sexual en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 21 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia sexual, los cuales se presentaron en 5 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 17 usuarias atendidas.

El Mapa 20: Casos de violencia sexual en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra los 19 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia sexual, los cuales se presentaron en 5 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 15 usuarias atendidas.



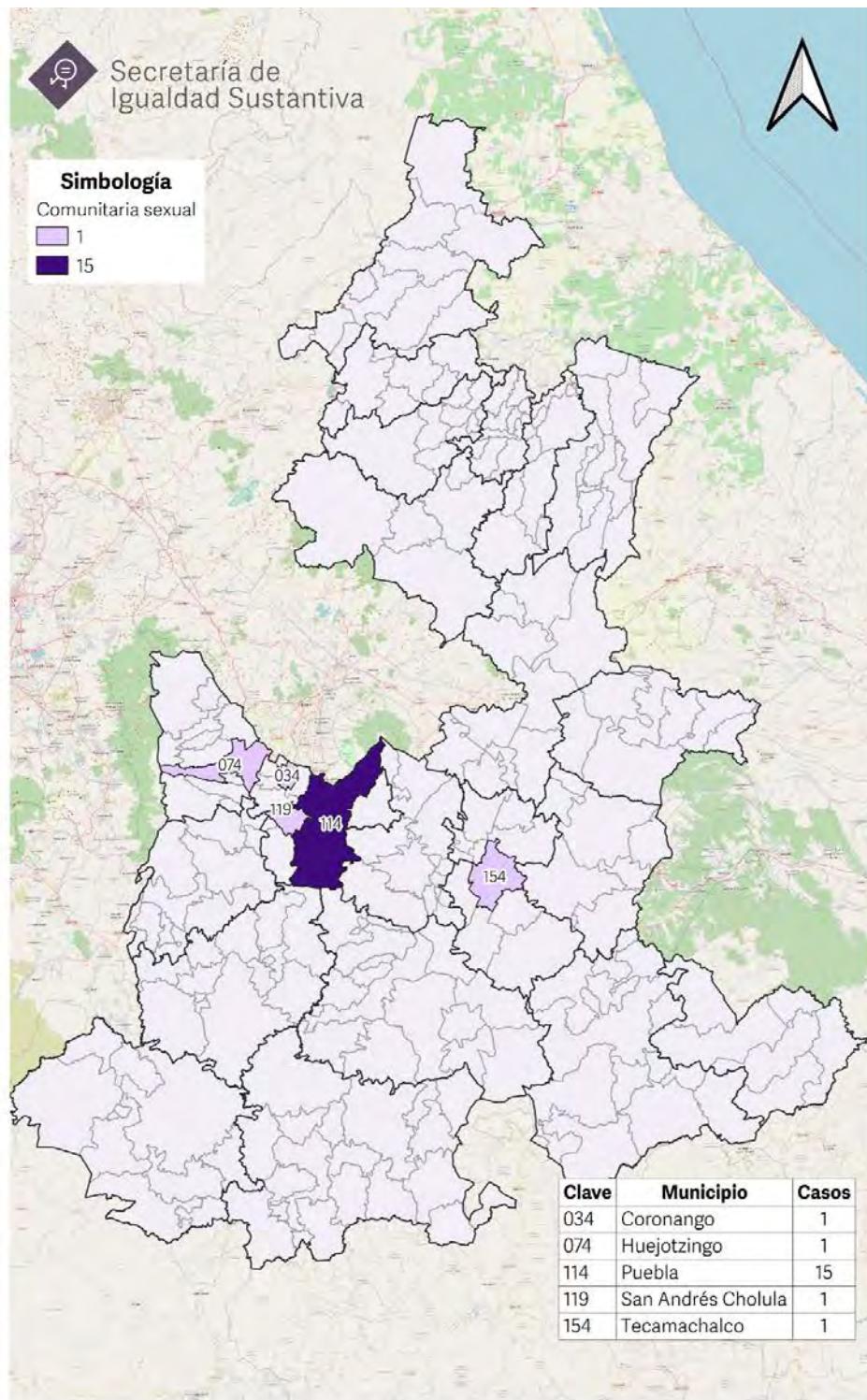
Mapa 19. Casos de violencia sexual en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 20. Casos de violencia sexual en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



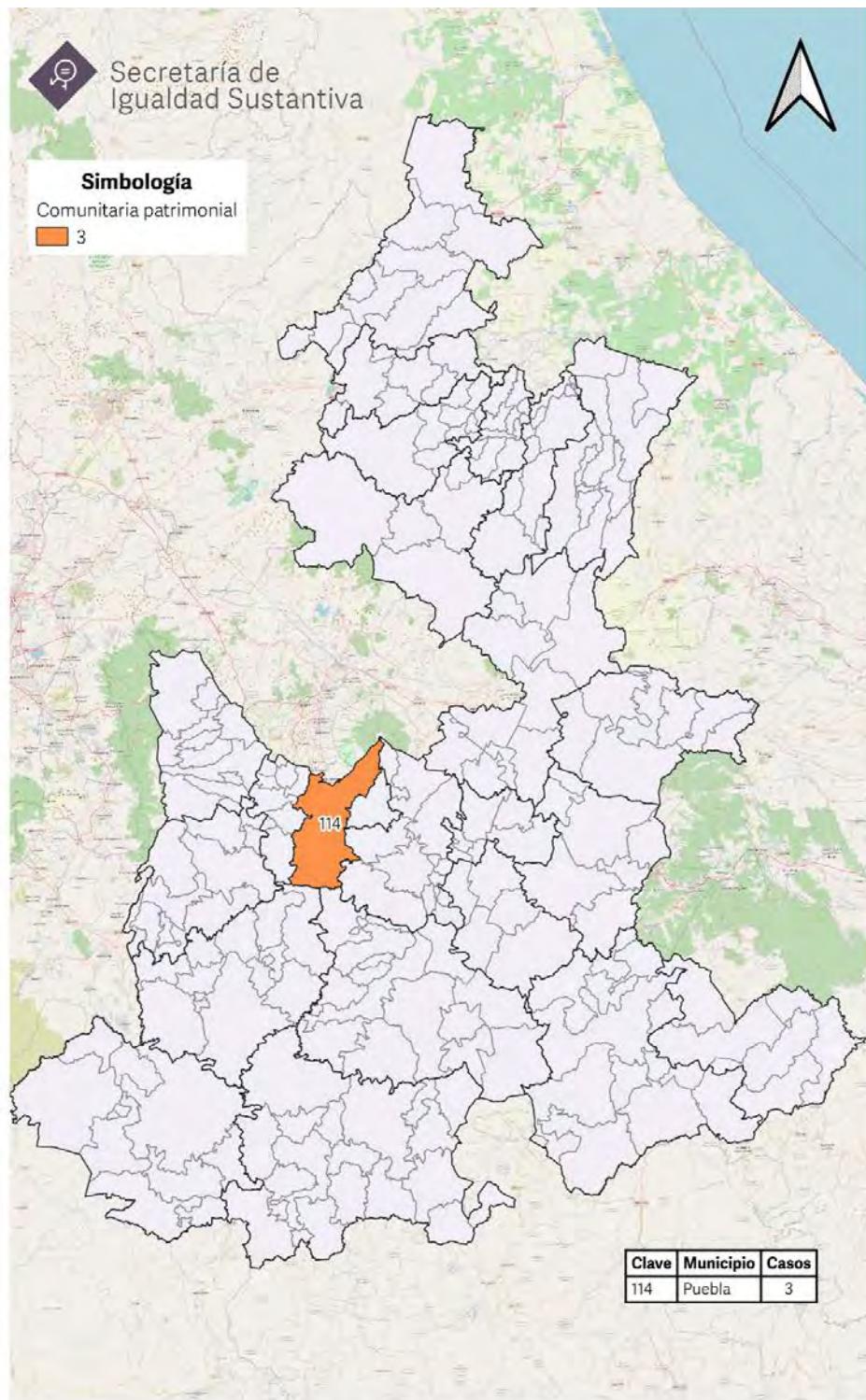
Violencia patrimonial

El Mapa 21: Casos de violencia patrimonial en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 3 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia patrimonial, los cuales, se presentaron en 1 municipio de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con las 3 usuarias atendidas.

El Mapa 22: Casos de violencia patrimonial en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra el caso de primera vez atendido en el Centro Integral por violencia patrimonial, el cual, se presentó en 1 municipio de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización. En este, es posible notar que el municipio de Cuautlancingo fue municipio donde reside la usuaria atendida.



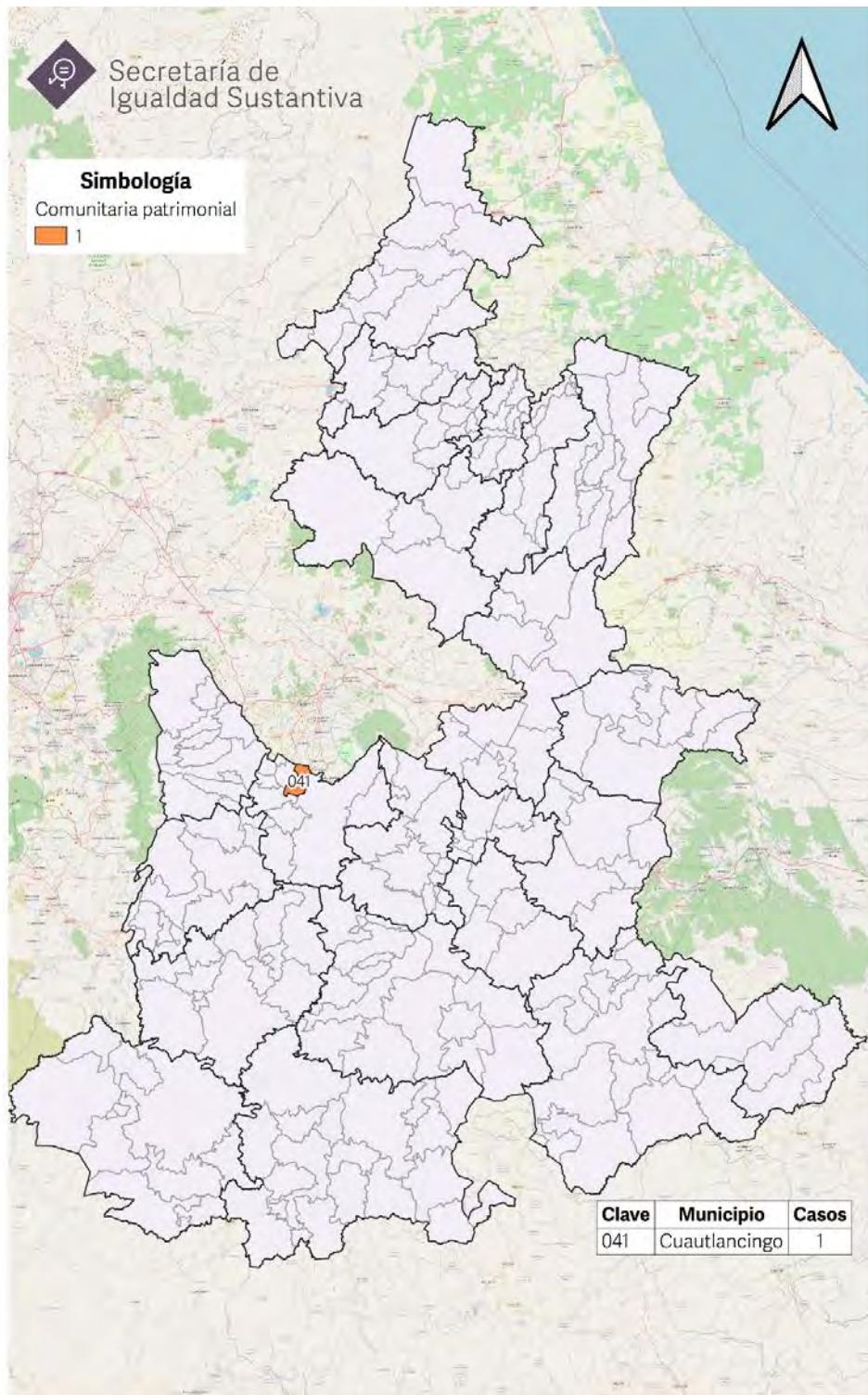
Mapa 21. Casos de violencia patrimonial en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 22. Casos de violencia patrimonial en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021

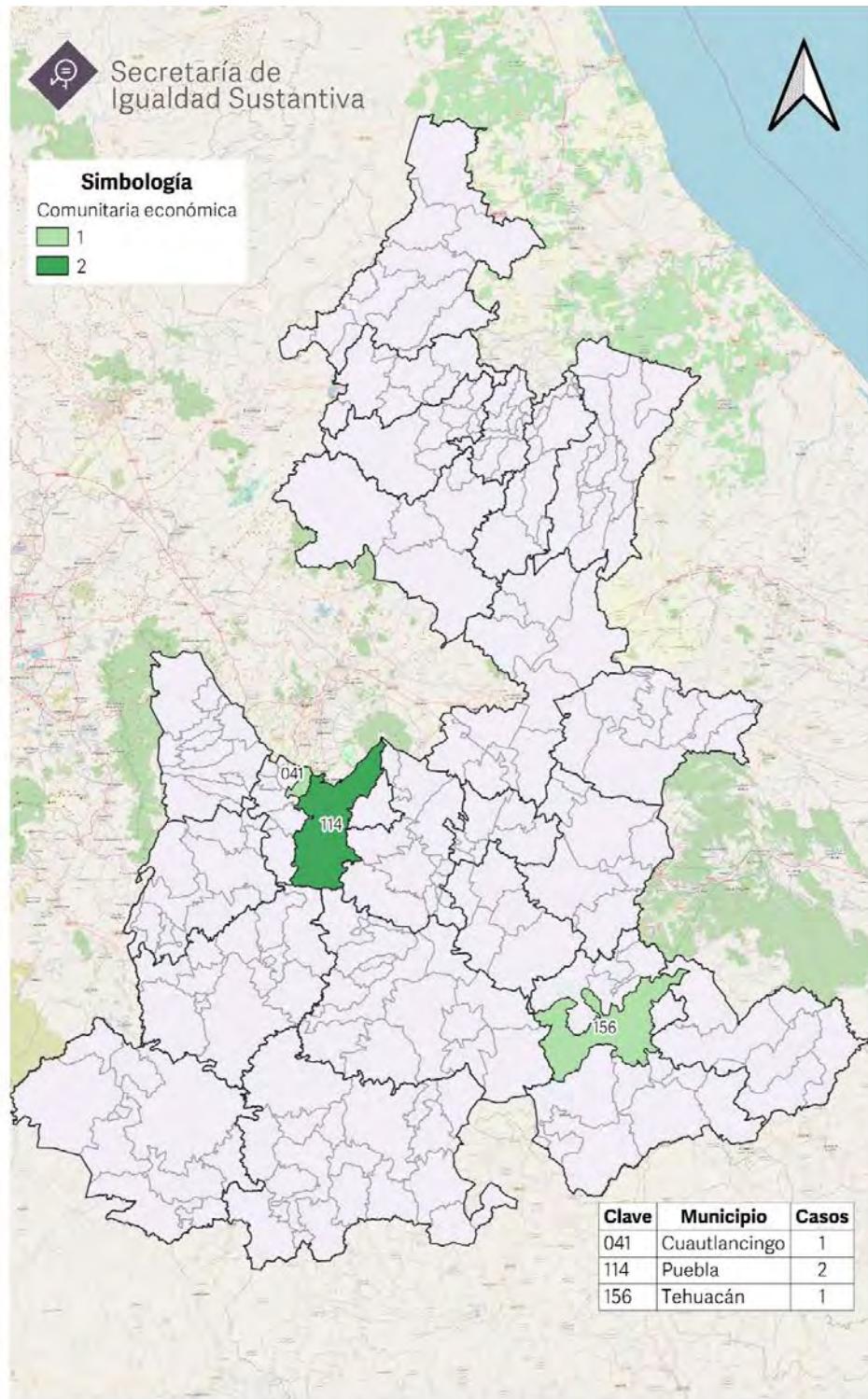


Violencia económica

El Mapa 23: Casos de violencia económica en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de **enero a septiembre de 2021** muestra los 4 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia económica, los cuales se presentaron en 3 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 2 usuarias atendidas.



Mapa 23. Casos de violencia económica en modalidad comunitaria registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



VI.3.3 Modalidad laboral

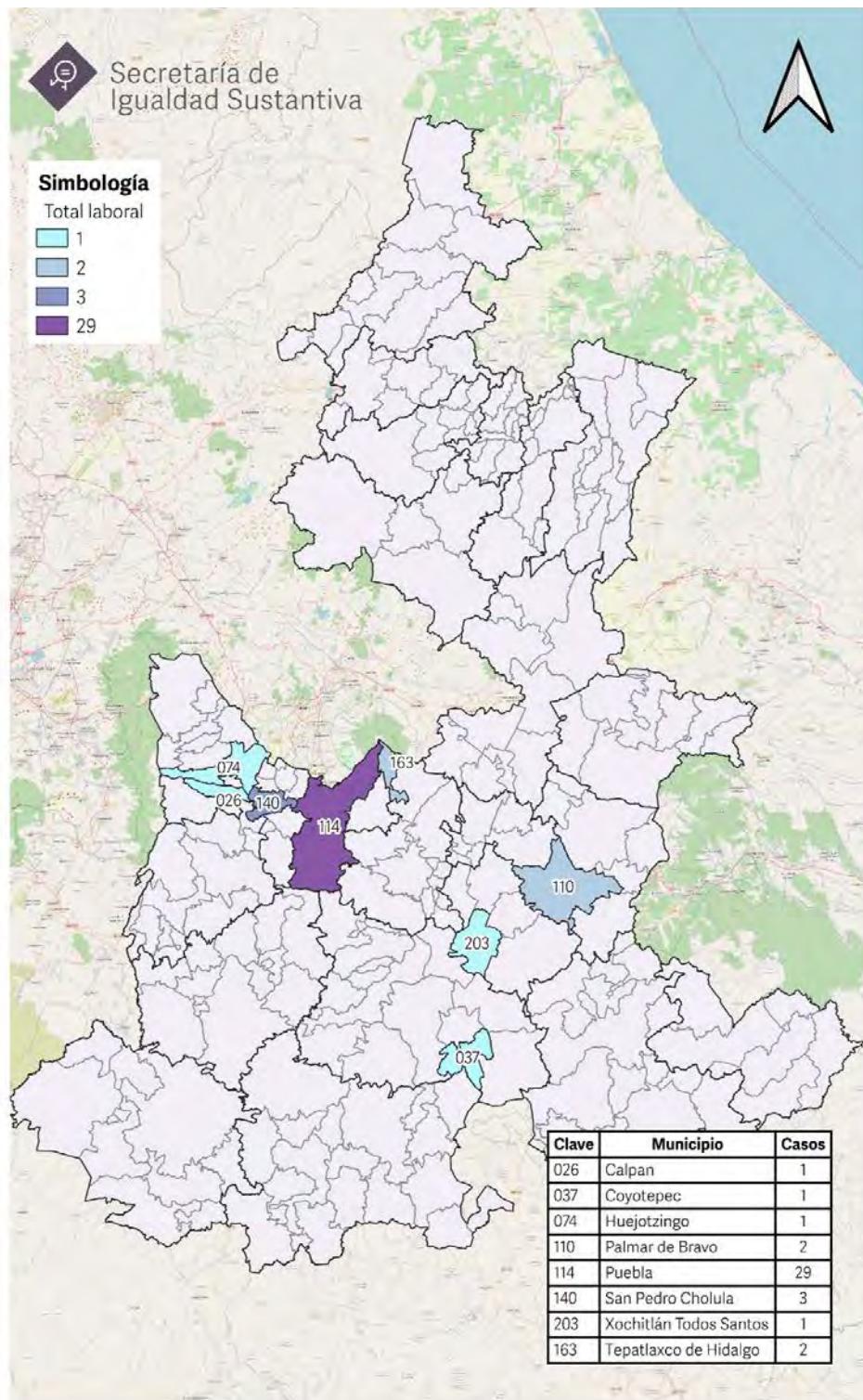
Durante el año 2020, se presentaron 40 casos relacionados con los tipos de violencia de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla dentro de la modalidad laboral establecida en la misma ley, por lo que, se puede traducir en que 40 mujeres residentes en el estado de Puebla, acudieron a las oficinas del Centro Integral de Servicios con la finalidad de solicitar atención.

El municipio de Puebla, al ser el municipio donde se encuentran las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, es el municipio con mayor cantidad de atenciones, con un total de 29 seguido por San Pedro Cholula con 3 y Palmar de Bravo con Tepatlaxco de Hidalgo con 2 atenciones.

Para el año 2021 **hasta el tercer trimestre**, se registraron un total de 37 atenciones a mujeres residentes en el estado de Puebla, observando al municipio de Puebla con un total acumulado de los tipos de violencia con 31 atenciones, seguido por San Pedro Cholula con 3 atenciones.



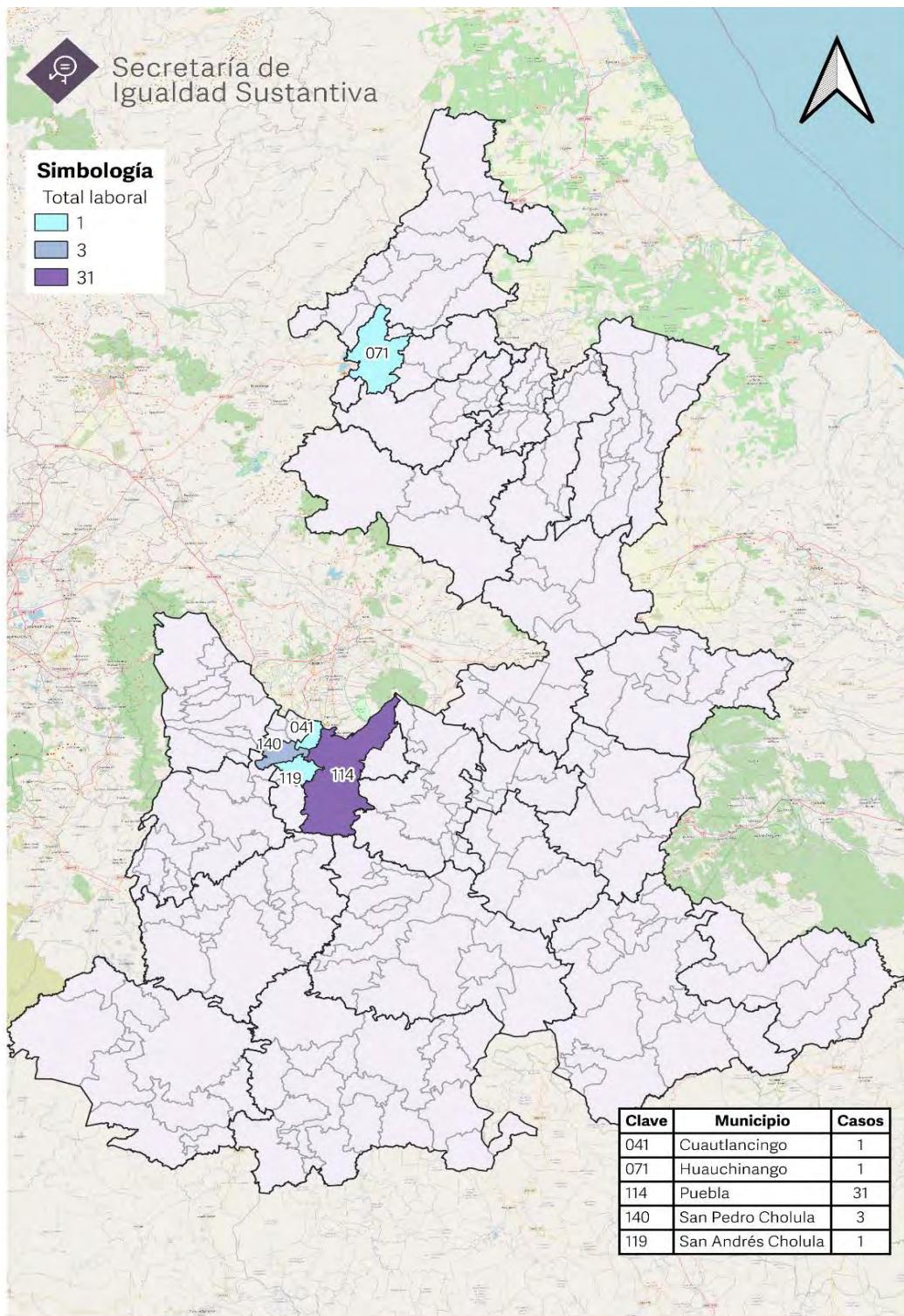
Mapa 24. Casos totales de violencia en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 25. Casos totales de violencia en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



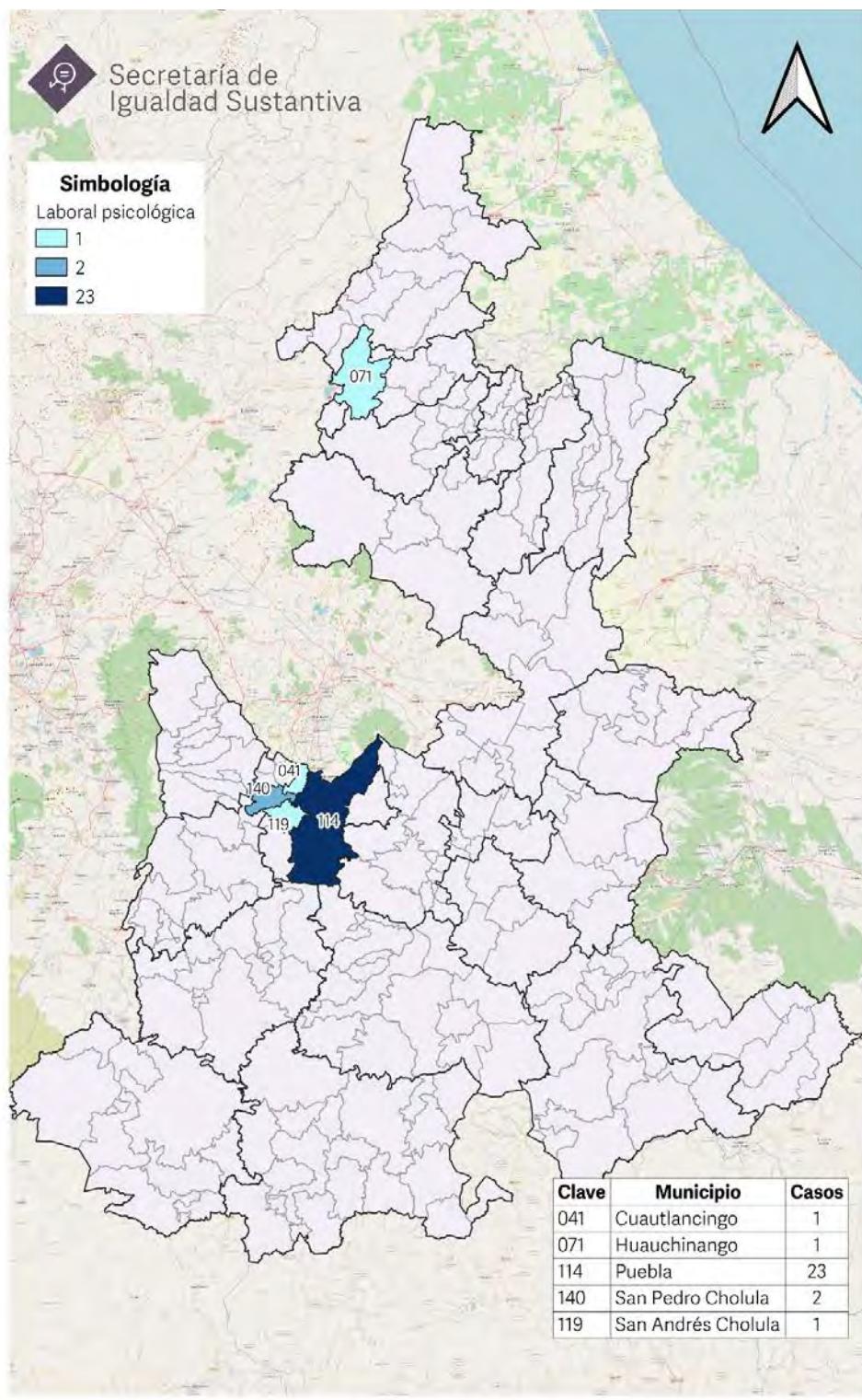
Violencia psicológica

El Mapa 26: Casos de violencia psicológica en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 27 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 8 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 19 usuarias atendidas.

El Mapa 27: Casos de violencia psicológica en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra los 28 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 5 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 23 usuarias atendidas.



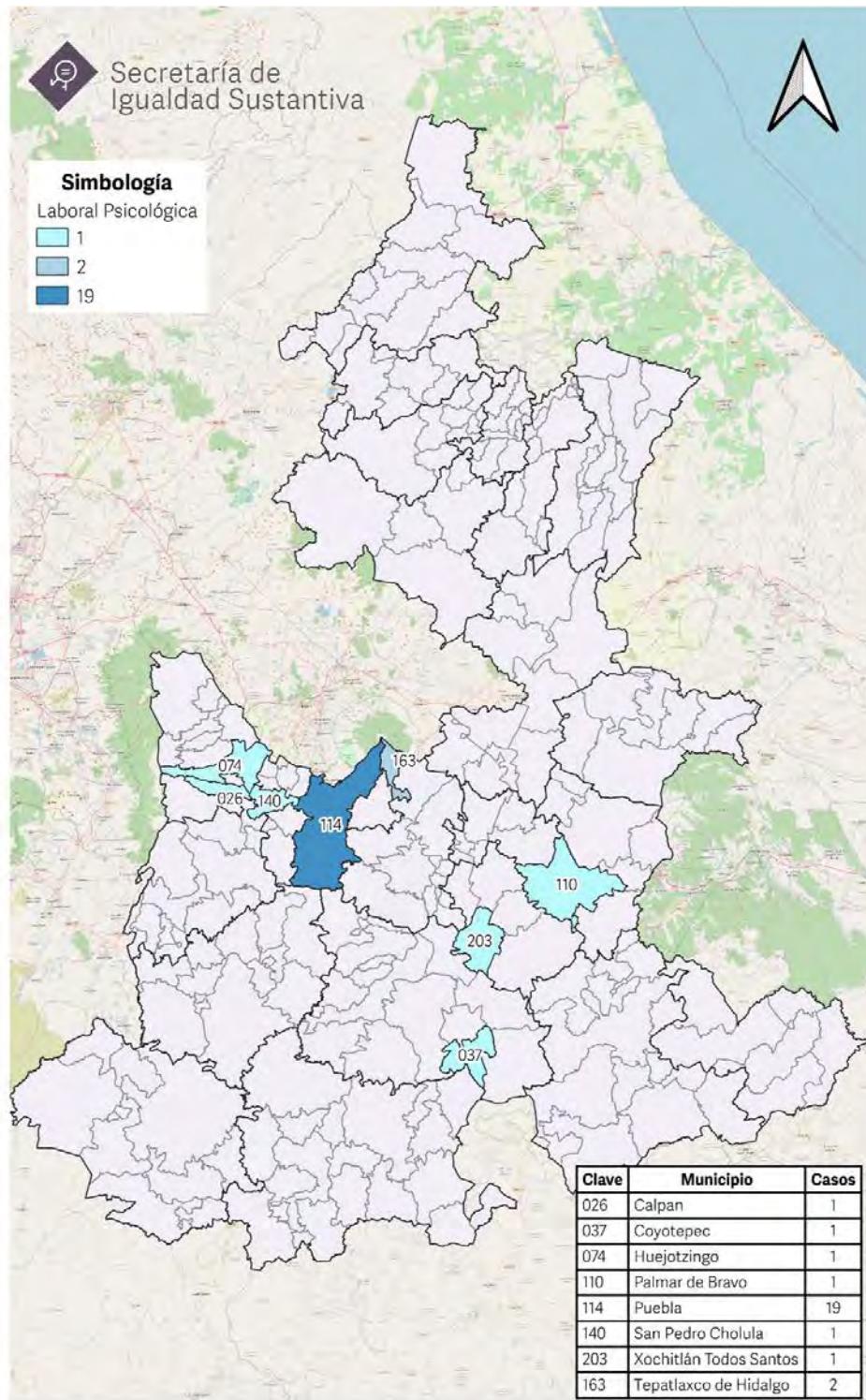
Mapa 26. Casos de violencia psicológica en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 27. Casos de violencia psicológica en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



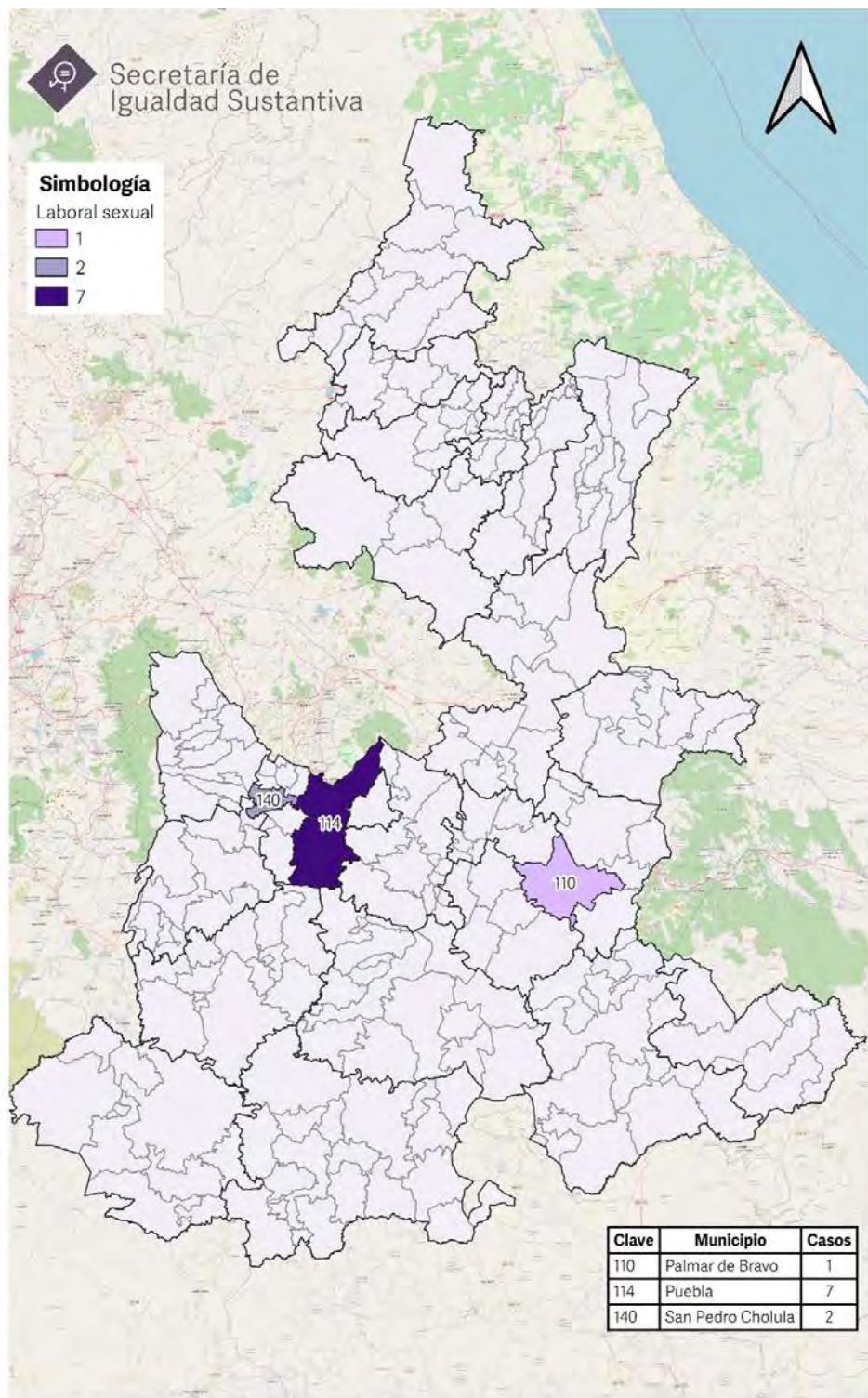
Violencia sexual

El Mapa 28: Casos de violencia sexual en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 10 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia sexual, los cuales se presentaron en 3 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 7 usuarias atendidas.

El Mapa 29: Casos de violencia sexual en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra los 6 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia sexual, los cuales se presentaron en 2 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 5 usuarias atendidas.



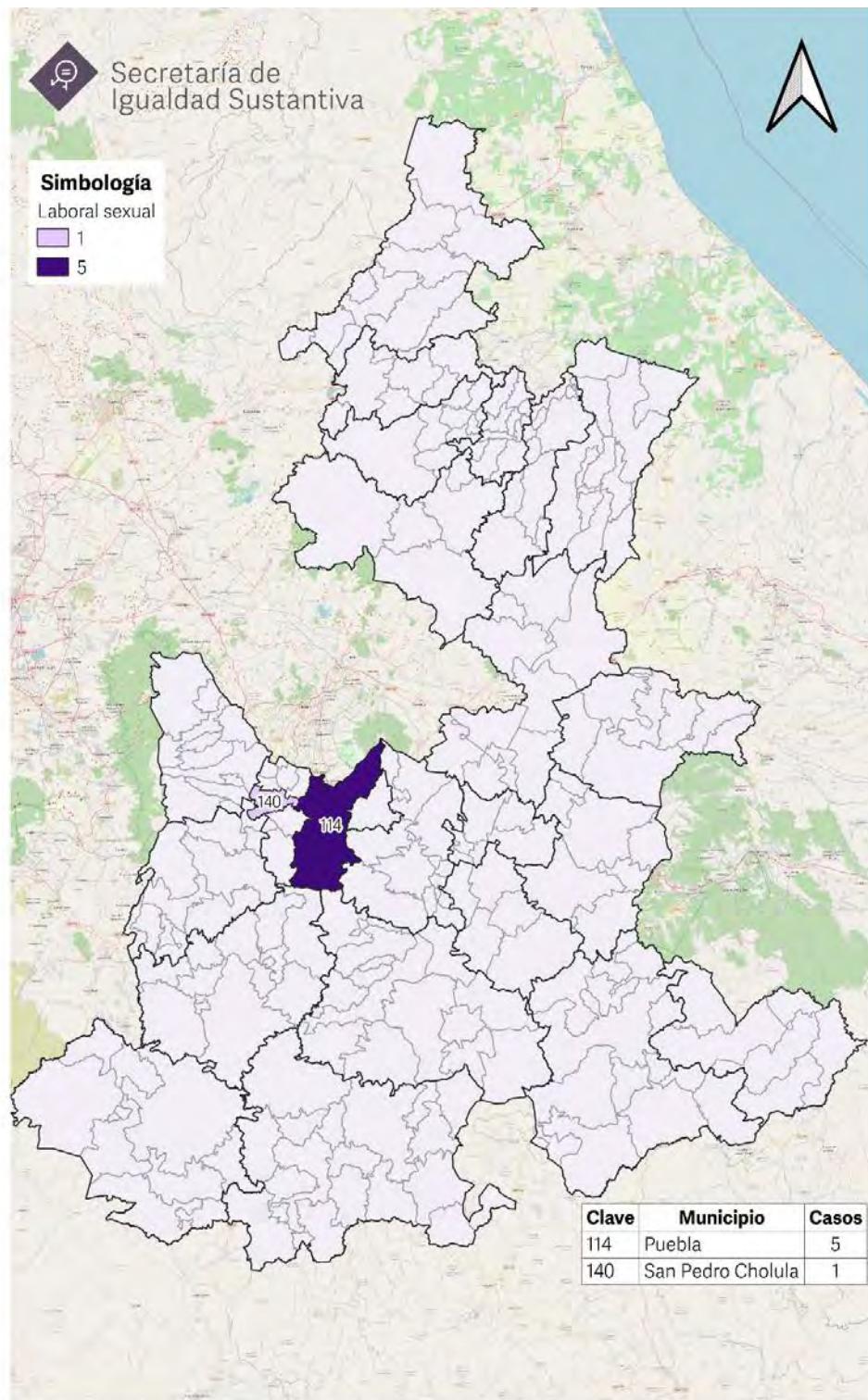
Mapa 28. Casos de violencia sexual en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) (2020)



Mapa 29. Casos de violencia sexual en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



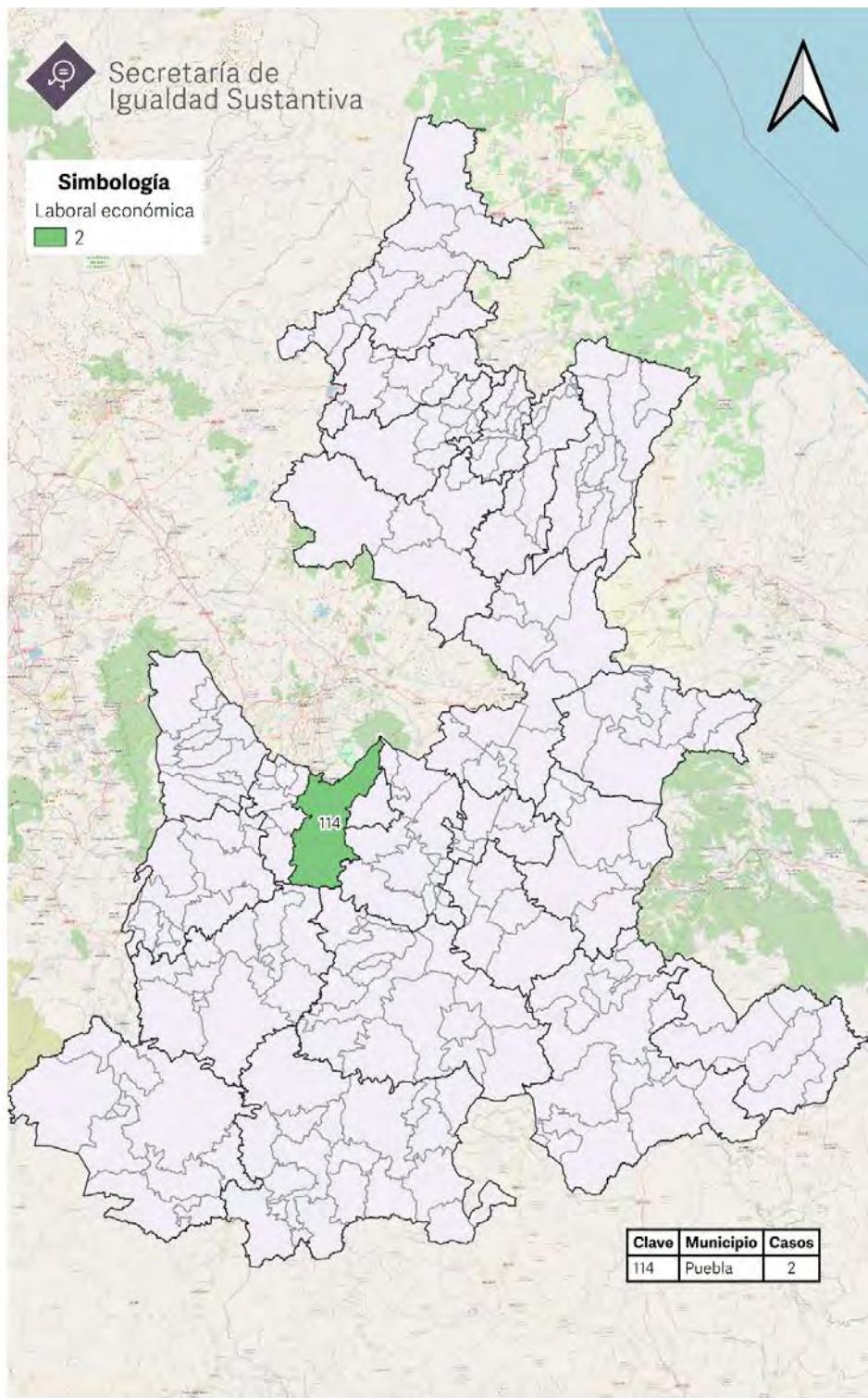
Violencia económica

El **Mapa 30: Casos de violencia económica en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020** muestra los 2 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia económica, los cuales se presentaron en 1 municipio de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el municipio donde se registraron dichas atenciones.

El **Mapa 31: Casos de violencia económica en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021** muestra los 2 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia económica, los cuales se presentaron en 1 municipio de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el municipio donde se registraron dichas atenciones.



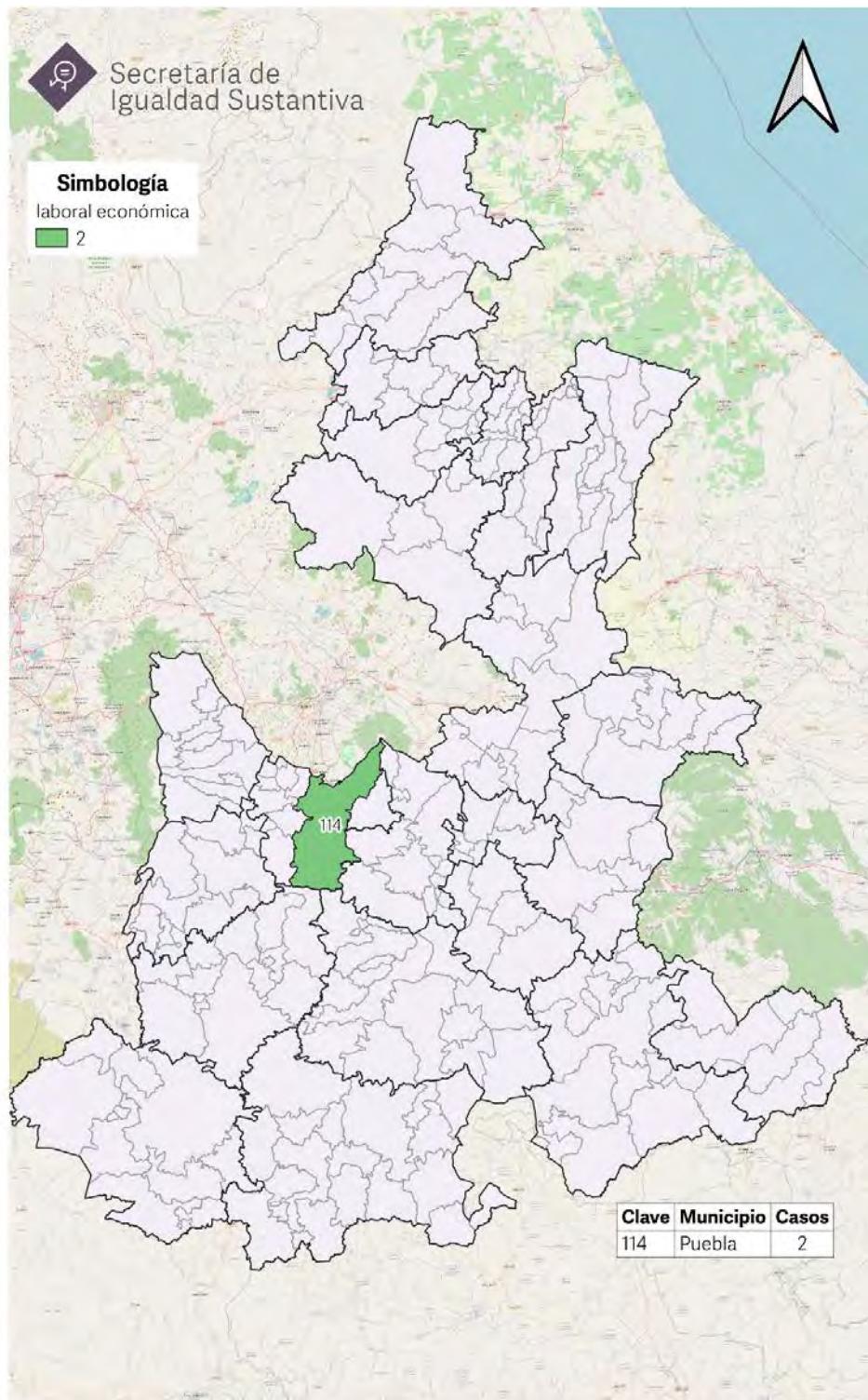
Mapa 30. Casos de violencia económica en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 31. Casos de violencia económica en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



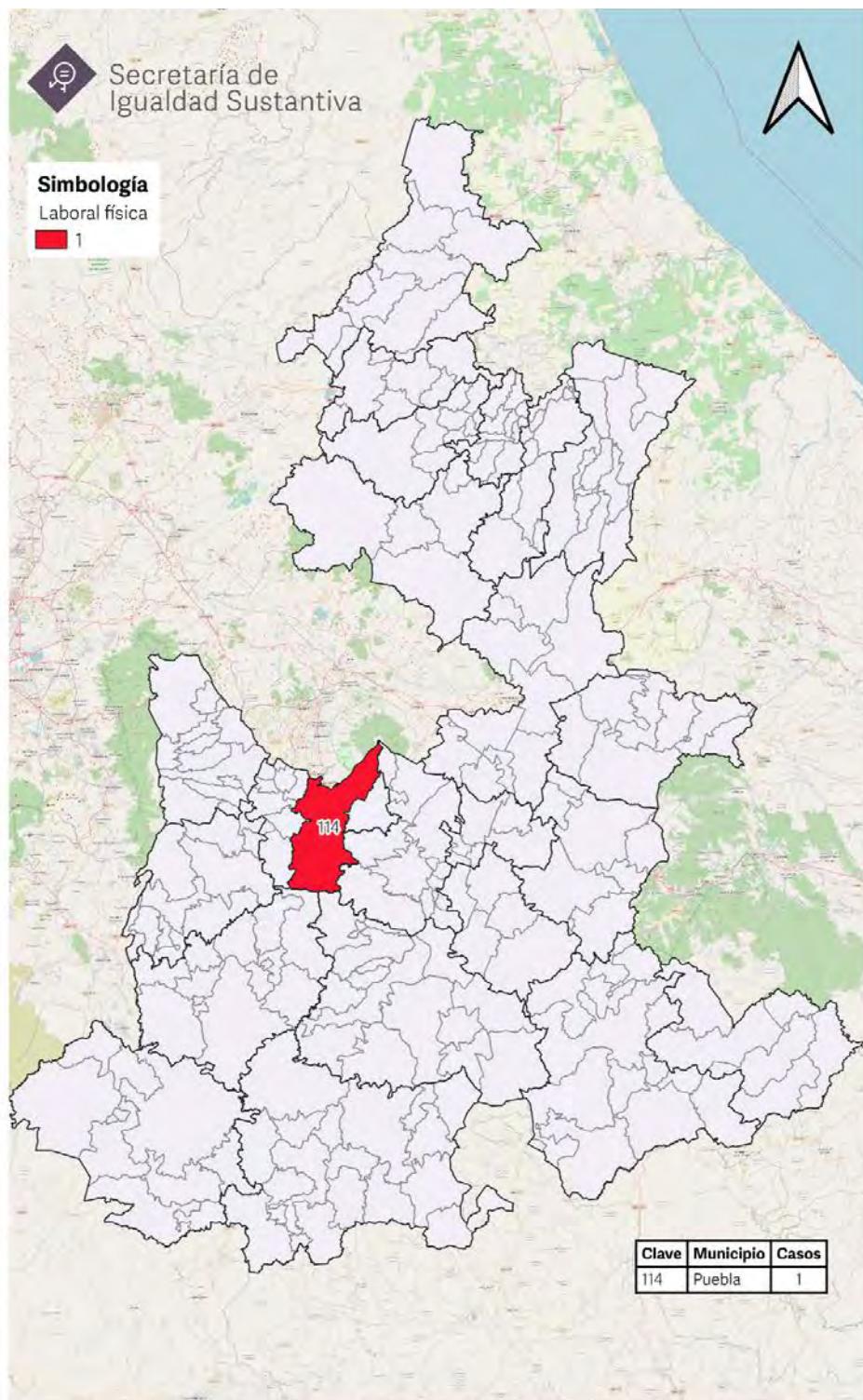
Violencia física

El Mapa 32: Casos de violencia física en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra el caso de primera vez atendido en el Centro Integral por violencia física, el cual, se presentó en el municipio de Puebla.

El Mapa 33: Casos de violencia física en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra el caso de primera vez atendido en el Centro Integral por violencia física, el cual, se presentó en el municipio de Puebla.



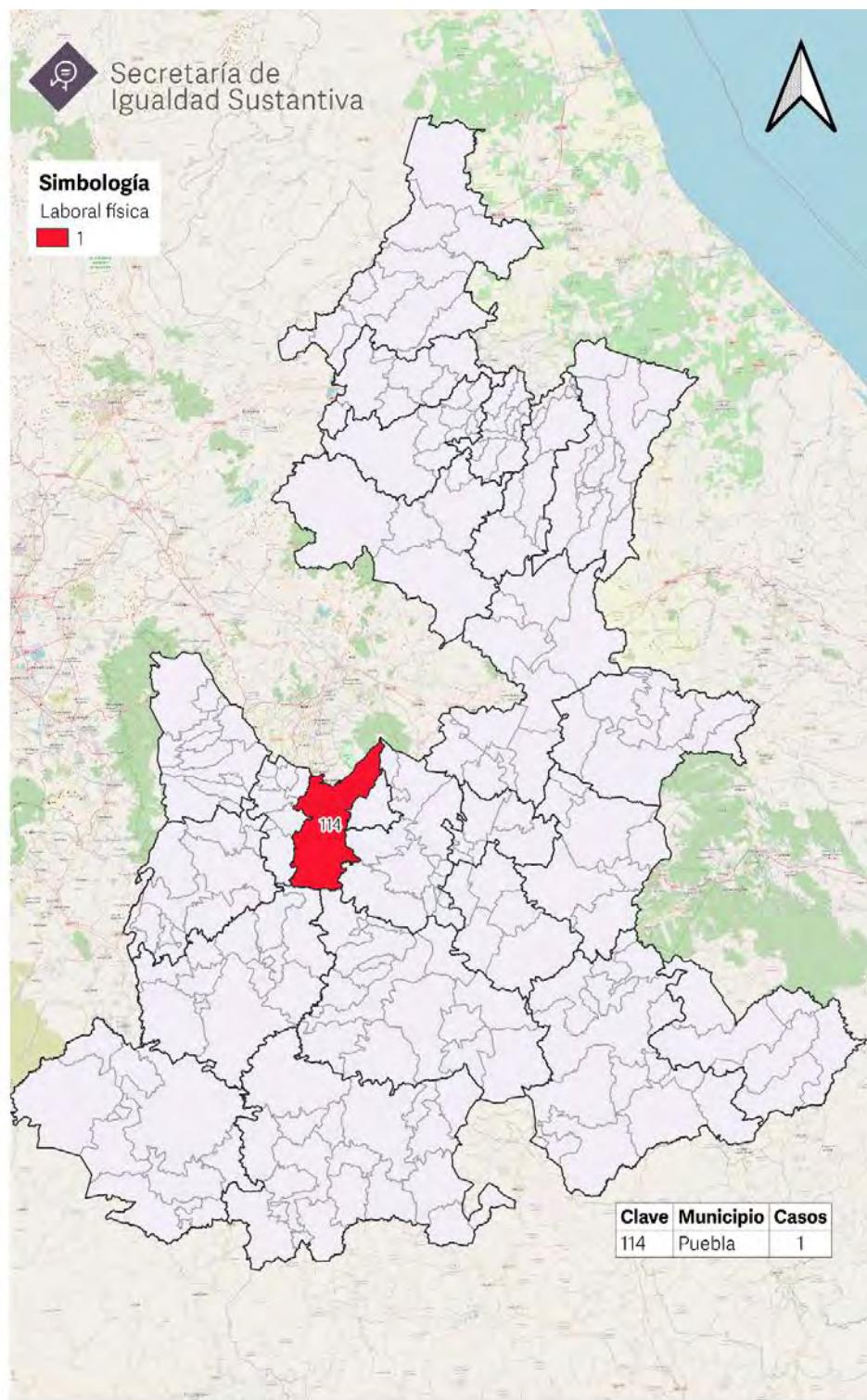
Mapa 32. Casos de violencia física en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 33. Casos de violencia física en modalidad laboral registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



VI.3.4 Modalidad institucional

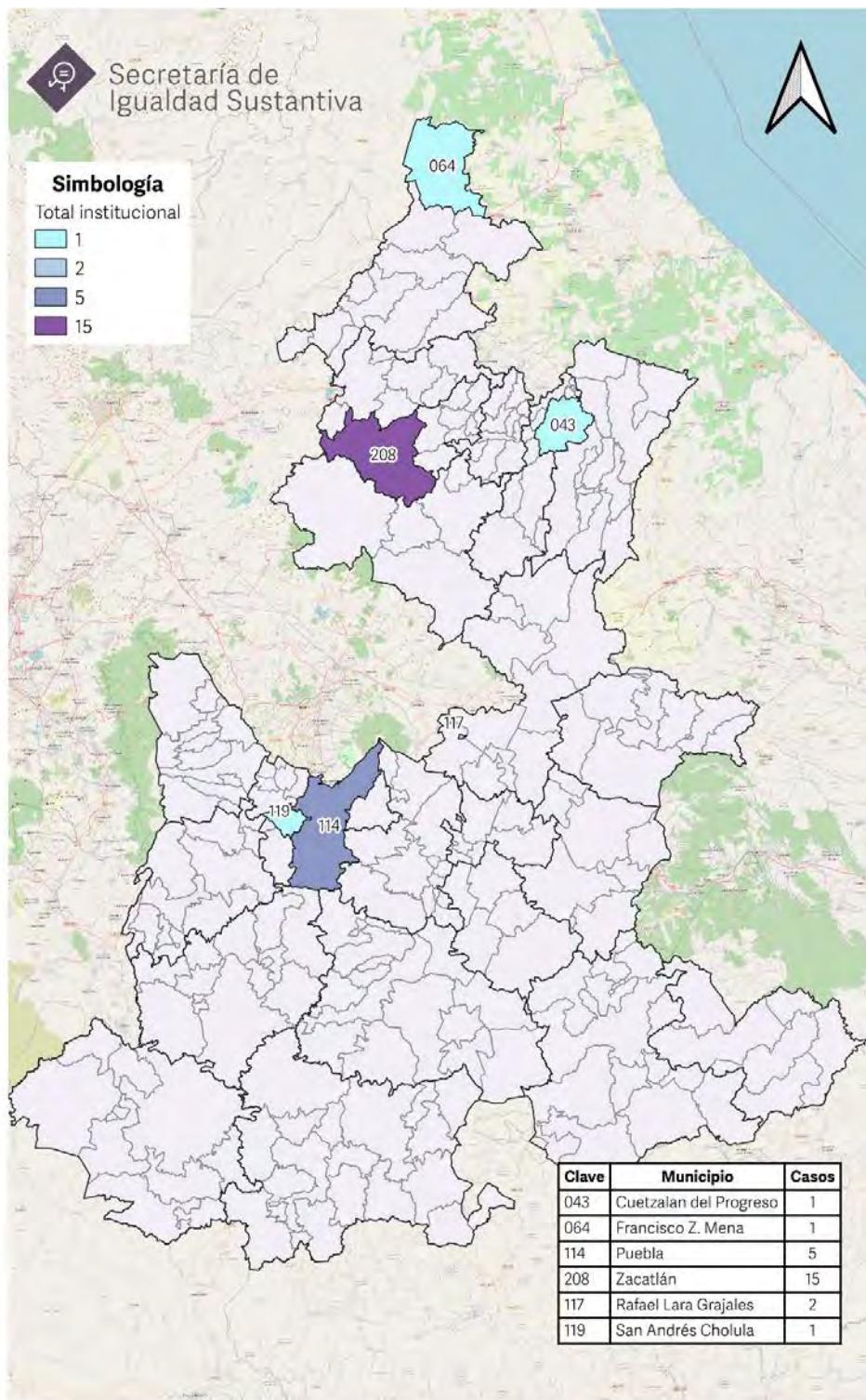
Durante el año 2020, se presentaron 25 casos relacionados con los tipos de violencia de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla dentro de la modalidad institucional establecida en la misma ley, por lo que, se puede traducir en que 25 mujeres residentes del estado de Puebla, acudieron a las oficinas del Centro Integral de Servicios con la finalidad de solicitar atención.

El municipio de Zacatlán es el municipio con mayor cantidad de atenciones, con un total de 15 seguido Puebla con 5 atenciones.

Para el año 2021 hasta el tercer trimestre, se registró un tipo de violencia en la modalidad institucional, siendo de violencia física, razón por la cual, no se muestra un mapa con totales acumulados como se realizó para el año 2020.



Mapa 34. Casos totales de violencia en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

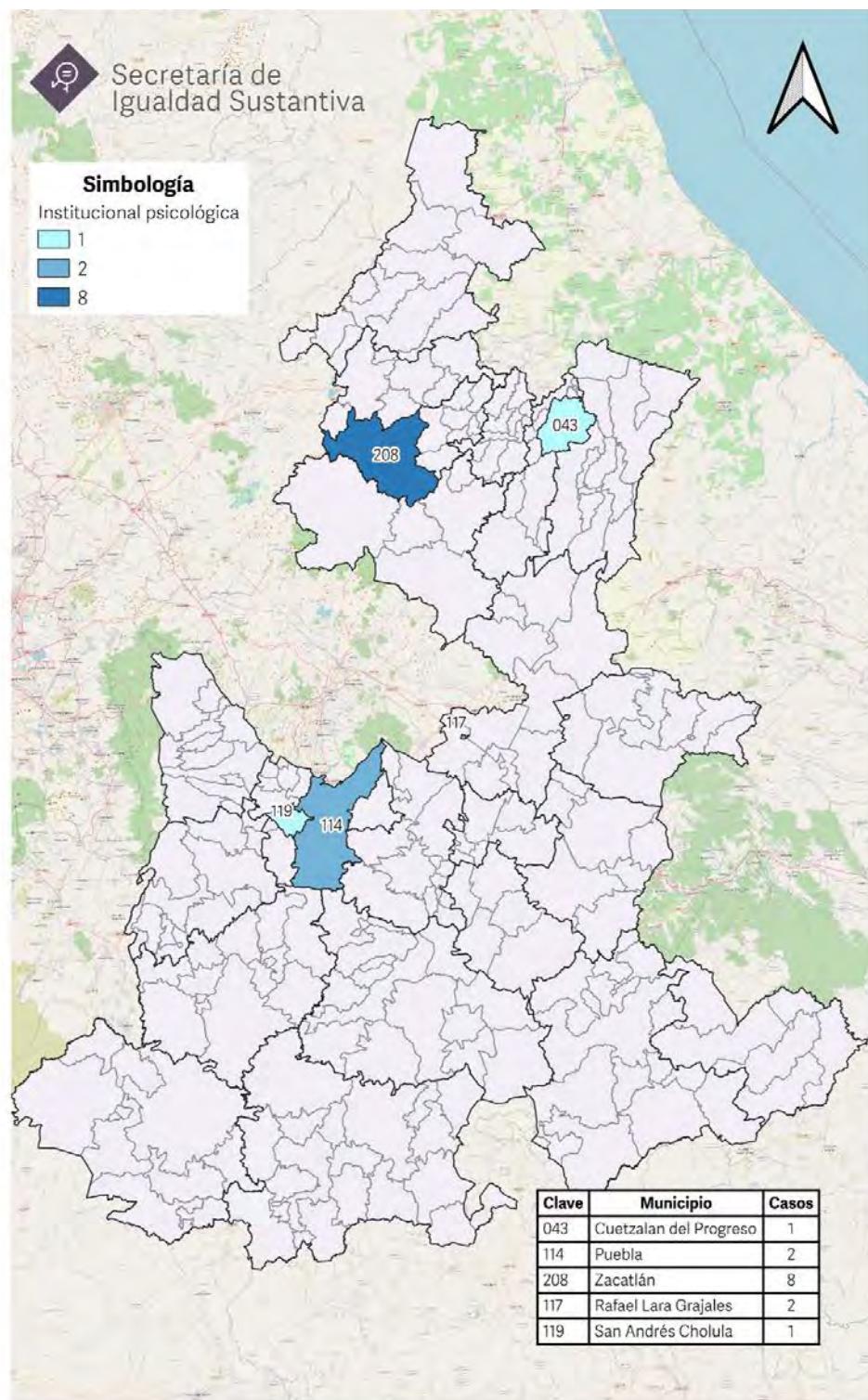


Violencia psicológica

El Mapa 35: Casos de violencia psicológica en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 14 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 5 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Zacatlán fue el que registró mayor número de casos, con 8 usuarias atendidas.



Mapa 35. Casos de violencia psicológica en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

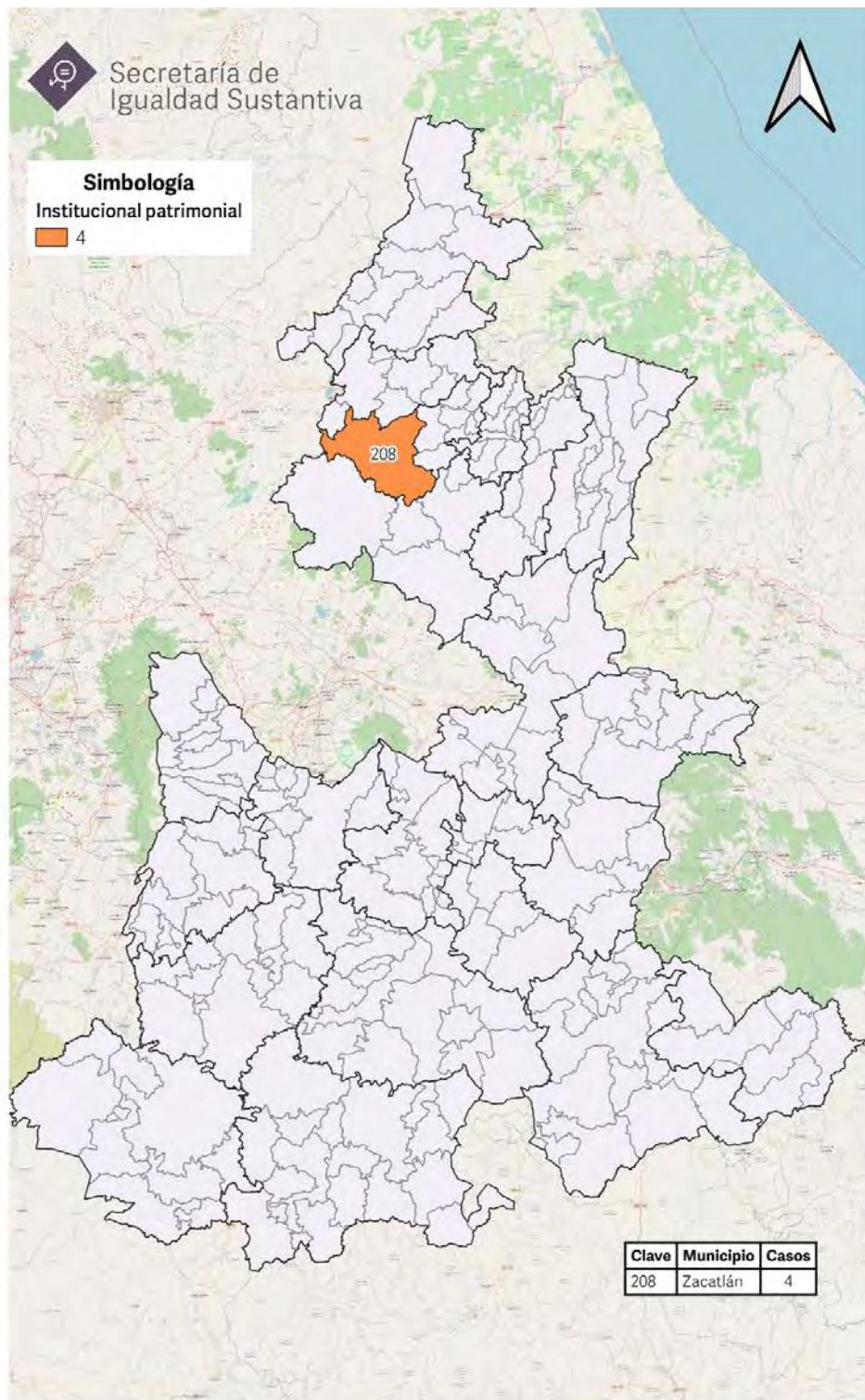


Violencia patrimonial

El Mapa 36: Casos de violencia patrimonial en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 4 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia patrimonial, los cuales, se presentaron en 1 municipio de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Zacatlán fue el que registró la totalidad de los casos.



Mapa 36. Casos de violencia patrimonial en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

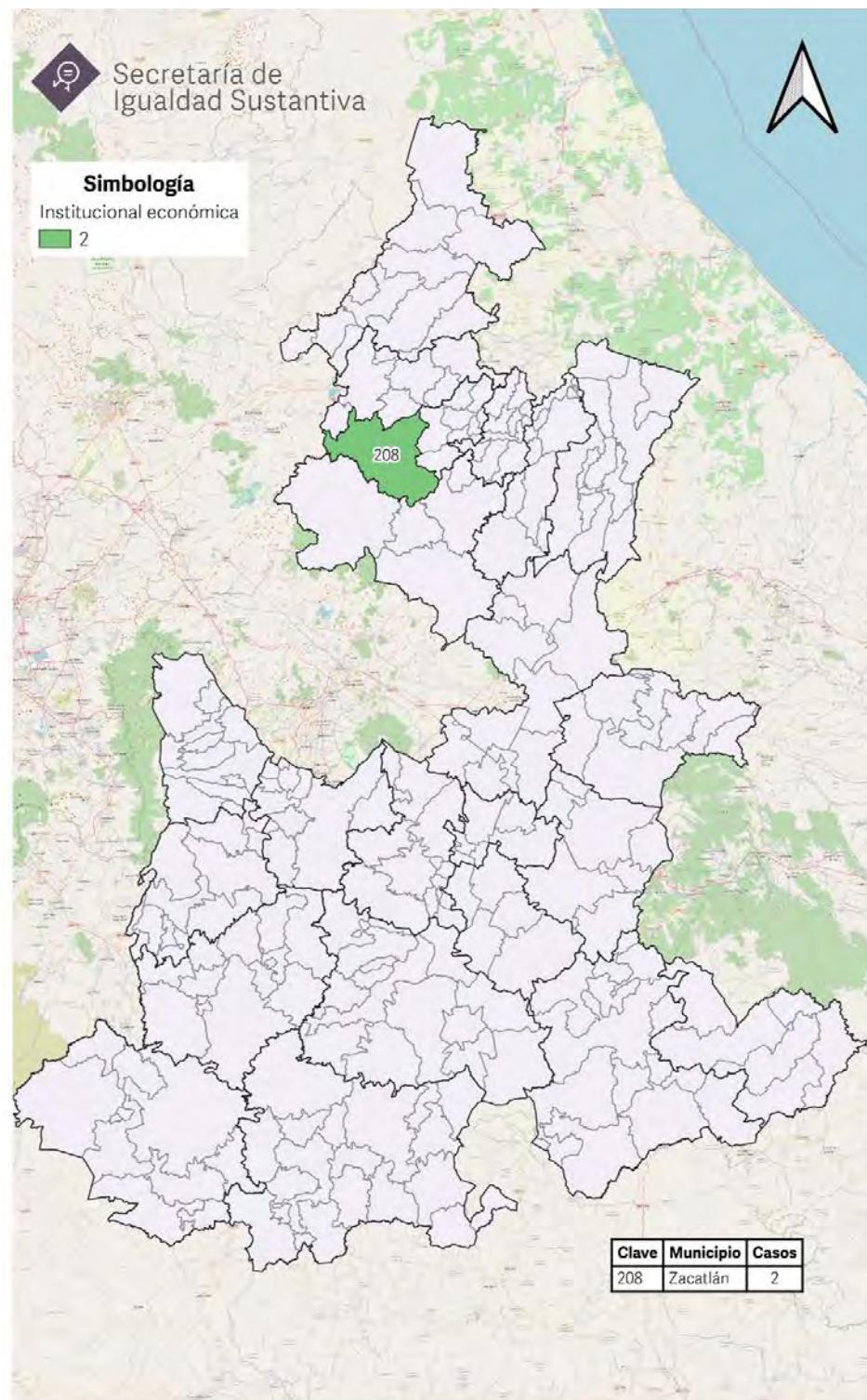


Violencia económica

El Mapa 37: Casos de violencia económica en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 2 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia económica, los cuales se presentaron en 1 municipio de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización. En este, es posible notar que el municipio de Zacatlán fue el municipio donde se registraron dichas atenciones.



Mapa 37. Casos de violencia económica en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

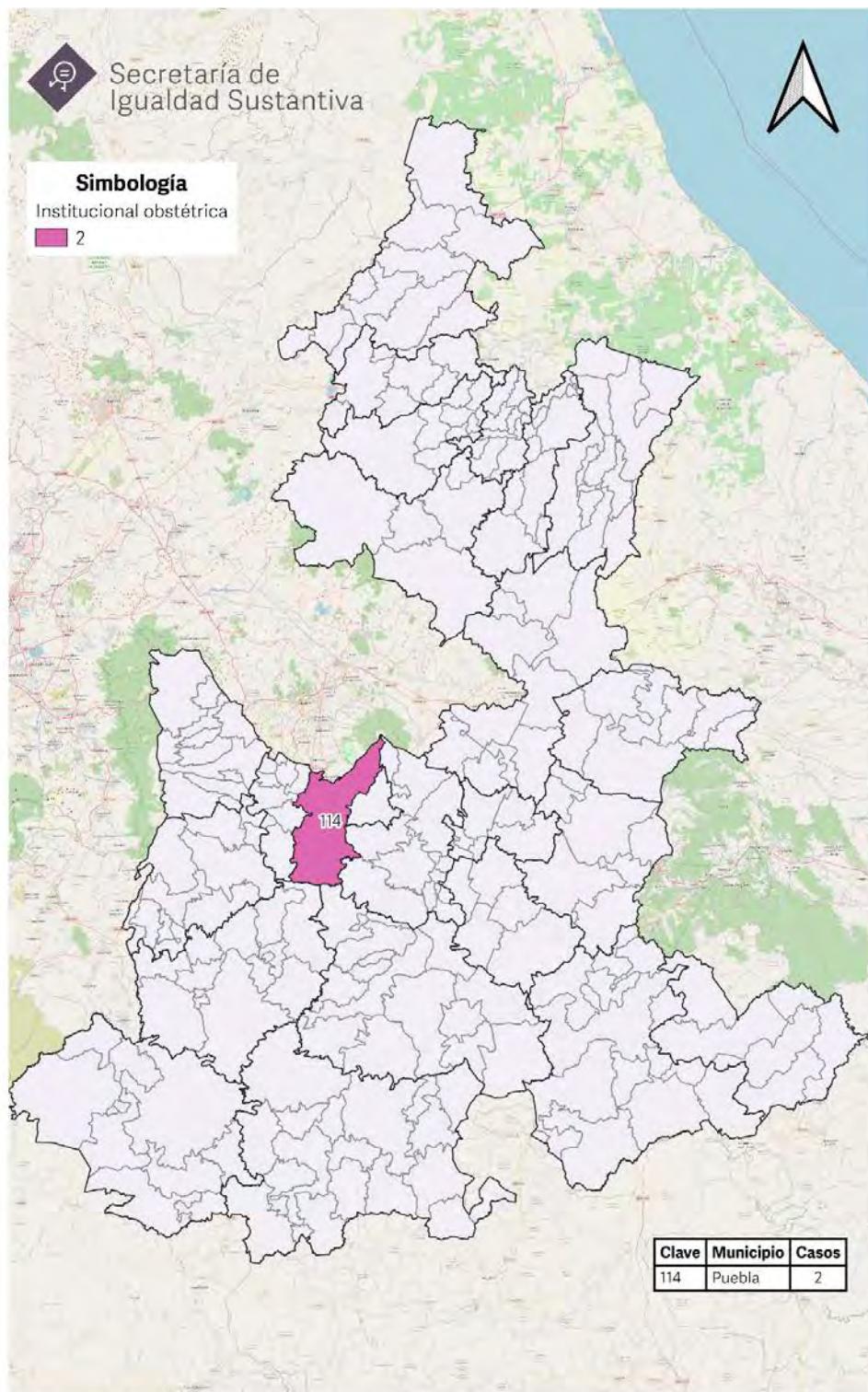


Violencia obstétrica

El Mapa 38: Casos de violencia obstétrica en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 2 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia obstétrica, los cuales se presentaron en 1 municipio de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el municipio donde se registraron dichas atenciones.



Mapa 38. Casos de violencia obstétrica en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



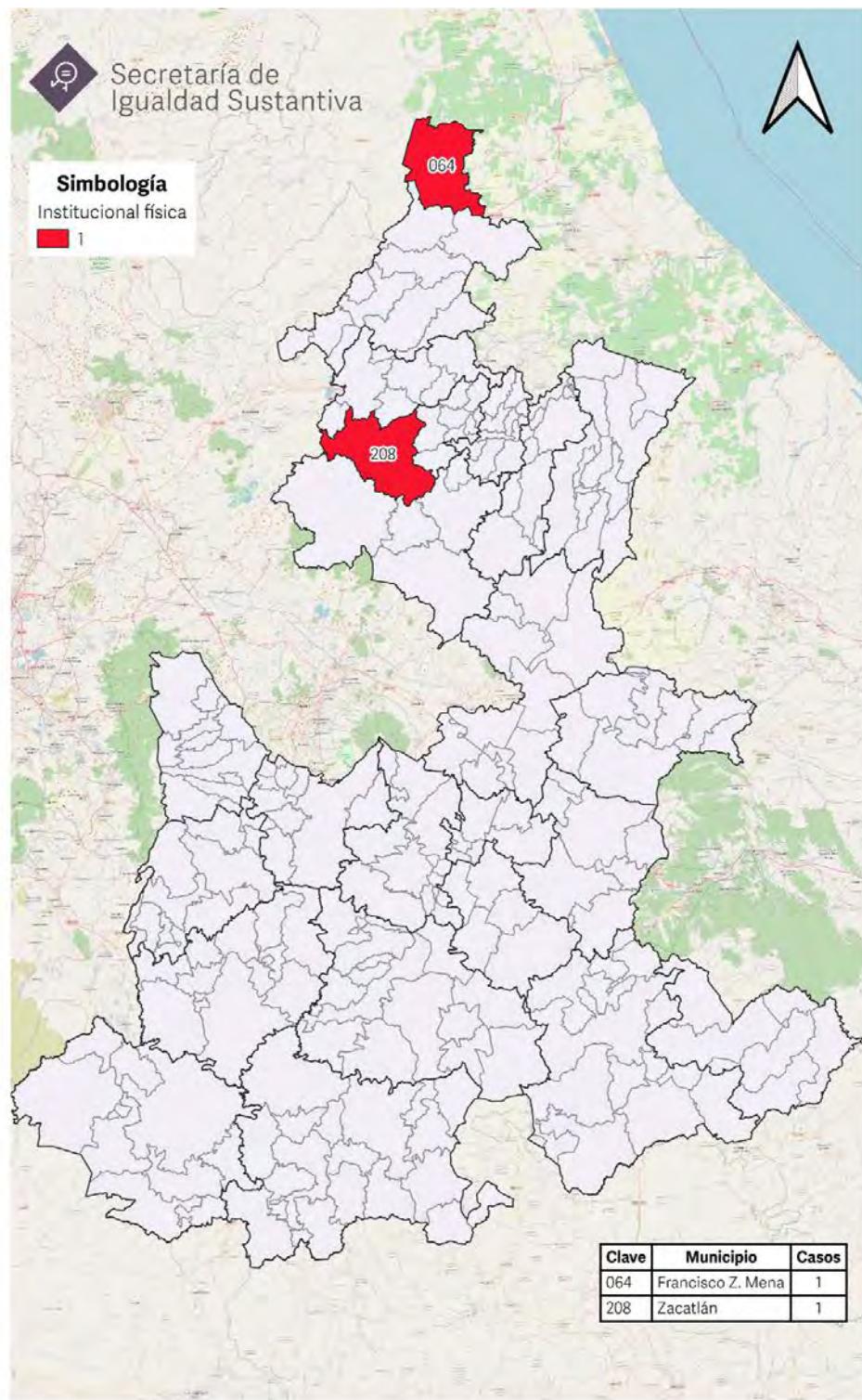
Violencia física

El **Mapa 39: Casos de violencia física en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020** muestra 2 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia física, los cuales, se presentaron en el municipio de Francisco Z. Mena y Zacatlán.

Asimismo, el **Mapa 40. Casos de violencia física en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021** muestra el único caso registrado de violencia física en modalidad institucional en los primeros 3 trimestres del año.



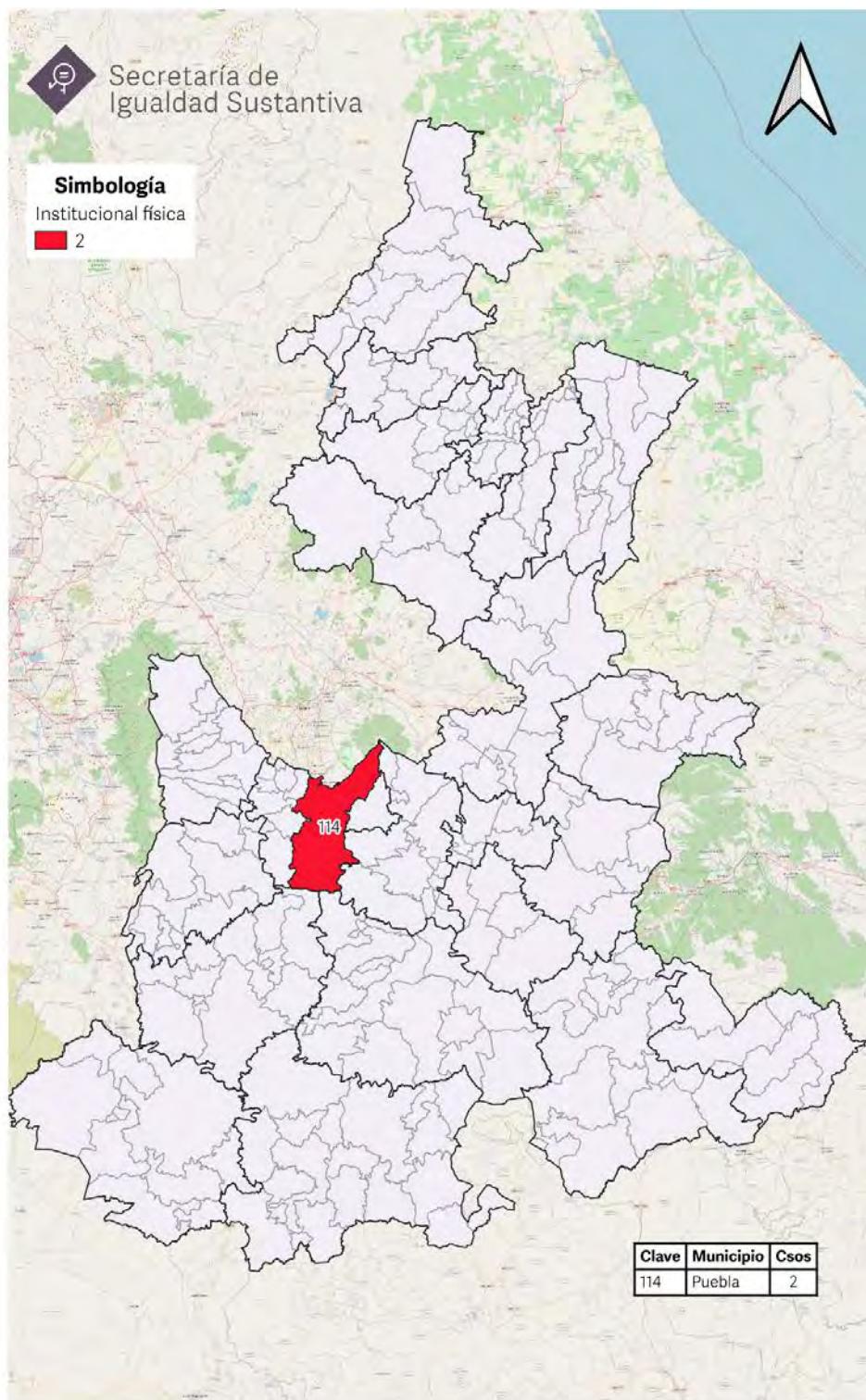
Mapa 39. Casos de violencia física en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 40. Casos de violencia física en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021

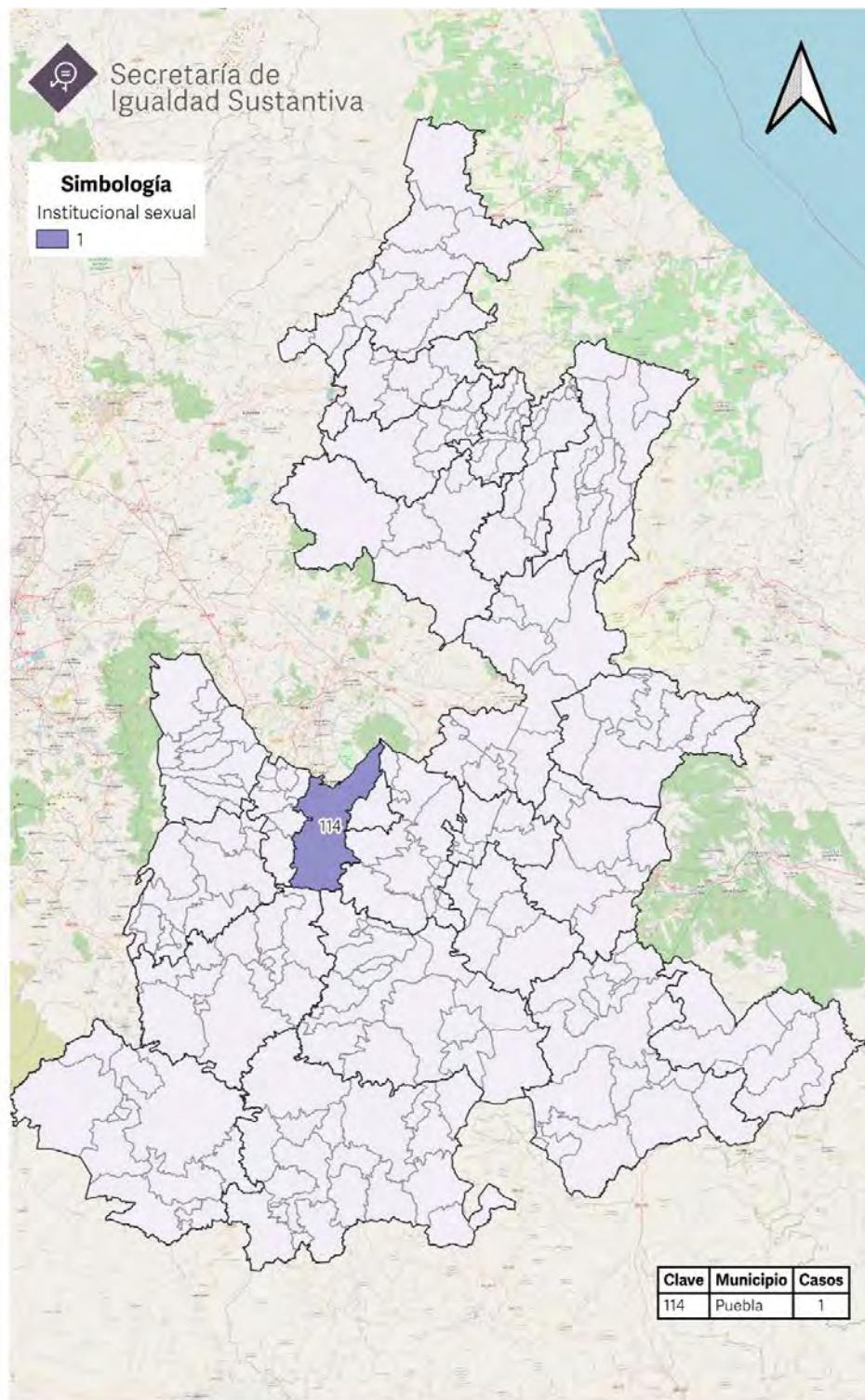


Violencia sexual

El Mapa 41: Casos de violencia sexual en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra el único caso de primera vez atendido en el Centro Integral por violencia sexual, el cual se registró en el municipio de Puebla.



Mapa 41. Casos de violencia sexual en modalidad institucional registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



VI.3.5 Modalidad feminicida

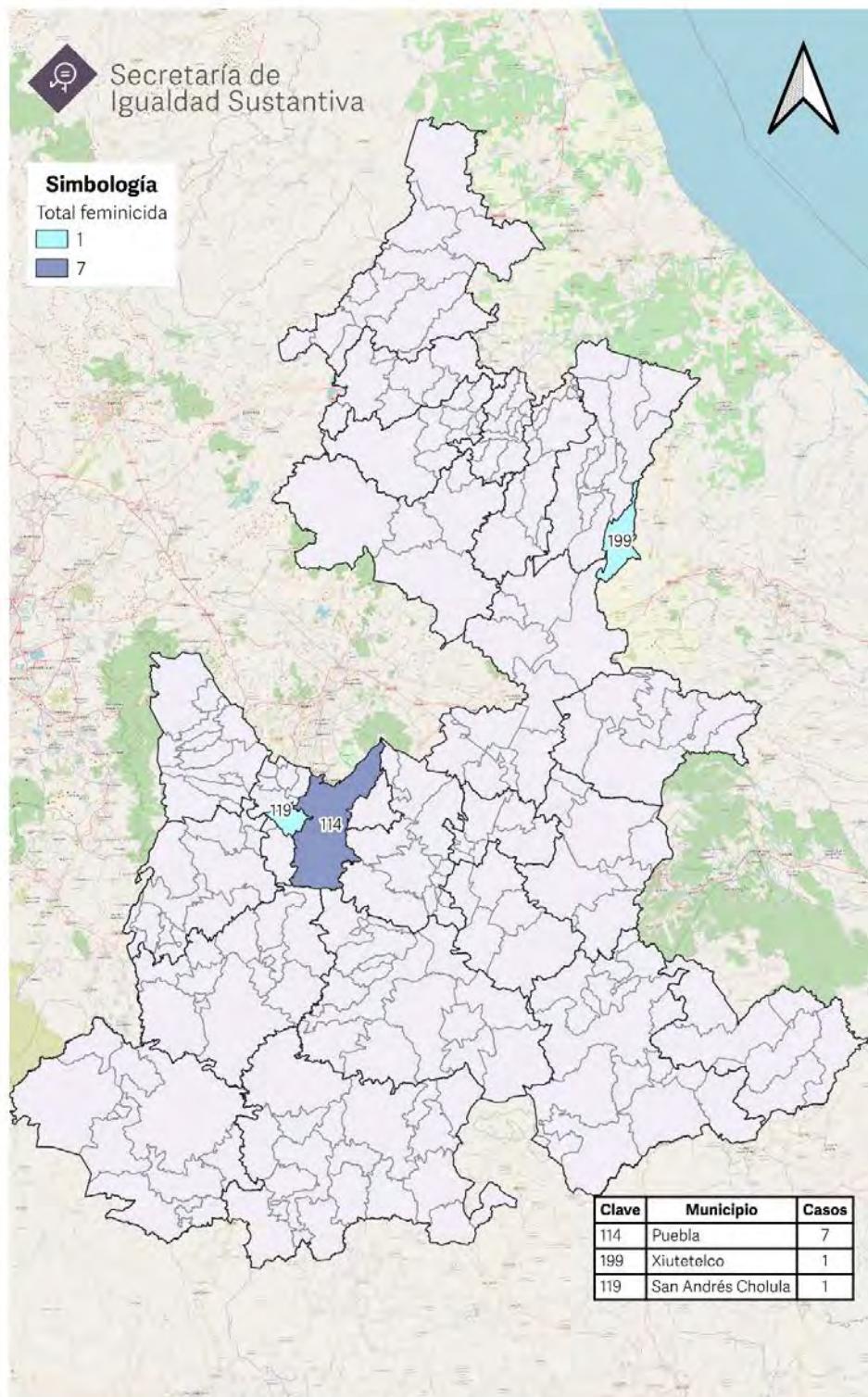
Durante el año 2020, se presentaron 25 casos relacionados con los tipos de violencia de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla dentro de la modalidad institucional establecida en la misma ley, por lo que, se puede traducir en que 25 mujeres residentes en el estado de Puebla, acudieron a las oficinas del Centro Integral de Servicios con la finalidad de solicitar atención.

El municipio de Zacatlán es el municipio con mayor cantidad de atenciones, con un total de 15 seguido Puebla con 5 atenciones.

Para el año 2021 **hasta el tercer trimestre**, se registró un tipo de violencia en la modalidad institucional, siendo de violencia física, razón por la cual, no se muestra un mapa con totales acumulados como se realizó para el año 2020.



Mapa 42. Casos totales de violencia en modalidad feminicida registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



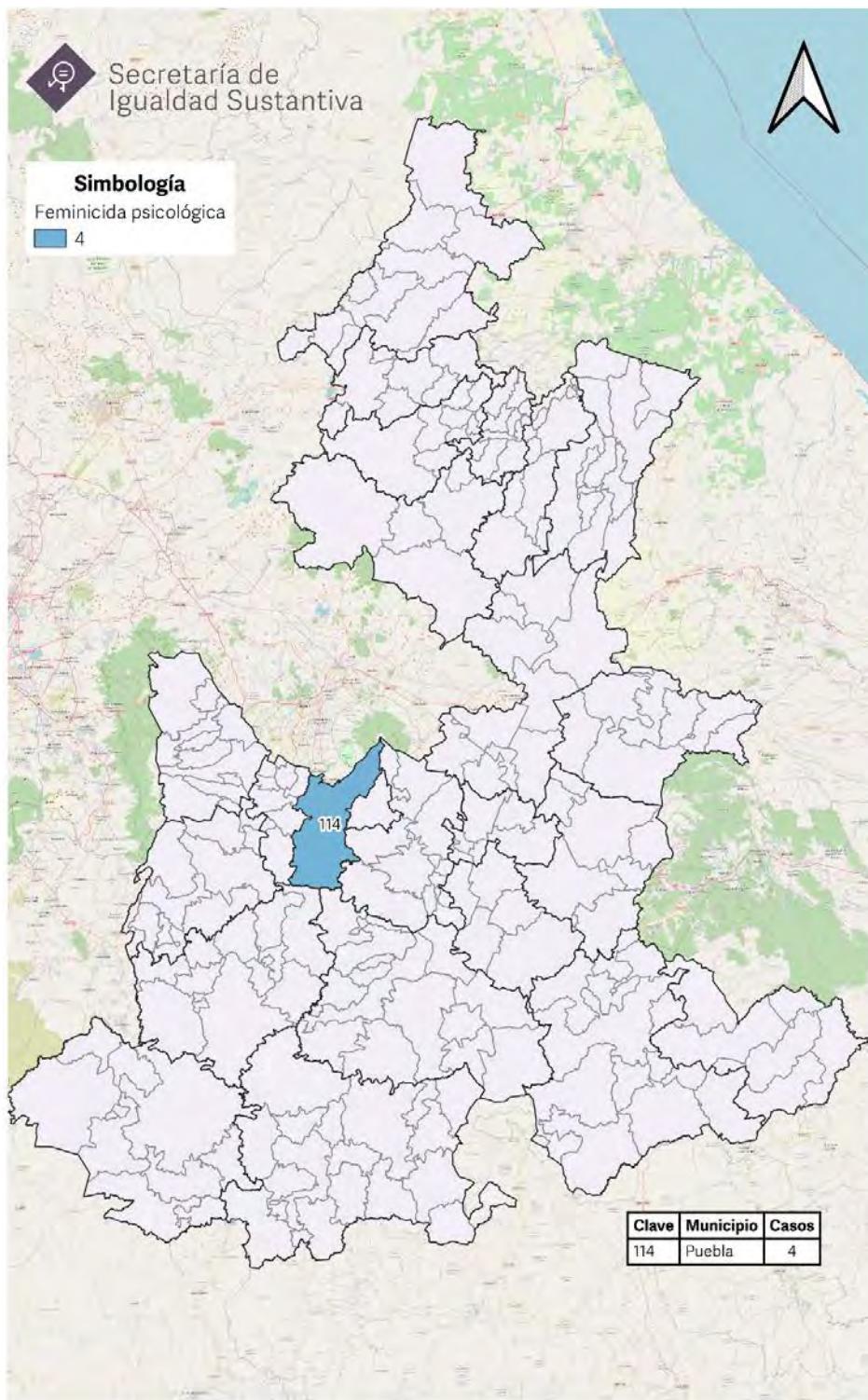
Violencia psicológica

El **Mapa 43. Casos de violencia psicológica en modalidad feminicida registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020** muestra los 4 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia psicológica, los cuales se presentaron en el municipio de Puebla.

Por otro lado, en los primeros **tres trimestres del año 2021** no se ha registrado ningún caso de violencia psicológica en modalidad feminicida.



Mapa 43. Casos de violencia psicológica en modalidad feminicida registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



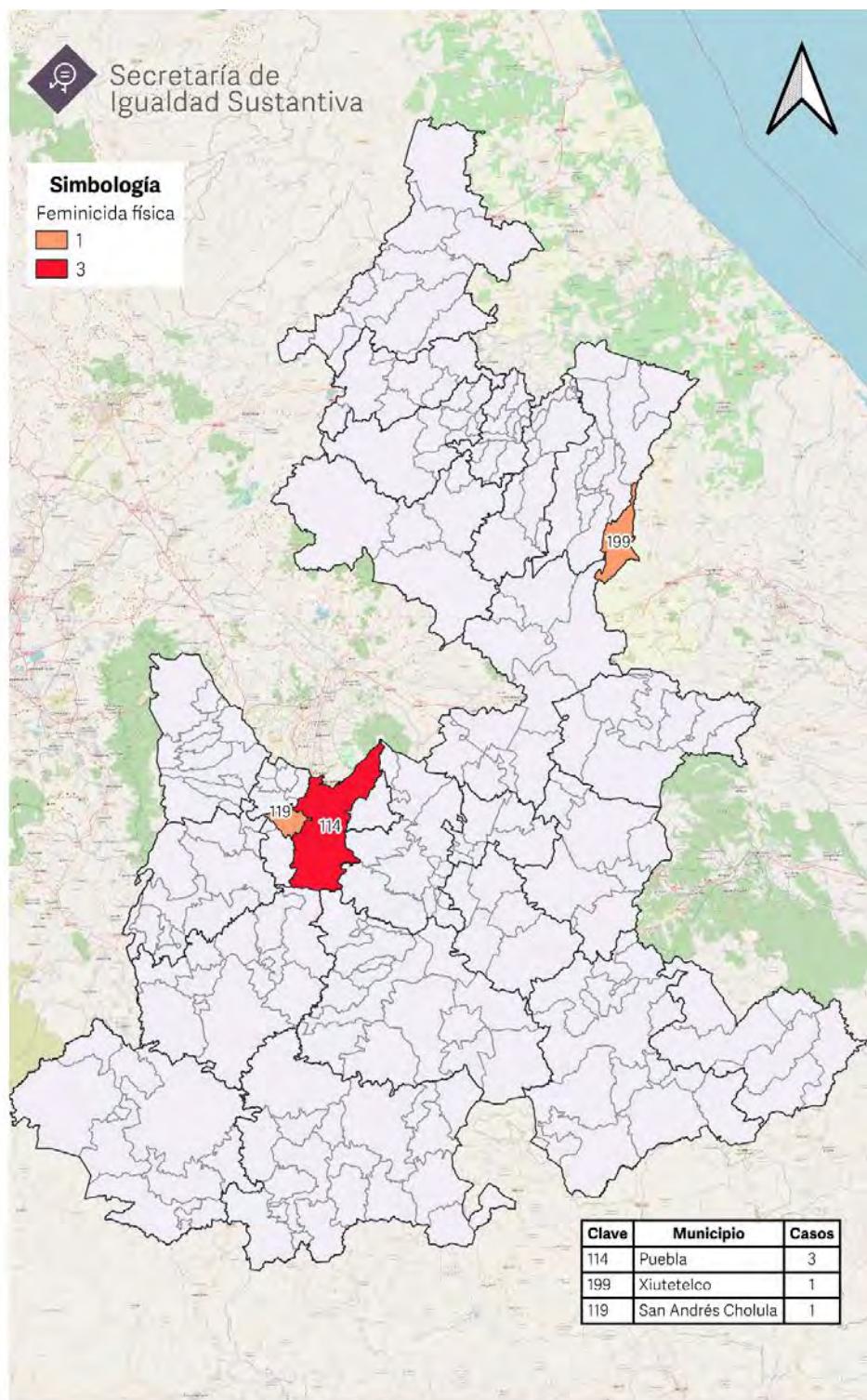
Violencia física

El Mapa 44. Casos de violencia física en modalidad feminicida registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020 muestra los 5 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia física, los cuales, se presentaron en el municipio de Puebla, Xiutetelco y San Andrés Cholula.

El Mapa 45. Casos de violencia física en modalidad feminicida registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021 muestra los 3 casos de primera vez atendidos en el Centro Integral por violencia física, los cuales, se presentaron en el municipio de Ahuacatlán, Cuautlancingo y San Pedro Cholula.



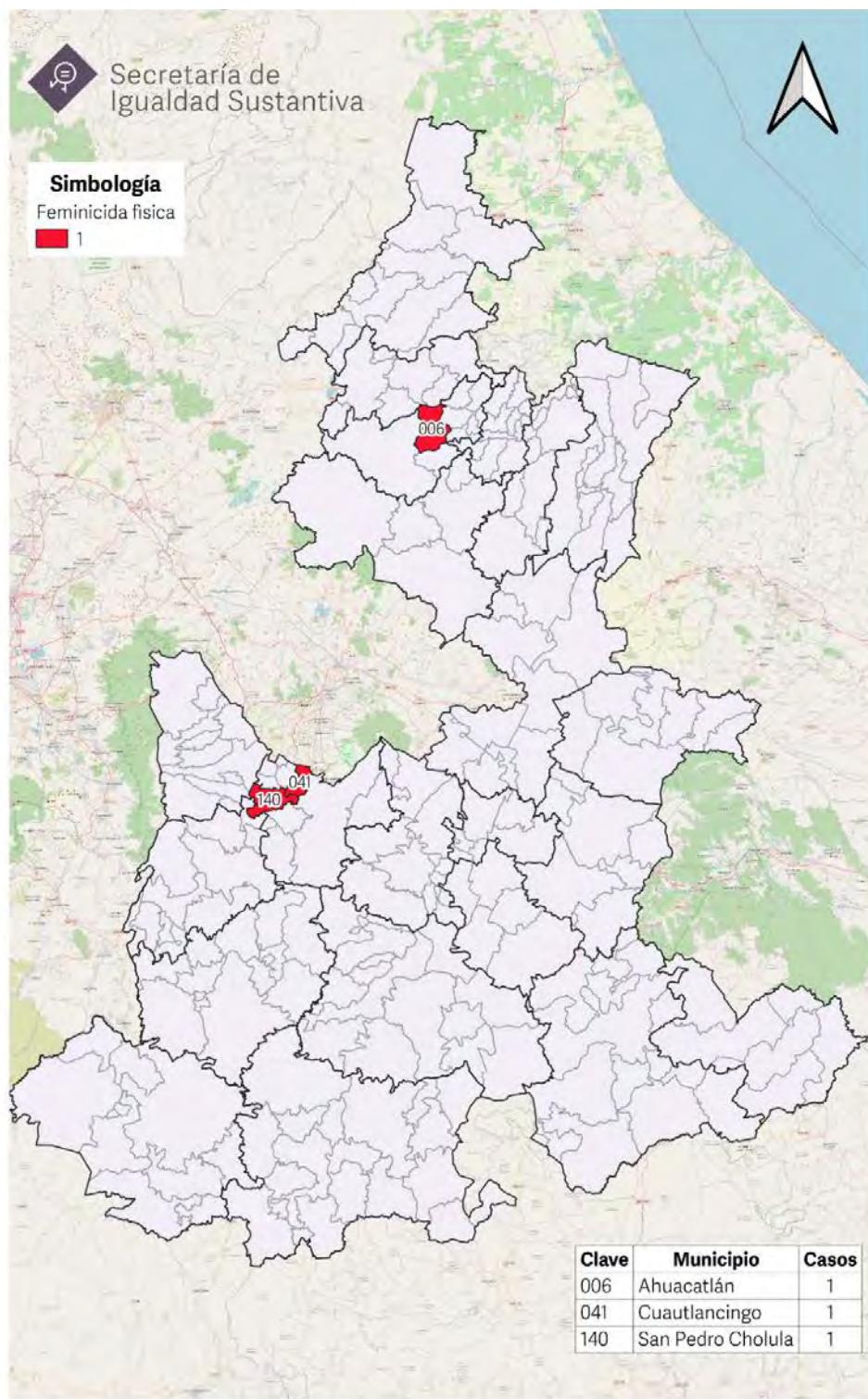
Mapa 44. Casos de violencia física en modalidad feminicida registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuentes. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 45. Casos de violencia física en modalidad feminicida registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



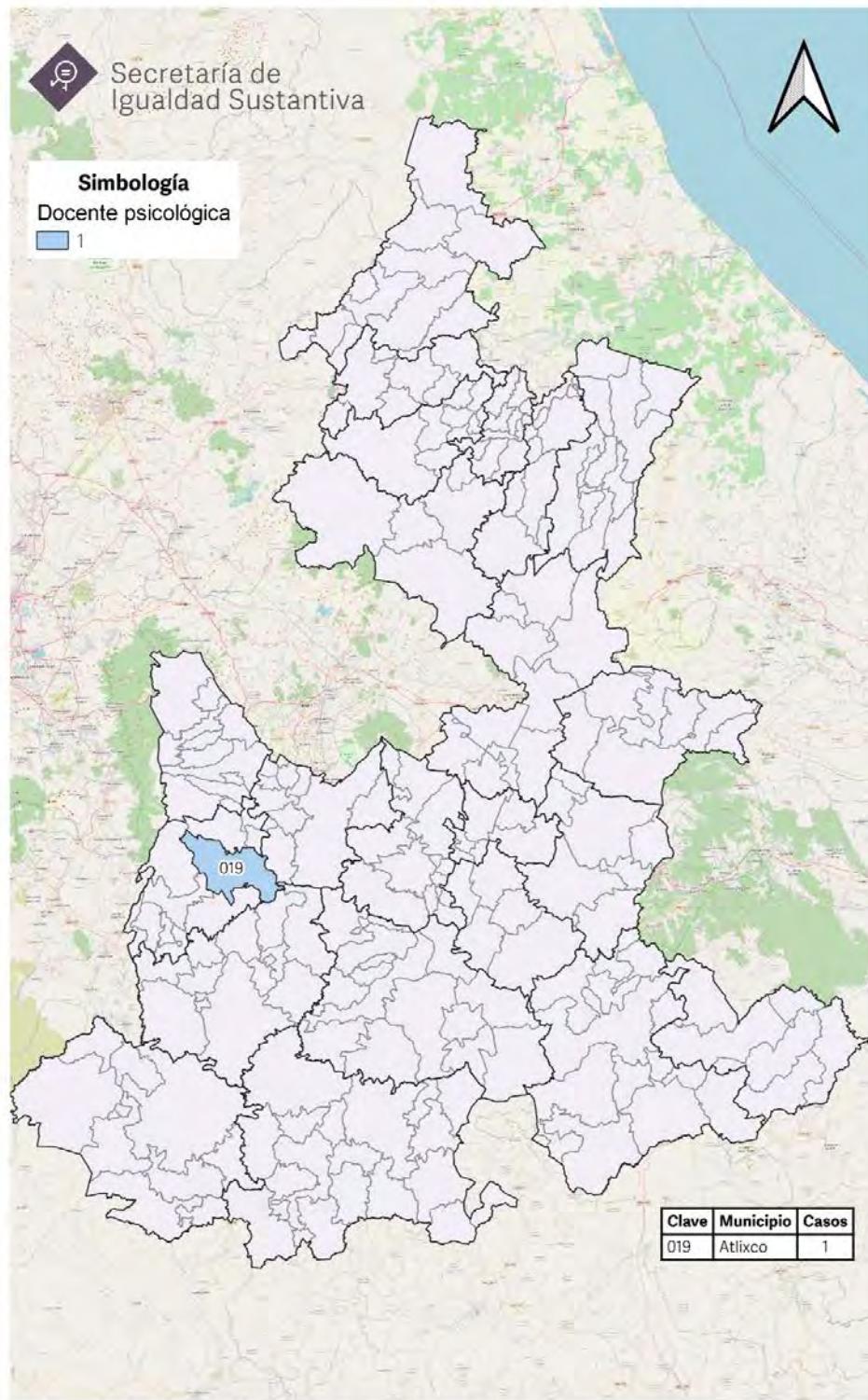
VI.3.6 Modalidad docente

Durante el año 2020, se presentó un caso relacionado con los tipos de violencia de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla dentro de la modalidad docente establecida en la misma ley, por lo que, se puede traducir en que una mujer residente en el estado de Puebla, acudió a las oficinas del Centro Integral de Servicios con la finalidad de solicitar atención.

Para el año **2021 hasta el tercer trimestre**, se registró un tipo de violencia en la modalidad docente, siendo de violencia psicológica.



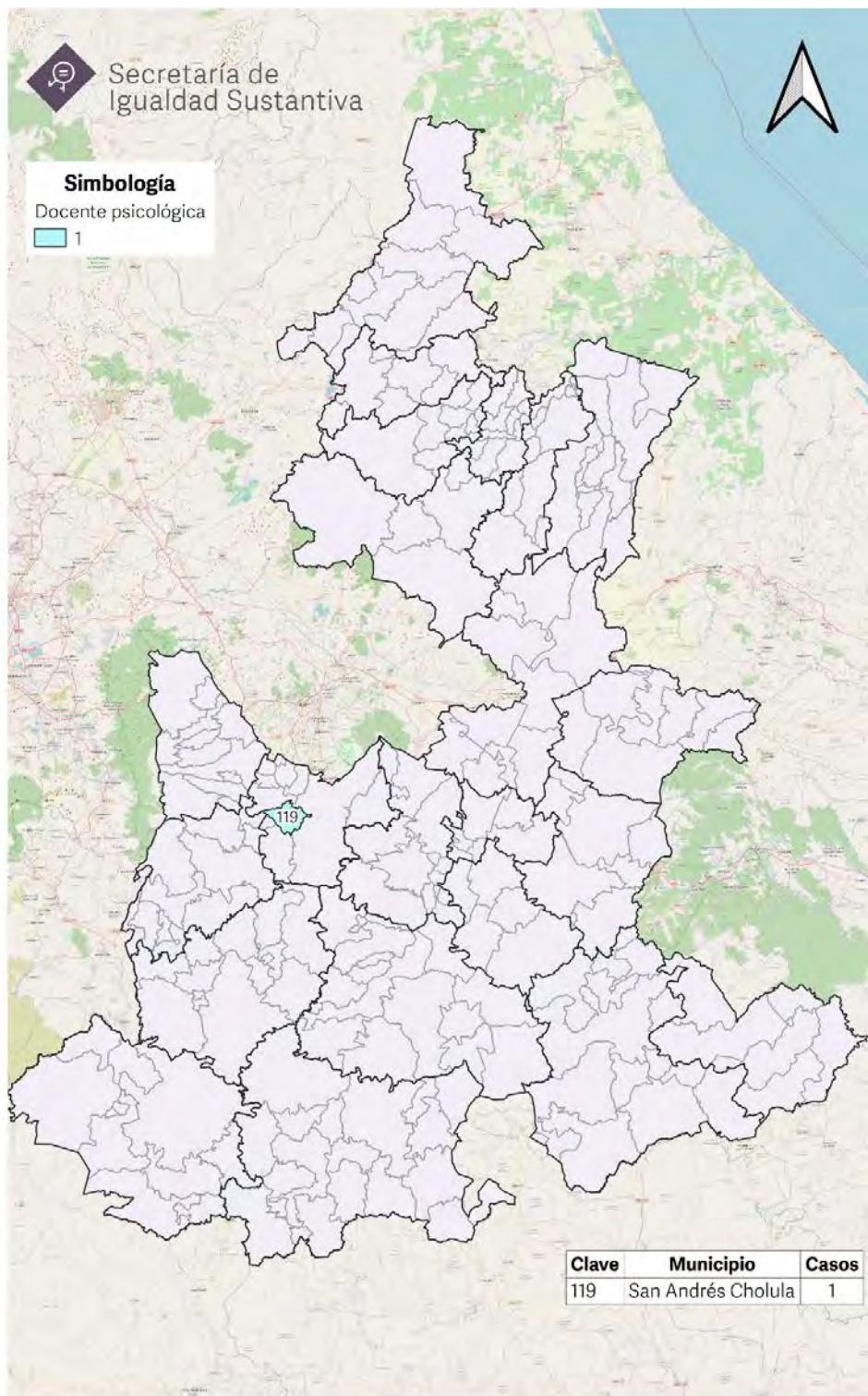
Mapa 46. Casos de violencia psicológica en modalidad docente registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 47. Casos de violencia psicológica en modalidad docente registrados en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021

VI.4

Resultados generales

LÍNEA TELEFÓNICA TELMUJER





En cuanto a los resultados generales que surgen de los registros en el SESIM provenientes de la línea telefónica, cabe destacar que se han brindado 14,097 atenciones a través de la línea telefónica Telmujer a usuarias residentes del estado de Puebla en el periodo comprendido entre el mes de enero de 2020 y **septiembre de 2021**; todas estas atenciones fueron a mujeres a quienes se les identificó como víctimas de violencia de género.

Para poder visualizar el número de atenciones mensuales brindadas a través de la línea telefónica Telmujer, se presenta la Tabla 1, que muestra las atenciones de manera mensual correspondientes a los años 2020 y **de enero a septiembre de 2021**, además de que se añade el total mensual de atenciones de la sumatoria de los años mencionados.

Total de atenciones: 14,097



Atenciones enero a diciembre 2020

8,226



Atenciones enero a septiembre 2021

5,871



Tabla 1. Cantidad de atenciones brindadas a través de la línea telefónica Telmujer a Mujeres en Situación de Violencia en el periodo comprendido entre enero 2020 y septiembre 2021.

Mes	Año		Total
	2020	2021	
Enero	450	576	1026
Febrero	616	518	1134
Marzo	666	622	1288
Abril	729	585	1314
Mayo	667	638	1305
Junio	767	774	1541
Julio	713	794	1507
Agosto	740	740	1480
Septiembre	640	624	1264
Octubre	656		656
Noviembre	698		698
Diciembre	884		884
Anual	8226	5871	14097

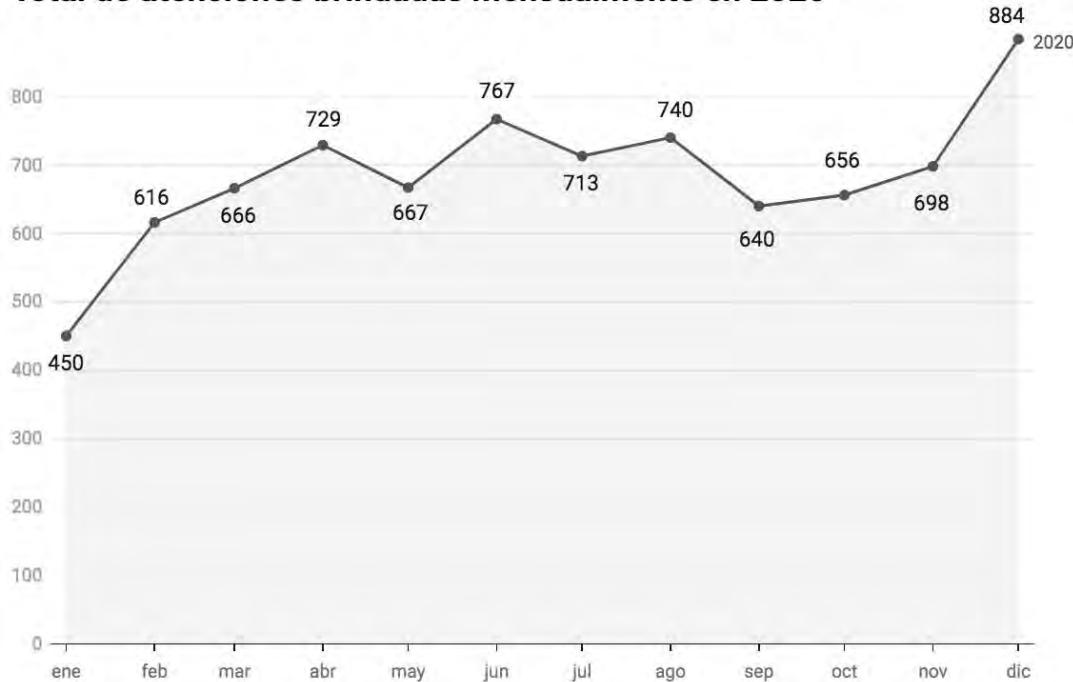
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) de 2020 y al tercer trimestre de 2021.

En la tabla se puede notar que, en 2020 se registró un total de 8225 atenciones a casos de violencia contra las mujeres residentes del estado de Puebla; por otra parte del periodo comprendido de enero con corte al 30 de septiembre de 2021, se han registrado 5871 atenciones a mujeres víctimas de violencia que residen en Puebla. Considerando la suma de las atenciones del mismo mes en ambos años, se nota que el mes de junio ha presentado un mayor número de atenciones, 1541, ocupando el primer lugar de los nueve meses de los que se posee información y por lo tanto se puede comparar información. Es preciso mencionar el aumento de atenciones de marzo a abril de 2020, ya que las atenciones que no se pudieron atender en el Centro Integral se trasladaron a atención por vía telefónica Telmujer. En particular, las atenciones crecieron 9.45% en números, 63 atenciones por arriba.



Ahora bien, para poder visualizar las tendencias que se presentan en el número de atenciones mensuales correspondientes al año 2020 se presenta a continuación la Gráfica 1.

Total de atenciones brindadas mensualmente en 2020



Gráfica 1. Atenciones brindadas mensualmente a través de la línea telefónica Telmujer a Mujeres durante el año 2020.

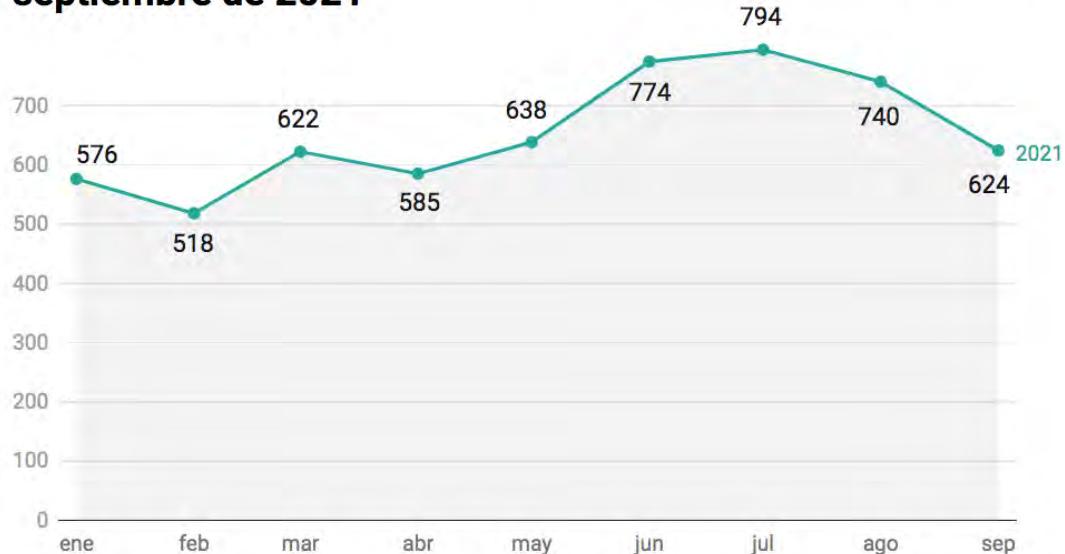
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020).

En la gráfica anterior se observa que en el mes de enero se brindaron 450 atenciones a mujeres víctimas de violencia que residen en Puebla, posteriormente en febrero se presentó un aumento en el número de atenciones llegando a 616. Igualmente se observa que a partir del segundo trimestre hasta el final del tercer trimestre de 2020 se presentaron fluctuaciones en el número de atenciones que van desde las 640 atenciones hasta las 767. A partir de octubre, se muestra una tendencia creciente, ya que en octubre se brindaron 656 atenciones, para noviembre fueron 698 y en diciembre se dieron 884 atenciones.



En el mismo sentido, se presenta la Gráfica 2 que contiene las atenciones mensuales a través de la línea telefónica Telmujer, de **enero a septiembre de 2021**.

Total de atenciones brindadas mensualmente de enero a septiembre de 2021



Gráfica 2. Atenciones brindadas mensualmente a través de la línea telefónica Telmujer a Mujeres durante el año 2021 con corte al tercer trimestre.

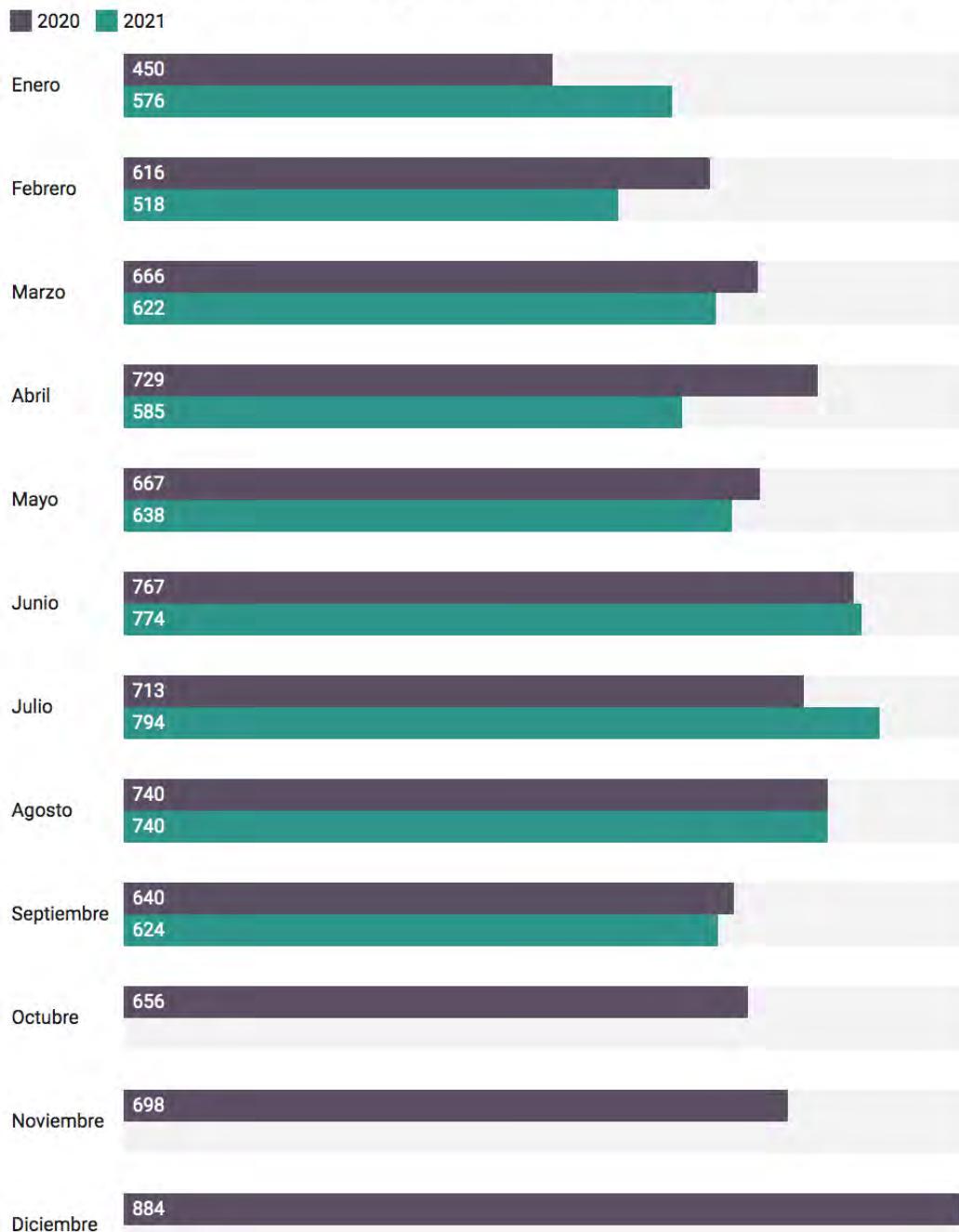
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) de 2020 y al **tercer trimestre de 2021**.

Se observa que, a principio de año el número de atenciones a mujeres residentes de Puebla fue de 576. Después, en el primer semestre del año se presentaron ligeras fluctuaciones en el número de atenciones, que van desde el número más bajo que son 518, en febrero, hasta el más alto que es 774, en junio. Para julio, se presentaron 794 atenciones, siendo éste, el mes con mayor número de atenciones del periodo comprendido **de enero a septiembre de 2021**. Posterior a ello, en agosto se presentó una disminución en el número de atenciones, cerrando septiembre con 624 atenciones.

Con respecto al número de atenciones mensuales de los años que se presentan en este Atlas, se introduce la Gráfica 3 que hace más visual el número de atenciones de cada mes en los dos años, 2020 y 2021.



Comparativo de total de atenciones brindadas mensualmente en 2020 y de enero a septiembre de 2021



Gráfica 3. Comparativo mensual de atenciones brindadas a través de la línea telefónica Telmujer a Mujeres durante 2020 y 2021.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) de 2020 y al tercer trimestre de 2021.



Es evidente que, en enero de 2021 se proporcionaron un mayor número de atenciones mediante la línea telefónica Telmujer en comparación al mismo mes correspondiente al año 2020, en concreto, en enero de 2021 se dieron 126 atenciones por encima del mes correspondiente en 2020. Por el contrario, en febrero, se presentaron más atenciones en 2020 que en 2021, teniendo una ventaja de 98 atenciones en el primer año mencionado. Para marzo, el número de atenciones en ambos años no fue tan diferente en los dos años a comparar, ya que en 2020 se dieron 666 atenciones y en 2021 fueron un total de 622 atenciones, quedando así el año 2020 con 44 atenciones por arriba de 2021. En abril, se puede observar una mayor diferencia en el número de atenciones ya que, en 2020 se brindaron 729 atenciones, es decir 144 atenciones por encima de 2021, que sumó 585 atenciones. Entonces, para mayo, se encuentra una diferencia de 29 atenciones de 2020 a 2021.

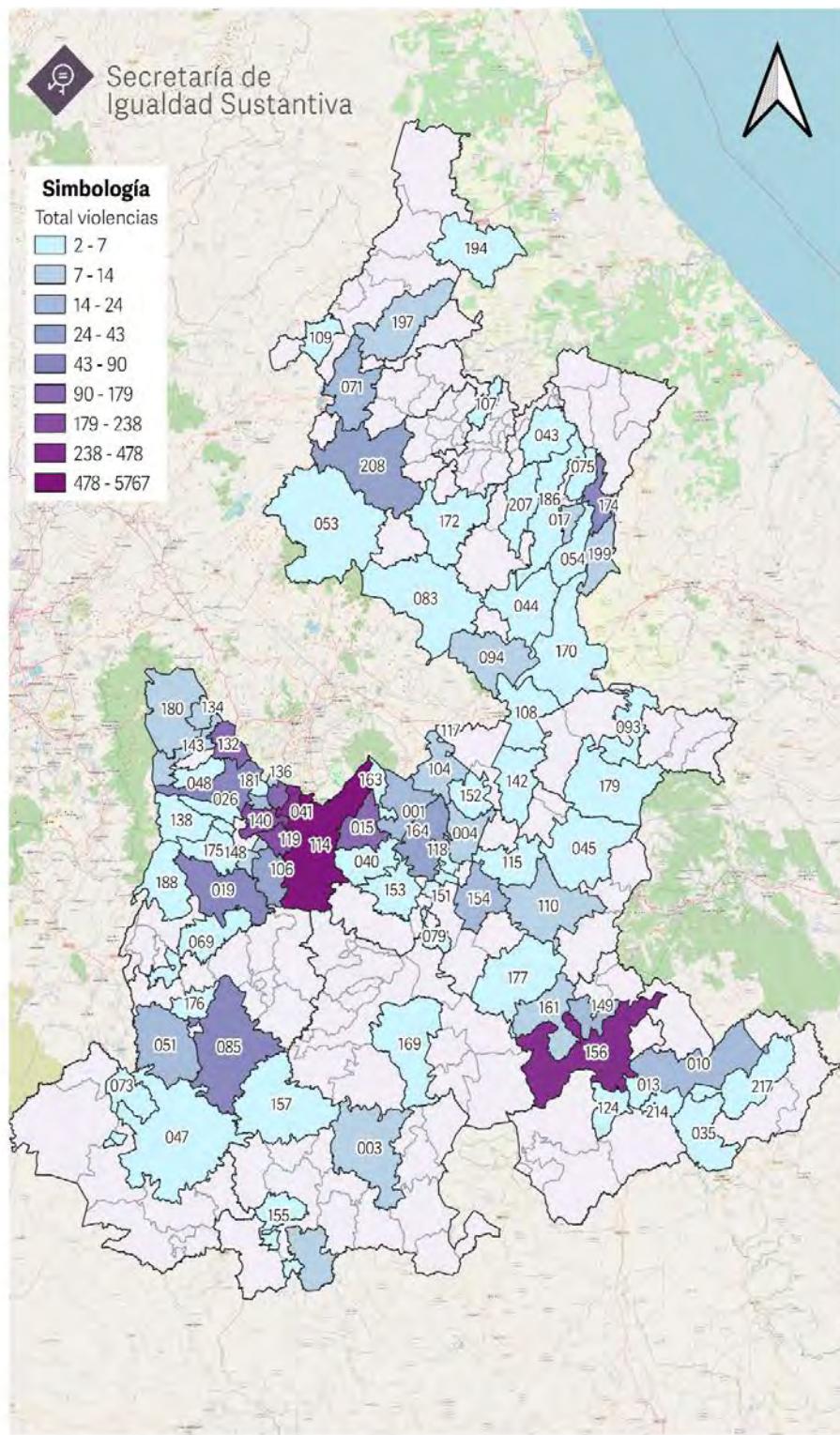
Ahora bien, en el sexto mes del año, se presenta la menor diferencia en el número de atenciones brindadas mediante la línea telefónica Telmujer, ya que existe una diferencia de 7 atenciones, quedando así el 2021 ligeramente por encima del número de atenciones de 2020. Continuando con la misma tendencia, en julio de 2021 se atendió a más mujeres que en el mismo mes del año antecesor, pues sumaron, 794 casos y 713 casos, respectivamente. En el octavo mes de ambos años, no se encuentra diferencia alguna en el número de atenciones en ambos años, quedando así un total de 740. **Finalmente, en el último mes de comparación, se observa que las atenciones del mes de septiembre de 2020 están por encima de las atenciones de 2021, quedando así, 640 y 624 atenciones a correspondencia.**

En relación con la georreferenciación de las atenciones brindadas a mujeres en situación de violencia por la vía telefónica Telmujer, se cita nuevamente la explicación contenida en el apartado metodológico, pero cabe señalar que se presentan los números de casos de los distintos tipos de violencia que las usuarias residentes del estado poblano hayan sufrido en 2020 y 2021. Igualmente, se debe mencionar que los números de casos se encuentran plasmados a nivel municipal y también se hace visual la regionalización del estado de Puebla. De la misma manera, se presentan mapas focalizados en el Área Metropolitana del estado, ya que al momento de mapear se observó que muchos de los casos atendidos provienen de los municipios pertenecientes a esta región.

Primero, se presentan los mapas totales de los tipos de violencia registrados por la vía telefónica Telmujer, en 2020 correspondiente a los mapas 1 y 2, seguido de los casos presentados **al tercer trimestre de 2021**, correspondientes a los mapas 3 y 4. Además se añaden mapas con acercamientos a aquellas zonas que presentan mayor número de casos, tales son los mapas 1.1, 1.2 y 1.3 con información de 2020 y los mapas 3.1, 3.2 y 3.3 que contienen información de las atenciones de enero a septiembre de 2021.



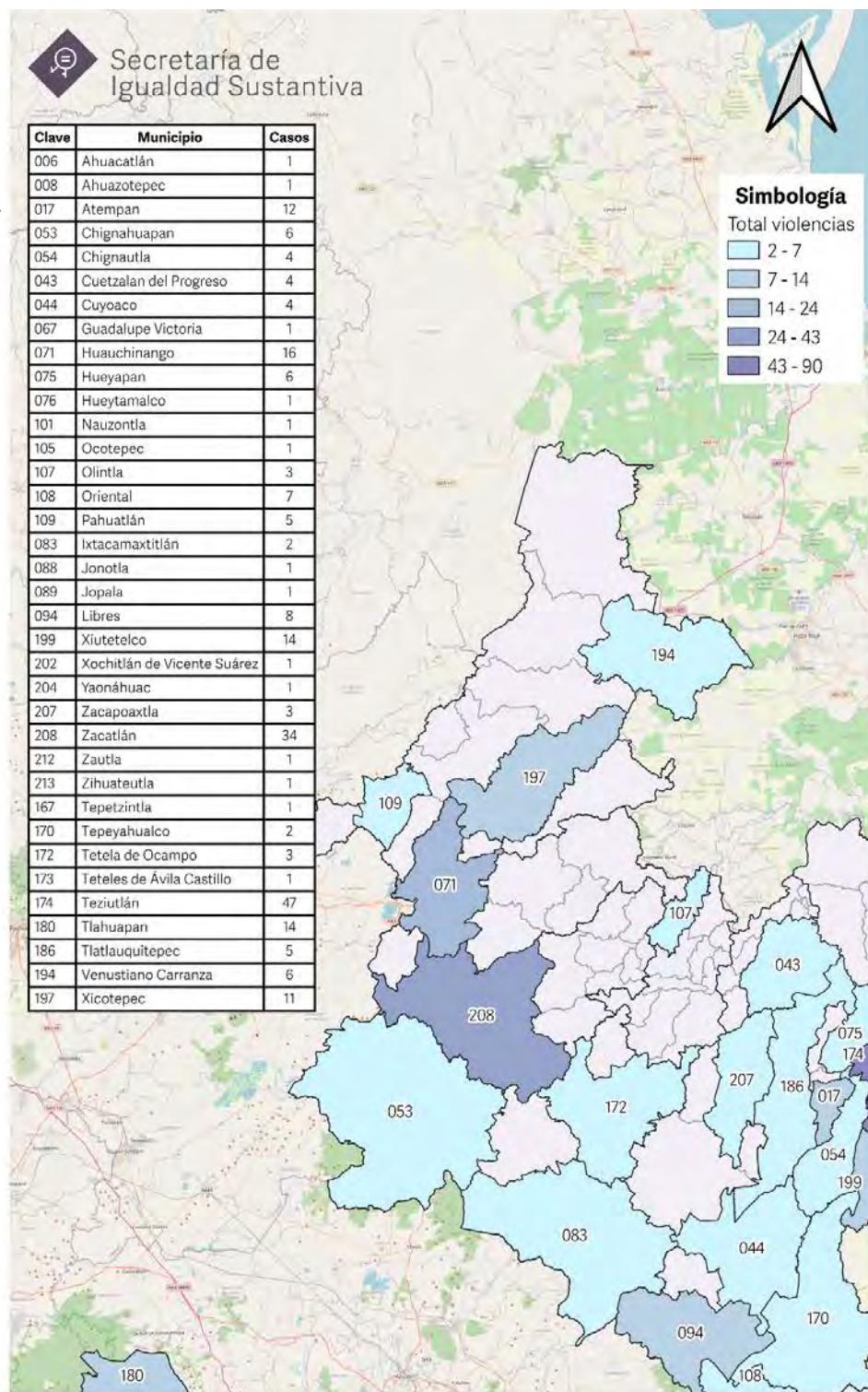
Mapa 1. Total de tipos de violencia registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



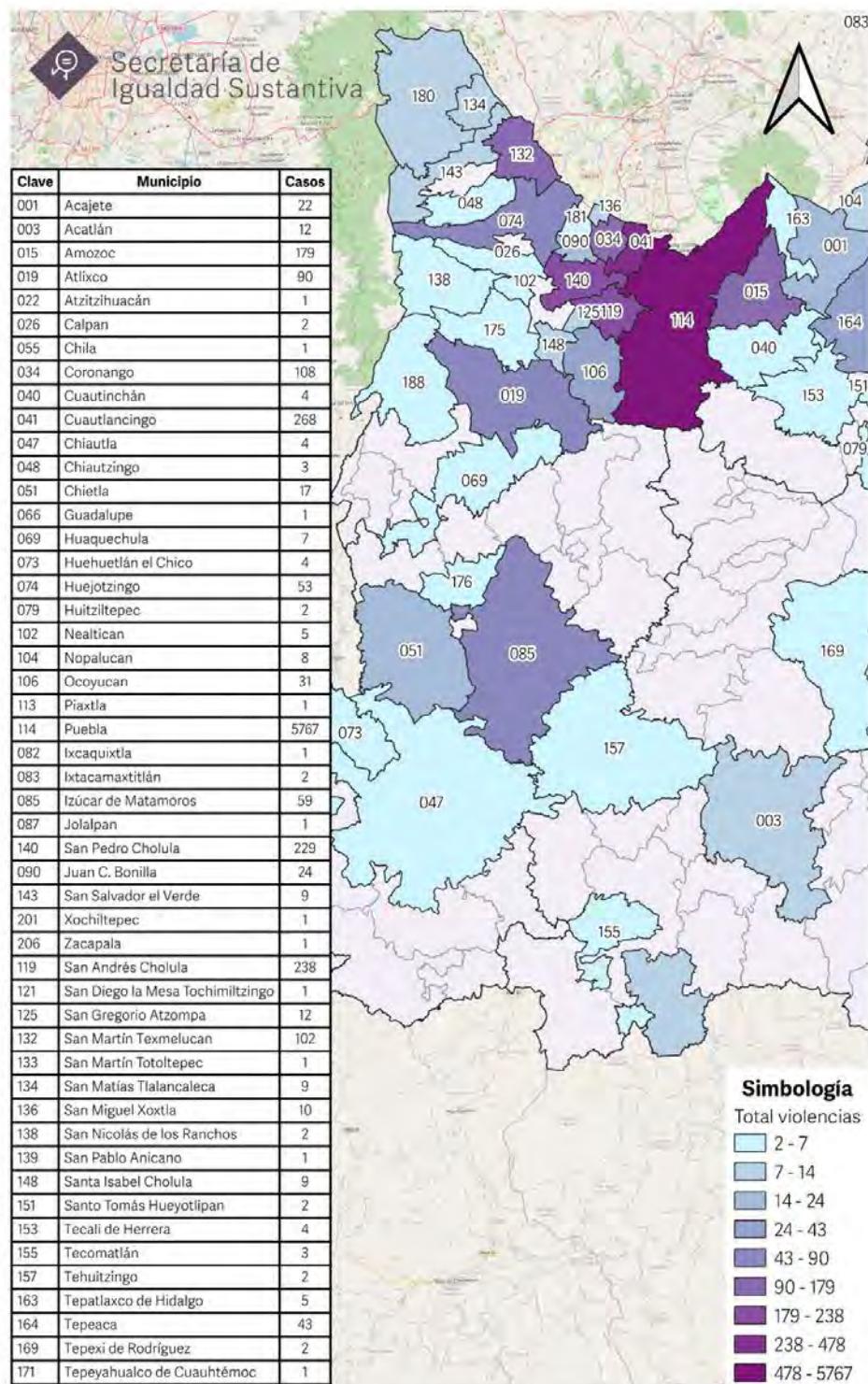
**Mapa 1.1. Total de tipos de violencia registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.
(Acercamiento 1).**



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) (2020)



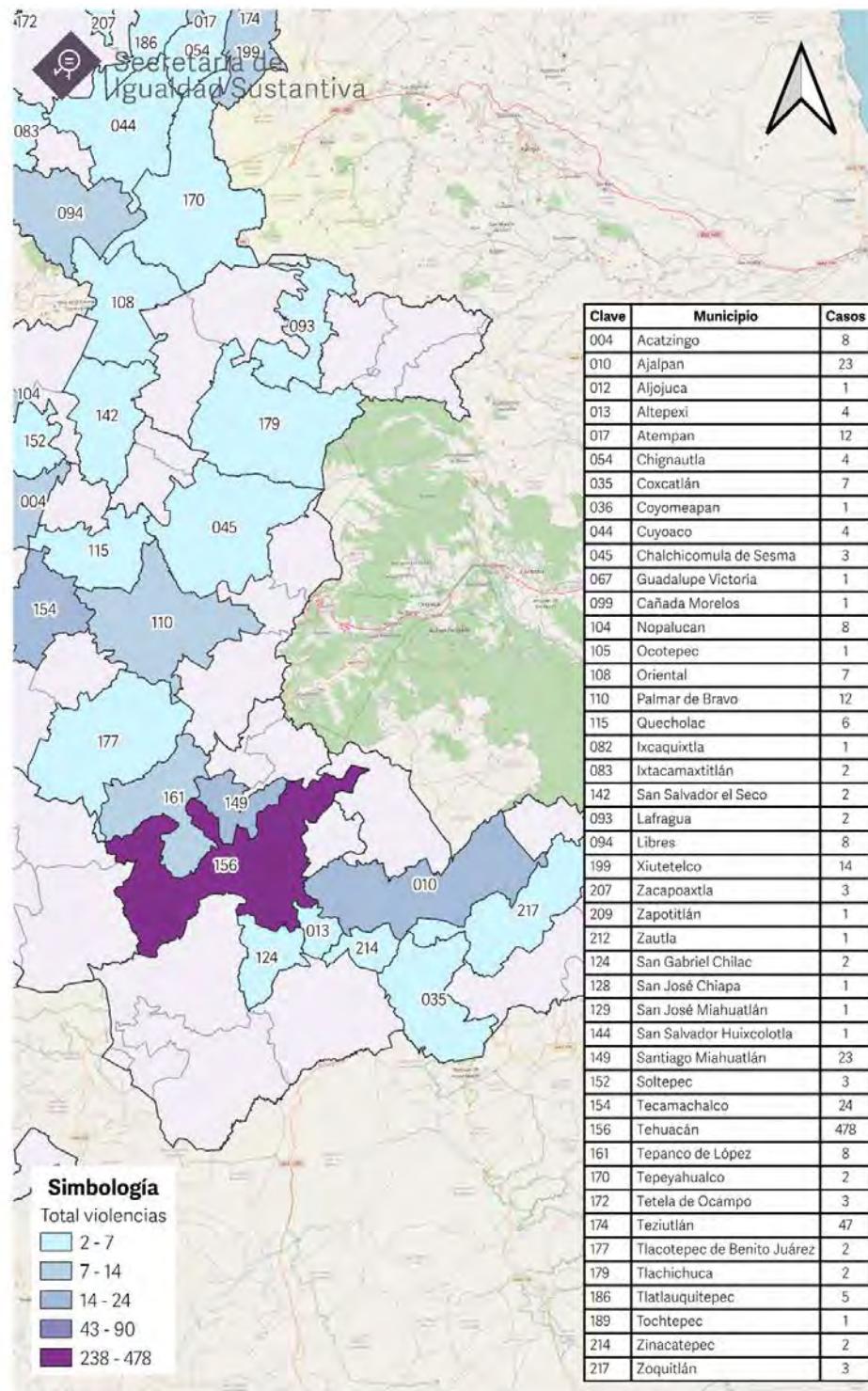
**Mapa 1.2. Total de tipos de violencia registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.
(Acercamiento 2).**



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



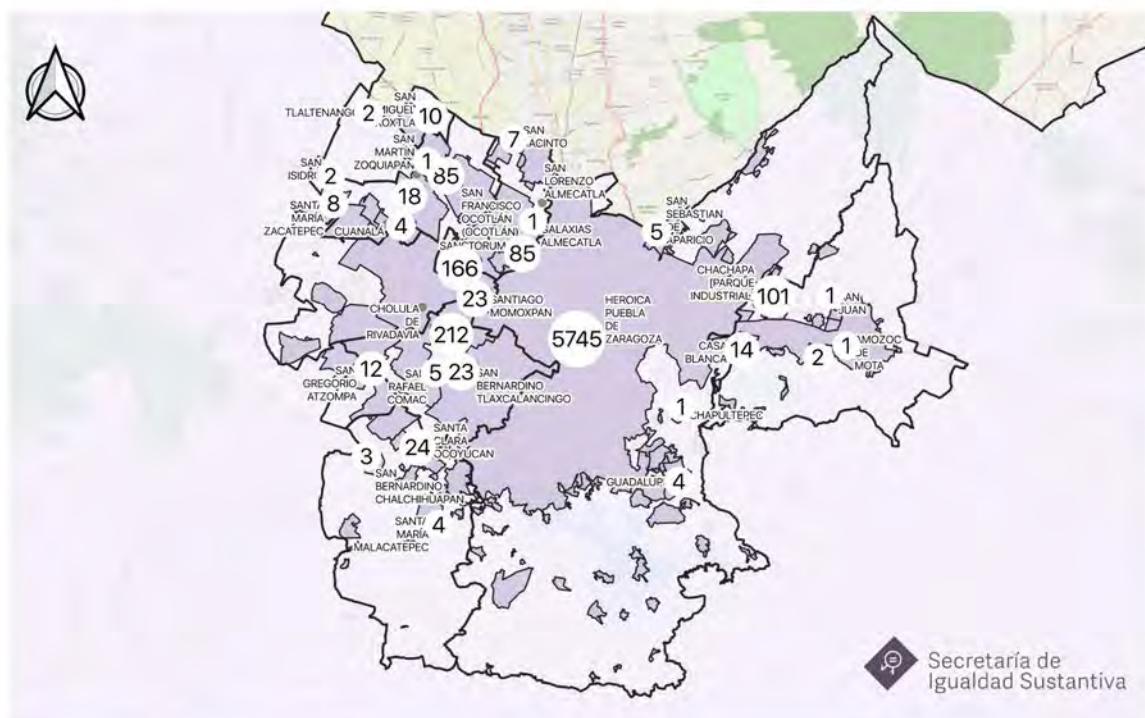
**Mapa 1.3. Total de tipos de violencia registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.
(Acercamiento 3).**



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020).



Mapa 2. Total de tipos de violencia registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020: Área Metropolitana.



Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

El Mapa 1 muestra los 8226 casos atendidos mediante llamadas de la línea Telmujer, pertenecientes a 120 municipios del estado de Puebla en 2020. En el mismo mapa se puede notar que el mayor número de atenciones se dieron a mujeres residentes del municipio de Puebla, con un total de 5767 atenciones. Seguido del municipio de Tehuacán con 478 atenciones y en tercer lugar el municipio de Cuautlancingo con un total de 268 atenciones.

De los mapas con acercamiento, se resalta que el mapa **Mapa 1.1. Total de tipos de violencia registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 1)**, el municipio de Teziutlán cuenta con 47 mujeres residentes que fueron atendidas en 2020, después Zacatlán cuenta con 34 mujeres atendidas y posteriormente se nota que se atendieron a 16 mujeres residentes del municipio de Huauchinango.

En el mapa de Acercamiento 2, se resalta que en Cuautlancingo viven 268 mujeres atendidas en 2020, después en San Andrés residen 238 mujeres atendidas y finalmente en San Pedro Cholula viven 229 mujeres atendidas, todas ellas usuarias de 2020.



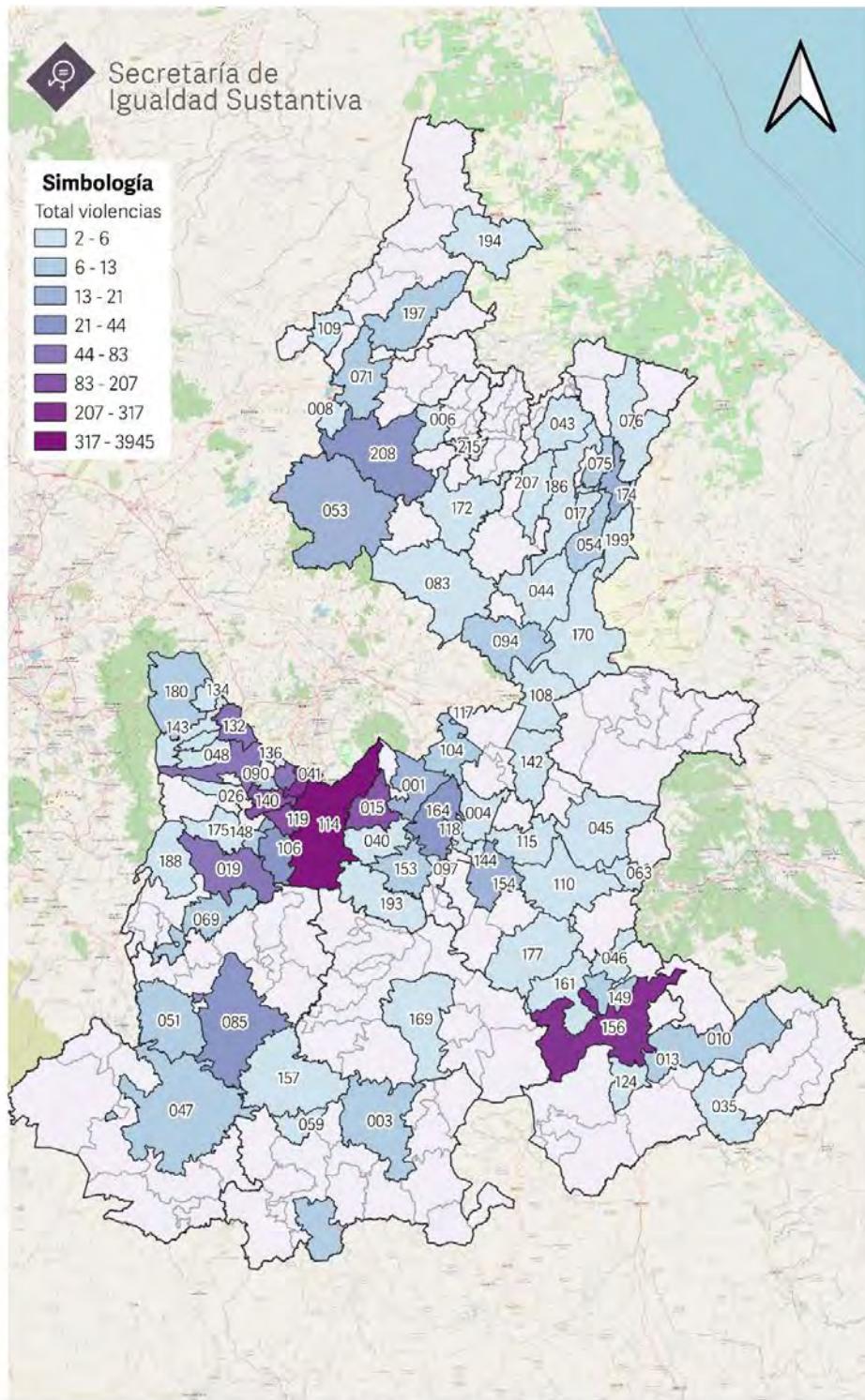
Finalmente, en el acercamiento 1.3, se observa que en los municipios de Tehuacán, Tecamachalco y Santiago Miahuatlán residen 478, 24 y 23 mujeres que fueron atendidas en 2020 a través de línea telefónica Temujer.

En cuanto al mapa dedicado al Área Metropolitana, se observan las 6854 atenciones pertenecientes al Área Metropolitana distribuidas por localidad, para ello, 5745 mujeres atendidas son residentes de Heroica Puebla de Zaragoza. 212 pertenecen a Cholula de Rivadavia, 166 a Sanctorum y 101 a Chachapa.

Del mismo modo, se presentan los mapas correspondientes a los totales de tipos de violencia de los casos atendidos de enero con **corte a septiembre de 2021** en el mapa 3.

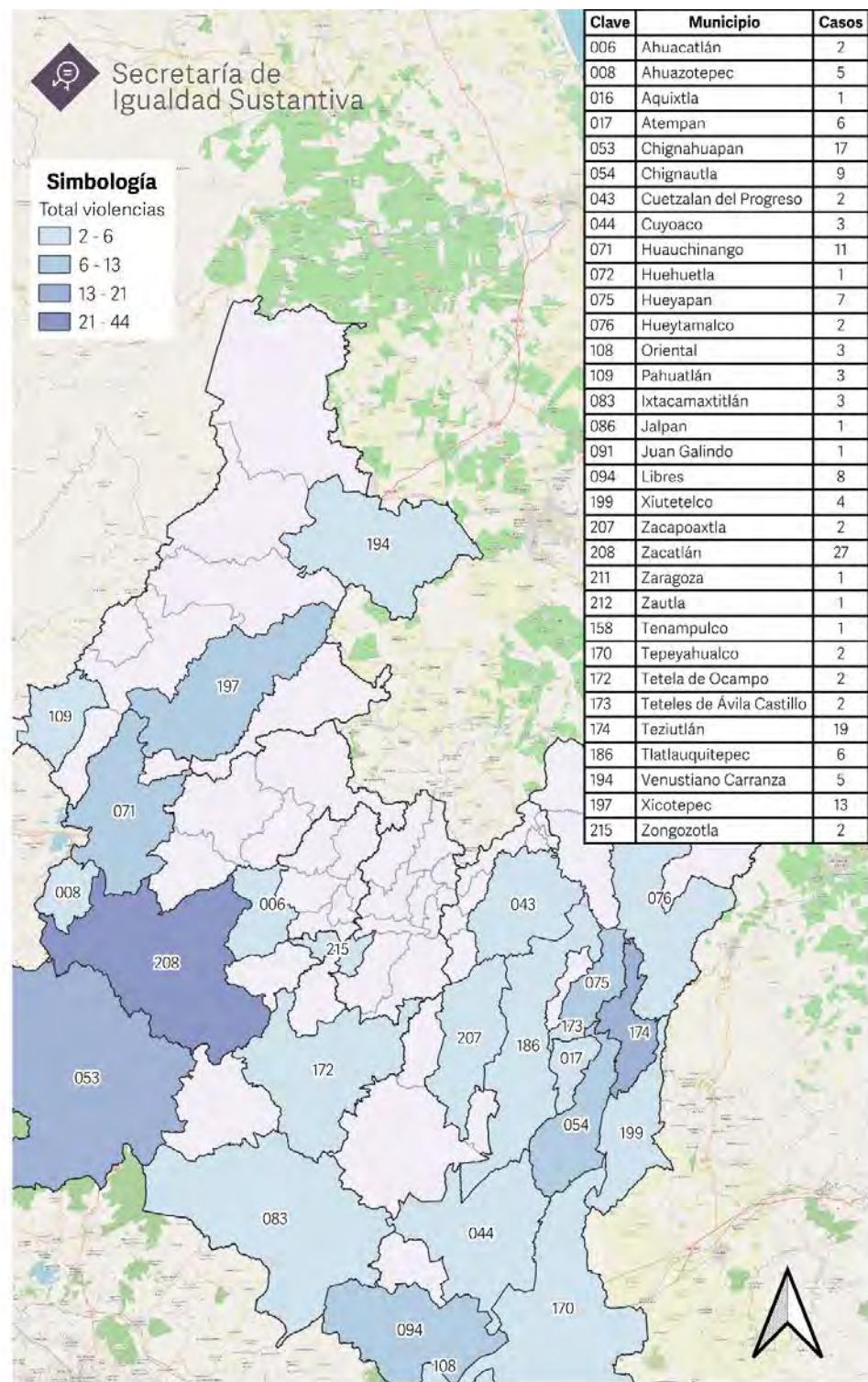


Mapa 3. Total de tipos de violencia registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.





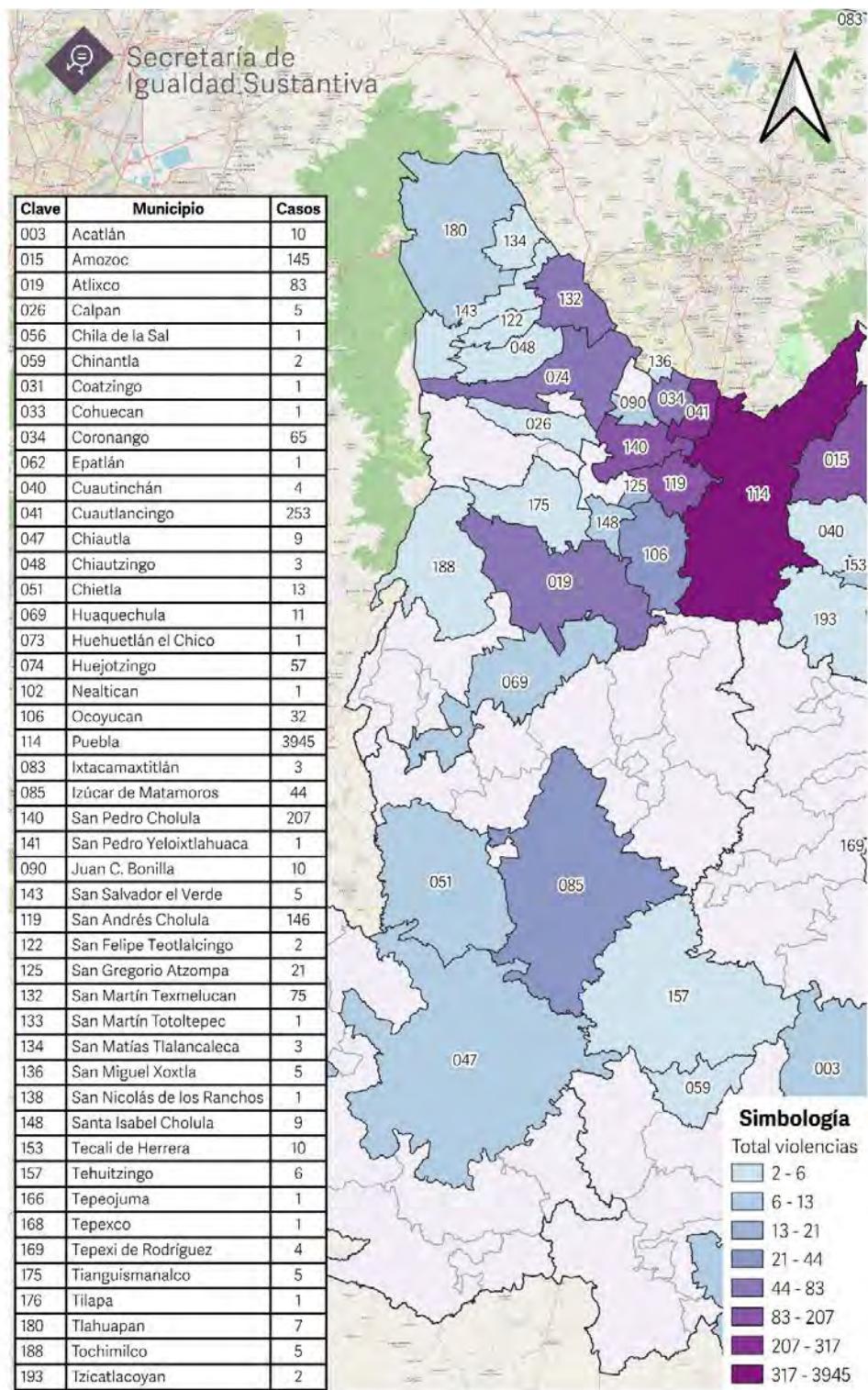
Mapa 3.1. Total de tipos de violencia registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



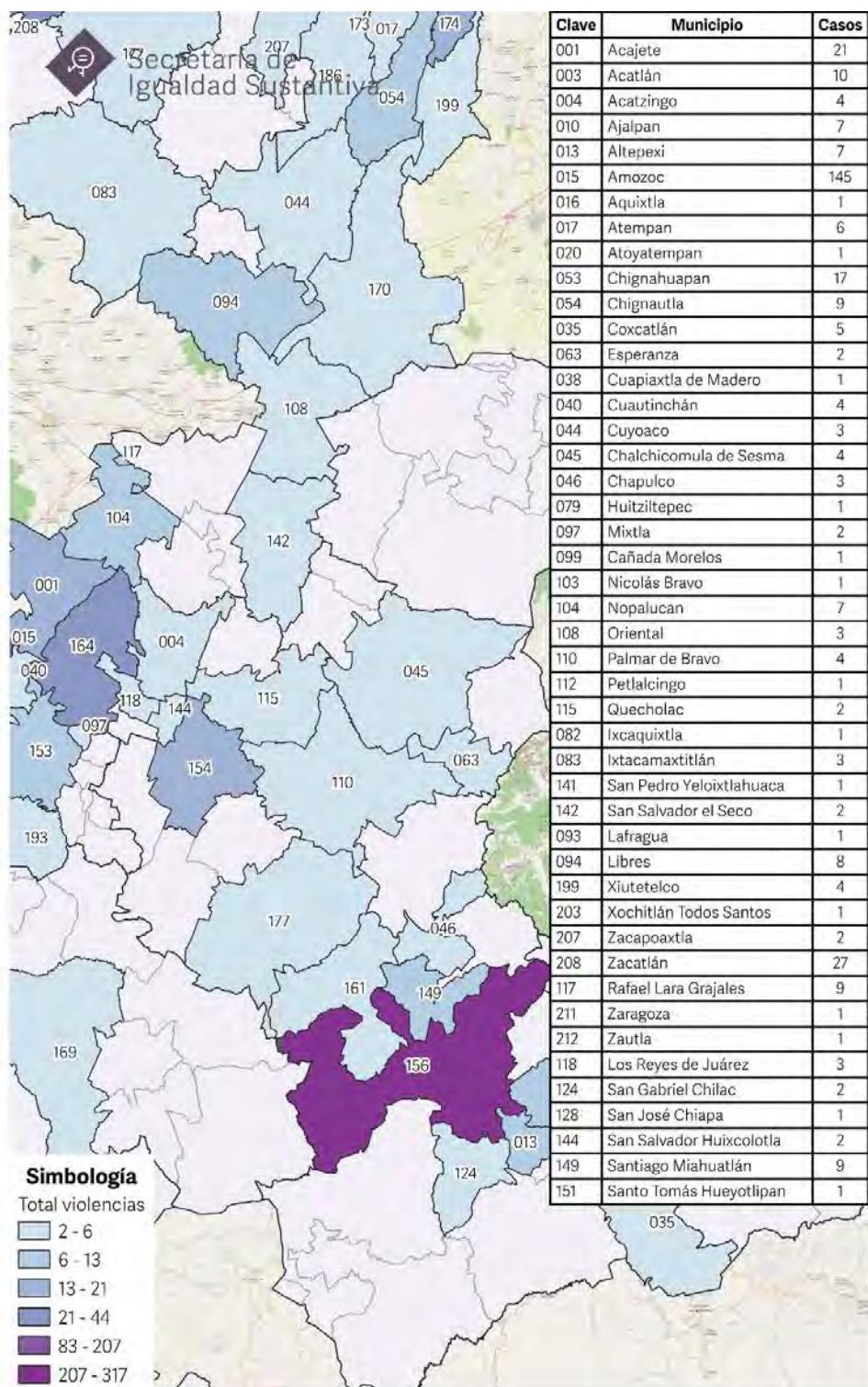
Mapa 3.2. Total de tipos de violencia registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



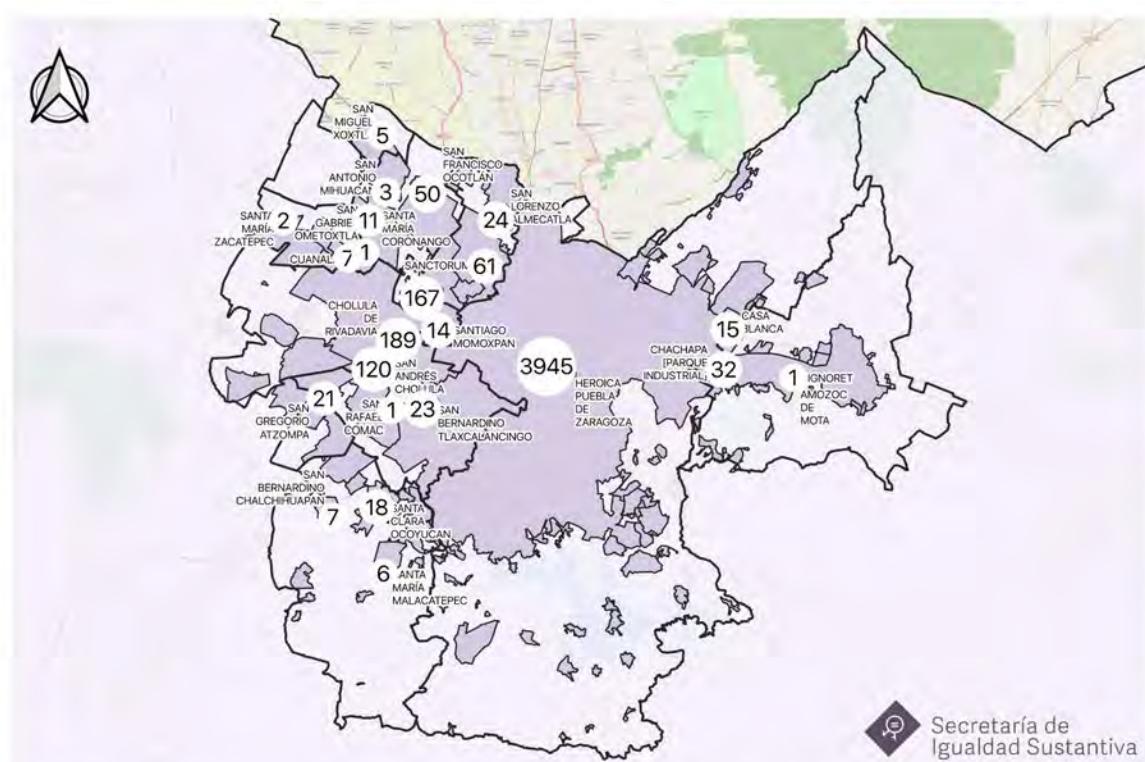
Mapa 3.3. Total de tipos de violencia registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 4. Total de tipos de violencia registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021: Área Metropolitana.



Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). Al tercer trimestre de 2021



Secretaría de
Igualdad Sustantiva

En cuanto a las atenciones de enero a septiembre de 2021, el Mapa 3 muestra 5871 totales de atenciones a través de la línea telefónica Telmujer, pertenecientes a 116 municipios del estado poblano. Al igual que el apartado anterior, se destaca que se brindaron más atenciones a mujeres residentes del municipio de Puebla, con un total de 3945. Además, 253 y 207 mujeres atendidas son residentes de los municipios de Cuautlancingo y San Pedro Cholula, respectivamente.

De los mapas con acercamiento, se resalta que el mapa **Mapa 3.1 (Acercamiento 1)** sin repetir municipios mencionados con anterioridad, se destaca que 27 mujeres residen en Zacatlán, 19 en Teziutlán y 17 en Chignahuapan. En el mapa de Acercamiento 2, se resalta que San Andrés, Amozoc y San Martín Texmelucan, por mencionar a otros municipios que le siguen en orden de número de atenciones, se presentaron 146, 145 y 75 atenciones respectivamente. Entonces, para el acercamiento 3, se destaca que en Acajete se dieron 21 atenciones y 9 para cada uno de los municipios de Acajete y Rafael Lara Grajales.



En el Área Metropolitana, se observa que, en total de las atenciones, 3945 mujeres residen en Heroica Puebla de Zaragoza, 189 residen en Cholula de Rivadavia y 167 en Sanctorum. Ahora que los casos totales han quedado plasmados, se prosigue con la presentación de los tipos de violencia registrados en 2020 en la línea telefónica Telmujer. A continuación, se presenta la Tabla 2 que hace referencia a la frecuencia mensual de los tipos de violencia que fueron registrados en 2020.

Tabla 2: Tipos de Violencia registrados mensualmente a través de la línea telefónica Telmujer en 2020.

Mes	Tipo de violencia					
	Económica	Física	Obstétrica	Patrimonial	Psicológica	Sexual
Enero	17	211	0	20	195	7
Febrero	8	286	0	23	276	23
Marzo	14	327	0	30	281	14
Abril	18	311	0	28	360	12
Mayo	12	312	0	12	316	15
Junio	22	318	0	23	388	16
Julio	31	295	0	22	348	17
Agosto	31	305	1	23	365	15
Septiembre	16	245	1	25	336	17
Octubre	17	220	0	34	369	16
Noviembre	23	271	0	28	347	29
Diciembre	19	361	0	35	448	21

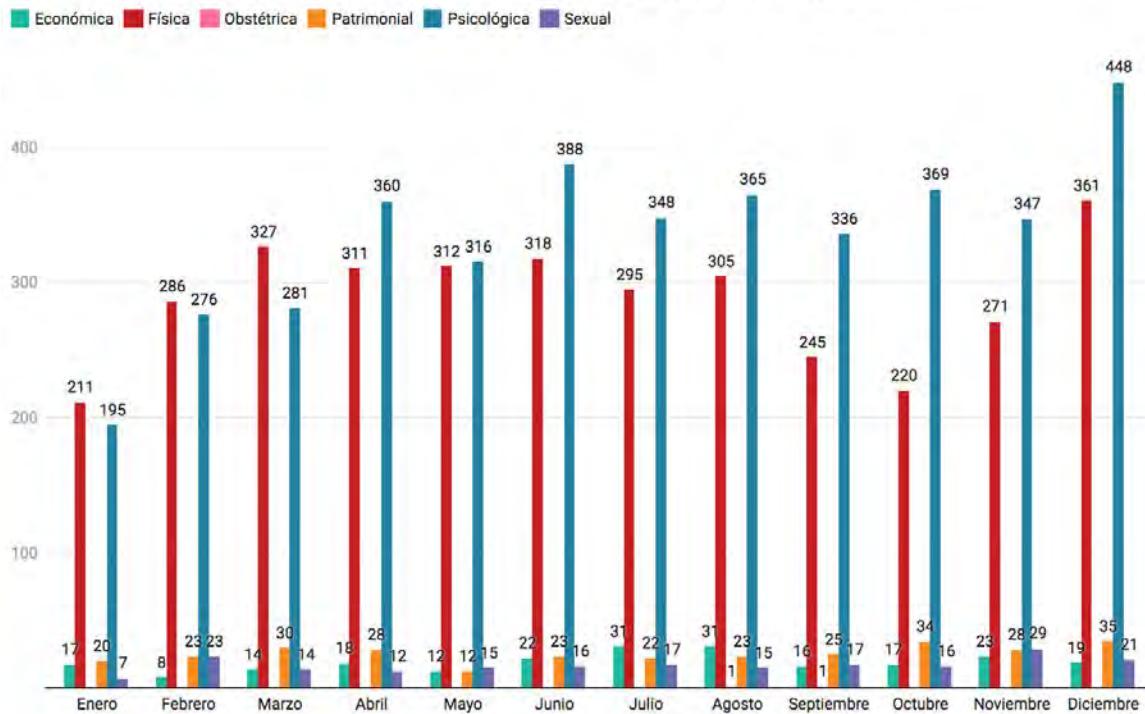
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020).

En cuanto a los meses de enero, febrero y marzo se registró que la violencia con mayor frecuencia mensual fue la violencia física, que fueron 211, 286 y 327 atenciones. Sin embargo, a partir del mes de abril y hasta diciembre, se registró que el tipo de violencia con mayor frecuencia mensual fue la violencia psicológica, resultando, 360 casos en abril, 316 en mayo, 388 junio, 348 en julio, 365 en agosto, 336 en septiembre, 369 en octubre, 347 en noviembre y 448 en diciembre. Por el contrario, el tipo de violencia con menor frecuencia mensual fue la violencia obstétrica presentándose un caso en el mes de agosto y otro en septiembre.

En relación con los tipos de violencia a través del tiempo, se presenta la Gráfica 4 que presenta la tendencia antes mencionada en la Tabla 2.



Atenciones brindadas mensualmente en 2020 por tipo de violencia



Gráfica 4. Tipos de violencia registrados mensualmente a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021.

Aquí se observa la tendencia positiva y el crecimiento de las atenciones relacionadas con violencia psicológica a partir de abril de 2020, tendencia que coincide con el inicio del confinamiento en México.

Ahora bien, en cuanto a la frecuencia mensual de los tipos de violencia de las atenciones con corte al tercer trimestre de 2021, se presenta la Tabla 3.



Tabla 3: Tipos de violencia registrados mensualmente a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.

Mes	Tipo de violencia				
	Económica	Física	Patrimonial	Psicológica	Sexual
Enero	21	235	12	296	12
Febrero	14	196	20	277	11
Marzo	20	204	30	349	19
Abril	22	217	19	305	22
Mayo	28	280	27	286	17
Junio	28	305	23	386	32
Julio	46	305	24	389	30
Agosto	41	295	26	357	21
Septiembre	22	240	26	320	16

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021.

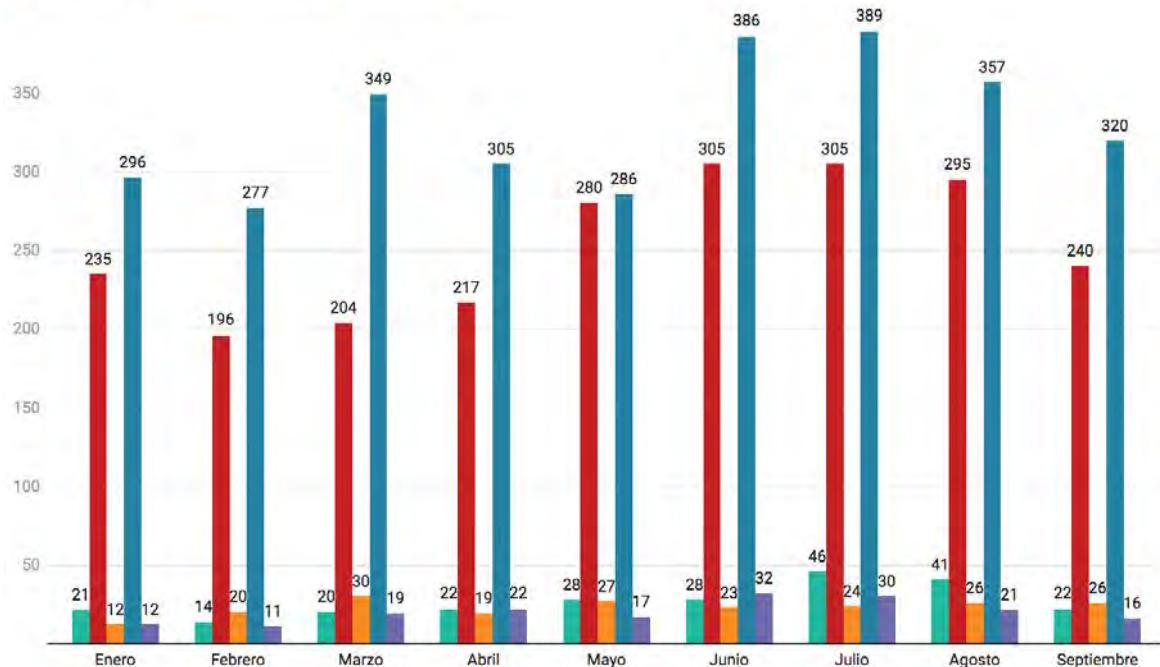
En esta tabla se observa que la violencia psicológica fue protagonista en todos los meses correspondientes a los tres trimestres de 2021, es decir, la violencia psicológica fue la violencia con mayor frecuencia reportada en los casos de atención de enero a septiembre de 2021. En cuanto a la segunda violencia con mayor frecuencia se encuentra la violencia física, seguida de la violencia económica, posteriormente la violencia patrimonial y al final la violencia sexual.



A continuación, se presenta la Gráfica 5 que muestra la tendencia de los tipos de violencia a través del tiempo.

Atenciones brindadas mensualmente de enero a septiembre de 2021 por tipo de violencia

Económica Física Patrimonial Psicológica Sexual



Gráfica 5. Tipos de violencia registrados mensualmente a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021.

Aquí, se observa que los dos tipos de violencia con mayor frecuencia mensual son la violencia psicológica y la violencia física de los casos atendidos a través de la vía telefónica Telmujer. Además, se puede observar que las frecuencias con las que ocurren las atenciones mensuales de estas dos violencias son más de diez veces el número de atenciones correspondiente a las atenciones de las violencias de tipo económica, patrimonial y sexual..



VI.5

Tipos de violencia

LÍNEA TELEFÓNICA TELMUJER





Como ya se hizo mención, a partir del surgimiento de la Secretaría de Igualdad Sustantiva en enero de 2020 y hasta el tercer trimestre de 2021, se ha asesorado a través de la línea telefónica Telmujer a 14,097 mujeres residentes del estado de Puebla, a quienes se les identificó como víctimas de algún tipo de violencia según la Ley para el Acceso de las Mujeres del Estado de Puebla. Al contemplar los municipios en donde residen dichas mujeres, fue posible notar que cada una de las 32 regiones que conforman el estado de Puebla según el Plan Estatal de Desarrollo tuvieron al menos un incidente de violencia contra mujeres que se reportó a la SIS, como se muestra en la Tabla 1.

Posteriormente, se presentan los mapas de cada tipo de violencia registrados en la línea telefónica.



Tabla 1. Tipos de violencia reportados en las 32 regiones del estado de Puebla

Región		Municipio	Tipos de violencia						Total municipal	Total regional
			Económica	Física	Obstétrica	Patrimonial	Psicológica	Sexual		
1	Xicotépec	Jalpan	0	0	0	0	1	0	1	45
		Pahuatlán	1	5	0	0	2	0	8	
		Venustiano Carranza	0	3	0	1	5	2	11	
		Xicotépec	2	9	0	0	12	1	24	
		Zinhuatánula	0	1	0	0	0	0	1	
2	Huachinango	Ahuazotepec	0	3	0	0	3	0	6	35
		Huachinango	0	16	0	1	7	3	27	
		Jopala	0	0	0	0	0	1	1	
		Juan Galindo	0	1	0	0	0	0	1	
3	Zacatlán	Ahuacatlán	0	2	0	0	1	0	3	65
		Tepetzintla	0	1	0	0	0	0	1	
		Zacatlán	1	40	0	0	19	1	61	
4	Huehuetla	Huehuetla	0	0	0	0	1	0	1	7
		Olintla	0	2	0	0	1	0	3	
		Xochitlán de Vicente Suárez	0	0	0	0	1	0	1	
		Zongozotla	0	0	0	0	0	2	2	
5	Zacapoaxtla	Cuetzalan del Progreso	0	3	0	0	3	0	6	16
		Jonotla	0	0	0	0	1	0	1	
		Nauzontla	0	0	0	0	1	0	1	
		Zacapoaxtla	0	4	0	0	1	0	5	
		Zaragoza	0	1	0	0	0	0	1	
6	Teziutlán	Zautla	0	1	0	0	1	0	2	146
		Atempan	0	11	0	0	5	1	17	
		Chignautla	1	7	0	1	4	0	13	
		Hueyapan	0	12	0	0	1	0	13	
		Hueytamalco	0	2	0	0	0	1	3	
		Tenampulco	0	1	0	0	0	0	1	
		Teteles de Ávila Castillo	0	1	0	0	2	0	3	
		Teziutlán	0	38	0	0	25	3	66	
		Tlatlauquitepec	1	5	0	0	5	0	11	
		Xutetelco	0	8	0	0	10	0	18	
7	Chignahuapan	Yaonáhuac	0	0	0	0	1	0	1	34
		Aquixtla	0	1	0	0	0	0	1	
		Chignahuapan	0	14	0	0	8	1	23	
		Ixtacamaxtitlán	0	2	0	1	2	0	5	
8	Libres	Tetela de Ocampo	0	1	0	0	3	1	5	79
		Cuyoacó	0	5	0	0	2	0	7	
		Libres	1	8	0	1	5	1	16	
		Nopalucan	0	6	0	1	7	1	15	
		Ocotepec	0	1	0	0	0	0	1	
		Oriental	0	5	0	0	5	0	10	
		Rafael Lara Grajales	0	7	0	0	6	3	16	
		San José Chiapa	0	1	0	0	1	0	2	
		San Salvador el Seco	0	2	0	0	1	1	4	
9	Quimixtán	Soltepec	0	3	0	0	1	0	4	7
		Tepetahualco	0	4	0	0	0	0	4	
		Guadalupe Victoria	0	0	0	0	0	1	1	
		Lafragua	0	2	0	1	0	0	3	7
		Tlachichuca	1	1	0	0	1	0	3	



Región	Municipio	Tipos de violencia reportados a nivel municipal y regional a través de la línea telefónica Telmujer						Total municipal	Total regional		
		Tipos de violencia									
		Económica	Física	Obstétrica	Patrimonial	Psicológica	Sexual				
10	Acatzingo	Acatzingo	0	11	0	0	1	0	12		
		Cuapixtla de Madero	0	3	0	0	2	1	6		
		Los Reyes de Juárez	0	5	0	0	0	0	5		
		Quetzalcoatl	0	3	0	0	3	2	8		
		San Salvador Huixcolotla	0	3	0	0	0	0	3		
11	Ciudad Serdán	Ajijicuca	0	0	0	0	0	1	1		
		Cañada Morelos	0	1	0	0	1	0	2		
		Chalchicomula de Sesma	0	4	0	1	1	1	7		
		Esperanza	0	2	0	0	0	0	2		
		Palmar de Bravo	1	10	0	0	2	3	16		
12	Tecamachalco	Tecamachalco	2	20	0	0	15	2	39		
		Tlaxcotepec de Benito Juárez	0	4	0	0	2	0	6		
		Tochitepec	0	0	0	0	1	0	1		
		Xochitlán	0	0	0	0	1	0	1		
		Totolapan	0	0	0	0	1	0	1		
13	Tehuacán	Altotonga	0	4	0	2	5	0	11		
		Chapulco	0	0	0	0	3	0	3		
		Coxcatlán	0	7	0	1	4	0	12		
		Nicolás Bravo	0	0	0	0	1	0	1		
		San Gabriel Chilac	1	1	0	0	2	0	4		
		San José Mixhuatlán	0	0	0	0	1	0	1		
		Santiago Mixhuatlán	1	15	0	0	15	1	32		
		Tehuacán	23	363	0	18	375	16	795		
		Tepanco de López	0	9	0	0	2	0	11		
		Zapotlán	0	0	0	0	1	0	1		
14	Sierra Negra	Zinacatepec	0	1	0	0	1	1	3		
		Ajalpan	0	12	0	0	17	1	30		
		Coyomeapan	0	1	0	0	0	0	1		
		Vicente Guerrero	0	1	0	0	0	0	1		
		Zoquitlán	0	2	0	0	2	0	4		
15	Ixhuacán de Matamoros	Chietla	0	22	0	0	8	0	30		
		Epaztla	0	0	0	0	1	0	1		
		Izúcar de Matamoros	3	50	0	4	43	2	102		
		San Diego la Mesa									
		Tehuacán	0	0	0	0	1	0	1		
		San Martín Totoltepec	0	2	0	0	0	0	2		
		Tepexco	0	1	0	0	0	0	1		
		Tilapa	0	2	0	0	1	1	4		
16	Chiautla	Xochitepec	0	0	0	1	0	0	1		
		Tepejumá	0	1	0	0	0	0	1		
		Chiautla	0	6	0	1	6	0	13		
		Chila de la Selva	0	1	0	0	0	0	1		
		Huehuetlán el Chico	1	3	0	0	1	0	5		
17	Acacías	Jolalpan	0	0	0	0	0	1	1		
		Acatlán	0	5	0	1	15	1	22		
		Chila	0	0	0	0	1	0	1		
		Chinantla	0	0	0	0	2	0	2		
		Guadalupe	0	0	0	0	1	0	1		
		Peritalcingo	0	0	0	0	1	0	1		
		Paxtla	0	0	0	0	1	0	1		
		San Pablo Axtla	0	1	0	0	0	0	1		
		San Pedro Yecoláxtla	0	1	0	0	0	0	1		
		Tecomatlán	0	0	0	2	1	0	3		
		Tehuacán	0	2	0	0	6	0	8		



Región		Municipio	Tipos de violencia						Total municipal	Total regional
			Económica	Física	Obstétrica	Patrimonial	Psicológica	Sexual		
18	Tepexi de Rodríguez	Coatzingo	0	1	0	0	0	0	1	10
		Ixcaquixtla	0	1	0	0	1	0	2	
		Tepexi de Rodríguez	0	3	0	0	3	0	6	
		Zacapala	0	1	0	0	0	0	1	
19	Atlixco	Atlixco	6	86	0	1	70	10	173	229
		Atzitzihuacán	0	1	0	0	0	0	1	
		Cohuecan	0	1	0	0	0	0	1	
		Huaquechula	0	11	0	0	6	1	18	
		Santa Isabel Cholula	0	10	0	0	8	0	18	
		Tianguismanalco	0	6	0	0	2	0	8	
		Tochimilco	0	3	0	0	7	0	10	
20	San Martín Texmelucan	Calpan	2	2	0	0	2	1	7	357
		Chiautzingo	0	0	0	0	6	0	6	
		Huejotzingo	1	53	0	5	49	1	109	
		Nealtican	1	2	0	0	3	0	5	
		San Felipe Teotlalcingo	0	0	0	0	2	0	2	
		San Martín Texmelucan	1	112	0	5	55	4	177	
		San Matías Tlalncaleca	0	7	0	1	4	0	12	
		San Nicolás de los Ranchos	0	2	0	0	1	0	3	
		San Salvador el Verde	0	7	0	1	6	0	14	
		Tlahuapan	0	11	0	0	9	1	21	
21-31	Área metropolitana	Puebla	350	3679	1	388	5038	245	9701	11684
		Ocoyucan	1	29	0	3	28	2	63	
		San Andrés Cholula	14	150	0	11	200	9	384	
		San Gregorio Atzompa	0	7	0	1	25	0	33	
		Juan C. Bonilla	0	18	0	2	14	0	34	
		San Pedro Cholula	15	188	0	21	201	11	436	
		Tlaltenango	0	1	0	0	1	0	2	
		Coronango	4	77	0	4	77	11	173	
		Cuautlancingo	18	224	0	20	246	11	519	
		San Miguel Xoxotla	0	6	0	1	7	1	15	
		Amozoc	12	144	0	7	150	11	324	
32	Tepexco	Acajete	0	20	0	1	21	1	43	160
		Atoyatempan	0	1	0	0	0	0	1	
		Cuautinchán	1	5	0	0	2	0	8	
		Huitziltepec	0	1	0	0	2	0	3	
		Mixtla	1	1	0	0	0	0	2	
		Santo Tomás Hueyotlipan	0	2	0	0	1	0	3	
		Tecali de Herrera	1	6	0	0	6	1	14	
		Tepatlaxco de Hidalgo	0	3	1	0	1	0	5	
		Tepeaca	2	35	0	0	37	3	77	
		Tepayahualco de Cuauhtémoc	0	1	0	0	0	0	1	
		Tlancapantla	0	1	0	0	0	0	1	
		Tzicatlacoyan	0	1	0	0	1	0	2	

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

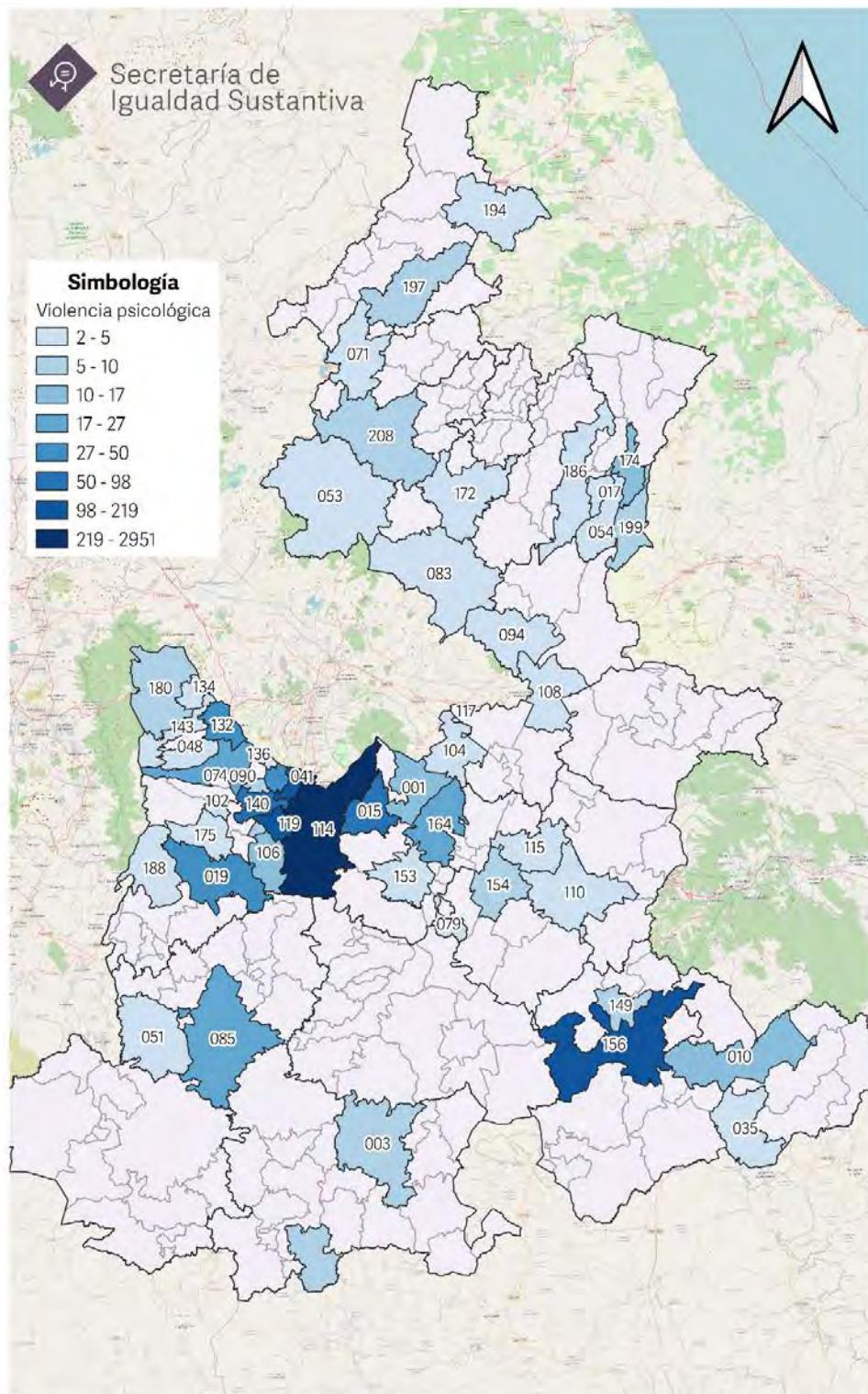


Violencia Psicológica 2020

El Mapa 1: Casos de violencia psicológica registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020 muestra los casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas a través de la vía telefónica Telmujer, los cuales se presentaron en 89 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar aquellas regiones que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 2951 usuarias atendidas.



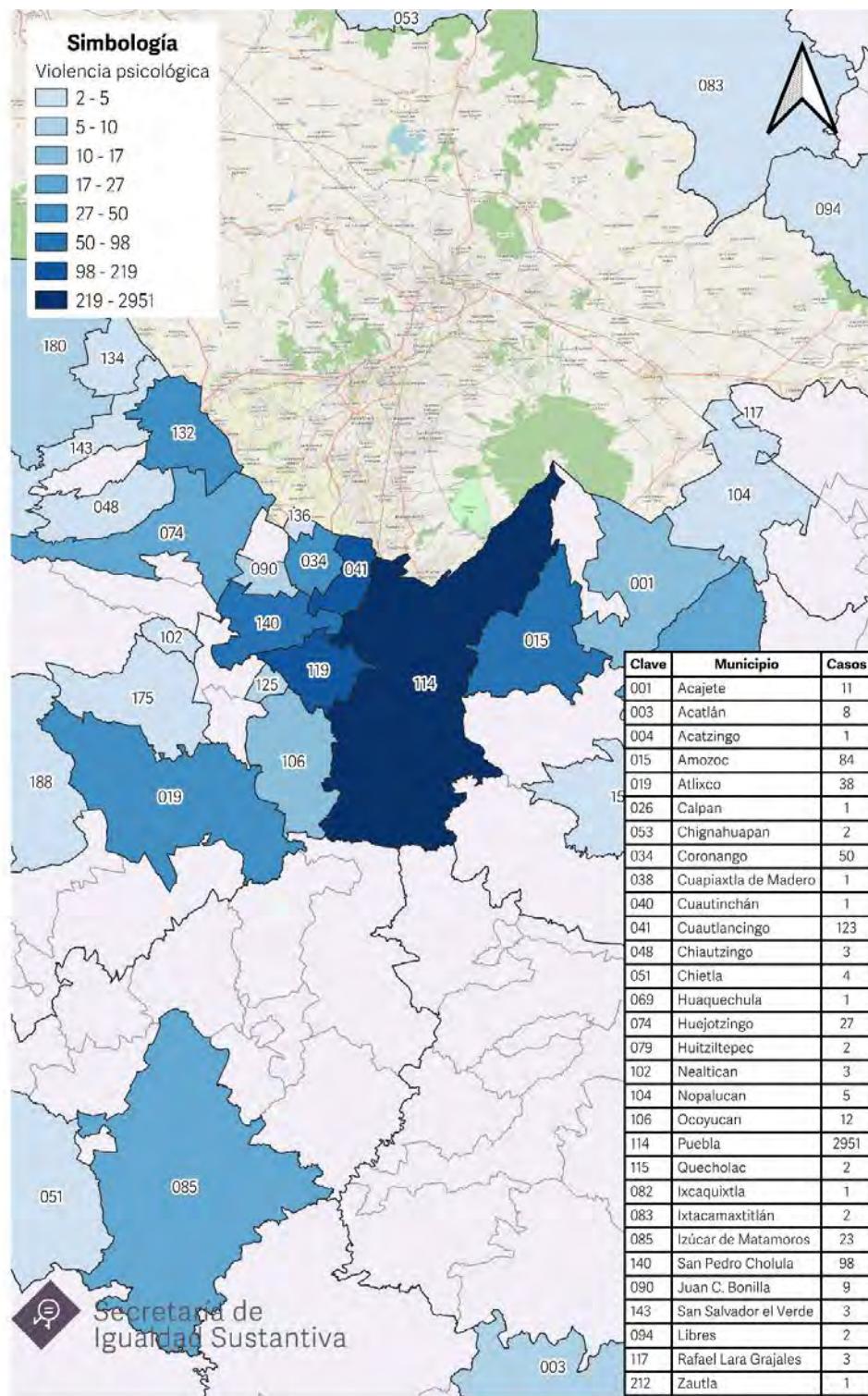
Mapa 1. Casos de violencia psicológica registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



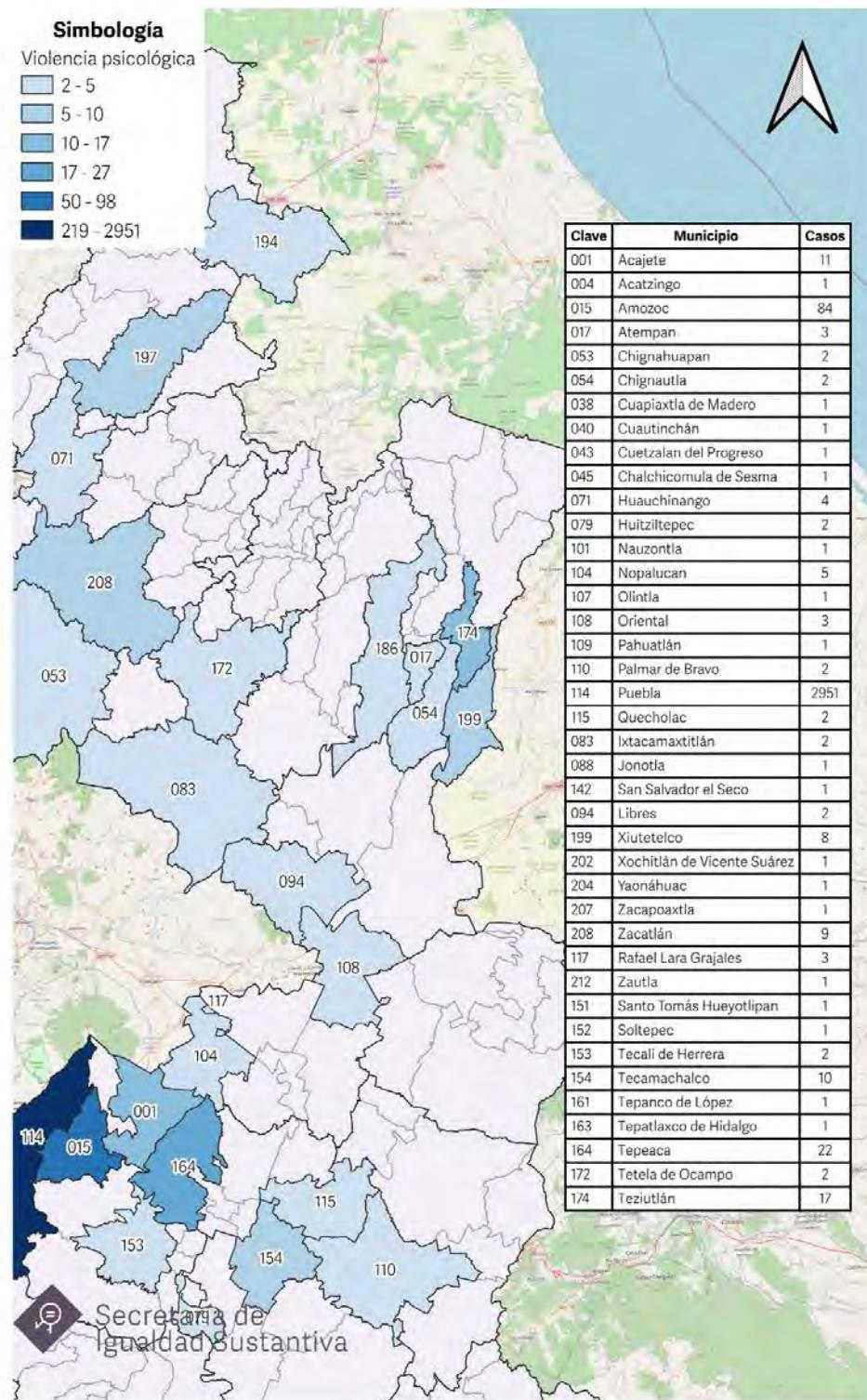
Mapa 1.1. Casos de violencia psicológica registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



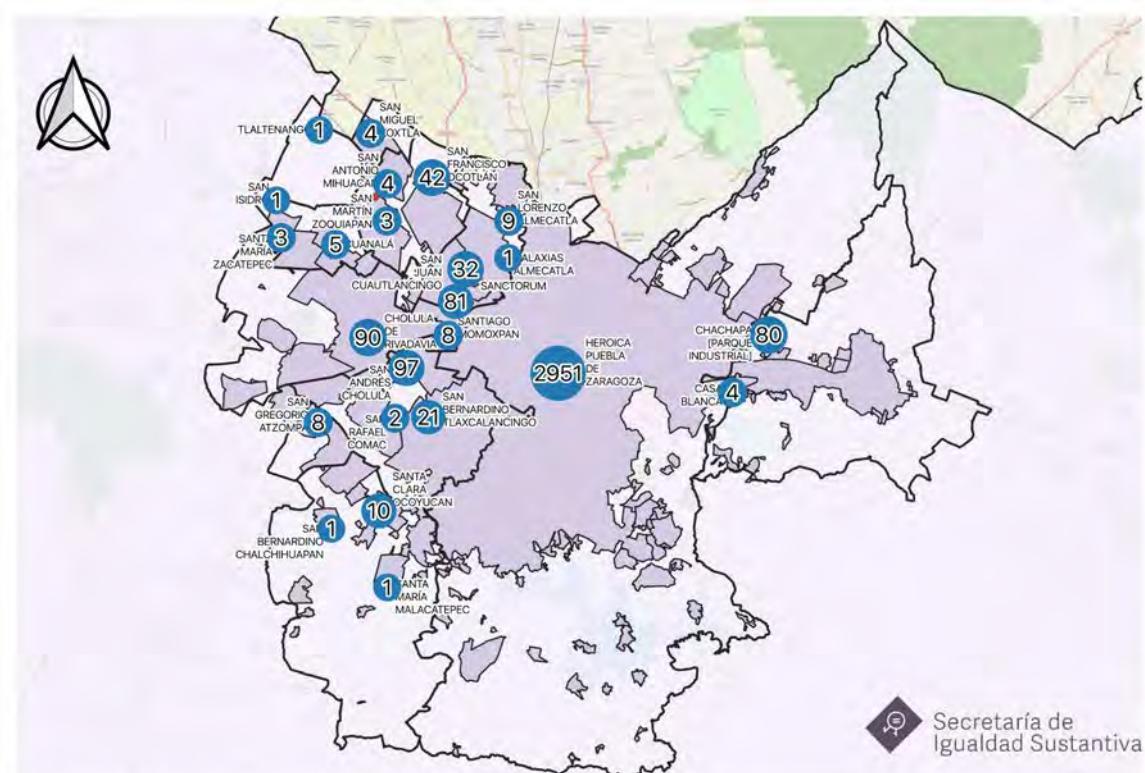
Mapa 1.2. Casos de violencia psicológica registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM), (2020)



Mapa 2. Casos de violencia psicológica registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020: Área Metropolitana.



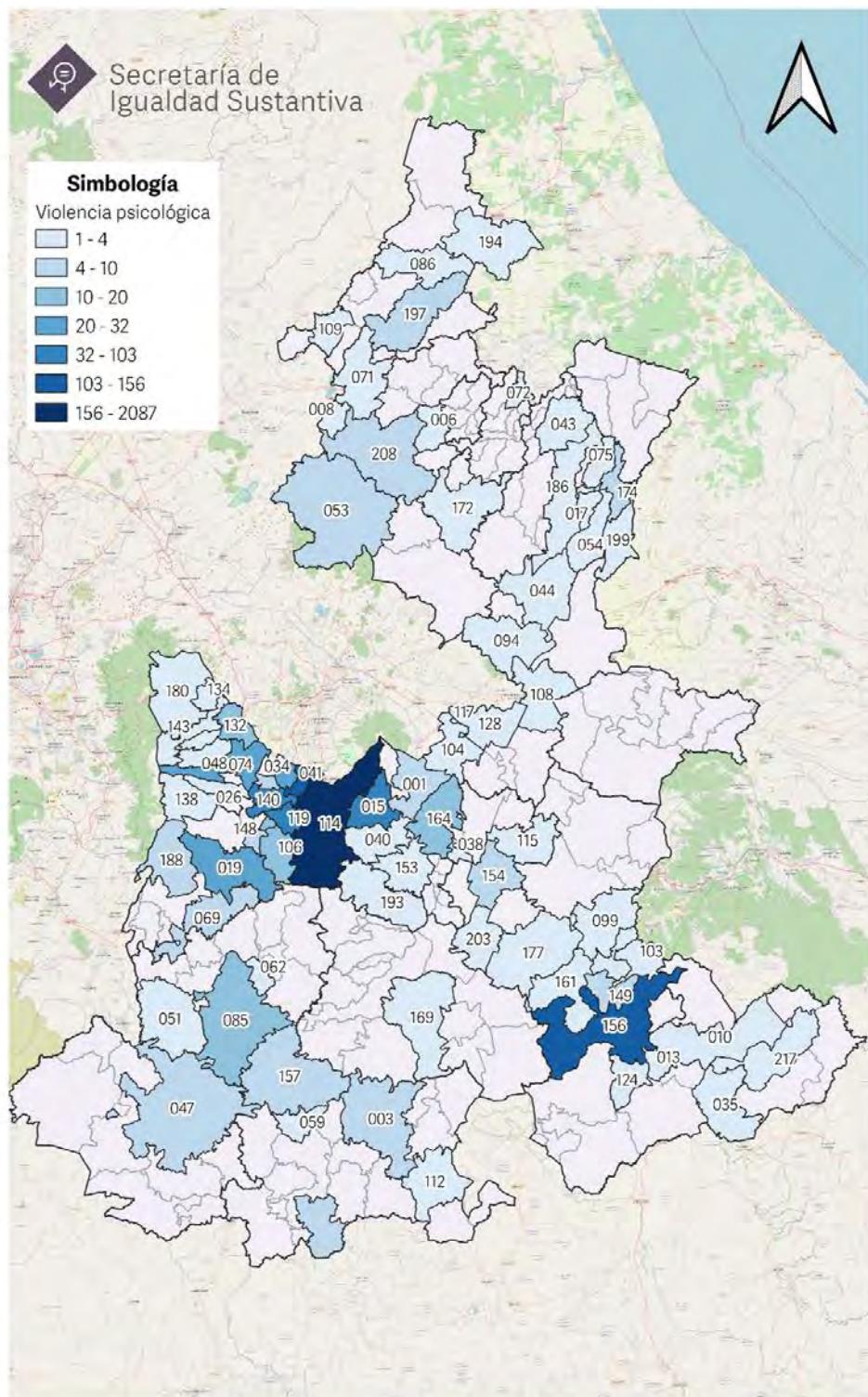
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

Violencia Psicológica 2021

El Mapa 3: Casos de violencia psicológica registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021 muestra los casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas a través de la vía telefónica Telmujer, los cuales se presentaron en 78 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar aquellas regiones que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 2087 usuarias atendidas.



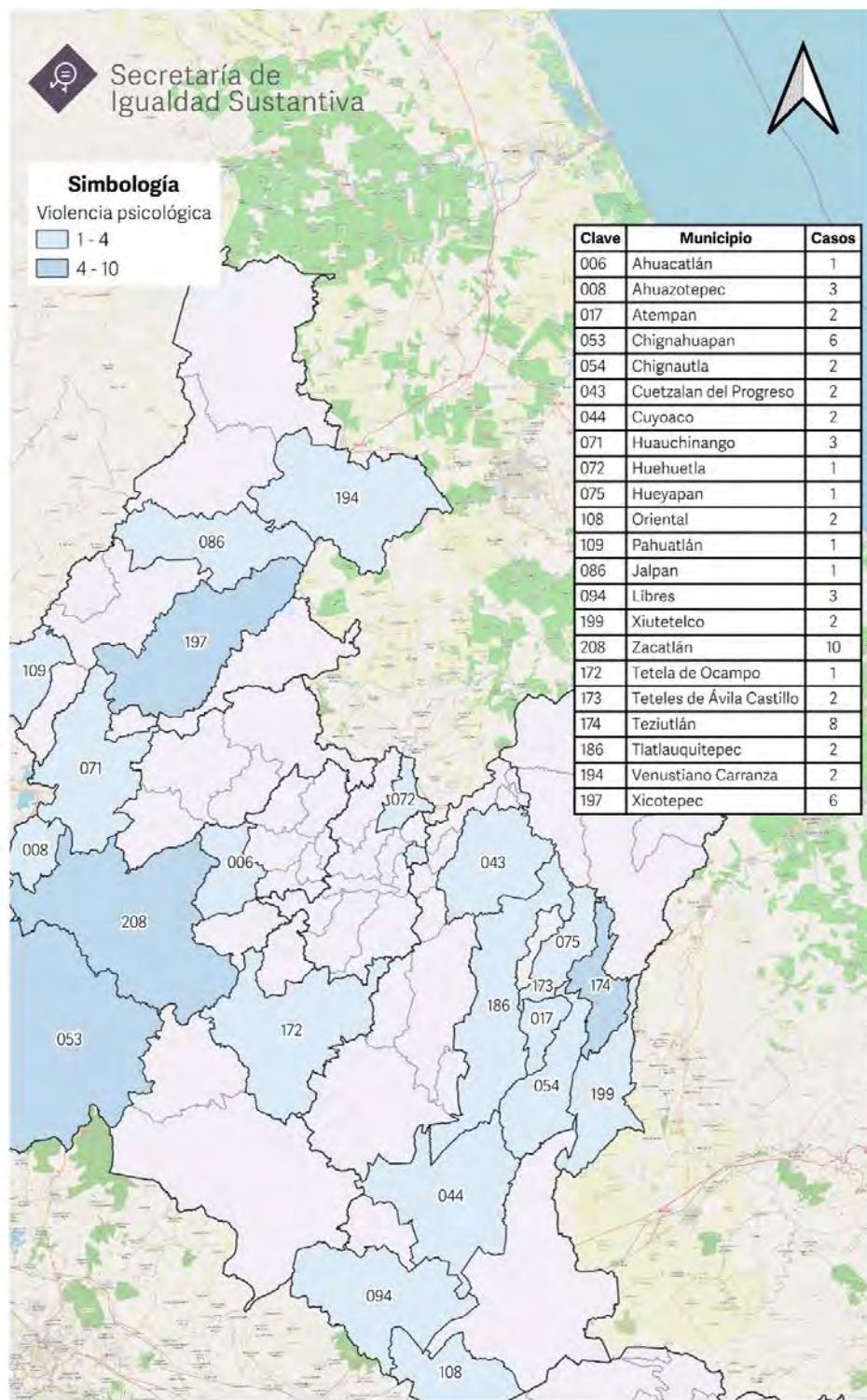
Mapa 3. Casos de violencia psicológica registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



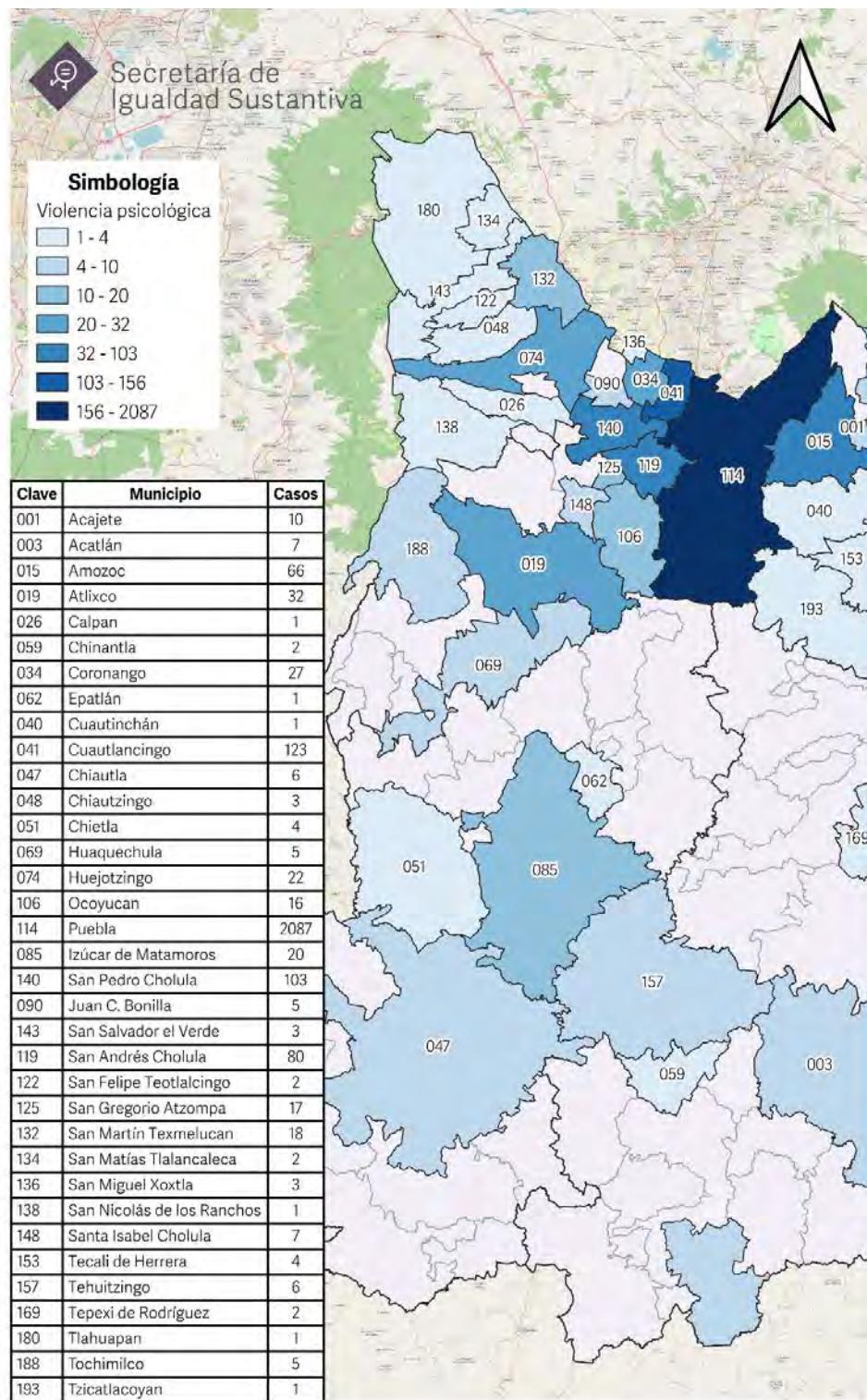
Mapa 3.1. Casos de violencia psicológica registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



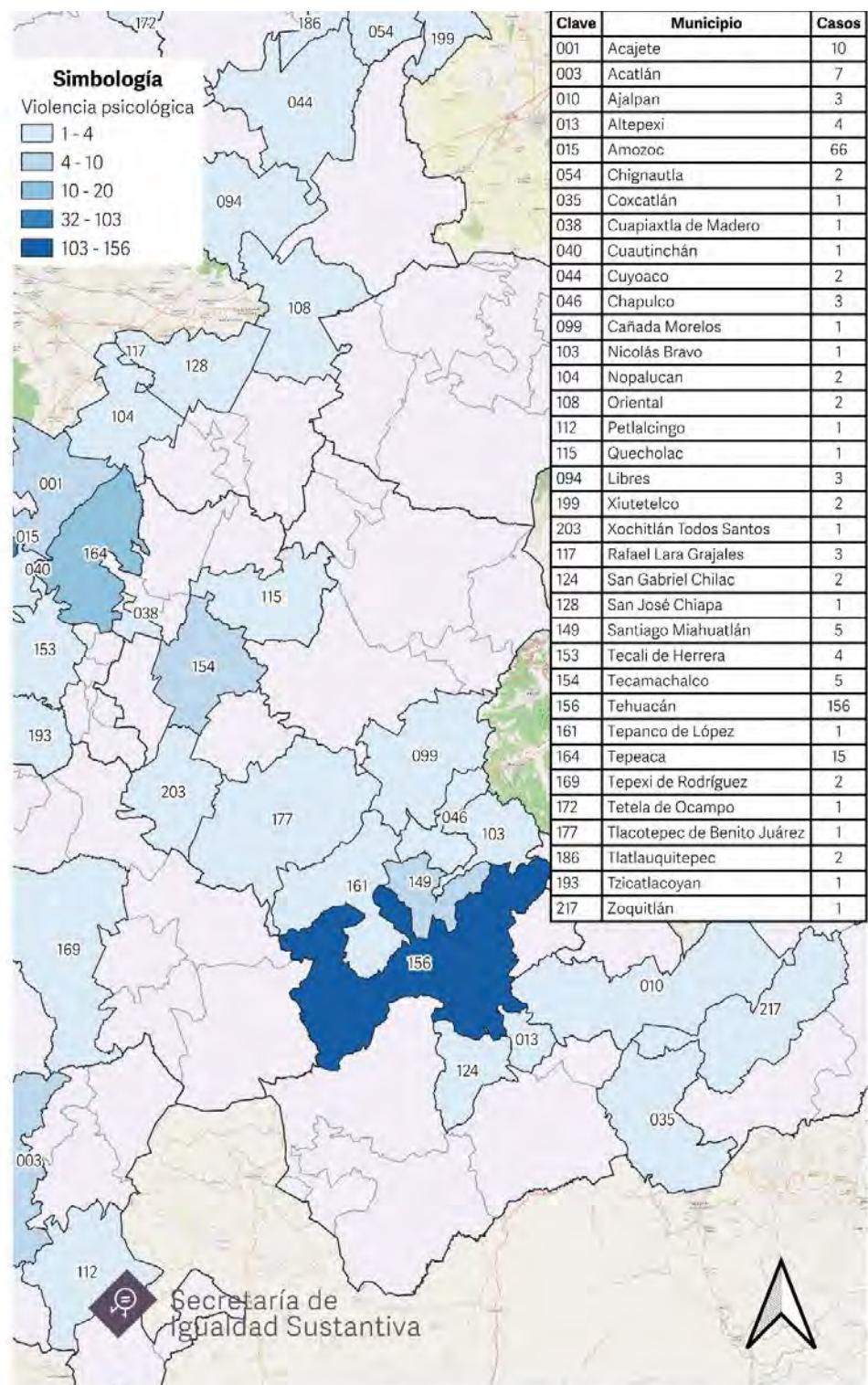
Mapa 3.2. Casos de violencia psicológica registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



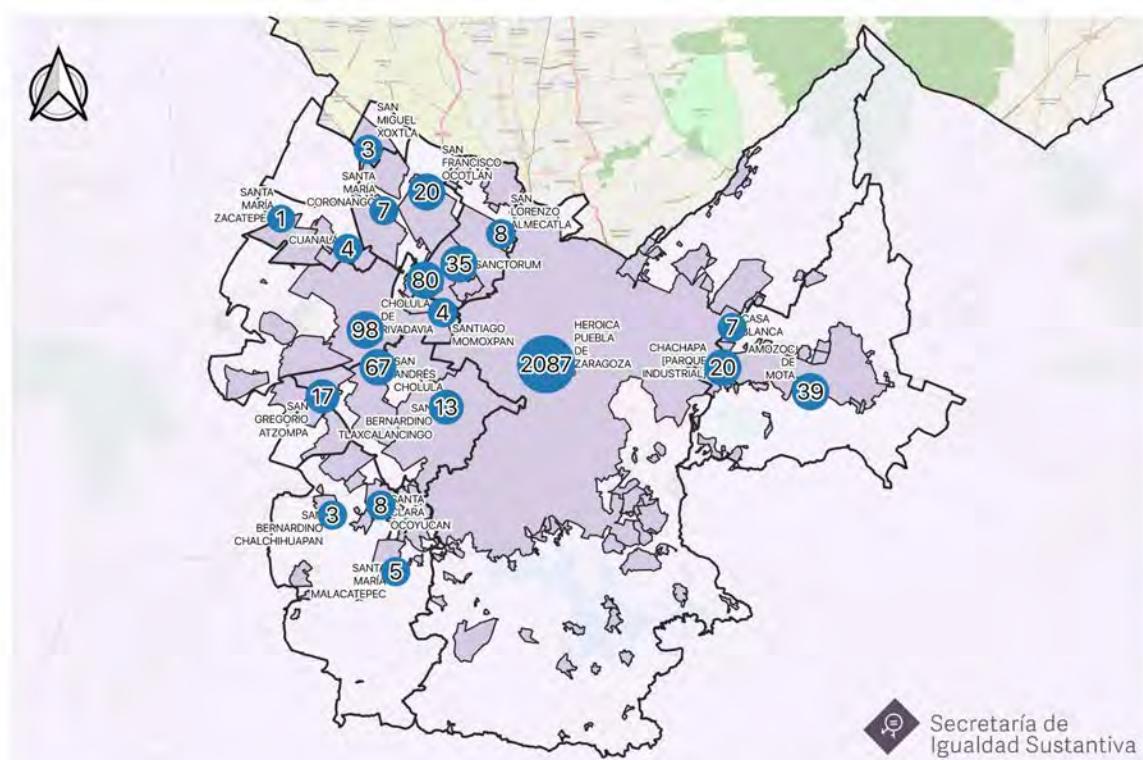
Mapa 3.3. Casos de violencia psicológica registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 4. Casos de violencia psicológica registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021: Área Metropolitana.



Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). Al tercer trimestre de 2021



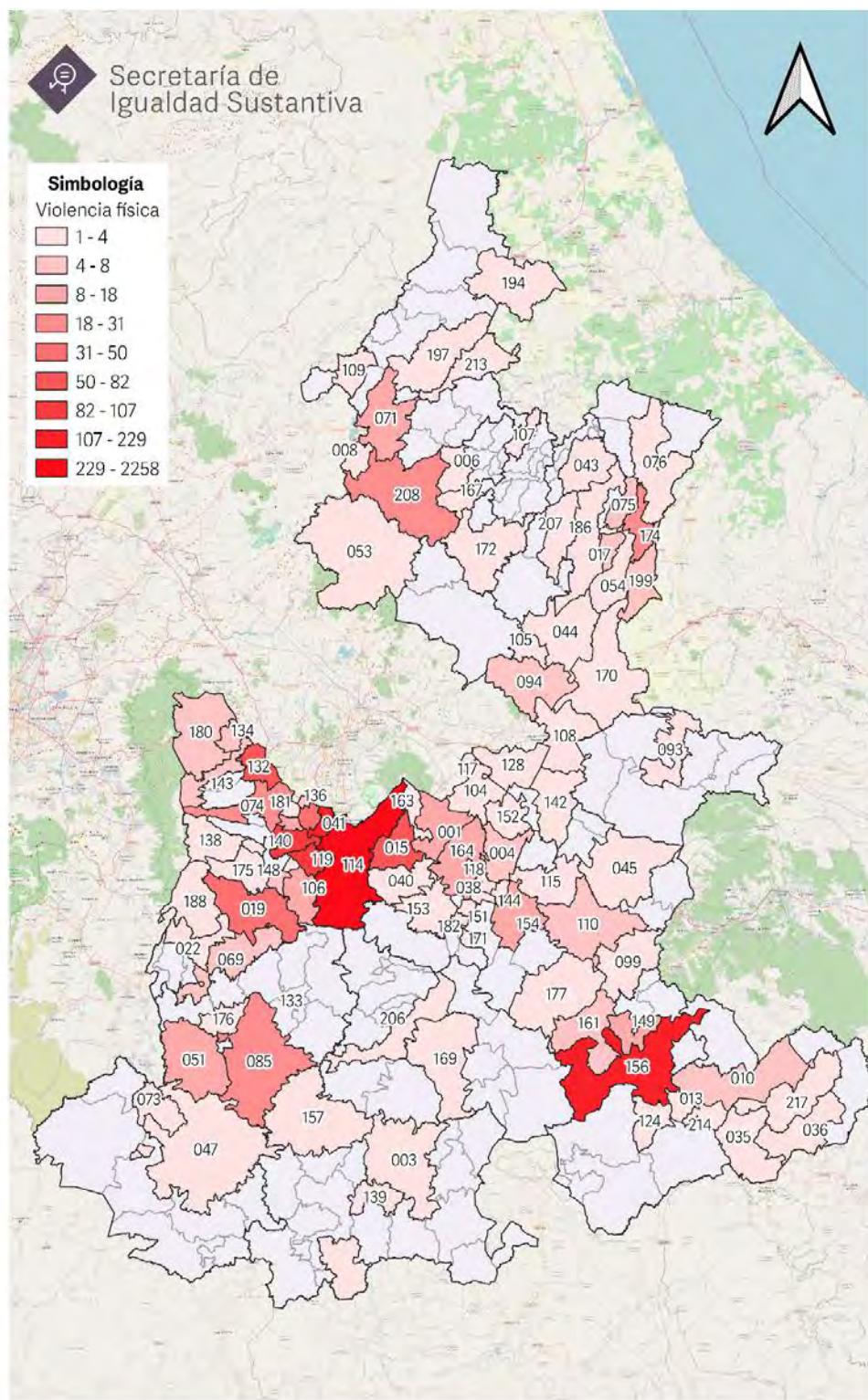
Secretaría de
Igualdad Sustantiva

Violencia Física 2020

El Mapa 5: Casos de violencia física registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020 muestra los casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas a través de la vía telefónica Telmujer, los cuales se presentaron en 96 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar aquellas regiones que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 2258 usuarias atendidas.



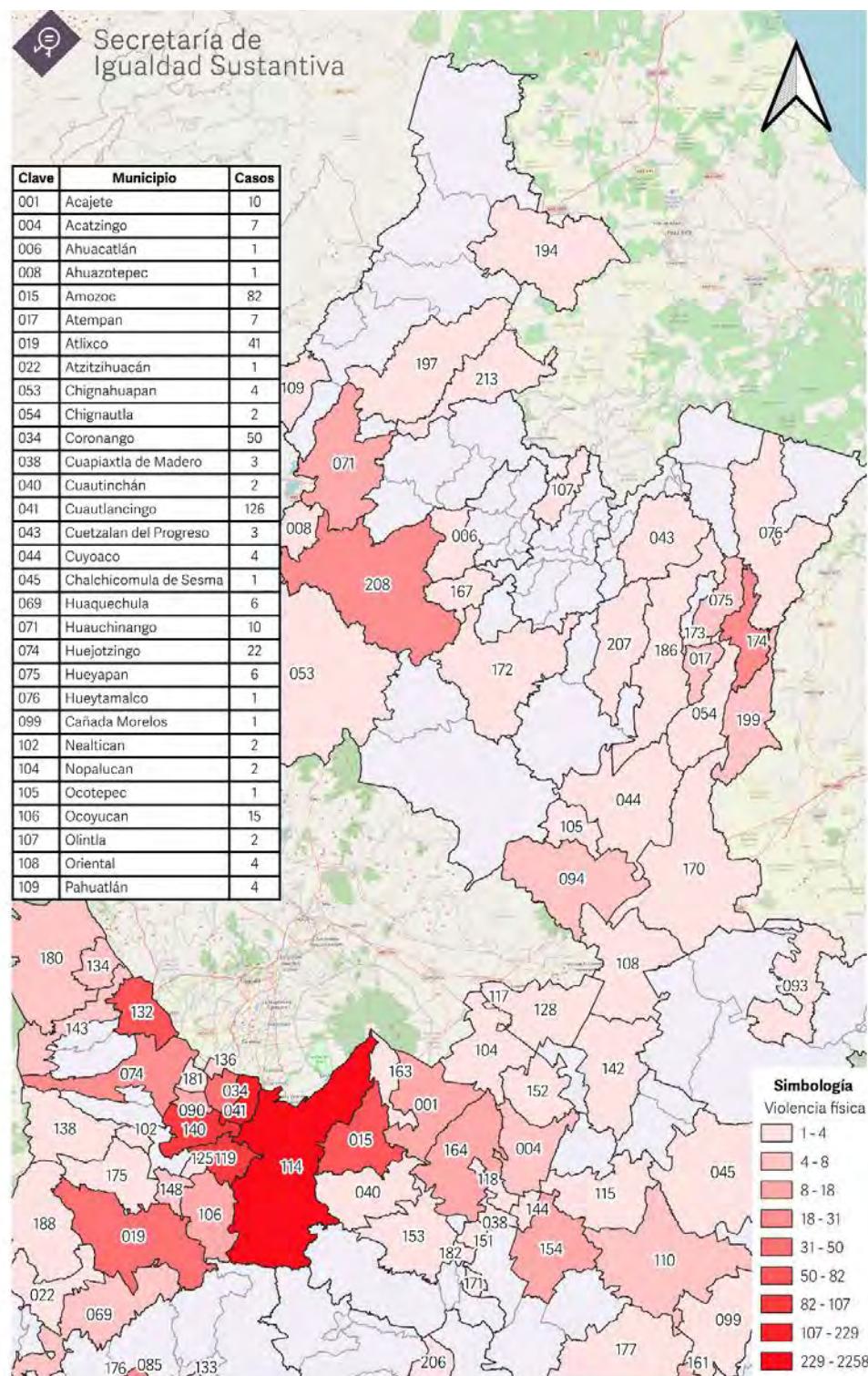
Mapa 5. Casos de violencia física registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



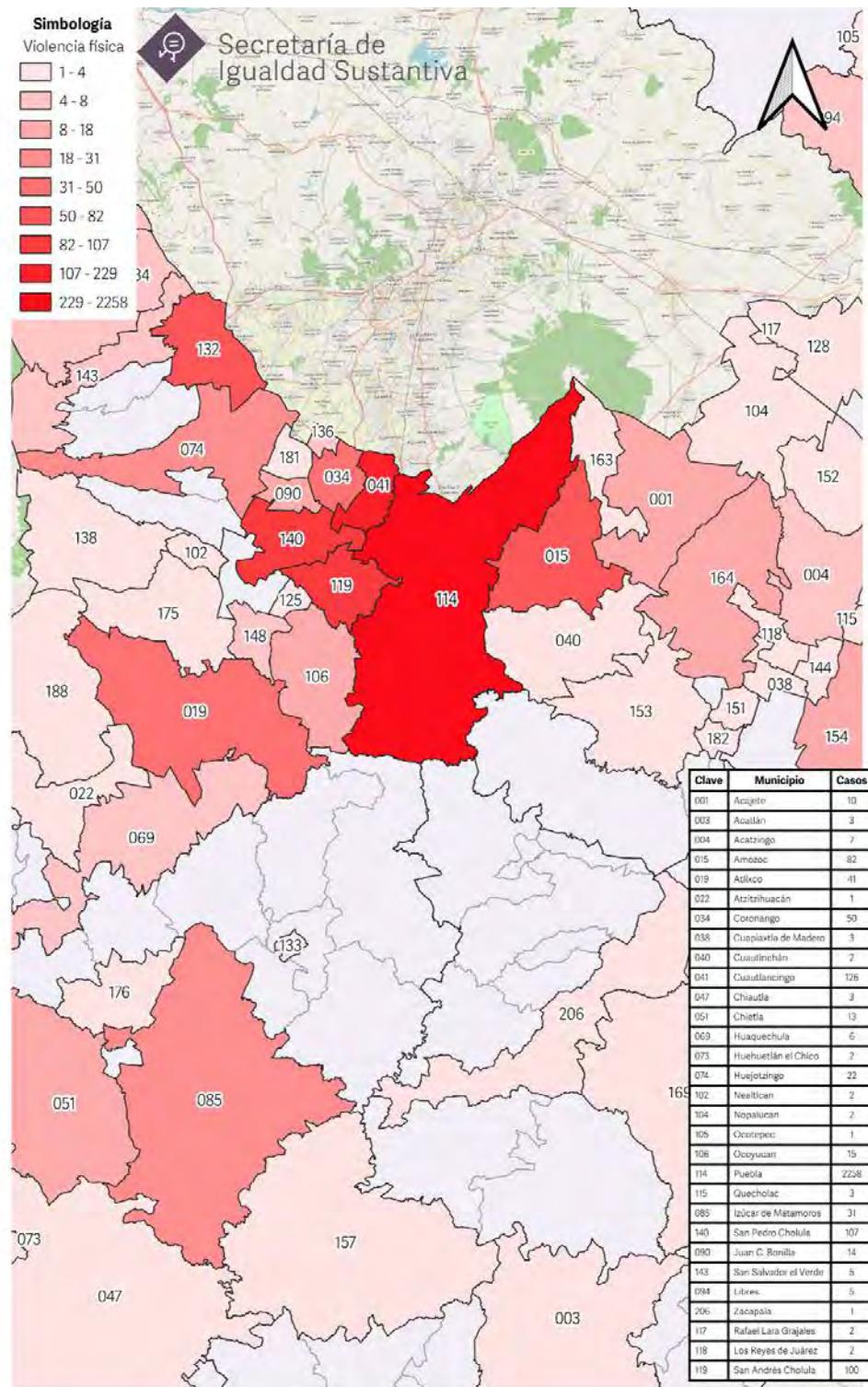
Mapa 5.1. Casos de violencia física registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



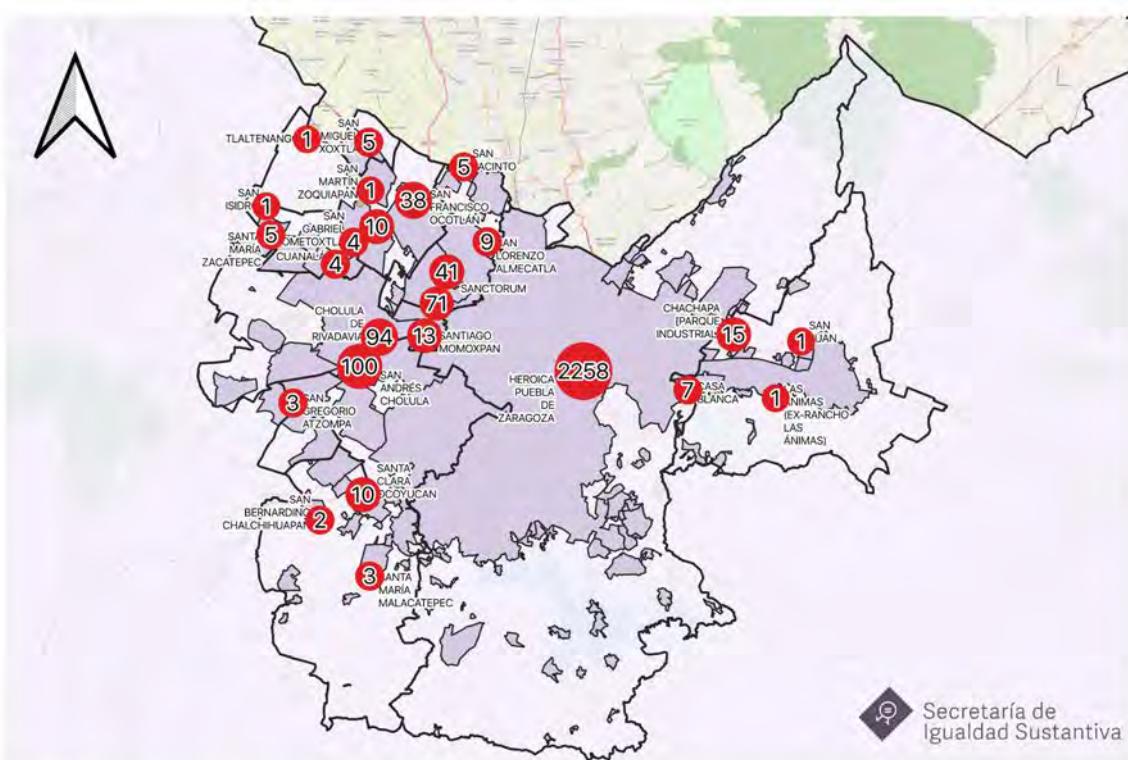
Mapa 5.2. Casos de violencia física registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 6. Casos de violencia física registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020: Área Metropolitana.



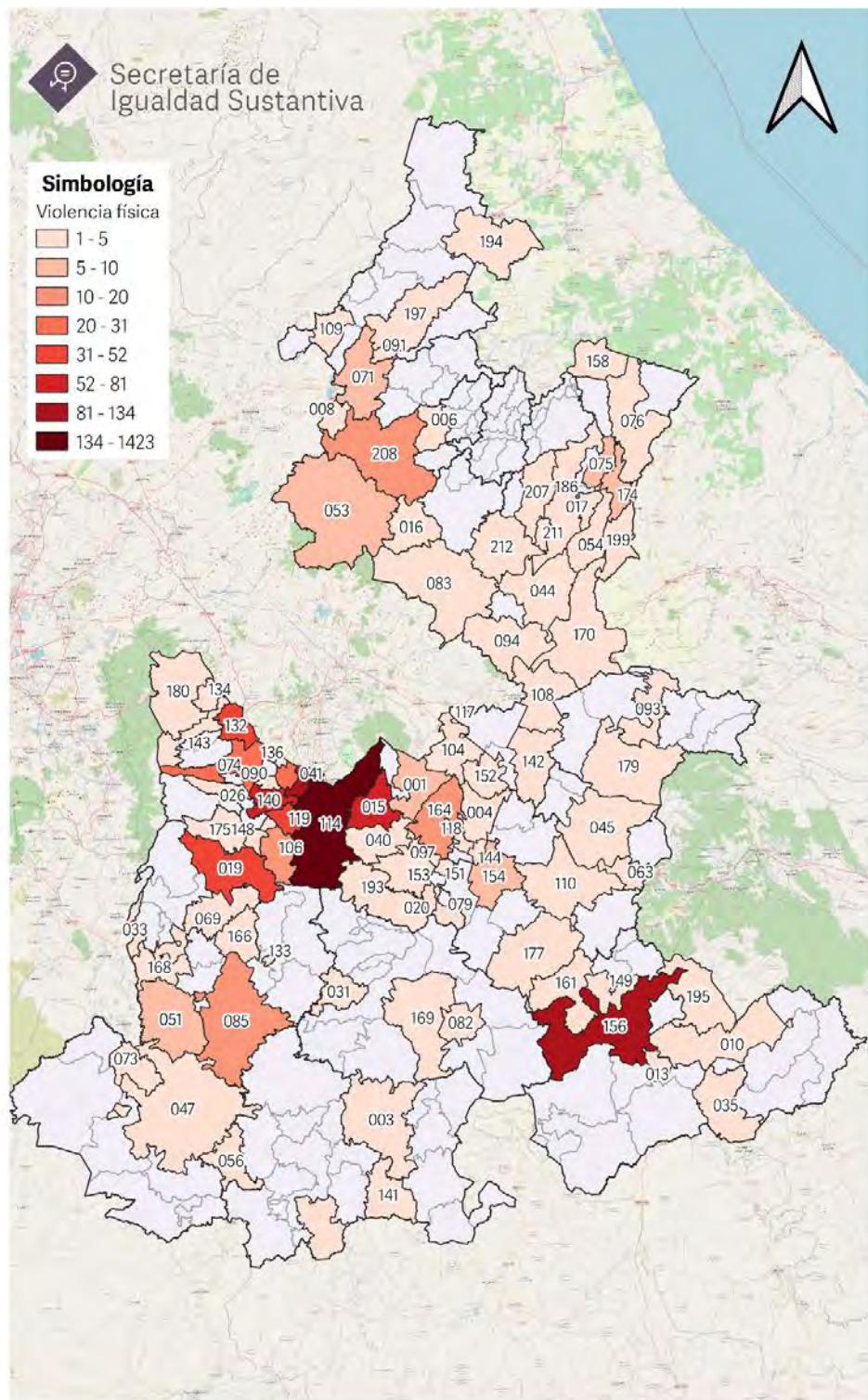
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). (2020).

Violencia Física 2021

El Mapa 7. Casos de violencia física registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021 muestra los casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas a través de la vía telefónica Telmujer, los cuales se presentaron en 90 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar aquellas regiones que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 1423 usuarias atendidas.



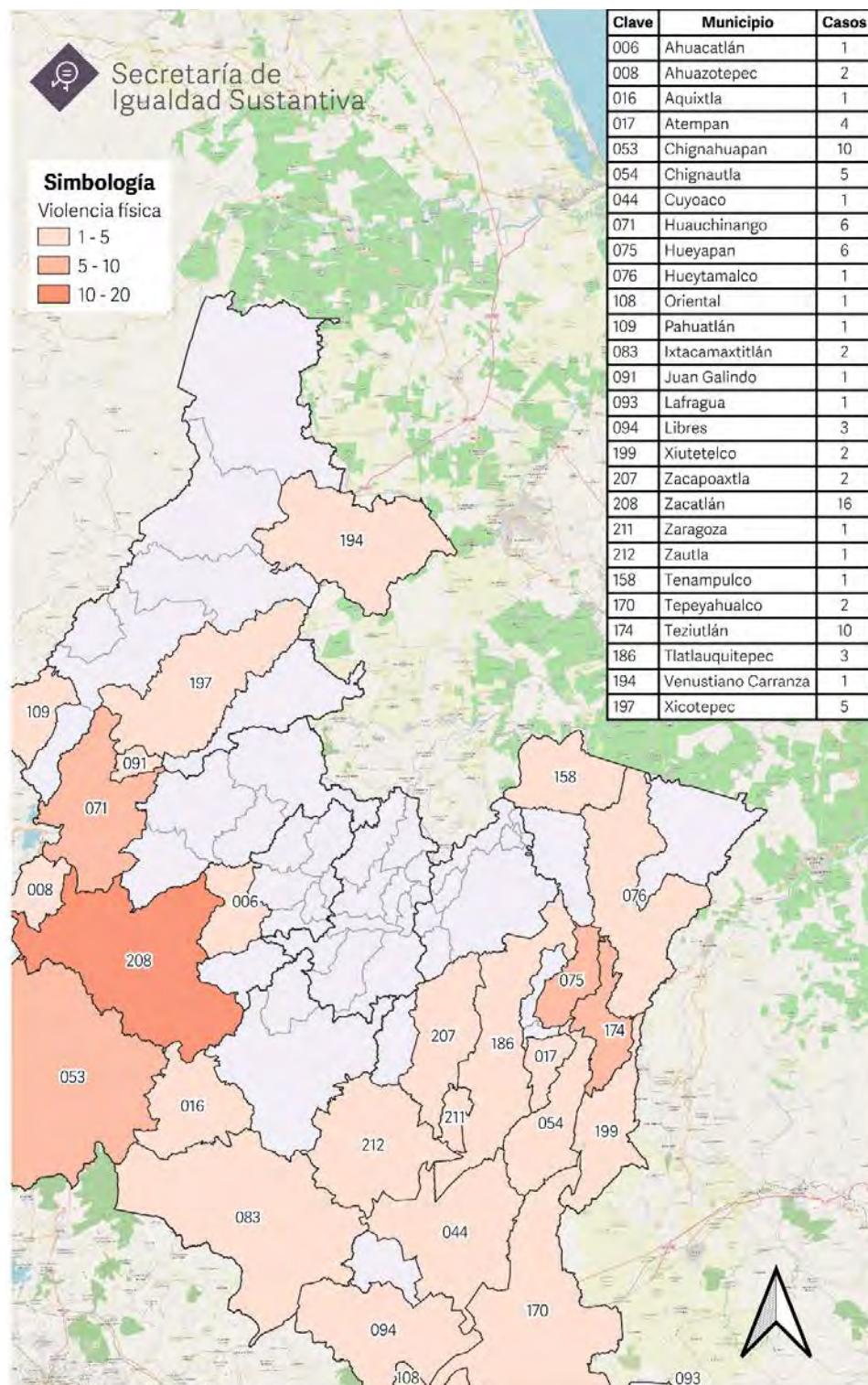
Mapa 7. Casos de violencia física registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



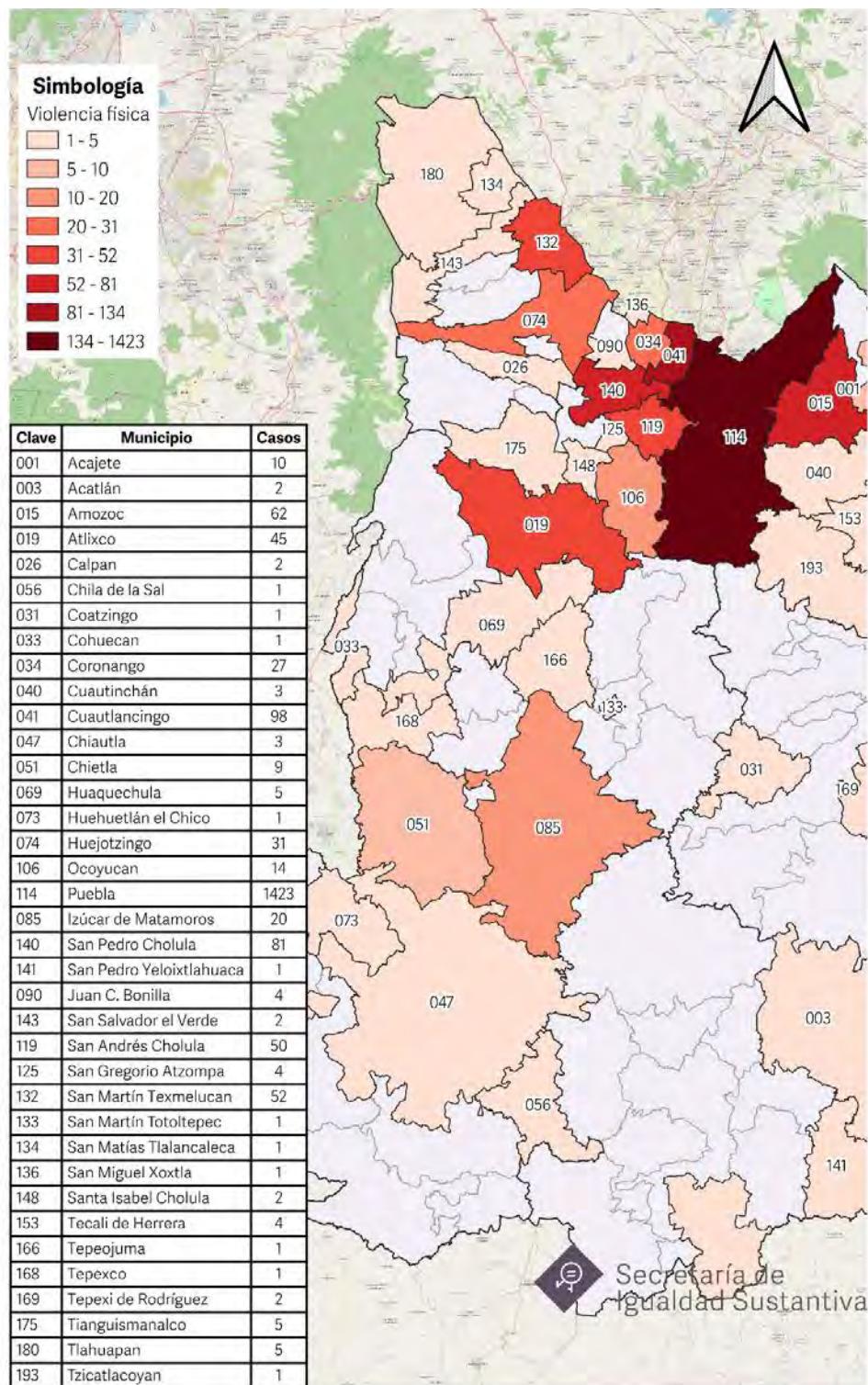
Mapa 7.1. Casos de violencia física registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



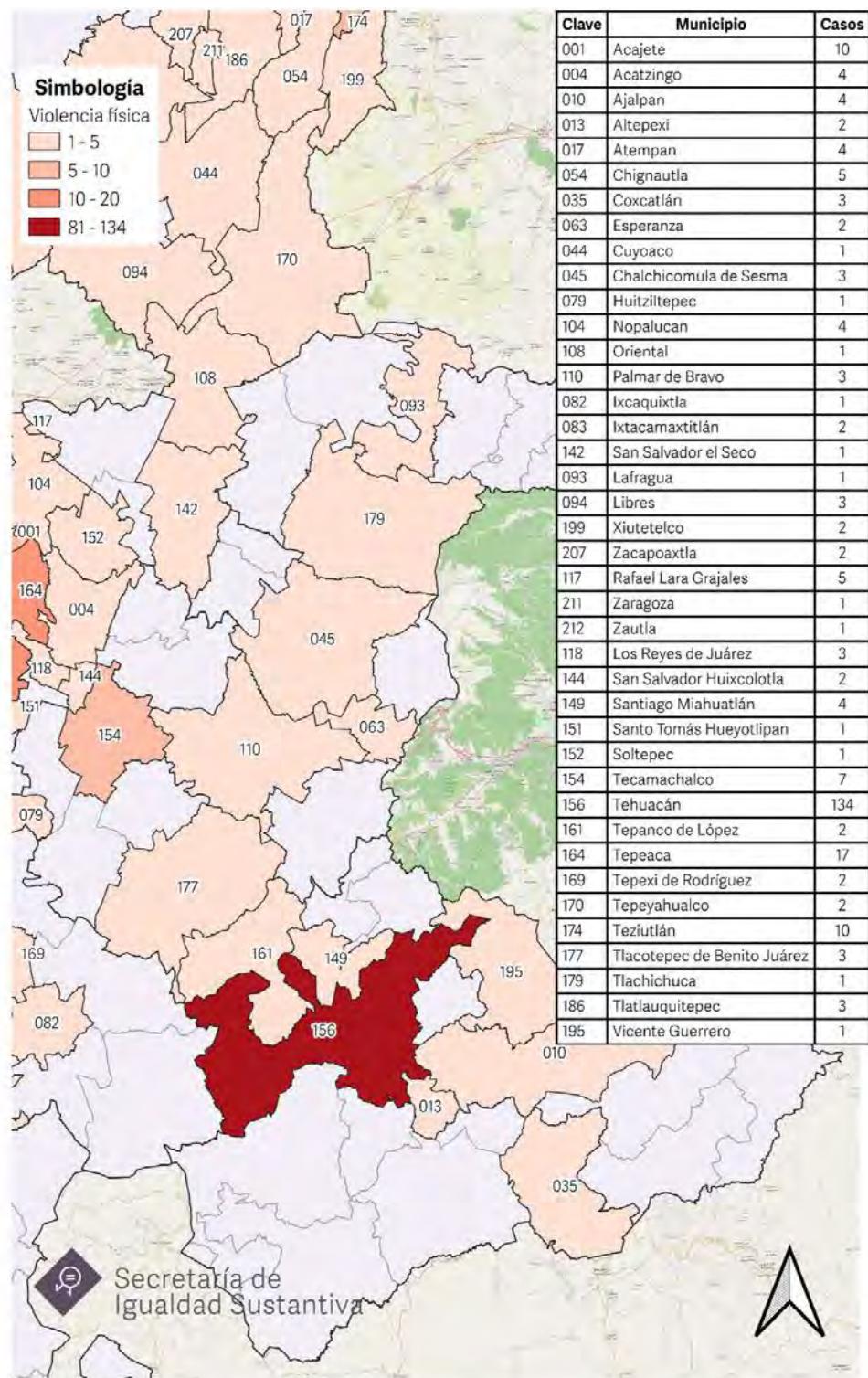
Mapa 7.2. Casos de violencia física registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



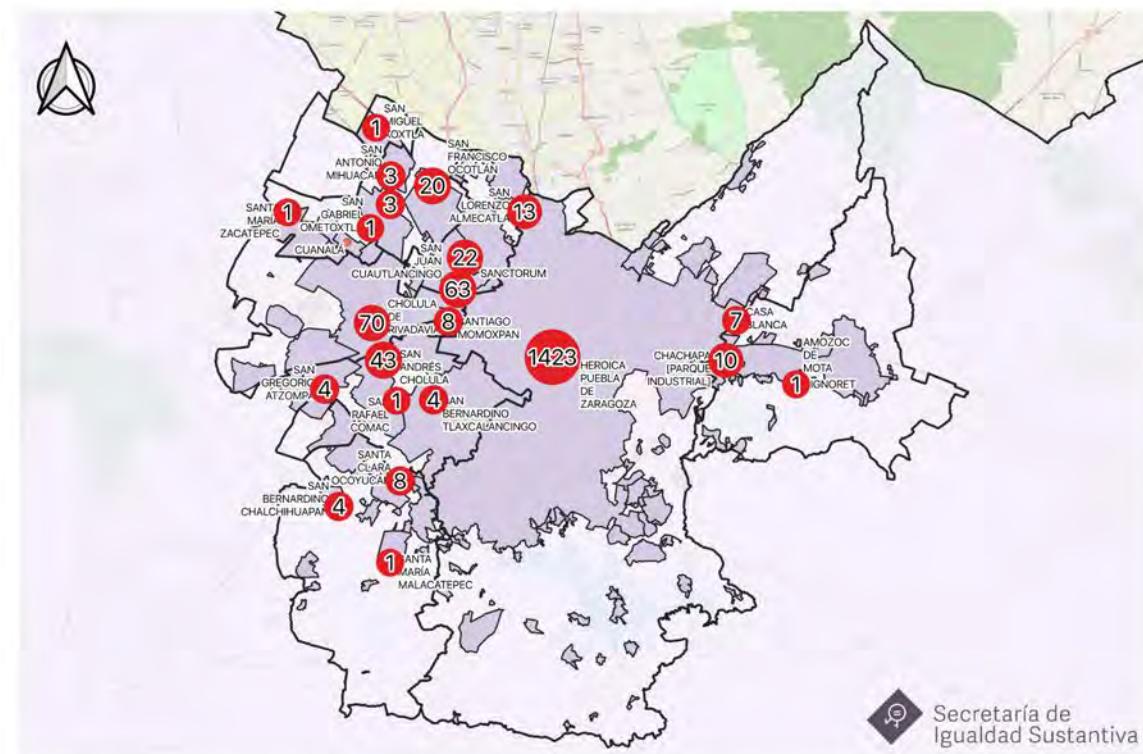
Mapa 7.3. Casos de violencia física registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 8. Casos de violencia física registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021: Área Metropolitana.



Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). Al tercer trimestre de 2021

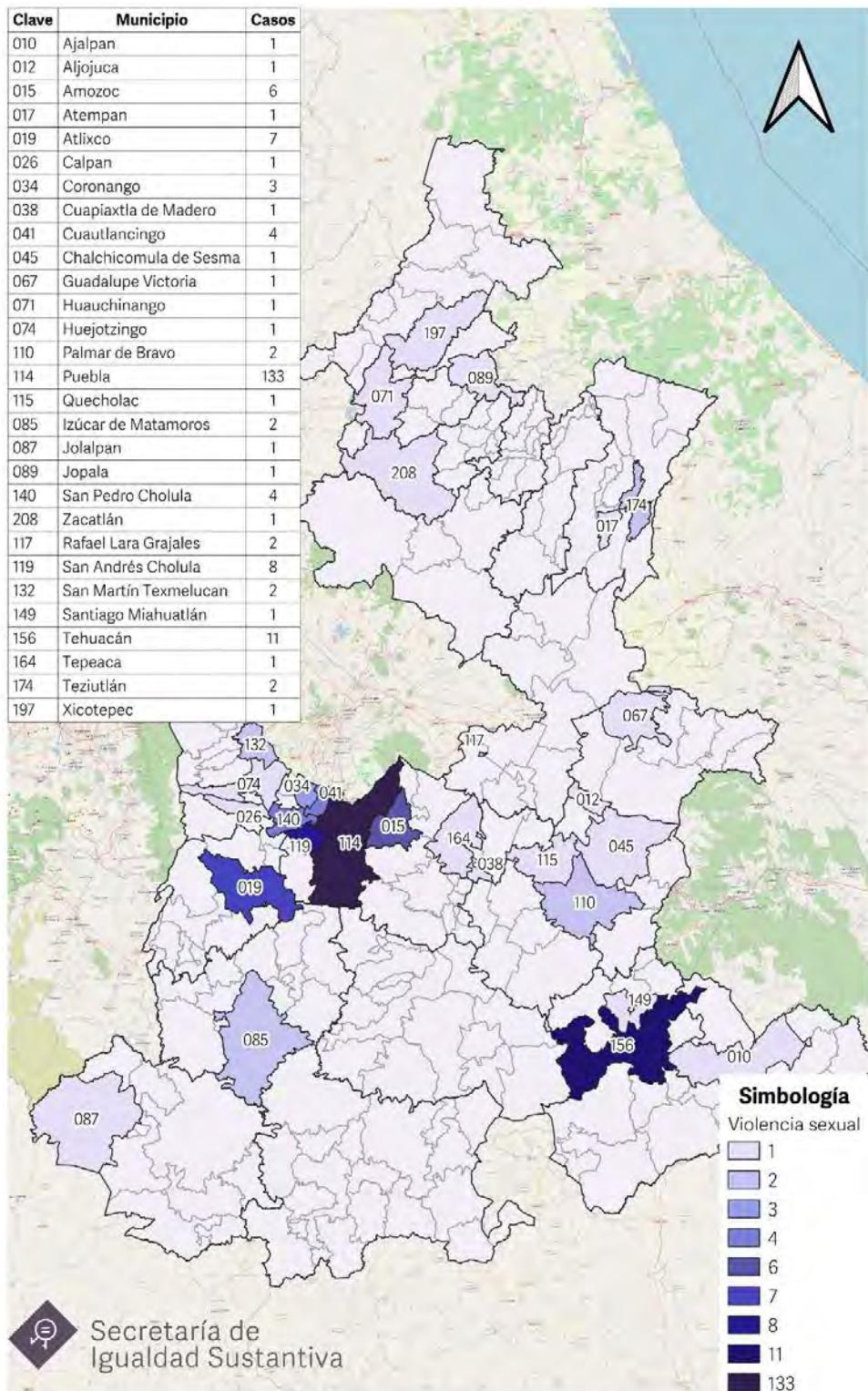
Violencia Sexual 2020

El Mapa 9: Casos de violencia sexual registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020 muestra los casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas a través de la vía telefónica Telmujer, los cuales se presentaron en 29 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar aquellas regiones que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 133 usuarias atendidas.



Mapa 9. Casos de violencia sexual registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.

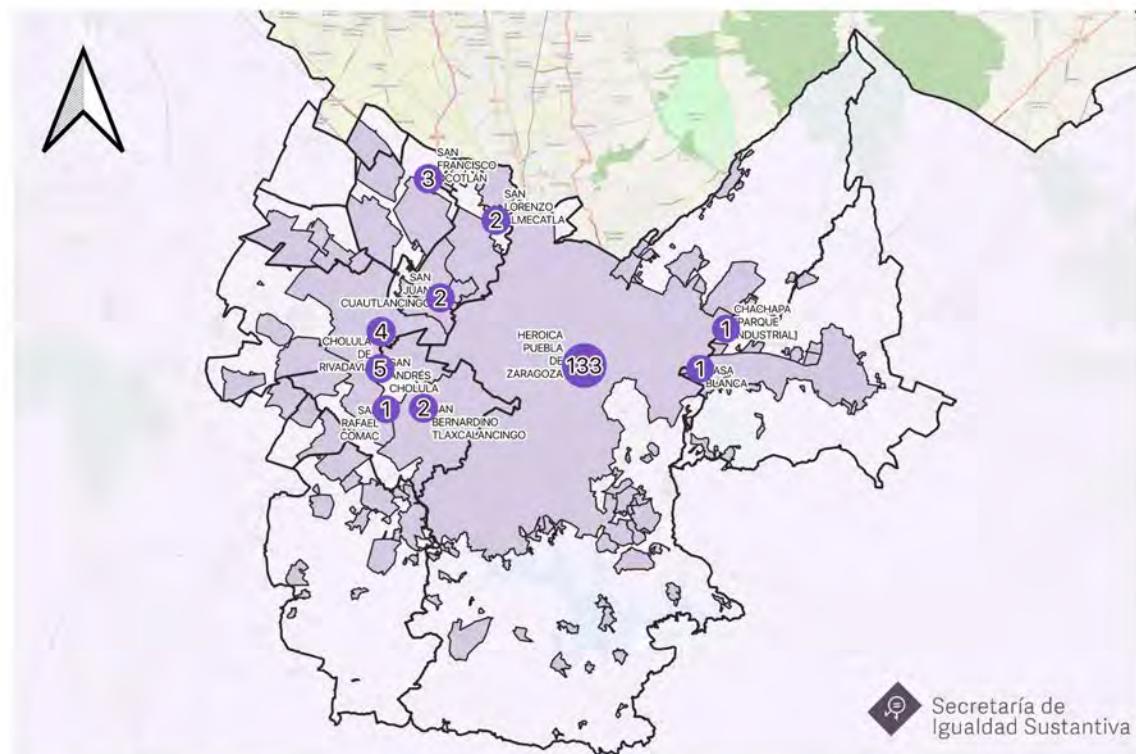
Clave	Municipio	Casos
010	Ajalpan	1
012	Aljojuca	1
015	Amozoc	6
017	Atempan	1
019	Atlixco	7
026	Calpan	1
034	Coronango	3
038	Cuapiaxtla de Madero	1
041	Cuautlancingo	4
045	Chalchicomula de Sesma	1
067	Guadalupe Victoria	1
071	Huauchinango	1
074	Huejotzingo	1
110	Palmar de Bravo	2
114	Puebla	133
115	Quecholac	1
085	Izúcar de Matamoros	2
087	Jolalpan	1
089	Jopala	1
140	San Pedro Cholula	4
208	Zacatlán	1
117	Rafael Lara Grajales	2
119	San Andrés Cholula	8
132	San Martín Texmelucan	2
149	Santiago Miahualtán	1
156	Tehuacán	11
164	Tepeaca	1
174	Teziutlán	2
197	Xicotepec	1



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 10. Casos de violencia sexual registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020: Área Metropolitana.



Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). (2020).

 Secretaría de
Igualdad Sustantiva

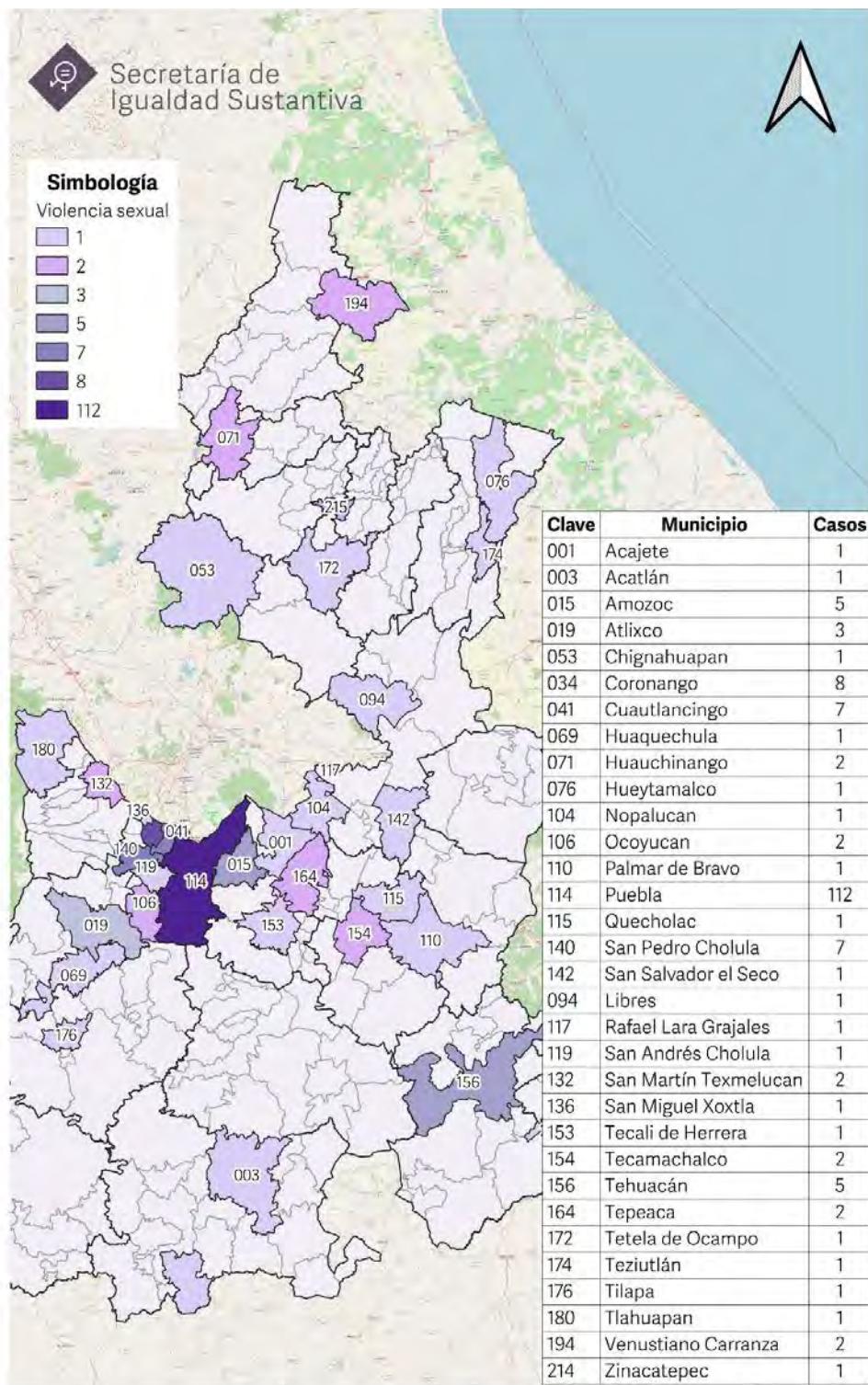
Violencia Sexual 2021

El Mapa 11. Casos de violencia sexual registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021 muestra los casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas a través de la vía telefónica Telmujer, los cuales se presentaron en 33 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar aquellas regiones que tuvieron incidencia.

En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 112 usuarias atendidas.



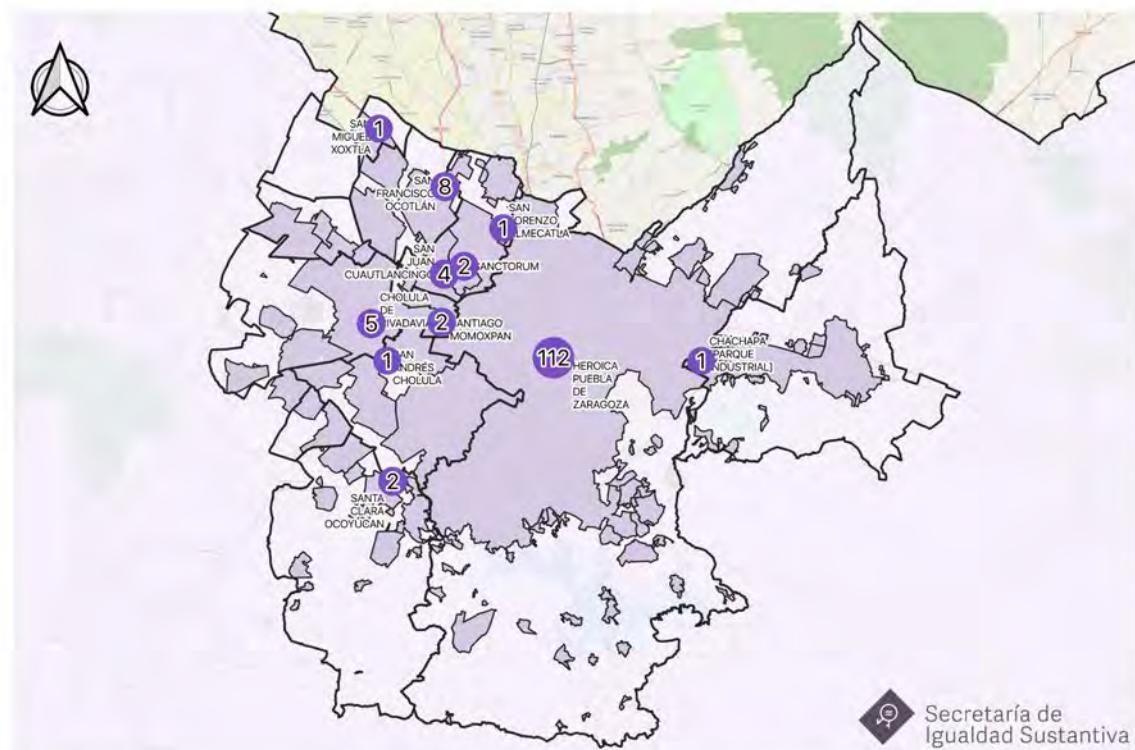
Mapa 11. Casos de violencia sexual registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 12. Casos de violencia sexual registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021: Área Metropolitana.

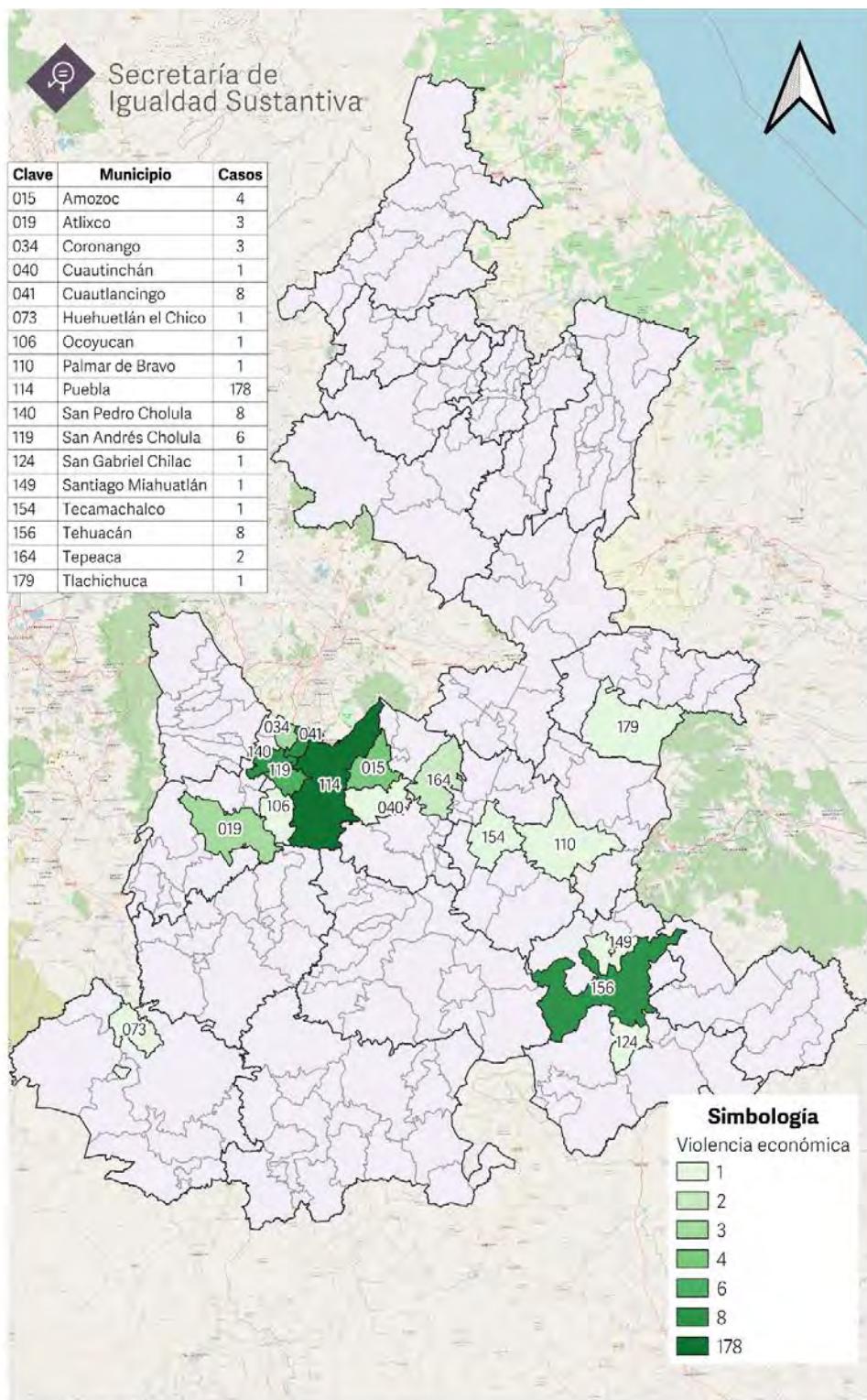


Violencia Económica 2020

El **Mapa 13. Casos de violencia económica registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** muestra los casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas a través de la vía telefónica Telmujer, los cuales se presentaron en 17 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar aquellas regiones que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 178 usuarias atendidas.



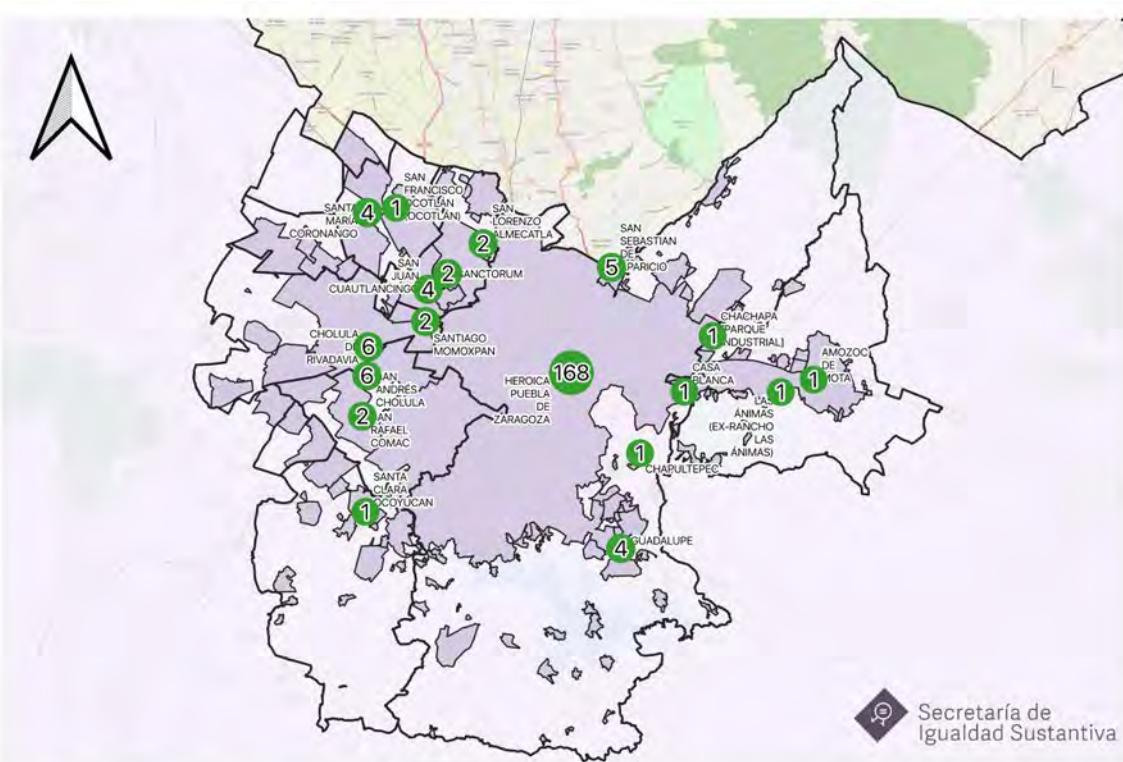
Mapa 13. Casos de violencia económica registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 14. Casos de violencia económica registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020: Área Metropolitana.



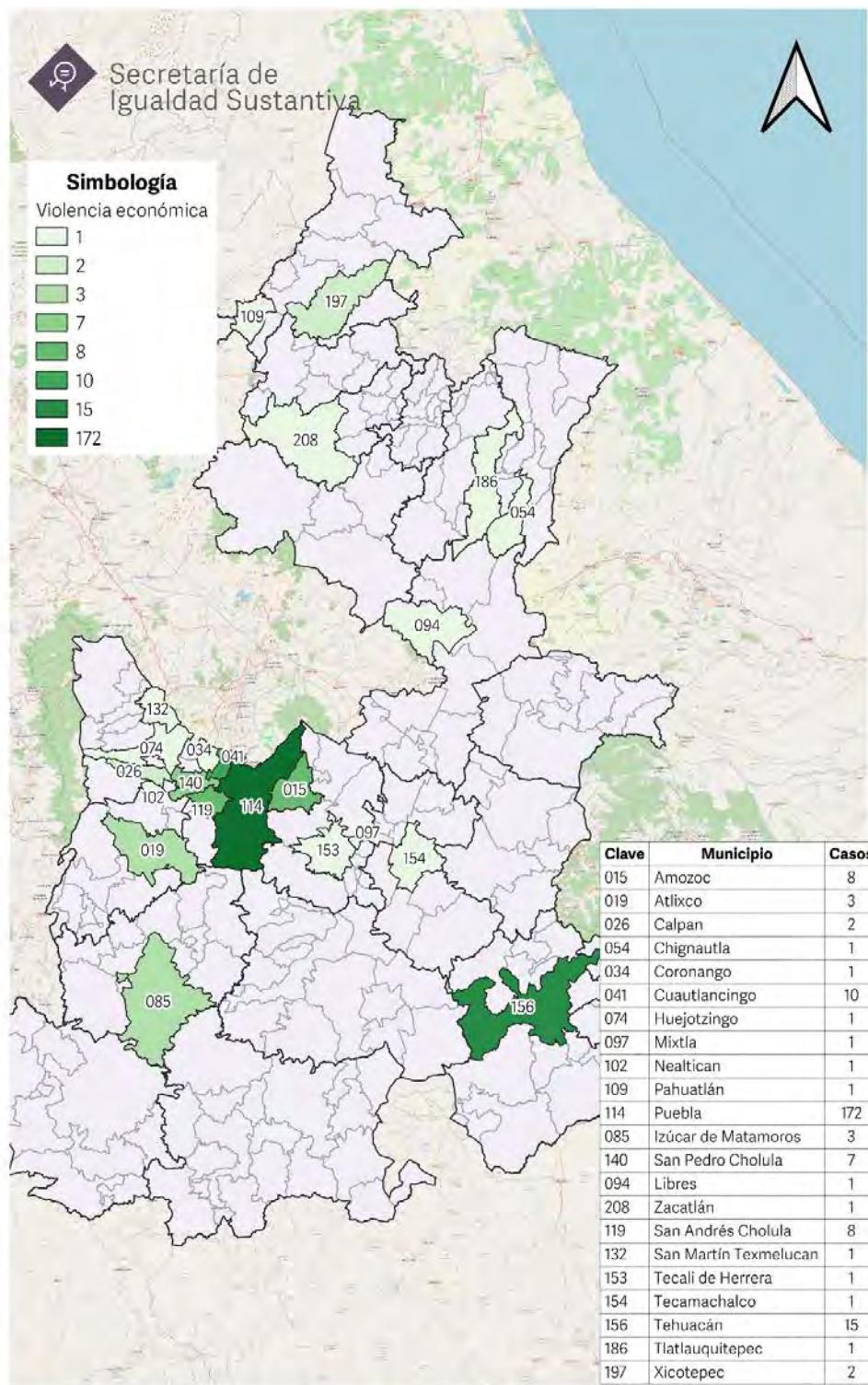
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). (2020).

Violencia Económica 2021

El Mapa 15. Casos de violencia económica registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021 muestra los casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas a través de la vía telefónica Telmujer, los cuales se presentaron en 22 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar aquellas regiones que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 172 usuarias atendidas.



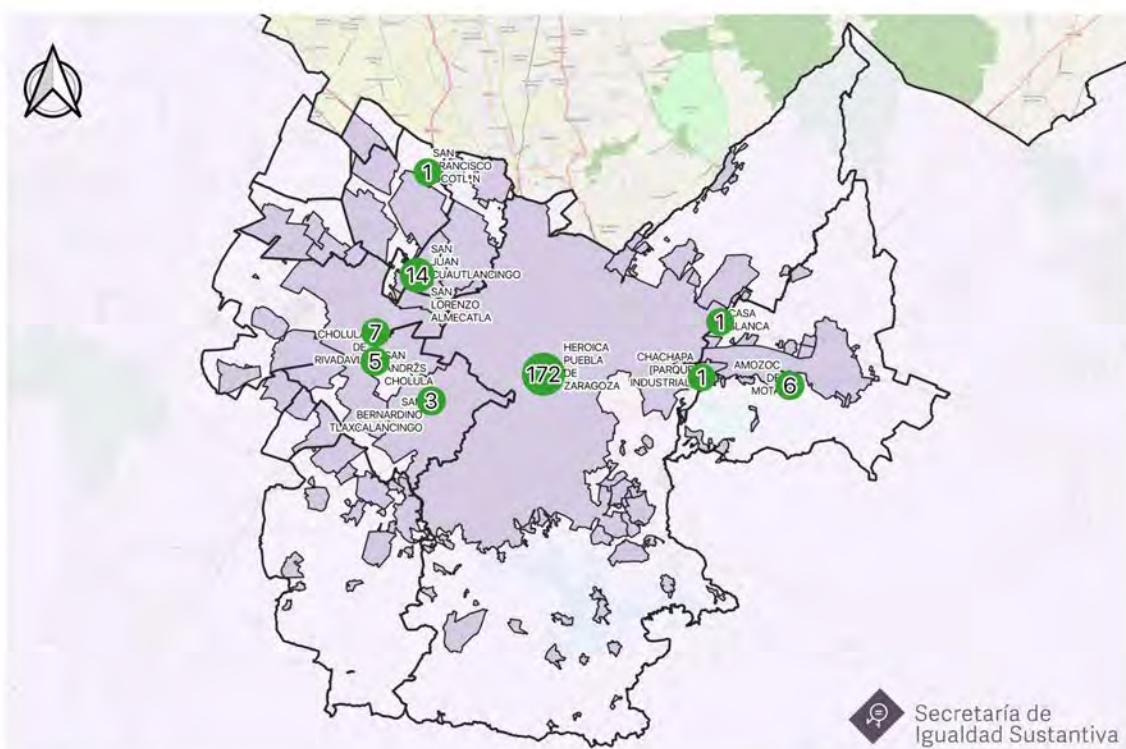
Mapa 15. Casos de violencia económica registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 16. Casos de violencia económica registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021: Área Metropolitana.



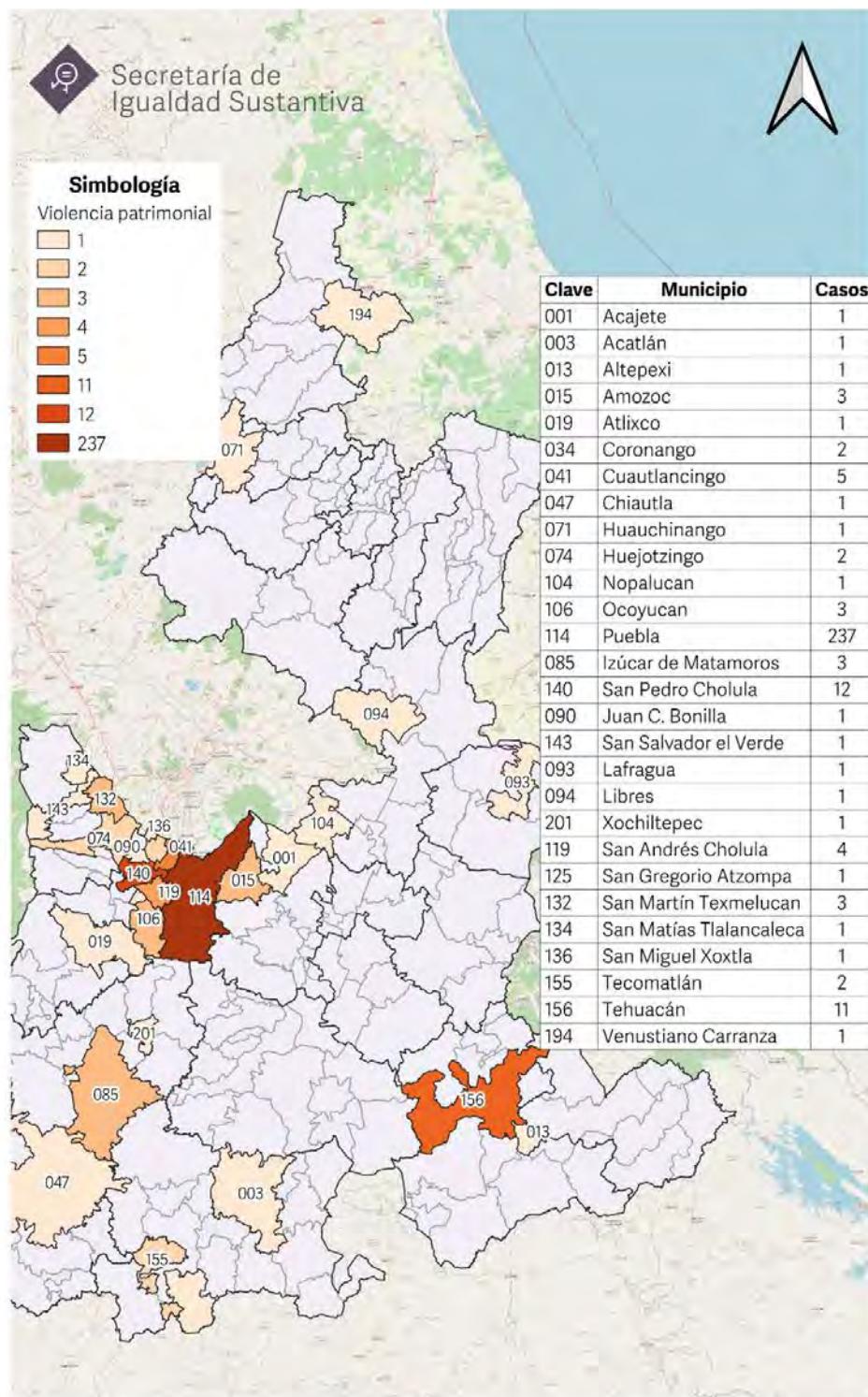
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). Al tercer trimestre de 2021

Violencia Patrimonial 2020

El Mapa 17. Casos de violencia patrimonial registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020 muestra los casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas a través de la vía telefónica Telmujer, los cuales se presentaron en 28 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar aquellas regiones que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 237 usuarias atendidas.



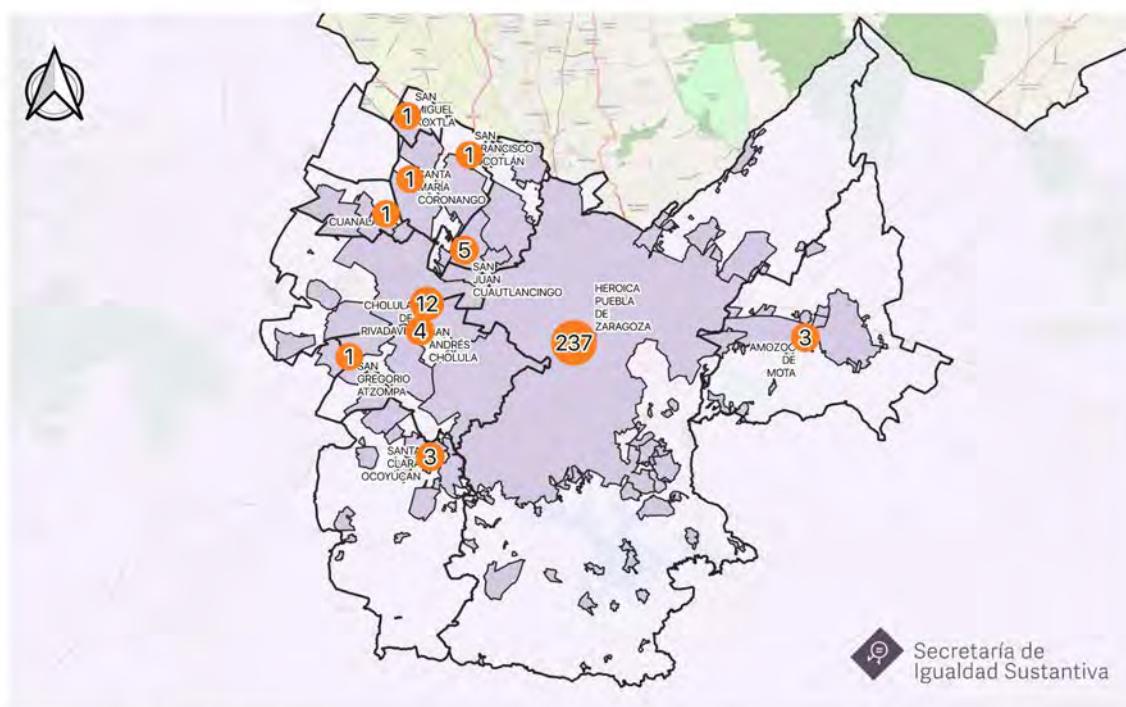
Mapa 17. Casos de violencia patrimonial registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 18. Casos de violencia patrimonial registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020: Área Metropolitana.



Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



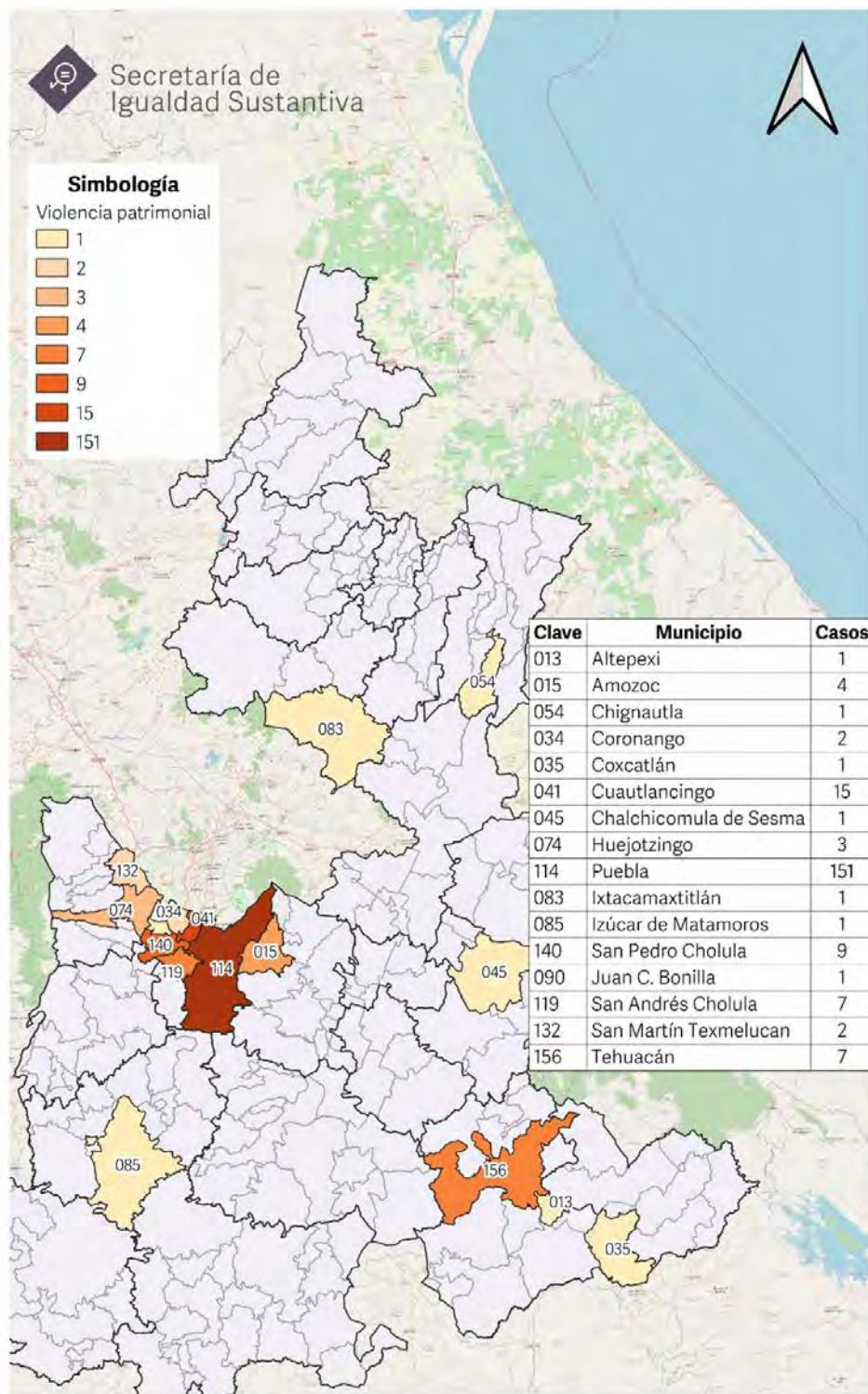
Secretaría de
Igualdad Sustantiva

Violencia Patrimonial 2021

El **Mapa 19. Casos de violencia patrimonial registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** muestra los casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas a través de la vía telefónica Telmujer, los cuales se presentaron en 16 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar aquellas regiones que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 151 usuarias atendidas.



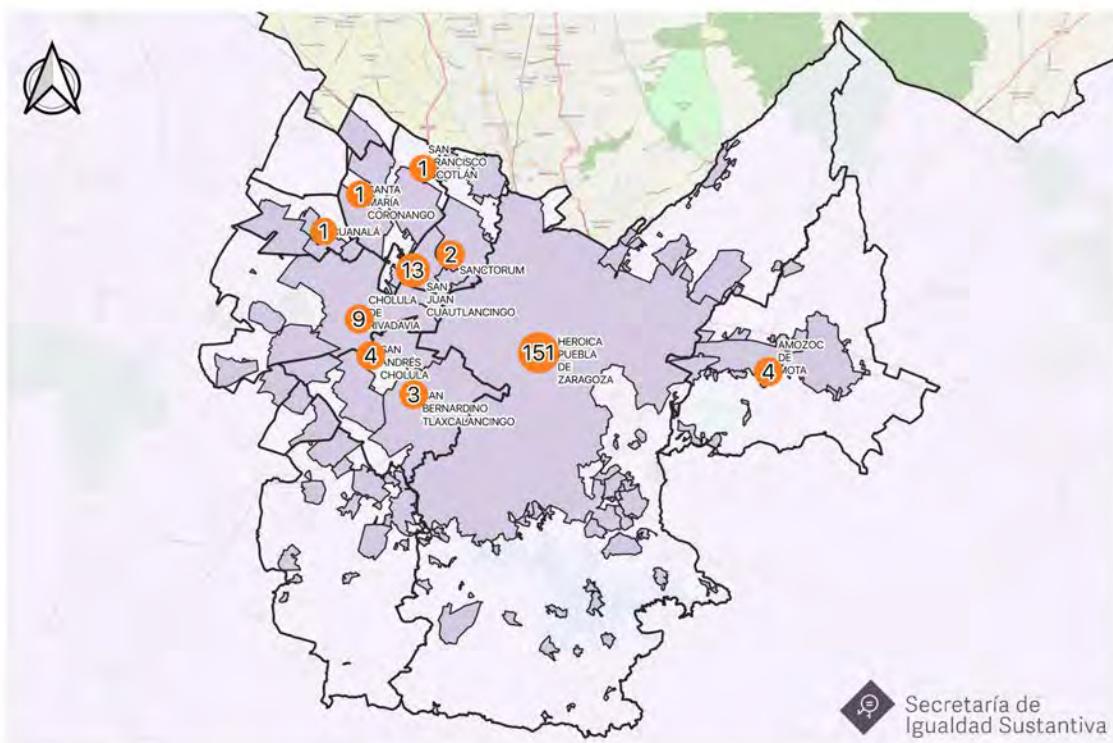
Mapa 19. Casos de violencia patrimonial registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre 2021



Mapa 20. Casos de violencia patrimonial registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021: Área Metropolitana.



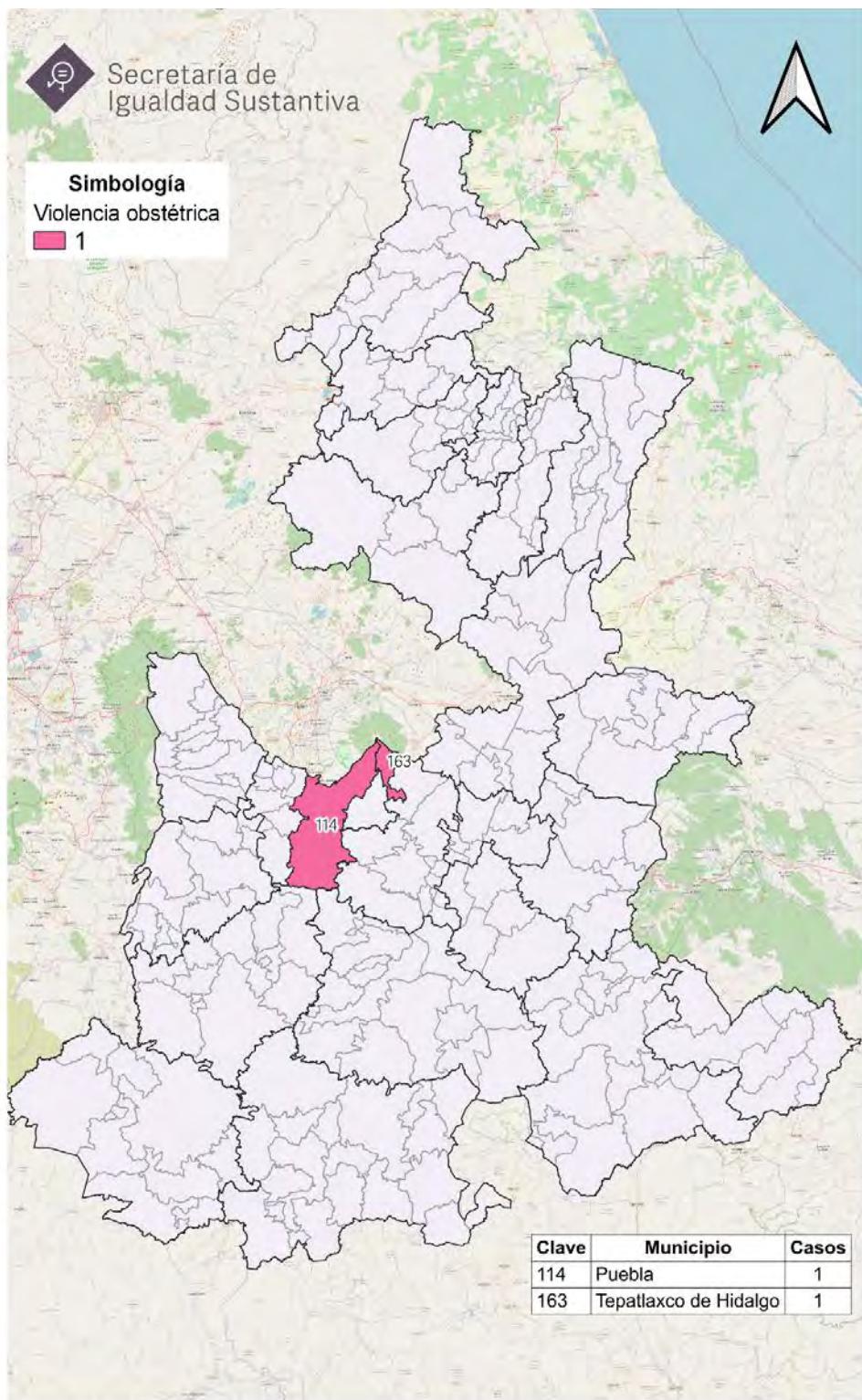
Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). Al tercer trimestre de 2021

Violencia Obstétrica 2020

El Mapa 21. Casos de violencia obstétrica registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020 muestra los casos de mujeres residentes en el estado de Puebla atendidas a través de la vía telefónica Telmujer, los cuales se presentaron en dos municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar aquellas regiones que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que los municipios de Puebla y Tepatlaxco de Hidalgo registraron, cada uno de ellos, una usuaria atendida.



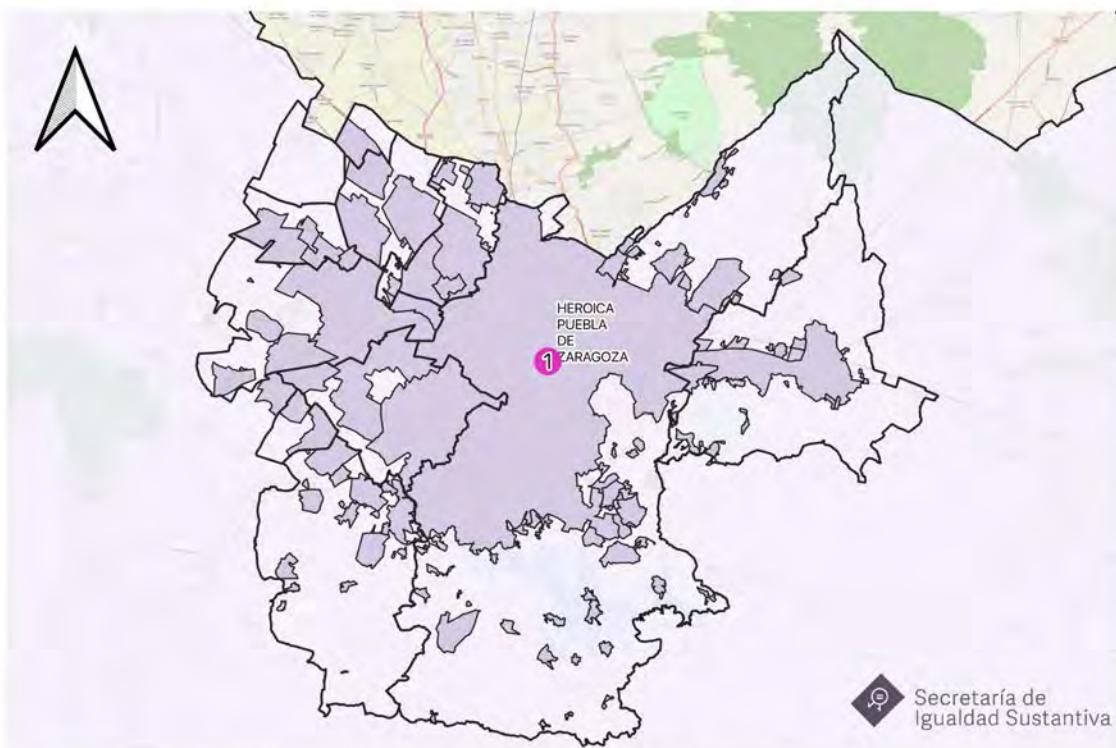
Mapa 21. Casos de violencia obstétrica registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 22. Casos de violencia patrimonial registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020: Área Metropolitana.



Fuente: elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres. (SESIM). (2020).



VI.6

Tipos de violencia según modalidad

LÍNEA TELEFÓNICA TELMUJER





Por lo que se refiere la información referente a los tipos de violencia y la modalidad de ocurrencia de los casos de violencia reportados a través de la línea Telmujer en el año 2020 y los tres primeros trimestres de 2021, se presentan los siguientes mapas con el objetivo de poder examinar las dinámicas de la violencia de una forma más desagregada. Como se ha hecho mención, se registraron 14,097 casos a través de la línea telefónica Telmujer en las modalidades Comunitaria, Digital, Docente, Familiar, Feminicida, Institucional, Laboral y Obstétrica. Del total, 12,310 casos se identificaron como violencia ejercida en la modalidad familiar, representando un 87.3 por ciento de los casos; seguido de esta, el 10 por ciento de las usuarias fueron identificadas como víctimas de la comunitaria, 1.1 por ciento de los casos se manifestaron en la modalidad feminicida, 0.8 en modalidad laboral, 0.6 por ciento en el ámbito institucional y el resto en las modalidades docente y obstétrica, tal como se muestra en la Tabla 1.

Estos casos fueron reportados por usuarias pertenecientes a las 32 regiones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, en otras palabras, hubo incidencia de violencia en cada una de las regiones que conforman el estado de Puebla, como se puede ver en la Tabla 2.

**Tabla 1. Frecuencia de tipos de violencia según modalidad en línea de emergencia Telmujer.**

Frecuencia de tipos de violencia por modalidad registrados en la línea Telefónica Telmujer								
Modalidad	Frecuencias	Tipo de violencia						Total
		Económica	Física	Obstétrica	Patrimonial	Psicológica	Sexual	
Familiar	Frecuencia	359	5375	0	319	6068	189	12310
	% dentro de modalidad	2.9%	43.7%	0.0%	2.6%	49.3%	1.5%	100.0%
	% dentro de tipo	76.4%	93.7%	0.0%	62.5%	86.8%	49.5%	87.3%
	% del total de casos	2.5%	38.1%	0.0%	2.3%	43.0%	1.3%	87.3%
Comunitaria	Frecuencia	72	210	1	177	782	170	1412
	% dentro de modalidad	5.1%	14.9%	.1%	12.5%	55.4%	12.0%	100.0%
	% dentro de tipo	15.3%	3.7%	50.0%	34.7%	11.2%	44.5%	10.0%
	% del total de casos	.5%	1.5%	.0%	1.3%	5.5%	1.2%	10.0%
Femicidio	Frecuencia	0	144	0	1	12	1	158
	% dentro de modalidad	0.0%	91.1%	0.0%	.6%	7.6%	.6%	100.0%
	% dentro de tipo	0.0%	2.5%	0.0%	.2%	.2%	.3%	1.1%
	% del total de casos	0.0%	1.0%	0.0%	.0%	.1%	.0%	1.1%
Institucional	Frecuencia	13	5	1	9	61	2	91
	% dentro de modalidad	14.3%	5.5%	1.1%	9.9%	67.0%	2.2%	100.0%
	% dentro de tipo	2.8%	.1%	50.0%	1.8%	.9%	.5%	.6%
	% del total de casos	.1%	.0%	.0%	.1%	.4%	.0%	.6%
Digital	Frecuencia	0	0	0	0	2	3	5
	% dentro de modalidad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	40.0%	60.0%	100.0%
	% dentro de tipo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	.0%	.8%	.0%
	% del total de casos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	.0%	.0%	.0%
Docente	Frecuencia	0	0	0	0	4	0	4
	% dentro de modalidad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%
	% dentro de tipo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	.1%	0.0%	.0%
	% del total de casos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	.0%	0.0%	.0%
Laboral	Frecuencia	26	5	0	4	64	17	116
	% dentro de modalidad	22.4%	4.3%	0.0%	3.4%	55.2%	14.7%	100.0%
	% dentro de tipo	5.5%	.1%	0.0%	.8%	.9%	4.5%	.8%
	% del total de casos	.2%	.0%	0.0%	.0%	.5%	.1%	.8%
Obstétrica	Frecuencia	0	0	0	0	1	0	1
	% dentro de modalidad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%
	% dentro de tipo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	.0%	0.0%	.0%
	% del total de casos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	.0%	0.0%	.0%
Total	Frecuencia	470	5739	2	510	6994	382	14097
	% dentro de modalidad	3.3%	40.7%	.0%	3.6%	49.6%	2.7%	100.0%
	% dentro de tipo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	% del total de casos	3.3%	40.7%	.0%	3.6%	49.6%	2.7%	100.0%

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

**Tabla 1. Tipos de violencia según modalidad registrados en las 32 regiones del estado de Puebla.**

Región	Municipio	Comunitaria			Física			Económica			Psicológica			Sexual			Digital			Docente			Psicológica			Física			Económica			Sexual			Familiar		
		Ornística	Patrimonial	Total	Ornística	Patrimonial	Total	Ornística	Patrimonial	Total	Ornística	Patrimonial	Total	Ornística	Patrimonial	Total	Ornística	Patrimonial	Total	Ornística	Patrimonial	Total	Ornística	Patrimonial	Total	Ornística	Patrimonial	Total	Ornística	Patrimonial	Total	Ornística	Patrimonial	Total			
1	Jaipan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	Pahatlán	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	Venusiano Carranza	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	Xicotepec	0	1	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8	0	0	11	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Zinacantan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
2	Huauchinango	0	0	0	1	4	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	3	1	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Jogota	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Juan Gómez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	Minatitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	Tepetitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
3	Zacatlán	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	0	0	19	1	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Huehuetla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Ocuiltla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Xochimilán de Vicente Suárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Zongozotla	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	Cuetzalan del Progreso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Jonotla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Naucalpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Zacapaxtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	Zautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Atlapatan	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Chignautla	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Hueyapan	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Huayamalco	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	Teziutlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Tetelcingo	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Tetelcingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Tetelcingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Tetelcingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	Chignahuapan	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Tetela de Ocampo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Cuautlaco	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Libres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Nopalucan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	Ocotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Pánuco Lara	0	0	0	0	0	0	0	3	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	San José Chilapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Seco	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Soltipac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9	Tepetlaxcalteco	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Guadalupe Victoria	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Lafarga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Quimondáin	0	0																																		



Región	Municipio	Tipos de violencia por modalidad reportados a nivel municipal y regional a través de la línea telefónica Telmujer												Total municipal	Total regional				
		Física	Patrimonial	Psicológica	Feminicida	Sexual	Total	Económica	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Total	Económica	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Total	Psicobiológica	Total
1	Xicotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Jalpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Pahuatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Caracolí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Xicotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Zinacantan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ahuacotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Huautla	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Huautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Topilejo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Zacatlán	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Huehuetla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Huehuetla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Xochitlán de Vicente Suárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Zongozola	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Cuetzalan del Progreso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Zacapoaxtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Jonotla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nauzontla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Zacapantla	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Zautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Atenpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chignahuapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Hueyapan	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Hueyapanalco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tenampulco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tetelolco de Ávila Castillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Tetelolco	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
	Tlataclalpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Xonitepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Aquixtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Chignahuapan	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chignahuapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chiconcuac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tepetlaoxtoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Rafael Lara Grajales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San José Chilapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Salvador el Seco	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Soledad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Guadalupe Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Lafraqua	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tlachtitla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Quimixtán	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
79																			



Región	Municipio	Tipos de violencia por modalidad reportados a nivel municipal y regional a través de la línea telefónica TelMujer												Total	
		Comunitaria			Digital			Familiar							
		Económica	Física	Obstétrica	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Total	Psicológica	Total	Económica	Patrimonial	Psicopatológica	Sexual	
10	Acatzingo	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1
	Cuautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
	Maltrato de Los Reyes de Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Quetzalcá	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	1
	San Salvador Huixcolotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Almoloya	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
11	Ciudad Serdán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	Chalchicomula de Sesma	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	0
12	Esparranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
	Palmar de Bravo	0	0	0	0	0	0	5	1	0	0	0	0	2	3
	Tecamachalco	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	18	0
	Tlacotepéc de Benito Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
	Tecamachalco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
	Tochimilco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
13	Xochitlán (Todos Santos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Alejandría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1
	Chapulco	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6	0
	Coxcatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nicolás Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Gabriel Chilac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	San José Malinatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	Santiago Malinatlán	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	15	0
	Tehuacán	3	15	0	6	30	7	61	0	0	0	0	1	15	0
	Tepango de López	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
	Zapotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Zinacatepec	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
15	Apulco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	Coyomeapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	Vicente Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0
	Zapotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	332	12
	Chetumal	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	341	9
	Epatlán	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	22	0
16	Izúcar de Matamoros	0	2	0	0	1	1	4	1	0	0	0	0	3	48
	San Diego la Laguna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	41
	Itzamán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Matamoros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Martín Totolapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tepexco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Tlaxiaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chiautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Huatuscotlán el Chico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Jolalpan	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	Acaxochitlán	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	5	1
	Chilapa	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
18	Chimalita	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	Guadalupe	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	Petzalcingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Pörtula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Acaxochitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Bartolo Amatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Pedro Yelutihualaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tecomatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Tehuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tehuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Región	Municipio	Tipos de violencia por modalidad reportados a nivel municipal y regional a través de la línea telefónica Telmujer												Total municipal	Total regional
		Física	Patrimonial	Psicológica	Feminicida	Sexual	Total	Económica	Física	Obstétrica	Patrimonial	Psicológica	Total	0	0
10	Acaccingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Cuapantla de Madero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Los Reyes de Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Salvador Huancula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Alfonso Cárdenas Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Chalchicomula de Sáenz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Espíritu Santo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Palmar de Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tecamachalco	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Tlacotepec de Benito Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tochimilco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Xochitlán de Flores Magón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Atlixco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chapulco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Coxcatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nicols Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Gabriel Chilac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Tehuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Minatitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Martín Texmelucan	14	0	0	0	14	1	0	0	2	0	4	0	1	0
	Tehuacán de García Gineres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Zapotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Zinacantan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ajijicapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Sierra Negra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Vicente Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Zacatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chietla	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Epaztán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Izúcar de Matamoros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Santa María Atzompa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Izúcar de Matamoros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tehuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Martín Texmelucan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Totolapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tepetapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tlapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Xochitepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tepetipac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chalchula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chilapa de Salazar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Chiautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Huichapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Acultlan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chilapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chintla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Guadalupe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Petaláchicapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Acultlan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Paxtla	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Pablo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Yelótochhuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tecomatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tehuitzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Región	Municipio	Tipos de violencia por modalidad reportados a nivel municipal y regional a través de la línea telefónica Telmujer												Total	
		Comunitaria			Familiar			Física			Familial				
		Económica	Física	Obstétrica	Patrimonial	Psicológica	Sexual	Total	Psicológica	Sexual	Total	Psicológica	Sexual		
18	Coatzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Ixquixtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
	Tepexi de Rodríguez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
	Zacapala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	
	Atlixco	1	1	0	0	3	5	10	0	0	0	0	1	0	
	Atizatlán de Zúñiga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	84	1	
19	Cohuecan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Huaquechula	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	0	11	0	
	Santa Isabel Cholula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	
	Tangamangaalco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Tochimilco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	
	Tlalpan	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	0	
20	Chiautzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Huejotzingo	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	6	
	Nealtican	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	53	5	
	San Felipe Teotlalcingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	
	San Martín Texmelucan	0	1	0	1	2	1	5	0	0	0	0	110	4	
	San Matías Tlalnepantla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1	
21-31	San Nicolás de los Ranchos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
	San Salvador el Verde	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	1	
	Tlahuapan	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	11	0	
	Puebla	57	159	0	143	603	102	1064	1	2	3	3	259	3432	
	Ocoyucan	0	2	0	0	1	1	4	0	0	0	0	1	26	
	San Andrés Cholula	3	2	0	2	24	4	35	0	0	0	0	10	147	
32	San Gregorio Atzompa	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	7	1	
	Juan C. Bonilla	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	16	2	
	San Pedro Cholula	2	6	0	6	19	5	38	0	0	0	0	13	178	
	Tlaltenango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
	Coronango	1	2	0	2	5	6	16	0	0	0	0	3	72	
	Cuautlancingo	4	3	0	10	33	7	57	0	0	1	1	12	215	
32	San Miguel Xoxila	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	6	1	
	Amozoc	1	3	0	3	16	7	30	0	0	0	0	11	131	
	Acajete	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	19	1	
	Atoyacapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Cuautinchán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	
	Huitzilpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
32	Mixtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
	Santo Tomás Huayolapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
	Tecali de Herrera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	0	
	Tepatitlán de Hidalgo	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	
	Tepaca	0	5	0	3	2	10	0	0	0	0	0	29	0	
	Tepetlahuacalco de Cuauhtémoc	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
32	Tlancapantla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
	Tzicatlacoyan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	



Región	Municipio	Tipos de violencia por modalidad reportados a nivel municipal y regional a través de la línea telefónica Telmujer										Total municipal	Total regional	
		Física	Patrimonial	Femenicida	Psicótica	Sexual	Total	Económica	Física	Patrimonial	Psicótica	Sexual		
18	Craotzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Ixtapuerta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
	Tepedé Rodríguez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
	Zacapata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Atlixco	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	173
	Atzitzihuatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
19	Coahuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Huamantla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
	Santa Isabel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29
	Chedila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
	Tlanguismanalco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
	Tochimilco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
20	Calipan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
	Chiautzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	109
	Huizilpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
	Neáutican	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
	San Felipe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Tetelcingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	177
21-31	San Martín Texmelucan	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	357
	San Matías	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	12
	Tlancalaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	San Nicolás de los Ranchos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
	San Salvador el Verde	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
	Tlaxiapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63
32	Puebla	83	1	8	1	93	11	3	1	5	48	1	23	45
	Ocoyucan	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	San Andrés Cholula	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	384
	San Gregorio Atlapulco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33
	Atlixco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34
	San Pedro Cholula	4	0	1	0	5	0	0	1	1	2	1	1	436
21-31	Tlaltenango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Chontla	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	173
	Chiautlán Chigná	4	0	1	0	5	1	0	0	0	0	1	4	59
	San Miguel Axatla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
	Amozoc	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	1	0	324
	Acacoyahua	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	43
32	Atlixco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Tlaxiapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
	Ciudad Ixmiquilpan	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	8
	Huizilpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	Tepetac	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	77
	Tepetac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
32	Cuautlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Tlaxiapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Tlaxiapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Tlaxiapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Tlaxiapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
	Tlaxiapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.



VI.6.1 Modalidad familiar

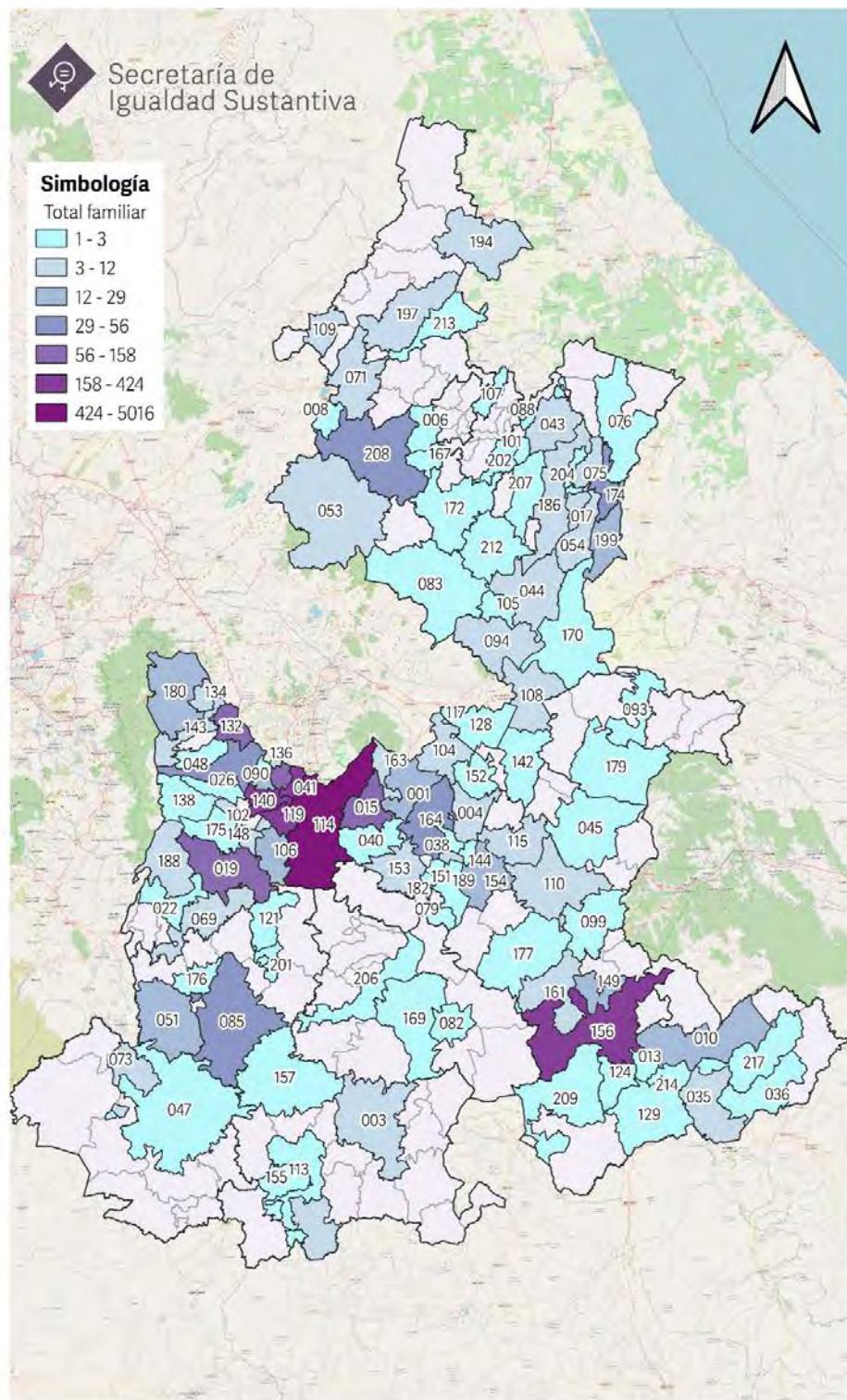
En cuanto a la modalidad familiar, durante el año 2020, se presentaron 8226 casos relacionados con esta modalidad, en otras palabras, 7216 mujeres residentes del estado de Puebla fueron atendidas mediante la vía telefónica Telmujer. Este tipo de modalidad se presentó en 113 municipios de la entidad poblana.

De los totales de esta modalidad, el municipio de Puebla se encuentra en primer lugar con más casos, con un total de 5016 atenciones de esta modalidad, seguido por Tehuacán con 424, Cuautlancingo con 227 y San Andrés Cholula con 209.

En cuanto al periodo de enero a septiembre de 2021, se registró un total de 5094 atenciones a mujeres residentes en el estado de Puebla, atenciones que se distribuyen en 114 municipios. Se observa que el municipio de Puebla presentó en el periodo de enero a septiembre un total de 3369 atenciones, seguido por Tehuacán con 289, Cuautlancingo con 217 y San Pedro Cholula con 186 atenciones.



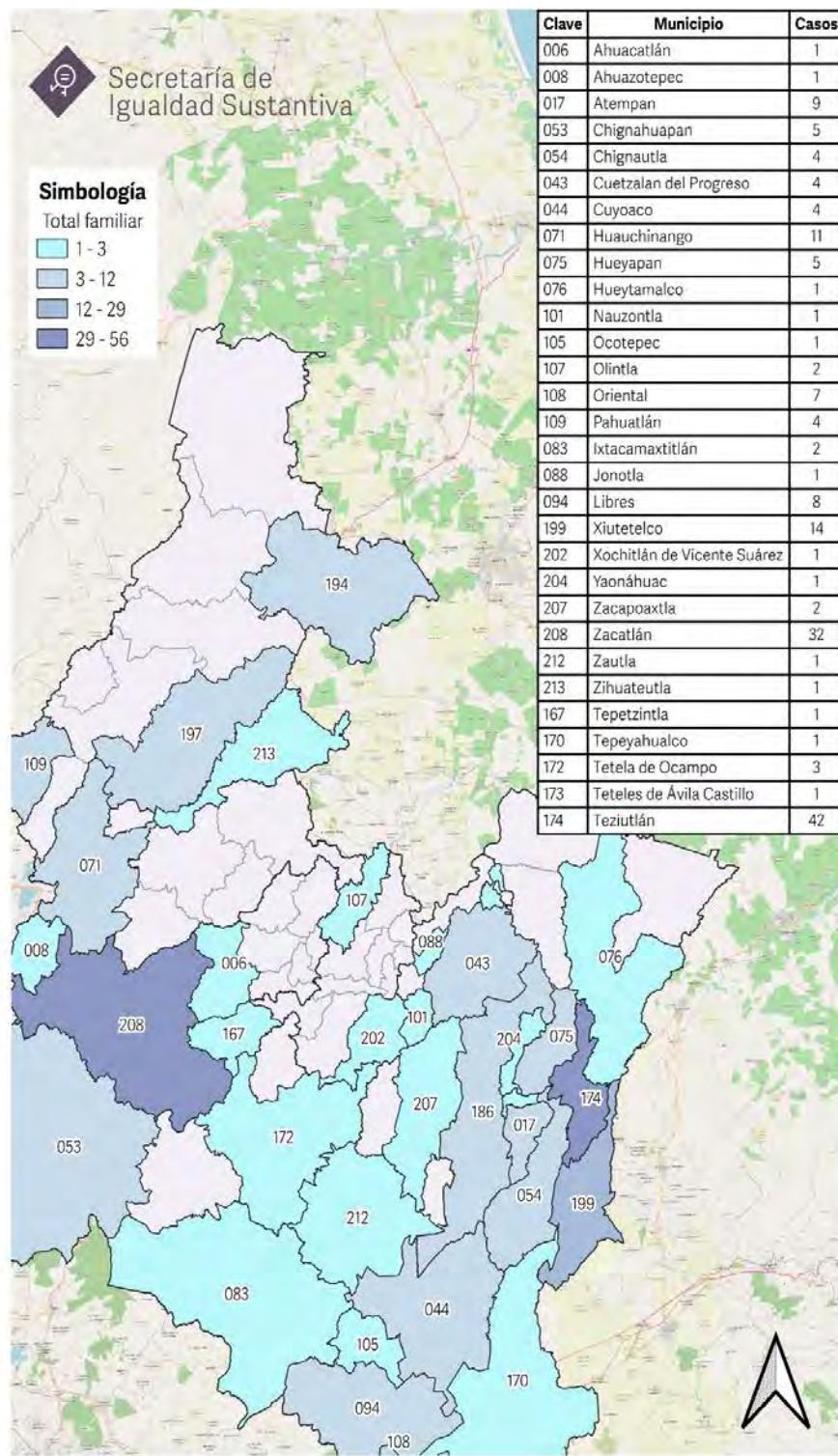
Mapa 1. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



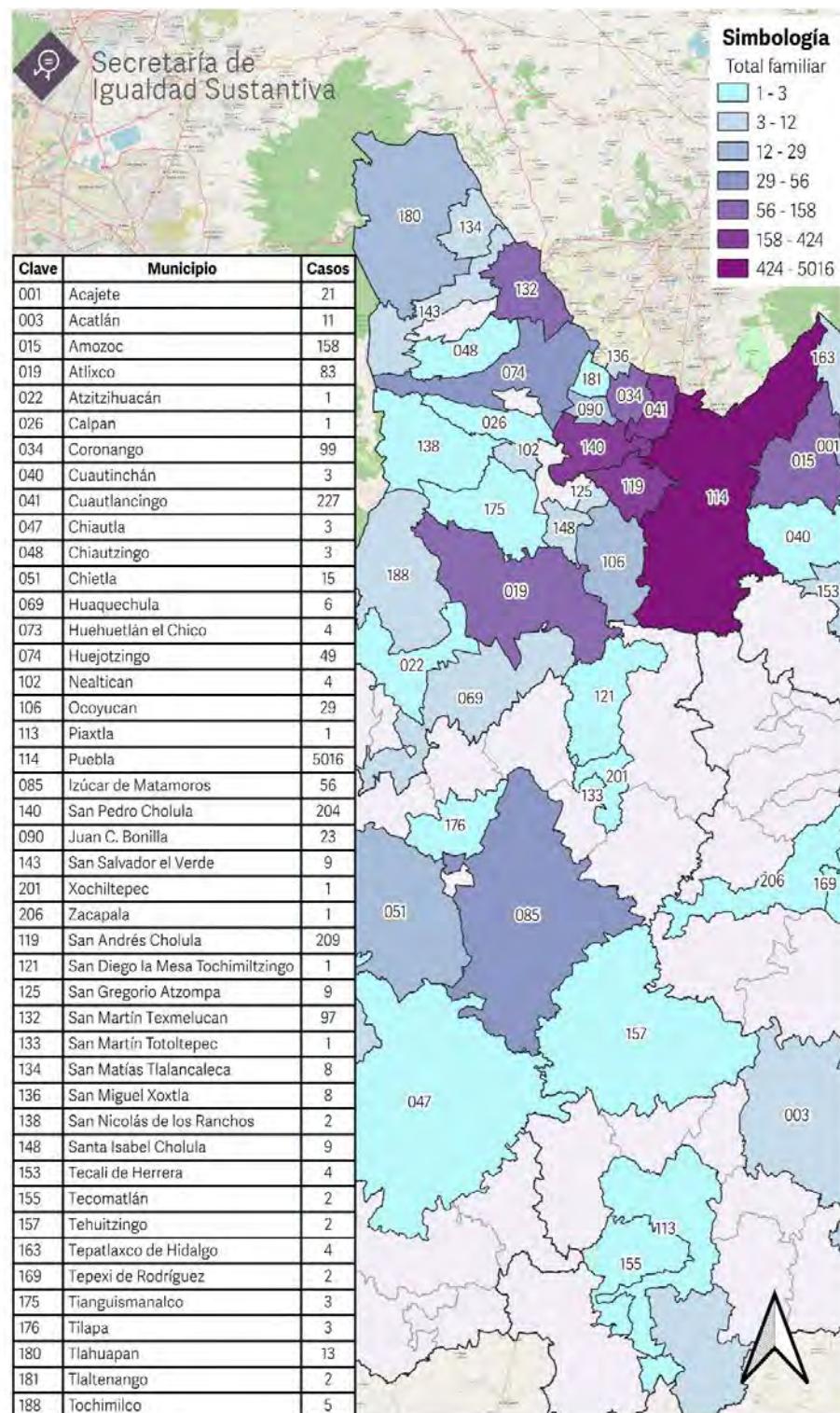
Mapa 1.1. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



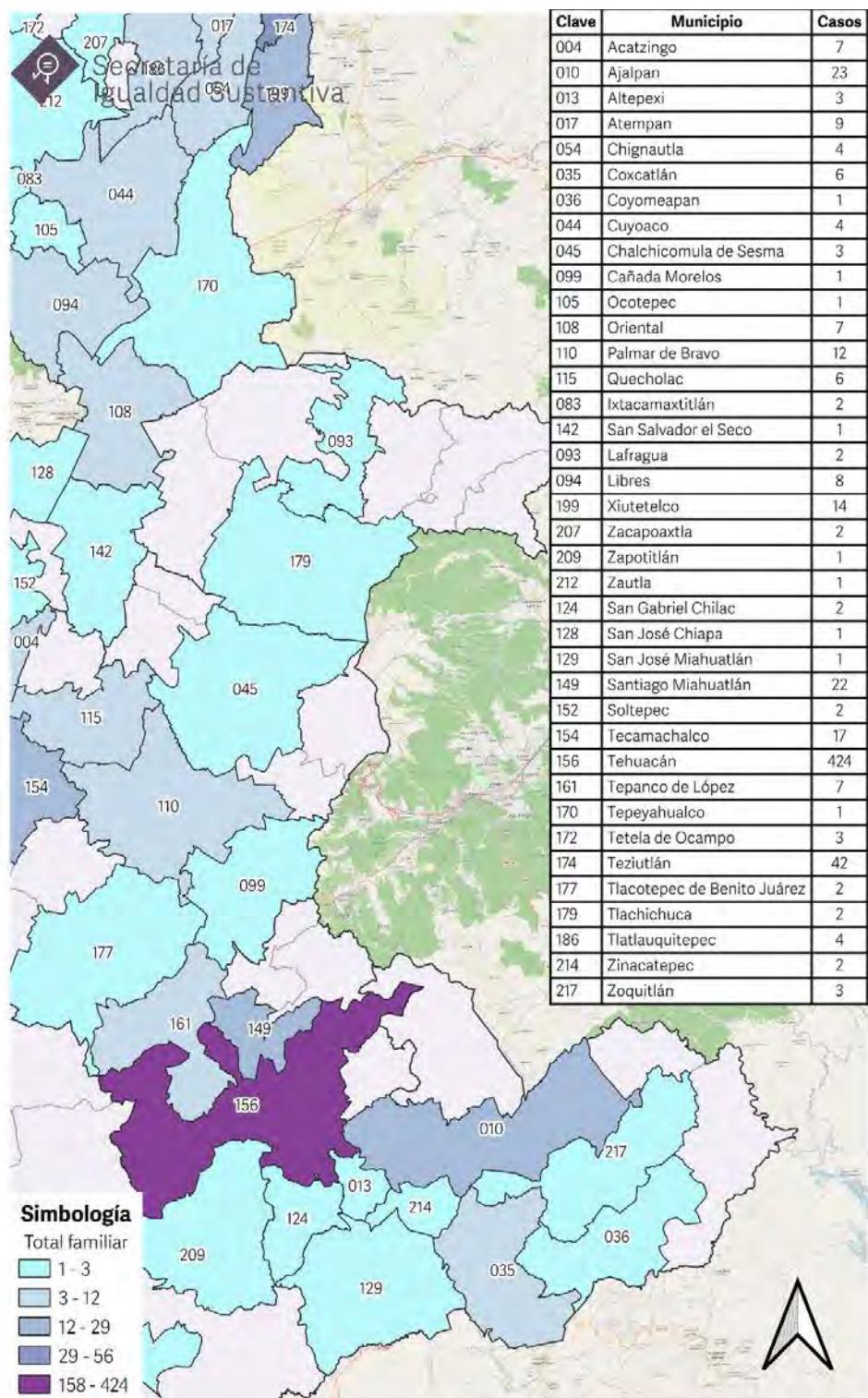
Mapa 1.2. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



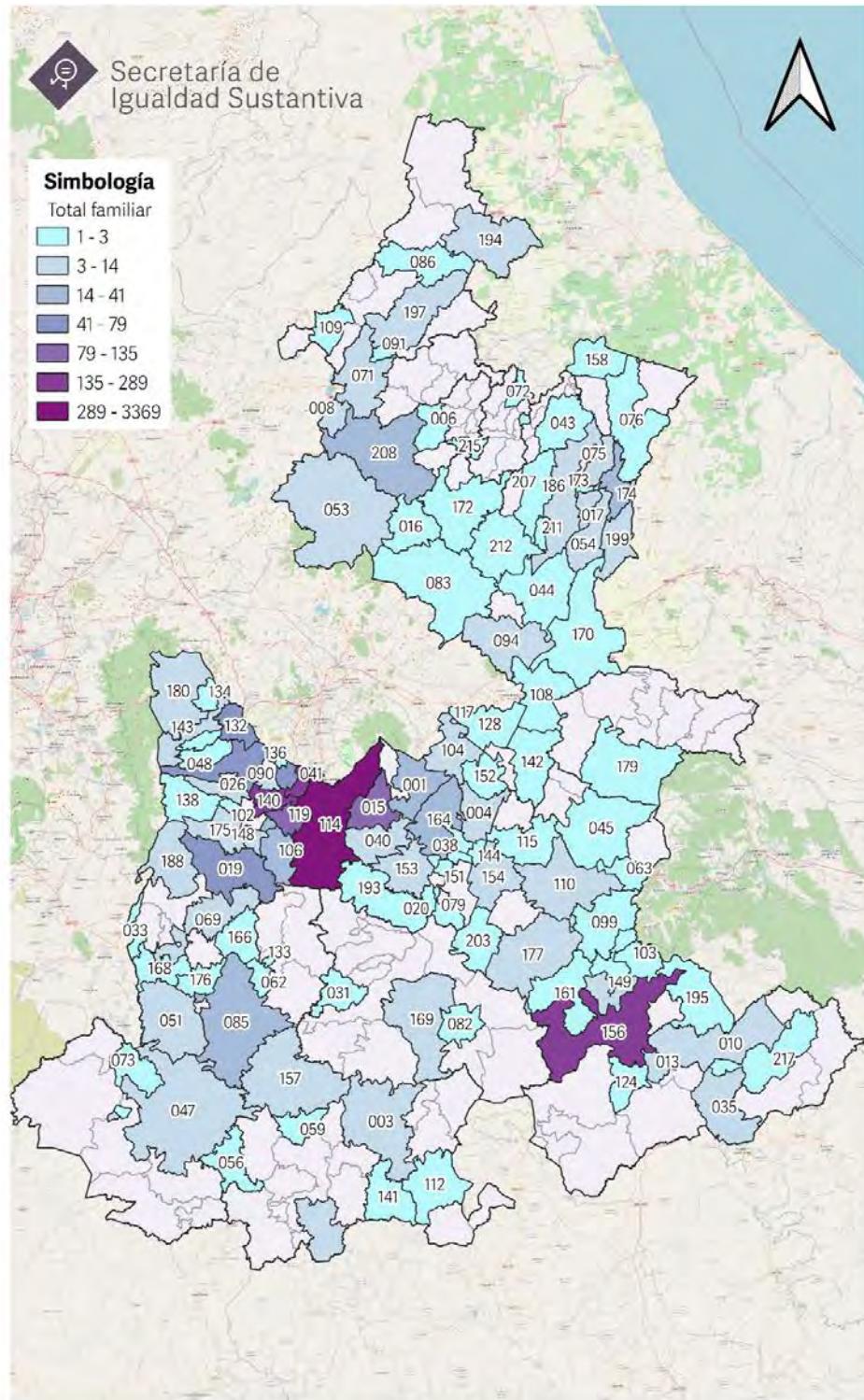
Mapa 1.3. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM), (2020)



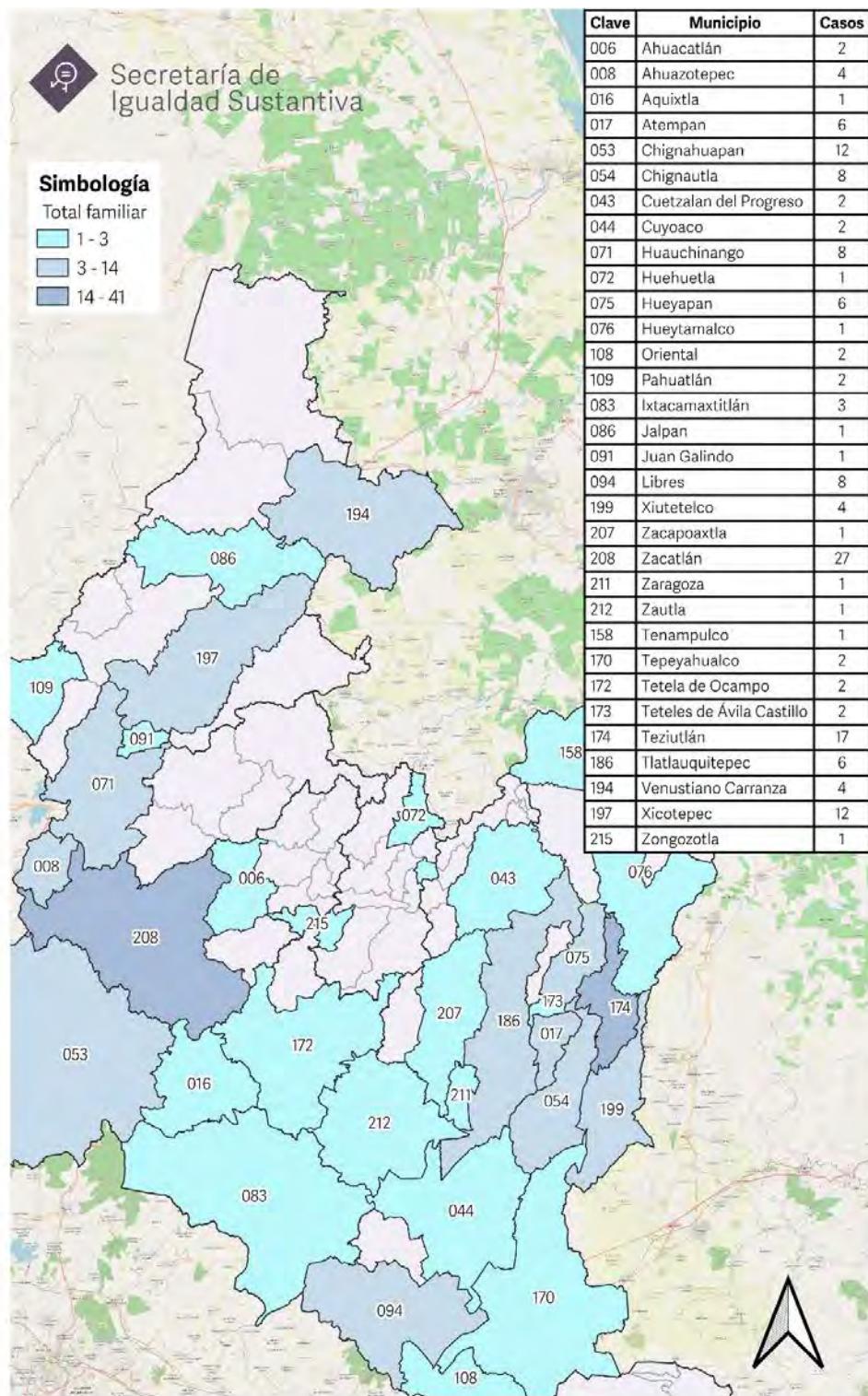
Mapa 2. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



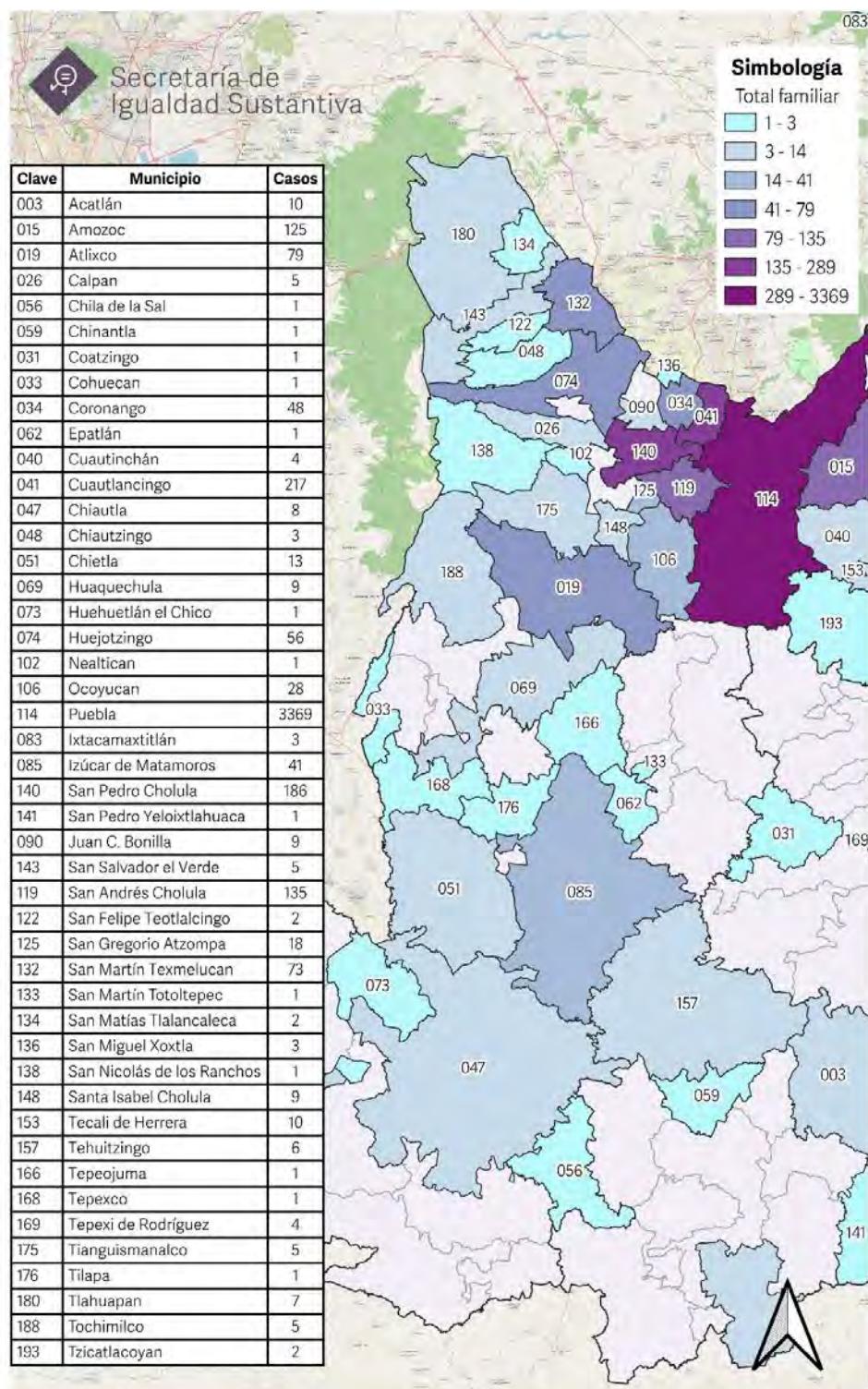
Mapa 2.1. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



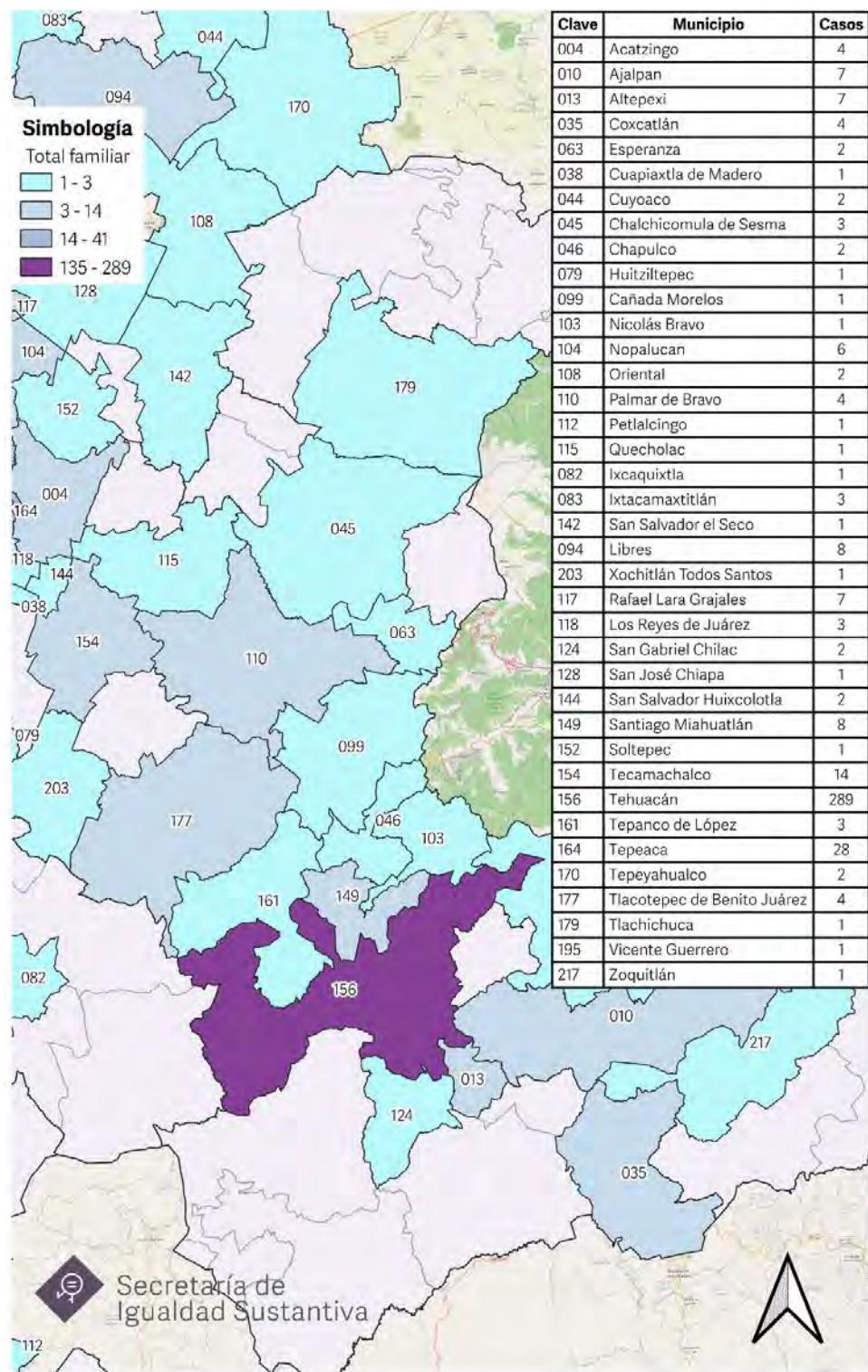
Mapa 2.2. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 2.3. Casos totales de violencia en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



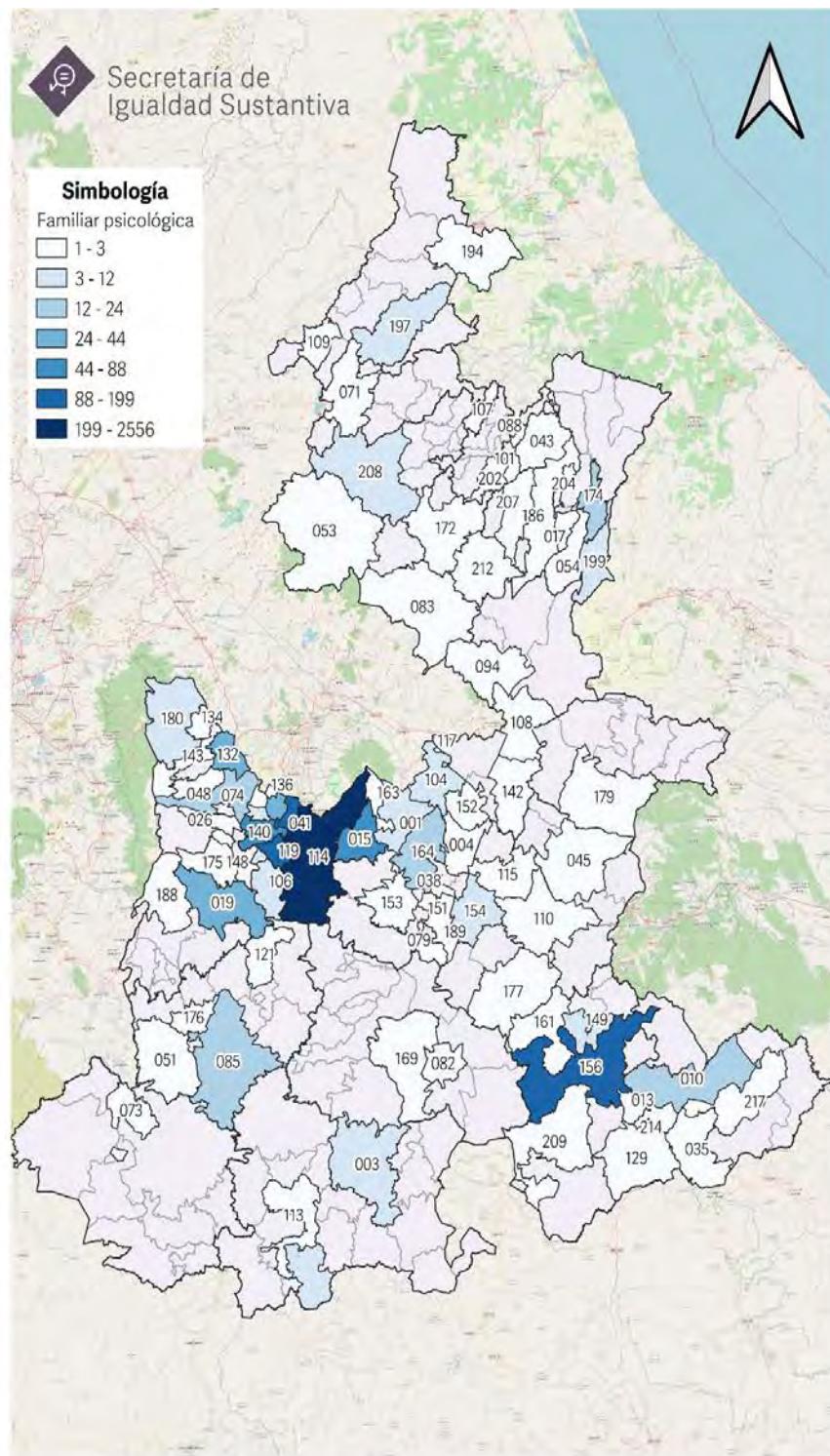
Violencia psicológica

De los mapas referentes a **Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se muestra las 3,506 atenciones por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 84 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 2556 usuarias atendidas.

En cuanto a los mapas **Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado en el mismo periodo 2,562 atenciones por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 76 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 1,773 usuarias atendidas.



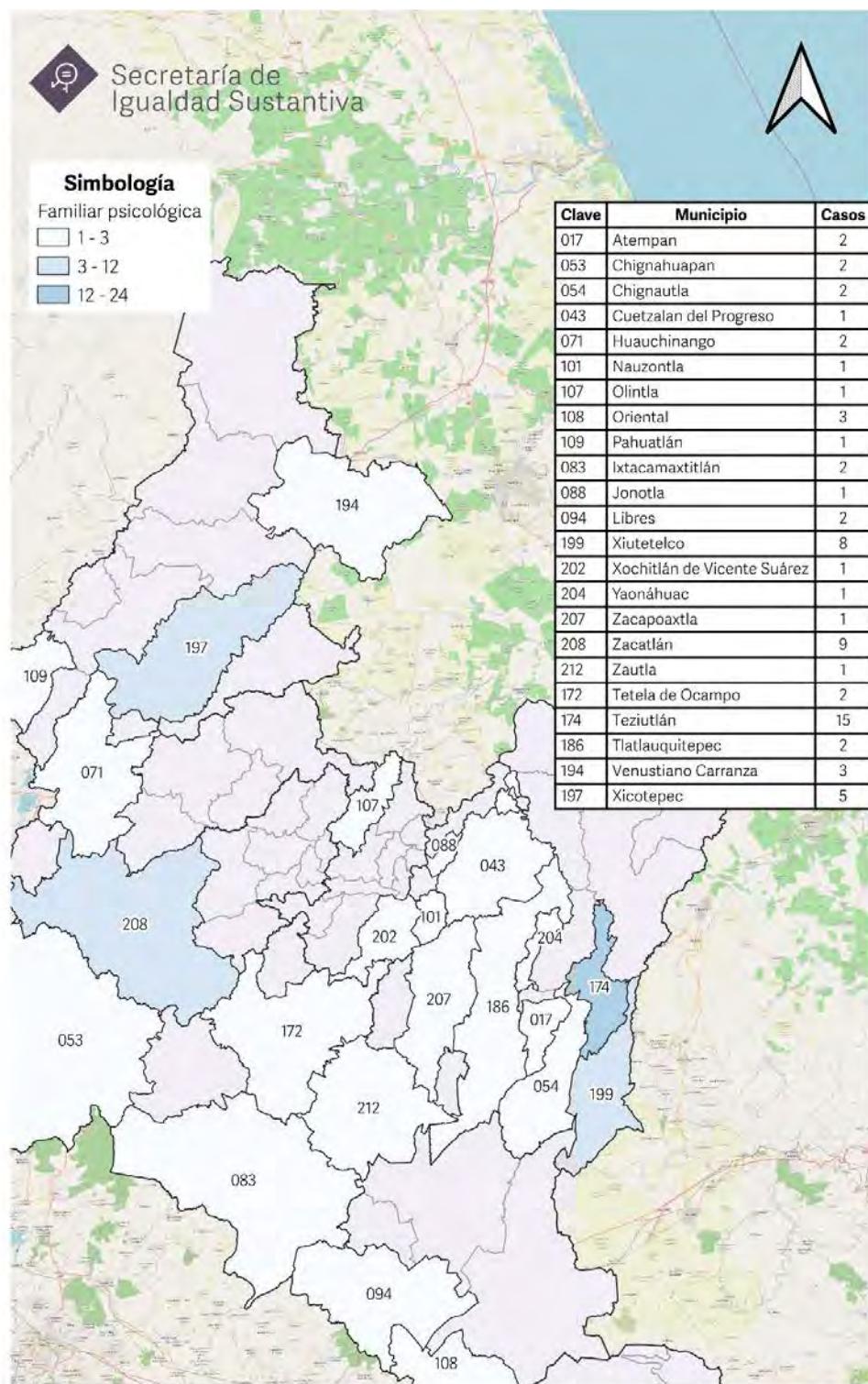
Mapa 3. Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



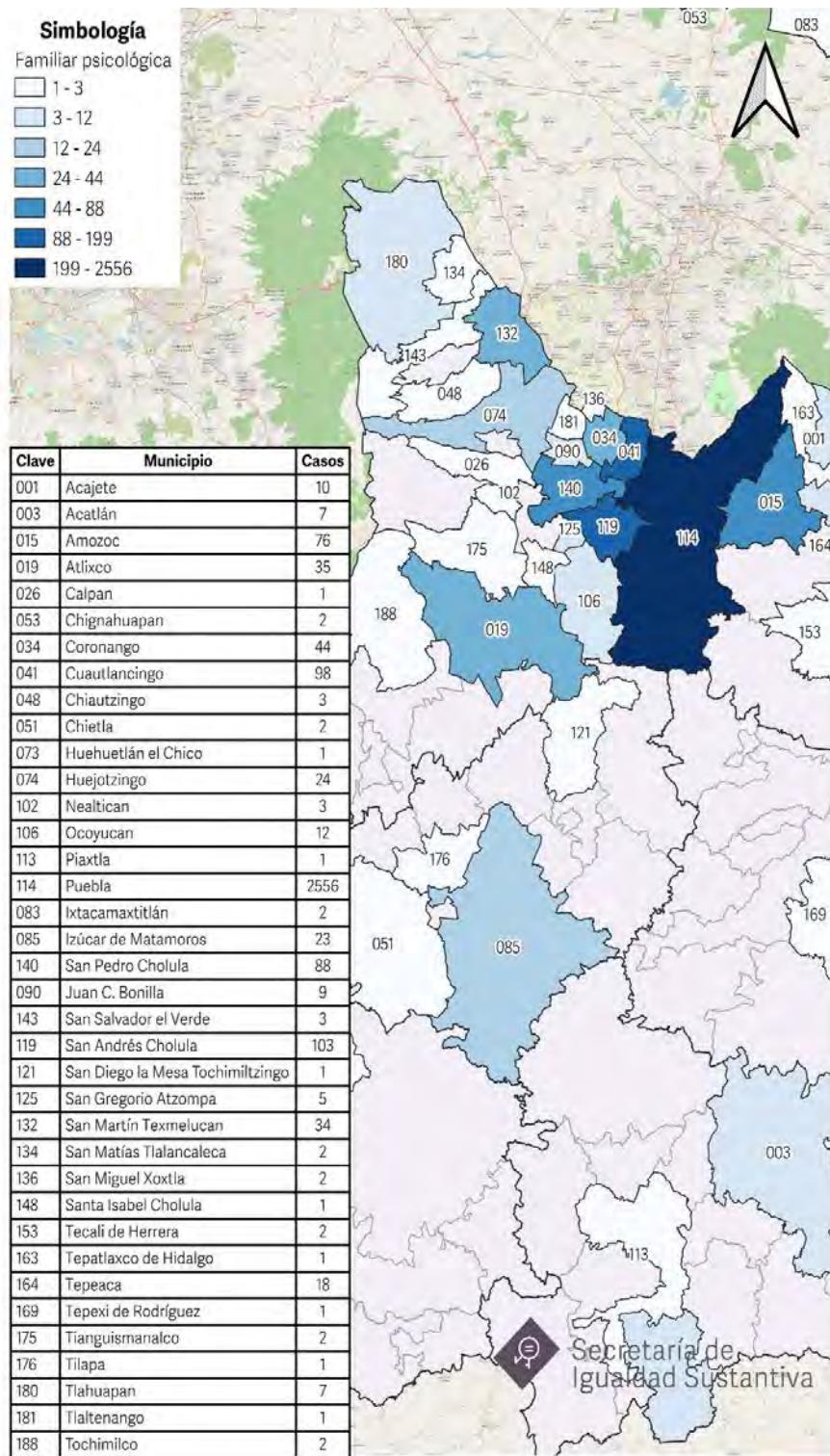
Mapa 3.1. Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



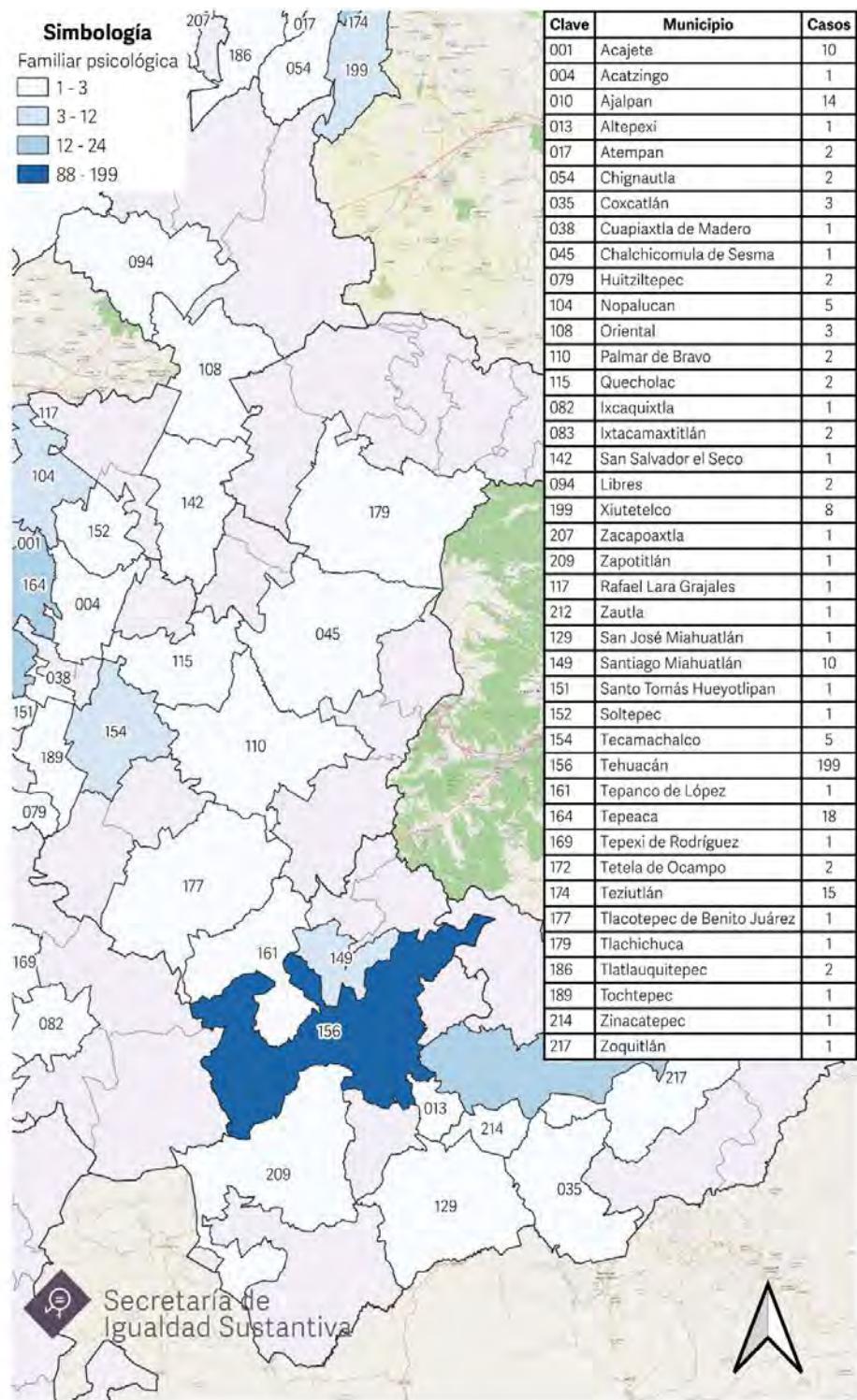
Mapa 3.2. Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



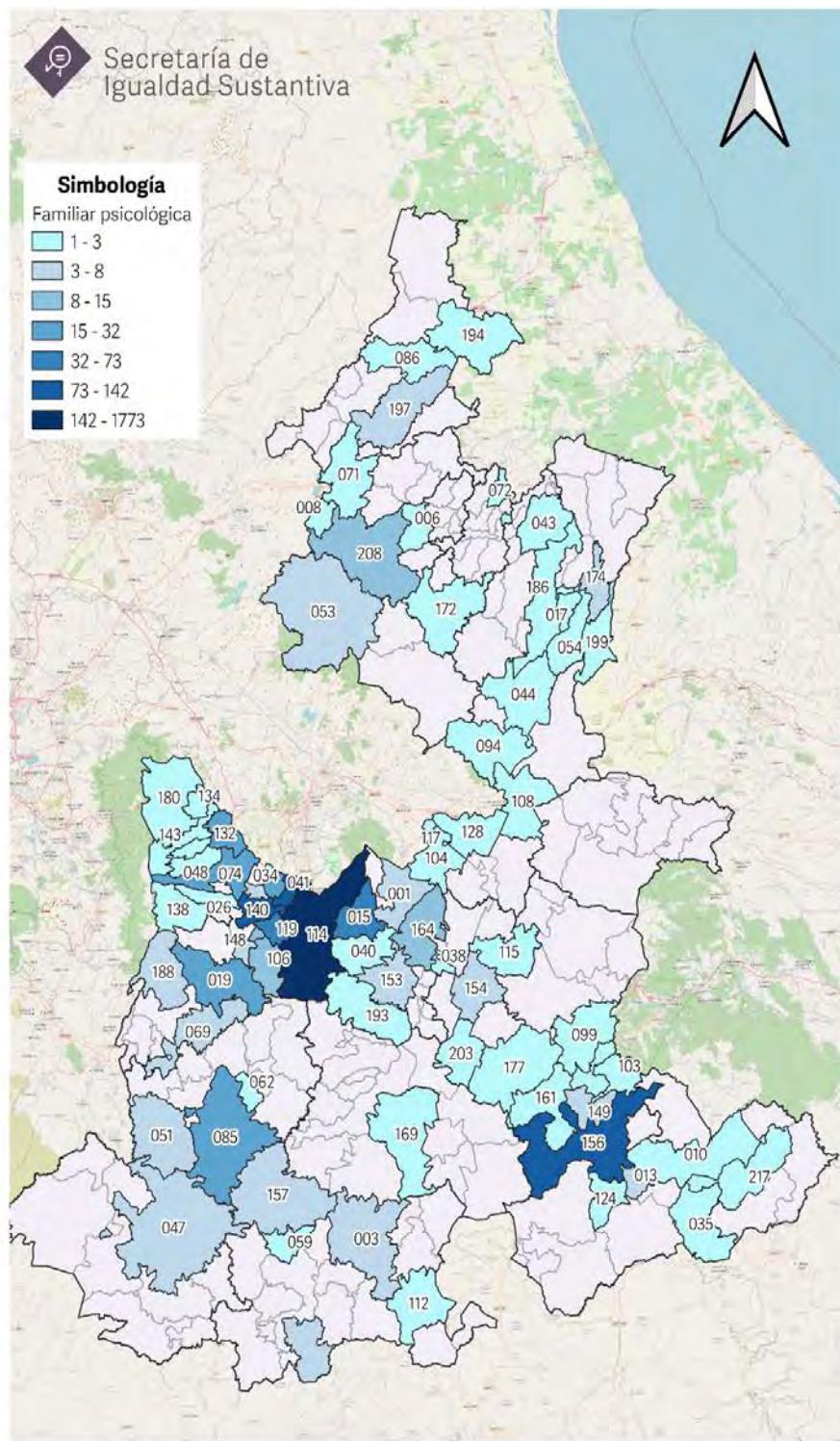
Mapa 3.3. Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



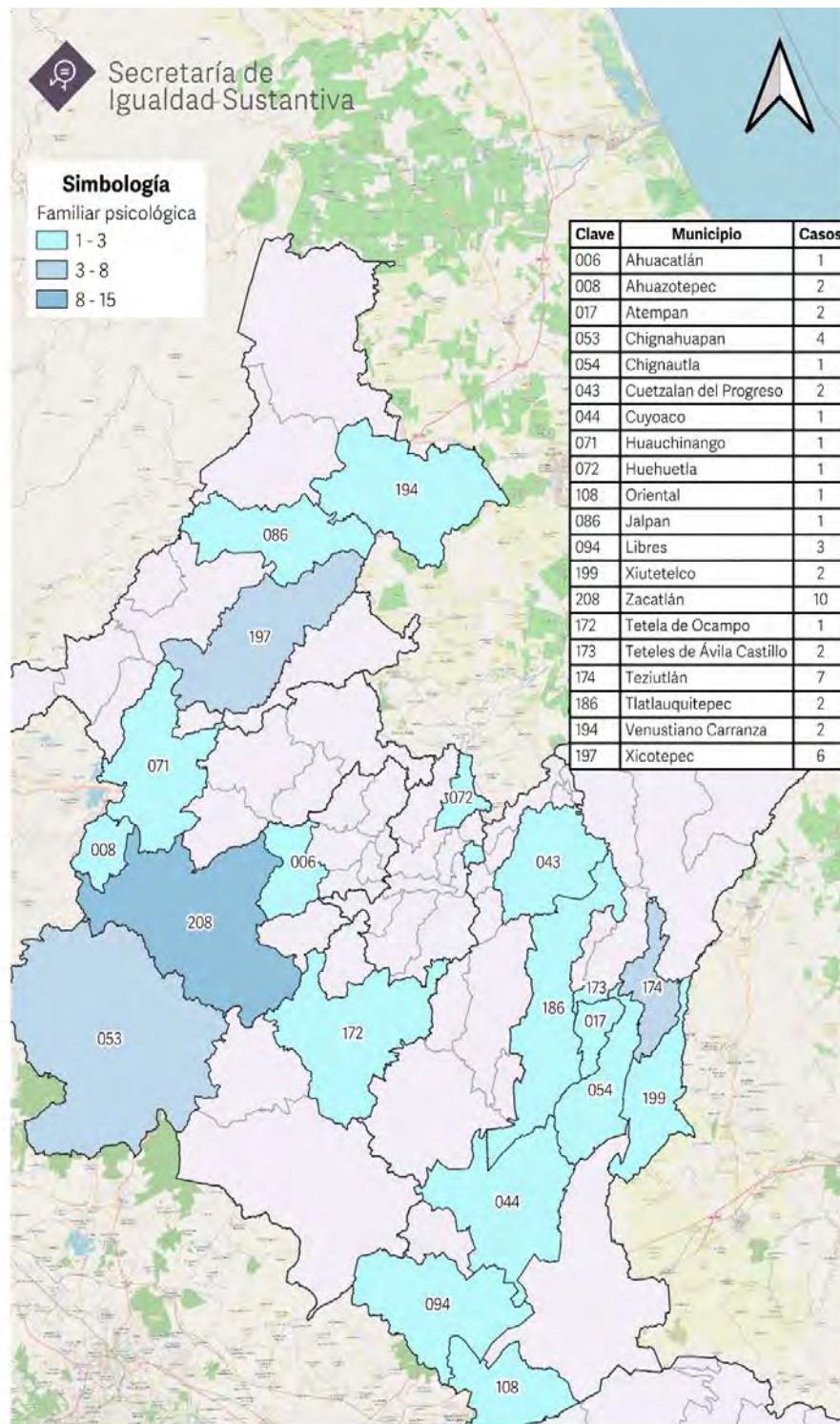
Mapa 4. Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



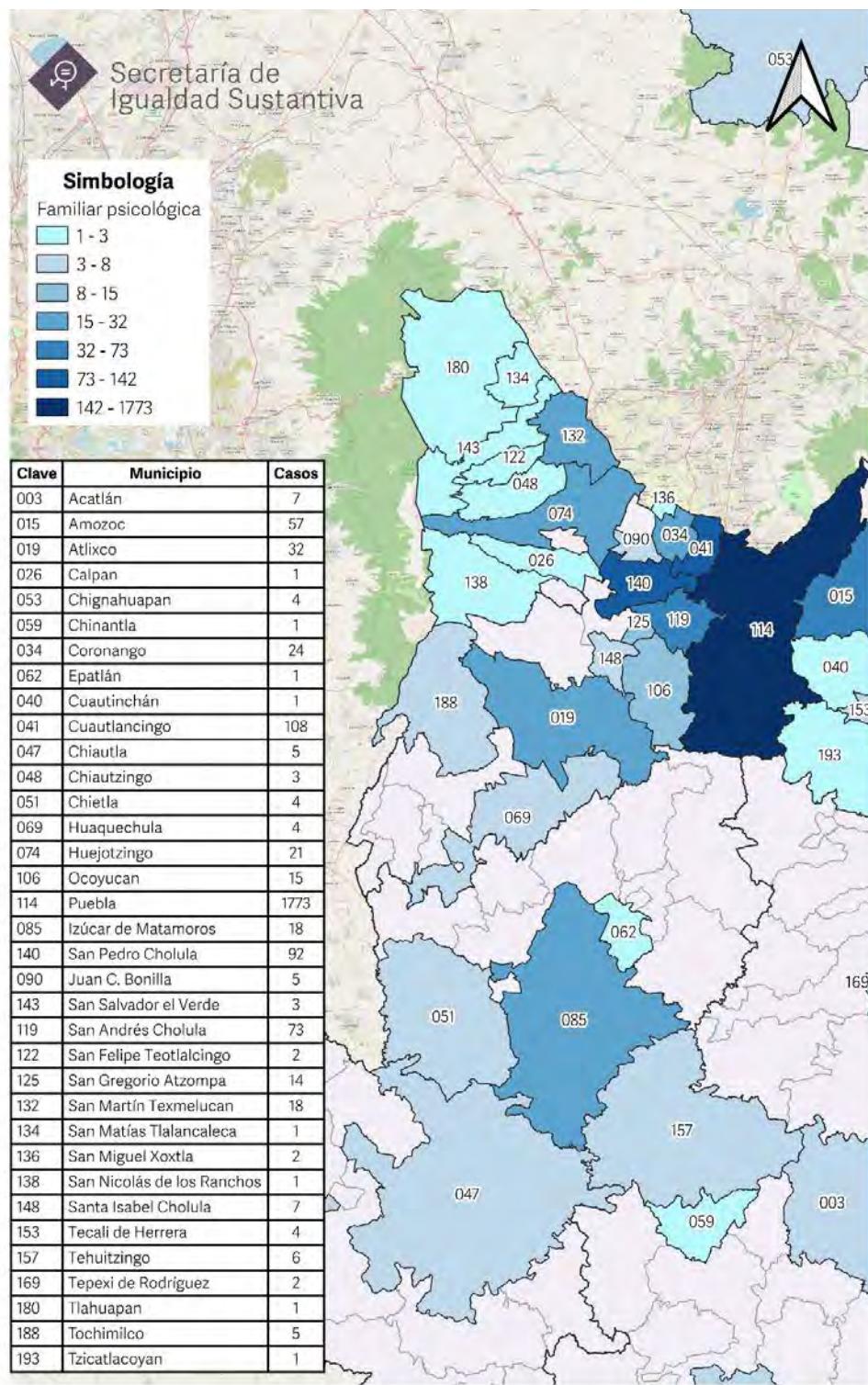
Mapa 4.1. Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



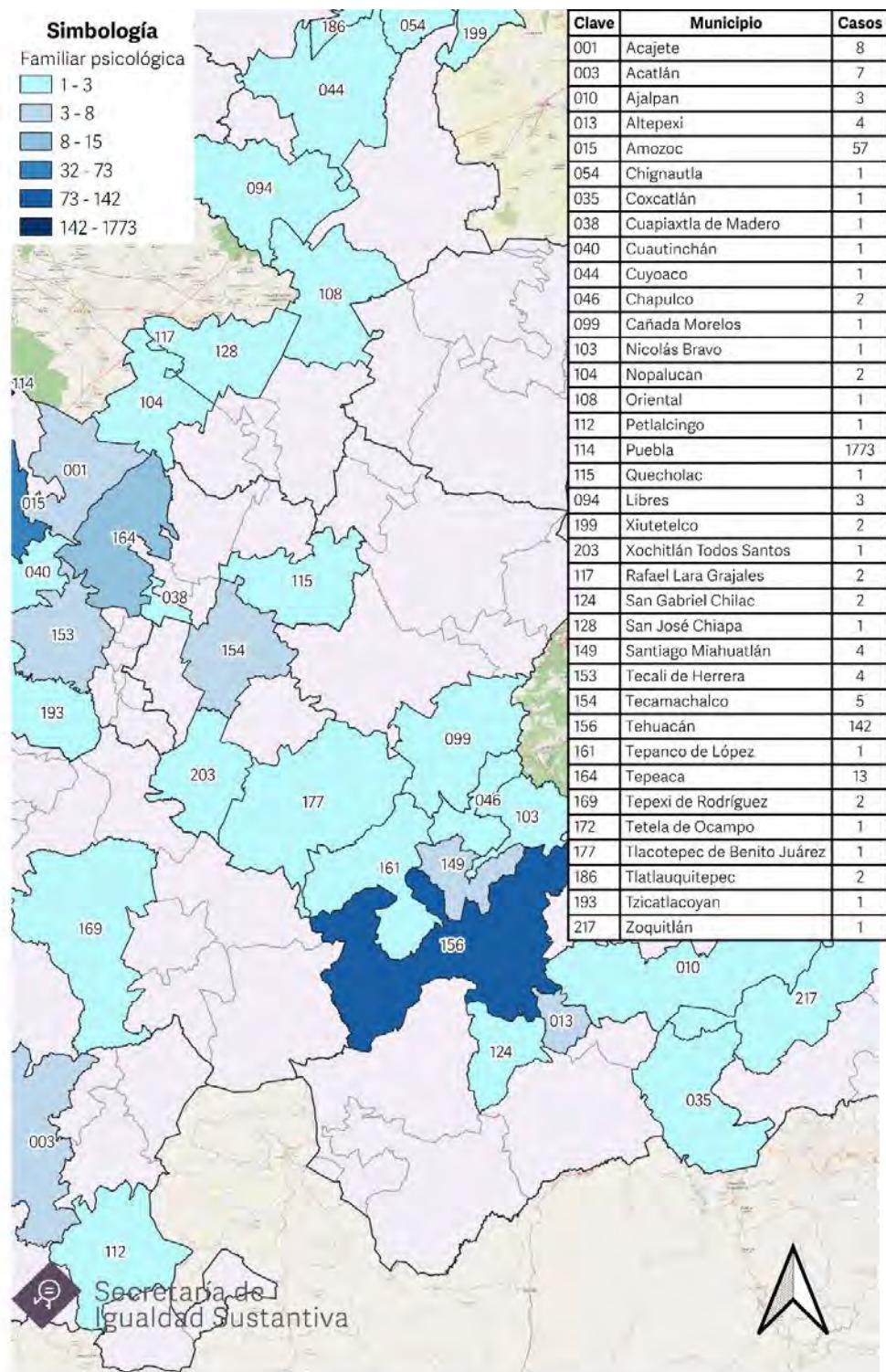
Mapa 4.2. Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 4.3. Casos de violencia psicológica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



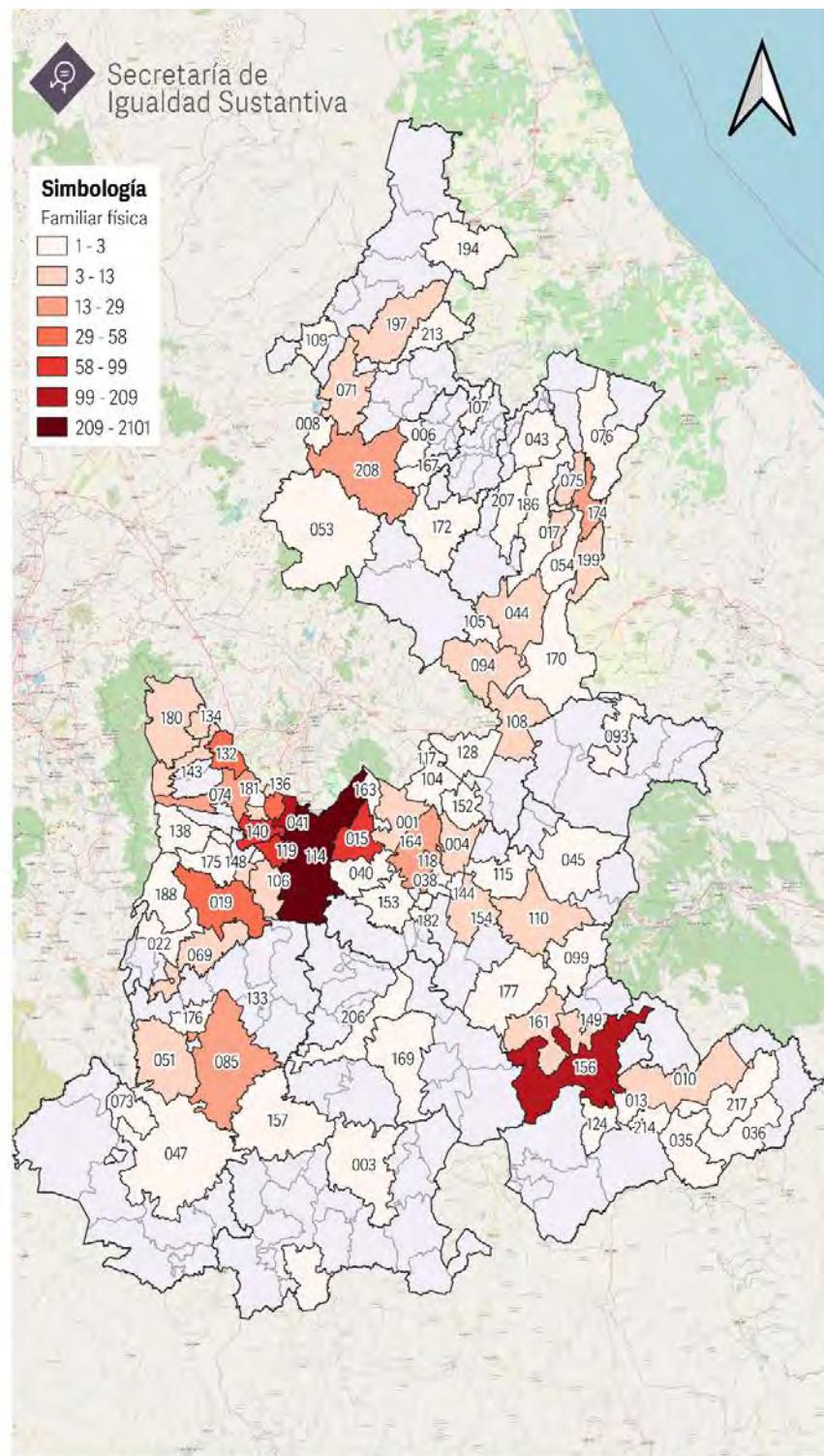
Violencia física

De los mapas referentes a **Casos de violencia física en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede encontrar que hubo 3229 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 93 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 2101 usuarias atendidas.

En cuanto a los mapas correspondientes a **Casos de violencia física en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado en el mismo periodo 2146 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 90 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 1,331 usuarias atendidas.



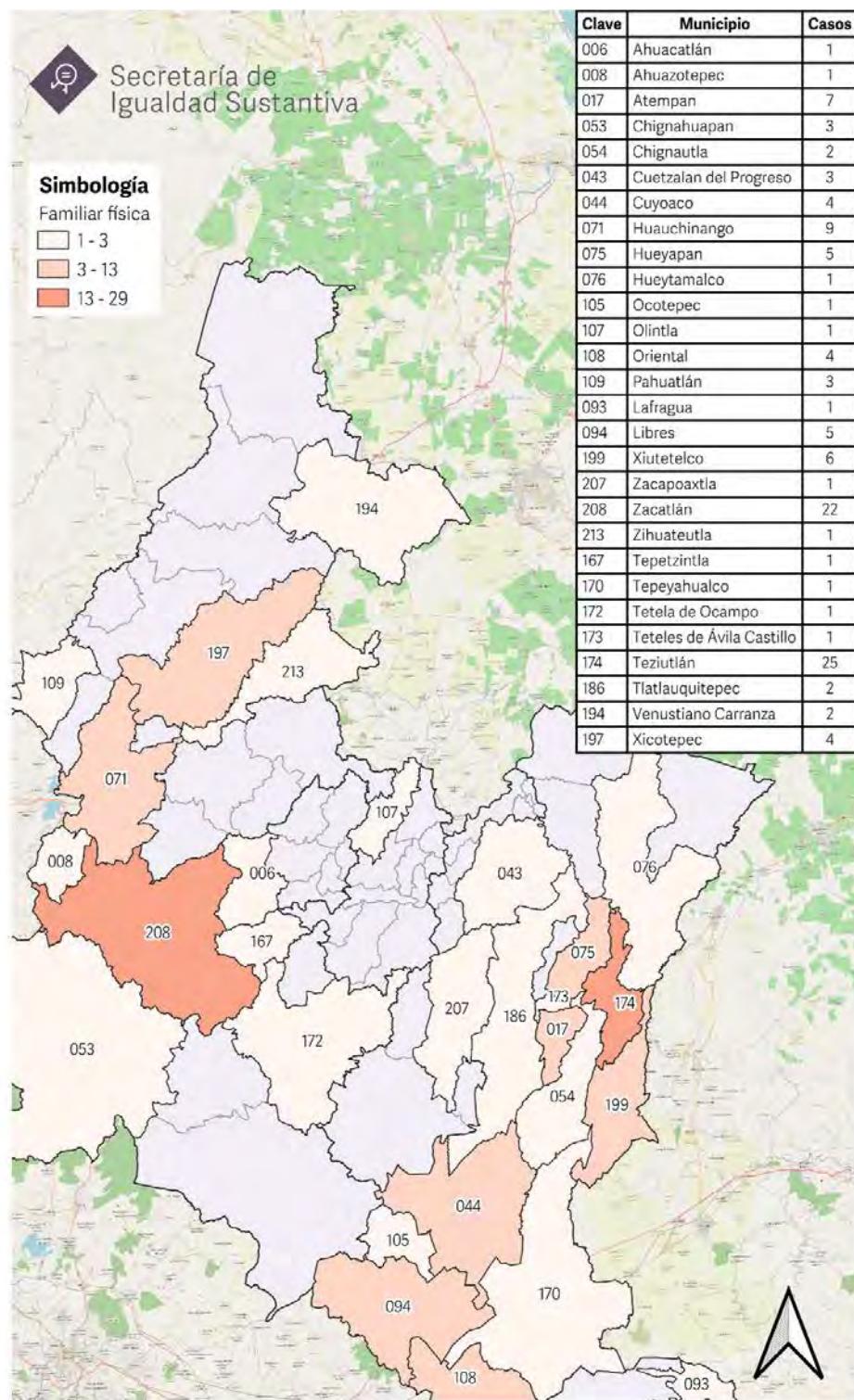
Mapa 5. Casos de violencia física en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



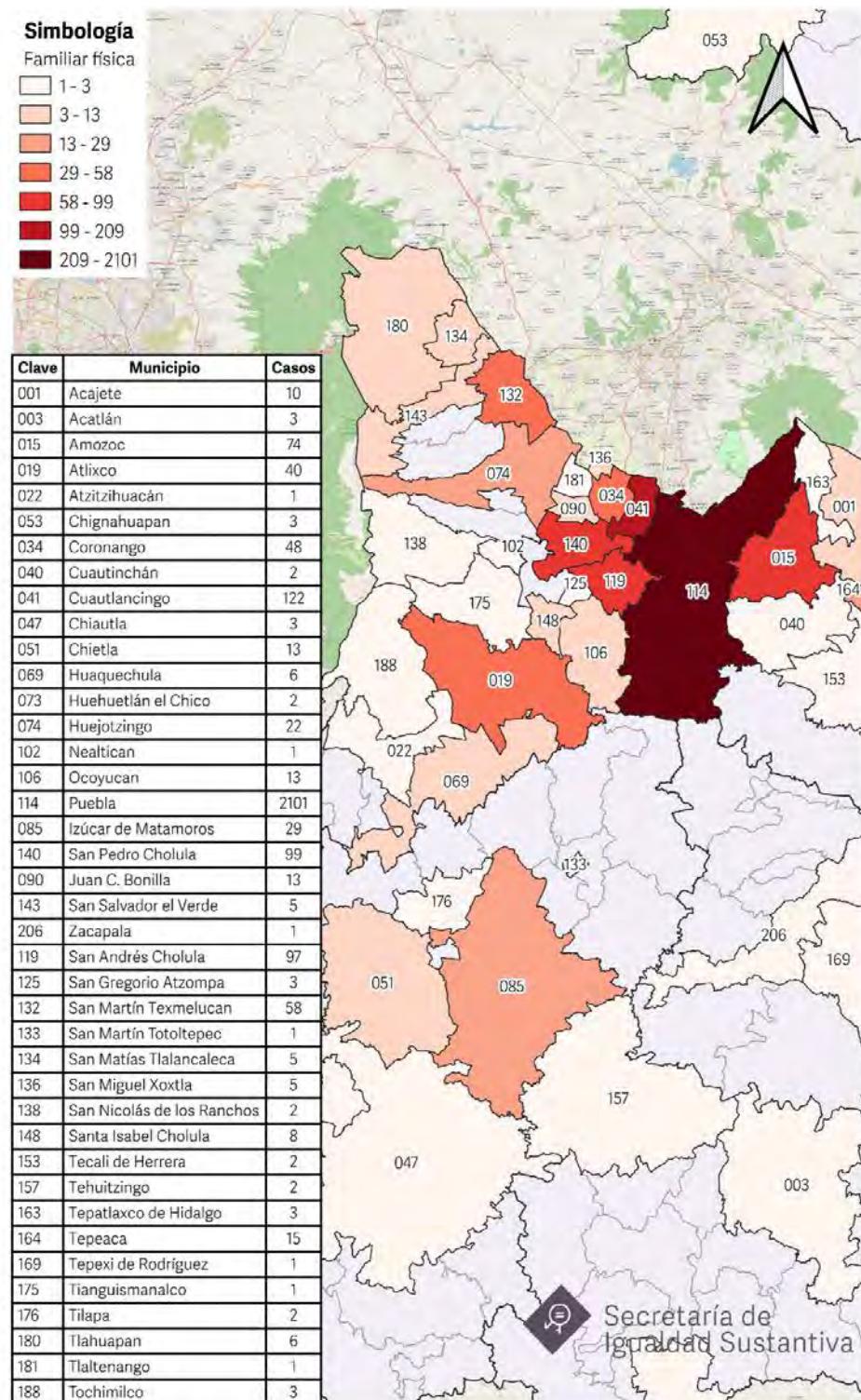
Mapa 5.1. Casos de violencia física en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



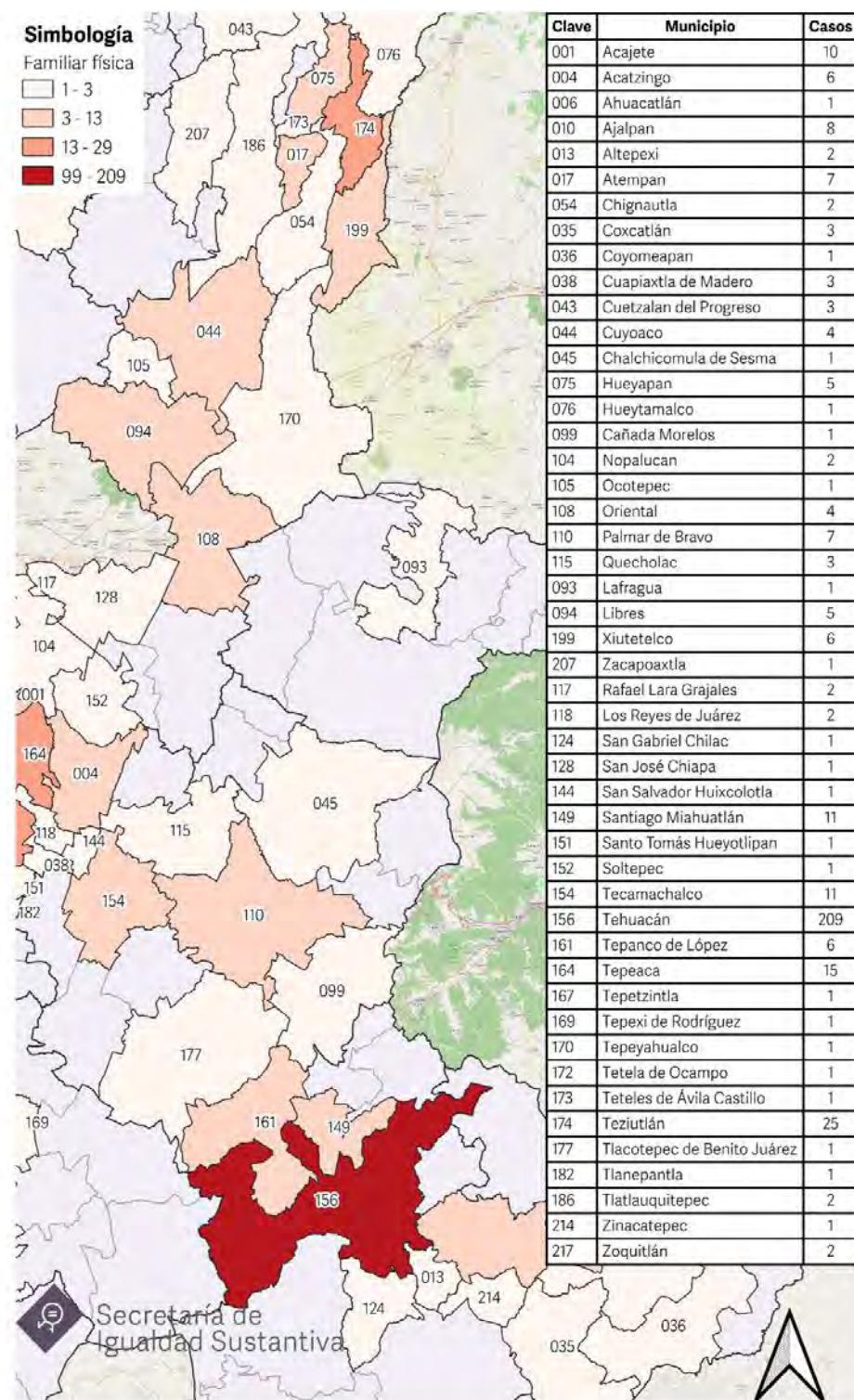
Mapa 5.2. Casos de violencia física en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



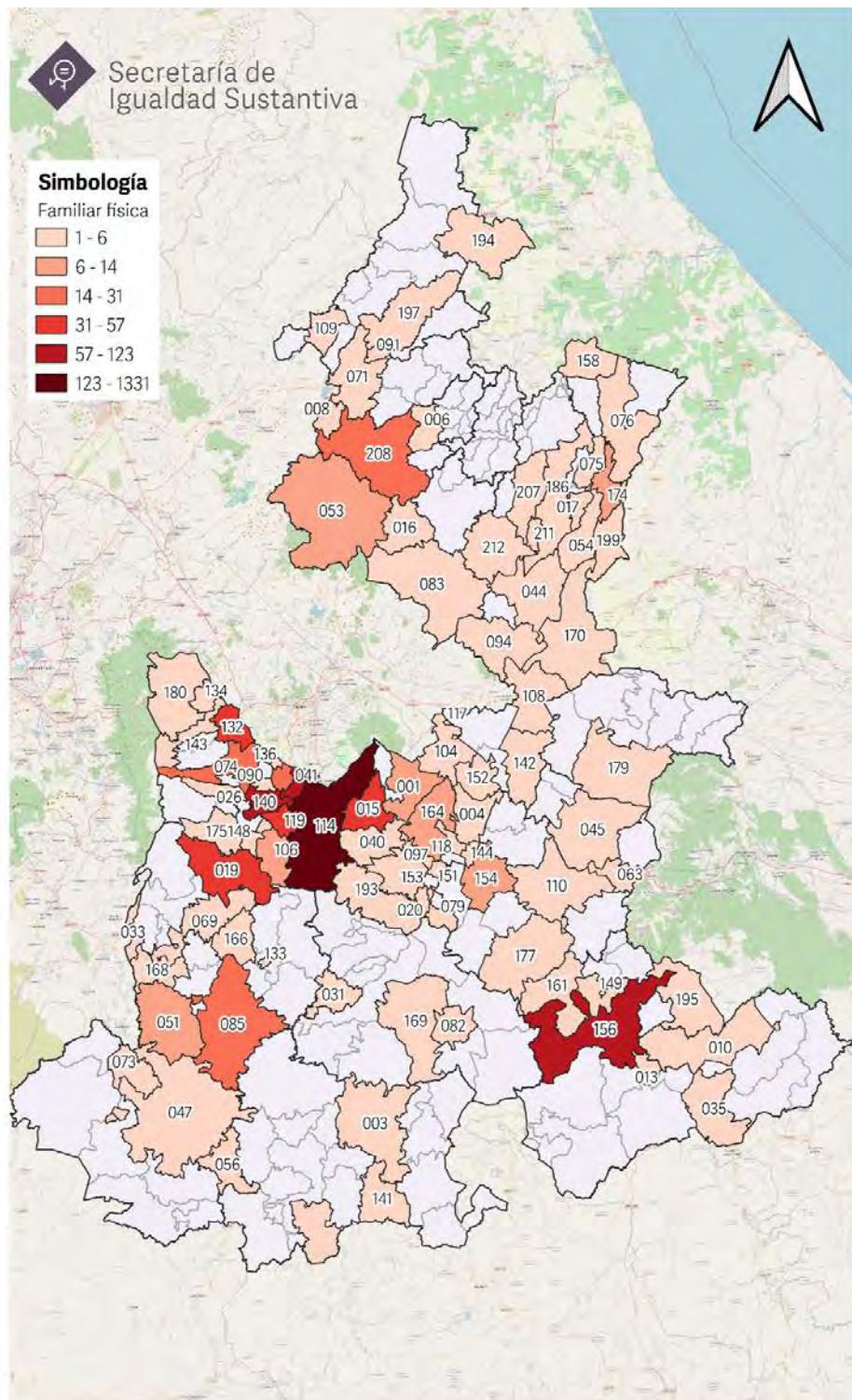
Mapa 5.3. Casos de violencia física en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



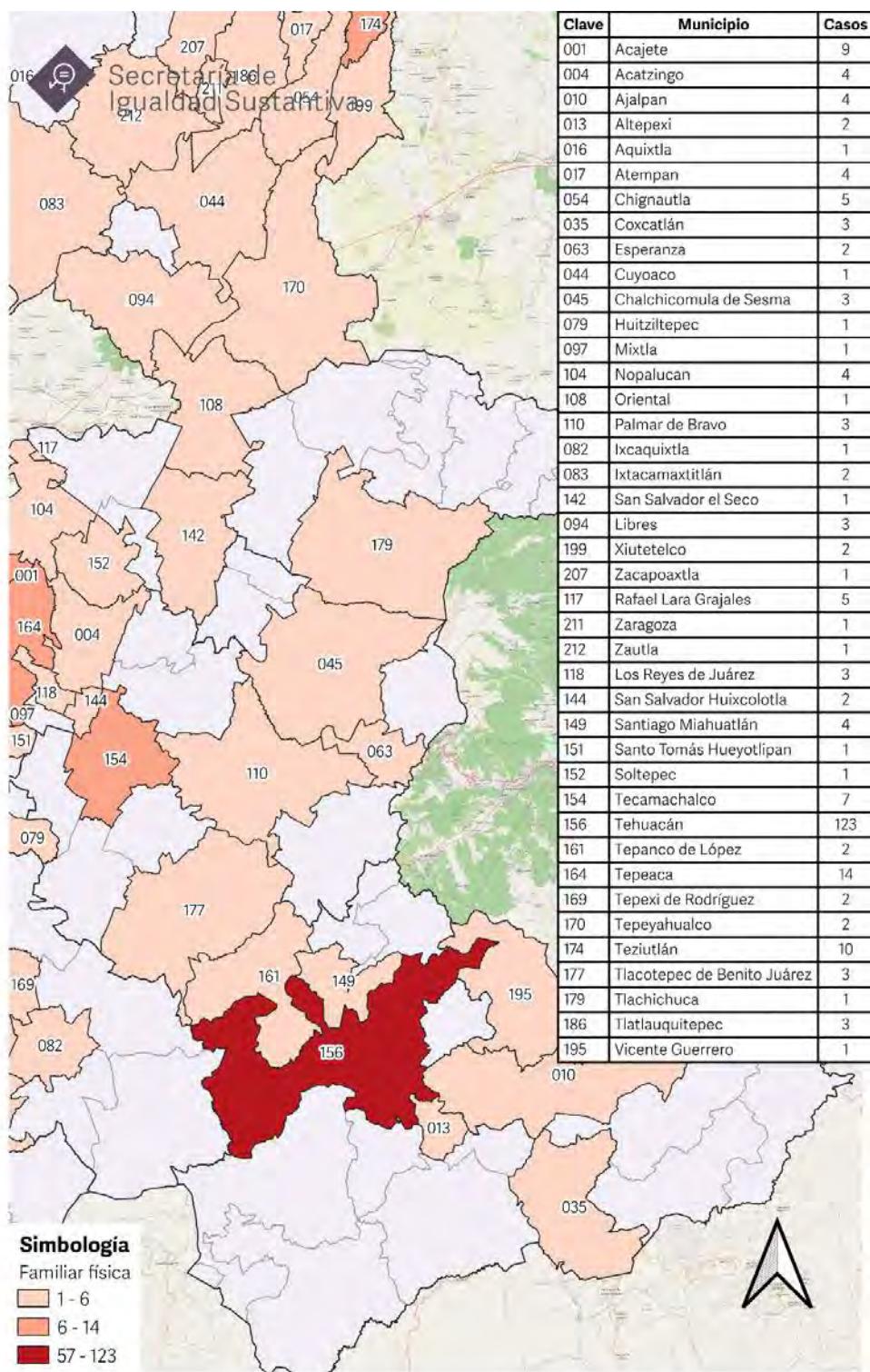
Mapa 6. Casos de violencia física en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



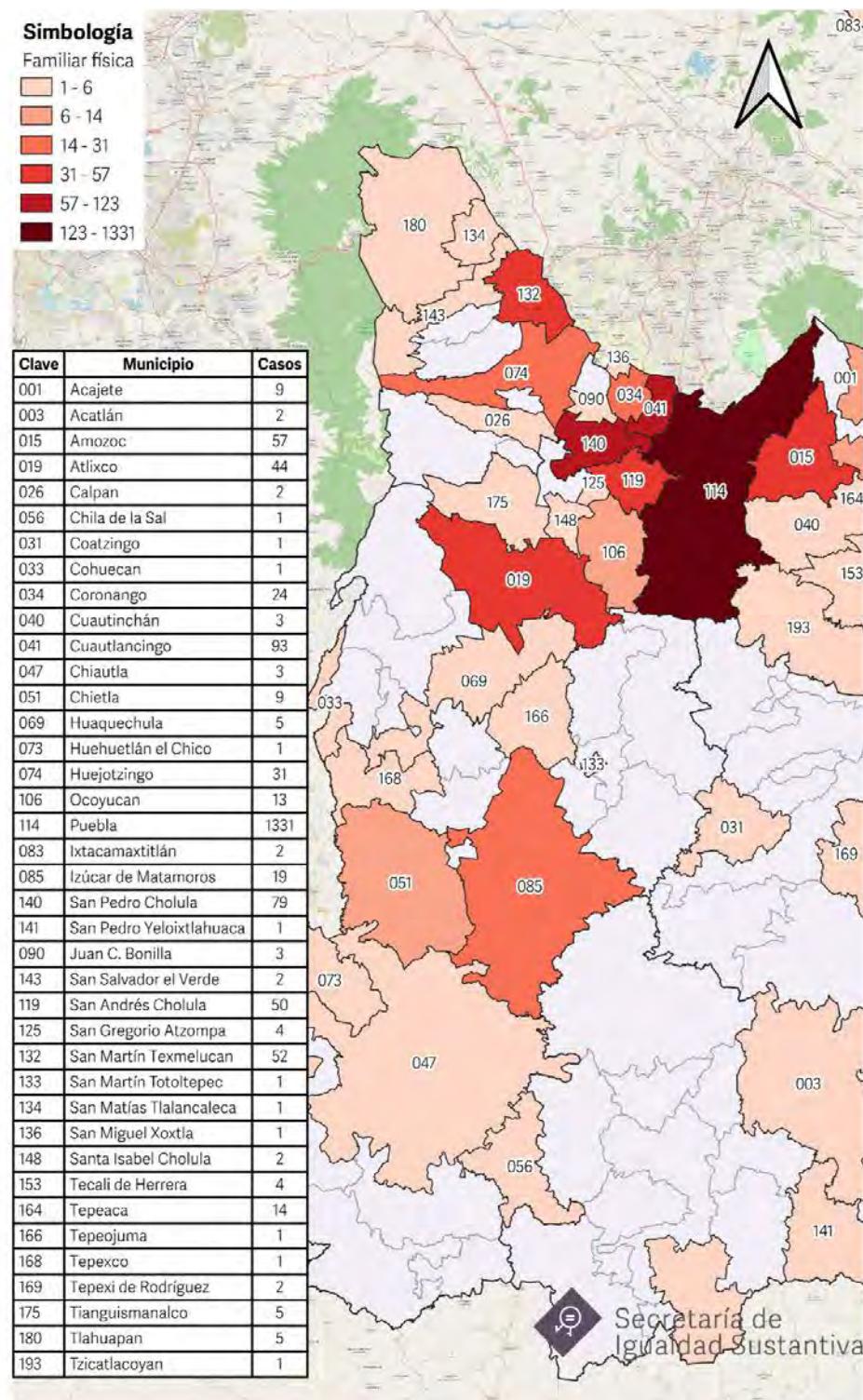
Mapa 6.1. Casos de violencia física en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 1).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



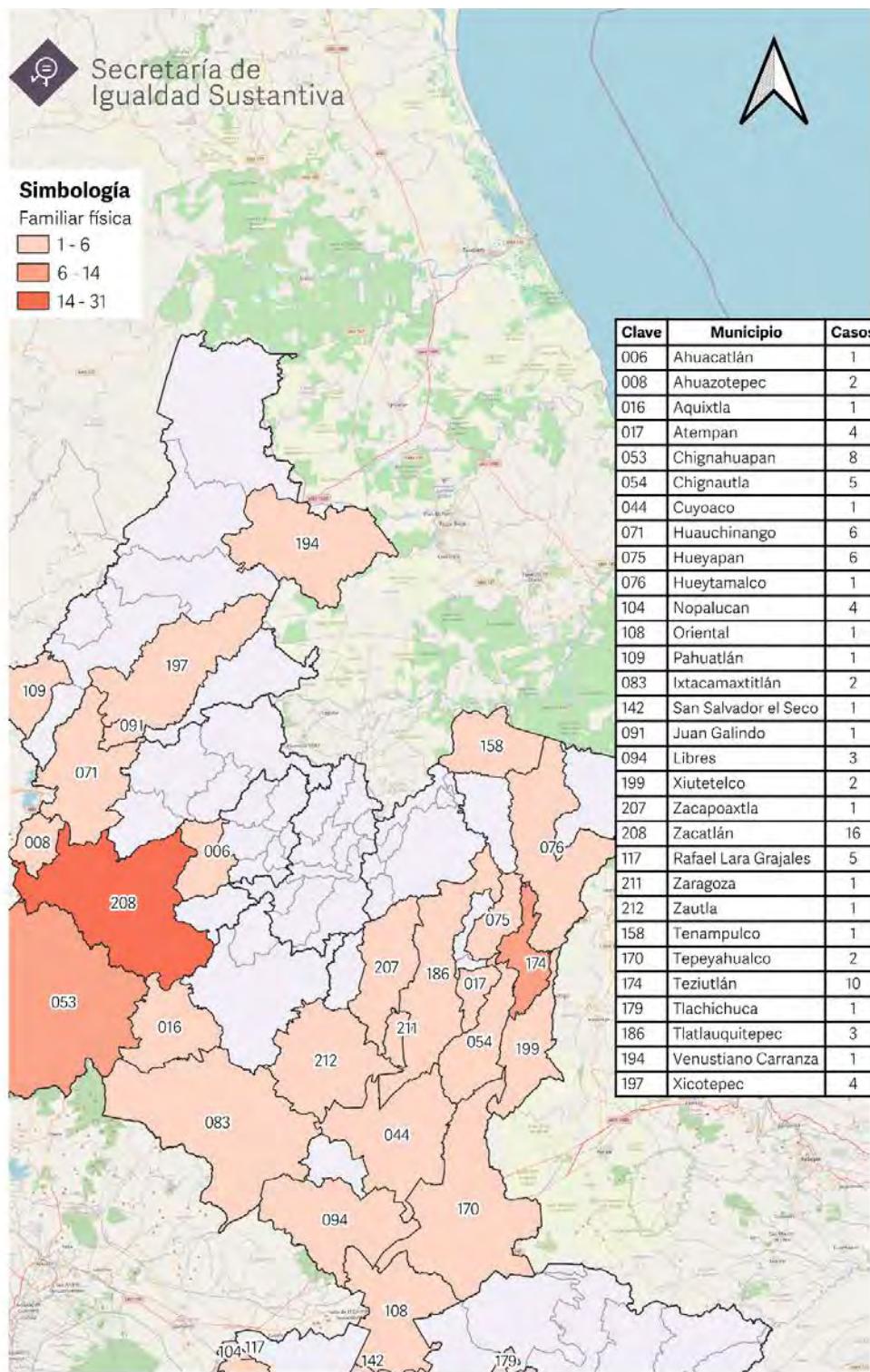
Mapa 6.2. Casos de violencia física en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 2).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 6.3. Casos de violencia física en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021. (Acercamiento 3).



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



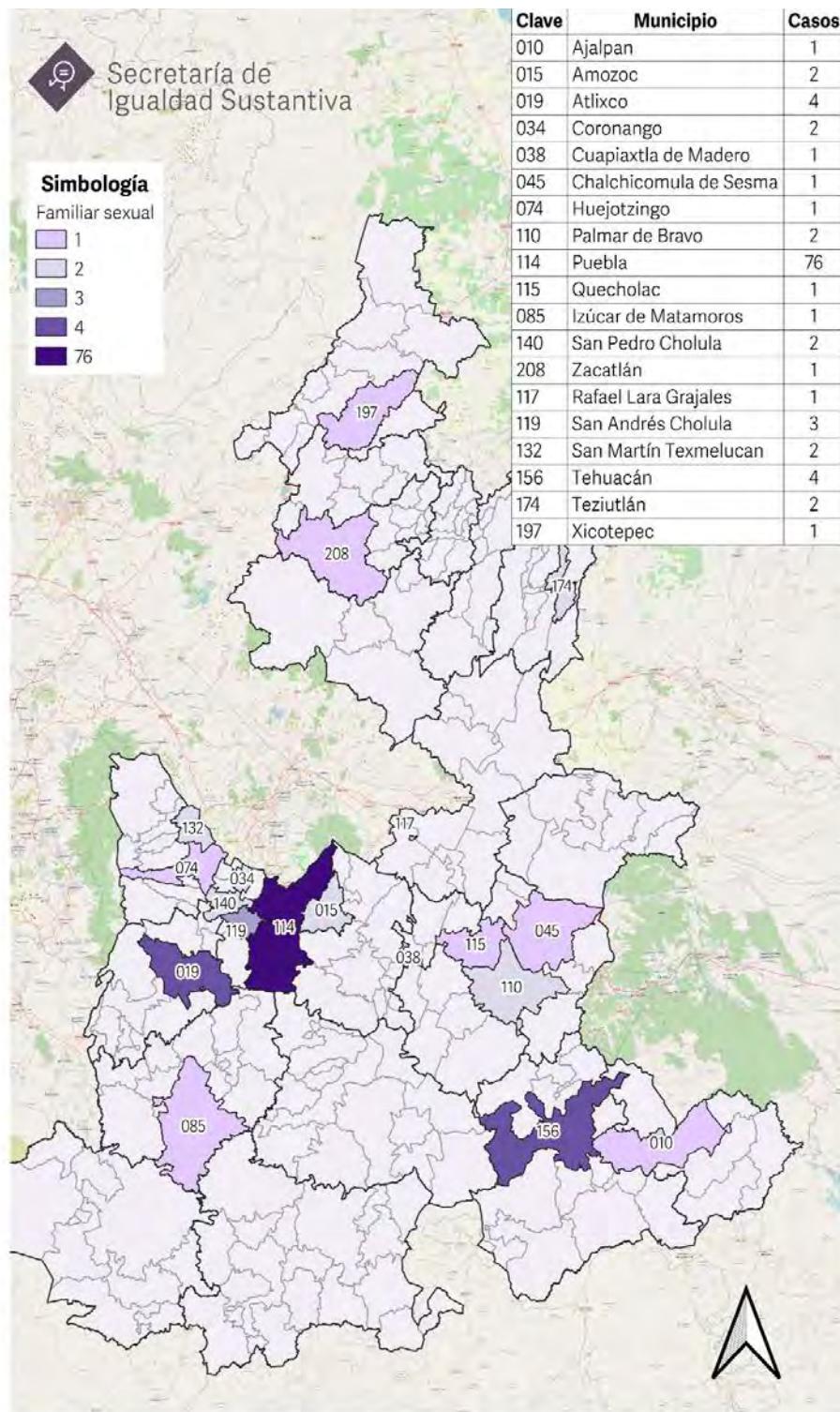
Violencia sexual

De los mapas correspondientes a **Casos de violencia sexual en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede encontrar que hubo 108 atenciones por violencia sexual, los cuales se presentaron en 19 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 76 usuarias atendidas.

Asimismo, en cuanto a los mapas referentes a **Casos de violencia sexual en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado en el mismo periodo 81 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 21 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 52 usuarias atendidas.



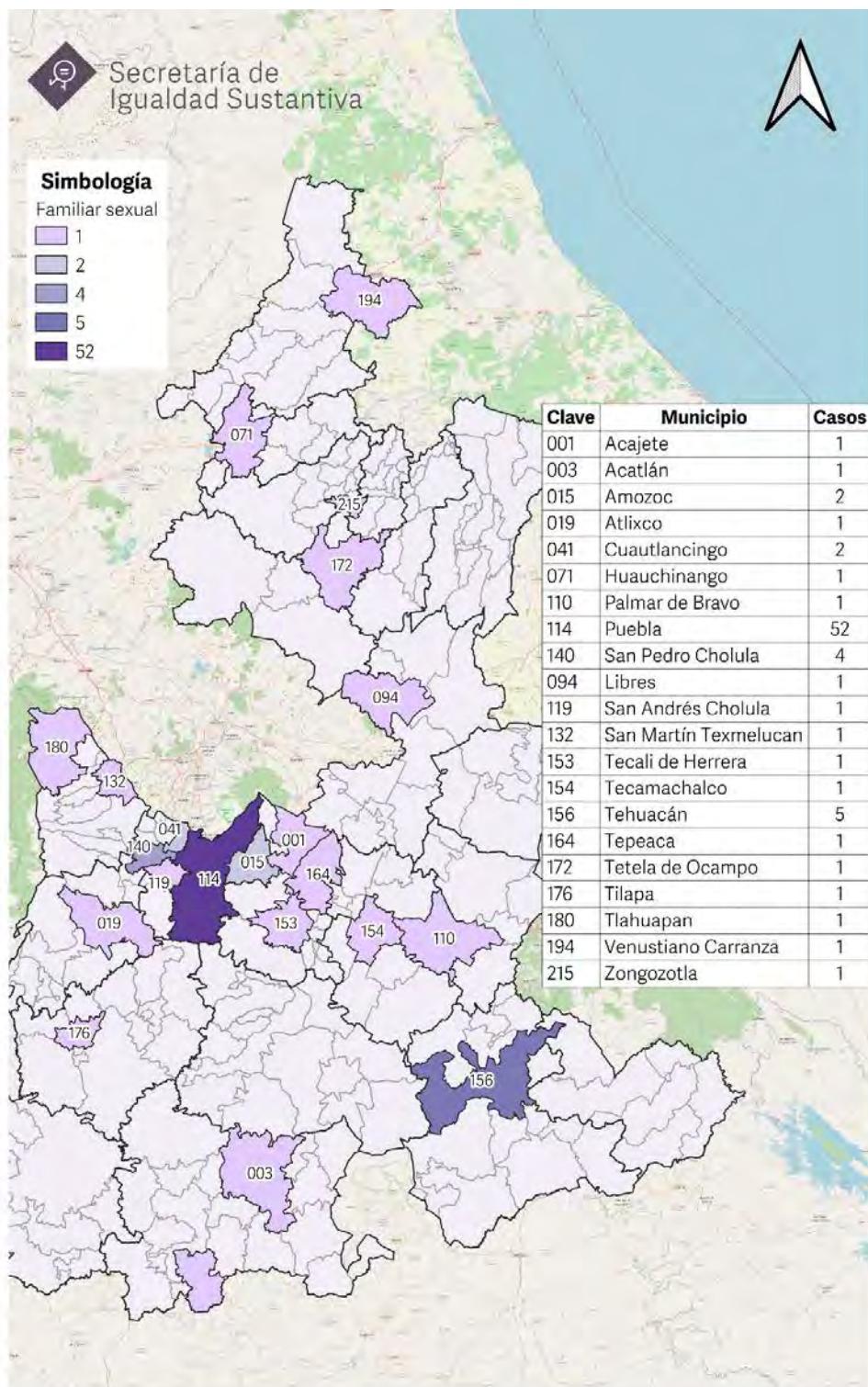
Mapa 7. Casos de violencia sexual en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 8. Casos de violencia sexual en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



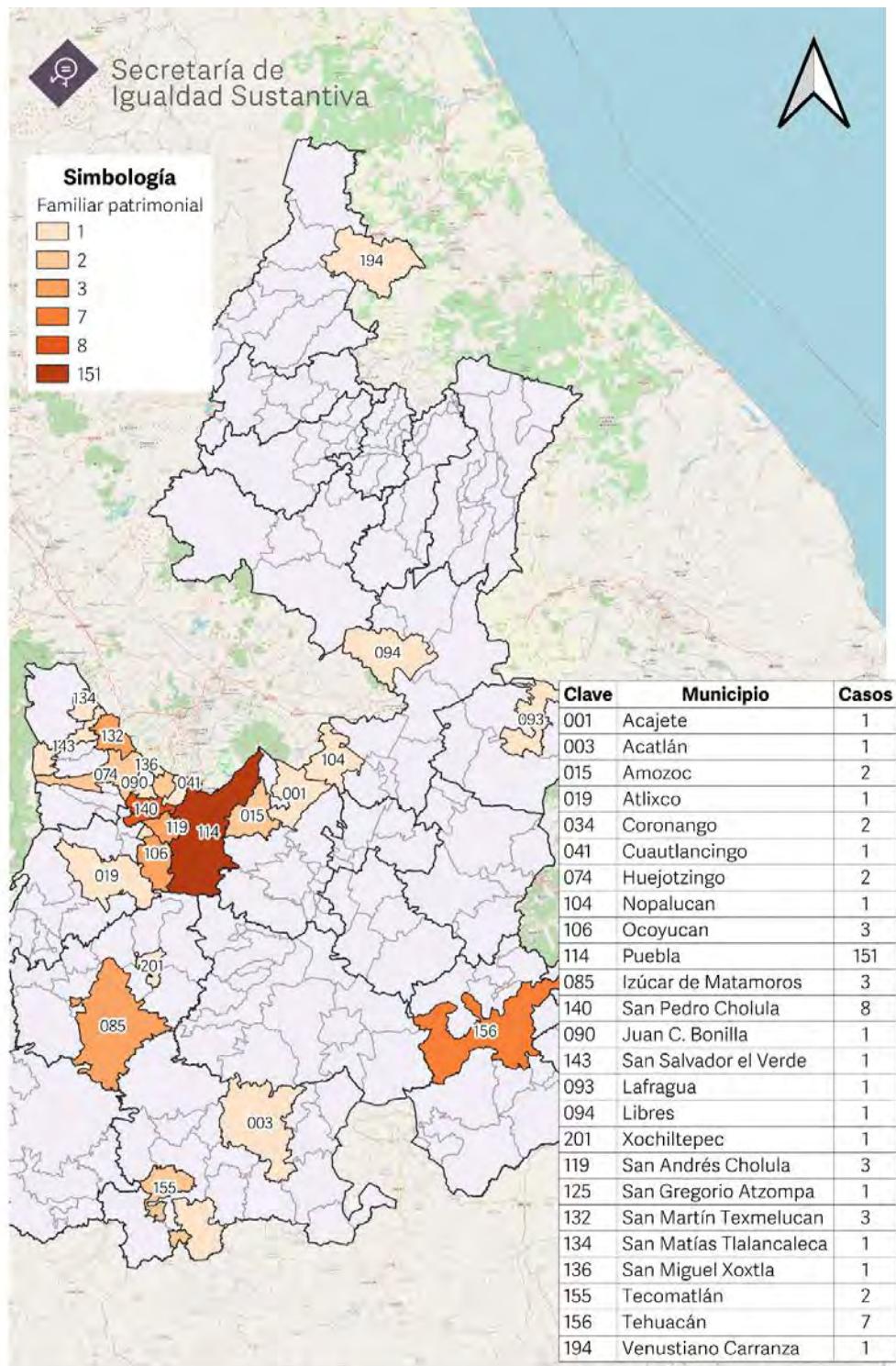
Violencia patrimonial

En los mapas referentes a **Casos de violencia patrimonial en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede encontrar que hubo 200 asesorías en las que se identificó violencia patrimonial, los cuales se presentaron en 25 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 151 usuarias atendidas.

Asimismo, en los mapas que corresponden a **Casos de violencia patrimonial en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado en dicho periodo 119 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 13 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 86 usuarias atendidas.



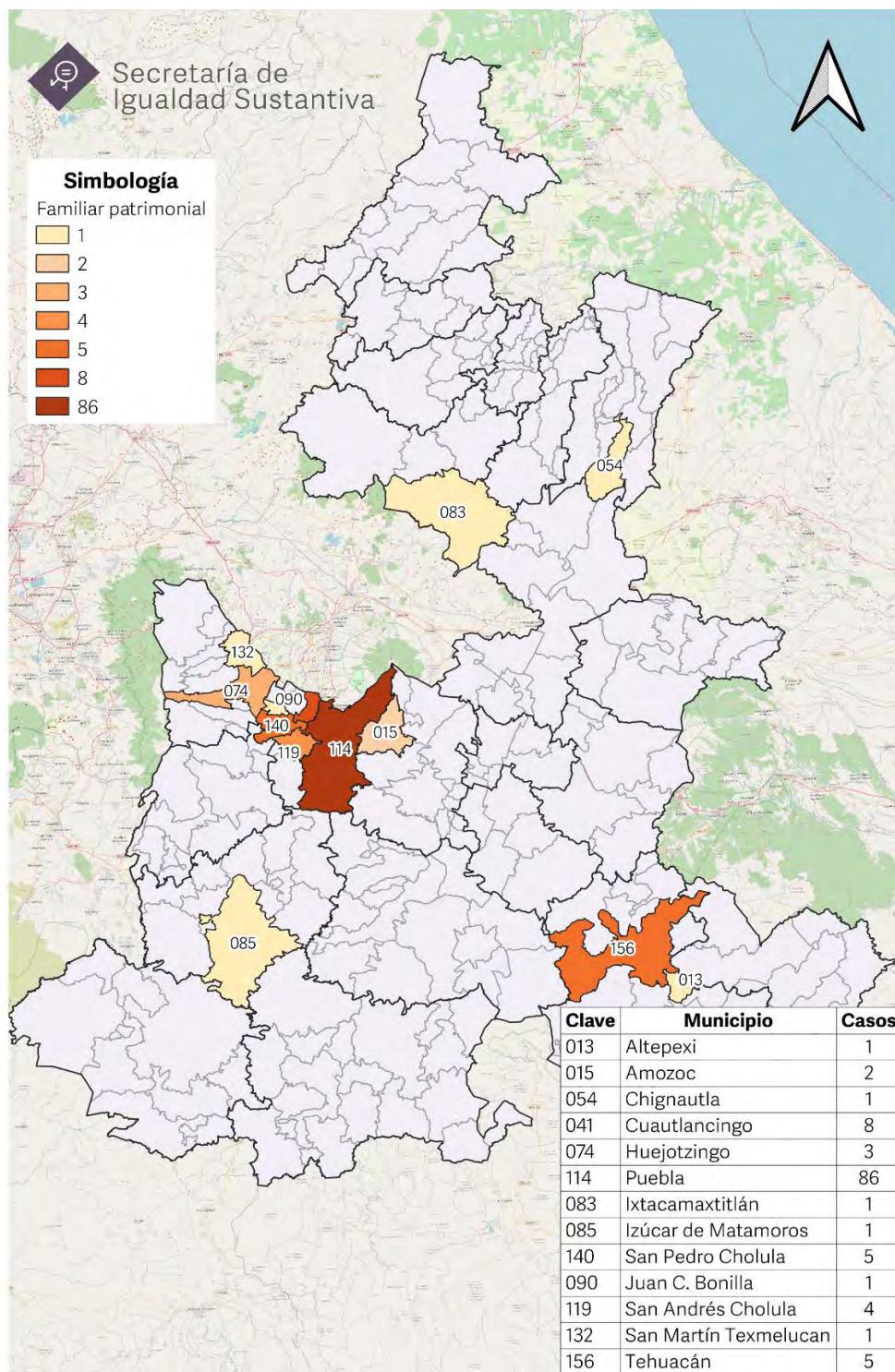
Mapa 9. Casos de violencia patrimonial en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM), (2020)



Mapa 10. Casos de violencia patrimonial en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



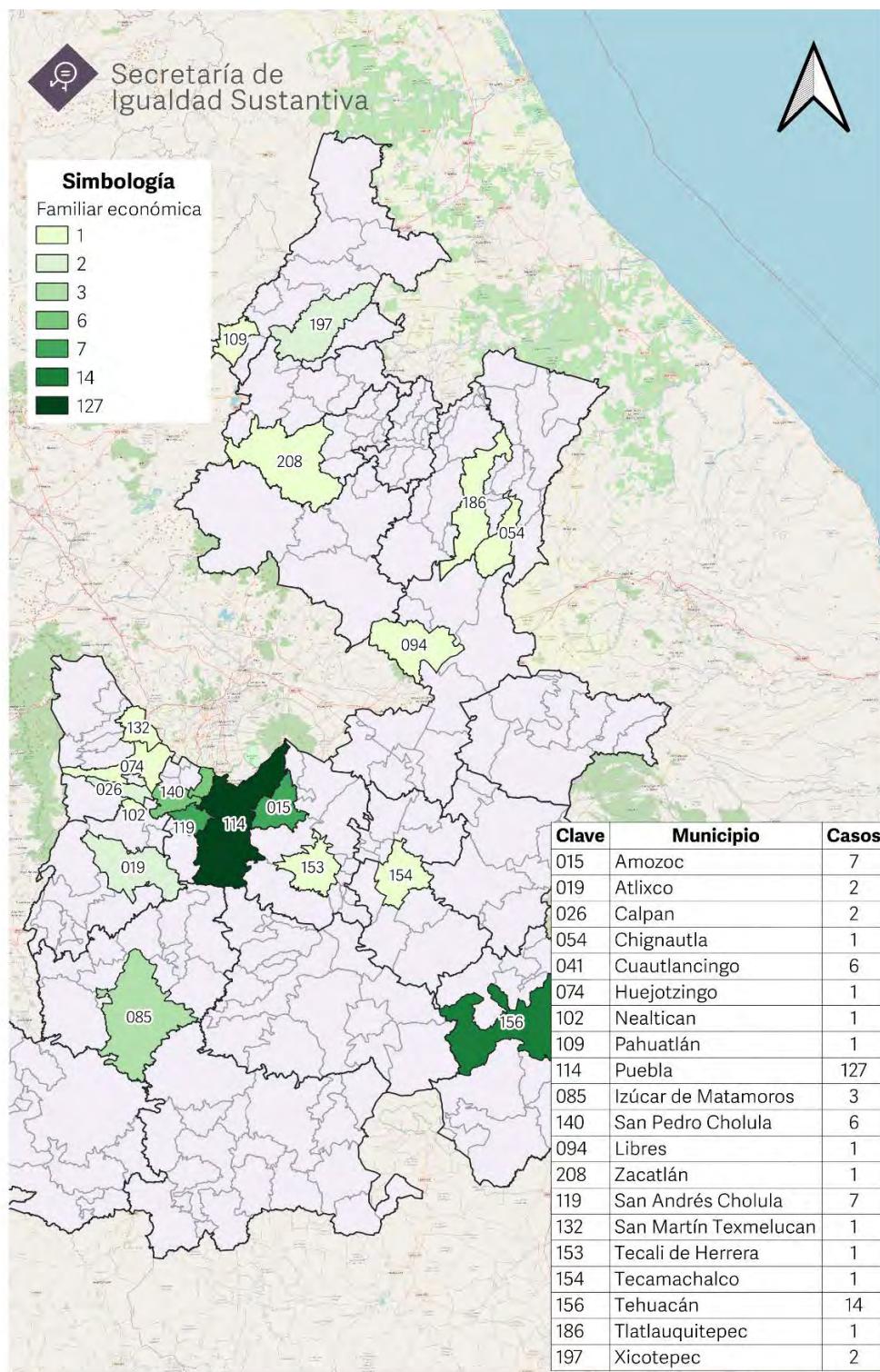
Violencia económica

Los mapas correspondientes a los **Casos de violencia económica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** muestran las 173 asesorías brindadas por violencia económica, las cuales se presentaron en 17 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 132 usuarias atendidas.

En relación a los **Casos de violencia económica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021**, en los mapas se destaca que se han presentado en el mismo periodo 186 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 20 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 117 usuarias atendidas.



Mapa 11. Casos de violencia económica en modalidad familiar registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



VI.6.2 Modalidad comunitaria

En cuanto a la modalidad comunitaria, durante el año 2020, se presentaron 778 casos relacionados con esta modalidad, en otras palabras, 778 mujeres residentes del estado de Puebla fueron atendidas mediante la vía telefónica Telmujer. Este tipo de modalidad se presentó en 41 municipios de la entidad poblana.

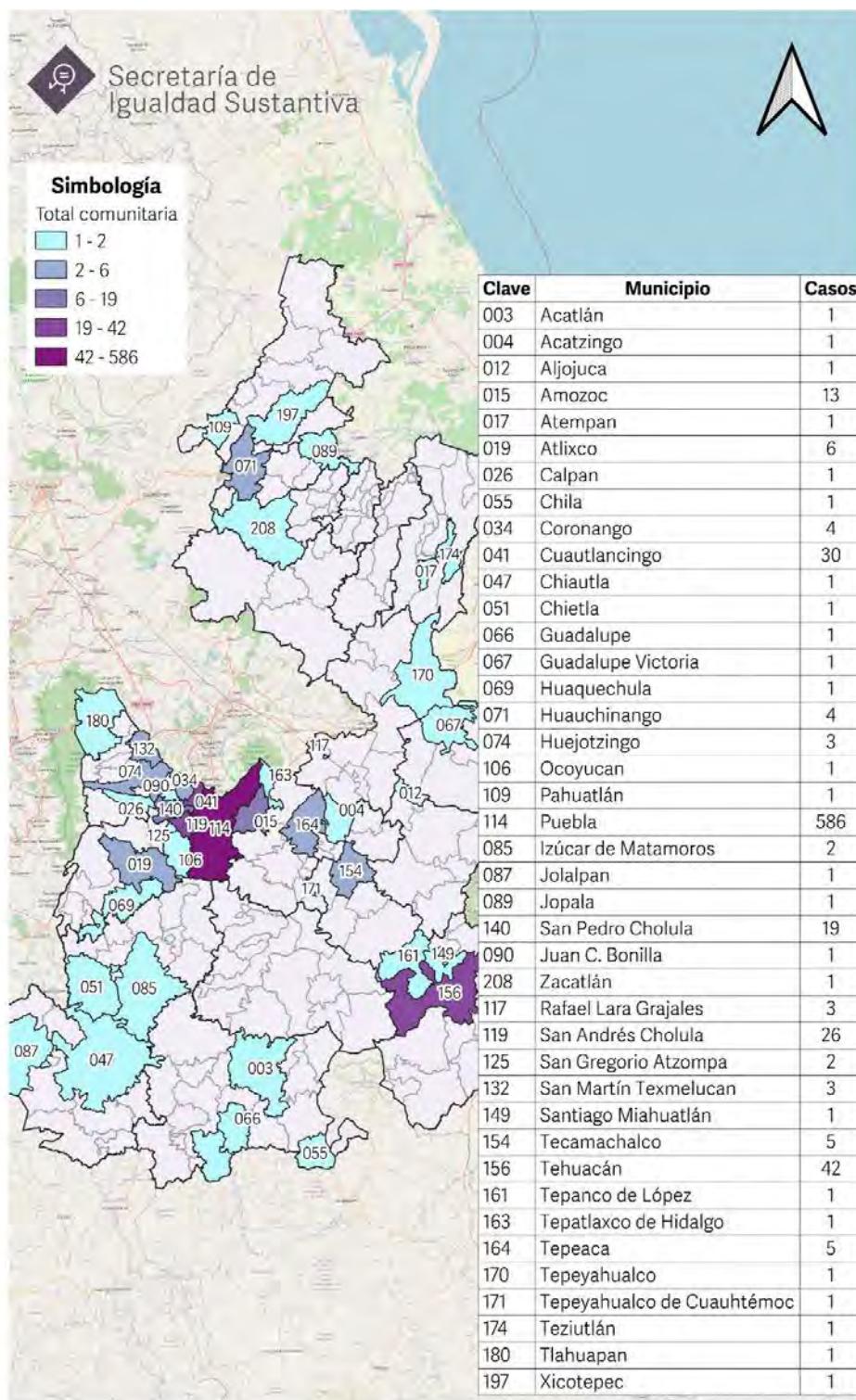
De los totales de esta modalidad, el municipio de Puebla se encuentra en primer lugar con más casos, con un total de 586 atenciones de esta modalidad, seguido por Tehuacán con 42, Cuautlancingo con 30 y San Andrés Cholula con 26.

En cuanto al periodo de enero a septiembre de 2021, se registró un total de 634 asesorías a mujeres residentes en el estado de Puebla, las cuales se distribuyen en 40 municipios de la entidad poblana.

Se observa que el municipio de Puebla presentó en el periodo de enero a septiembre un total de 478 atenciones, seguido por Cuautlancingo con 27 y en tercer puesto se encuentran San Pedro Cholula y Tehuacán con 19 asesorías.



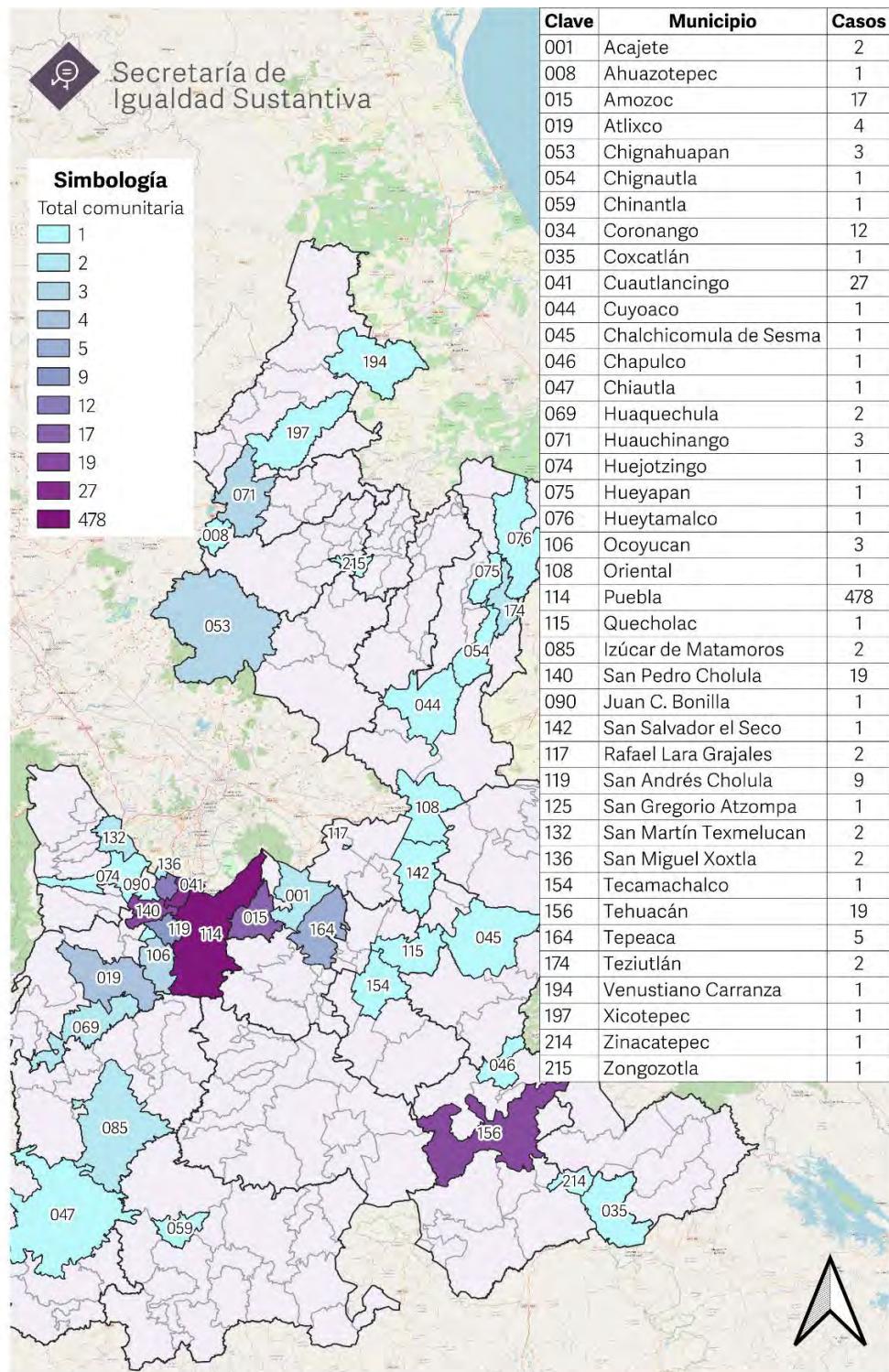
Mapa 12. Casos totales de violencia en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 13. Casos totales de violencia en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



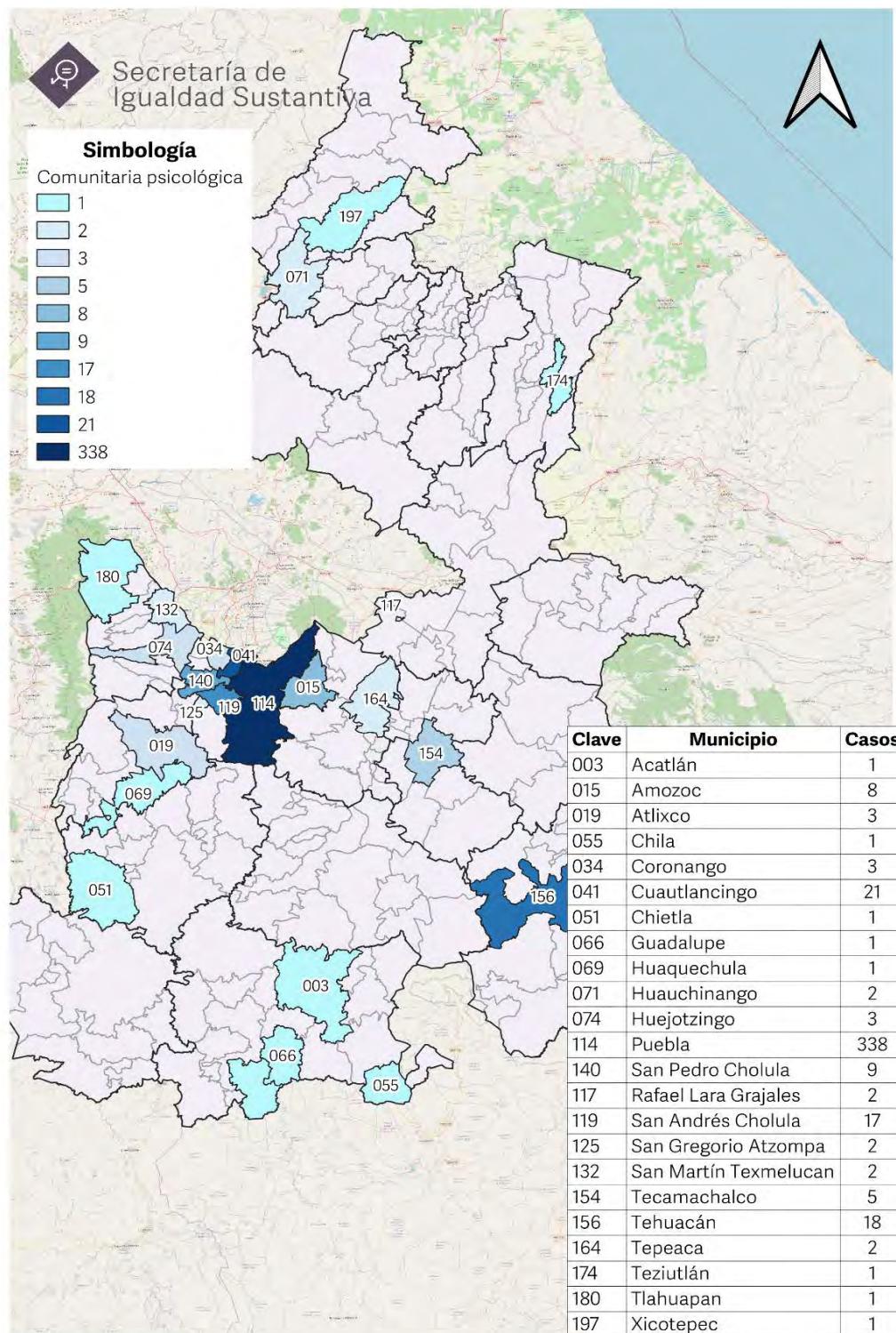
Violencia psicológica

De los mapas referentes a **Casos de violencia psicológica en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede encontrar que hubo 443 asesorías en las que se registró violencia psicológica, los cuales se presentaron en 23 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 338 usuarias atendidas.

En cuanto a los **Casos de violencia psicológica en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021**, en los mapas se destaca que se han presentado en el mismo periodo 339 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 27 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 265 usuarias atendidas.



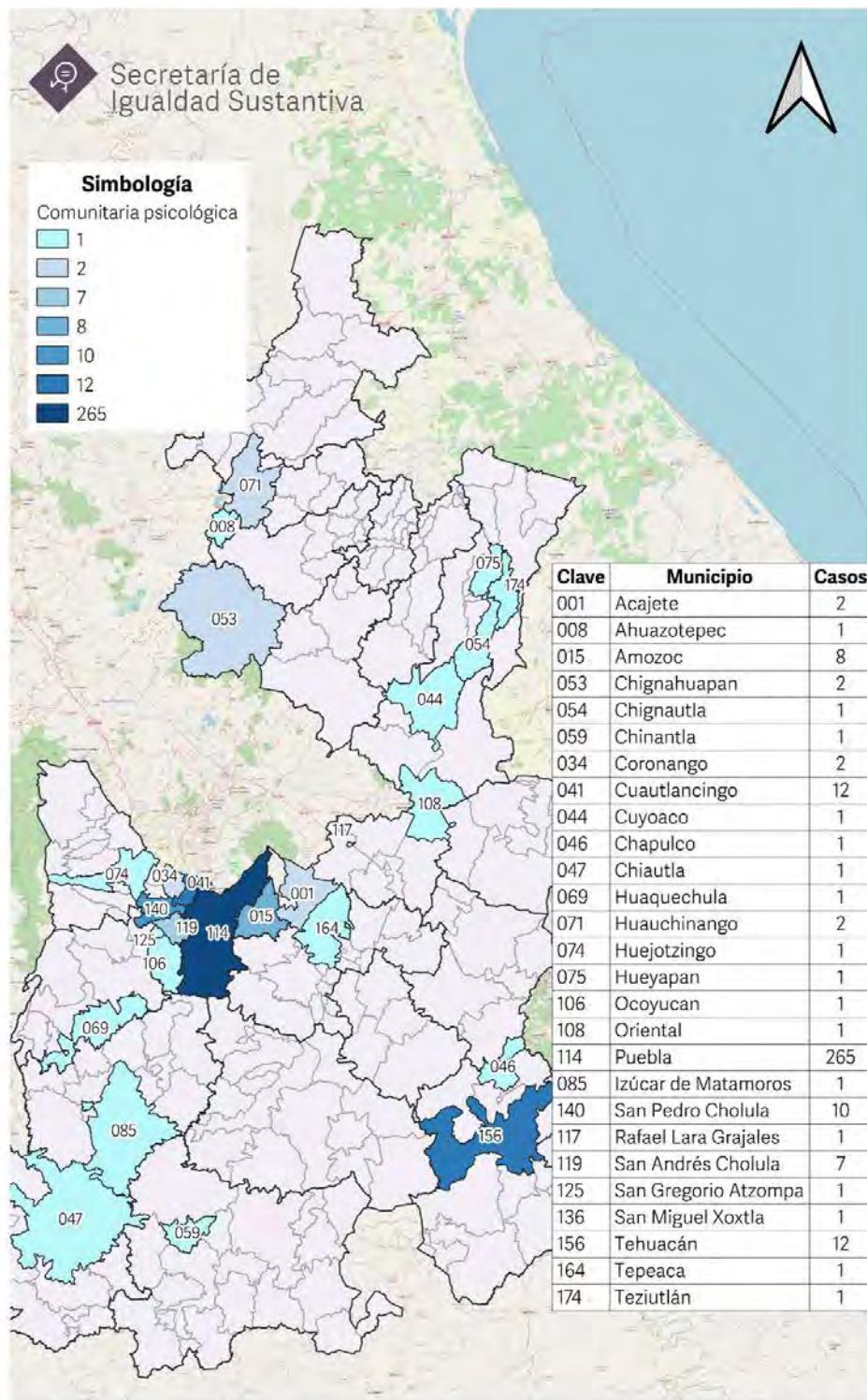
Mapa 14. Casos de violencia psicológica en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



Mapa 15. Casos de violencia psicológica en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



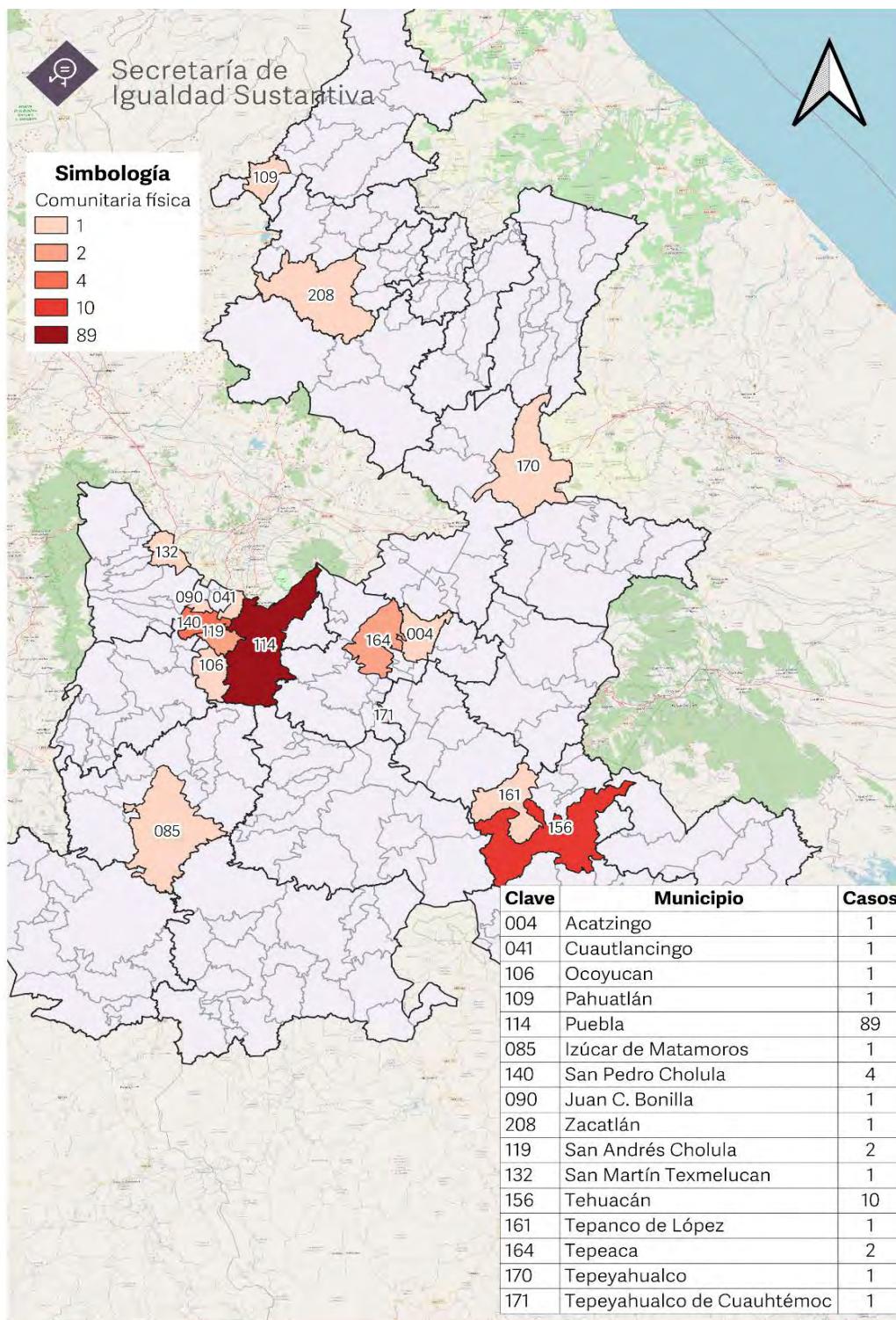
Violencia física

Como se muestra a continuación en los mapas referentes a **Casos de violencia física en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020**, se brindaron 118 asesorías por violencia física, los cuales se presentaron en 15 municipios de la entidad poblana. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos de este tipo de violencia en la modalidad comunitaria, con 89 usuarias atendidas.

En cuanto a los mapas de **Casos de violencia física en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado en el mismo periodo 92 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 12 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 70 usuarias atendidas.



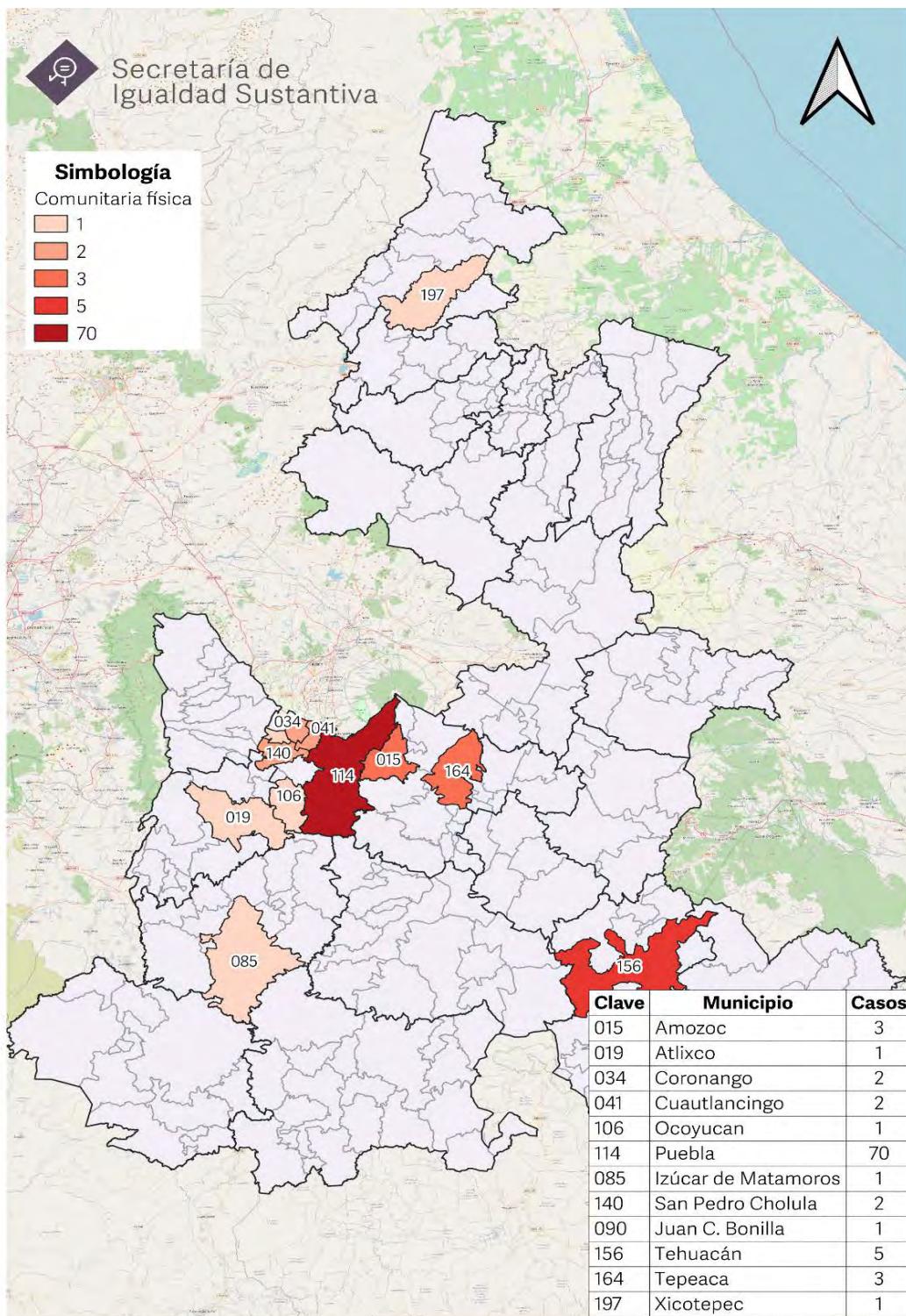
Mapa 16. Casos de violencia física en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 17. Casos de violencia física en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



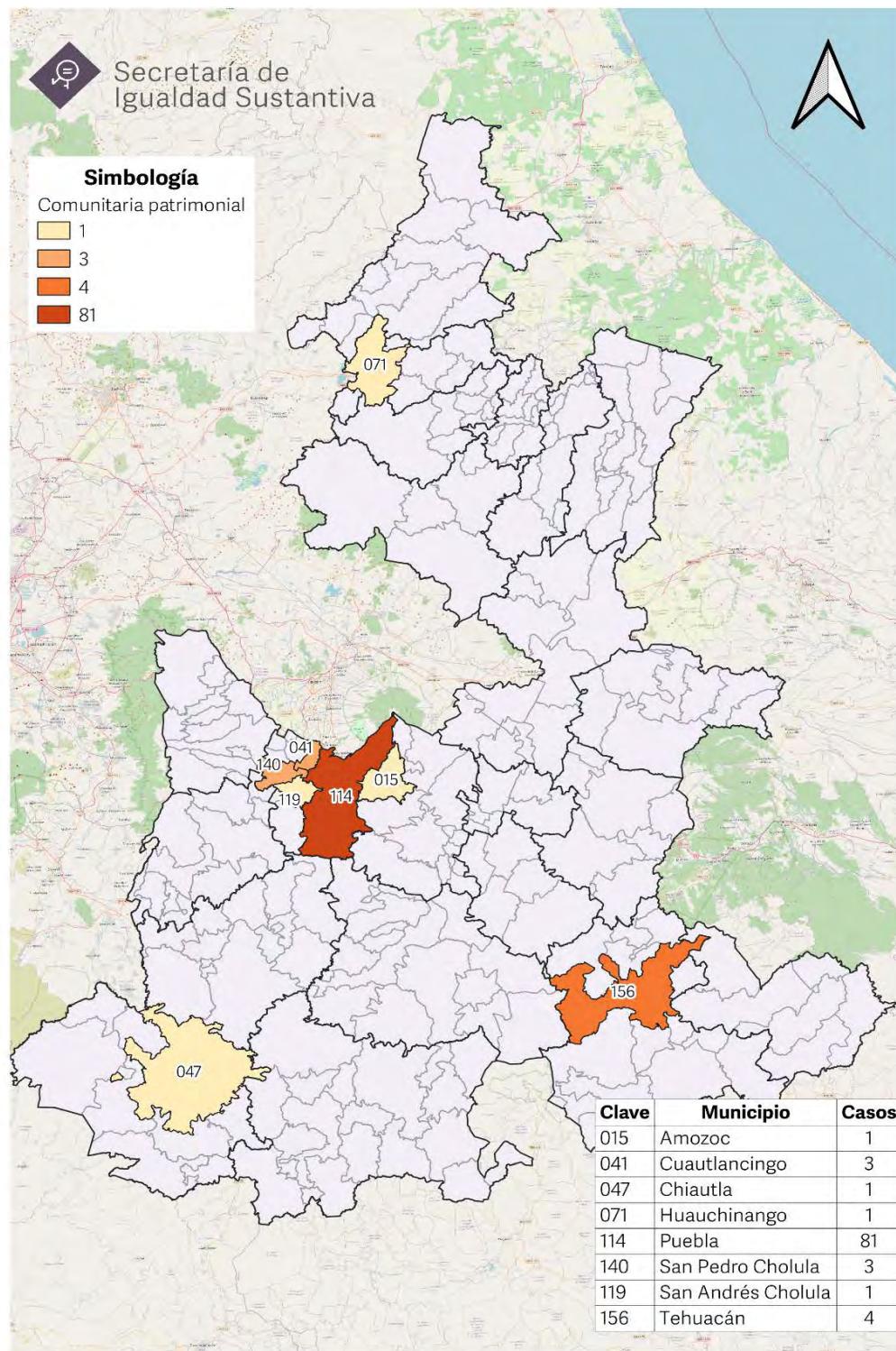
Violencia patrimonial

De los mapas referentes a **Casos de violencia patrimonial en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede encontrar que hubo 95 asesorías en las que se identificó que las usuarias vivían violencia patrimonial, estos casos se presentaron en 8 municipios del estado. Además, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 81 usuarias atendidas.

En los mapas correspondientes a **Casos de violencia patrimonial en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado 82 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 10 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 62 usuarias atendidas.



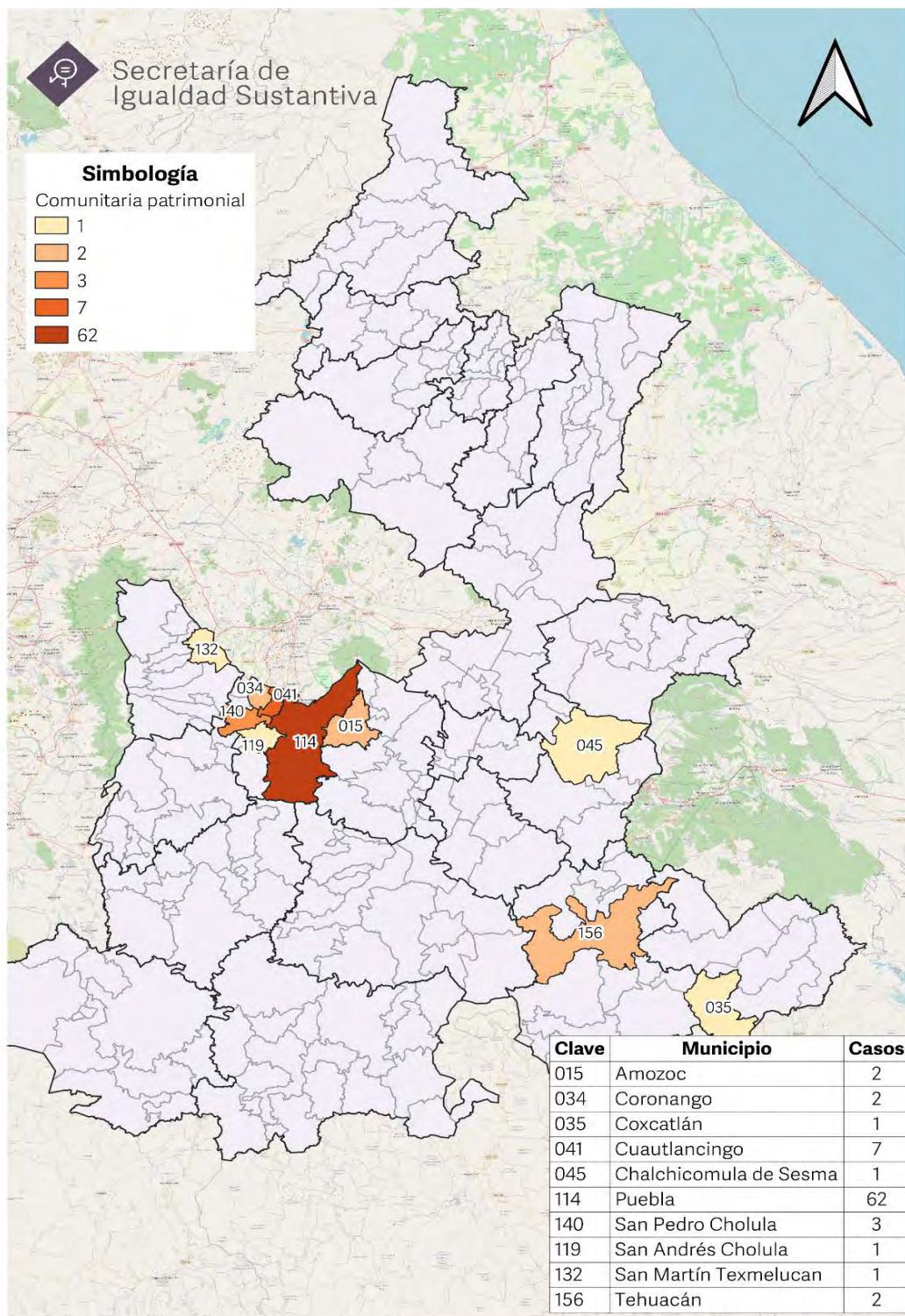
Mapa 18. Casos de violencia patrimonial en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 19. Casos de violencia patrimonial en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



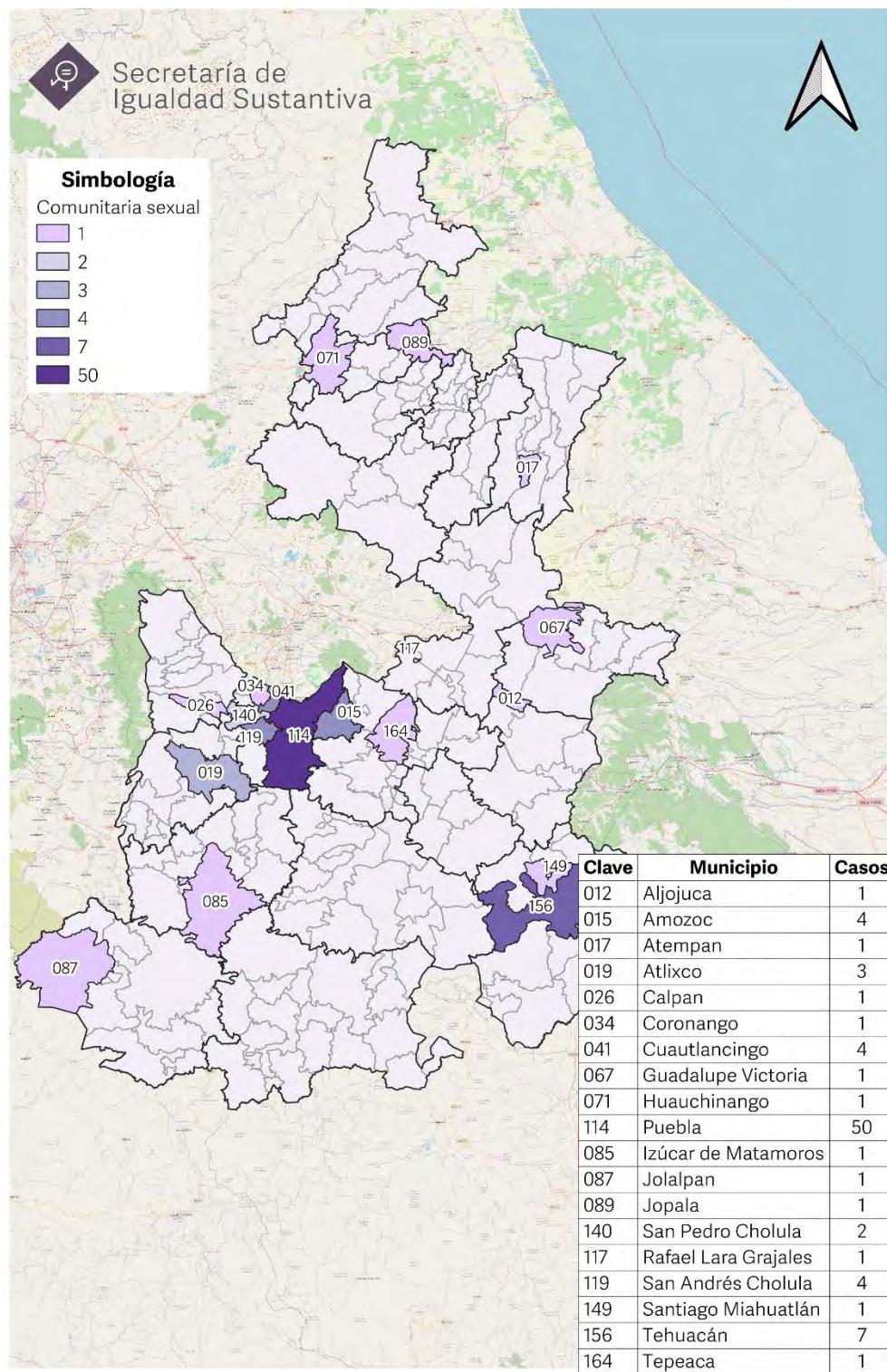
Violencia sexual

En los mapas que muestran los **Casos de violencia sexual en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede notar que se proporcionaron 86 atenciones por violencia sexual, los cuales se presentaron en 19 municipios de la entidad poblana. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 50 usuarias atendidas residentes de dicho municipio.

Por otro lado, en los mapas referentes a **Casos de violencia sexual en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado en el mismo periodo 84 asesorías en las que se identificó violencia física, los cuales se presentaron en 22 municipios de la entidad poblana. Así, se puede visualizar que el municipio de Puebla fue el municipio con mayor cantidad de casos, con 52 usuarias atendidas.



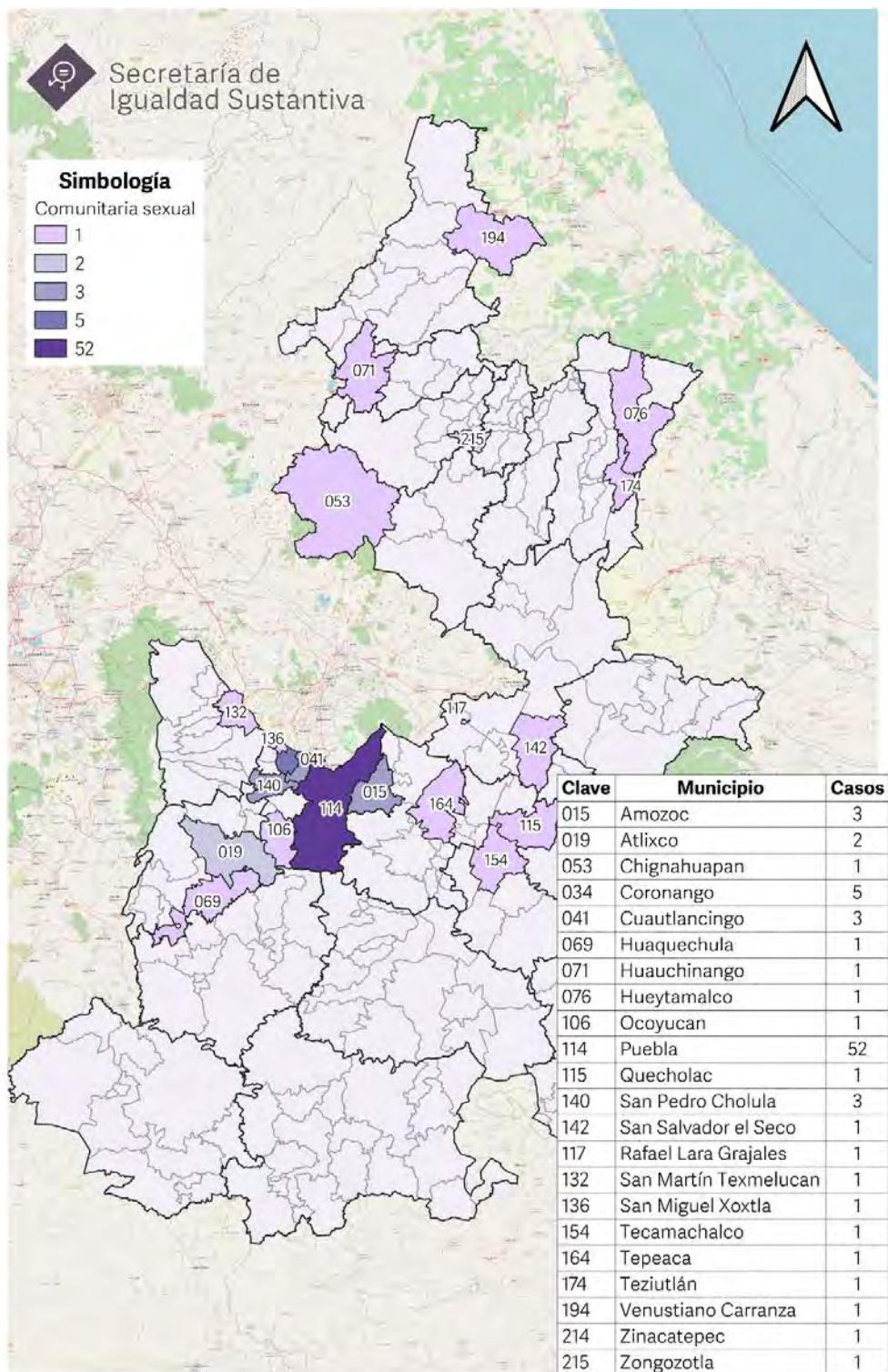
Mapa 20. Casos de violencia sexual en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 21. Casos de violencia sexual en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



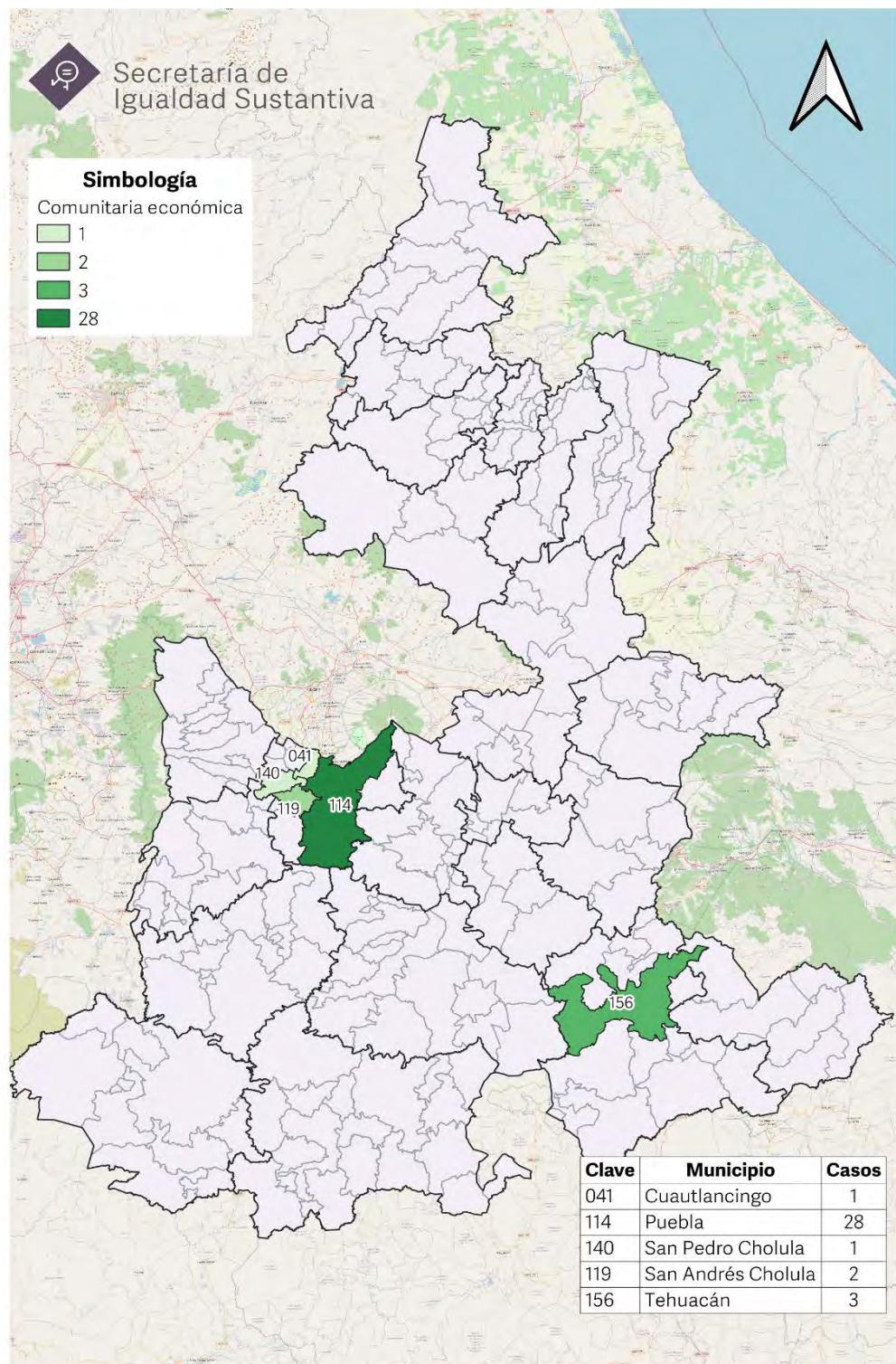
Violencia económica

En cuanto a la violencia económica ejercida **en la modalidad comunitaria, los mapas que se muestran a continuación, referentes a los casos registrados durante el año 2020 en la línea Telmujer**, se puede encontrar que hubo 35 atenciones por violencia económica, las cuales se proporcionaron a usuarias de 5 municipios del estado, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 28 usuarias atendidas.

Asimismo, de los mapas correspondientes a **Casos de violencia económica en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado en el mismo periodo 37 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 7 municipios de la entidad poblana. En estos también es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 29 usuarias atendidas.



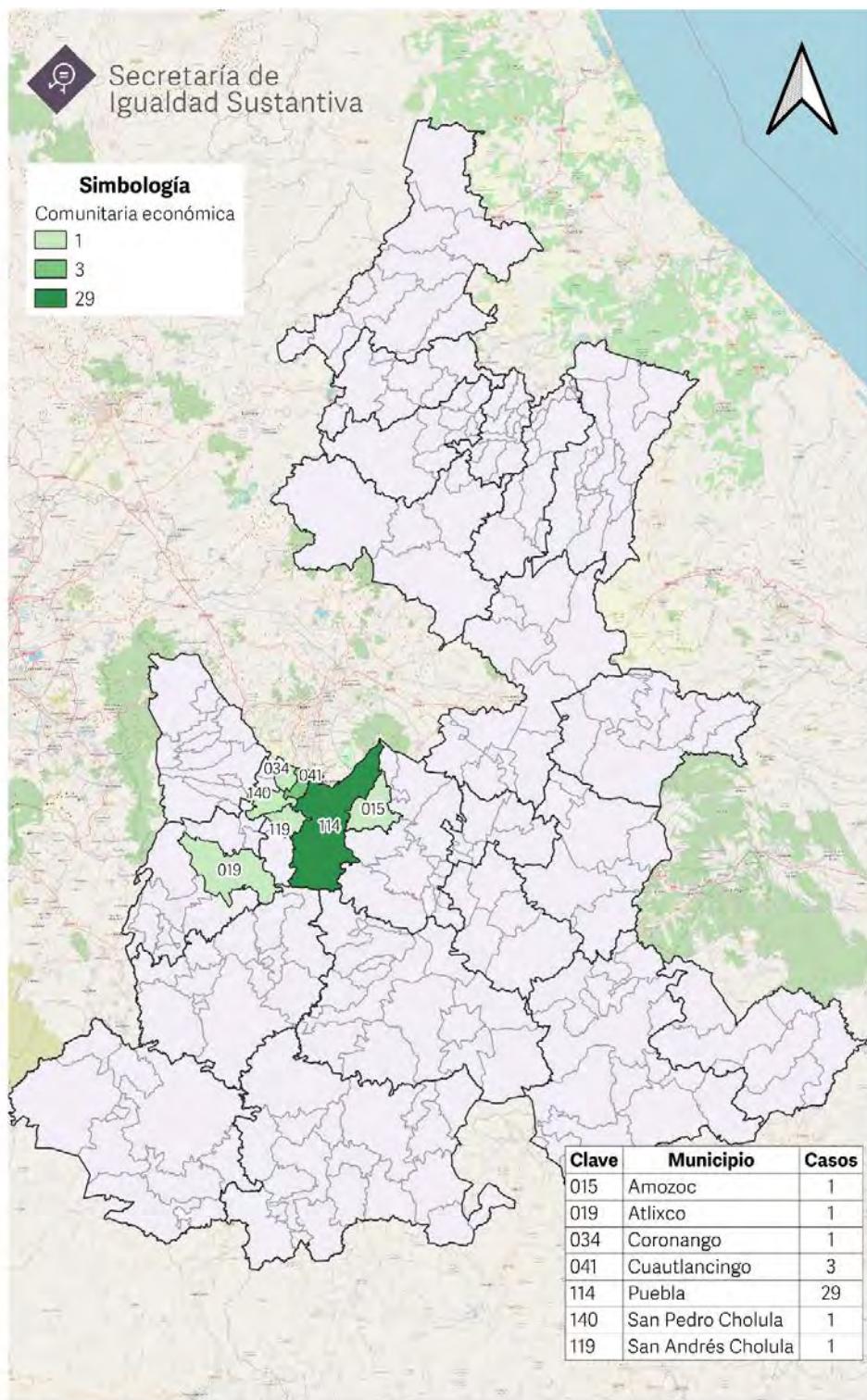
Mapa 22. Casos de violencia económica en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 23. Casos de violencia económica en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



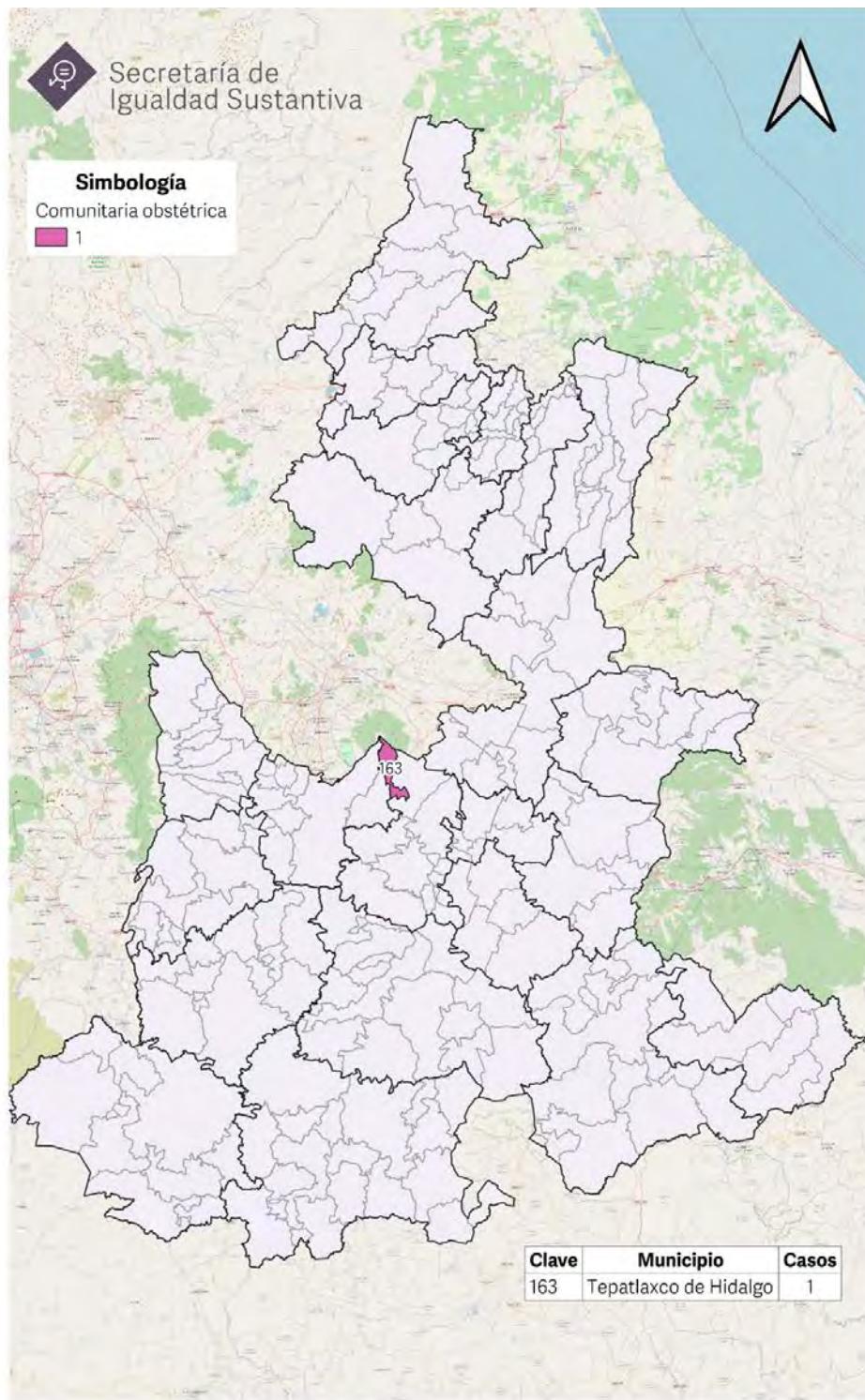
Violencia obstétrica

A continuación, se muestra el mapa correspondiente a **Casos de violencia obstétrica en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020**, en el cual se puede encontrar que sólo se registró una asesoría brindada por violencia obstétrica, la cual se proporcionó a una usuaria residente del municipio de Tepatlaxco de Hidalgo.

Cabe mencionar que no se presentaron registros de este tipo de violencia en los primeros tres trimestres de 2021.



Mapa 24. Casos de violencia obstétrica en modalidad comunitaria registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



VI.6.3 Modalidad laboral

En cuanto a la modalidad laboral, durante el año 2020, se presentaron 54 casos relacionados con esta modalidad, en otras palabras, 54 mujeres residentes del estado de Puebla fueron atendidas mediante la vía telefónica Telmujer y se les identificó como víctimas de violencia en el ámbito laboral. Este tipo de modalidad se presentó en 10 municipios del estado de Puebla.

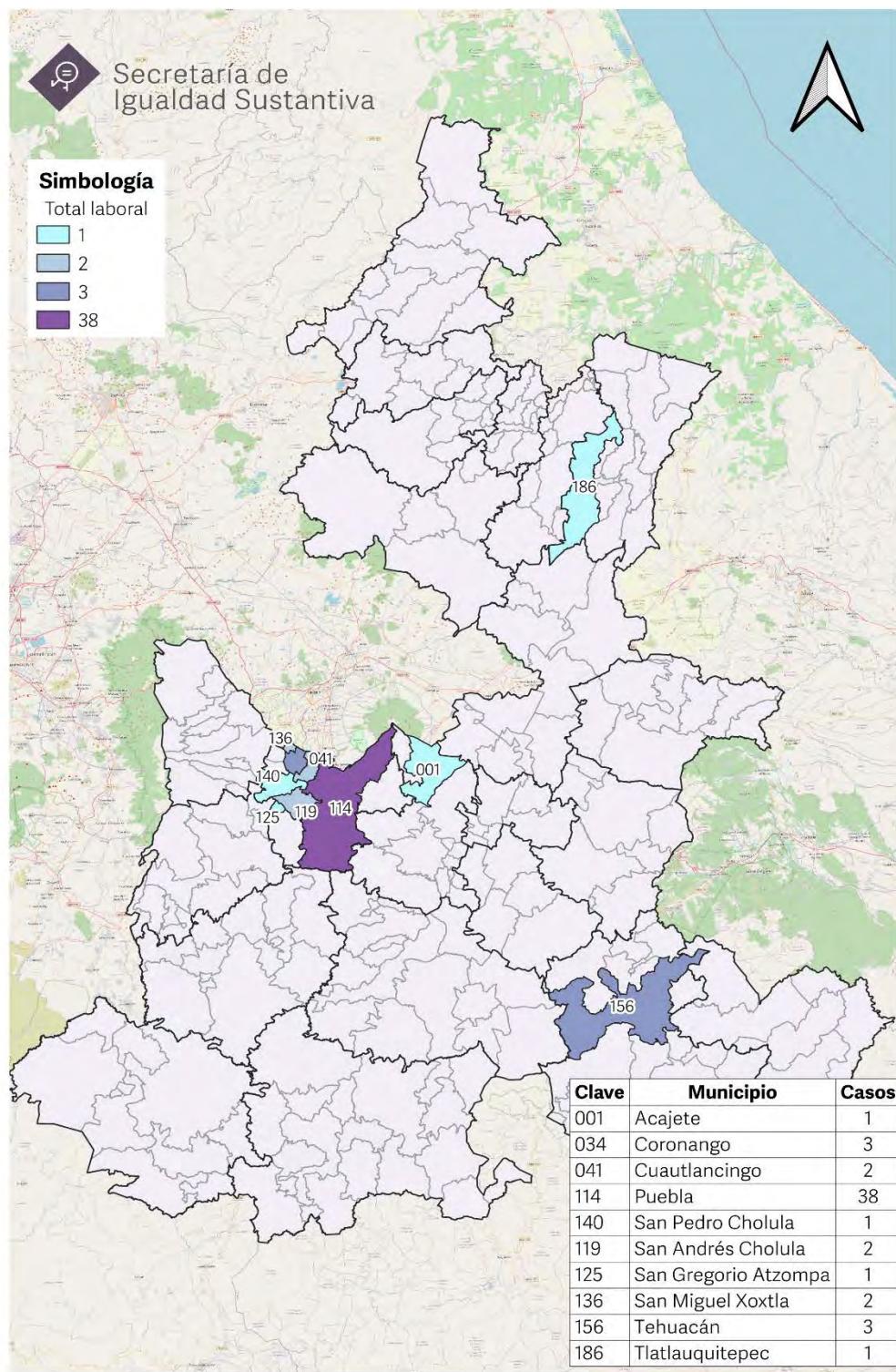
Del total de los tipos de violencia presentados en esta modalidad, el municipio de Puebla se encuentra en primer lugar con más casos, con un total de 38 atenciones de violencia laboral, seguido por Tehuacán y Coronango, ambos con 3 atenciones cada uno; y después Cuautlancingo y San Miguel Xoxtla con 2 atenciones en cada uno de los municipios.

Referente al periodo de enero a septiembre de 2021, se registraron un total de 62 asesorías a mujeres residentes en el estado de Puebla, atenciones que se distribuyen en 10 municipios.

Se observa que el municipio de Puebla presentó en el periodo de enero a septiembre un total de 10 atenciones, seguido por Cuautlancingo con 5, seguido de Coronango con 4 y San Gregorio Atzompa con 2 atenciones.



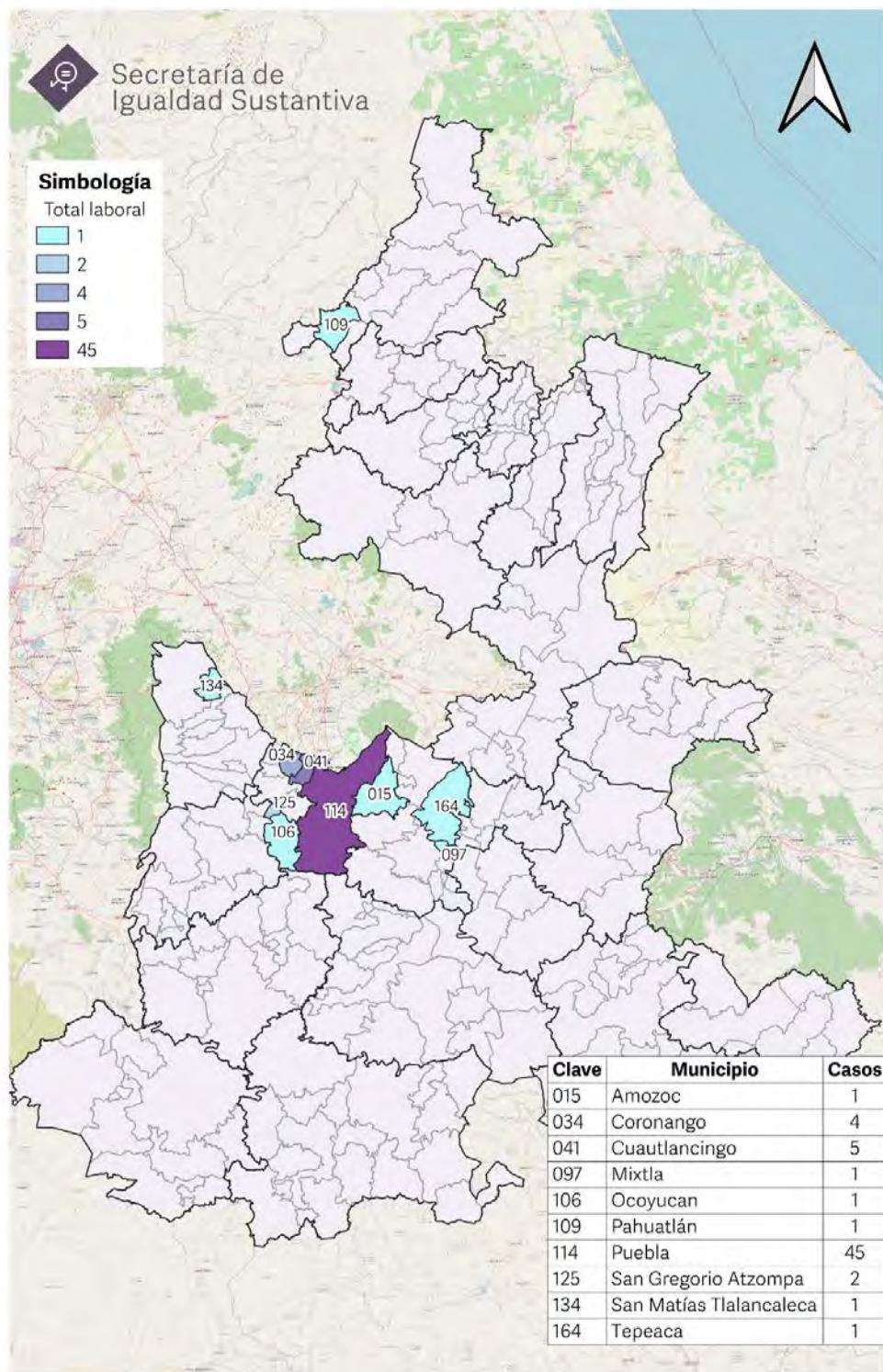
Mapa 25. Casos totales de violencia en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 26. Casos totales de violencia en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



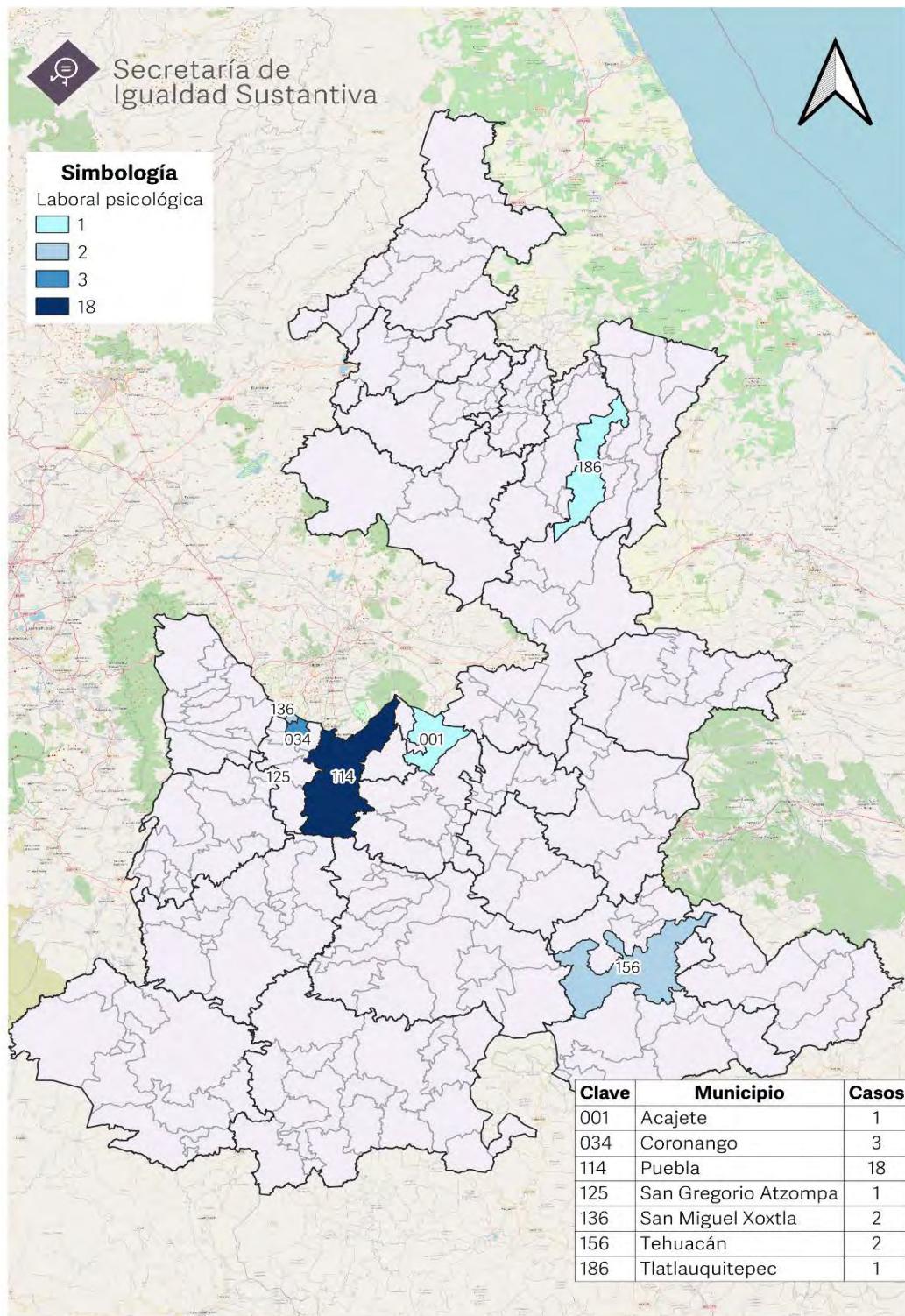
Violencia psicológica

De los mapas referentes a **Casos de violencia psicológica en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede encontrar que hubo 28 atenciones por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 7 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 18 usuarias atendidas.

En cuanto a los mapas de **Casos de violencia psicológica en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado en el mismo periodo 36 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 8 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 27 usuarias atendidas.



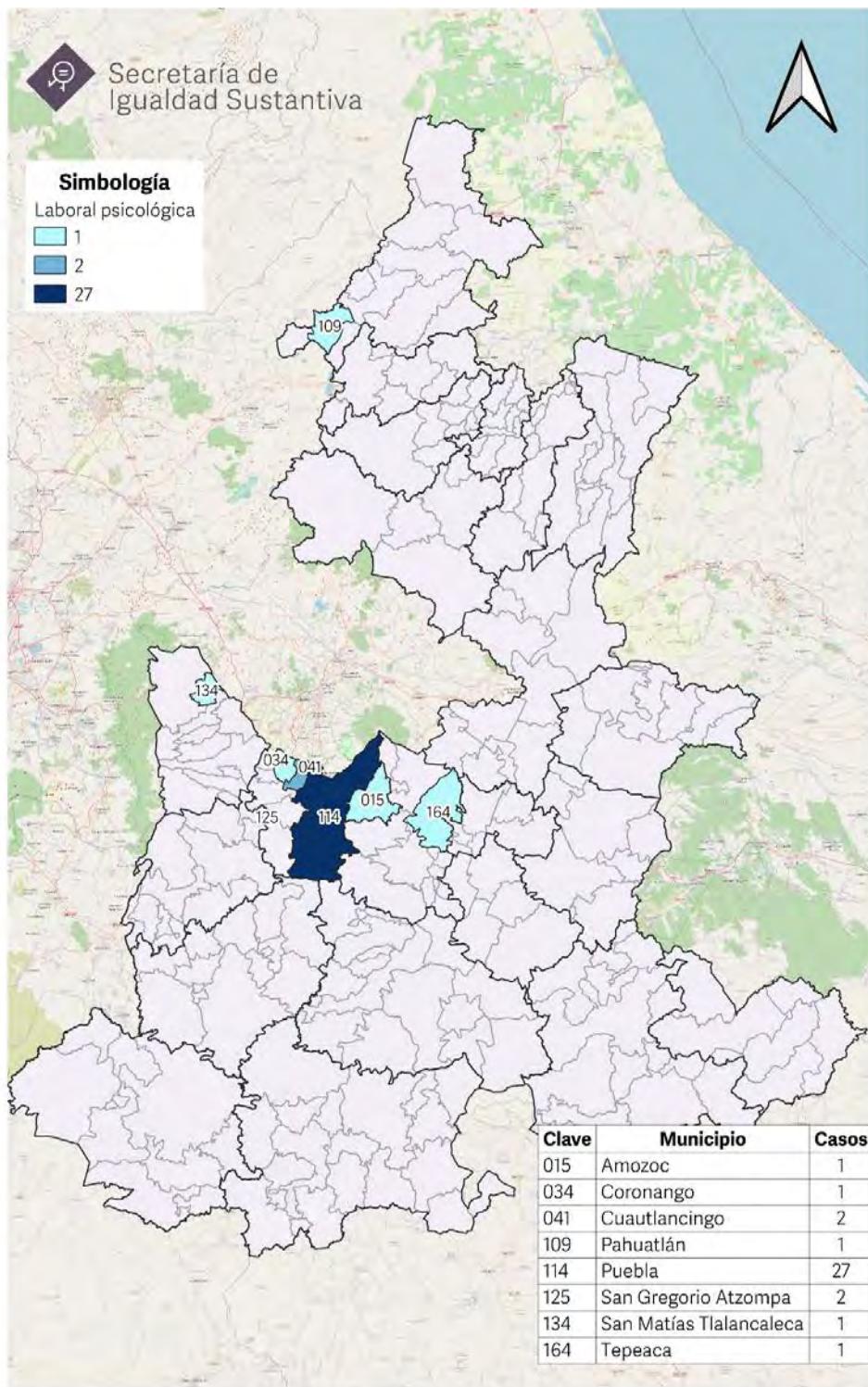
Mapa 27. Casos de violencia psicológica en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 28. Casos de violencia psicológica en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



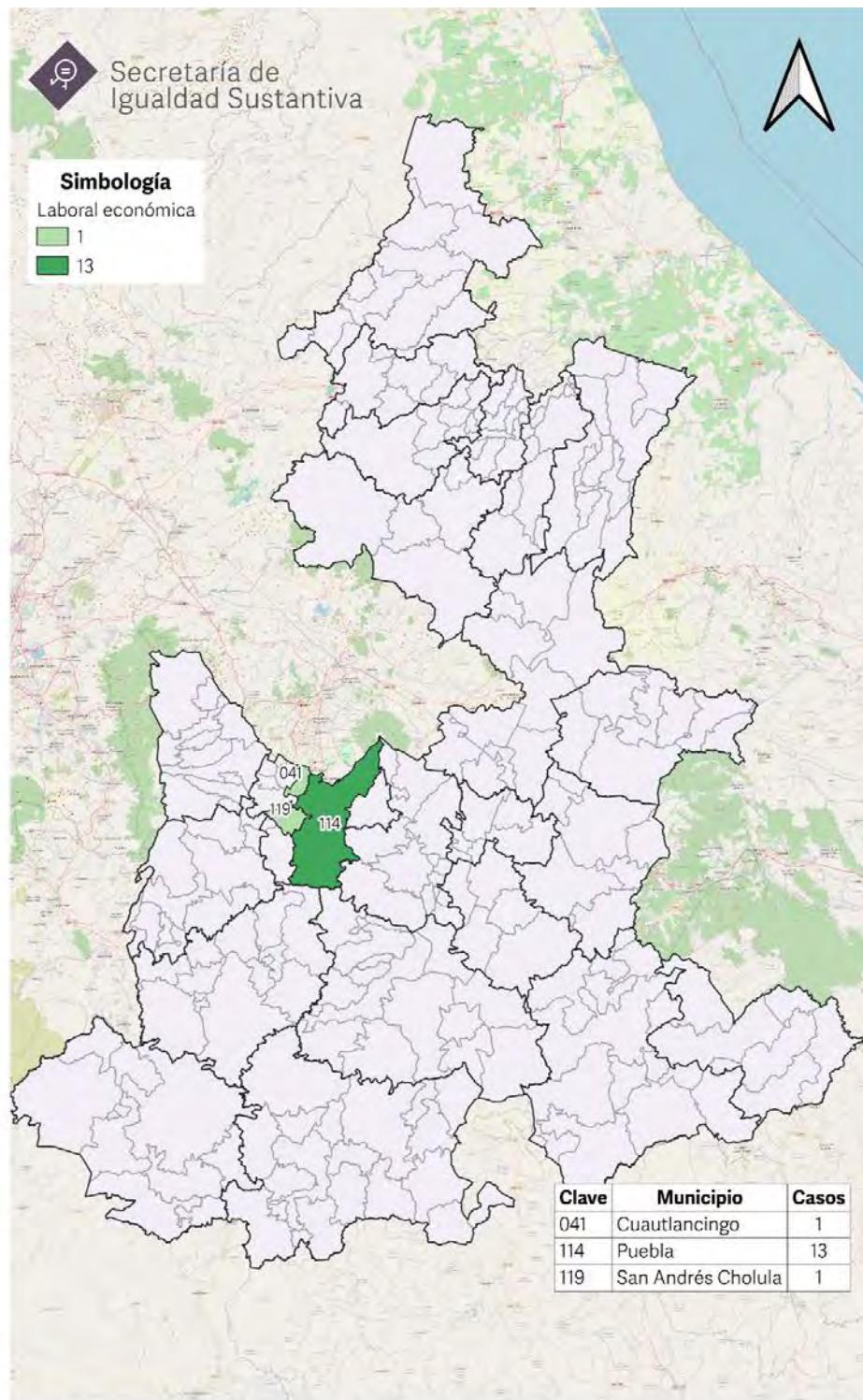
Violencia económica

En cuanto a los **Casos de violencia económica en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede visualizar en los mapas siguientes que se proporcionaron 15 asesorías en las que se identificó violencia económica y se presentaron en 3 municipios de la entidad poblana. Además, se muestra también que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 13 usuarias atendidas.

Por otro lado, los mapas correspondientes a **Casos de violencia económica en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** muestran las 11 asesorías brindadas por violencia física, las cuales se proporcionaron sólo en dos municipios del estado, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. Al igual que en 2020, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 10 usuarias atendidas.



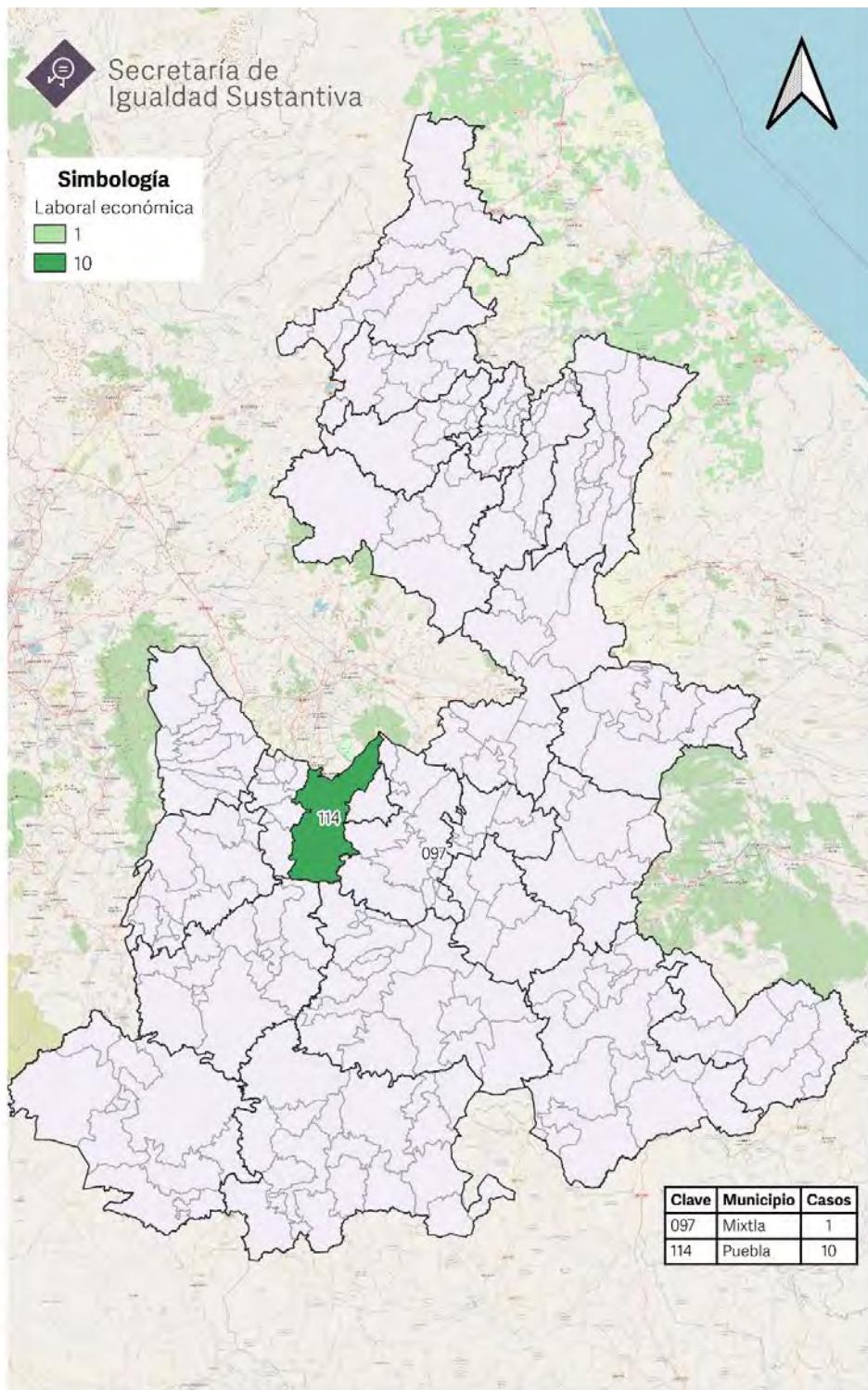
Mapa 29. Casos de violencia económica en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 30. Casos de violencia económica en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



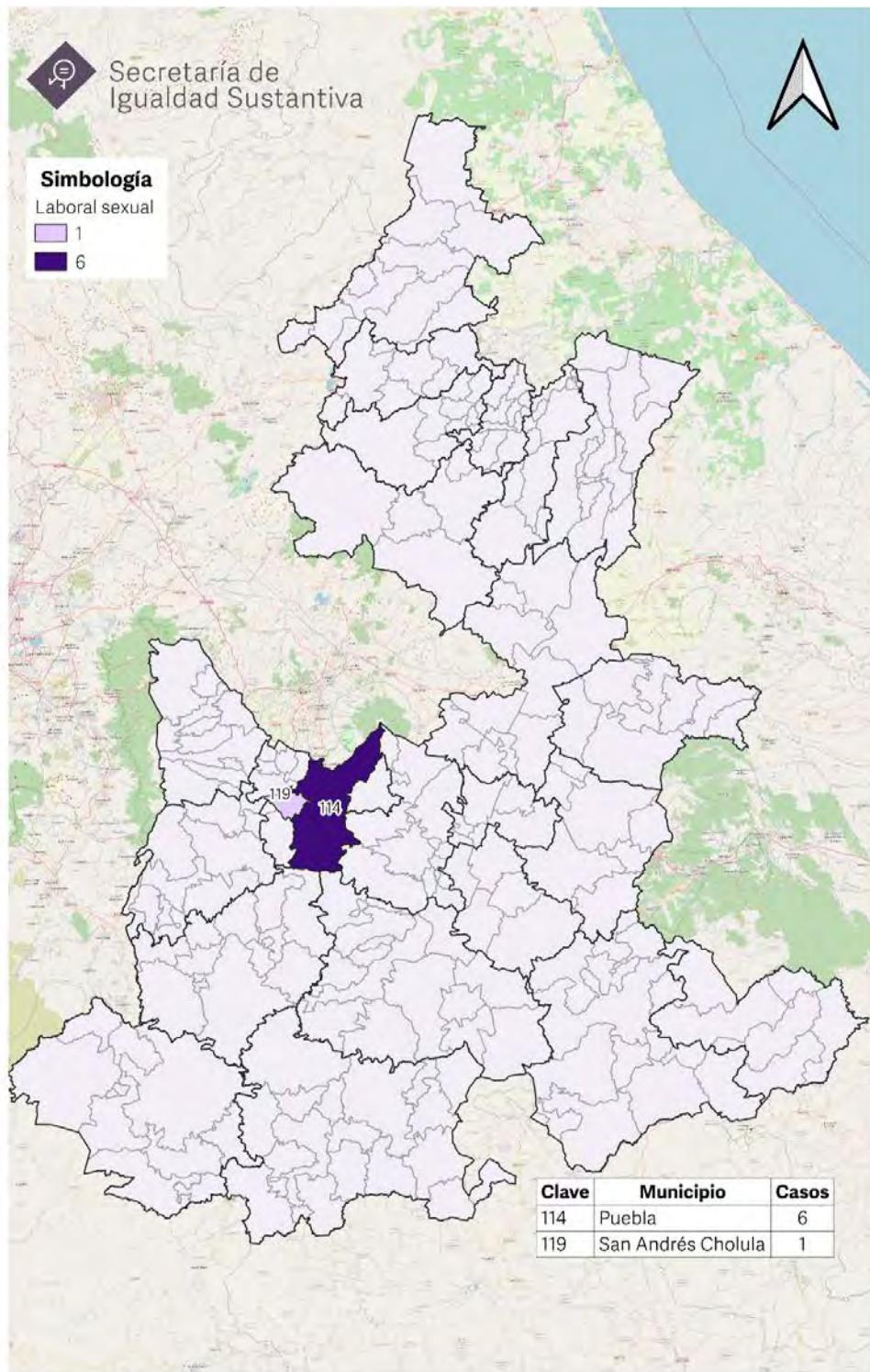
Violencia sexual

En referencia al mapa que muestra **Casos de violencia sexual en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede encontrar que hubo 7 atenciones por violencia sexual, los cuales se presentaron en 2 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 6 usuarias atendidas.

En cuanto al mapa de **Casos de violencia sexual en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han brindado 10 asesorías por violencia física, los cuales fueron proporcionadas a usuarias residentes de 4 municipios de la entidad. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 5 usuarias atendidas.



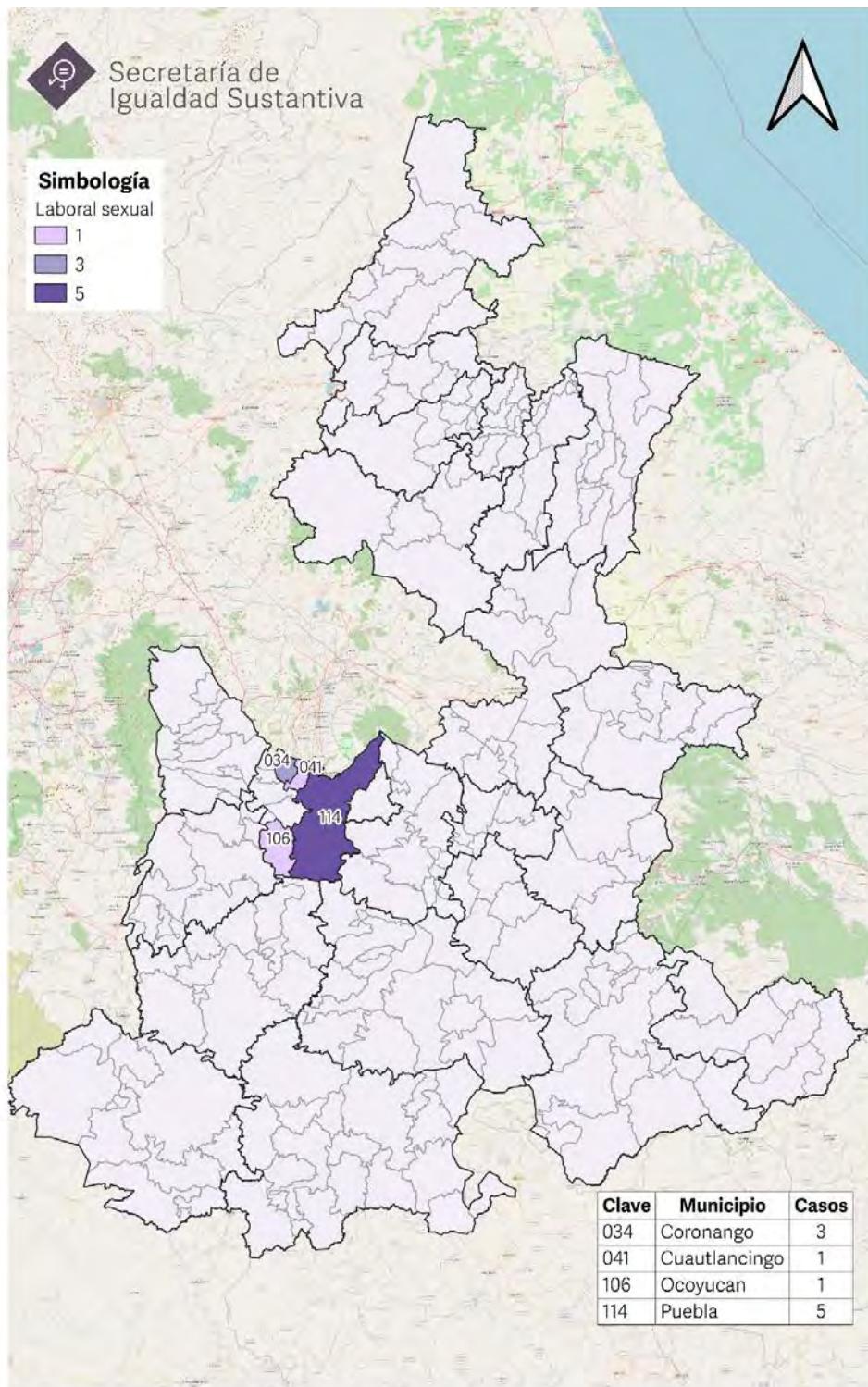
Mapa 31. Casos de violencia sexual en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 32. Casos de violencia sexual en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



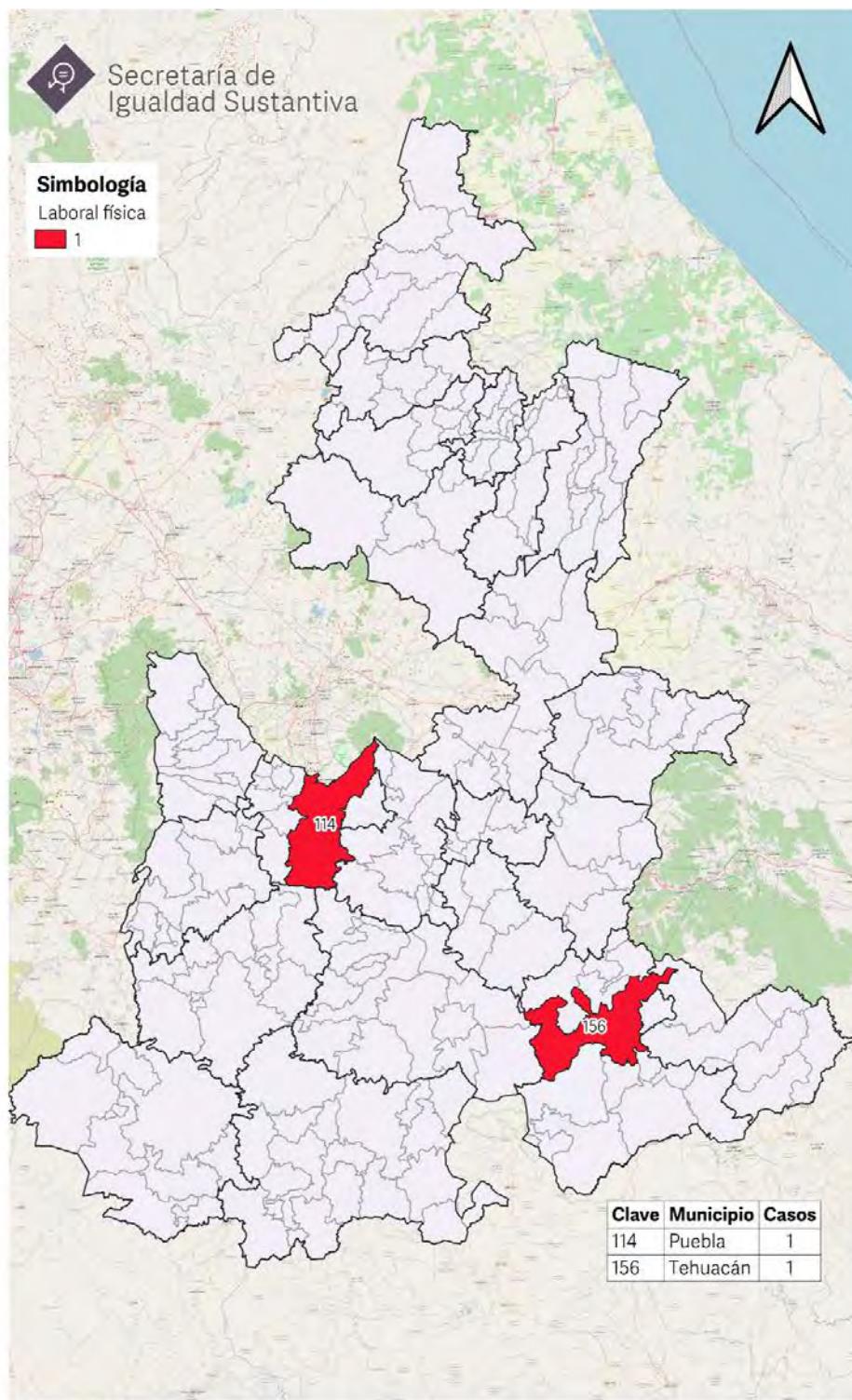
Violencia física

Del mapa correspondiente a **Casos de violencia física en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede encontrar que hubo 2 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 2 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia.

En cuanto al mapa que muestra los **Casos de violencia física en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado, hasta el tercer trimestre de 2021, 3 asesorías proporcionadas por violencia física, las cuales se proporcionaron a usuarias residentes de 2 municipios del estado, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Cuautlancingo fue el que registró mayor número de casos, con 2 usuarias atendidas.



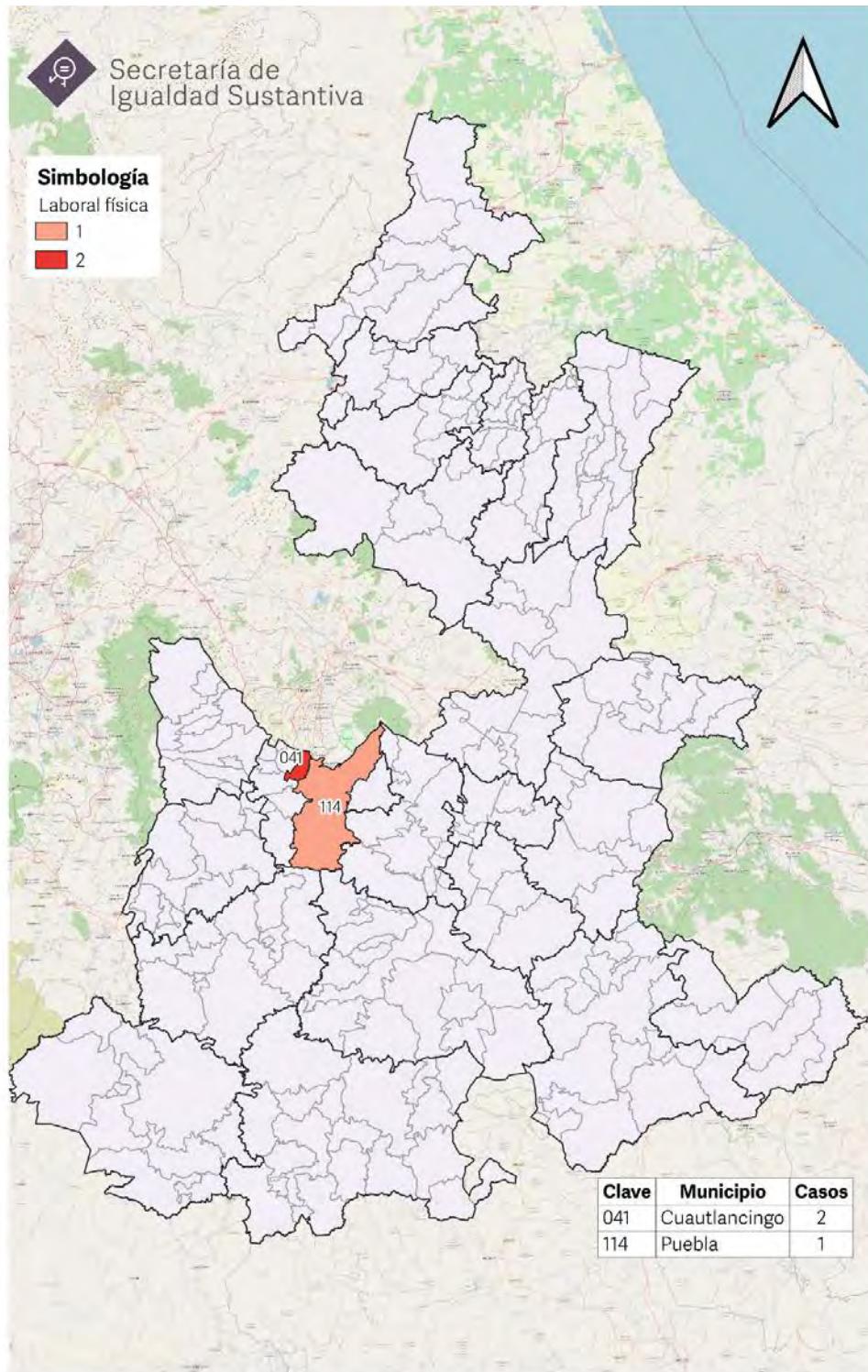
Mapa 33. Casos de violencia física en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 34. Casos de violencia física en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



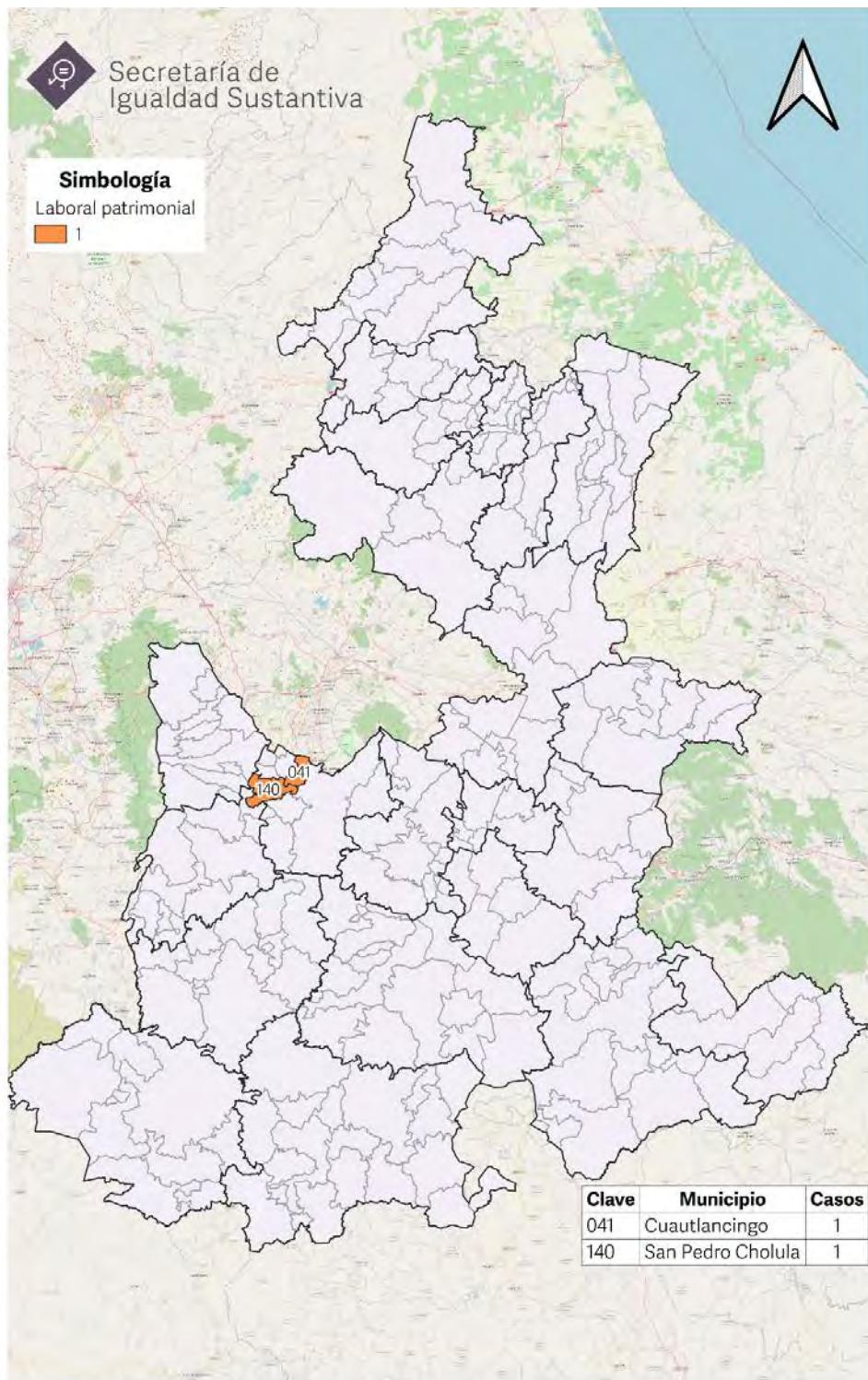
Violencia patrimonial

Con respecto al mapa **Casos de violencia patrimonial en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se visualiza que se proporcionaron 2 atenciones en las que se identificaron víctimas de violencia patrimonial, las cuales se presentaron en 2 municipios de Puebla, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia, que, en este caso, sólo fue el Área Metropolitana.

En cuanto al mapa en el que se representan los **Casos de violencia patrimonial en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado 2 atenciones por violencia física, las cuales ocurrieron en el municipio de Puebla.



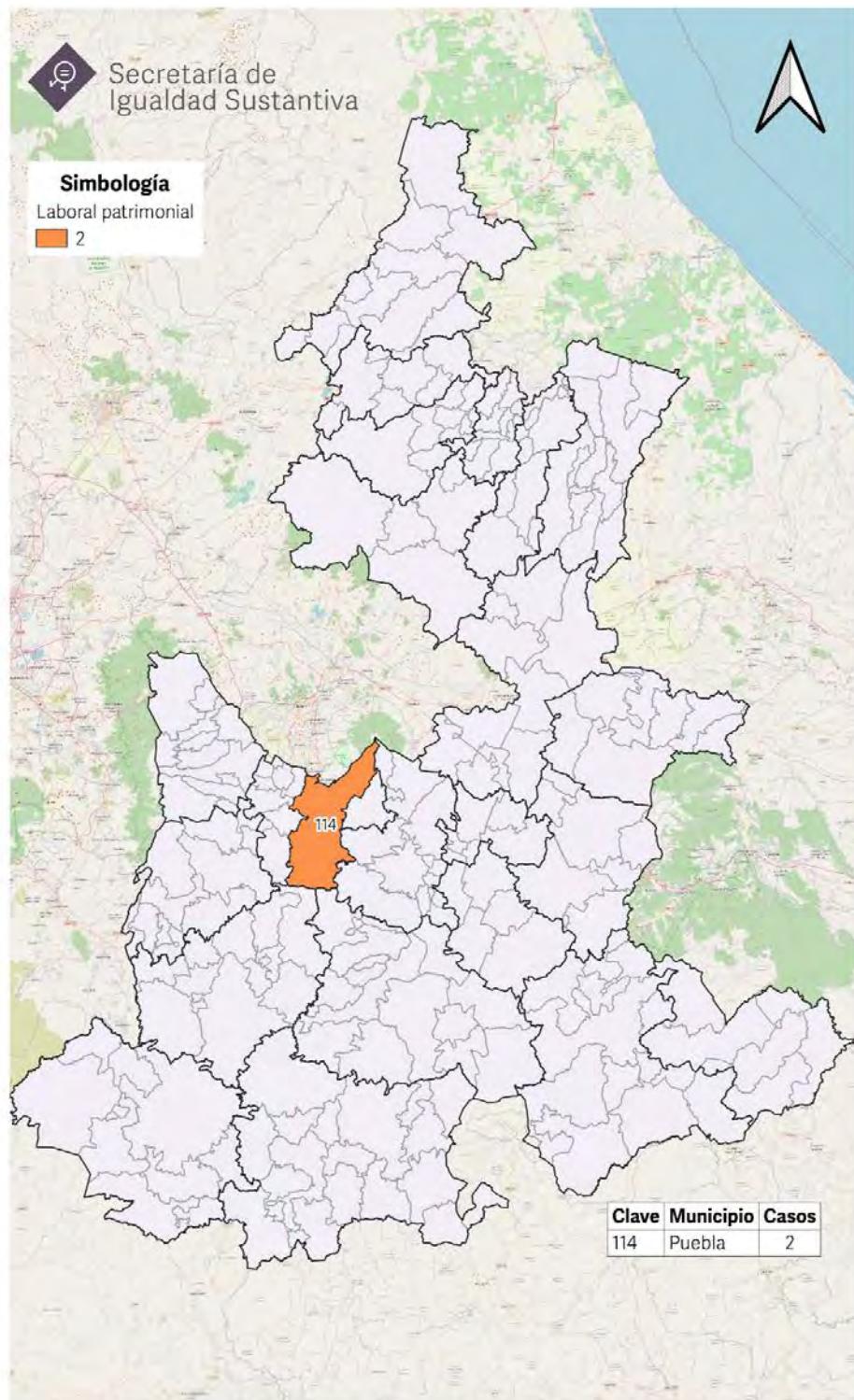
Mapa 35. Casos de violencia patrimonial en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 36. Casos de violencia patrimonial en modalidad laboral registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



VI.6.4 Modalidad institucional

En referencia a la modalidad institucional, durante el año 2020, se presentaron 51 casos relacionados con esta modalidad, en otras palabras, 51 mujeres residentes del estado de Puebla fueron atendidas mediante la vía telefónica Telmujer y se les identificó como víctimas de violencia en el ámbito institucional. Los incidentes en tal modalidad ocurrieron en 9 municipios de la entidad poblana.

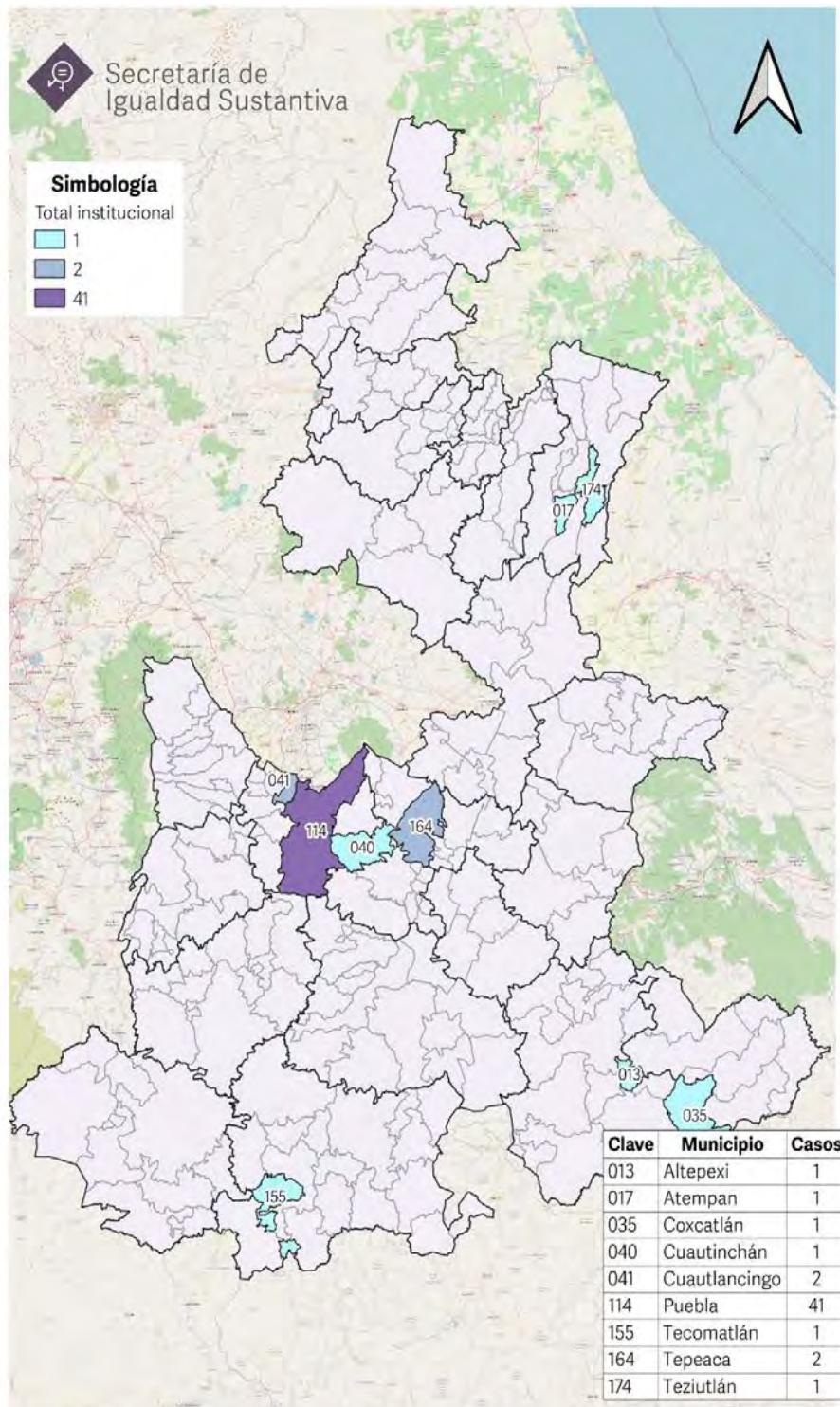
Del total de tipos de violencia ocurridos en esta modalidad, el municipio de Puebla se encuentra en primer lugar con más casos, con un total de 41 usuarias identificadas como víctimas de esta modalidad, seguido por Cuautlancingo y Tepeaca, ambos con 2 atenciones cada uno; y el resto de los municipios presentados en el mapa **Mapa 37. Casos totales de violencia en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** con una atención.

En cuanto al periodo comprendido entre los meses de enero y septiembre de 2021, se registraron un total de 40 asesorías a mujeres residentes en el estado de Puebla, distribuidas en 6 municipios.

Se observa que el municipio de Puebla presentó en el periodo de enero a septiembre un total de 28 atenciones, seguido por Tehuacán con 4 atenciones y Cuautlancingo con 3.



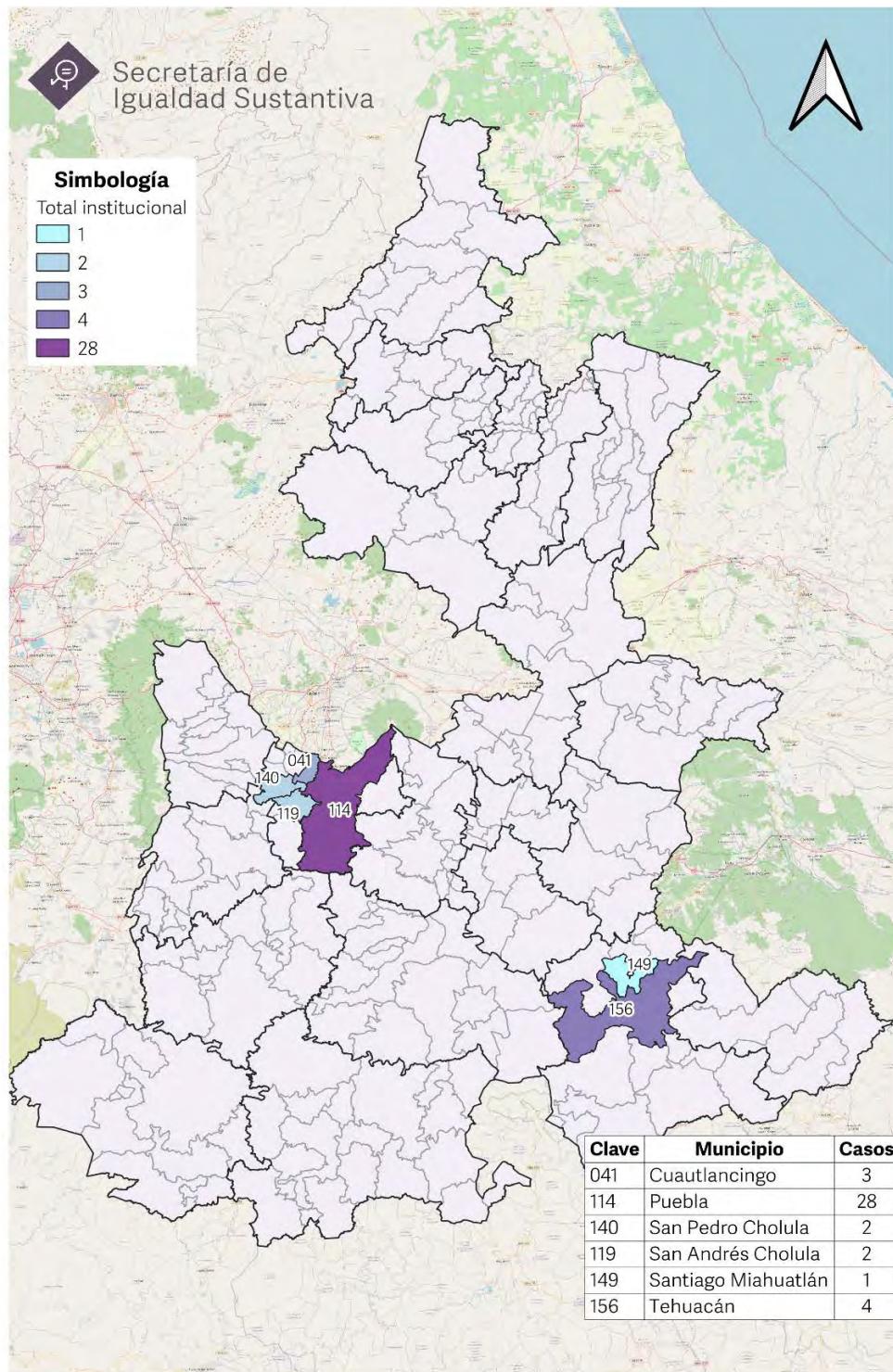
Mapa 37. Casos totales de violencia en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 38. Casos totales de violencia en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



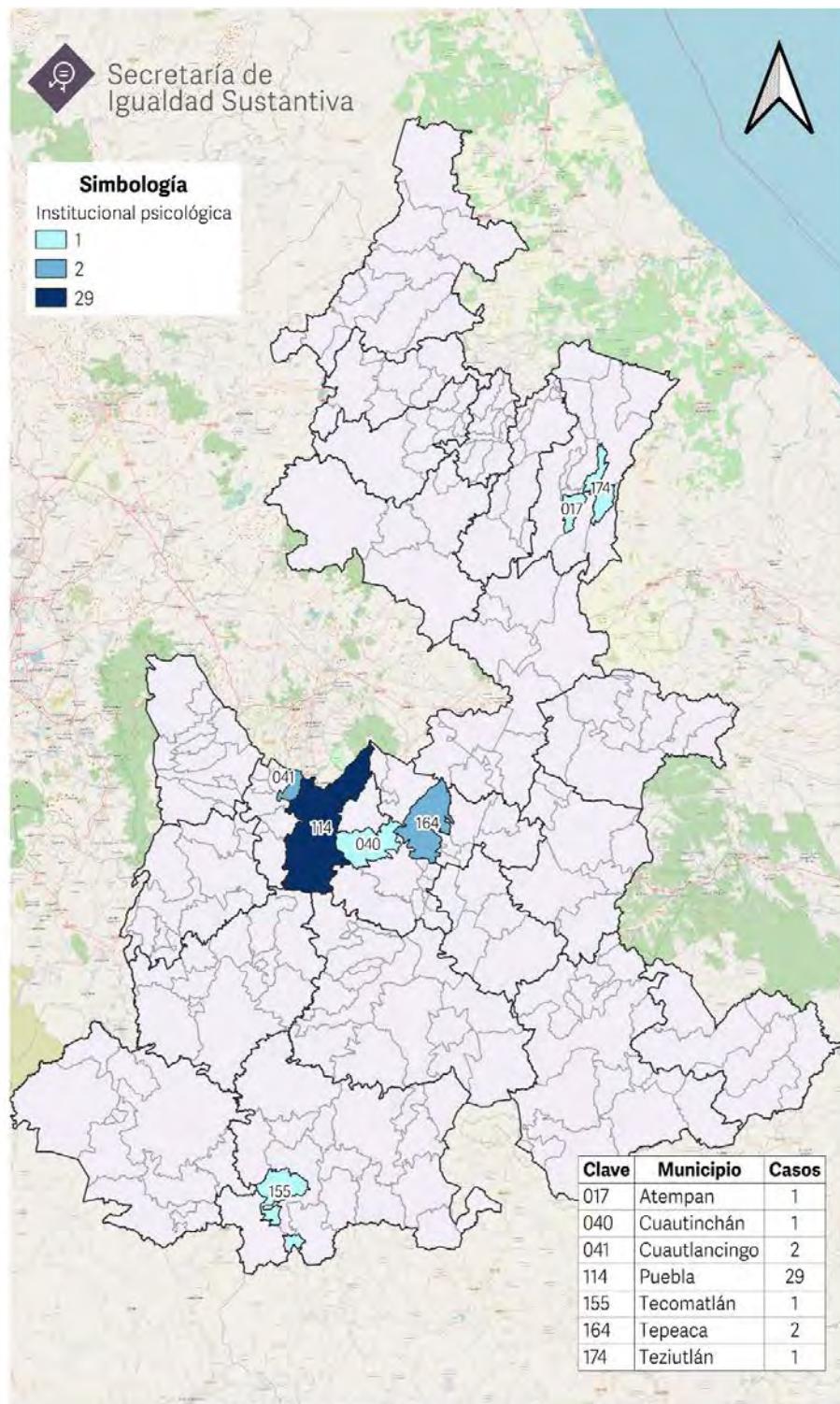
Violencia psicológica

En relación a los **Casos de violencia psicológica en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede apreciar en el mapa a continuación que se registraron 37 asesorías brindadas por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 7 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 29 usuarias atendidas.

En cuanto a los mapas de **Casos de violencia psicológica en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado en el mismo periodo 24 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 5 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 19 usuarias atendidas residentes de dicho municipio.



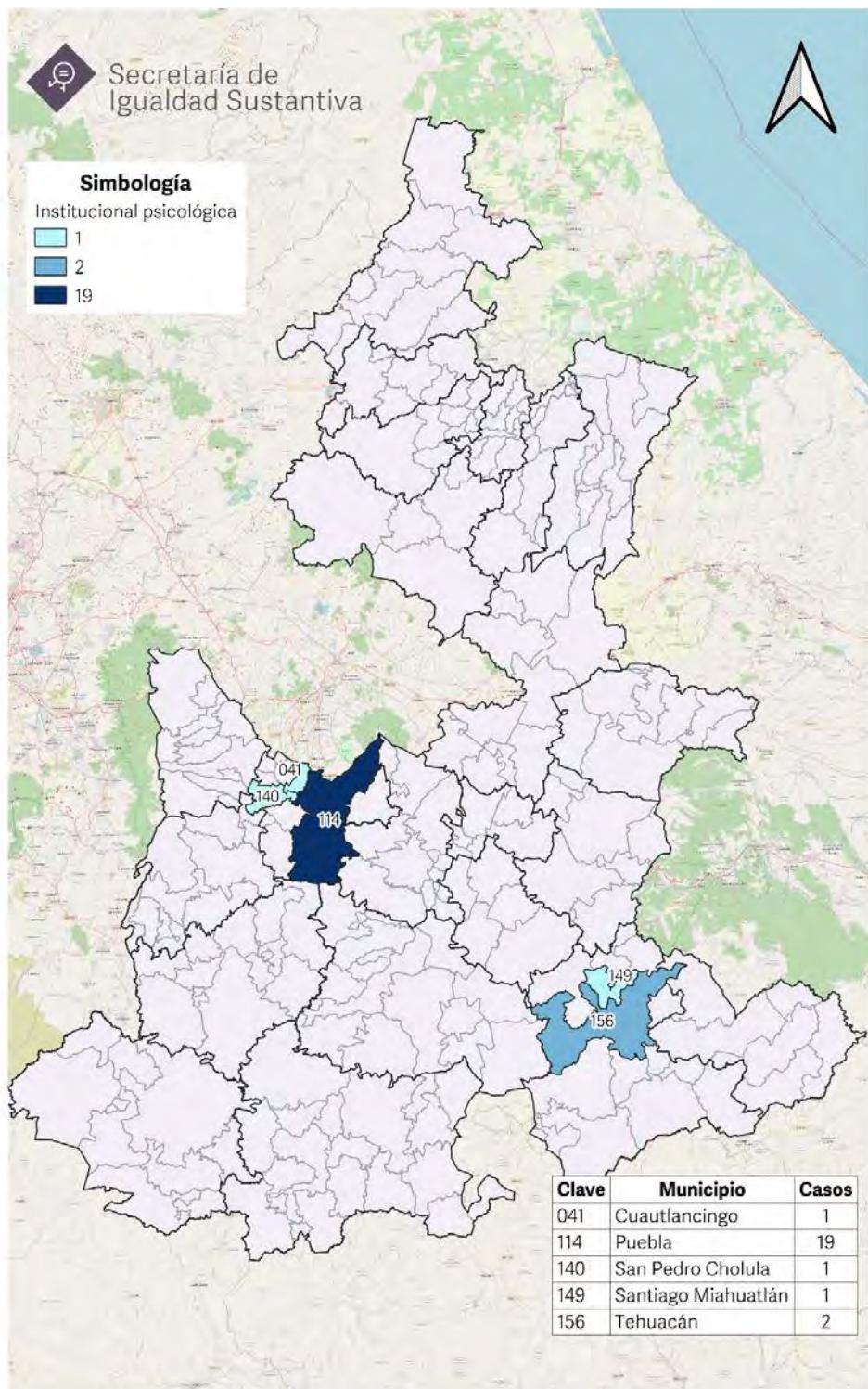
Mapa 39. Casos de violencia psicológica en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 40. Casos de violencia psicológica en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



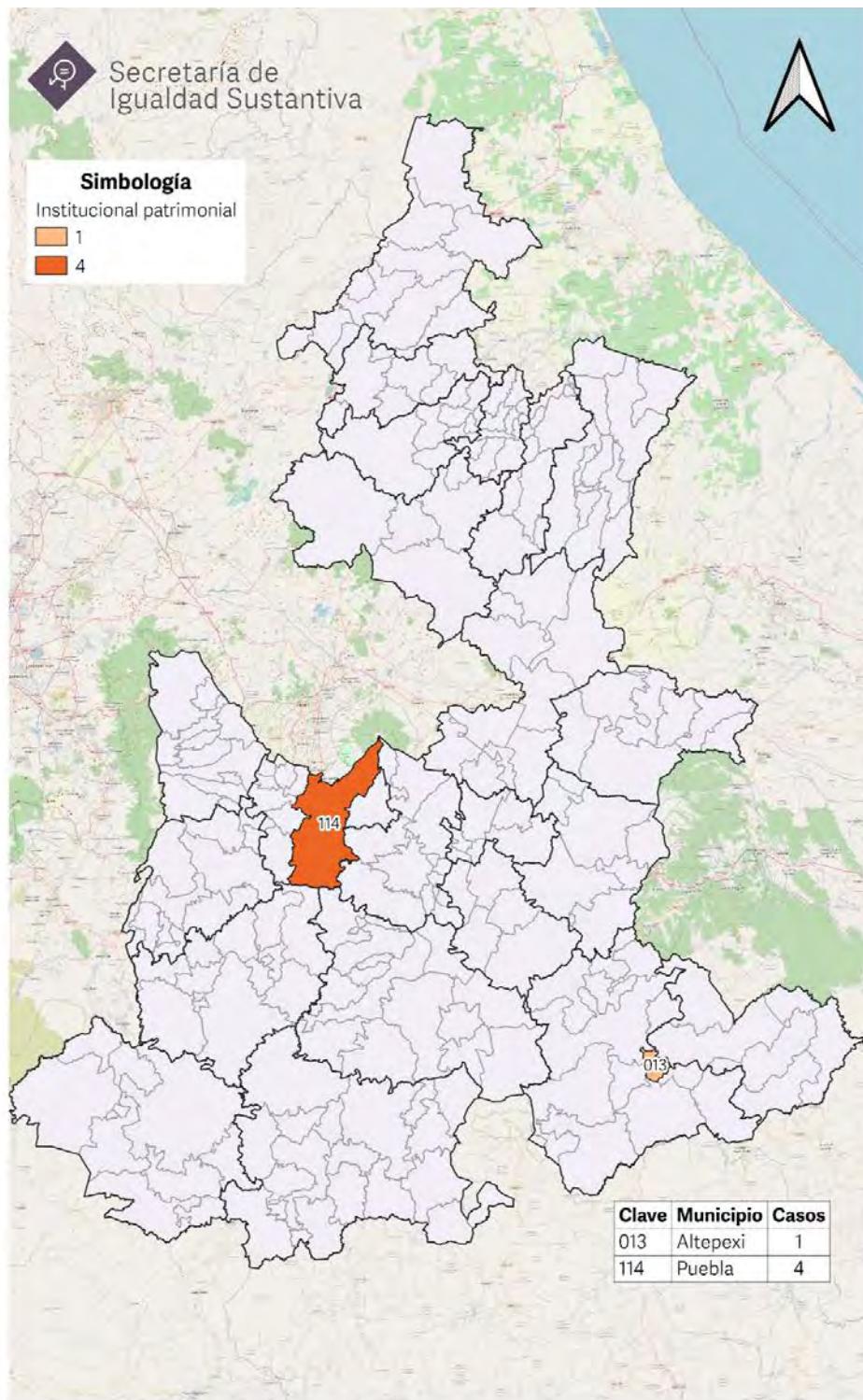
Violencia patrimonial

Se muestran a continuación los **Casos de violencia psicológica en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** en el mapa 41, en el cual se puede visualizar que hubo 5 asesorías por violencia psicológica, las cuales se presentaron en 2 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia.

Es de relevancia hacer mención que, durante los tres primeros trimestres del año 2021, no se identificaron casos de violencia patrimonial en modalidad institucional.



Mapa 41. Casos de violencia patrimonial en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



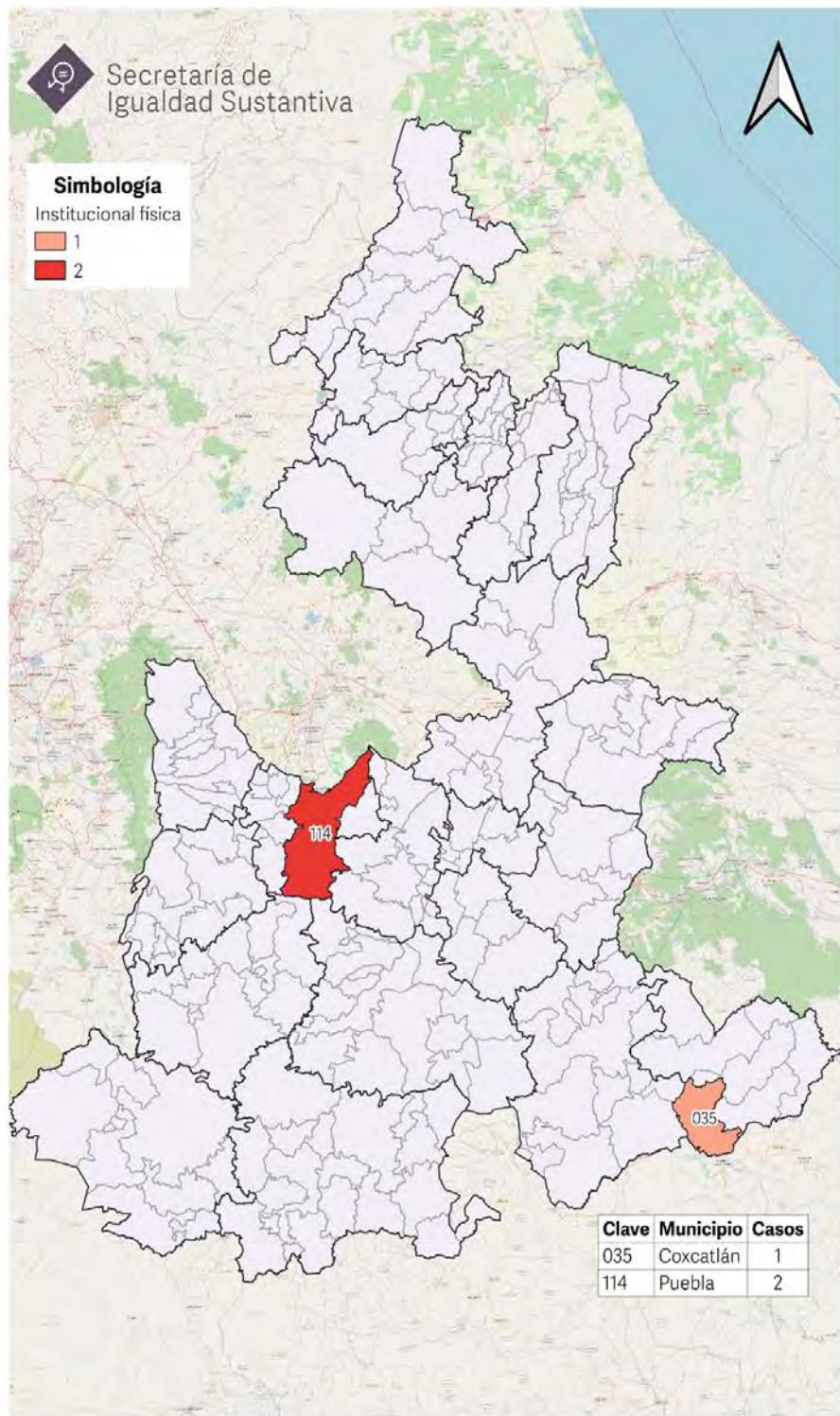
Violencia física

Del mapa referente a **Casos de violencia física en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede encontrar que hubo 3 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 2 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 2 usuarias atendidas.

En cuanto a los mapas de **Casos de violencia física en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado en el mismo periodo 2 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 2 los cuales son Puebla y Tehuacán con un caso en cada municipio.



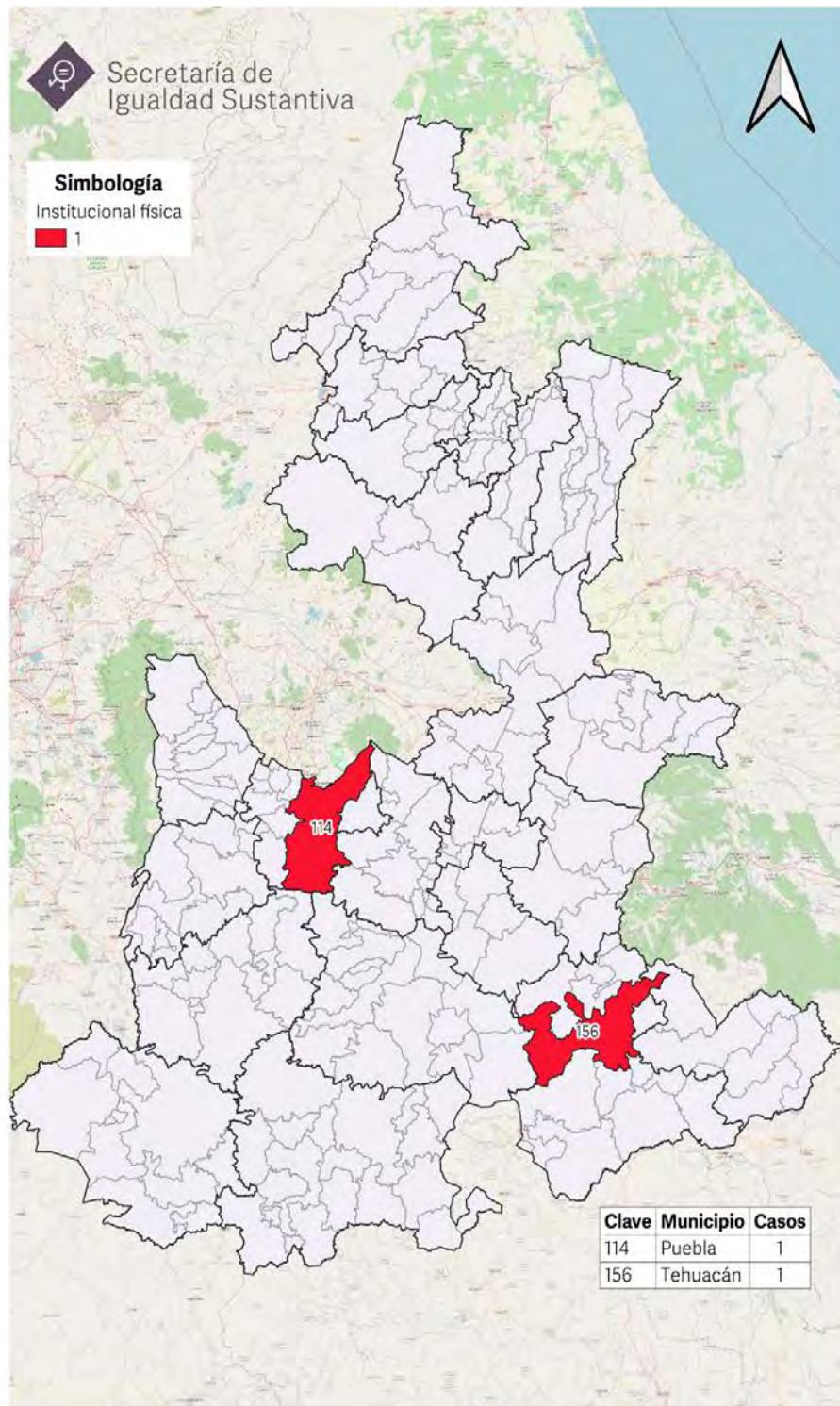
Mapa 42. Casos de violencia física en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 43. Casos de violencia física en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021

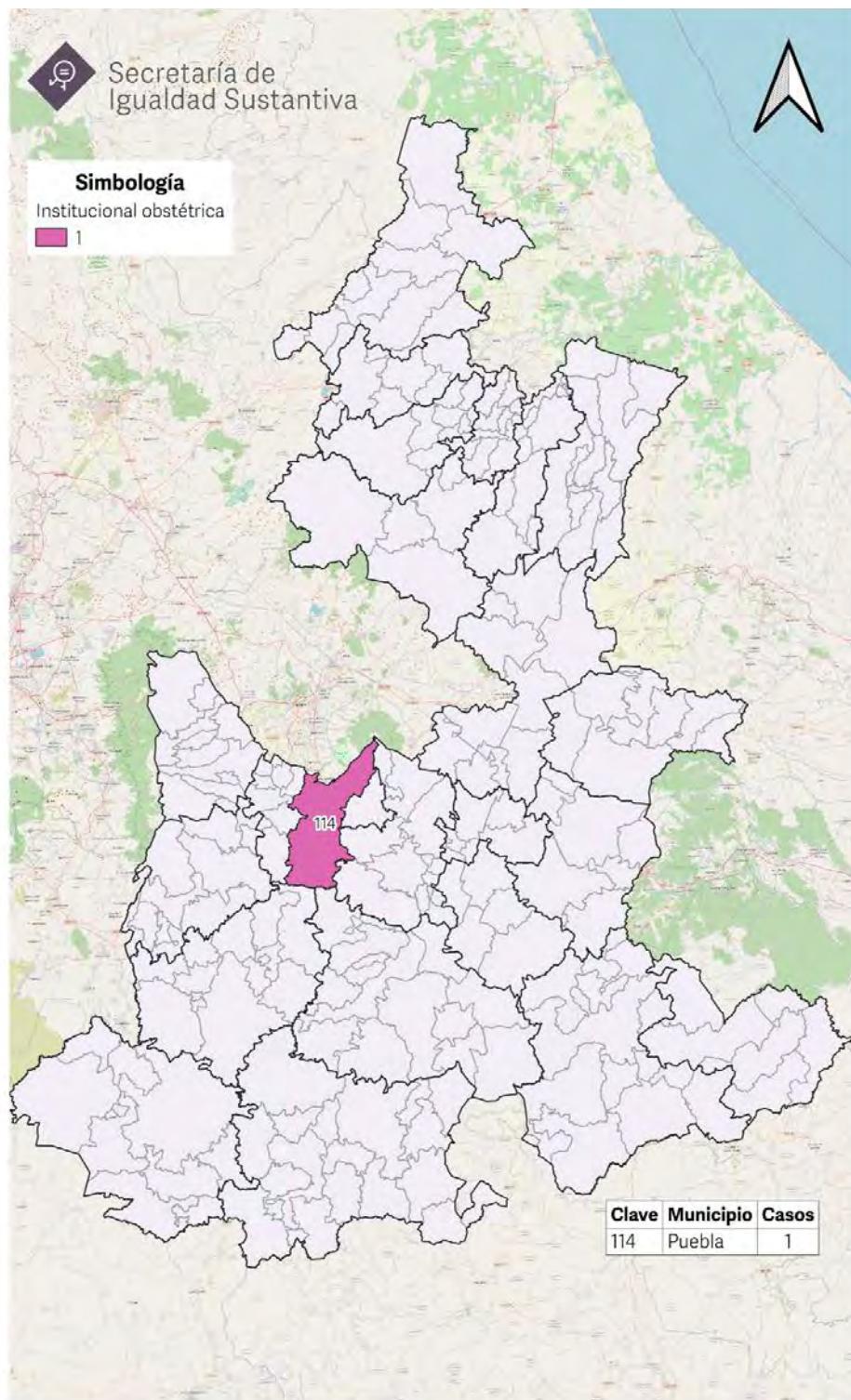


Violencia obstétrica

Como se aclaró en el apartado metodológico, en 2020 la violencia obstétrica aún era considerada como un tipo de violencia, por lo que el mapa referente a **Casos de violencia obstétrica en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** muestra la única asesoría brindada en la que se identificó una usuaria víctima de esa manifestación de violencia.



Mapa 44. Casos de violencia obstétrica en modalidad institucional registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



VI.6.5 Modalidad feminicida

En relación a la violencia ejercida contra mujeres en modalidad feminicida, durante el año 2020, se presentaron 123 casos relacionados con esta modalidad, en otras palabras, 123 mujeres residentes del estado de Puebla fueron asesoradas psicológica o jurídicamente a través de la línea telefónica Telmujer y se les identificó como víctimas de violencia en modalidad feminicida. Esta modalidad se presentó en 25 municipios de la entidad poblana.

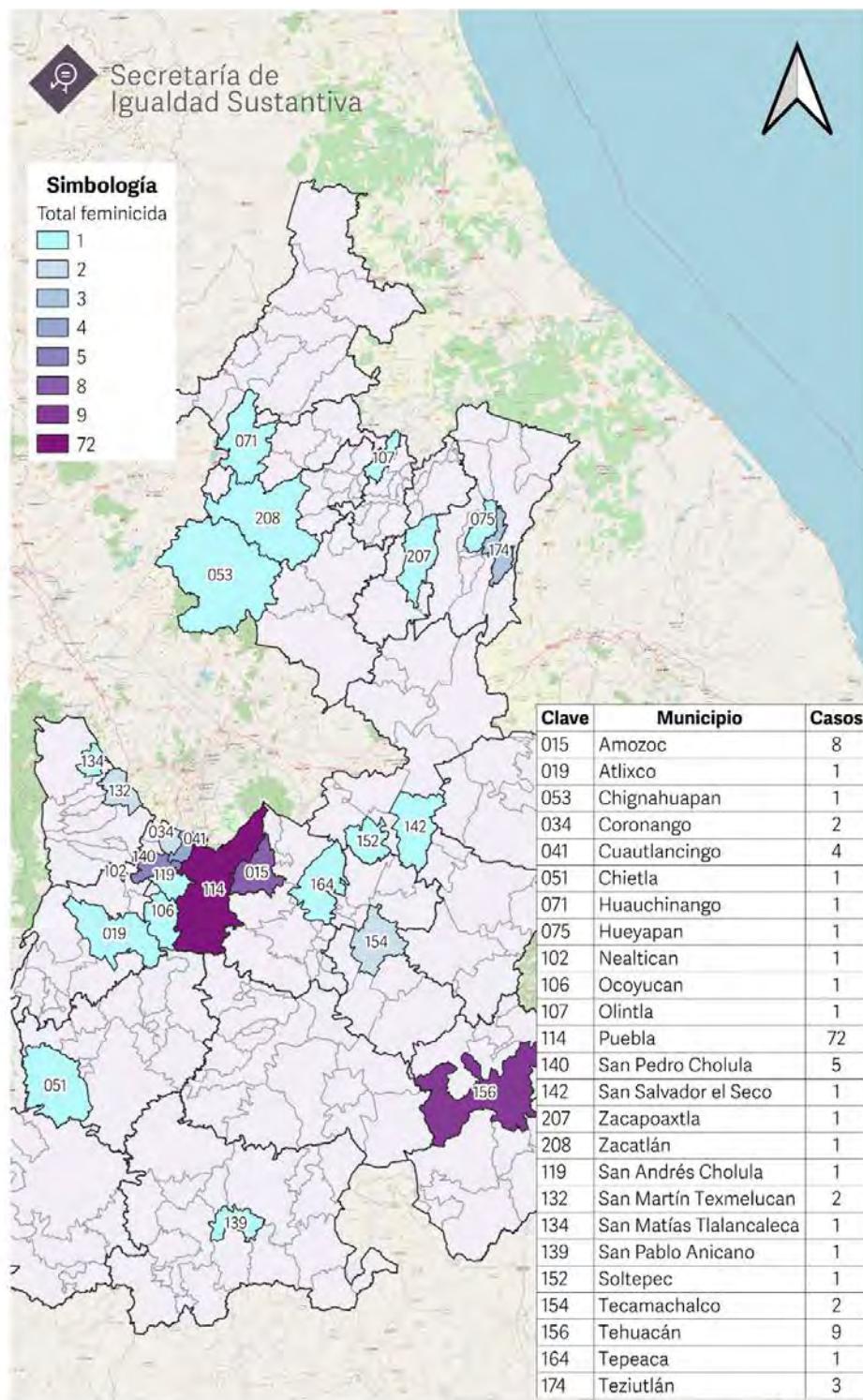
Del total de los tipos de violencia ejercidos en esta modalidad, el municipio de Puebla se encuentra en primer lugar con más casos, con un total de 72 atenciones de esta modalidad, seguido por Tehuacán con 9 y Amozoc con 8.

Por otro lado, en el periodo de enero a septiembre de 2021, se registraron un total de 35 atenciones a mujeres residentes en el estado de Puebla, las cuales se distribuyen en 9 municipios.

Se observa que el municipio de Puebla presentó en dicho periodo un total de 21 atenciones, seguido por Tehuacán con 5 atenciones, y Tehuacán y Chignahuapan ambos con 2.



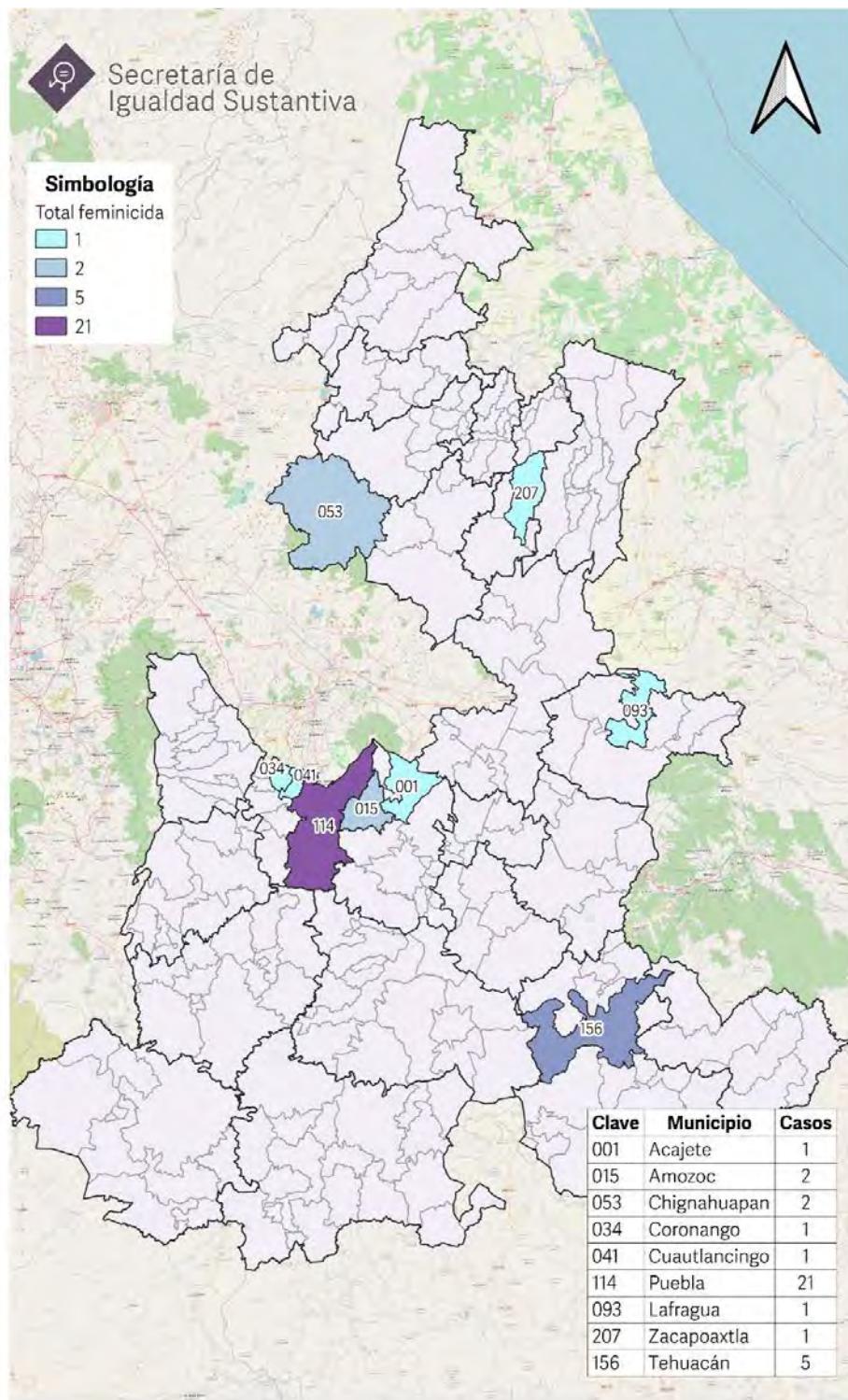
Mapa 45. Casos totales de violencia en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 46. Casos totales de violencia en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



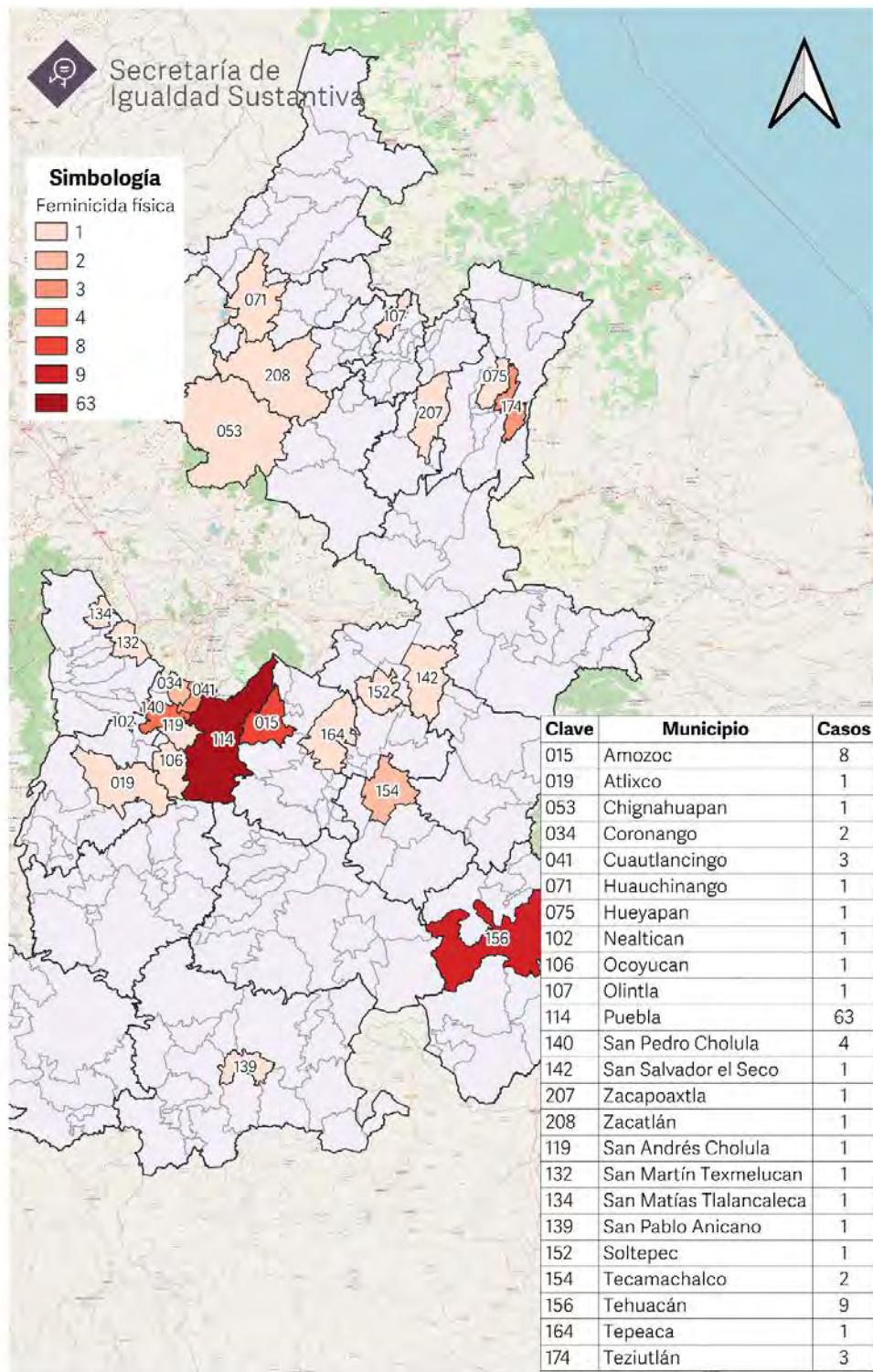
Violencia física

Del mapa correspondiente a **Casos de violencia física en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede encontrar que hubo 110 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 24 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 63 usuarias atendidas.

En cuanto a los mapas de **Casos de violencia física en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se han presentado en el mismo periodo 34 atenciones por violencia física, los cuales se presentaron en 9 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 20 usuarias atendidas.



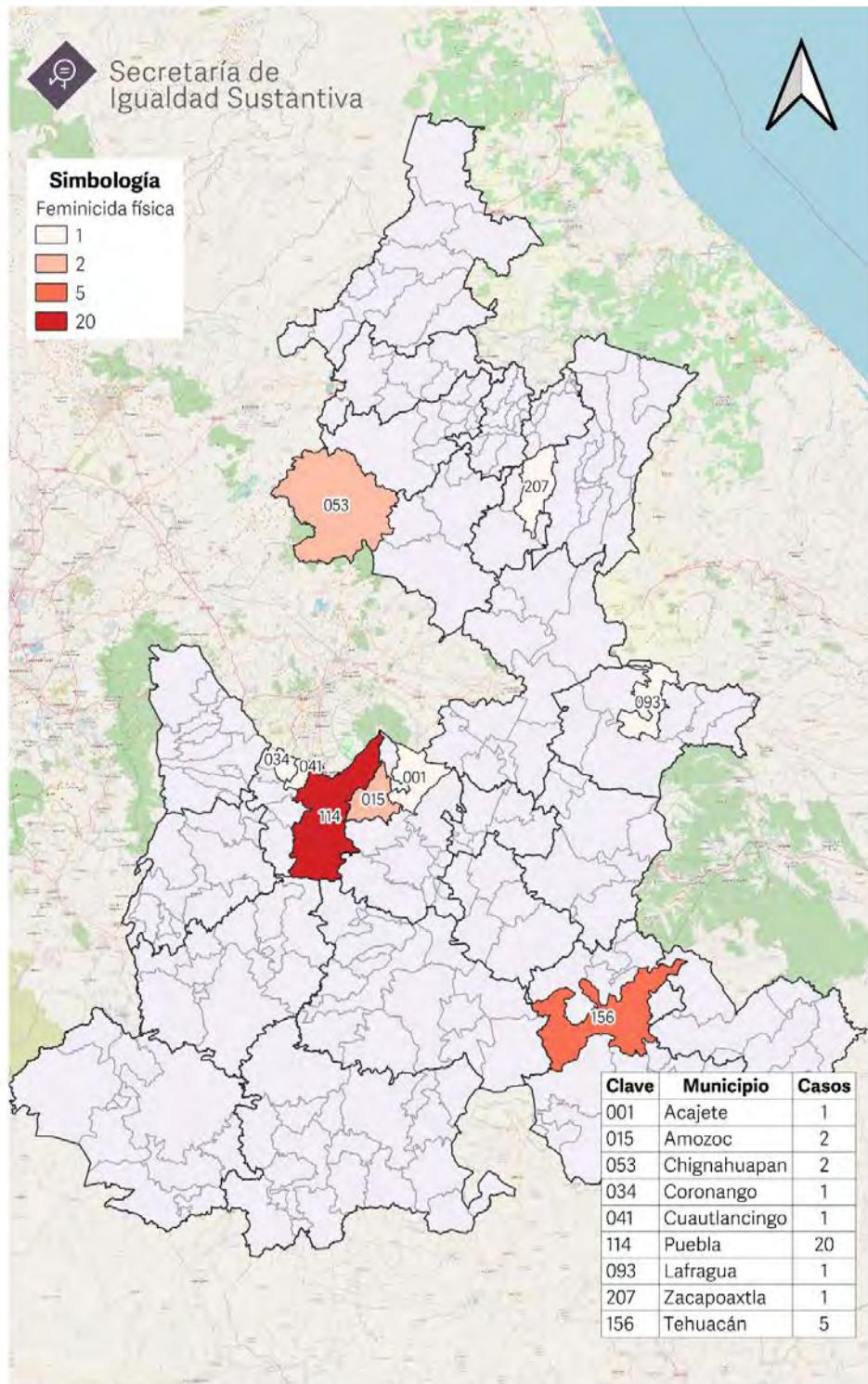
Mapa 47. Casos de violencia física en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 48. Casos de violencia física en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



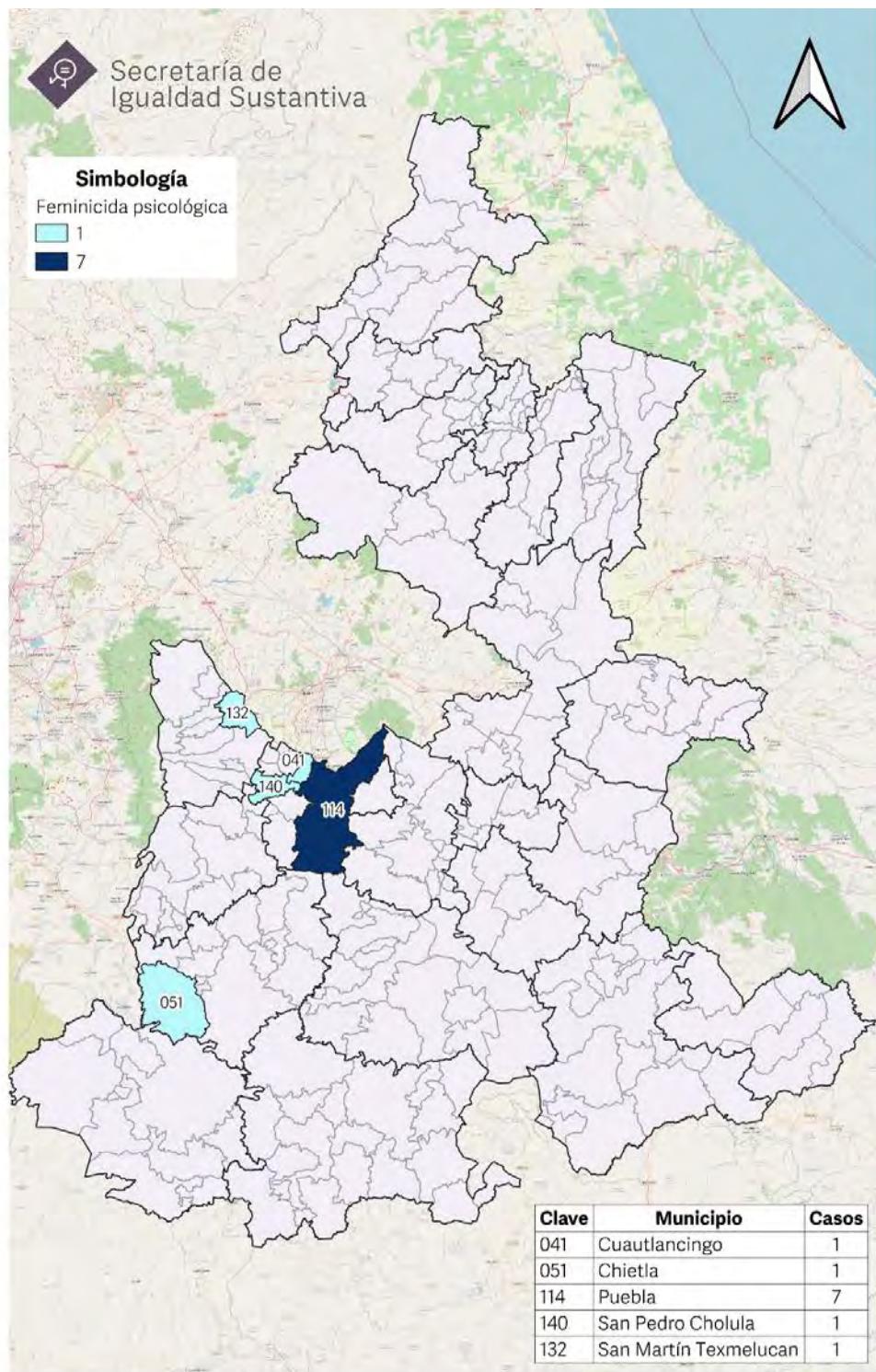
Violencia psicológica

De acuerdo a lo mostrado en el mapa de **Casos de violencia psicológica en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020** se puede notar que se brindaron 11 atenciones por violencia psicológica, los cuales se presentaron en 5 municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a las que tuvieron incidencia. En este también es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con 7 usuarias atendidas residentes de la capital poblana.

En relación al mapa con **Casos de violencia psicológica en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se destaca que se presentó un caso de violencia psicológica en el municipio de Puebla.



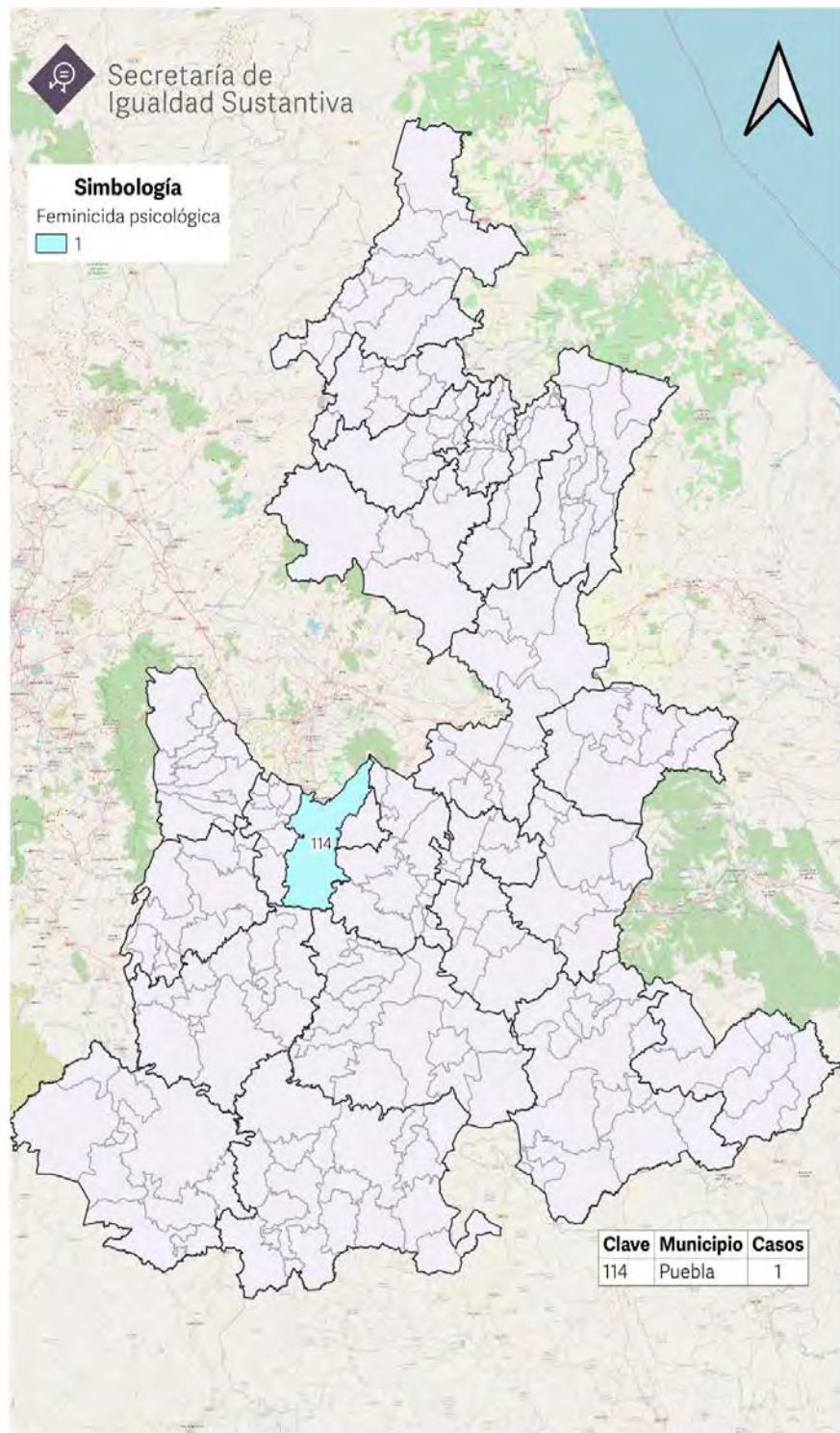
Mapa 49. Casos de violencia psicológica en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



Mapa 50. Casos de violencia psicológica en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021

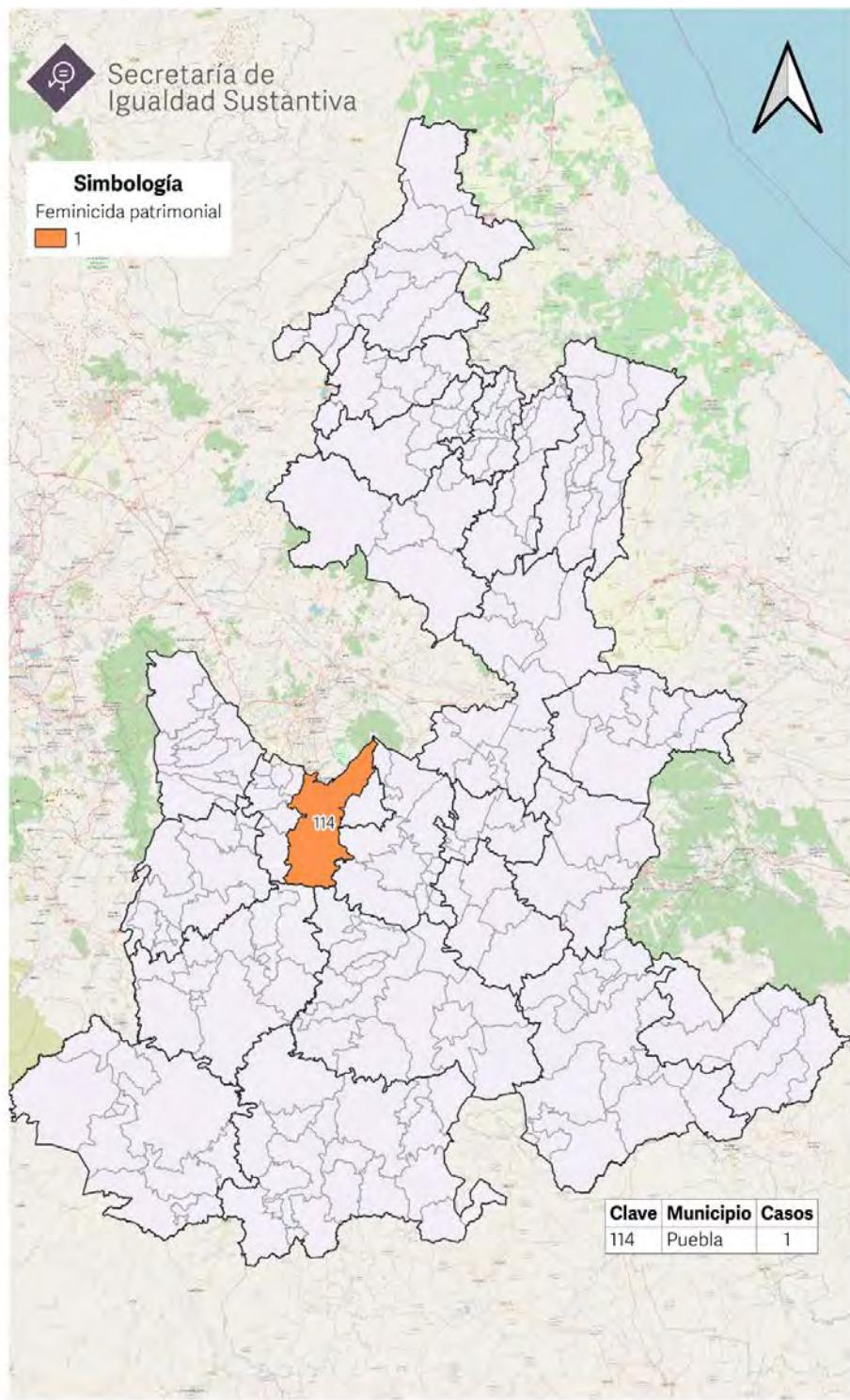


Violencia patrimonial

Del mapa correspondiente a Casos de violencia patrimonial en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020 se puede encontrar que hubo una atención en la que la usuaria atendida refirió residir en el municipio de Puebla.



Mapa 51. Casos de violencia patrimonial en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

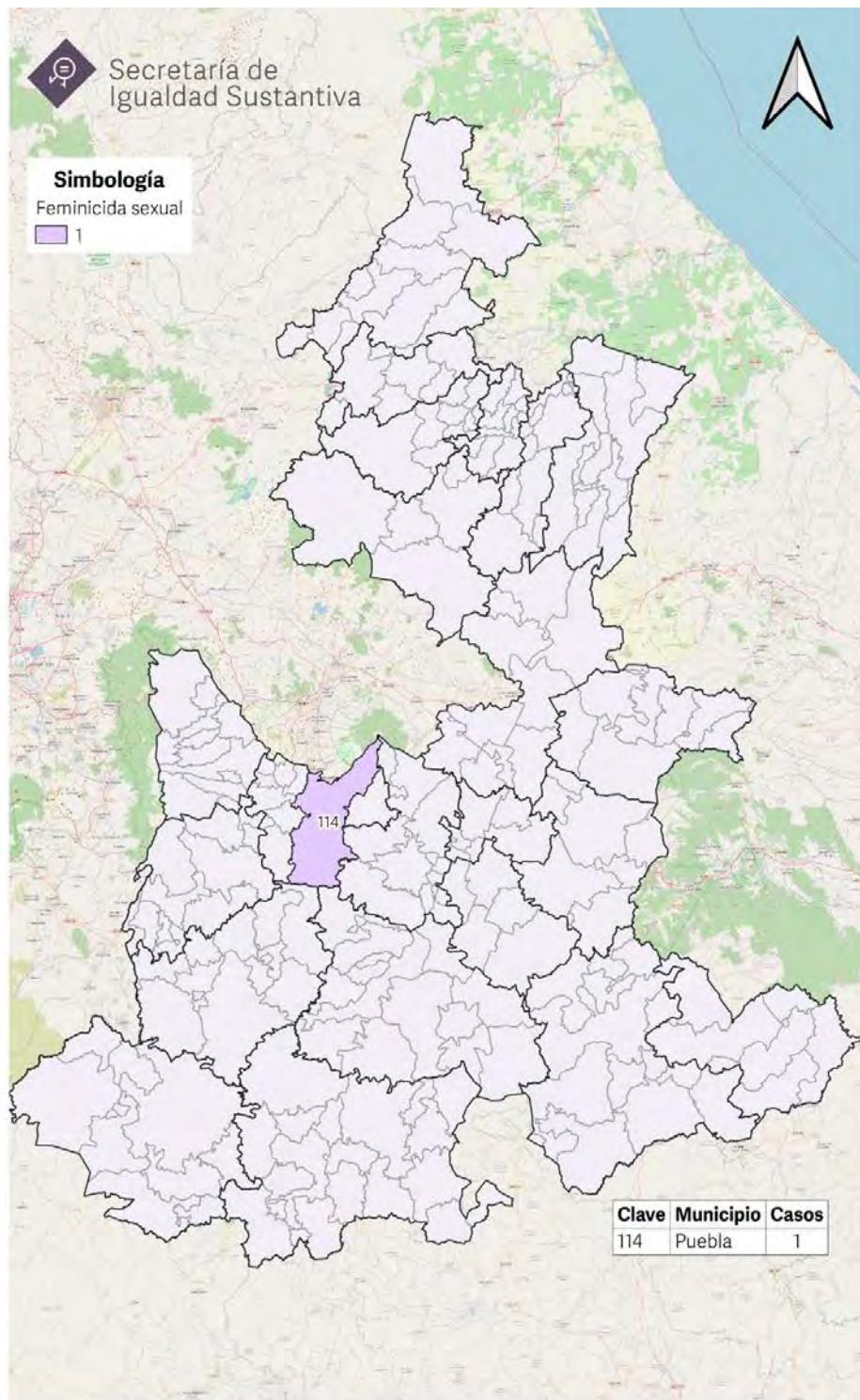


Violencia sexual

A continuación se muestra el mapa con Casos de violencia sexual en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020, en el cual se puede visualizar que hubo una asesoría brindada a una mujer residente del municipio de Puebla.



Mapa 52. Casos de violencia sexual en modalidad feminicida registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)

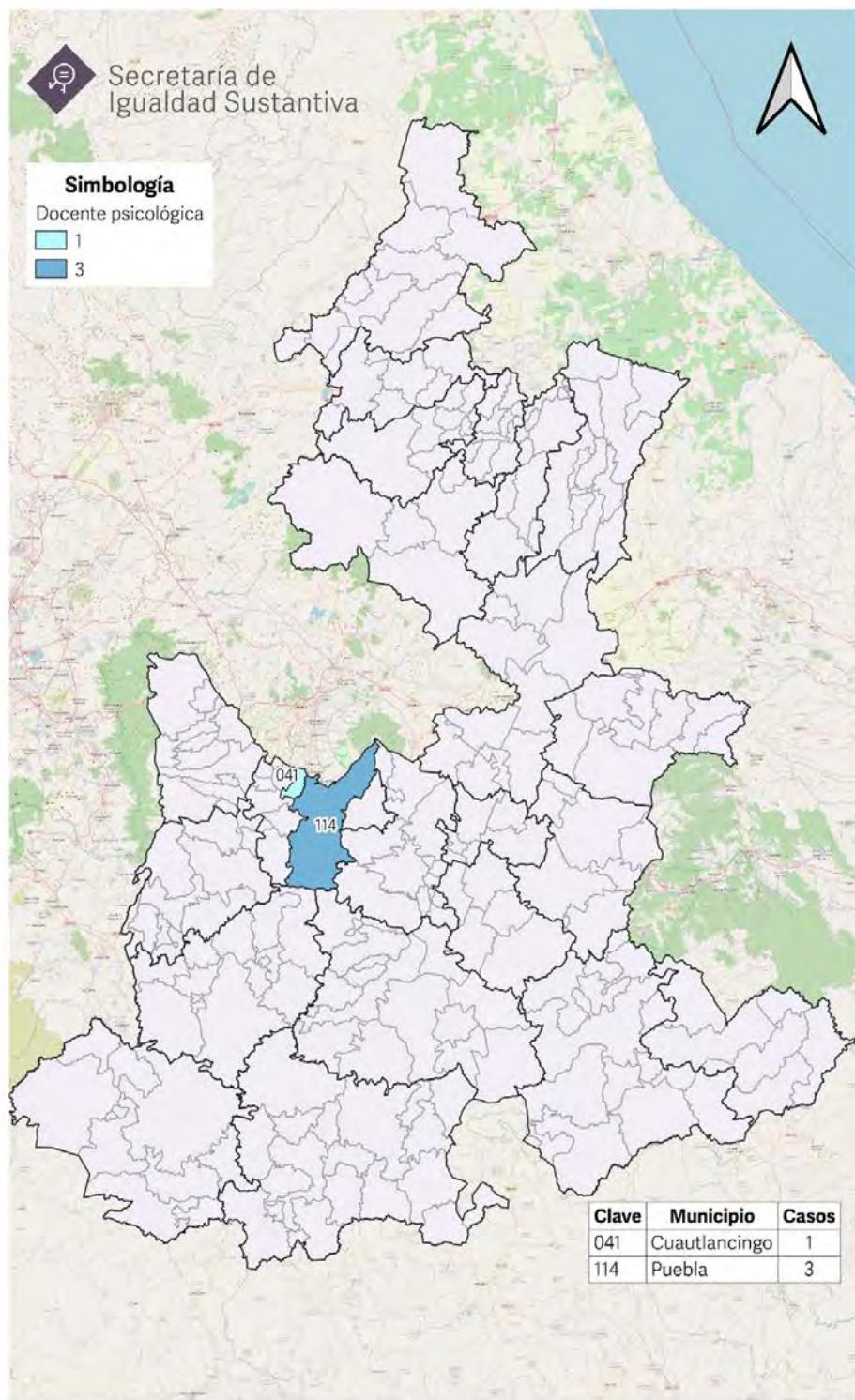


VI.6.6 Modalidad docente

En cuanto a la modalidad de violencia docente, durante el año 2020, se presentaron cuatro casos relacionados con esta modalidad, en otras palabras, cuatro mujeres residentes del estado de Puebla fueron asesoradas a través de la vía telefónica Telmujer. Este tipo de modalidad se presentó en dos municipios de la entidad poblana, los cuales son Puebla con tres casos y Cuautlancingo con un caso. Estos casos se manifestaron como violencia psicológica.



Mapa 53. Casos de violencia psicológica en modalidad docente registrados a través de la línea telefónica Telmujer en el año 2020.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM). (2020)



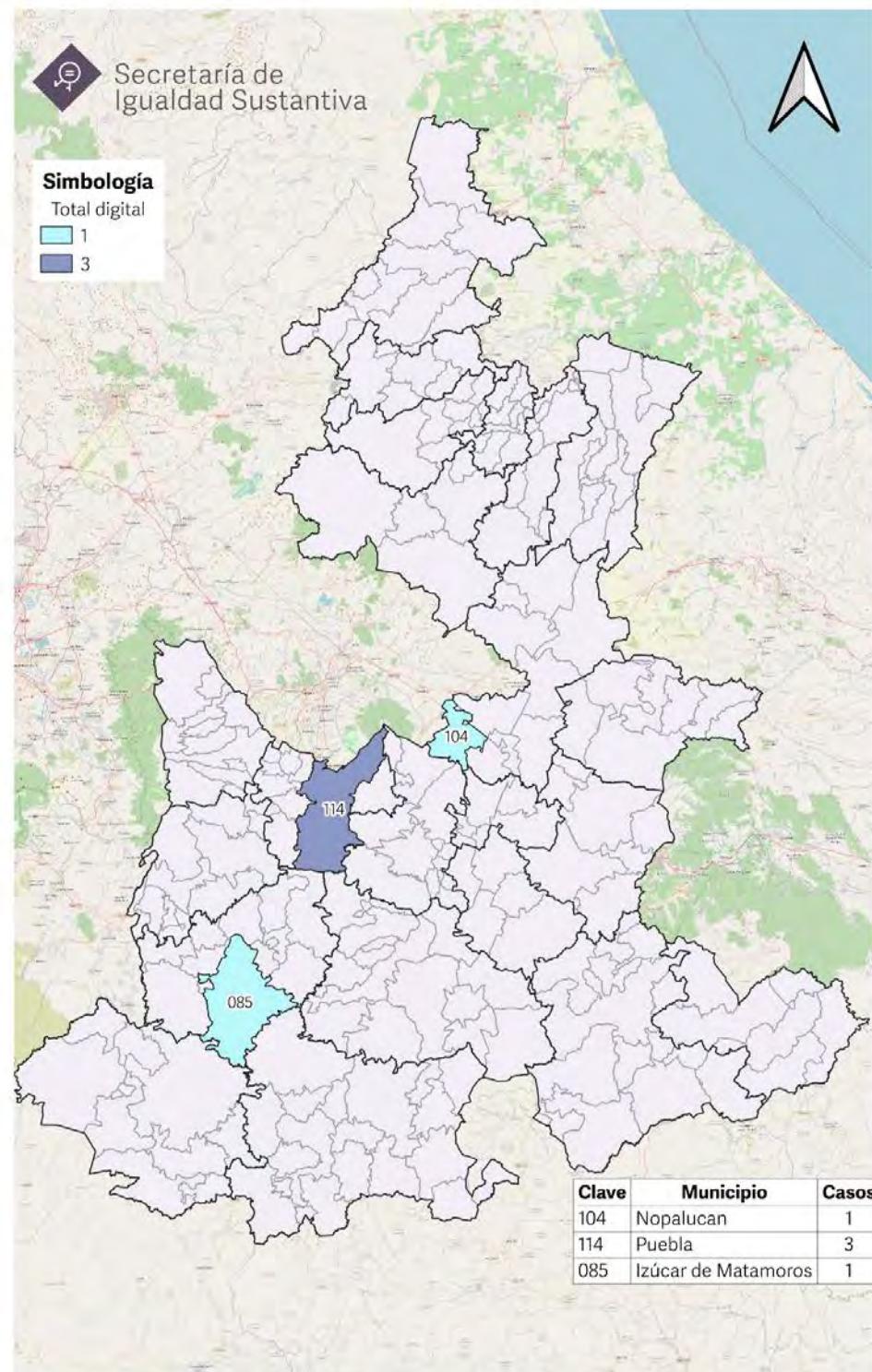
VI.6.7 Modalidad digital

En relación a la violencia ejercida en modalidad digital, durante el periodo que comprendido entre los meses de enero y septiembre de 2021, se presentaron 5 casos relacionados con esta modalidad, es decir, 5 mujeres residentes del estado de Puebla se identificaron como víctimas de violencia en el ámbito digital. Este Dichas usuarias residían en 3 municipios de la entidad poblana.

Del total de casos de violencia ocurridos bajo esta modalidad, el municipio de Puebla se encuentra en primer lugar con mayor cantidad de casos, con un total de 3 atenciones de esta modalidad, seguido por Izúcar de Matamoros y Nopalucan con un caso en cada municipio.



Mapa 54. Casos totales de violencia en modalidad digital registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021

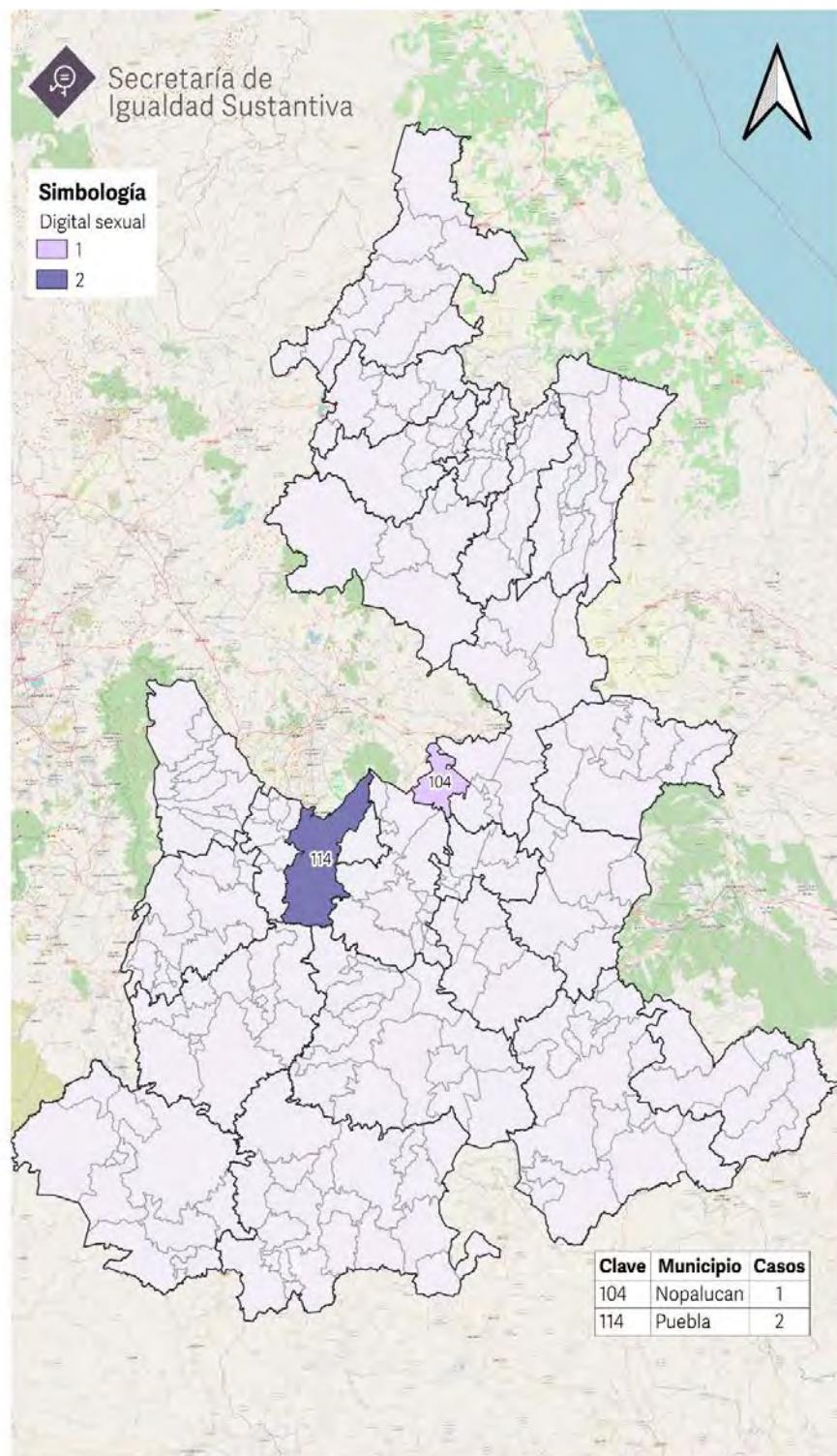


Violencia sexual

En cuanto al mapa correspondiente a los **Casos de violencia sexual en modalidad digital registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021**, se puede encontrar que hubo 110 asesorías por violencia sexual, las cuales se brindaron a usuarias de dos municipios de la entidad poblana, visualizándose también la capa de regionalización para identificar a aquellas que tuvieron incidencia. En este mapa, es posible notar que el municipio de Puebla fue el que registró mayor número de casos, con dos usuarias atendidas y en el municipio de Nopalucan se presentó una atención.



Mapa 55. Casos de violencia sexual en modalidad digital registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021

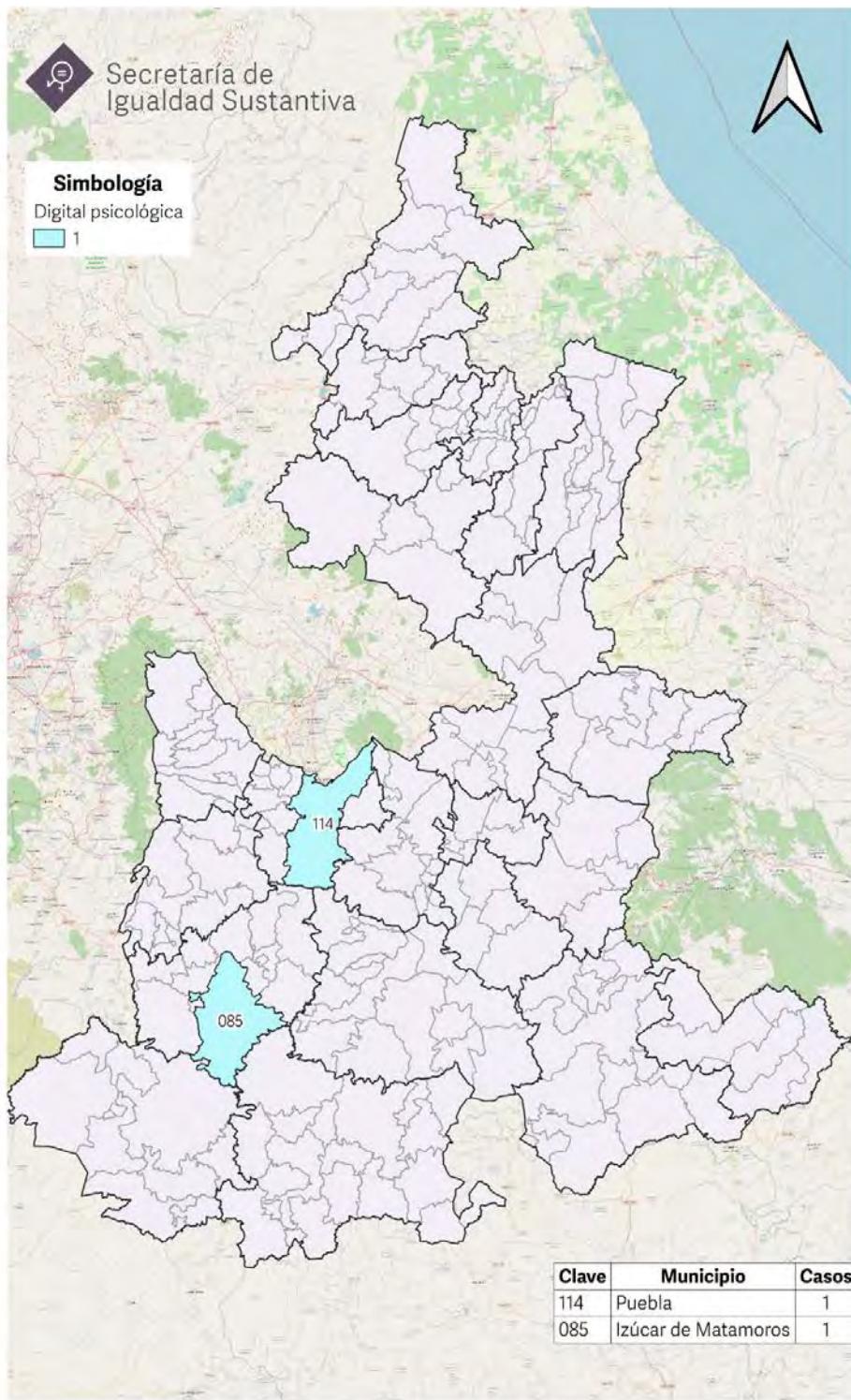


Violencia psicológica

En cuanto al mapa referente a los **Casos de violencia psicológica en modalidad digital registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021** se puede encontrar que hubo dos atenciones por violencia psicológica, las cuales se brindaron a usuarias de los municipios de Puebla e Izúcar de Matamoros con una atención correspondiente a cada municipio.



Mapa 56. Casos de violencia psicológica en modalidad digital registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021

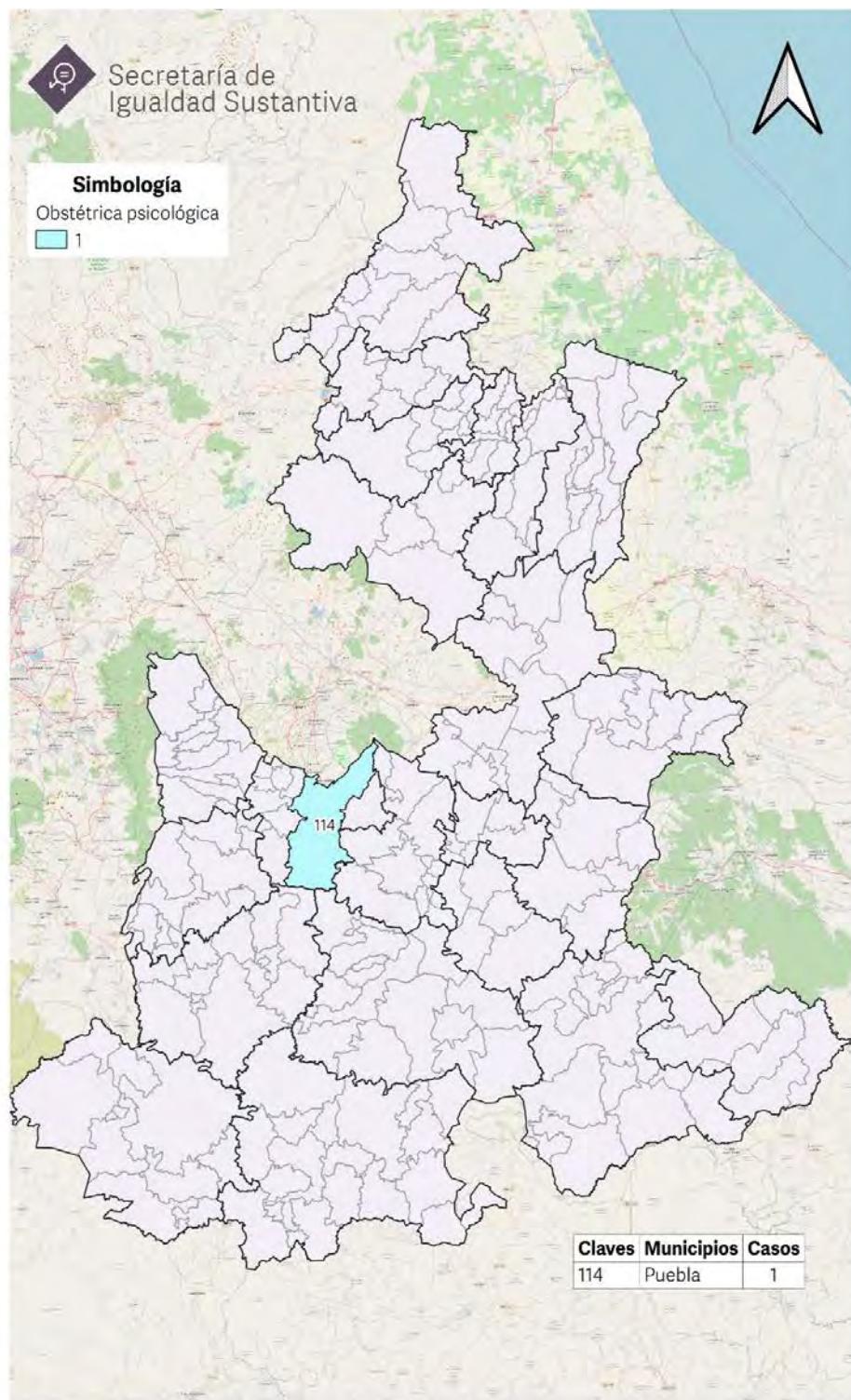


VI.6.8 Modalidad obstétrica

Derivado de la reforma a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, como se explica en el apartado metodológico, se considera la violencia obstétrica como una modalidad, por lo que, en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2021, se presentó un caso relacionado con esta modalidad manifestándose como violencia psicológica, como se muestra a continuación.



Mapa 57. Casos de violencia psicológica en modalidad obstétrica registrados a través de la línea telefónica Telmujer de enero a septiembre de 2021.



Fuente. Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) al tercer trimestre de 2021



VI.7

Características sociodemográficas de las víctimas y las presuntas personas agresoras



VI.7.1 Interseccionalidad de la violencia

Dentro del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en noviembre de 2020, se realiza un vasto estudio sobre lo que significa el sexo, género, estereotipos de género, relaciones de poder y asimetrías, sexismo, así como lo que es la interseccionalidad, con la finalidad de orientar una interpretación de las obligaciones y necesidad de juzgar desde su competencia, con perspectiva de género.

En ese sentido, el ámbito administrativo no se encuentra apartado del ámbito jurisdiccional al incluir en su actuar, metodologías y normativa focalizada para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia estructural contra las mujeres, por lo que, el estudio jurisprudencial constituye una fuente para acercarse a información validada y acorde a la Constitución mexicana.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva, al formar parte del Poder Ejecutivo del estado, no se encuentra exenta de guiar su actuar conforme a los criterios internacionales y nacionales en materia de igualdad sustantiva, derechos humanos de las mujeres y no discriminación, por lo que, se resalta que la generación de un Atlas de Riesgo, así como de cualquier otro documento que fomente la incorporación de la perspectiva de género, deberá necesariamente, introducir definiciones y aplicación de la interseccionalidad.

Entonces, el concepto de interseccionalidad se recoge en el Protocolo citado, como aquel análisis que surge a finales de la década de 1980 por la abogada negra Kimberlé Crenshaw ante la necesidad de visibilizar las formas de violencia y múltiple discriminación a la que son sujetas las mujeres negras, dado que los factores de sexo y raza eran considerados de forma separada, invisibilizando sus experiencias, así como que, las leyes de igualdad y no discriminación, contemplaban exclusivamente la realidad de las mujeres blancas o, en materia racial, de los hombres negros.

La interseccionalidad entonces, permite reconocer que una persona puede ser sujeta a discriminación derivado de su experiencia a través del sexo, edad, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad, etcétera, elementos que, además, pueden converger en una misma persona.

La incorporación del elemento interseccional reconoce que los análisis y estudios de una situación que se basan en experiencias de personas que no comparten las mismas categorías (como raza, sexo, vivir con una discapacidad, ser migrante, etcétera) no serán adecuadas y simplemente tendrán un alcance limitado si no incorporan todos los elementos o condiciones de identidad que pueden incidir en la vida de una persona en particular.



Es así que, cada niña, adolescente y mujer se encuentra atravesada por una serie de distintas experiencias y condiciones sociales que son susceptibles de pronunciar o desarrollar un plano de desigualdad en contraste con otros grupos sociales, por lo que, una política pública enfocada en mujeres que pretenda abarcar las necesidades de todas pero tomando como base la vivencia y entorno de una sola mujer de un solo marco territorial, será ineficaz y potencialmente discriminatoria de acuerdo a la Recomendación General No. 28 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

De igual forma, dentro de un ámbito regional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reafirma que, el goce de los derechos prestacionales, o también conocidos como los derechos DESCA (económicos, sociales, culturales y ambientales) dependen en gran medida de las condiciones de igualdad que el Estado propicie, encontrando una vez más, la correlación existente entre desigualdad, discriminación y disfrute de derechos humanos. Entonces, ¿las mujeres se encuentran en un plano de igualdad al momento de ejercer sus derechos?

Factores como nivel escolar, condición económica, lugar de residencia, vivienda, alimentación equilibrada o no, pertenencia a una comunidad indígena, lengua, estatus migratorio, orientación sexual, ocupación, embarazo e incluso, periodo de menstruación, son elementos que pueden marcar la pauta de una niña, adolescente o mujer para participar activa o inactivamente en la comunidad, habiéndose indicado anteriormente que, para hablar de seguridad ciudadana, se tiene que contar con la injerencia activa de las mujeres como generadoras de paz.

No obstante lo anterior, dentro de las dinámicas de violencia de género contra mujeres, los elementos de interseccionalidad pueden producir brechas de desigualdad, sin embargo, no deberá entenderse aisladamente que, una mujer con educación nivel posgrado no es susceptible de vivir con algún tipo o tipos de violencia en contraste con una mujer con educación nivel básico por el simple hecho de contar con mayor grado académico, o que, una mujer que vive en una zona céntrica de la ciudad, cuenta con mejores condiciones para acceder a los servicios del Estado (salud, educación, trabajo, administración de justicia, etc.). La interseccionalidad permite distinguir que hay mujeres que se encuentran más expuestas a fenómenos y expresiones de violencia y que no las afecta de igual medida.



Lo anterior responde a que, las distintas manifestaciones de violencia encuentran su sustento en las relaciones desiguales de poder que provienen desde los estereotipos de género y el sexo, con la finalidad de hacer prevalecer en la jerarquía social, un sistema patriarcal y modelo cultural masculino.

Por otro lado, con miras a generar acciones para prevenir la violencia desde un enfoque interseccional, hacer un perfilamiento de las víctimas y de las presuntas personas agresoras de acuerdo a sus características sociodemográficas o físicas no puede considerarse como una política de prevención de la violencia, cabiendo en la posibilidad de generar estrategias con cargas estereotipadas que perpetúen la discriminación presuntamente respaldada

Un ejemplo de lo anterior podría ser, presentar información estadística sobre presuntas personas agresoras de mujeres cuyo estatus migratorio es irregular, generando entonces una visión unilateral de que, la violencia contra mujeres proviene de la migración y, por ende, la violación a los derechos humanos de dicho grupo social es válido en nombre de los derechos de las mujeres, produciendo así una violencia comunitaria e institucional.

En ese sentido, el presente trabajo pretende ser un medio de información que contiene características de las víctimas que acuden a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y sus presuntas personas agresoras, identificando los elementos de interseccionalidad presentes, sin que esto pueda determinar relaciones de causalidad entre las características de las personas y los hechos violentos que se manifiestan; pues para determinar dichas relaciones sería necesario realizar un análisis estadístico exhaustivo entre las variables intervenientes con las que se cuenta para establecer aquellas que son explicativas del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, no es la finalidad de este Atlas, ya que, las usuarias de los servicios de la SIS no son una muestra representativa de la población femenina poblana, por lo cual, las características aquí presentadas no son una realidad generalizada de todas las mujeres violentadas que habitan el estado de Puebla.

No obstante lo anterior, la información contenida en esta sección puede brindar un primer acercamiento a los obstáculos en común con los que se enfrentan las usuarias que acuden ante la SIS por apoyo.



Con la finalidad de contar con información lo más actualizada posible, los resultados presentados en este apartado, al igual que en los anteriores, corresponden al periodo comprendido entre enero 2020 y septiembre del año 2021; así, las características sociodemográficas pertenecen al total acumulado de mujeres atendidas por primera vez en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia y a quienes se les brindó asesoría psicológica o jurídica a través de la línea telefónica Telmujer en el periodo ya mencionado.

Asimismo, cabe resaltar nuevamente que, la cantidad total de casos atendidos por personal de Secretaría de Igualdad Sustantiva no coincidirá con las cifras aquí presentadas, debido a que, en el presente Atlas, cuya principal finalidad fue georreferenciar a las víctimas de violencia de género en el estado de Puebla, sólo se consideraron aquellas usuarias residentes de la entidad a quienes se les identificó un tipo y modalidad de violencia de acuerdo con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Además, es importante hacer énfasis nuevamente en que, los datos presentados fueron proporcionados por las usuarias de servicios al personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, y el personal, a su vez, capturó dichos datos en el Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM), el cual es fuente de información para este documento. En ese sentido, no se cuenta con información de todas las variables que conforman el SESIM, debido a que se respeta la decisión de las usuarias de compartir o no su información.



VI.7.2

Características sociodemográficas de las usuarias atendidas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia y sus presuntas personas agresoras





Como ya se hizo mención, se proporcionaron 2,283 atenciones de primera vez a usuarias residentes del estado de Puebla en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva durante el periodo comprendido entre enero de 2020 y septiembre de 2021.

Derivado de lo anterior, la Gráfica 1 muestra la cantidad de usuarias de servicios del Centro Integral de acuerdo a la edad que mencionaron tener al momento de la entrevista inicial. Así, se puede ver que la mayor cantidad de usuarias atendidas se encontraba en el rango de edad de 30 a 39 años, seguidas por las mujeres de entre 20 y 29 años.

Como se puede notar, en el periodo antes referido, se atendieron mujeres pertenecientes a todos los rangos de edad, lo cual reafirma que todas las mujeres poblanas, sin importar su edad, son susceptibles a ser víctimas de violencia de género.

Edad de las usuarias



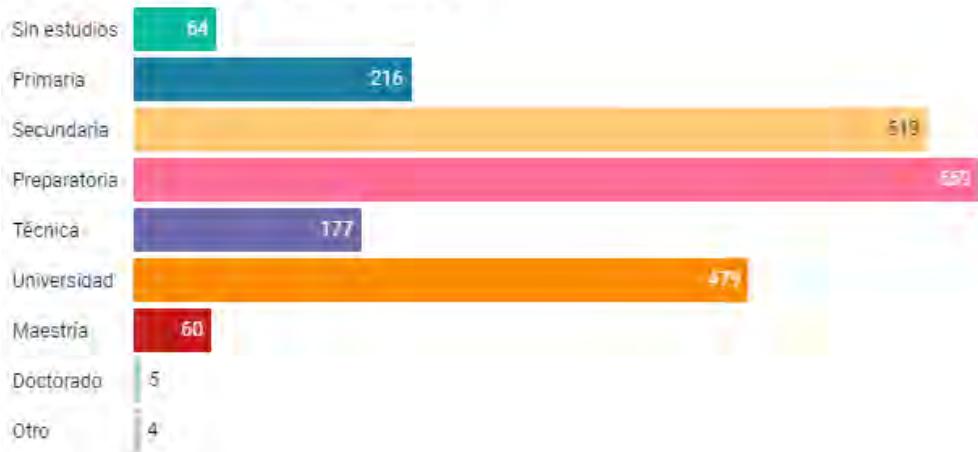
Gráfica 1. Usuarias atendidas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia según grupo de edad.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Por otro lado, la Gráfica 2 revela la escolaridad que las usuarias atendidas en el Centro Integral refirieron tener. En esta se observa que el 2.8 por ciento (64) de las víctimas no contaban con estudios cursados, de la misma forma, el 37.31 por ciento (835) de las mujeres atendidas sólo cursaron el nivel básico de educación. Además, 659 de las mujeres que acudieron cursaron hasta el nivel medio superior y 721 de ellas accedieron a la educación superior.



Escolaridad de las usuarias

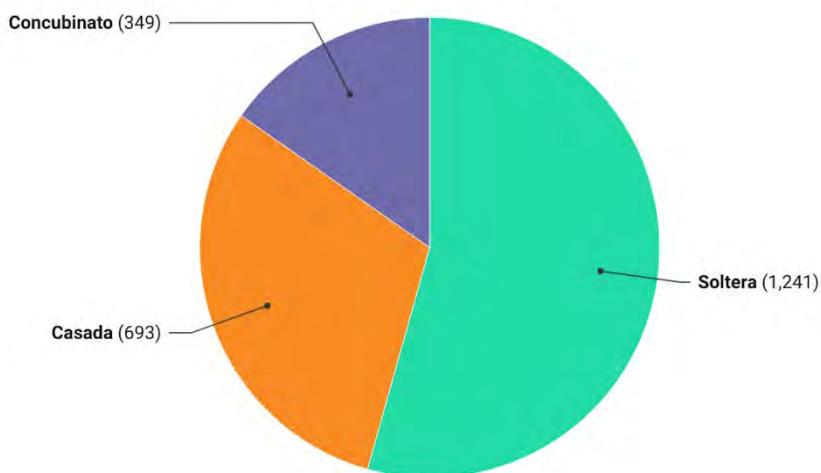


Gráfica 2. Usuarias atendidas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia según escolaridad.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Además, al momento de la entrevista inicial aplicada en la atención de primer contacto se cuestiona a las usuarias acerca de la situación conyugal en la que se encuentran, por lo que la Gráfica 3 representa la cantidad de usuarias atendidas de acuerdo a la situación conyugal en la que refirieron encontrarse. En esta se observa que, más del 50 por ciento (1,241) de las mujeres víctimas de violencia afirmaron ser solteras, alrededor del 30 por ciento (693) mencionaron ser casadas, mientras el resto vivían en concubinato.

Situación conyugal de las usuarias



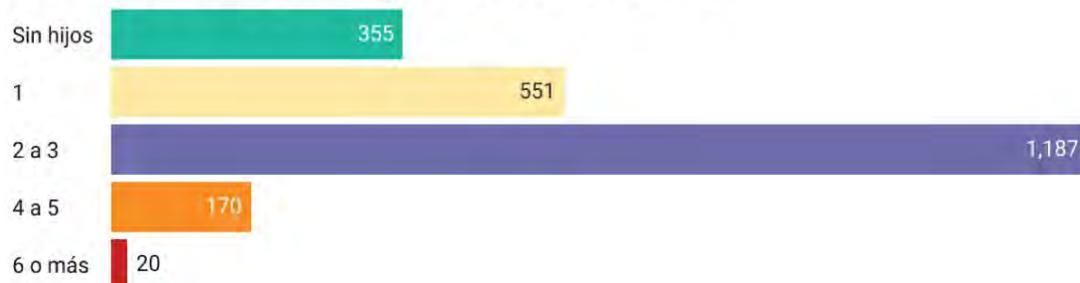
Gráfica 3. Usuarias atendidas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia según situación conyugal.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.



Además, en la atención de primer contacto recaba información acerca de las hijas e hijos de las víctimas, por lo que la Gráfica 4 muestra la cantidad de usuarias atendidas respecto a la cantidad de hijas e hijos que tienen al momento de la entrevista inicial. Así, es notorio que gran parte de las usuarias (1,187) refirieron tener entre 2 y 3 hijos, seguidas por 551 mujeres que manifestaron tener un hijo (a); además, 355 usuarias no tenían hijas e hijos y 8 de estas últimas se encontraban embarazadas al momento de la entrevista inicial.

Cantidad de hijas e hijos de las usuarias

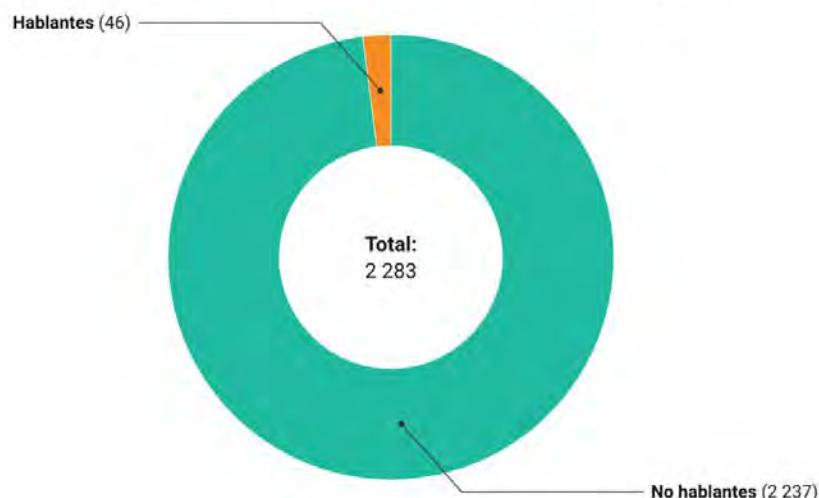


Gráfica 4. Usuarias atendidas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia según cantidad de hijas e hijos.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

De igual forma, el SESIM arrojó que, sólo 46 de las mujeres atendidas en el Centro Integral son hablantes de alguna lengua indígena mientras que el resto de ellas (2,237) no hablan lengua indígena, lo cual pretende mostrar la Gráfica 5.

Proporción de usuarias hablantes de lengua indígena



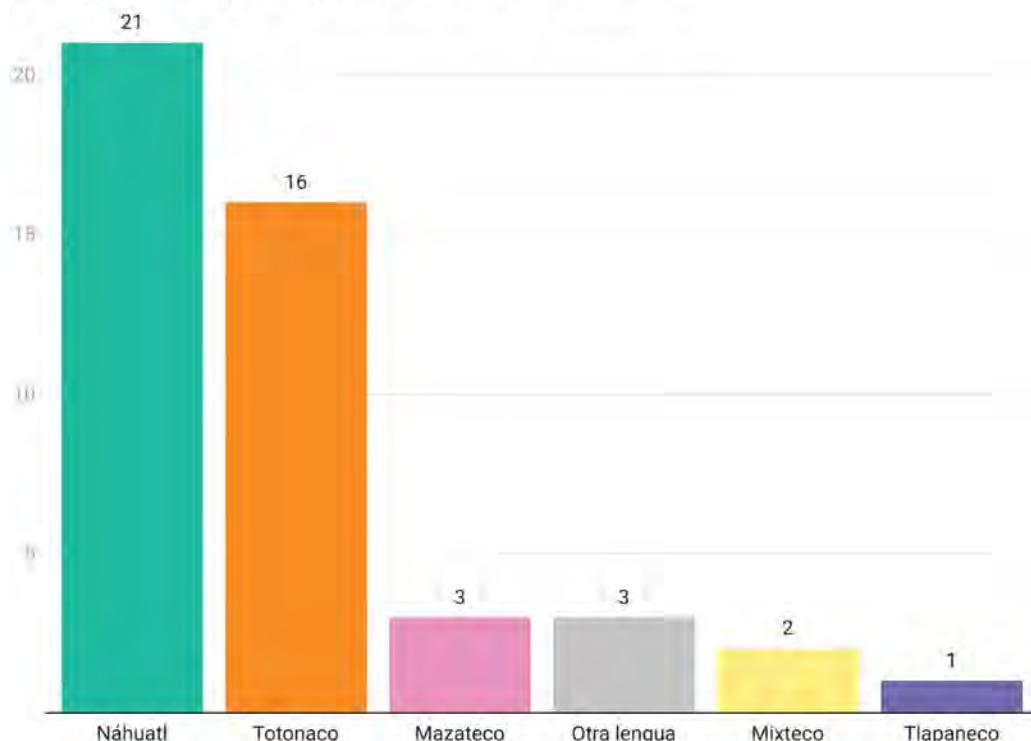
Gráfica 5. Proporción de usuarias hablantes de lengua indígena atendidas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.



De lo anterior, surge la Gráfica 6, la cual muestra la lengua indígena que hablan las 47 usuarias mencionadas anteriormente. Se observa que, el 44.68 por ciento (21) de dichas usuarias hablan náhuatl, seguido de 16 hablantes de totonaco, 3 de mazateco, 2 de mixteco, 1 de tlapaneco y el resto hablantes de otras lenguas.

Lengua indígena que hablan las usuarias



Gráfica 6. Lengua indígena que hablan las usuarias atendidas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

En cuanto a las presuntas personas agresoras de mujeres que acudieron al Centro Integral en el periodo ya mencionado, 659 usuarias refirieron que su agresor (a) se encontraba en el rango de edad de entre 30 a 39 años, seguido de 504 personas agresoras de entre 40 y 49 años y 501 en el rango de 20 a 29 años. Así, el 72.88 por ciento de personas agresoras señaladas por las usuarias de servicios se encontraron entre los 20 y 49 años. También, se menciona que 177 de las 2,283 mujeres no proporcionaron la edad de su presunto agresor, ya que desconocían el dato o prefirieron omitirlo.

No obstante lo anterior, cabe resaltar que, al igual que las víctimas, las personas agresoras estuvieron registradas en cada uno de los rangos de edad, tal como se muestra en la Gráfica 7.



Edad de los presuntos agresores

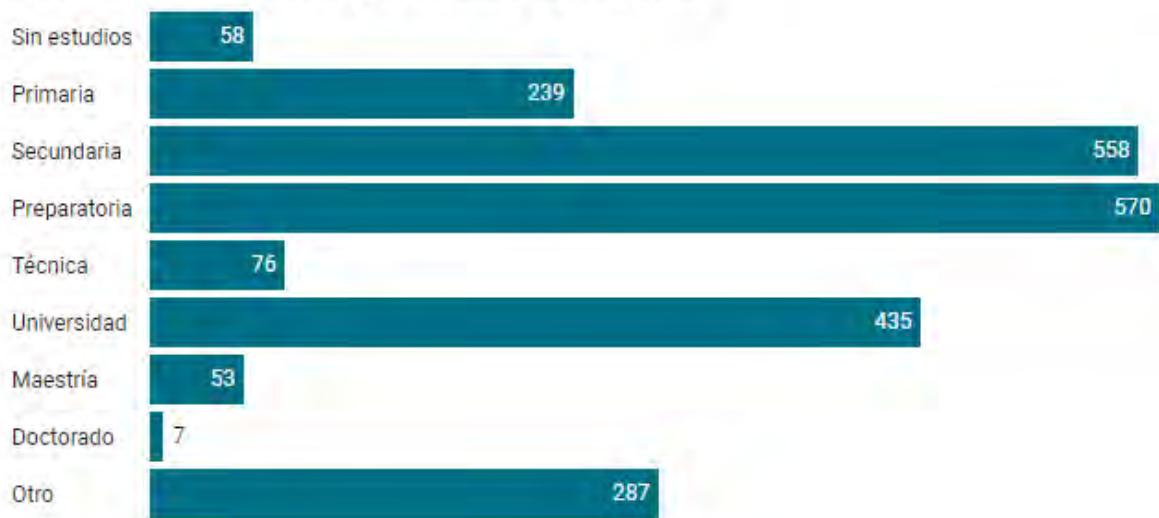


Gráfica 7. Presuntas personas agresoras de las usuarias atendidas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia según edad.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Respecto a la escolaridad de las presuntas personas agresoras, la Gráfica 8 muestra el nivel de escolaridad que las usuarias de servicios reportaron al momento de la entrevista inicial acerca de sus presuntas personas agresoras.

Escolaridad de las personas agresoras



Gráfica 8. Presuntas personas agresoras de las usuarias atendidas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia según escolaridad.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.



Como se vio anteriormente, gran parte de los casos (88.8 por ciento) registrados en el Centro Integral ocurrieron en el ámbito familiar, por lo que la Gráfica 9 pretende mostrar los vínculos existentes entre las mujeres víctimas de violencia y las personas agresoras según sexo.

Es notorio que hay una mayor cantidad de hombres agresores, siendo en total 2,171 de las 2,283 personas registradas; asimismo, el 36.98 por ciento de tales hombres resultaron ser ex parejas de las víctimas, además, 950 de las mujeres atendidas refirieron tener una relación de pareja con las personas que ejercían violencia contra ellas.

Vínculo de las usuarias con las personas agresoras según sexo



Gráfica 9. Vínculo entre las presuntas personas agresoras y las usuarias atendidas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia según sexo.

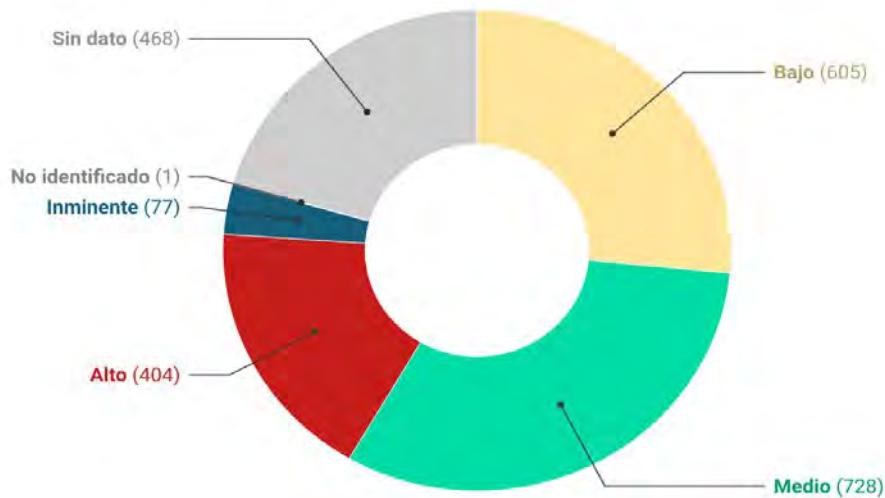
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 al tercer trimestre de 2021.

De acuerdo a la situación de violencia por la que pasan las usuarias de servicios, durante la atención de primer contacto, la psicóloga interviniente asigna un nivel de riesgo a la mujer en cuestión, por lo que la Gráfica 10 muestra la proporción de cada nivel de riesgo identificado.

Se observa que, a 605 de ellas se les estableció un nivel de riesgo bajo, a 728 riesgo medio y a 481 un nivel de riesgo alto o inminente. Además, se presentó un caso en donde no se identificó el riesgo, ya que la usuaria era una víctima indirecta del caso de violencia. Cabe mencionar que, los 468 casos presentados como "Sin dato" se encuentran así debido a que en cierto periodo la variable que hace referencia al nivel de riesgo no era capturada en el SESIM.



Nivel de riesgo de las usuarias



Created with Datawrapper

Gráfica 10. Nivel de riesgo identificado a las usuarias atendidas en el Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

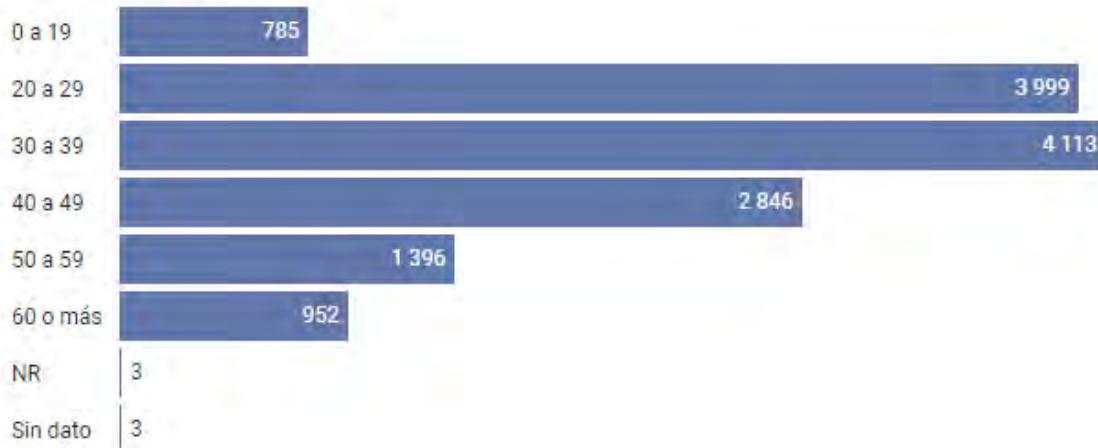


VI.7.3 Características sociodemográficas de las usuarias asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer y sus presuntas personas agresoras

Al igual que en el apartado anterior, en el siguiente se exponen algunas de las características sociodemográficas identificadas de las usuarias de los servicios Telmujer y sus personas agresoras en el periodo de enero del año 2020 a septiembre de 2021.

Como se puede notar en la Gráfica 11, de las 14,097 mujeres a quienes se les brindó asesoría psicológica o jurídica a través de la línea Telmujer en el periodo antes mencionado, el 57.54 por ciento de ellas se encontraban en el rango de edad de 20 a 39 años. De igual forma, 2,846 de las mujeres refirieron tener entre 40 y 49 años de edad al momento de la llamada, seguidas por 1,396 entre 50 y 59 años, 952 de más de 60 años y 785 menores de 19 años.

Edad de las usuarias



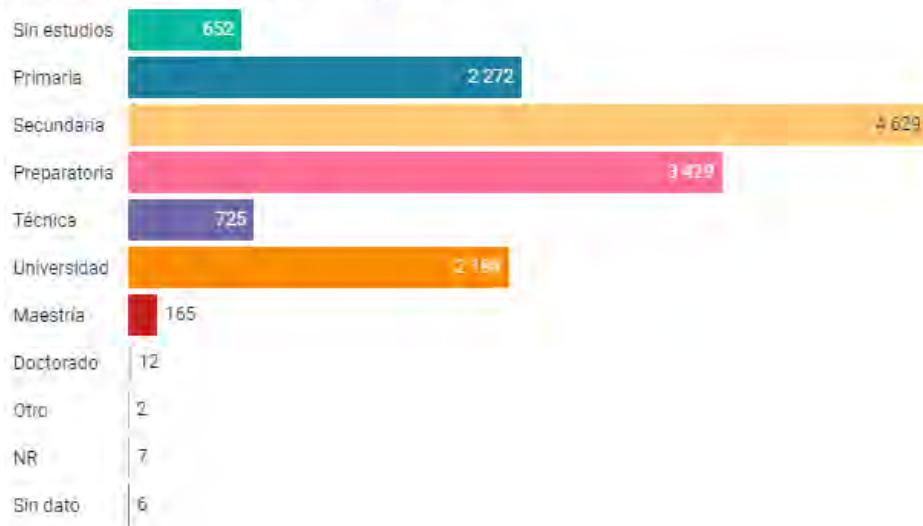
Gráfica 11. Usuarias asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer según grupo de edad.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Aunado a lo anterior, la Gráfica 12 pretende señalar a las víctimas de violencia de acuerdo a su nivel de estudios, por lo que es posible observar que, 6,901 usuarias sólo tuvieron acceso a la educación básica, mientras que 652 no cuentan con estudios. Además, 3,429 reportaron la preparatoria como nivel máximo de estudios y 3,100 cursaron la educación superior; asimismo, 2 usuarias reportaron tener un nivel de estudios que no pertenece a ninguna de las otras categorías.



Escolaridad de las usuarias

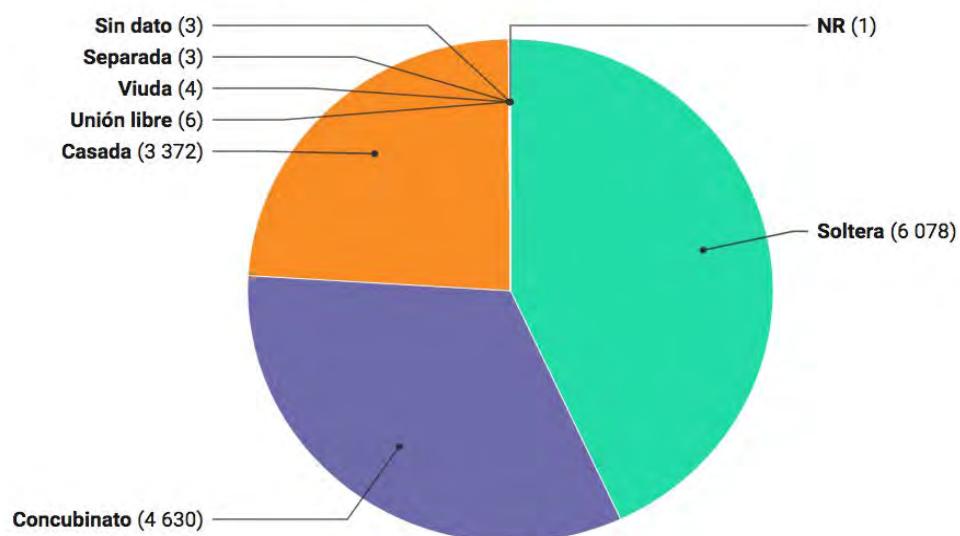


Gráfica 12. Usuarias asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer según escolaridad.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Por otro lado, como se puede notar en la Gráfica 13, el 56.8 por ciento de las mujeres que recibieron asesoría en la línea Telmujer refirieron estar en una relación, el 43.11 por ciento estar solteras y el resto separadas, viudas o no proporcionaron información al respecto.

Situación conyugal de las usuarias



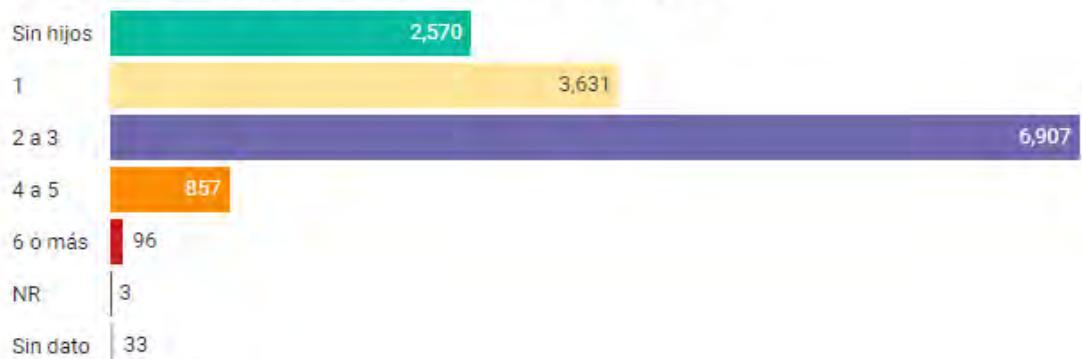
Gráfica 13. Usuarias asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer según situación conyugal.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.



En cuanto a la cantidad de hijas e hijos, 6,907 de las 14,097 mujeres atendidas manifestaron tener entre 2 y 3, seguidas por 3,631 que refirieron tener sólo un hijo o hija, como se puede apreciar en la Gráfica 14.

Cantidad de hijas e hijos de las usuarias

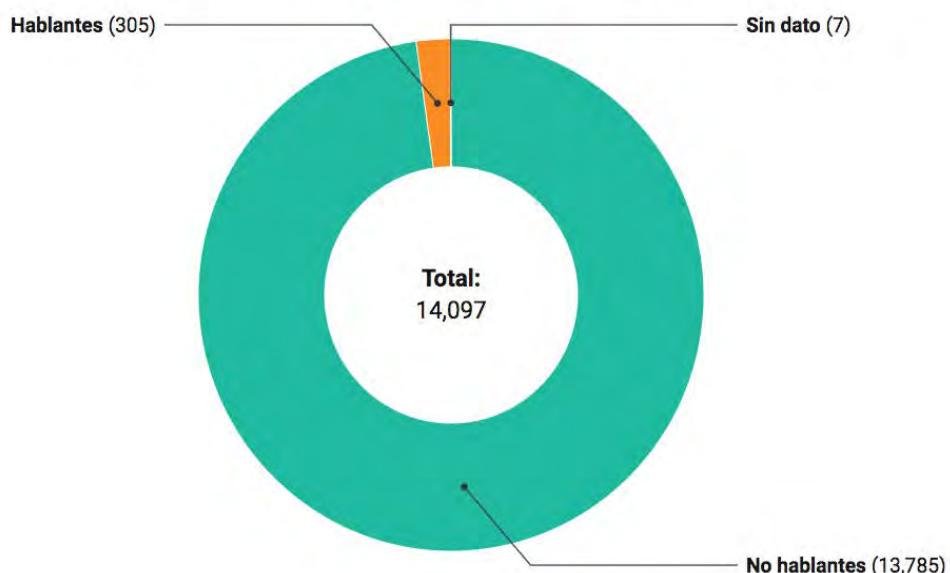


Gráfica 14. Usuarias asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer según cantidad de hijas e hijos.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Por otra parte, el personal de Telmujer recaba información acerca de si la usuaria de servicios es hablante de lengua indígena, por lo cual, 305 mujeres residentes del estado de Puebla que recibieron asesoría psicológica refirieron ser hablantes de lengua indígena, tal como se observa en la Gráfica 15.

Proporción de usuarias hablantes de lengua indígena



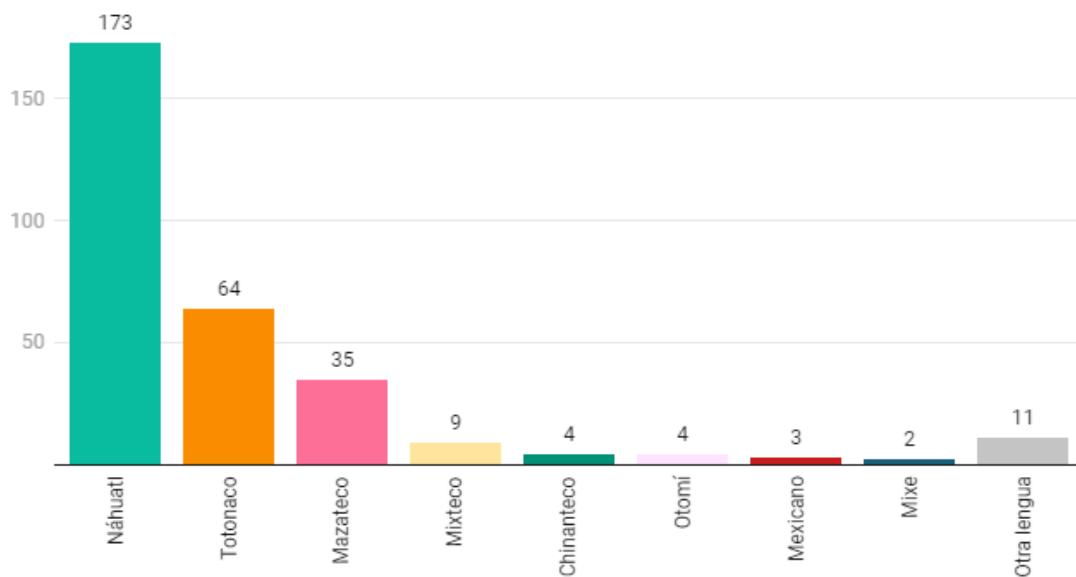
Gráfica 15. Proporción de usuarias hablantes de lengua indígena asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.



De lo anterior, surge la Gráfica 16, la cual muestra las lenguas indígenas que hablan las 305 usuarias mencionadas anteriormente, visualizándose que, náhuatl es la lengua más hablada entre las mujeres que recibieron asesoría en Telmujer, con 173 hablantes seguidas de 64 hablantes de totonaco y 35 de mazateco.

Lengua indígena que hablan las usuarias

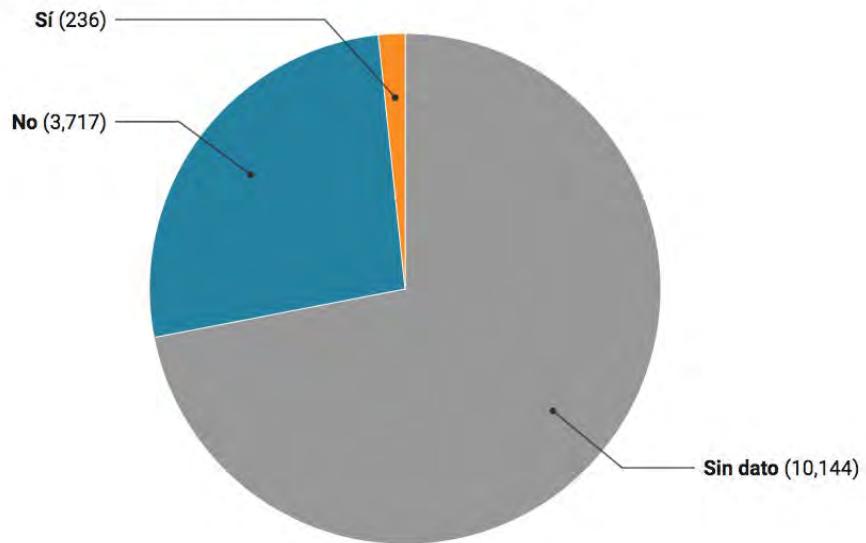


Gráfica 16. Lengua indígena que hablan las usuarias asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer.
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Por otra parte, el SESIM arrojó que 236 de las usuarias que recibieron asesoría viven con alguna discapacidad y 3,717 del total de mujeres manifestaron no contar con discapacidad. Sin embargo, cabe destacar que no se cuenta con información acerca de 10,144 de las usuarias respecto a discapacidad, como se muestra en la Gráfica 17.



¿La usuaria vive con alguna discapacidad?



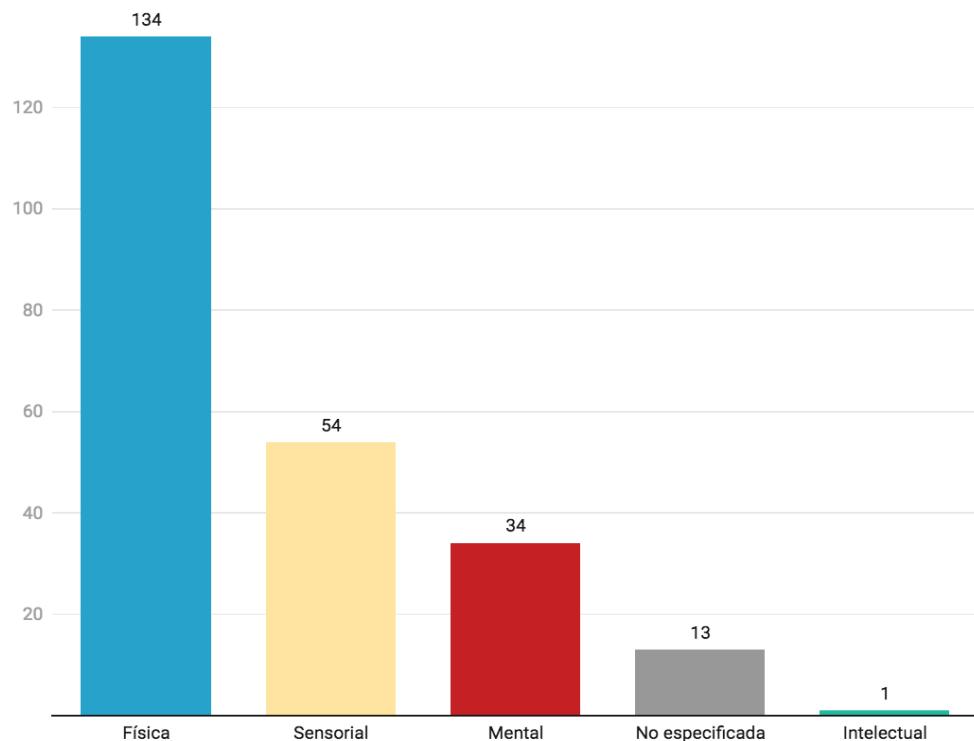
Gráfica 17. Proporción de usuarias que cuentan con alguna discapacidad asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Así, de las 236 usuarias que viven con alguna discapacidad, 134 de ellas tienen discapacidad física, 54 manifestaron contar con discapacidad sensorial, 34 mental y 1 intelectual, asimismo, 13 usuarias afirmaron contar con discapacidad sin especificar el tipo, lo cual se puede visualizar en la Gráfica 18.



Discapacidad con la que viven las usuarias



Gráfica 18. Discapacidad con la que viven las usuarias asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Por otro lado, se registraron 14,097 presuntas personas agresoras de las víctimas asesoradas a través de la línea telefónica, por lo cual, la Gráfica 19 presenta el vínculo existente entre las mujeres que fueron atendidas y quien las agredió desagregado por sexo. En esta, es notorio que la mayor parte de las personas agresoras fueron hombres (81.73 por ciento), así como que gran cantidad de ellos son o fueron pareja sentimental de la víctima. Asimismo, se observa que, 2,563 mujeres sufrieron violencia y su agresora era mujer.



Vínculo de las usuarias con la personas agresoras según sexo

	Hombre	Mujer	NR	Sin dato
Concubino (a)	3,516	46	0	1
Cónyuge	1,318	17	0	0
Esposo (a)	878	15	0	0
Novio (a)	199	6	0	0
Ex pareja	2,449	45	0	2
Hijo (a)	733	377	0	0
Otro vínculo	2,420	2,056	6	3
NR	6	1	0	0
Sin dato	3	0	0	0

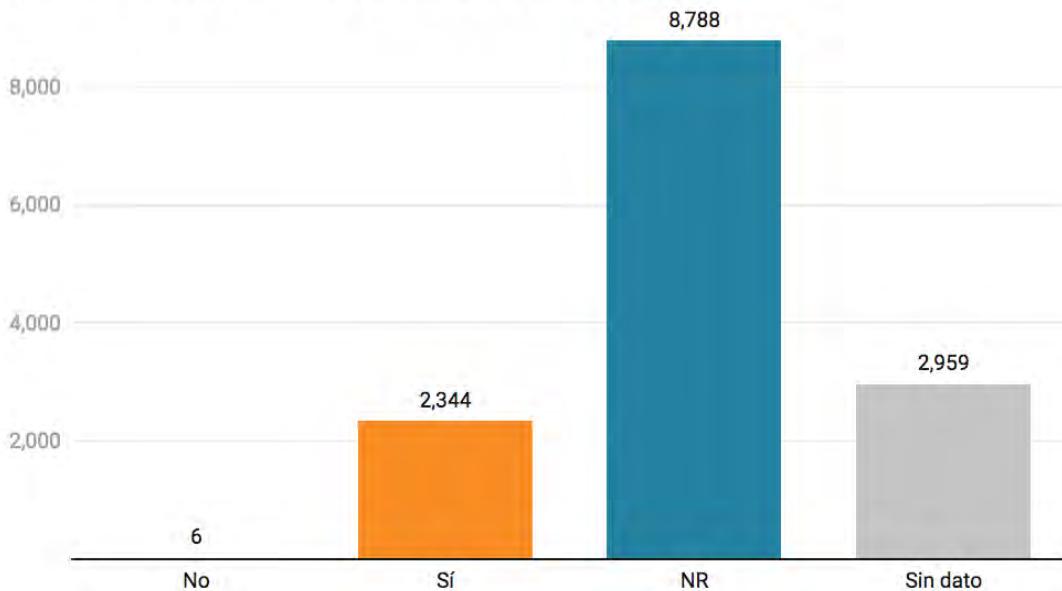
Gráfica 19. Vínculo entre las presuntas personas agresoras y las usuarias asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Asimismo, según lo registrado por el SESIM, 2,344 mujeres reportaron contar con redes de apoyo, mientras que 6 manifestaron no contar con redes y no se cuenta con información acerca de 11,747 víctimas, ya que no proporcionaron información o no se registró el dato. En este contexto, es importante recordar que contar con una red de apoyo puede ser clave en el camino de las mujeres a una vida libre de violencia.



¿La usuaria cuenta con redes de apoyo?



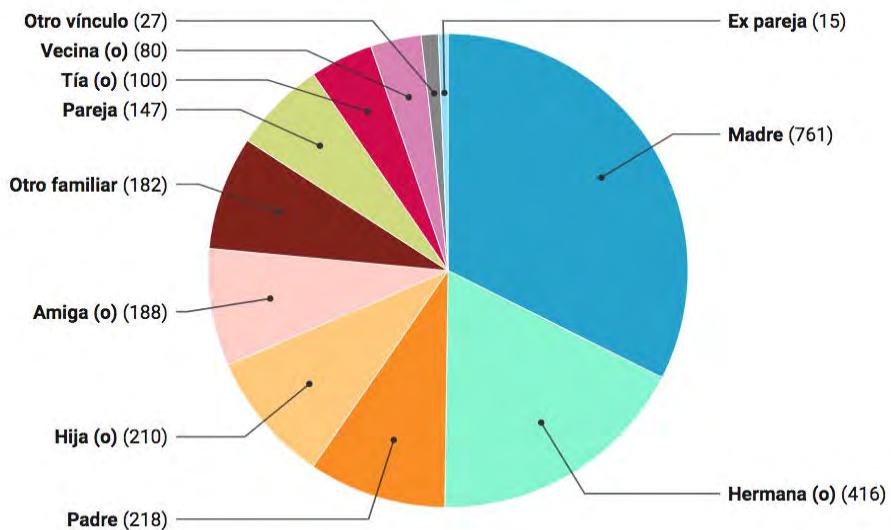
Gráfica 20. Redes de apoyo de las usuarias asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Derivado de lo anterior, las mujeres que manifestaron contar con redes de apoyo refirieron el parentesco que tienen con sus redes, por lo que las proporciones de los vínculos con sus redes de apoyo se muestran en la Gráfica 21.



Red de apoyo de las usuarias



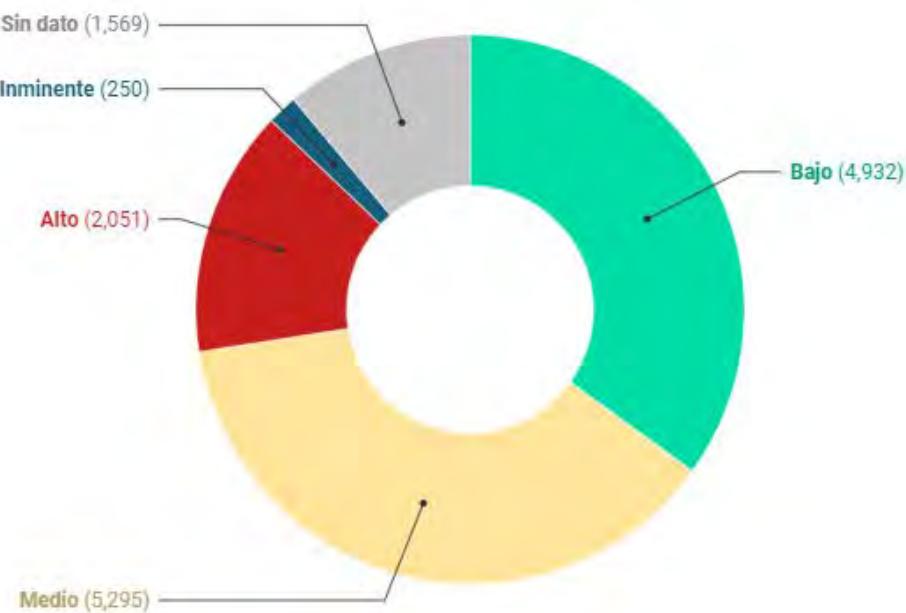
Gráfica 21. Vínculo entre las redes de apoyo y las usuarias asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Al igual que en el Centro Integral, en Telmujer se identifica el nivel de riesgo en el que se encuentra la usuaria, por lo cual, la Gráfica 22 pretende reflejar dichos niveles. En esta, es posible ver que a 4,932 usuarias se les identificó un nivel bajo, 5,295 nivel medio, 2,051 nivel alto y 250 se encontraban en riesgo inminente.



Nivel de riesgo de las usuarias



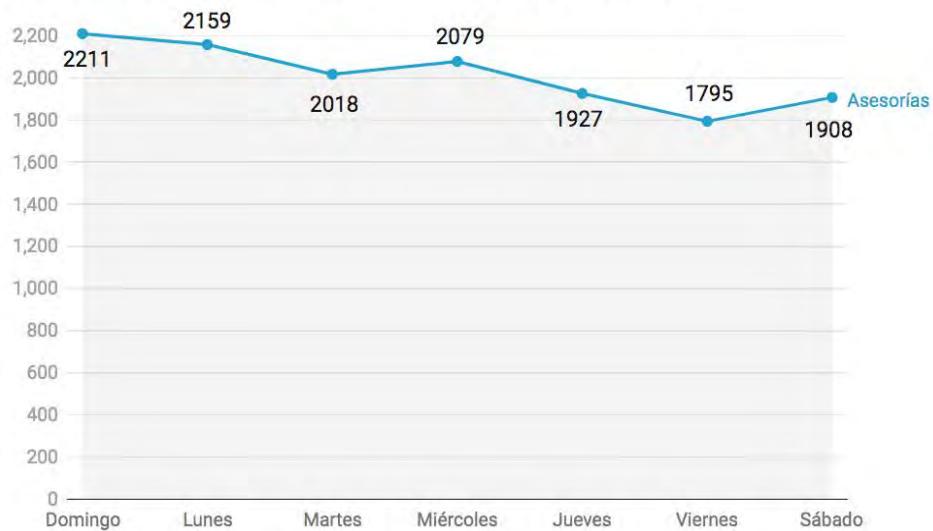
Gráfica 22. Nivel de riesgo identificado a las usuarias asesoradas a través de la línea telefónica Telmujer.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Tal como ya se ha mencionado, la línea telefónica Telmujer brinda atención las 24 horas del día y los 365 días del año, por lo que es importante conocer los días de la semana en los que se han brindado mayor cantidad de asesorías a mujeres residentes del estado de Puebla, lo cual puede visualizarse en la Gráfica 23. En esta, puede notarse que el día en el que hay una mayor frecuencia de llamadas es el domingo, seguido de los días lunes y miércoles.



Frecuencia de asesoría por día de la semana

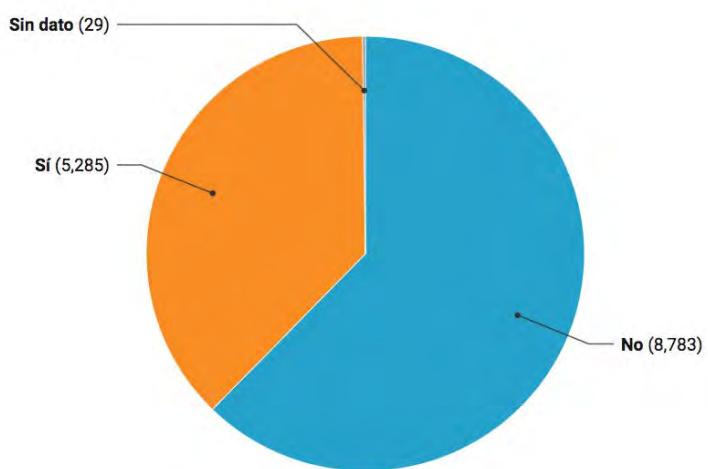


Gráfica 23. Frecuencia de asesorías brindadas a través de la línea telefónica Telmujer según día de la semana.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

Asimismo, por la naturaleza de los servicios proporcionados vía Telmujer, como ya se ha explicado en el apartado metodológico, las usuarias pueden solicitar una unidad de policía, por lo que, en la Gráfica 24 se nota que el 37.49 por ciento de quienes recibieron asesoría, también aceptaron recibir una unidad de policía, ya que al momento de la llamada estaba sucediendo el hecho violento.

Solicitud de unidad de policía



Gráfica 24. Proporción de unidades de policía solicitadas a través de la línea telefónica Telmujer.

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del Sistema Estadístico de Servicios Integrales a Mujeres (SESIM) en 2020 y al tercer trimestre de 2021.

VII.
No Estás Sola



VII.1 Instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva

Ubicación Secretaría de Igualdad Sustantiva

Oficinas Centrales Av 2 Sur 902, Centro histórico de Puebla, 72000 Puebla, Pue.



Oficinas Centrales de la SIS ubicadas a dos cuadras del Zócalo de Puebla. A una cuadra del Museo Amparo

Mapa: Elaboración propia • Fuente: Open Street Map • Creado con Datawrapper

Ubicación Secretaría de Igualdad Sustantiva

Edificio Ejecutivo, Vía Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue.



Edificio Ejecutivo de la SIS ubicadas frente al Centro Comercial Angelópolis

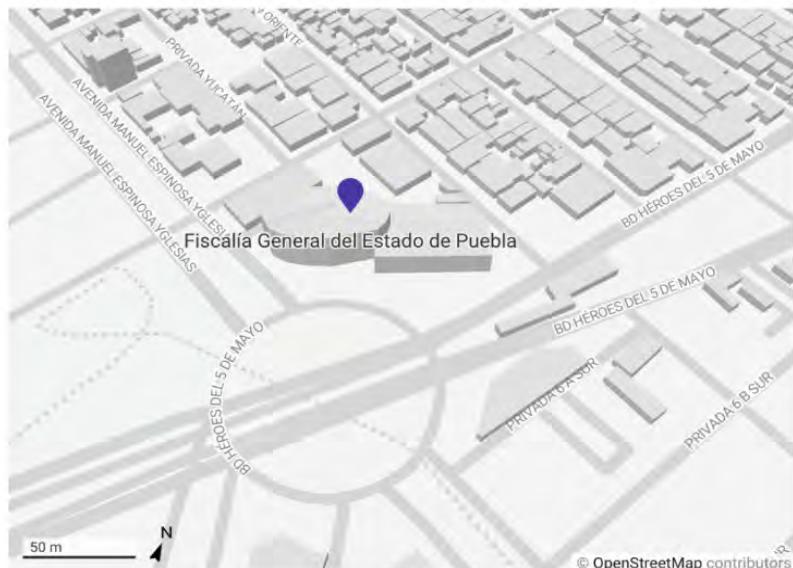
Mapa: Elaboración propia • Fuente: Open Street Map • Creado con Datawrapper



VII.2 Otras instancias de atención a mujeres que viven violencia

Ubicación Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE)

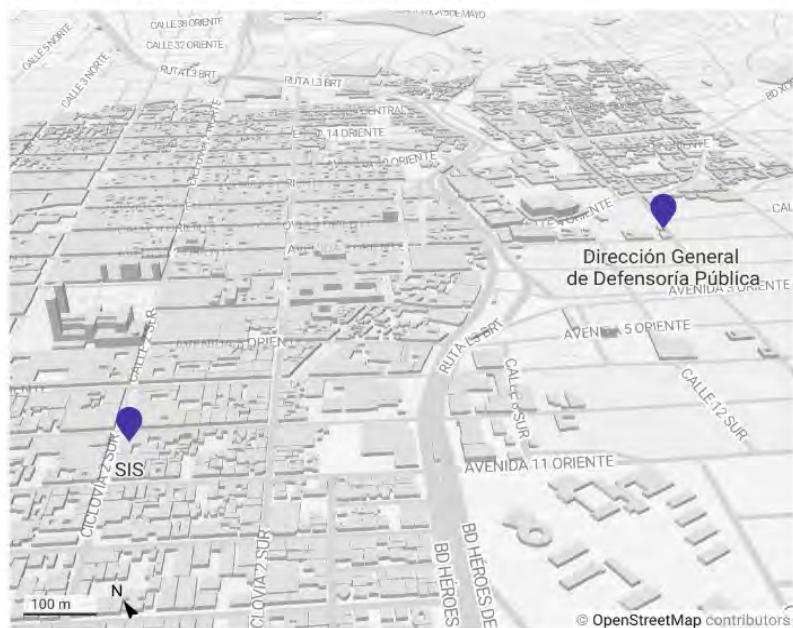
Blvd Héroes del 5 de Mayo 31 Oriente-s/n, Ladrillera de Benítez, 72530 Puebla, Pue.



Map: Elaboración propia • Source: Open Street Map • Created with Datawrapper

Dirección General de Defensoría Pública

Calle 14 Norte 205, Barrio de la Luz, 72377 Puebla, Pue.



Map: Elaboración propia • Source: Open Street Map • Created with Datawrapper



VII.3 Acciones de prevención

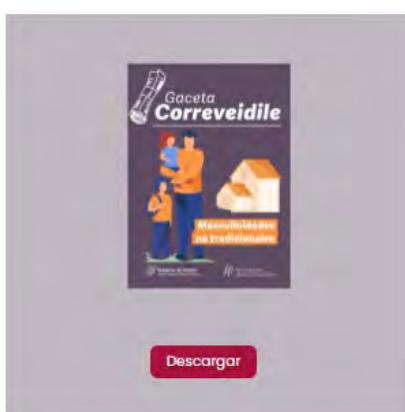
A través de la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva se llevan a cabo acciones de formación dirigidas a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres, con la finalidad de cuestionar los mandatos de género que reproducen prácticas de discriminación y violencia. Mediante estas actividades preventivas, se promueve un enfoque de derechos humanos e interseccionalidad para abordar de manera integral acciones orientadas a impulsar la igualdad sustantiva.

Además, se reproducen materiales informativos en materia de prevención de la violencia y se cuenta con el Plan Lúdico por una cultura libre de violencia para niñas, niños y adolescentes, en el que se presentan herramientas para que personas adultas puedan abordar temáticas de prevención de la violencia atendiendo las necesidades específicas de cada grupo etario, con la finalidad de eliminar prejuicios y roles de género que fomentan el sexismo desde una edad temprana.

a) Gaceta Correveidile



Gaceta Octubre 2020: ¿Conoces la revictimización?



Gaceta Enero 2021: Masculinidades no tradicionales



Gaceta Noviembre 2020: Edición especial conmemorativa del 25N



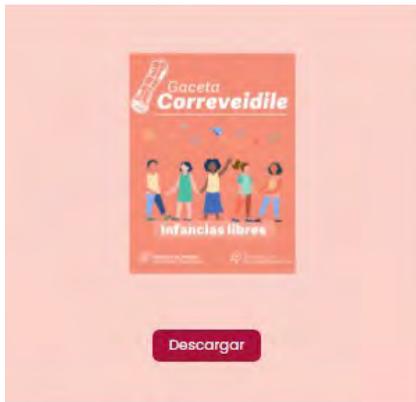
Gaceta Febrero 2021: El amor romántico y sus mitos



Gaceta Diciembre 2020: Actitudes cínicas ante la violencia contra las mujeres



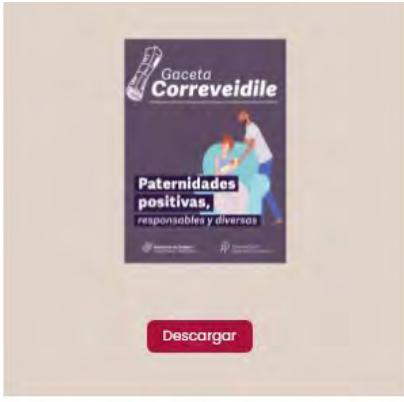
Gaceta Marzo 2021: 8M ¡Nunca más sin mujeres!



Gaceta Abril 2021: Infancias libres



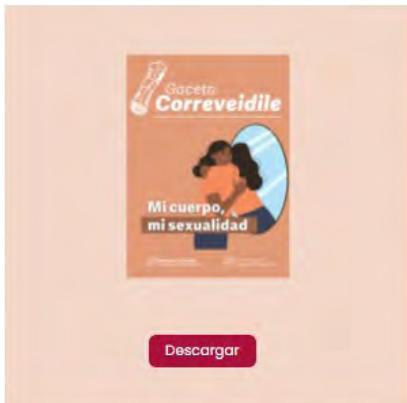
Gaceta Mayo 2021: Maternar o no maternar, esa es tu decisión



Gaceta Junio 2021: Paternidades positivas, responsables y diversas



Gaceta Julio 2021: Hablemos sobre la trata de personas



Gaceta Agosto 2021: Mi cuerpo, mi sexualidad



Gaceta Septiembre 2021: Aprendiendo a cuidar de nosotras mismas



Gaceta octubre 2021: La violencia contra las mujeres adultas mayores



Gaceta noviembre 2021: 25N mujeres en resistencia



Gaceta diciembre 2021: Visibilizando la gordofobia



b) Capacitaciones ofertadas por la SIS para ciudadanía y servidoras y servidores públicos.

 <p>1</p> <p>¿Para qué sirve la perspectiva de género?</p> <p>Presenta los conceptos centrales del Sistema sexo- género, roles y estereotipos, división sexual del trabajo, igualdad, discriminación, para visibilizar las causas y consecuencias de la desigualdad y las brechas de género que impacta en la vida cotidiana de la ciudadanía.</p>	 <p>2</p> <p>Planear para la vida con Perspectiva de Género.</p> <p>Se aborda la necesidad de equilibrar el tiempo y recursos asignados al trabajo remunerado, las actividades personales y la reproducción doméstica como una condición para impulsar la igualdad sustantiva y el bienestar social.</p>	 <p>3</p> <p>Y no fueron felices para siempre...</p> <p>Se reflexiona sobre la deconstrucción del concepto tradicional de Amor Romántico en la búsqueda de relaciones sexo-afectivas igualitarias.</p>	 <p>4</p> <p>Las otras maternidades.</p> <p>Se identifica el concepto tradicional de maternidad para explorar otras formas de maternar desde la libertad y la agenda de las mujeres.</p>
 <p>5</p> <p>Derechos Humanos de las mujeres.</p> <p>Presentación y reflexión sobre las condiciones mínimas que le permite a las mujeres crecer y desarrollarse plenamente como personas dentro del marco normativo de los Derechos Humanos. Se hace énfasis en la diferencia entre igualdad de derechos e igualdad sustantiva.</p>	 <p>6</p> <p>Juguemos en libertad.</p> <p>Dirigido a niñas, niños, padres y madres de familia para explorar y deconstruir los estereotipos de género que se transmiten a través del juego y los juguetes y sus efectos sobre el desarrollo de los y las menores.</p>	 <p>7</p> <p>Dicir y no decir, ese es el dilema.</p> <p>Se identifican y deconstruyen los mecanismos mediante los cuales transmitimos mensajes verbales y no verbales con cargo sexista, perpetuando los estereotipos de género.</p>	 <p>8</p> <p>Mujeres empoderadas y autónomas.</p> <p>Dar a conocer los recursos integrales que en cada esfera de la vida las mujeres deberán atender para comenzar un proceso personal de empoderamiento apuntado hacia la autonomía.</p>
 <p>9</p> <p>La salud de las emociones.</p> <p>A través del trabajo grupal se identifican los efectos que estereotipos y roles asignados al género tienen sobre la salud psico-emocional de las mujeres y se presentan herramientas para el autocuidado.</p>	 <p>10</p> <p>Me quiero y me cuido.</p> <p>Se explora que es el autocuidado desde la perspectiva de género, se otorgan herramientas para la construcción de relaciones con las y los otros así como alternativas para el autocuidado de las mujeres.</p>	 <p>11</p> <p>Que mi voz se escuche. (Taller de comunicación de negociación asertiva).</p> <p>Se ofrecen conceptos y herramientas de comunicación y negociación asertiva que permiten a las participantes transmitir mensajes y lograr acuerdos para el ejercicio pleno de sus derechos y construcción de relaciones interpersonales efectivas.</p>	 <p>12</p> <p>Cultura de la paz.</p> <p>Propone entender la cultura de la paz como un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos atacando a sus raíces a través del diálogo y la negociación entre individuos, se expone el papel de hombre y mujeres en la construcción de la paz de sus comunidades.</p>

VIII. **Conclusiones**



El Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias Contra las Mujeres del Estado de Puebla se presenta como una fuente de información que permite visibilizar los casos de violencia contra las mujeres residentes del estado de Puebla que han sido del conocimiento de la Secretaría de Igualdad Sustantiva en el periodo comprendido de enero 2020 al tercer trimestre del año 2021. La herramienta de georreferenciación, como se ha expuesto a lo largo del presente documento, facilita y sociabiliza la identificación de potenciales zonas y factores de riesgo detectados por la SIS, siendo un instrumento de ayuda institucional para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Se reconoce la importancia de continuar realizando acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razón de género en los municipios que integran el estado, con especial énfasis en los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, sin que lo mismo deba interpretarse como que, solo en dichos municipios los hechos violentos son susceptibles de incrementar.

Las manifestaciones de violencia contra el derecho humano de niñas, adolescentes y mujeres a vivir una vida libre de violencia, repercuten directamente sobre otra serie de derechos humanos derivado del principio de interdependencia de los mismos, subrayando que, de no atender dicha problemática, se vulneran los derechos a desarrollar proyectos de vida, de acceso a los servicios básicos del Estado, el derecho a la salud, al trabajo, a la educación, a la libertad, la autonomía, a la integridad física y psicológica, al acceso a la justicia, a la igualdad y no discriminación, así como al reconocimiento de la dignidad intrínseca.

Se enfatiza que, no somos cifras, cada dato que representa violencia constituye también un proyecto de vida que se encuentra obstaculizado por diversos factores de riesgo, por lo que, el presente Atlas constituye un paso esencial para seguir encaminando esfuerzos y acciones concretas por la dignidad de todas.

¡Nunca más sin nosotras!

IX. Fuentes



- Alvarez-Icaza Longoria, E., & Barreras, I. N. G. (2017). *Derechos humanos, ciudadanía y paz : Construcción de la democracia en México*. ITESO.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). Compendio sobre igualdad y no discriminación, Estándares Interamericanos. Costa Rica Consultado en: <https://www.oas.org/es/cidhs/pdfs/Compendio-IgualdadNoDiscriminacion.pdf>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- CorIDH. Sentencia González y otras vs. México ("Campo Algodonero"), excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas, de 16 de noviembre del 2009.
- Declaración sobre el Feminicidio. (2008). Aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), OEA, celebrada el 15 de agosto de 2008.
- División de Asuntos de Género. (2021). Conceptos fundamentales de estadística. Santiago de Chile: Comisión Económica de América Latina y el Caribe.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*, México.
- Inés Munévar, Dora. (2012). *Delito de femicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género*. Estudios Socio-Juríd., Bogotá, Colombia, 14(1): 135-175.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.
- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas. Aprobada en la XV Reunión del Comité de Expertas del MESECVI, celebrada el 3, 4 y 5 de diciembre de 2018 en Washington, D.C.
- Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Consultado en <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDelInvestigacion.pdf>
- Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. CEDAW/C/MEX/CO/9.
- OEA. Ficha Técnica: Seguridad Ciudadana desde un Enfoque de Derechos e Igualdad de Género. Consultado en <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/technicalnote-citizensecurity-sp.pdf>



- ONU Mujeres. (2019). *Infografía: Violencia Feminicida en México*. Consultada en: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/infografia%20violencia%20onu%20mujeres%20espaol_web.pdf?la=es&vs=5828
- Protocolo de Actuación para la Investigación de un Feminicidio. (2012). OACNUDH-FGR Salvador. Consultado de: <http://oacnudh.org/wp-content/uploads/2012/07/Protocolo-feminicidios-20042012-FINAL-2.pdf>
- Radford, Jill y Russell, Diana. (1992). *Femicide. The politics of woman killing*. Twayne Publishers. New York.
- Raphael de la Madrid, Lucía. (2016). *Derechos humanos de las mujeres: un análisis a partir de la ausencia*. Secretaría de Cultura, INEHRM, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ciudad de México.
- Recomendación General No. 19 de la CEDAW: La violencia contra la mujer (11º periodo de sesiones, 1992)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género*. Primera edición. Ciudad de México, México.





Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Igualdad Sustantiva

Secretaría de Igualdad Sustantiva

Orientación jurídica y psicológica gratuita 24/7

911 Telmujer

Línea directa: 22.22.32.37.38

Orientación vía WhatsApp de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 h

22.23.56.4020 y 22.23.60.5590

Mayor información en:

igualdadsustantiva@puebla.gob.mx



@IgualdadGobPue